

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

DIRIGIDO POR

D. GABRIEL LLABRÉS.

AÑOS III Y IV.—1887 Y 1888.



TOMO II.

PALMA DE MALLORCA.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

1888.

ÍNDICE ALFABÉTICO POR AUTORES

DEL

TOMO II. DEL BOLETIN DE LA ARQUEOLÓGICA LULIANA.

AÑOS 1887 Y 1888.

Estanislao K. Aguiló.

- Aguiló (E. de K.)*—Los Obispos de Huesca, Tuy y Palencia, y el arzobispo de Granada en Mallorca—(1553, Documento) pág. 13.
- Nuestra historia: Reseña de la Junta general de 30 Enero de 1887, pág. 23.
 - Las nuevas obras de escultura en la fachada de la Catedral, pág. 36.
 - Una procesion de rogativa en el siglo XIV. (1396) pág. 55.
 - Coleccion de leyes suntuarias: del año 1384, págs. 190 y 198.—de 1386, pág. 219.—de 1433, pág. 253.—de 1453, pág. 272.—de 1454, pág. 297.—de 1456, pág. 313.—de 1486, página 328.—de 1495, pág. 359.—de 1500 y 1535, pág. 366.
 - Nuestra lámina XLV. (Lápida colocada en la casa natalicia de Ramon Lull)—pág. 201.
 - Reseña de la Junta general ordinaria celebrada el dia 29 de Enero de 1888, pág. 203.
 - Epigraffa: Lápidas del Museo arqueológico de Lérida, pág. 218.
 - Una plaga de roedores en Menorca, (1584) pág. 226.
 - Exequias de D. Alfonso V de Aragon celebradas en Mallorca, (documento de 1458), pág. 231.
 - Libros remitidos para la Biblioteca de nuestra Sociedad, pág. 233.

- Relacion de las conferencias, excursiones, visitas, exposiciones, etc., celebradas por la Arqueológica, números 76 y 77, pág. 15.
 - Sobre los libros de la historia de Mallorca del Dr. Binimelis, pág. 273.
 - Establecimientos hechos en 1241 por la familia Lull, pág. 282.
 - Carta real confirmando el privilegio de Rector de la iglesia de San Antonio, de poder retirar de la horca, por Semana Santa, el cadáver de un reo (1481), pág. 288.
 - Vida de S. Alonso Rodriguez. Noticias bibliográficas, págs. 332 y 347.
 - Resolucion del G. y G. Consejo, relativa á S. Alonso, (1652) pág. 339. Primer proyecto de fundacion del colegio de la Sapiencia, (documentos de 1589) pág. 350.
- Aguiló (E. K.) y Llabrés (G.)*—Estudios de historia topográfica de la ciudad de Palma. Reseña bibliográfica, página 25.—*Vide* Quadrado, y Penya.

San Alonso Rodriguez.

- Alonso Rodriguez, (San)*—Carta espiritual de San Alonso á su hermana Antonia, (1602), pág. 346.
- Acta del G. y G. Consejo adoptando como especial patrono de Mallorca al H.º Alonso. (Documento de 1663), pág. 346.

Pedro de A. Borrás.

- Borrás (P. de A.)*.—Nuestro grabado, (El Cristo de una miniatura del XIV), pág. 14.
— Una visita á la Colombina, pág. 153.

Bibliografía luliana.—Un gran ejemplo, página 208. Véase además: *Penya (P. de A.)*

Francisco de Bofarull y Sans

- Bofarull y Sans (Francisco de)*.—Datos para la historia de la bibliografía en la corte aragonesa siglo XIV, págs. 161 y 205.
— Documento interesantísimo sobre una obra de Ramon Lull, (1388) p. 176.

Miguel Bonet.

- Bonet (Miguel)*.—Los halcones de Mallorca, carta de 1347, pág. 120.
— Intervencion del pueblo en los antiguos tribunales de Mallorca, (documentos de 1349) pág. 315.

Joaquin Cabot y Rovira.

- Cabot y Rovira (Joaquin)*.—Una abressada, poesia, pág. 99.

Comision (La).—Reseña de la restauracion de la cueva-oratorio de San Martin en Alcudia, pág. 113.

Cayetano Cornet y Mas.

- Cornet y Mas (Cayetano)*.—Las colonias catalanas en Cerdeña. Estado actual del lenguaje catalan en dicha isla, pág. 223.

Miguel Costa y Llobera.

- Costa y Llobera (Miguel)*.—Á Mallorca en las fiestas de canonizacion de S. Alonso (soneto), pág. 349.

P. Caselles.

- Caselles (P.)*.—L' abandono de l' arqueología en nostre pais, pág. 357.

Eusebio Estade.

- Estade (Eusebio)*.—Casa antigua de Palma de Mallorca llamada de los Bonapartes, pág. 259.

Fr. Francesch Eximenis.

- Eximenis (Fr. Francesch)*.—Com no sia licit demanar pecunia al diable, pág. 306.
— Eximpli del rey en Sanxo de Mallorca, pág. 352.
Exposicion Universal de Barcelona (La), página 158.

Bartolomé Ferrá.

- Ferrá (B.)*.—Nuestras láminas, (Núms. XXXV y XXXVI), pág. 24.
— Museo de la Arqueológica Luliana, (ingresos y donativos de 1887), páginas 126 y 207.
— Nuestra lámina, (Núm. XLI). Boquillas de cerraduras, pág. 129.
— Nuestras láminas, (Núm. XLV.)
— Cuadro de R. Lull.—(Núm. XLVI) San Pedro, tapiz.—(Núm. XLVIII) Cruz de hierro, pág. 177.
— Instalacion de la Sociedad Arqueológica Luliana en la Exposicion Universal de Barcelona: Relacion de los objetos que contiene y plano adjunto núms. 76 y 77, pág. 4.
— Sobre la nueva iglesia del hospital de San Antonio Abad, pág. 262.
— Epigrafía: lápida de la *Font de la Beata*, pág. 264.
— Retractacion de un fraile en 1793, pág. 265.
— Correspondencias de Barcelona, páginas 270, 281 y 311.
— Nuestra lámina (Núm. L.) Fotografiado de la instalacion luliana, página 290.
— L' angel de pau, (Any 1604) poesia mallorquina, pág. 335.
— Descripcion del oratorio en donde se guardan los restos mortales de San Alonso, pág. 344.
— Monumentos prehistóricos, pág. 363.

Agustin Frau.

- Frau (A.)*.—Datos para la historia del reloj público de Palma *En Figuera*, (1386 á 1886) págs. 2 y 20.—Documentos id, id., pág. 21.—Apéndices: Reloj de Perpiñan, (1387).

— Ordinaciones para el reloj de la Seo Barcelona, (1387).—Relojes de arena de Mallorca, (1387 y 1390), páginas 30 y 31.

— Puerto-Pf y sus torres, págs. 211, 283 y 291.—Documentos y notas, páginas 285, 293, 299, 307 y 319.

F. y Ll.—Seccion bibliográfica, pág. 15.

José Ferrer.

Ferrer (José).—Importancia de los Museos arqueológicos, pág. 356.

Enrique Fajarnés.

Fajarnés (Enrique).—Saqueo de Ibiza en 1518, pág. 17.

— Los Jesuitas en Ibiza, págs. 33 y 81.

— Privilegio de vituallas concedido á los ibicencos por D. Pedro IV, de Aragon, (1343) pág. 62.

Tomás Forteza.

Forteza (T).—Contestacion á la pregunta sobre la palabra *Peytes*, pág. 28.

— Pronosticase el triunfo de la Iglesia: Traducción castellana de la poesía latina de Leon XIII, pág. 185.

Mateo Gelabert.

Gelabert (Mateo).—Iconografía mallorquina de Ramon Lull en 1886, págs. 110, 124, 130, 140, 151 y 160.

† Juan Guiraud y Rotjer.

† *Guiraud y Rotjer (Juan)*.—Desolació, (poesía), pág. 188.

Gabriel Garcías.

Garcías (Gabriel).—Documentos sobre los derechos de enterramiento en la iglesia de Son Servera, pág. 227.

San Ignacio de Loyola.

Ignacio de Loyola (San.).—Carta (copia del autógrafo) á D.^a Margarita de Austria (1543) pág. 348.

Jaime II de Mallorca.—(Una sentencia de) pág. 264.

Gabriel Llabrés.

Llabrés (G).—Seo de Mallorca (La). Inventario de 1397.

— I—Cruces, pág. 6.

— II—Imágenes... argenti, pág. 22.

— III—Argentum in vasis. . . . páginas 102 y 135.

— IV.—Cálices cum suis patenis et canadellis, pág. 142.

— V.—Canadellas de plata, pág. 150.

— VI.—Lampades argenti, pág. 216.

— VII.—Palis del altar major, página 305.

— Epigraphia. Lápidas sepulcrales de la Iglesia de Binisalem, págs. 13 y 95.

— Explicacion de la lámina (Número XXXVII): Autógrafos de escritores mallorquines, pág. 46.

— Un hallazgo literario interesante: Cobles del devallament de la creu que s fa cade any en la Seu de Mallorca, pág. 53.

— Noticia de algunos terremotos en Mallorca, pág. 72.

— Noticias históricas de la cueva de San Martin de Alcudia (1268 á 1827) pág. 116.

— Despeses dels jurats de Alcudia pe l convit al governador Sa Garriga (1375) pág. 118.

— Los halcones de Mallorca, pág. 119.

— Dos antiquísimas bulas pontificias relativas á Mallorca de los años 891 y 900, pág. 172.

— Recuerdos del pontificado en la historia política de Mallorca (1276 á 1343) pág. 174.

— † Juan Guiraud y Rotger, pág. 187.

— Nuestra lámina, Núm. XLVII (*newlers* del siglo XV), pág. 191.

— Carta de Guzman el bueno (1298), pág. 217.

— Obras de reparacion del puerto de la ciudad de Mallorca, (documento de 1481), pág. 257.

— Los cartógrafos mallorquines. (Siglo XIV), pág. 323.

— Acuerdos y solicitud del cabildo catedral para conseguir la canoniza-

cion de San Alonso Rodriguez, (1617 á 1760), pág. 340.

- Acuerdo del Ayuntamiento, (1750), pág. 334.
- Prision y muerte del Infante Jaime (IV) de Mallorca segun las crónicas de los condes de Foix, página 349.
- Oraciones catalanas antiguas: L' Ave Maria posade en rims, pág. 368.

B. Ramon Lull.

Lull (Beato Ramon).—De la alquimía, p. 179.

- Com hom se pren guarda de so que fan los juglars, pág. 275.
- Apólogos y proverbios. Véase: Rosselló.

Leon XIII.

Leon XIII.—Auspiciatus eclesiae triumphvs... (poesía latina) y traduccion castellana de T. Forteza, pág. 185.

Juan Lladó.

Lladó (Juan).—Nuestra portada. Recuerdos pontificios, pág. 186.

El Cronista Ramon Muntaner.

Muntaner (El cronista Ramon).—Milagro ocurrido en la iglesia de Portopí (1285, en catalan) pág. 216.

José Ramon Mélida.

Mélida (José Ramon).—Apuntes para la historia del altar, págs. 267 y 286.

Mision científica de Mr. Cartailhac en las Baleares, pág. 361.

Miguel de los Santos Oliver.

Oliver (Miguel de los Santos).—Un monumento á Ramon Lull, pág. 353.

P. de A. Peña.

Peña (P. de A.).—Estudios de historia topográfica de la ciudad de Palma. I Antiguos recintos fortificados de la ciudad de Palma, págs. 27, 33, 59, 76, 83, 93 y 97.

- Recibos curiosos de 1237 á 1449, pág. 132.

- Bibliografía luliana, obras de Ramon Lull, págs. 134 y 230.

José Luis Pons.

Pons (José Luis).—A Leon XIII, soneto, página 174.

José Puiggari.

Puiggari (José).—Restauracion del monasterio de Ripoll, pág. 252.

Prehistoria: Véase Mision científica etc.

José María Quadrado.

Quadrado (José María).—Carta al rey D. Pedro IV sobre los aprestos del duque de Anjou para posesionarse del reino de Mallorca (1376), pág. 49.

- Miscelánea histórica (1387 á 1399). pág. 105.
- Estudios sobre la historia topográfica de la ciudad de Mallorca (Palma): Division de la ciudad segun el libro del repartimiento, páginas 137, 149 y 163.

Redaccion (La).

- A nuestros lectores, pág. 1.
- A Su Santidad Leon XIII, pág. 169.
- A nuestros consocios, núms. 76 y 77 pág. 1.
- Número dedicado á San Alonso Rodriguez, pág. 321.

Máteo Rotger.

Rotger (Mateo).—Las iglesias de Pollensa, página 99.

- San Jordi de Pollensa (documento de 1532), pág. 133.
- Leoni XIII. Pont. Max. (poesía latina) pág. 170.
- Epígrama (poesía latina) pág. 336.

Jerónimo Rosselló.

Rosselló (Jerónimo).—Los textos originales de Ramon Lull, pág. 181.

- Varios apólogos y proverbios, de Ramon Lull, pág. 280.

Jaime Luis Ramonell.

Ramonell (Jaime Luis).—Lista de los señores socios fundadores, de número, ho-

norarios y corresponsales, números 76 y 77, pág. 12.

- Los gremios en Mallorca,* números 3, 5 y 8. (Año I, 1885).

Juan Seguí y Rodríguez.

- Seguí y Rodríguez (J.)*.—Excursión histórica por Calviá—X pág. 9;—XI pág. 41, —XII, 65 y 89.
- Nuestra lámina (Núm. XXXVIII) pág. 87.

Pedro José Serra.

- Serra (Pedro José)*.—Homenaje prestado por el pueblo de Pollensa al rey D. Alfonso de Aragon en 1285, pág. 57.
- Noticias referentes al Santo Cristo llamado *Valent* que se veneraba en el convento del Carmen de Palma, pág. 195.

Pedro Antonio Sancho.

- Sancho (Pedro Antonio)*.—Régimen interior del colegio de la mercadería, pág. 85.
- Ordinaciones del colegio de Lluch, I (1531), pág. 121, —II (1556), pág. 145.
 - Oracion del Espíritu Santo con que se inauguraban las sesiones del Grande y general Consejo, desde 1616, página 256.

Bartolomé Singala.

- Singala (Bartolomé)*.—Las noces d' or de Lleo XIII, (poesía mallorquina), página 171.
- Distribucion general de los fondos de la Sociedad Arqueológica Luliana desde 1.º Enero de 1881 al 31 Marzo de 1888. Números 76 y 77 pág. 16.
 - La Tempestat, calmada per intercesio de San Alonso, (1587), poesía mallorquina, pág. 338.

Eduardo Tamaro.

- Tamaro (Eduardo)*.—Atentado contra una imágen de R. Lull, documento de 1699, pág. 278.
- Conferencias sobre los elements del art gótico, pág. 295 y 303.

Láminas y grabados del tomo II.

- N.º XXXIV.—CLAUSTRILLO DE S. FRANCISCO; Palma.—Dibujo de *D. Bartolomé Ferrá*.
- Grabado de JESUCRISTO EN LA CRUZ, copia de un manuscrito del siglo XIV, por *D. Pedro de A. Borrás* (englobada en el texto) pág. 14.
- N.º XXXV.—VIDRIOS DE LA ANTIGUA CARTUJA de Valldemosa, dibujo de *Pedro Llorens*.
- N.º XXXVI.—VIDRIOS DE LA ANTIGUA CARTUJA de Valldemosa, dibujo de *D. B. Ferrá*.
- N.º XXXVII.—AUTÓGRAFOS DE ESCRITORES MALLORQUINES, litografía de *Sellarés*.
- N.º XXXVIII.—RECUERDOS DE LA EXCURSION HISTÓRICA POR CALVIÁ, dibujo de *Don B. Ferrá*.
- N.º XXXIX.—XILOGRAFÍA representando á R. Lull, S. Buenaventura y Scoto, grabado por *M. Guasp*.
- N.º XL.—PLANO DE LA CUEVA DE S. MARTIN en Alcudia, levantado y dibujado por *B. Ferrá*.
- N.º XLI.—CERRAJERÍA, boquillas, dibujo de *D. B. Ferrá*.
- N.º XLII.—BARQUILLERO del siglo XV, dibujo de *D. J. Umbert*.
- PLANO de la instalacion que la Arqueológica Luliana remite á la Exposicion Universal de Barcelona; en la pág. 12 de los núms. 76 y 77.
- N.º XLIII.—XILOGRAFÍA de *Miguel Vallespir* representando á Sta. Rosalía. (1663.)
- N.º XLIV.—LÁPIDA colocada en la casa natalicia de R. Lull, dibujo de *B. Ferrá*.
- N.º XLV.—RAIMUNDO LULIO, cuadro original de *Juan Bestard*, dibujo de *M. Mestre*.
- N.º XLVI.—S. PEDRO, tapiz del Museo del Conde de Montenegro, fotografado de *Sellarés*.
- N.º XLVII.—FACHADA Y DETALLES DE LA CASA LLAMADA DE LOS BONAPARTES, dibujo de *D. Eusebio Estada*.
- N.º XLVIII.—CRUZ DE HIERRO FORJADO, siglo XV, dibujo de *D. J. Guasp*.
- N.º XLIX.—INSTALACION DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO LULIANO EN LA EXPOSICION

(*) En el índice del tomo I, hecho en 1886 no figura este trabajo, del que aquí ahora hacemos mención para que puedan enmendar nuestra falta los lectores más exigentes. LI.

UNIVERSAL DE BARCELONA, fotografado de *J. Sellarés*.

N.º L.—TORRE DE SEÑALES Y FARO DE PORTOPÍ por *P. A. Borrás*.

N.º LI.—MONUMENTOS Y OBJETOS PREHISTÓRICOS DE MALLORCA Y MENORCA, dibujo de *D. B. Ferrá*.

N.º LII.—MONUMENTOS PREHISTÓRICOS DE MALLORCA: Planos de un hipogeo, sito en el encinar de S. Vicente de Pollensa, dibujo de *D. B. Ferrá*.

Láminas.

De AUTÓGRAFOS, la número 37.

— CERRAJERÍA Y OBJETOS DE METAL, etc., 41, 42 y 48.

— LÁPIDAS, 44, 38, 47 y 50.

— MONUMENTOS, 34.

— ID. PREHISTÓRICOS, 51 y 52.

— MUEBLES, 49.

— PLANOS, 40, 50 y página 12 de los números 76 y 77.

— PINTURAS Y CUADROS, 35, 36, 45 y 46.

— XILOGRAFÍAS, 39, 43 y la intercalada en la página 14.

ÍNDICE POR MATERIAS.

Anuncios oficiales.

Página 194.

Arqueología.

Caselles (P.)—L' abandono de l' arqueología en nostre país, pág. 357.

Ferrer (José.)—Importancia de los Museos arqueológicos, pág. 356.

Arquitectura y Monumentos.

Aguiló (Estanislao K.)—Las nuevas obras de escultura en la fachada de la Catedral, pág. 36.

Comision (La).—Reseña de la restauracion de la cueva-oratorio de San Martin en Alcudia, pág. 113.

Estade (Eusebio)—Casa antigua de Palma de Mallorca llamada de los Bonapartes, pág. 259.

Ferrá (Bartolomé.)—Sobre la nueva iglesia del hospital de San Antonio Abad, pág. 262.

Frau (Antonio.)—Puerto-Pí y sus torres, páginas 211, 283 y 291.—Documentos y notas, páginas 285, 293, 299, 307 y 319.

Ferrá (Bartolomé.)—Descripcion del oratorio en donde se guardan los restos mortales de San Alonso, pág. 344.

Oliver (Miguel de los Santos.)—Un monumento á Ramon Lull, pág. 353.

Peña (Pedro de A.)—Estudios de historia topográfica de la ciudad de Palma. I. Antiguos recintos fortificados de la ciudad de Palma, págs. 27, 33, 59, 76, 83, 93 y 97.

Puiggari (José.)—Restauracion del monasterio de Ripoll, pág. 252.

— Estudios sobre la historia topográfica de la ciudad de Mallorca (Palma). Division de la ciudad segun el libro del repartimiento, páginas 137, 149 y 163.

Rotger (Mateo.)—Las iglesias de Pollensa, página 99.

Támaro (Eduardo.)—Conferencias sobre los elements del art gòtich, páginas 295 y 303.

Averiguaciones.

Forteza (Tomás.)—Contestacion á la pregunta sobre la palabra *Peytes*, pág. 28.

Bibliografía.

Véase **Museo y Biblioteca de la Sociedad.**

Aguiló (Estanislao de K.)—Libros remitidos para la Biblioteca de nuestra Sociedad, pág. 233.

— Vida de S. Alonso Rodriguez. Noticias bibliográficas, págs. 332 y 347.

Ferrá y Llabrés.—Seccion bibliográfica, página 15.

Biografías y datos biográficos.

Llabrés (Gabriel.)—† Juan Guiraud y Rotger, pág. 187.

Certámenes.

La Exposición Universal de Barcelona, página 158.

Certámen de la Sociedad Colombina Onubense, pág. 32.

— Del Instituto Provincial, pág. 37.

— Agustiniiano, pág. 79.

— Martorell, pág. 209.

Correspondencia.

Ferrá (Bartolomé.)—Correspondencias de Barcelona, páginas 270, 281 y 311.

Epigrafía.

Aguiló (Estanislao K.)—Epigrafía: Lápida del Museo arqueológico de Lérida, pág. 218.

Ferrá (Bartolomé.)—Epigrafía: lápida de la *Font de la Beata*, pág. 264.

Llabrés (Gabriel.)—Epigrafía. Lápidas sepulcrales de la Iglesia de Binisalem, págs. 13 y 95.

Excursiones y visitas.

Borrás (Pedro de A.)—Una visita á la Colombina, pág. 153.

Seguí y Rodríguez (J.)—Excursión histórica por Calviá—X pág. 9;—XI pág. 41, —XI, 65 y 89.

Véase CORRESPONDENCIA.

Documentos literarios.

Alonso Rodríguez (San.)—Carta espiritual de San Alonso á su hermana Antonia, (1602), pág. 346.

Eximenis (Fr. Francesch.)—Com no sia licit demanar pecunia al diable, pág. 306.

— Eximpli del rey en Sanxo de Mallorca, pág. 352.

Ignacio de Loyola (San.)—Carta (copia del autógrafo) á D.^a Margarita de Austria (1543) pág. 348.

Jaime II de Mallorca.—(Una sentencia de) pág. 264.

Llabrés (Gabriel.)—Un hallazgo literario interesante: Cobles del devallament de la creu que s fa cade any en la Seu de Mallorca, pág. 53.

— Carta de Guzman el bueno (1298), pág. 217.

— Oraciones catalanas antiguas: L' Ave Maria posade en rims, pág. 368.

Lull (Beato Ramon.)—De la alquimía, p. 179.

— Com hom se pren guarda de so que fan los juglars, pág. 275.

— Varios apólogos y proverbios, de Ramon Lull, pág. 280.

Fotografados, láminas y xilografías.

Borrás (Pedro de A.)—Nuestro grabado, (El Cristo de una miniatura del XIV), pág. 14.

Ferrá (B.)—Nuestras láminas, (Núms. XXXV y XXXVI), pág. 24.

— Nuestra lámina, (Núm. XLI). Boquillas de cerraduras, pág. 129.

— Nuestra lámina (Núm. L.) Fotografado de la instalacion Iuliana, página 290.

Llabrés (Gabriel.)—Explicacion de la lámina (Número XXXVII): Autógrafos de escritores mallorquines, pág. 46.

— Nuestra lámina, Núm. XLVII (*neulers* del siglo XV), pág. 191.

Seguí (J.)—Nuestra lámina (Núm. XXXVIII) pág. 87.

Historia.—Documentos históricos.

Acta del G. y G. Consejo adoptando como especial patrono de Mallorca al H.^o Alonso. (Documento de 1663), pág. 346.

- Aguiló (Estanislao de K.)*.—Sobre los libros de la historia de Mallorca del Dr. Binimelis, pág. 273.
- Los Obispos de Huesca, Tuy y Palencia, y el arzobispo de Granada en Mallorca — (1553, Documento) pág. 13.
 - Una procesion de rogativa en el siglo XIV. (1396) pág. 55.
 - Una plaga de roedores en Menorca, (1584) pág. 226.
 - Exequias de D. Alfonso V de Aragon celebradas en Mallorca, (documento de 1458), pág. 231.
 - Carta real confirmando el privilegio de Rector de la iglesia de San Antonio, de poder retirar de la horca, por Semana Santa, el cadáver de un reo (1481), pág. 288.
 - Resolucion del G. y G. Consejo, relativa á S. Alonso, (1652) pág. 339.
 - Primer proyecto de fundacion del colegio de la Sapiencia, (documentos de 1589) pág. 350.
 - Coleccion de leyes suntuarias: del año 1384, págs. 190 y 198.—de 1386, pág. 219.—de 1433, pág. 253.—de 1453, pág. 272.—de 1454, pág. 297.—de 1456, pág. 313.—de 1486, página 328.—de 1495, pág. 359.—de 1500 y 1535, pág. 366.
- Aguiló (E. K.) y Llabrés (G.)*.—Estudios de historia topográfica de la ciudad de Palma. Reseña bibliográfica, página 25.—*Vide* Quadrado, y Penya.
- Bonet (Miguel)*.—Los halcones de Mallorca, carta de 1347, pág. 120.
- Intervencion del pueblo en los antiguos tribunales de Mallorca, (documentos de 1349) pág. 315.
- Bofarull y Sans (Francisco de)*.—Datos para la historia de la bibliografía en la corte aragonesa siglo XIV, págs. 161 y 205. Véase además LULIO.
- Cornet y Mas (Cayetano)*.—Las colonias catalanas en Cerdeña. Estado actual del lenguaje catalan en dicha isla, pág. 223.
- Ferrá (Bartolomé)*.—Retractacion de un fraile en 1793, pág. 265.
- Fajarnés (Enrique)*.—Saqueo de Ibiza en 1518, pág. 17.
- Los Jesuitas en Ibiza, págs. 33 y 81.
 - Privilegio de vituallas concedido á los ibicencos por D. Pedro IV, de Aragon, (1343) pág. 62.
- Frau (Agustin)*.—Datos para la historia del reloj público de Palma *En Figuera*, (1386 á 1886) págs. 2 y 20.—Documentos id. id., pág. 21.—Apéndices: Reloj de Perpiñan, (1387).
- Ordinaciones para el reloj de la Seo Barcelona, (1387.)—Relojes de arena de Mallorca, (1387 y 1390), páginas 30 y 31.
- Garcías (Gabriel)*.—Documentos sobre los derechos de enterramiento en la iglesia de Son Servera, pág. 227.
- Llabrés (Gabriel)*.—Noticia de algunos terremotos en Mallorca, pág. 72.
- Noticias históricas de la cueva de San Martin de Alcudia (1268 á 1827) pág. 116.
 - Despeses dels jurats de Alcudia pe l convit al governador Sa Garriga (1375) pág. 118.
 - Los halcones de Mallorca, pág. 119.
 - Dos antiquísimas bulas pontificias relativas á Mallorca de los años 891 y 900, pág. 172.
 - Recuerdos del pontificado en la historia política de Mallorca (1276 á 1343) pág. 174.
 - Obras de reparacion del puerto de la ciudad de Mallorca, (documento de 1481), pág. 257.
 - Los cartógrafos mallorquines. (Siglo XIV), pág. 323.
 - Acuerdos y solicitud del cabildo catedral para conseguir la canonizacion de San Alonso Rodriguez, (1617 á 1760), pág. 340.
 - Acuerdo del Ayuntamiento, (1750), pág. 334.
 - Prision y muerte del Infante Jaime (IV) de Mallorca segun las crónicas de los condes de Foix, página 349.
- Lladó (Juan)*.—Nuestra portada. Recuerdos pontificios, pág. 186.

- Mérida* (José Ramon).—Apuntes para la historia del altar, págs. 267 y 286.
- Muntaner* (El cronista Ramon).—Milagro ocurrido en la iglesia de Portopí (1285, en catalan) pág. 216.
- Penya* (Pedro de A.).—Recibos curiosos de 1237 á 1449, pág. 132.
- Quadrado* (José María).—Carta al rey D. Pedro IV sobre los aprestos del duque de Anjou para posesionarse del reino de Mallorca (1376), pág. 49.
- Miscelánea histórica (1387 á 1399), pág. 105.
 - Estudios sobre la historia topográfica de la ciudad de Mallorca (Palma): Division de la ciudad segun el libro del repartimiento, páginas 137, 149 y 163.
- Rotger* (Mateo).—San Jordi de Pollensa (documento de 1532), pág. 133.
- Támaro* (Eduardo).—Atentado contra una imagen de R. Lull, documento de 1699, pág. 278.
- Sancho* (Pedro Antonio).—Régimen interior del colegio de la mercadería, pág. 85.
- Ordinaciones del colegio de Lluch, I (1531), pág. 121, -II (1556), pág. 145.
 - Oracion del Espíritu Santo con que se inauguraban las sesiones del Grande y general Consejo, desde 1616, página 256.
- Serra* (Pedro José).—Homenaje prestado por el pueblo de Pollensa al rey D. Alfonso de Aragon en 1285, pág. 57.
- Noticias referentes al Santo Cristo llamado *Valent* que se veneraba en el convento del Cármen de Palma, pág. 195.

Historia del arte: mobiliario, etc.

- Ferrá* (Bartolomé).—Nuestras láminas, (Número XLV.)
- Cuadro de R. Lull.—(Núm. XLVI)
 - San Pedro, tapiz.—(Núm. XLVIII)
 - Cruz de hierro, páginas 177 y siguientes.
- Llabrés* (Gabriel).—Seo de Mallorca (La). Inventario de 1397.

- I—Cruces, pág. 6.
- II—Imagines... argenti, pág. 22.
- III—Argentum in vasis. . . . páginas 102 y 135.
- IV.—Cálices cum suis patenis et canadellis, pág. 142.
- V.—Canadellas de plata, pág. 150.
- VI.—Lampades argenti, pág. 216.
- VII.—Palis del altar major, página 305.

Lulio: lulismo, lulistas, etc.

- Aguiló* (Estanislao de K.).—Establecimientos hechos en 1241 por la familia Lull, pág. 282.
- Ferrá* (Bartolomé).—Nuestra lámina XLV. (Lápida colocada en la casa natalicia de Ramon Lull)—pág. 201.
- Llabrés* (Gabriel).—Bibliografía luliana.—Un gran ejemplo, página 208.
- Bofarull y Sans* (Francisco de).—Documento interesantísimo sobre una obra de Ramon Lull, (1388) pág. 176.
- Gelabert* (Mateo).—Iconografía mallorquina de Ramon Lull en 1886, págs. 110, 124, 130, 140, 151 y 160.
- Penya* (Pedro de A.).—Bibliografía luliana, obras de Ramon Lull, páginas 134 y 230.
- Roselló* (Jerónimo).—Los textos originales de Ramon Lull, pág. 181.

Museo y Biblioteca de la Sociedad.

DEPÓSITOS, ADQUISICIONES Y DONATIVOS.

Véase BIBLIOGRAFÍA: *Aguiló*, Libros recibidos.

Poesías.

- Cabot y Rovira* (Joaquín).—Una abressada, poesía, pág. 99.
- Costa y Llobera* (Miguel).—Á Mallorca en las fiestas de canonizacion de S. Alonso (soneto), pág. 349.
- Ferrá* (Bartolomé).—L' angel de pau, (Any 1604) poesía mallorquina, pág. 335.

Forteza (Tomás).—Pronosticase el triunfo de la Iglesia. Traducción castellana de la poesía latina de Leon XIII, pág. 185.

† *Guiraud y Rotjer (Juan).*—Desolació, (poesía), pág. 188.

Leon XIII.—Avspicatus eclesie trivmphvs... (poesía latina), pág. 185.

Pons (José Luis).—A Leon XIII, soneto, página 174.

Rotger (Mateo).—Leoni XIII. Pont. Max. (poesía latina) pág. 170.

— Epigrama (poesía latina) pág. 336.

Singala (Bartolomé).—Las noces d' or de Lleo XIII, (poesía mallorquina), página 171.

— La Tempestat, calmada per intercessio de San Alonso, (1587), poesía mallorquina, pág. 338.

Prehistoria: monumentos prehistóricos.

Misión científica de Mr. Cartailhac en las Baleares, pág. 361. Véanse además las láminas 51 y 52.

Ferrá (Bartolomé).—Monumentos prehistóricos, pág. 363.

Nuestra historia.

Aguiló (Estanislao de K.).—Nuestra historia: Reseña de la Junta general de 30 Enero de 1887, pág. 23.

Ferrá (Bartolomé).—Museo de la Arqueológica Luliana, (ingresos y donativos de 1887), páginas 126 y 207.

Aguiló (Estanislao de K.).—Reseña de la Junta general ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 1888, pág. 203.

— Relacion de las conferencias, excursiones, visitas, exposiciones, etc.,

celebradas por la Arqueológica, números 76 y 77, pág. 15.

Ferrá (Bartolomé).—Instalacion de la Sociedad Arqueológica Luliana en la Exposicion Universal de Barcelona: Relacion de los objetos que contiene y plano adjunto núms. 76 y 77, pág. 4.

Ramonell (Jaime Luis).—Lista de los señores socios fundadores, de número, honorarios y corresponsales, números 76 y 77, pág. 12.

Singala (Bartolomé).—Distribucion general de los fondos de la Sociedad Arqueológica Luliana desde 1.º Enero de 1881 al 31 Marzo de 1888. Números 76 y 77, pág. 16.

Redaccion (La.).—A nuestros lectores, pág. 1.

— A Su Santidad Leon XIII, pág. 169.

— A nuestros consocios, núms. 76 y 77 pág. 1.

— Número dedicado á San Alonso Rodriguez, pág. 321.

Véase además MUSEO Y BIBLIOTECA DE LA SOCIEDAD.

Láminas.

De AUTÓGRAFOS, la número 37.

— CERRAJERÍA Y OBJETOS DE METAL, etc., 41, 42 y 48.

— LÁPIDAS, 44, 38, 47 y 50.

— MONUMENTOS, 34.

— ID. PREHISTÓRICOS, 51 y 52.

— MUEBLES, 49.

— PLANOS, 40, 50 y página 12 de los números 76 y 77.

— PINTURAS Y CUADROS, 35, 36, 45 y 46.

— XILOGRAFÍAS, 39, 43 y la intercalada en la página 14.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 ENERO DE 1887.

SUMARIO.

I. A nuestros lectores, por *La Redaccion*.
—II. Datos para la historia del reloj público de Palma ó sea *En Figuera*, (1386 á 1886), por *D. A. Frau*.—III. La Seo de Mallorca-Inventario de 1397, por *D. G. Llabrés*.—IV. Seccion de noticias.

Lámina XXXIV. Claustrillo de S. Francisco. Palma. Dibujo de *D. B. Ferrá*.

À NUESTROS LECTORES.

QSTE BOLETIN que sin pretensiones de ningun género apareció á la luz con el exclusivo objeto de servir de lazo y vínculo de union entre los esparramados consocios de la Arqueológica Luliana, y mantener en ellos siempre vivo aquel primer impulso que les indujo á inscribir sus nombres en las listas de nuestra Sociedad, ha encontrado tambien fuera de este estrecho círculo más favorable y benévola acogida de la que hubiéramos podido nunca esperar sus redactores. Sin valernos de ninguno de esos medios de ostentosa propaganda que hoy dia se estilan y ha hecho precisos la dura condicion de los tiempos, algunos de los cuales empero más propios parecen de empresas mercantiles ó industriales,

poco á poco ha ido aumentándose el número de suscriptores, y apenas basta ya para cubrir nuestros compromisos y dejar algunas colecciones de reserva, la tirada que hacemos de trescientos ejemplares.

Al hacer esta manifestacion, más que un sentimiento de ridícula y pueril vanidad, muévenos el deseo de dar público testimonio de gratitud á los que haciendo justicia á la bondad de nuestras intenciones nos han prestado su apoyo, y el de dejar sentado un hecho del cual se desprende como consecuencia que no son del todo vanos y estériles nuestros esfuerzos. La buena semilla que arrojamus, más si se quiere por natural fertilidad y aptitud del terreno que por pericia del sembrador, se desarrolla y crece bien que lentamente y en reducido campo, y esto basta para reanimar nuestra esperanza, ya que no para satisfacer cumplidamente nuestro deseo, y nos obliga á proseguir constantes por el camino emprendido.

Dar á conocer los trabajos y cooperar á los fines de nuestra Sociedad Arqueológica Luliana, despertar la adormecida memoria de su ínclito patrono el Beato Ramon Lull, y ayudar á la prolija y difícil tarea de investigar la historia de Mallorca, recogiendo datos y noticias en los archivos, y publicando documentos

inéditos ó poco conocidos, he aquí los que pudiéramos llamar tres artículos fundamentales del programa que nos ha servido hasta ahora de guía, y al cual nos proponemos vivir en adelante rigurosamente sujetos, seguros de que como no hemos de alcanzar nunca á ver agotada tan copiosa materia, hemos de ver tampoco disminuido ni fatigado el interés que inspira á nuestros lectores. Amantes de lo antiguo, cuando no por otra más poderosa, por la sola razón de serlo, amantes de nuestro país y por ende aficionados á su historia y devotos entusiastas del Iluminado Doctor y Mártir en quien está vinculada su más alta y legítima gloria, concedemos singular importancia á nuestros objetivos y profesamos sincero cariño á este humilde BOLETIN que los representa, y quisiéramos poder elevarle á una altura que compitiese con las mejores revistas de índole análoga que se publican en el extranjero. Bien conocemos que es este generoso deseo de todo punto irrealizable, y que, escasos en número y más todavía de recursos, distamos mucho aun de aquel grado de bondad que podría dar de sí una población como la nuestra,—no tanto empero como pretenden significar el afectado desdeñ ó la fría indiferencia que en algunos hemos observado siempre,—por esto acudimos en demanda de ayuda á todos aquellos que tienen unas mismas aficiones y piensan y sienten como nosotros, y ofrecemos las páginas de este periódico á los que atraídos por vocación literaria, quieran alternar el culto de las musas con otros trabajos de mayor utilidad y provecho, ya que no de tanto lucimiento.

Por de pronto y mientras llega el día que nos permitirá realizar las mejoras todas que entrevemos, reciban los lectores como gaje de nuestra buena voluntad, las que, en lo tocante á la parte material, podemos ofrecerles y les ofrecemos ya desde ahora.

LA REDACCION.

DATOS

PARA LA HISTORIA DEL RELOJ PÚBLICO DE PALMA
O SEA

EN FIGUERA.

(1386 Á 1886.)

Antes de ocuparnos de este reloj, bueno será que demos una idea general de lo que fueron estos instrumentos en la antigüedad y del largo plazo que ha sido necesario que trascurriese para alcanzar la precisión á que han llegado.

Sabido es, que la invención de estas máquinas destinadas á medir el tiempo, tuvo su origen en la Caldea y el Egipto como la astronomía, cuyos adelantos marcharon á la par. Los primeros instrumentos que sirvieron al indicado objeto, fueron los *gnomones* ó relojes de sol, debidos al genio meditativo y observador de los sacerdotes de dichos países, sumamente versados en el conocimiento del curso de los astros, confeccionadores del calendario y directores de aquellos gigantescos obeliscos de granito que admiramos todavía, que en su principio no eran sino agujas colosales meridianas.

Pero el reloj de Sol, solo servía de día, y aun en días despejados, y para suplir esta falta idearon el reloj de arena, tal cual hoy lo conocemos, y más adelante el de agua llamado la *clepsidra*. Consistía este instrumento en un vaso por cuya extremidad inferior caía el agua en un tubo angosto del cual salía gota á gota cayendo en otro recipiente en cuyas paredes estaban marcadas las horas con una exactitud poco diferente de la del reloj solar.

Los mecánicos griegos le perfeccionaron, aplicándole un horario con sus agujas y hasta una combinación de ruedas que se movían por el peso del agua. Los contruidos por el sábio Ctecibio y el ingenioso Sapor rey de Persia causaron la admiración de sus contemporáneos.

Otro que inventó Arquímedes, sin duda el más célebre de la antigüedad, pues se dice que su máquina funcionaba por medio de pesas y muelles ó resortes, y que en su forma esférica presentaba no solamente el curso de las horas sino también el curso del sol, de la luna y de

los diferentes planetas conocidos en aquella época, es como si no hubiese existido, porque el secreto de tan maravilloso mecanismo se perdió con otros inventos de aquel raro ingenio; y lo peor fué que se detuvo de repente y por mucho tiempo el progreso de las ciencias exactas, especialmente la astronomía y la mecánica.

Esta última, despues de haber desaparecido de Grecia é Italia vuelve á encontrarse entre los chinos y los árabes en el siglo VIII de nuestra era en que el astrónomo Hang construyó una clepsidra parecida á las descritas y, en el siglo siguiente el califa Aroun-al-Raschid envió á Carlo-magno entre otros regalos de gran valía un reloj de bronce taraceado de oro al estilo damasquino que era de ruedas dentadas, y marcaba las horas en una esfera horaria, tocando un timbre al llegar la aguja sobre las hora, en cuyo instante caian sobre él unas bolitas de hierro.

Casi por la misma época el arzobispo de Verona, Pacifico, construyó otro reloj de la misma naturaleza y que además señalaba los dias del mes, de la semana y las fases de la luna.

Sin embargo, no se habia pasado hasta aquí, de los relojes movidos por el agua; el peso motor ensayado por Arquímedes era aun desconocido, y el escape del reloj no se habia encontrado todavía.

Y para encontrarse y que resucitase el motor de Arquímedes, fué preciso que transcurriesen doce siglos y que viniese al mundo un pobre pastor, un genio privilegiado, un tal Gerberto, que primero fué monje, despues arzobispo, luego preceptor del rey Roberto I de Francia y posteriormente del emperador Odon III, y que llegase á la más alta dignidad humana, al trono pontificio bajo el nombre de Silvestre II.

A partir de esa época, 1003, inventado el escape, la ciencia cronométrica dió un paso decisivo é inició un verdadero progreso. Sin embargo el nuevo descubrimiento tuvo al principio mucha dificultad en difundirse entre los relojeros, porque acaso era demasiado elevado el pensamiento para la inmensa mayoría de los artistas de la época, que seguia construyendo relojes hidráulicos hasta que per-

feccionado el arte con la práctica se pudo aplicar el juego de campanas allá por los últimos del siglo XIII y especialmente el XIV, en cuya época adquirieron celebridad los colocados en algunas poblaciones importantes llamados *jaquemart* ó de estatua porque regularmente era una estatua que pegaba sobre el timbre al dar la hora. Caén de Francia, parece que fué la primera ciudad que poseyó un reloj de esta clase en 1314. Estaba colocado sobre un puente y llevaba grabada en el timbre la siguiente inscripcion:

«Puisque le ville me loge
Sur se pont pour servir d' horloge
Je ferai les heures ouir
Pour le commun peuple rejouir.»

El famoso de la catedral de Estrasburgo se inauguró en 1354 y duró hasta 1547 en que se puso el actual, no ménos célebre.

En las poblaciones que tenían reloj público cuya máquina era imperfecta ó no estaba arreglada para tocar por sí misma las horas, se suplía esta falta por medio de hombres provistos de un reloj de arena bien afinado.

Dada esa idea preliminar de la historia del arte de la relojería, pasaremos á manifestar las noticias que tenemos del reloj público de esta ciudad que llamamos *En Figuera*.

El que hoy funciona que sirve de regulador á los demas y que ha heredado el nombre de su antecesor, así como éste lo tomó del de su campana, fué construido en Paris segun los adelantos más modernos, y colocado el año 1862, bajo la direccion del relojero D. Juan Vicat, en la torre levantada á este objeto en la Casa Consistorial, empezando á tocar definitivamente el 10 de Octubre de 1863 dia de cumpleaños de S. M. D.^a Isabel II.

Una de sus dos campanas, la mayor, que dió, como hemos dicho, nombre al reloj, además de estar destinada á tocar las horas, se empleaba antiguamente, lo mismo que en nuestros tiempos, para otros varios usos que más adelante diremos; la menor, perteneció al reloj de la casa de la Inquisicion hasta el año 1823 en que reloj y campana fueron trasladados á una antigua torre, llamada tambien *d' en Figuera* en sustitucion de otro que existia en ella desde tiempo inmemorial,

cuya máquina hacia tocar dicha campana mayor. (1)

Como el mencionado reloj haya gozado entre nosotros durante siglos de cierta celebridad y de él se hayan ocupado la mayor parte de nuestros cronistas, no sabemos si por el modo especial que tenia de señalar y tocar las horas, ó por la procedencia casi fabulosa que se le atribuía, ó porque en concepto de muchos, fué uno de los primeros de torre con campana que se han conocido en España, hemos creído conveniente dedicarle cuatro líneas, cuando no sea más que para presentar reunidas las diferentes opiniones que sobre el año de su instalacion se han emitido, y hacer notar al mismo tiempo las dificultades con que tropieza el investigador curioso al tratar de esclarecer un hecho, cuando se vé obligado, por falta de base segura, á decidirse y escoger entre varias afirmaciones que no concuerdan entre sí, ni tampoco se contradicen.

Pretenden Fr. Gonzaga de Ori (2) y otros, que los hebreos trajeron este reloj de Jerusalem, nada ménos que en tiempo de Tito y Vespasiano.

Dameto, afirma que su construccion data del año 1385 en virtud de un acuerdo del grande y general Consejo de Mallorca. (3)

Mut dice, que es desconocida la época de la instalacion de dicho reloj. (4)

Y Salcet que habla de la colocacion de la campana en la citada torre en el año que indican los dos anteriores escritores, no menciona siquiera el reloj, como quien supone que

su existencia en la torre, era ya antigua y de todos conocida. (5)

Tenemos pues, tres opiniones conformes respecto al año de la colocacion de la campana, y otras tres, al parecer distintas tocante al de la instalacion del reloj.

¿Cuál de estas merece prevalecer?

Desde luego ningun reparo tendríamos en admitir la de Dameto, si estuviésemos seguros de que habia sacado la noticia de la fuente principal, es decir, del libro de actas originales de la corporacion que cita; pero el caso es que dichos libros faltan en el archivo, desde no se sabe cuando, y por lo mismo nada extraño seria que faltaran ya cuando escribió Dameto, y que en vez de revelarnos un hecho positivo, nos hubiese transmitido una noticia meramente tradicional.

Confirma nuestra sospecha el silencio de Salcet, pues se nos hace increíble que le pasase desapercibido un acontecimiento, que á haber tenido lugar en el año que se dice, debió de haber presenciado, y si lo presenció, es todavía ménos comprensible que lo callase, y que tuviese por más digno de transmitir á la posteridad la fecha de la colocacion de la campana, que la de la inauguracion del primer reloj público de su pátria, y precisamente de un reloj notable por muchos conceptos.

Otro tanto pudiéramos decir de Mut. ¿Cómo explicarnos que nos diga que el reloj era de época desconocida, cuando su antecesor la habia fijado de un modo tan preciso? ¡Por absurda é increíble, cuando ménos, es de presumir que tomase la noticia, para no concederle siquiera los honores de la refutacion!

Mas, sea cual fuere la época de la inauguracion del reloj, tanto si admitimos la citada por Dameto como si la suponemos anterior, siempre resulta, cuando ménos, que existia en 1386 en que se le aplicó la campana, y esto basta para legitimar la celebridad que hemos dicho que gozaba, y para que Mallorca pueda gloriarse de haber sido el primer pue-

(1) Esta torre estaba en la bajada de la calle de Santo Domingo, detras del oratorio que habia dedicado á Nuestra Señora de la Victoria en la manzana que separa dicha calle de la de Palacio.

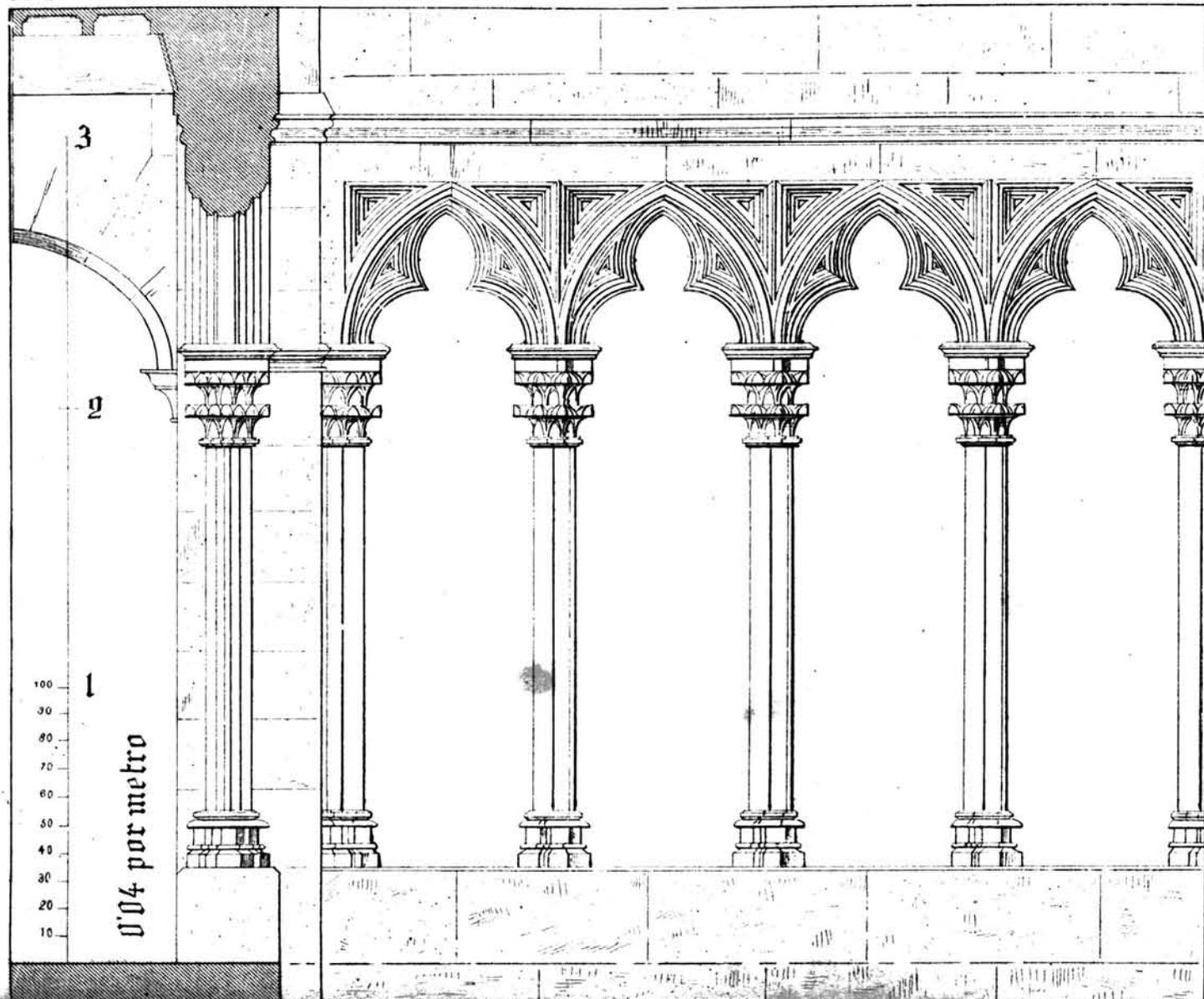
En los siglos XV y XVI la designaban oficialmente con el nombre de *Torre de las horas*. En 1467 y tambien en 1521 amenazaba ruina, por cuya razon el grande y general Consejo en sesion de 4 de Setiembre y de 9 de Enero de dichos años acordó su reparacion.

(2) Fr. G. de Ori—Rel. Seraphica—pág. 3.

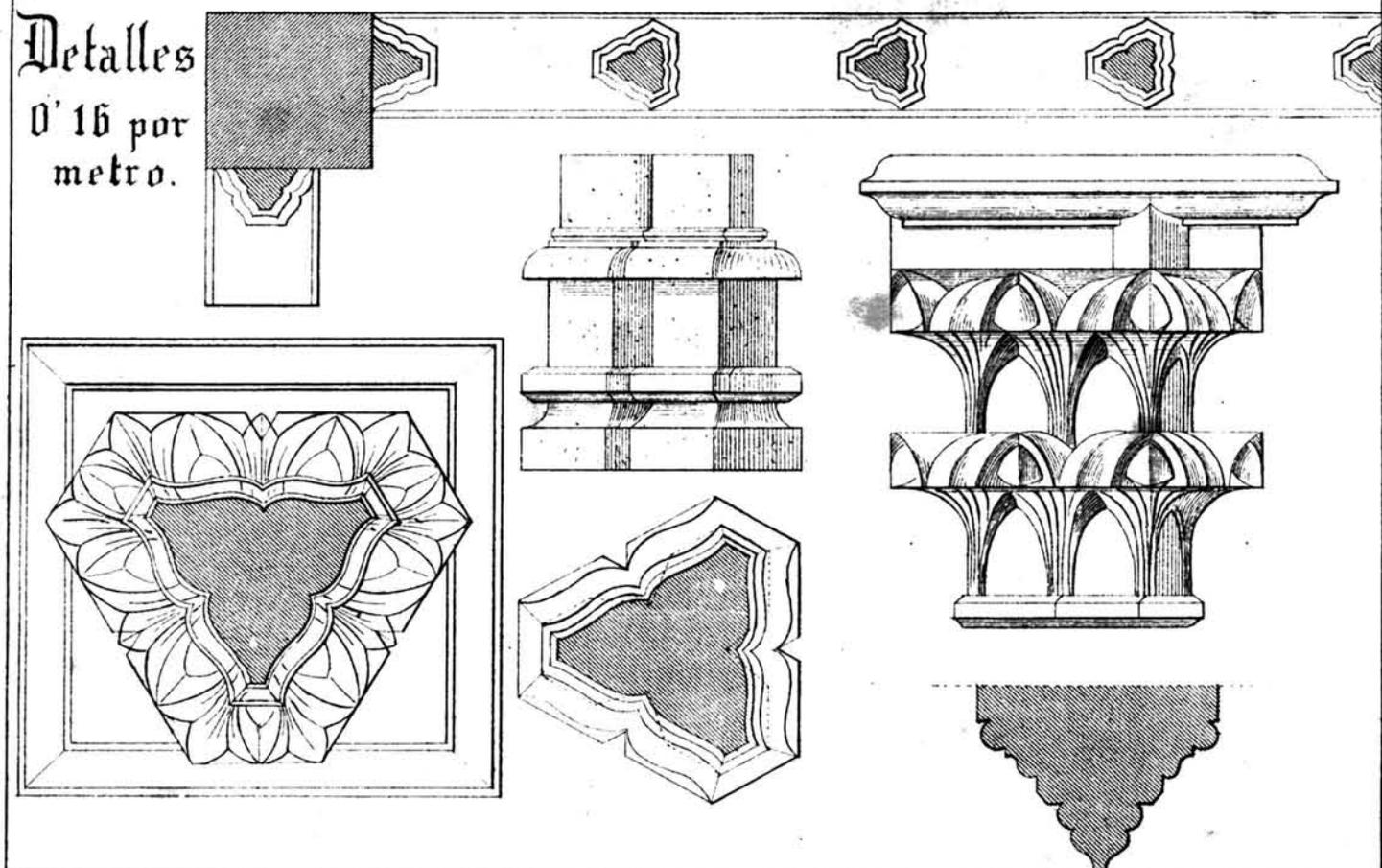
(3) Dameto: «Que en 9 de Mayo de 1385 el grande y general Consejo determinó hacer un reloj en la torre que habia comprado de los PP. Predicadores, y el año siguiente á los 8 de Junio deliberaron que se hiciese la campana para el reloj que ya estaba acabado.» Hist. de Mallorca: edic. 1842. tomo I, pág. 83.

(4) Mut: Hist. de Mallorca, tomo III.

(5) Salcet: «Dijous á xxvii de Setembre 1386 fo apportat un pujat un señy gran de pes de xxxvii quintas é duas lliures en la torre gran de la ciutat situada en lo fossar dels freres preycadors, per tocar las horas del dia y de la nit.» No. ietario.



Detalles
0'16 por metro.



B. Ferrà dib.º

J. Umbert.º

Claustrillo de S. Francisco - Palma

blo de España, (*) hasta ahora conocido, que ha tenido reloj público que tocase automáticamente las horas. (6)

Además, otra particularidad tenía; no indicaba las horas correlativas partiendo desde las doce como los modernos, sino las horas que estaba el sol sobre el horizonte, y luego las que estaba debajo, ó sea las horas que iban ya transcurridas del día ó de la noche; así es que tocaba la una, una hora despues de haber salido el sol, y volvía á empezar por la una, una hora despues de haberse puesto, acomodándose, por supuesto, en todas las estaciones del año á la altura de dicho astro.

El mismo sistema, seguía otro reloj público que en el siglo XV habia en la torre de la Lonja inmediata al oratorio de S. Juan, y probablemente todos los demás, pues que

(*) En una obra inédita que su autor, el Sr. Coroleu, ha dado en parte á conocer en la revista *La España regional* núm. 1, y que intitulada *La civilización catalana en el siglo XIV* (Fragmento de un capítulo de una obra inédita), hallamos lo siguiente relativo á nuestro país, que gustosos copiamos. La lectura del curioso trabajo del Sr. Coroleu, nos movió á encargar á nuestro colaborador Sr. Aguiló la copia de los registros que se citan y que insertaremos originales. «A fines del siglo que historiamos (en 6 de Enero de 1390) Juan I encargaba al Procurador Real de Mallorca que le enviase dos relojes de arena de una hora, y otro de doce horas, desprendiéndose de los términos en que está redactada la misiva que tenían estima y reputación especiales los relojes fabricados en aquella isla (a).

«Esta apreciación parece comprobada por otra carta que en 28 de Agosto de 1387 habia dirigido el Procurador que tenia en Perpignan, ordenando que pudiese en el campanario del castillo dos hombres menestrales, esto es, zapateros, curtidores, etc., con el salario de 360 sueldos anuales, que tocasen golpeando la campana las horas señaladas por el reloj así de día como de noche. A la Seo de Barcelona le habia hecho donación de 1180 sueldos anuales de renta perpétua para que en su campanario se pudiesen dos hombres de los cuales el uno velase desde media noche hasta el medio día, y el otro desde el medio día hasta la media noche, para tocar de este modo en la mejor campana las horas que fuesen pasando, teniendo por guía un reloj de arena. Estos relojes tambien los habia encargado el rey al Procurador de Mallorca.» (b)

(6) B) ver: «En 1393 se colocó en el reloj de la Catedral de Barcelona la gran campana que con el nombre de *Señy de las horas*, el mismo año se habia fundido á expensas de aquella municipalidad, y en 1396 Sevilla estableció otro reloj con campana en su catedral, cuya colocacion se dignó presenciar por lo maravilloso el rey D. Enrique III de Castilla. Durante muchísimos años el reloj de Sevilla fué considerado el primero que habia funcionado en España.» Hist. de Mallorca, tomo II.

(a) Arch. de la Corona de Aragon reg. 1937 fol. 83. vo.

(b) Id. reg. 1932 fol. 32.

este fué por mucho tiempo el modo de contar en Mallorca. En 1814, *En Figuera* era el único reloj de Palma que continuaba aun tocando de la manera que queda dicho.

¿Cómo estaria dispuesta la máquina, sin duda se preguntará, para que señalase y tocase las horas siguiendo el curso del sol en todos los dias del año á pesar de su desigualdad?

He aquí como nos lo explica el P. Villanueva en su *Viaje literario*:

«En la rueda en que hay marcadas las horas en los relojes ordinarios, figuraban catorce horas, que es el número mayor de horas que está el Sol encima del horizonte en el mes de Junio, y bajo de él en el de Diciembre. El encargado de cuidarle, todas las tardes al anochecer le daba cuerda únicamente por las horas correspondientes á aquella noche, así es que al amanecer que ya habia concluido la cuerda, acababa de tocar: volvía á darle cuerda por las horas que habia de durar el día, y acabada al ponerse el Sol, paraba el toque otra vez, para principiar de nuevo tocando la una.

»El secreto consistia, como se vé, en la mano del que lo cuidaba.

»¿De donde vendria á los mallorquines la costumbre, de contar separadas las horas del día y de la noche, siendo como fué poblada la isla por naturales de Cataluña, Aragon y el Rosellon, &c., en cuyos pueblos era completamente desconocido tal sistema de contar?

»Probablemente de Italia, como muchísimas otras, cuya procedencia desconocemos porque las buscamos por occidente en vez de hacerlo por oriente de donde son originarias.

»Y que dicho sistema era general en Mallorca y se habia adoptado tanto en lo civil como en lo eclesiástico, no hay que dudarlo. Prueba lo primero el citado reloj que era el de la ciudad desde el siglo XIV lo ménos, y por tanto la hora que marcaba, la oficial. De lo segundo abundan las pruebas y basta por todas la Consuetud de la sacristía de la Catedral, escrita en 1511, en la cual se notan diariamente las horas de coro diurno y nocturno para régimen de campaneros, &c. Allí se vé como las horas de la noche se cuentan desde el ocaso del Sol, y las del día, de su salida, di-

ciéndose á cada paso á una hora del día, á IX horas de la nit, &c. Solo se nota alguna vez que cuando habla de las últimas horas de la noche ó del día usa de la frase siguiente: á tres horas á passar de matinada, á una hora á passar de dia, que quiere decir, tres horas ántes que pase la madrugada y una ántes que pase el dia.»

A. FRAU.

(Continuará.)

LA SEO DE MALLORCA. (1)

INVENTARIO DE 1397.

«Inventarium bonorum sacristie ecclesie Sedis Majoricarum factum per Saluator Caselles.

Die mercurii duodecima mensis septembris anno a nativitate M. CCC. nonagesimo septimo.

Nouerint uniuersi quod die mercurii .xij. mensis septembris anno a Nativitate Domini M. CCC. nonagesimo septimo. Ego Saluator Caselles presbiter beneficiatus in ecclesia Sedis Majoricensis custos et procurator electus ad subsacristiam dicte ecclesie *sacristia* vulgariter nominatam, per honorabiles viros dominos vicarium et capitulum ecclesia Major^{sis} jamdicte cum instrumento inde confecto .x. die hujus mensis in posse subscripti notarii presentibus videntibus consulentibus et recognoscentibus hoc honorabilibus viris dominis Francisco Petro Solerii et Francisco des Cans canonicus dicte ecclesia at hoc electus et dominus antedictus in presentia discreti Antonii Sancii presbiteri precesoris mei inmediate in dicto officio hoc administrantis et mihi tradens ob doli maculi euitanda omnisque fraudis suspicionem tollendam premissis signaculo sancte crucis fatio inventarium de bonis et rebus dicte sacristie et prefate ecclesie in posse Johannis de Riera

notarii presbiteri subscripti ac in presentia Francisci Flix scriptoris et Johannis Marti hostiarii dicti Ca(pitu?) et scholarum ipsius ecclesie scriptorem Regi.»

I.—Cruces.

1.—Primo una *crucem argenteam* maiorem, cum suo crucifixo, smaltatam et super auratam cum diuersis figuris.

2.—It. unam aliam *crucem argenteam* mediocrem smaltatam et in aliquibus suis partibus supra auratam in figuris ejusdem.

3.—It. unam aliam *crucem argenteam* fere mediocrem et minorem smaltatam cum quibusdam figuris supra auratis.

4.—It. unam aliam *crucem argenteam* albam minorem sine smaltisque, constanter stat in altare majore.

5.—It. unam aliam *crucem argenteam* minorem com lapidibus vitreis deseruientem sepulturis seruorum.

6.—It. unam aliam *crucem* modicam *argenteam* albam deseruientem sepulturis impuberum, seu albatorum.

7.—It. unam aliam *crucem* modicam *argenteam* totam smaltatam asmalto liuido deseruientem sepulturis impuberum seu albatorum honoris.

8.—It. unam aliam *crucem cristallinam* cum crucifixo et pede argenti deseruientem processionibus que fiunt intra ecclesiam sedis tempore Aduentus et quadragesime.

9.—It. aliam *crucem cristallinam* cum crucifixo argenti in asmalto et pede lautoni deseruientem processionibus pro ut supra proxima crux.

10.—It. una aliam *crucem* modicam *cristallinam* cum crucifixo argenti cum pede cupri deseruientem extremis-untionibus.

11.—It. unam aliam *crucem* modicam planam *argenti deauratam* que fuit eujusdam retabuli argenti qui stat in altari majori.

G. LLABRÉS.

(Continuará.)

(1) Del libro de Actas Capitulares de 1397 a 1401. fol. 57.

SECCION DE NOTICIAS.

Retraso del número. Índices.

Con este número repartimos á nuestros suscritores los índices del tomo I. del BOLETIN, cuya ímproba confeccion y ajuste ha retrasado más de lo que esperábamos la reparticion del presente número. Nuestros favorecedores nos dispensarán esta falta de regularidad que subsanaremos en breve.

Nuestra lámina.

Con este número repartimos la primera lámina de la coleccion de galerías ojivales que se propone publicar el profesor de Arquitectura nuestro consocio D. Bartolomé Ferrá; y á su debido tiempo insertaremos la explicacion ó monografía de las mismas.

Restauraciones de templos.

Parece que el ejemplo dado por nuestra Sociedad, empezando la restauracion de las bóvedas de Santa Eulalia, no solo tiene imitadores en la parroquial de San Jaime de esta ciudad, sino que tambien se animan para ese género de empresas en algun pueblo de la isla. Al antiguo convento, *el Roser vell* de Pollensa, le va á tocar su turno, pues, se trata de hacer desaparecer el encalado de sus bóvedas y muros y de apeaar alguno de sus *lien-zos* que se hallan en mal estado. Del celo y de la ilustracion del jóven sacerdote que está al frente de tan laudable proyecto es de esperar el mejor acierto.

Hallazgos.

Nuestro consocio Sr. D. Mateo Rotger presbítero, de Pollensa, nos ha participado el hallazgo de un juego de muelas de forma elíptica, en un *claper* de aquel distrito. Por el cróquis que ha tenido la atencion de incluirnos juzgamos que son del mismo género y época á que pertenecen los dos ejemplares que guardamos en nuestro Museo procedentes del *Pedregar* de Lluchmayor; tambien conservamos un fragmento de muela pare-

cida, que recogimos del predio *Son Pizá* del término de Santa María, en el mismo sitio en donde existió un monumento ciclópeo, y de cuyos cimientos se extrajeron varias piezas de bronce en forma de eslabones y un regular número de anillas del mismo metal.

Apuntamos gustosos semejantes hallazgos cuyo conocimiento interesa mucho para el estudio de nuestra isla en los tiempos prehistóricos.

Cuevas descubiertas en Caimari.

Algunos colegas dan noticia de haberse descubierto en el lugar de Caimari, sufragáneo de Selva, unas cuevas subterráneas no tan capaces como las del *Drach* de Manacor, pero sí tan curiosas por las caprichosas estalactitas que encierran.

Moneda romana.

Leemos en un periódico:

«Ha sido encontrada por un campesino en una posesion del término de Ciudadela una moneda de oro del peso y tamaño de un doblon de á cuatro duros, con el busto laureado del emperador Domiciano, perfectamente grabado. Esta moneda es hasta el presente una verdadera preciosidad en la numismática menorquina por cuanto es única en su clase que se ha descubierto de este metal, segun puede verse por las colecciones de los aficionados á este género de antigüedades. Dice en el anverso: COS CAES AUGT. En el reverso sólo hay un caballo que monta un ginete armado.

La posee un particular amigo nuestro que nos la ha enseñado.»

El Ayuntamiento de Porreras.

El Ayuntamiento de Porreras en sesion ordinaria del dia 27 de Noviembre del año pasado tomó entre otros acuerdos el que sigue: «..... y por último á propuesta del concejal D. Rafael Juan y Ballester, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, suscribirse á un ejemplar de la edicion económica de las obras del ínclito sábio mallorquin que publica

D. Jerónimo Rosselló; y al propio tiempo al Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana.» Nosotros agradecemos al Ayuntamiento de Porreras la distinción con que ha honrado nuestra humilde publicación. Otros municipios pudieron haberse adelantado á tomar un acuerdo tan honroso como el transcrito, si hubiesen tenido más presente aquello de, *nobleza obliga*. Por nuestra parte pensamos demostrar á la corporación municipal de Porreras cuanto estimamos una determinación como la suya, en este país en donde los fondos municipales sirven más para tener suscripciones á los periódicos políticos, que no para proteger obras como la del Sr. Rosselló. En nuestros tiempos anteponer el patriotismo á la política, es *rara avis*.

El Nuevo Palacio de la Justicia, en Barcelona.

En Barcelona se trata de levantar un palacio de Justicia, en donde tendrán cabida todos los Juzgados y Tribunales, cuyas obras están presupuestadas en 3.303,686 pesetas. El proyecto es de los conocidos arquitectos D. José Domenech y D. Luis Sagnier.

Subvenciones á la restauración de Poblet.

Parece que el Ayuntamiento de Barcelona ha acordado contribuir con 5.000 pesetas á las obras de restauración del Monasterio de Ripoll. La Diputación ya había acordado anteriormente suscribirse por otra cantidad igual para el mismo objeto.

Estación romana de Tolous,

En Monzon se han practicado excavaciones cerca del Santuario de Ntra. Señora de la Alegría, habiéndose encontrado dos preciosos mosaicos de 4 y 6 metros cuadrados de superficie, muchas vasijas de cobre y de loza finísima de color negro y otras de barro, monedas, muchos ladrillos en forma de pesas, fragmentos de armas y una lanza de hierro. El sitio explorado por el señor Pano, corresponde á la estación romana de *Tolous* situada en la vía imperial que bajaba de Huesca á

Lérida correspondiendo exactamente á la distancia marcada por el itinerario de Antonino.

Recompensa merecida.

Nuestro amigo D. Antonio Rubió y Lluch, catedrático de la Universidad de Barcelona ha sido agraciado con el nombramiento de Caballero de la *Real Orden del Salvador* única que existe en Grecia como recompensa justísima á sus trabajos literarios y de investigación histórica que con tanto acierto y aplauso ha emprendido; relacionados á la vez con el pasado de aquella nación y con las heroicas empresas de nuestros antepasados.

Premio Martorell.

El 23 del pasado Octubre espiró el plazo señalado por el Ayuntamiento de Barcelona para presentar obras impresas ó manuscritas de autores nacionales y extranjeros, optando al premio de *veinte mil pesetas* con que será premiado el mejor trabajo sobre Arqueología española que se presentare, si á juicio del Jurado mereciere los honores del premio. La adjudicación se verificará el 23 de Abril del presente año. El Jurado lo componen los señores Alcalde de Barcelona Presidente, Cánovas del Castillo, Castelar, P. Fita, Balaguer y Rogent.

Un premio de tanta importancia como el presente se nos figura que alentará y extenderá en nuestro país la afición á los estudios arqueológicos. Se han presentado cuatro lemas.

Frontis de la Seo de Barcelona.

El acaudalado banquero catalán señor Girona ha ofrecido al Obispo y Cabildo de la catedral de Barcelona, levantar á sus costas el frontis de la Seo de aquella ciudad. Ahora solo falta que el trazado corresponda en suntuosidad y riqueza á la magnificencia de aquella basílica, cuyas obras en el siglo XIV dirigía el arquitecto mallorquín Miguel Fabra.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 ENERO DE 1887.

SUMARIO.

I. Escursion histórica por Calviá (continuacion), por *D. Juan Seguí y Rodríguez*.—
II. Los obispos de Huesca, Tuy y Palencia y el arzobispo de Granada en Mallorca, (1553).—
III. Epigraffa, por *Ll.*—IV. Nuestro grabado, por *D. Pedro de A. Borrás*.—V. Seccion Bibliográfica, por *F. y Ll.*—VI. Seccion de noticias.

ESCURSION HISTÓRICA POR CALVIÁ.

X (a).

SALIDA de la guarnicion de Palma para impedir el paso á los cristianos.—Tan luego como el jeque tuvo noticia del desembarque y de las dos victorias de estos, se aprestó con el grueso de sus fuerzas para presentarles una batalla decisiva en uno de los pasos mas difíciles de aquel camino.

No se conservan datos de la direccion que entónces seguia este, pero se supone que aproximadamente seria la misma del camino que existia á últimos del siglo pasado; pues desde tiempos antiguos siempre hubo una via mas ó ménos espedita entre la sierra Burguesa y el mar, poniendo

en comunicacion á Palma con la ensenada de Santa Ponsa y á esta con Andraitx. Creemos indubitable que en la época de la conquista habia un camino que atravesando el llano de Santa Ponsa pasaba por el histórico coll en direccion á la Almudaina; pues ademas de haber existido uno allí desde tiempo inmemorial, las leyes topográficas nos presentan una via para los caminantes en toda garganta, que separa dos planicies: allí tenemos los llanos de Santa Ponsa y de ses Planas, que se habran comunicado siempre por dicho desfiladero. La crónica real, páj. 95, nos habla de esta ruta diciendo: «Y dejábamos ya la colina (seguramente el puig del Rey ó de Ginestra) para entrar en el llano, cuando se nos presentó En Raimundo Alamany. . . . nos fuimos bajando por la cuesta (la pendiente de *ses Planas*) dirijiéndonos paso á paso hácia el *camino* de la villa; y habriamos andado como una milla, á lo mas, cuando se nos acercó el obispo de Barcelona. y llevándonos á un lado del *camino*. . &c.» (El sitio donde el prelado detuvo al monarca debe estar en la ladera donde se halla hoy la casa de Son Grasola, parador de una de las diligencias.)

A fines del siglo pasado el camino de carros, que descendia de Andraitx, pasaba cerca—no tanto como ahora—

(a) Véase el art. IX en el N.º 47 de este BOLETÍN.

de las playas de Paguera, dividiéndose después en dos: á la izquierda uno de carros, que aun existe, que sube á Calviá, y á la derecha otro ménos cómodo, que atravesando el coll de Gorvió desembocaba en el llano de Santa Ponsa, uniéndose al camino de carros de esta finca. Atravesaba también, como ahora, el coll de la Batalla (a), después de recibir por la izquierda el otro camino de Calviá, dejando hacia la derecha los dos caminos y el agua rebalsada de la Porrassa: pasaba por la ladera de S' uy-sec, por los llanos de se punta negra y de se bassa rotja, por el torrente hondo, que corre del puig gros de Bendinat y del puig del Guix; por el estrecho ó garganta que forman las faldas del puig gros de Bendinat y del puig d' en Revellá: venia luego por el llano de Camp roig, por el blanquet de Bendinat, por el estrecho ó garganta que forman el puig de Fornés y el puig de se Teulera: se dirigia después por la orilla del mar; luego por entre el puig de se Guarda secreta y el puig d' en Palermo: subia por entre la casa de Son Furnaris y la de Son Boté: bajaba desde Son Furnaris á Porto-Pi, y siguiendo las faldas de las alturas de Son Bono, la Bonanova y Bellver se dirigia por último al barrio de Santa Catalina y á Palma.

El mapa de Mallorca por Ballester (Despuig), publicado, como ya se dijo, en 1785, contiene, aunque de una manera incompleta, la ruta vecinal que acabamos de bosquejar; viéndose aun hoy restos de ella, entre otros puntos, cerca de las casas prediales de Andritxol y la Romana y en cala Mayor.

Dispuesto, pues, el rey musulmán á defenderse en el campo, como ya hemos dicho, salió por la tarde del martes 11 de setiembre de *Medina Mayurka* (que tenia entonces 80,000 habitantes) elijiendo como puntos

defensivos los pasos de la entrada S. O. de la prolongada zona comprendida entre la Burguesa (a) y el mar. Conociendo que por allí tenían que avanzar las fuerzas invasoras, y que estos dos obstáculos naturales les libraban de ser atacado de flanco, situó el principal núcleo de su jente en los cerros inmediatos al coll, llamado desde entonces de la Batalla, y en los puntos desde donde se podia acudir con facilidad al sitio mas conveniente.

Los de las naves de la Porrassa se apercebieron de este movimiento jeneral y ordenado del ejército sarraceno y de sus exploradores y flanqueadores—*corredores*, como los llama Cervera—, que iban descubriendo terreno durante la marcha, por si habia de los nuestros emboscados ó alguna nave cristiana mas adentro del cabo de la Porrassa. Cuando la vanguardia de los agarenos estuvo á la vista de la ensenada de la Porrassa (b), prudentemente suspendió su avance, por no dejar amenazada la retaguardia por las fuerzas de nuestras naves, que aun permanecian á bordo, y se dirigió á las montañas próximas, en cuyas pendientes tomó posiciones y levantó tiendas, observando á nuestros buques y esperando á nuestro ejército. Las fuerzas enemigas no se alejarían gran cosa de la ensenada, cuando la crónica real, páj. 91, al hablar de ellas dice «los sarracenos que se albergan en la Porrassa.»

(a) El nombre de la Burguesa es posterior á la conquista. Los marinos catalanes del siglo XIII conocian ya á *Portopi*, y daban esta denominacion á toda la sierra que se estiende hacia el O. y S. O. de dicho puerto, llamada hoy de la Burguesa.

Fondeados en la ensenada de la Porrassa, no es perceptible la depression del terreno entre la Burguesa y el puig de Ginestra; pero se nota perfectamente la garganta entre el puig de Zaragoza y la altura que tiene al N.: á este paso itinerario, llamado hoy de la Batalla, dieron las crónicas el nombre de *lo coy de Portopi* ó *Portupi*. Viniendo de Palma por la carretera de Andraix, cerca ya de la piedra kilométrica N.º 16 y ántes de pasar el coll, se distingue la punta de Magaluf, parte de la ensenada y pantano de la Porrassa.

(b) El único sitio de la carretera, desde donde se ve una parte de la ensenada de la Porrassa, es en la segunda mitad del kilómetro 10º.

(a) Por algunos se llama de *las Batallas*; pero jeneralmente se dice, con mas propiedad histórica, de *la Batalla*.

El jefe de la escuadra, el ricohombre aragonés D. Ladron, envió una barca á Paguera para notificar á D. Jaime el movimiento del enemigo. Sobre media noche, entrado ya el miércoles, llegole el aviso, é inmediatamente lo trasmitió á los ricoshombres de la hueste: se estuvo no obstante descansando en el campamento hasta rayar el alba.

Como se ve, el rey se enteró de la situacion de los islamitas por el parte enviado por mar por los de la Porrassa; y esto prueba, una vez mas, que el campamento no estaba en el llano de Santa Ponsa, y si, en el de Paguera.

En efecto: hoy desde el coll de la Batalla hasta el arenal de la cala de Santa Ponsa hay tres kilómetros. Si alguna modificacion hidrográfica ha sufrido esta, desde 1229 acá, ha sido mas bien de disminucion que de aumento; es decir: que es muy probable que la distancia de dicho coll á la playa fuera menor que hoy. Si á esto se añade el desarrollo del campamento, su separacion de las humedecidas arenas, el inevitable desperdigamiento de los soldados, olfateando siempre el merodeo, mayormente en el estado de aquellos *servents*, tan refractarios á la ríjida disciplina (a), se comprenderá que, de haber desembarcado el rey en la cala de Santa Ponsa, el campamento se hubiera establecido poco mas ó ménos en la zona comprendida entre las márgenes del torrente y el sitio donde existe hoy el caserío de dicho prédio, á

(a) Durante el sitio de Palma los marinos y los infantes temian de tal manera un ataque nocturno de los sarracenos, que por espacio de tres semanas no se pudo impedir que se retiraran de noche a bordo de los buques. Para remediar este desórden, hizo rodear D. Jaime el campamento de foso y empalizada, con dos puertas que nadie podia atravesar sin permiso espreso del rey.

Como otra prueba de la poca disciplina que entónces existia, se puede citar el hecho de que los domésticos de D. Jaime, embriagados con los despojos que habian recojido en la toma de Palma, dejaron pasar ocho dias sin volver al lado del rey. Tambien fueron ejemplos muy poco edificantes los saqueos de las casas de Jil de Alagon y del pavorde de Tarragona, despues de terminada la almoneda.

ménos de dos kilómetros de la entrada del coll; y *que* los de D. Jaime hubiesen visto con sus propios ojos, tan pronto como los de la Porrassa, la ocupacion sarracena de las faldas del puig de Zaragoza y del de Ginestra, sus tiendas y sus fogatas nocturnas; pues, desde aquel sitio, y sobre todo con el sol de la tarde, se distinguen muy bien los accidentes de aquellos cerros y el movimiento de tropas que en ellos pueda haber. Pero no fué así: D. Jaime se hallaba en Paguera, organizándose para avanzar, é ignorante de las posiciones que iban tomando en el coll las fuerzas salidas de la capital; hasta que á media noche tuvo noticia de lo que lo: de la Porrassa estaban viendo desde la tarde. Tambien durante la noche, segun la crónica real, descubrieron los de la Porrassa la hueste que se extendia por la sierra del puerto de Portupí: lo que se conoceria, sin duda, por las múltiples fogatas con que los indijenas tachonarian todas aquellas faldas; pues, como ya hemos visto, estos no mostraron empeño alguno en ocultar sus movimientos ni sus posiciones.

Jovellanos, en el tomo editorial de Rivadeneyra, páj. 411, derecha, final, dice que «el ejército cristiano se acampó en la llanura, apoyando su derecha al mar; pues que siempre tuvo comunicacion con la escuadra que estaba en la Porrassa.» El ilustre asturiano—como el mismo confiesa en su *Nota primera* (a), á que hace referencia en el *Apéndice primero* de sus MEMORIAS—solo pudo conocer la topografía de aquella histórica comarca «por el mapa» (seguramente el de Despuig); y así no es extraño que no pudiese hacerse cargo de la verdadera situacion del campamento. Si este hubiese apoyado su derecha en la orilla de la Porrassa, los allí fondeados no hubieran tenido

(a) De esta *Nota primera* nos ocupamos en la páj. 6 de nuestro artículo II. Allí prometimos transcribirla en estos *Comentarios*; pero hemos desistido, a fin de ocupar ménos pájinas de este BOLETIN.

necesidad de enviar una barca á once millas, en la oscuridad de la noche y por una costa desconocida, para avisar á D. Jaime de la operacion de los sarracenos. Este se lamentó muy mucho del inesperado fraccionamiento de la expedicion; y, de haber podido comunicarse con las fuerzas de la Porrassa, la concentracion de la hueste se hubiese realizado de seguro ántes del avance hácia la ciudad.

Los cristianos marchan al encuentro de los sarracenos.—El miércoles 12 de setiembre, al rayar el alba, se puso en pié el ejército cruzado, teniendo lugar la confesion jeneral y demas escenas, que mencionan las crónicas.

De lo que ocurrió cuando los nuestros se pusieron en marcha, se deduce tambien que el terreno que recorrieron, desde el sitio del campamento hasta dar con los del coll, no estaba tan desembarazado de declives como el de Santa Ponsa, y que separaba ambos ejércitos una distancia bastante mayor que la de dos kilómetros (*a*). Según la crónica del rey, páj. 91, este tuvo que ir veloz á parar los piés á cuatro ó cinco mil infantes (*b*), que, sin orden alguna de sus jefes, iban desfilando hácia el lado del agareno, esponiendose á ser víctimas de su temeridad. Solamente la línea que desarrollarían estos cuatro ó cinco mil peones, con los claros inherentes á toda tropa que marcha en desorden, tenia que constituir casi dicha distancia. Tengase en cuenta ahora la parte de camino, que ocupaban Guillermo de Moncada, Raimundo y el conde de Ampurias con los demas de su linaje, que se habian puesto tambien en marcha,—sin contar con la retaguardia, que se habia rezagado,—y se llegará al *convencimiento de que* los dos kilómetros escasos, que hay entre el caserío de Santa Ponsa y el pié del puig de Zaragoza, se hubiesen necesitado solo para el

despliegue de la hueste, y *de que* allí no pudo tener efecto la marcha con los grandes intervalos y disgregaciones, de que nos habla la crónica y que tan fatales fueron á la vanguardia. Obsérvese tambien que esta en el llano de Santa Ponsa se dividió en dos partes: el conde de Ampurias y los Templarios atacaron el campamento, que se veía á la derecha, ó sea en la falda meridional del puig de Zaragoza, y que observaba á los de la Porrassa; Guillermo y Raimundo de Moncada acometieron por la izquierda, ó sea á los del coll. Pues bien: este campamento enemigo tanto podia haberse visto á medio kilómetro como á dos ó mas; pues ya sabemos cuan rasa está hoy la llanura de Santa Ponsa,—y lo mismo debió estar en 1229—, y cuando D. Jaime precipitadamente pasó á ponerse á la cabeza y á contener á los cinco mil *servents*, no vió tal campamento ni supo aun donde se hallaban los contrarios, á pesar de lo que se habia adelantado: lo que prueba, como ya hemos manifestado ántes, que la primera parte de aquella marcha ofensiva no se verificó en el llano de Santa Ponsa, ó lo que es lo mismo, que el campamento catalo-aragonés no se instaló en aquel sitio.

Después de todo lo dicho, inspirado fielmente en el testo de las crónicas, se puede deducir, con visos de verdad, que la marcha empezó en Paguera; que en la parte del collado de Gorvió, que mira á poniente, fueron contenidos los sirvientes por el rey; que este perdió de vista á la vanguardia cerca de los altos del Gorvió, en donde, por la elevacion, pudo oír después el fragor bélico del primer choque, impacientándose al ver la demora de la retaguardia, motivada en parte por las irregularidades de aquella subida. Desclot, §. xxxii, al ocuparse de esta marcha, dice: «e' ls servents que anavan primers viren la host dels sarrahins qui era part lo trascoll pres d' ells, e per la gran multitud de gent que viren á peu e á

(a) Dos mil metros equivalen á 3077 pasos.

(b) Marsilio dice que no bajaban de cinco mil.

cavall que axí 'ls fo prop, tornaren atrás e dixeren á 'n G. de Muncada que 'ls sarrahins eran detrás lo coll molt grans gents.» Esto debió de suceder cuando la vanguardia descendia por la pendiente oriental del Gorvió—cubierto de pinar—; de donde se puede descubrir el llano de Santa Ponsa, los cerros que forman el coll y cuantos accidentes ofrecen aquellos eslabones orográficos, que vienen á ser las avanzadas de la Burgesa.

JUAN SEGUÍ Y RODRIGUEZ.

(Continuará.)

LOS OBISPOS DE HUESCA, TUY Y PALENCIA
Y EL ARZOBISPO DE GRANADA EN MALLORCA. (*)

(1353.)

«Fas memoria com en la present ciutat, deu o dotse dies ans de las festes de Nadal del any MD Lij, arribaren en la present ciutat una nau genovesa la qual aportava lo archabisba de Granada, lo bisba de Huesca, lo bisba de Tuy y lo bisba de Palencia, qui *servian* en las *yllas trobadas a pissano qui se era alsat* (sic), y stigueren en la present ciutat totes les festes de Nadal y alguns dies apres per causa del mal temps passat en la mar, que perderen les veles, y lansaren les cavalcadures y part de artilleria, los quals les festes de Nadal convidats per lo clero, feren alguns officis, ço es lo die de Nadal lo bisba de Huesca al offici major dix la missa de pontifical, excepto que no volgue emprarse de la cadira del nostro bisba, sino que apart dreta del altar, baix el derrer scalo, li posaren una cadira que la Seu havia feta per la venguda del Emperador nostro rey y senyor, y aqui lo calsaren y vestiren, y dix lo introit de la missa fins al evangeli en dita cadira, y lo archabisba predica en dit offici; y la darrera festa dix la missa de pontifical en dit modo en dita Seu lo bisba de Tuy: los quals venent del Concili passaren en Spanya, y digueren que tres naus ab xij bisbes venien en lur companyia, les quals se des-

baretaren en la tormenta: nostro Senyor vulla que dit Concili se acabe en son servici; y lo die de la circuncisio torna dir lo offici major lo dit Sr. Bisba de Huesca y predica dit Sr. archabisba, y en la nit se partiren per Spanya. Nostro Sr. los aport a bon salvament.»

A.

EPIGRAFÍA.

LÁPIDAS SEPULCRALES DE LA IGLESIA DE BINISALEM.

(CONTINUACION.) (1)

6.

SEPVLTV
RA DE JOAN PONS REC
TOR Y DE
SOS HEREVS ANIMA.....

7.

HIC IACET PERILLVSTRIS
D. D. MICHAEL TERRASSA
PRESBITER SACRÆ THEO
LOGIÆ DE ET SANTÆ ECCLÆ
CATHEDRALIS MAJORI=
CENSIS ARCHIDIACONVS
OBIIJT DIE VIII OCTOBRIS
ANNO MDCCLXII
ÆTATIS SVÆ LXXV.

(Encima hay un escudo de armas.)

8.

(SE)] PVLTVRA DEL.. CO..]
FR.. RI. S. D..] ... ANG.. E
.. NA.—

9.

SEPVLTVRA DE HONOꝝ
IVAN BESTARD DR DE
LA TORRA MO-
RI DIA 29 7BRE
DE 1767 DE EDAT
DE 72 AÑYS
ANIMA EIVS REQVI
ESCAT IN PACE.

G. LL.

(*) Del lib. Extraordinaris de los Jurats—Arch. histórico del Reino.

(1) Véanse los números 10 y 25.

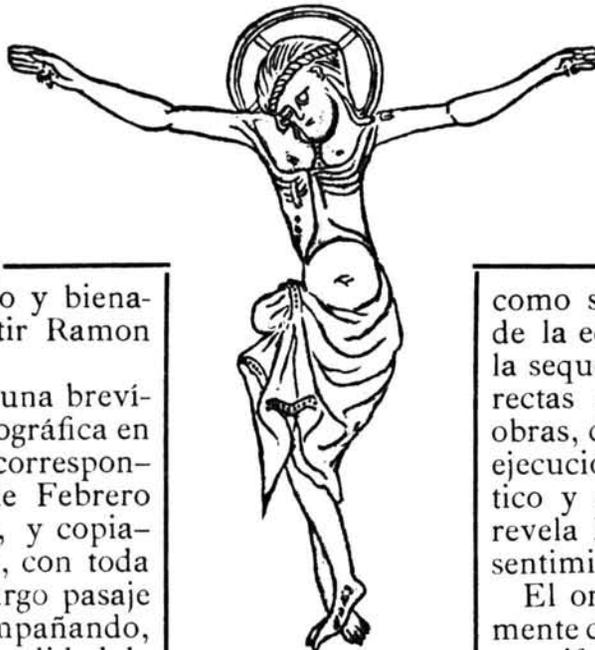
NUESTRO GRABADO.

Más de una vez hemos hecho mención en las columnas de este BOLETIN del notable códice del siglo XIV que se guarda en la Biblioteca del Colegio de Ntra. Señora de la Sapiencia, y contiene el texto catalan del *Libre de Contem-*

Creure en la unitat
 Creure en la persona del pare
 Creure en la persona del fill
 Creura en la persona del sant es-
 Creure en creador (perit)
 Creure en recreador
 Creure en glorificador.

ponde á la época en que fué trazado, bien vemos que carece de todo mérito artístico, y que ni aun excesiva importancia arqueológica podemos asignarle, mas así y todo es un ejemplar que presenta bien caracterizada la factura especial de aquellos tiempos, y nos muestra

De fe potencial
 De fe actual
 De fe vera
 De fe natural
 De la manera segons la qual fe obra en la anima racional.



De rao potencial
 De rao actual
 De ueira rao
 De rao natural
 De rao no natural
 De la manera segons la qual rao adora en anima racional.

placio del sabio y bienaventurado mártir Ramon Llull.

De él dimos una brevísima nota bibliográfica en el núm. 27, correspondiente al 10 de Febrero del año pasado, y copiamos, más tarde, con toda fidelidad un largo pasaje ó capítulo, acompañando, para mejor comodidad de los lectores poco versados, una escrupulosa traducción castellana. De este mismo códice hemos sacado hoy nuestro grabado, copia exacta de la única *ilustracion* que contiene aquel intercalada entre sus pulcras, correctas y uniformes páginas, y el primero de nuestros ensayos de grabado en boj que nos atrevemos á presentar en público.

Rudo y primitivo en su forma, este dibujo, más de lo que corres-

Creure en la concepcio de ihu xrist
 Creura en la sua natiuitat
 Creure en la sua passio
 Creure con deuylla als inferns
 Creure con resuscita
 Creure en la sua assencio
 Creure que intiara los bons els mals.

como sabian los artistas de la edad media vencer la sequedad de las líneas rectas é imprimir á sus obras, de tosca y vacilante ejecucion, ese tinte místico y espiritual que nos revela la intensidad de su sentimiento.

El original está ligeramente colorido de una tinta uniforme color de carne extendida por todo el cuerpo, sobre la cual resalta más la blancura de la túnica ó ropaje y el rojo de la sangre que gotea de la llaga del costado.

Las leyendas que lleva la cruz en el pié y en cada uno de sus cuatro extremos son las mismas que en bellos caracteres góticos trae tambien el manuscrito, y hacen relacion con el asunto tratado

en el texto, forma especial de hacer en cierta manera tangibles las ideas

Del arbre de fe e de rao e
 en la figura de la sancta crou de ihu xrist! nostre senyor deu.

de que se mostró siempre aficionado, y de que usó en casi todos sus libros nuestro esclarecido Ramon Lull.

PEDRO DE A. BORRÁS.

SECCION BIBLIOGRÁFICA.

Hemos recibido y agradecemos mucho el obsequio de la *Monografía histórica é iconográfica del traje*, notable libro que ha publicado D. José Puiggarí adornado con 618 grabados.

Este interesante libro está hecho con mucho amor y con gran conciencia. La materia la tiene el autor bien conocida, los dibujos son veraces, y las copias de monumentos auténticos y fehacientes. Lástima empero que el autor haya tenido que forzar y ajustar tan abundantes y ricos materiales en el relativamente reducido número de páginas del volumen. La obra del Sr. Puiggarí es nutridísima y no cabe buenamente en un tomo, si se ha de sacar de ellos el partido y desarrollo que merecen. Este es entre lo mucho bueno que pensamos de tal libro el único reparo que pudiéramos apuntar. Seguramente que á haber su entendido autor seguido este procedimiento hubiera logrado ver su obra más popularizada, porque hubiera estado no solo al alcance de los artistas é historiógrafos sino tambien del público ménos devoto de tales estudios, tan curiosos de sí como poco cultivados en nuestro país.

Nosotros unimos nuestros aplausos á los que la prensa ha tributado al erudito señor Puiggarí, y lo recomendamos á cuantos deseen tener en su biblioteca libros hechos en España, que pueden competir con los de su clase publicados en el extranjero.

El conocido escritor D. Enrique Claudio Girbal ha publicado una apreciable biografía del Cardenal gerundense *Fr. Benito de Sala y de Caramany*.

Ha empezado la publicacion del poema *Mallorca cristiana del mestre en Gay saber* don Dámaso Calvet. Constará de 15 á 20 entregas á una peseta la entrega.

Hemos recibido los cuadernos 1.º y 2.º de la obra *Las Baleares* que edita D. Francisco Manuel de los Herreros Director del Instituto Balear.

De esta obra tan interesante para los balears tanto por su contenido como por sus condiciones materiales pensamos ocuparnos en artículo aparte que harto lo merecen, autor y editor.

* * *

LIBROS RECIBIDOS. (1)

Primera Carta Pastoral del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo de Mallorca D. Jacinto María Cervera. Recibimos un ejemplar de esta interesante alocucion dirigida por nuestro Prelado á sus amados diocesanos. En ella, se muestran claramente la paternal solicitud de nuestro Obispo dirigiendo sábios consejos á los diferentes estados sociales de sus diocesanos, y un erudito y profundo conocimiento de los textos sagrados que esmaltan profusamente esta obra.

Agradecemos el obsequio que tuvo la dignacion de enviarnos S. E. I. y le tenemos en la alta estima que su autor nos merece.

* * *

Carta pastoral que el Ilmo. y Rdmo. señor Obispo de Orihuela dirige á sus diocesanos.— D. Juan Maura socio honorario, el segundo de los mallorquines obispos que han ocupado la sede de Orihuela, ha tenido la atencion de remitir á la sociedad un ejemplar de su primera carta pastoral. Dámosle las mas cumplidas gracias por su sentido escrito en donde con gran brillantez y claridad se combaten victoriosamente los errores de los enemigos de la Iglesia y del principio de autoridad.

* * *

Hemos recibido dos ejemplares del opúsculo titulado *La Casa, condiciones que debe reunir la vivienda para ser salubre*, por D. Ma-

(1) Múltiples quehaceres y cuidados nos han impedido ocuparnos, con la sollicitud á que son acreedoras, de las varias obras que autores ó sociedades tienen la bondad de remitirnos para la Biblioteca de nuestra Sociedad: conste que si no dimos cuenta de ellas con la presteza y oportunidad que quisiéramos se ha de achacar no á nuestro buen deseo sino á lo escaso del tiempo que pudimos dedicar á su lectura.

riano Belmás, arquitecto. Esta cartilla de consejos populares de higiene, que ha obtenido honrosa distincion en el concurso público celebrado por la Sociedad Española de Higiene, trata de la implantacion, orientacion y disposicion de las habitaciones; de las emanaciones metálicas, de las humedades, de la ventilacion, del calor, la luz y el agua. Estos capítulos desarrollados en estilo llano y con criterio eminentemente práctico, demuestran dotes y conocimientos nada vulgares en su autor, cuyo obsequio agradecemos, haciéndonos un deber recomendar este utilísimos trabajo á cuantos se interesan por el mejoramiento de las condiciones higiénicas de nuestras poblaciones.

La edicion económica, se remite por correo á quien lo solicite á la Administracion de *La Gaceta del Constructor*, (Paseo del Prado-30-2.º Madrid) incluyendo dos sellos de 15 céntimos de peseta.

* * *

Coleccion de trozos en prosa y verso escogidos en los modernos autores castellanos por D. José Miralles y Sbert. Palma. Tip. Católica Balear. 1885. (362 págs.)—Esta obrita de trozos selectos de los autores vivientes, es un repertorio escogido con tino y acierto de entre lo mejor de nuestros contemporáneos. Alargaríamos más estas líneas si no fuese público y sabido que el Consejo de Instrucción pública ha hecho justicia á su laborioso compilador, declarandola obra de texto. Reciba nuestra enhorabuena.

* * *

Catalina. Novela histórica original de Antonio Cursach. Ciudadela. 1886.—Varias entregas hemos recibido de esta obra. Su autor le intitula novela histórica porque los hechos pasan en Ciudadela durante el período de la segunda mitad del siglo XVII.

Se nos antoja por lo poco que conocemos que le faltarán muchas de las condiciones que exige aquel género. Damos las gracias á su autor.

F. y Ll.

* * *

SECCION DE NOTICIAS.

El Cristo de Mezquida en la Casa Consistorial.

Llamamos la atencion de nuestra muy ilustrada y celosa autoridad municipal acerca del deplorable estado en que se encuentra el lienzo original de Mezquida, representando á Cristo en la agonía, cuadro que en otro tiempo ocupaba digna y decorosamente el testero del gran salon de juntas de la Casa Consistorial, y se halla hoy relegado en una de las salas bajas de aquel edificio, expuesto á sufrir todavía mayor deterioro del que ha experimentado ya desgraciadamente.

En consideracion á lo que representa aquella sagrada imágen, al mérito artístico que reviste y á la memoria de su esclarecido autor, nos atrevemos á suplicar, movidos de nuestro buen deseo, á la Comision de Bellas Artes del Excmo. Ayuntamiento proponga en junta la restauracion de dicho cuadro, ó á lo ménos, y por de pronto, disponga su colocacion en sitio más oportuno y conveniente.

Los catalanes no descansan.

En la capital del principado catalan van á dar comienzo á las obras de un nuevo edificio destinado á instituciones provinciales de enseñanza, segun los planos premiados hace ya algunos años trazados por los renombrados arquitectos Sres. Domenech y Vilaseca. En cuanto estén terminadas las muchas edificaciones que hoy se llevan á cabo, Barcelona será la poblacion de España que cuente con mayor número de monumentos modernos.

Monumento al P. Mariana.

En Talavera de la Reina se trabaja con actividad un monumento que perpetue la memoria del célebre historiador español P. Mariana.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 FEBRERO DE 1887.

SUMARIO.

I. Saqueo de Ibiza en 1518, por *D. Enrique Fajarnés*.—II. Datos para la historia del reloj público de Palma ó sea *En Figuera*, (1386 á 1886), conclusion y Apéndice I: Documentos sobre la campana *d' en Figuera*, por *D. A. Frau*.—III. La Seo de Mallorca-Inventario de 1397, (alhajas) continuacion por *D. G. Llabrés*.—IV. Nuestra historia. Junta general celebrada el dia 31 de Enero de 1887, por *D. E. K. Aguiló*.—V. Nuestra lámina, por *D. B. Ferrá*.

Lámina XXXV. Vidrios de la antigua Cartuja de Valldemosa. Dibujo de D. P. Llorens.

SAQUEO DE IBIZA EN 1518.



ORRÍA el año 1518. Carlos V de Alemania se hallaba en Zaragoza, á donde se dirigió en Abril de aquel año para vencer las dificultades que se oponían á su reconocimiento. Allí concibió la idea de apoderarse de Argel y dispuso que *D. Hugo de Moncada*, Virrey de Sicilia, realizase tan atrevida empresa.

Recibida la orden, *Moncada* no se dió un instante de reposo: formó una escuadra compuesta de más de 30 navíos y buen número de bajeles, reunió 4.500 soldados y se hizo á la vela tocando en Bugía, en donde en-

grosó su ejército; y en Orán, en cuyo sitio adquirió la noticia de que el marqués de Comares había sembrado el pánico entre los moros de Berbería.

En tan excelentes condiciones emprendió la marcha la escuadra, presentándose á la vista de Argel á principios de Agosto del mismo año. Llegar y apoderarse de la cumbre denominada *Serrezuela*, fué obra de poco tiempo. Satisfecho por el resultado de este hecho de armas, quiso *Moncada* arremeter á los de la ciudad, pero como quiera que *Gonzalo Marino*, caballero gallego de gran influencia, fuese de parecer distinto, suspendieron las operaciones y esperaron.

Los dos personajes no lograron ponerse de acuerdo; transcurrieron algunos días, y ocho después de la llegada á Argel, se desencadenó un fuerte temporal. Los vientos huracanados levantaron densas nubes de polvo que envolvieron la escuadra; las olas comenzaron su labor destructora; chocaron los buques unos con otros; la tempestad se acentuó llegando al máximun de intensidad el día 23, vispera de San Bartolomé; las naves, juguetes de la mar embravecida, se destrozaron, y al siguiente día las olas agitaban en el mismo seno, 4.000 cadáveres confundidos con los restos informes de veinte y seis navíos y varios bajeles.

Cuando renació la calma, D. Hugo de Moncada que estuvo en inminente peligro de perecer en el naufragio reunió la gente, que logró salvarse, en las maltrechas naves que quedaron útiles para navegar en demanda de refugio; y abandonó la costa africana en busca de una playa más hospitalaria.

Según la versión de un antiguo historiador (1) ganó el Peñón, desde cuyo punto se retiró á Ibiza á invernarse.

¿Quién es capaz de adivinar las congojas del corazón? En aquella isla sentiría Moncada todas las amarguras de tan desastrosa jornada, y el aplanamiento que produce en el ánimo de mejor temple el peso abrumador de la desgracia. Cierto es que la empresa que se le confiara, perdióse, sin duda, no por falta de pericia y bizarría, sinó por la obstinación de Marino en no dar el asalto á la ciudad despues de la toma de Serrezuela; pero por más consoladora que fuese esta reflexion, Moncada comprendió que la estrella que guiara sus pasos había principiado á eclipsarse frente á la costa de Argel.

Dió cuenta D. Hugo al emperador de cuanto había acontecido, y Carlos I que mostraba gran empeño de enseñorearse de aquella parte del territorio africano, escribióle aprobando su conducta y dándole nuevas órdenes, para ejecución de las cuales tuvo que permanecer en Ibiza largo tiempo.

Mientras reparaban allí las averías que habían sufrido las naves menos castigadas por los efectos del huracán, «se le amotinaron á D. Hugo los soldados porque no se les pagaban, y destruyeron la Isla.» (2) En estos términos se expresan los antiguos cronistas que se han ocupado con más extensión de la primera expedición á Argel realizada por las tropas del

emperador. Los historiadores modernos son más lacónicos en este punto. Lafuente atribuye el proyecto de Carlos I á excitaciones de la corte pontificia, y á la entrada de España en la liga contra el turco, sin hacer mención de la retirada á Ibiza, ni de los hechos acaecidos durante la permanencia de la escuadra en aquel puerto (1). Cabanilles nada indica acerca de los mismos sucesos (2); y Robertson ni siquiera los mienta, fijando todos preferentemente su atención en la segunda expedición que se llevó á cabo en 1841, contra el parecer de los mejores generales del emperador; nueva empresa que obedeció á las mismas causas que la primera, y alcanzó un éxito tan desastroso como aquella.

Los datos inéditos que nosotros hemos adquirido sobre la permanencia de D. Hugo en Ibiza, son pocos en verdad, pero con ellos, siempre es posible ampliar las narraciones conocidas.

Cuando se trata de realizar una empresa arriesgada, ó se intenta algún descubrimiento, siempre les acontece lo mismo á los conquistadores, y con mayor motivo, si el éxito no corona sus esfuerzos. Á Colon se le sublevaron los marineros, cansados de navegar sin descubrir la tierra deseada; y á Magallanes se le rebelan sus impacientes compañeros de viaje. Otro tanto sucedió á Moncada. Hartos ya de residir en Ibiza, y faltos de recursos, amotináronse las tropas, proporcionando nuevos disgustos al virrey de Sicilia.

Como la causa ó el pretexto del motín, eran las pagas que debían percibir, y que no habían cobrado, apoderáronse de cuantos víveres encontraron, tomándolos de los naturales de la isla.

Apelaron los Jurados al emperador pidiendo resarcimiento de los daños

(1) B. LEONARDO DE ARGENSOLA. *De los Anales de Aragon* continuación de los de G. Zurita. Lib. I. Cap. LXII. pág. 560.

(2) FR. PRUDENCIO DE SARDOVAL. *De la vida y hechos del Emperador Carlos quinto*. Tom. I. Lib. ter. fol. 79.

(1) M. LAFUENTE. *Historia general de España*. Tom. 6.º pág. 52.

2) A. CABANILLES. *Historia de España*. Tom. V.

y perjuicios que sufrieron los habitantes de aquella isla, y á suplicación de la *Universidad*, S. M. envió á Ibiza, en 1519, al licenciado D. Luis de Bracamonte para que procediese á la averiguación de los daños ocasionados por las tropas. Cumplió su mision Bracamonte, tasando en 28.395 ducados los desastres del saqueo.

Reparadas las naves, salió Moncada de Ibiza en busca de los corsarios, hallándolos en aguas de Cerdeña. Empéñose la lucha en la cual perdió dos galeras, quedó herido de una saeta en el rostro y se apoderó de los Gelbes. Años despues de esta expedición, murió D. Hugo frente al puerto de Nápoles, en el combate naval que sostuvo con las galeras de Andrés Boria mandadas por su sobrino Filipino, segun afirma Robertson ⁽¹⁾.

Las esperanzas que abrigaban los ibicencos de percibir la cantidad fijada por Bracamonte, como indemnización, por los daños recibidos, se desvanecieron desde el momento que tuvieron noticia de una carta ⁽²⁾ escrita por el emperador, cuyo texto dice así:

«A los amados y fieles nros la billa ysla y castillo de yvica=El Rey =Amados y fieles nros Dn hugo de moncada nro capitan gral desa armada contra infieles nosha echo faber la. q la gente de la dicha Armada hos hadado y el daño que asucaufa a beys resebido en vras. heredades y comolo aueis tollerado y tolleráis paseruifio nro. como buenos y fielles vasallos y seruidores lo qual hos agradefermo; y tenemos mucho enferuisio y plasiendo a Dios nro. Señor hos mandaremos mirar en vra. gratificacion y en lo que mas oftocare como el caso y vra. mucha afeccion y fidelidad lomerefen. Dada en la ciudad de Saragosa a 25 dias del mes

de setiembre Mdxxiij años.=Yo el Rey=fuaco lo secretje.» ⁽¹⁾

No se engañaron los Jurados de la isla. Transcurrieron los meses y los años; sucediéronse los monarcas unos á otros; sin lograr el pago de la indemnización.

Ibiza arrastraba una vida lánguida y trabajosa, á consecuencia de las escasas cosechas de granos que se recogían anualmente, y aquel rudo golpe agravó la situación en que se hallaba la isla. Primero sufrieron los ibicencos los efectos de la pobreza; y no tardaron en dejarse sentir, con intensidad irresistible los horrores de la miseria. Llegaron á tal extremo las necesidades del pueblo, que, en 1690 escribieron los Jurados al Rey manifestándole que muchos días no se amasaba pan de cebada ni de otros granos. Trató S. M. de aliviar los padecimientos de la población, y dispuso que se remitieran 4.300 fanegas para que la *Universidad* de Ibiza las distribuyese al vecindario pagando su importe ⁽²⁾.

Un siglo después de aquellos tristes sucesos, que tanto ensoberbecieron á Barbarroja, en 10 de Agosto de 1618, los Jurados de Ibiza elevaron una sentida exposición al Rey, ya que no podían enviar un síndico á la corte, como era costumbre, por falta de recursos, suplicándole se sirviera ordenar el pago de los 28.395 ducados, que aún no habían recibido, para atender á las necesidades mas apremiantes. ⁽³⁾

Los resultados de la primera expedición á Argel, no pudieron ser más fatales: el naufragio de la armada española, y el saqueo de un pueblo; el desastre y la derrota de los conquistadores, y la ruína de la isla de Ibiza.

ENRIQUE FAJARNÉS.

(1) W. ROBERTSON. *Historia del reinado de Carlos V.* Tom. III, págs. 14 y 15.

(2) *Arch. del A. de Ibiza. Juraria de 1628*, fól. 79.

(1) Este documento es copia de otra sacada del original, y lo publicamos tal como está escrito.

(2) *Arch. cit. Cartas misivas de 1690-1691*, fols. 8 y 9.

(3) *Arch. cit. Cartas misivas de 1598-1619*, fol. 50.

DATOS

PARA LA HISTORIA DEL RELOJ PÚBLICO DE PALMA

O SEA

EN FIGUERA.

(1386 Á 1886.)

(Conclusion.)

Conocido lo correspondiente al reloj, digamos algo sobre su campana.

Parece que, á lo ménos, ha tenido sucesivamente dos. La primera databa, como hemos visto, del año 1386; pesaba 37 quintales y 2 libras, fué construida por Pedro Figuera platero (1), y duró unos tres siglos. La segunda, que es la actual, fué colocada en la torre, que de dicha campana habia tomado el nombre, en lugar de la antigua que se habia quebrado y la refundieron en 1680, tocando por primera vez el 25 de Noviembre. (2)

El 13 de Marzo de 1824 un huracan derribó parte de dicha torre, y el 17 de Octubre de 1848, siendo ya inminente su ruina, se bajó la campana y se demolió la torre.

La primitiva campana tuvo diferentes nombres; antiguamente llamábanla *del via fores*, más adelante *del señy del lladre*; y últimamente diéronle el nombre de su constructor, que aun conserva. Su sonido ha sido siempre diferente del de las demás de Palma, de cuyos vecinos era muy conocido por la impresion que producía cuando sonoro, grave y pausado les llamaba al recogimiento al toque de la *Queda*. Llamábase así veinticinco badajadas que se daban muy apresuradas tres horas despues de puesto el sol y de haber tocado otras, de tanto en cuanto, desde media hora ántes, todos los dias del año, excepto el de la vigilia de Navidad, Juéves Santo, vigilia de S. Juan Bautista y dia de todos los Santos. Al hacer esta

(1) Pedro Figuera, platero, fundidor de la campana, fué jurado del reino en 1389: M.º Sebastian Figuera, relojero de oficio, fué designado en 1344 por el Colegio de la Mercadería para cuidar y arreglar el reloj de campana de la Lonja, y en 1395 servía el oficio por medio de su hijo, porque ya su avanzada edad le impedía verificarlo personalmente.

(2) Véanse los documentos que forman el Apéndice núm. I que insertamos á continuacion.

seña, estaban obligados los paisanos á retirarse á sus casas, y especialmente los esclavos. Entónces salian á rondar las patrullas capitaneadas por el *Cap de Guaita*, quien ponía irremisiblemente presos á cuantos encontraba por las calles. Los paisanos que llevaban linterna encendida en la mano podian excusarse probando la necesidad, á ménos que infundiesen sospecha.

La Queda ó El Señy del lladre como tambien se llamó un tiempo, se tocaba ya en el siglo XIV, así vemos que en 1374 las actas capitulares hacen mencion de una causa criminal por heridas en cierta riña ocurrida *ante pulsationem cimbali latronum*.

Esta costumbre tradicional que aun subsiste en muchos pueblos de la isla, fué suprimida en la capital en 1865, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento tomado en 17 de Julio.

Señy del via fora. Era otro sistema de tocar que se usaba cuando ocurría alguna novedad y se necesitaba el auxilio de los vecinos, ya para ofocar un incendio, ya para impedir el desembarque de moros en la costa, ó ya en fin para que sostuviesen el poder Real cuando se tenia noticia de amago de robo ó en casos de sublevacion popular.

De todos estos antiguos toques, que por más que hoy nos sean desconocidos, es de suponer que serian diferentes, á fin de poder distinguir cada uno de dichos casos especiales, solo nos ha quedado el de incendio y el que el pueblo acostumbra usar cuando en lo que llamamos *pronunciamento* se constituye en autoridad suprema. Otro que se ha establecido recientemente para dar auxilio á las naves que peligran y salvar á los tripulantes de las que han naufragado, felizmente no se ha presentado todavía ocasion de ponerlo en práctica, desde que se hizo el ensayo para darlo á conocer. (3)

La campana en su parte inferior y en solas dos líneas lleva las leyendas ó inscripciones siguientes:

(3) Tuvo lugar el ensayo el domingo dia 5 Diciembre 1886 despues de las doce de la mañana. Consiste esta señal en tocar dos campanadas seguidas de una pausa y vueltas á repetir.



P. Llorens. di.º

VIDRIOS DE LA ANT^{GA} CARTUJA DE VALLEDEMOZA.

1.ª ECCE . CRVSEM . DOMINI . NOSTRI .
IESVCHRISTI . FVGITE . PARTES . ADVERSE .
VICIT . LEO . DE . TRIBV . IVDA . RADIX .

2.ª AVE . MARIA . GRATIA . PLENA .
DOMIN . TECVM . ORA . PRº . NOBIS .
BEATA . ANNA . ANNO . DOMINI . MDCLXXX .
I . CARDELL .

La primera línea viene interrumpida en una parte por un Crucifijo y otra cruz debajo de él; en la opuesta se ven un escudo de armas de la ciudad de Palma, y encima una imágen de la Purísima Concepcion.

La campana pequeña, que sirve para tocar los cuartos, tiene en relieve un Santo Cristo y una cruz de Alcántara, y una inscripcion al rededor que dice:

BENDITO . . ALABADO . SEA . EL . SANTISIMO .
SACRAMENTO .

La máquina actual del reloj fué construida en Paris por Mr. Collin, sucesor de Wagner, y su coste, instalada ya, alcanzó la suma de 15000 pesetas.

Por último, y para concluir, inserta remos á continuacion copia de varios documentos existentes en el Archivo de la Corona de Aragon, que vimos citados por el Sr. Coroleu en un interesante trabajo publicado en el núm. 1.º de la revista *La España regional*, (1) referentes á pedidos de relojes de arena, hechos por el Rey D. Juan I, el siglo XIV, á su procurador en Mallorca, prueba indudable de que nuestros artistas sobresalian en aquel tiempo, en esta clase de industria.

APÉNDICE I.

DOCUMENTOS RELATIVOS Á LA CAMPANA D' EN FIGUERA.

Die xvij mensis octobris anno a nat. Dni.
M DC lxxx.

Convocats congregats y ajuntats su Senyoria dels Illustres y molt Magnífichs D. Miquel Ferrandell, donzell, y sos socios, Jurats de la universitat ciutat y regna de Mallorca, en la sala inferior de la casa de la juraria de la dita universitat, lloch solit y acostumat ahont

los negocis de aquella se acostuman tractar, deffinir y determinar per be y utilitat de la dita uniuersitat, dita su Senyoria han acordat ab mestre Juan Cardell, courer, el fundir de nou la Campana del Relotja ab que es conuoca lo gran y general Consell, que desgraciadament se ha romput, ab los pactas sa-guents.

Primerament, han acordat q ue Su Sria. dels Maghs. Jurats fara entregar la campana a Juan Cardell, courer, pesada, y que no la pora rompra sino ab asistencia de un de Su Sria. dels Magnífichs Jurats ó tots.

Item han acordat que lo dit Juan Cardell, courer, tingue obligacio de fer la campana ab la mateixa forma y pes.

Item han acordat que Su Senyoria dels Maghs. Jurats no pagaran al dit Juan Cardell courer, ningunas minvas, sino que li donaran lo metall que haura aminvat, el qual metall deura posar lo dit Cardell del seu el que haura de menester per fundir dita campana, pesat ab asistencia de Su Sria. dels Maghs. Jurats, y la dita campana despues de feta haura de tenir lo mateix pes poch mes o manco.

Item han acordat y resolt que sempra y quant dita campana no sortis ab la forma que es raho y rebadora, tindra obligacio lo dit Cardell de haverla de tornar, fins y tant isque de la calitat que es raho a costas propias del dit Cardell.

Item han acordat y resolt que lo dit Juan Cardell, courer, tinga obligacio de assistir y pujar la campana, pagant la ciutat tots los gastos que se offeriran axi en el pujar com abaxarla.

Item han acordat y resolt que lo dit Juan Cardell, courer, degue donar assegurada, tocant un any y un dia, la dita campana despues de que la haja feta, durant el assegurar aquella etiam en el pujar aquella y per qualsevol mal succes pugue tenir despues de feta y entregada fins passat lo dit any y un dia, y encare que succeis tocant.

Item han acordat y resolt que lo dit Juan Cardell, courer, se haze y degue obligar y donar fianzas axi de adimplir y cumplir tot lo acordat, com tambe en cas que no donant feta y rebadora la dita campana dins un mes y mig contador desde el present dia en avant, pagar

(1) Formarán estos documentos el Apéndice II, y los publicaremos en el número próximo de este BOLETÍN.

per modo de pena quatre reals castellans per cada dia que tardara.

Item han acordat que per sos treballs y mans de fundir de nou la dita campana bona y rabadora y assegurada tocant per lo temps de un any y un dia, cent reyals de 8.

Per tot lo qual adimplir cumplir y observar obliguen tots sos bens, ço es dita Su Sria. dels Maghs. Jurats lo de la Universitat, y lo dit Juan Cardell, courer, los seus propis y la persona per pacta. Renun: foro, feriis etc. Large etc.

Testes etc. Johannes Lull et Salvator Joan, pedicesi sive lleonats, in quorum presentia firmanunt.

Die iiij mensis novembris anno a nat. Dni. M DC lxxx.

Constituits personalment su señoria dels Iltres. y molt Maghs. S. S. D. Miquel Ferrandell, Donsell, y sos socios Jurats de la universitat ciutat y regna de Mallorca, en la torra del Relotja de la ciutat quis diu den Figuera, per affecta de abaxar la campana qui se ha romput desgraciadament, y entregara la pesada a mestra Juan Cardell, fundidor, qui la ha de fer conforme lo acte continuat als 18 octubre proppassat, y pesada la dita campana per Sebastia Llopis, pesador Real y universal, en presencia de Su Sria. y de molts altres personas se ha attrobat que pesave trenta sis quintars y una rova de metall, de la qual present dit Cardell se ha entregat y promet ferla nova conforme se ha obligat. Promisit habere ratum etc. sub. oblig. bonorum etc. Large etc.

Testes ets Josephus Gonzales et Natalis Antelm.

Die xxi mensis novembris anno MDC lxxx.

Constituhits personalment Su Sria. dels Iltres. y Molt Maghs. Sres. Don Miquel Ferrandell donsell y sos socios, Jurats de la universitat ciutat y regna de Mallorca, en lo pas ques diu dels Polls, a la porta del hort de Barthomeu Massanet Figuera, rallotjer, per affecta de reber la campana del rellotje que ha fundida mestre Juan Cardell, fundidor, (*) per veu-

rer lo que pesave, y pesada la dita campana per mestre Sebastia Llopis, pesador real y universal, y se ha trobat pesar 35 quintars 81 lls. y 6 onzas. De tot lo qual pera que conts ad eternam rei memoriam se ha continuat lo present acte.

Testes etc. Josephus Gonzales et Johannes Lull.

A. FRAU.

LA SEO DE MALLORCA.

INVENTARIO DE 1397.

11.—Imagines atque ligna textus et reliquiaria argenti.

12.—Item unum *lignum* (a) *argenteum* cum suo crucifixo et imaginibus sancte Marie et sancti Johannis et cum duobus angelis et pede argenti, et in medio est reservatorium cristallinum ubi immittitur hostia salutaris die festi Corporis Ihu. Xpi., (b) et sunt signa in eo de *papagais*, quod est signum domini *Beren-garii Bajuli*, quondam episcopi Majoricensis.

13.—It. unum pulcrum *lignum* siue *crucem argenteam* supra auratam et pulcherime operatam, cum pede fusteo cohoperto laminis argenti supra aurati, cum signis venerabilis *Nicholai RosSELLI*, Canonici Majoricensis, qui donavit eidem ecclesie supradicte.

14.—It. Unum aliud *lignum argenteum* cum suo crucifixo et pede argenteis supra auratis, et cum smaltis, et cum aliquibus *lapidibus* a tergo.

15.—It. unum aliud *lignum argenteum* cum suo crucifixo, et duobus imaginibus Beate Marie et sancti Johannis, et suo pede argenteis, et cum *smaltis*.

16.—It. unum aliud *lignum cristallinum* cum suo crucifixo et pede argenti supra aurati, cum reliquiis Beati Blassii.

17.—It. unum *caput Beate Eulalie Emeritensis argenti*, cum sua corona argenti et corona alia *perularum*, in quo capite sunt reliquie dicte sancte.

(*) El último fundidor de campanas de la familia Cardell, murió á principios del segundo tercio del corriente siglo.

(a) *Lignum*, equivale á reliquiario de la Vera-cruz

(b) Ihu. Xpi., abreviatura de Jesucristo.

NUESTRA HISTORIA.

Junta general ordinaria celebrada el 30 de Enero de 1887.

18.—It. unam *imaginem Beate Marie argenti* supra aurati, tenentis in sinistro braxio imaginem sui filii Jhu. Xpi., argenti similis, et est una *safiriis* in capite dicte imaginis Beate Marie.

19.—It. unam aliam *imaginem Beate Marie argenti* supra aurati, quasi similis (a) stature, tenentis in sinistro braxio imaginem sui filii Jhu. Xpi. argenti similis, et tenet in dextra unum ramum argenteum, et est cum signis venerabilis *Bernardi Febrerii* qui eandem imaginem donavit ecclesia ante dicta.

20.—It. unam aliam *imaginem magnam Beate Marie argenti* supra aurati, tenentis similiter suum filium Jhm. Xpm. in sinistro brachio, tenentisque in dextra manu florem lillii argenti et in pectore quandam rosam *perularum* mediocrum *levaddica*, et tenentis in capite coronam *argenti* deauratam cum suo *safirio* in medio.

21.—It. unam *imaginem sancti Johannis Baptiste argenteam* tenentis in sinistra manu crucem Agni Dei.

22.—It. unum *textum argenteum* in duabus tabulis, in altera quarum tabularum est Sedes magestatis divine, et in altera est Crucifixus Jhu. Xpi. cum duabus imaginibus Beate Marie et Sancti Johannis, et est una virga argentea cum suo botono argenteo in capite cumquo conjunguntur.

23.—It. *duas tabulas argenti* separatas cum viginti quatuor domibus sive spaciolis in utraque dictarum tabularum, et sunt in eis domibus reliquie diversorum sanctorum et sanctarum ut scripta eorum donotant.

24.—It. *duas* tabulas fusteas auro depictas cum duobus caxallis Beate Eulalie Emeritanensis conclusis in argento et cristallo.

25.—It. *duas* captiolas reliquiarum cristalli cum pedibus et cohopertis argenti, fractas et dirutas.

 26.—It. unum *retabulum argenteum* deauratum istoriatum de historia nativitatis domini nostri Jhu. Xpi., *qui stat in altari majori*.

G. LLABRÉS.

Conforme se habia anunciado particularmente á cada uno de los socios, tuvo lugar el domingo 30 del pasado enero, en la iglesia de San Francisco de Asis, la misa que insinuando una piadosa y patriótica costumbre, hace celebrar todos los años nuestra Sociedad ante el sepulcro que guarda los restos de su venerable Patrono el bienaventurado Ramon Lull. Díjola nuestro consocio, Colegial habitual y Beneficiado del Concordato, Rvdo. Sr. D. Sebastian Cerdá ayudado por dos de los señores colejiales de la Sapiencia, mientras la mano experta del profesor don Guillermo Massot hacia brotar del órgano graves y religiosas armonias que realzaban la severidad del acto. Acabada aquella, cantóse un solemne Te-Deum, y así finió esta sencilla funcion religiosa, que al menos una vez cada año congrega al pié de su altar á los devotos y admiradores del Iluminado Doctor y humilde siervo de Jesucristo el Beato Ramon Lull.

Desde la iglesia trasladáronse los asistentes al Colegio de Ntra. Señora de la Sapiencia, en cuyo oratorio se rezó un responso en sufragio de los socios fallecidos durante el año últimamente transcurrido; y luego se celebró la Junta general que previene el artículo 3 del Reglamento. En ella, despues de tomados otros acuerdos de menor importancia, se reeligió en su cargo, por voto unánime de todos, á los cinco vocales de la Junta de Gobierno á quienes correspondia salir, y el Sr. Tesorero, D. Bartolomé Singala, rindió minuciosa cuenta de la administracion de los fondos de la Sociedad, segun la cual resultaba que en 31 de Diciembre de 1886 tenia aquella, deducidos todos los gastos del año, que ascendieron á la suma de 1241'17 pesetas, una existencia líquida de 990'97 pesetas. En dicha

(a) Hace referencia indudablemente á la del núm. 18.

cuenta no iban comprendidas las 191'50 pesetas recaudadas por suscripción voluntaria para ofrecer al Ilmo. Sr. D. Juan Maura, al ser consagrado obispo, un recuerdo de la consideración y estima en que le tuvimos siempre sus consocios, y que fueron invertidas por completo en el cofrecito que se le regaló, según en tiempo oportuno dimos cuenta en este BOLETIN.

El Sr. Presidente, D. Gabriel Labrador, tomó después la palabra y con sencilla frase, correcta y elegante, expuso el estado floreciente de nuestra Sociedad, que vive vida lozana aunque modesta, sin más auxilio ni protección que el amor y el celo de los individuos que la constituyen, señal cierta de que es su objetivo noble y levantado, y de que responde á una verdadera necesidad de nuestro país y de nuestra época; encareció su importancia y los beneficios que reporta al arte, á la arqueología y á la historia patria, y terminó su discurso escitándonos á mantenernos constantes y propagar á los otros nuestro entusiasmo, á fin de aumentar los medios de acción de que dispone la Sociedad, y merecer justa alabanza de las generaciones que vendrán.

E. K. AGUILÓ.

NUESTRA LÁMINA.

Entre los restos notables de la antigua Cartuja de Valldemosa, que, al dirigir las nuevas obras de su ingreso, tuvimos cuidado de diseñar, son dignos de especialísima mención los vidrios pintados cuyo calco ofrecemos en las dos láminas XXXV y XXXVI. Halláanse colocados en el tragaluz que ilumina el pasillo en el piso principal de la gran torre angular de aquel edificio, y gracias á su posición fija y elevada deben haberse conservado las cuatro piezas, con otros tantos pasajes ó escenas de la Pasión, bordeadas

por una cenefa de hojas que las encuadran.

Se deja comprender que primitivamente debieron ocupar otra abertura en alguna de las capillas ó dependencias del templo, y que tal vez formarían parte de una serie más numerosa, entre otras vidrieras de mayores dimensiones y mejor efecto; pues al decir de Jovellanos el prior de dicha Cartuja D. Miguel Oliver, profeso de ella y mallorquin que entró en su prelación el 15 de Setiembre de 1505 y la rigió veinte años con singular actividad y celo..... «compró en Montpellier seis vidrieras para el refectorio (las mejores que yo he visto), y tres tapices.....»

El color del vidrio, blanco amarillento, sirve de fondo al perfil de las figuras, violado pardo, con que parecen esmaltadas en tenue relieve. Mientras que la orla que los cierra, por su colorido en medias tintas y por su dibujo nos hace sospechar si, remanente de otras vidrieras, fué aplicada á estas imágenes por la compasiva mano que supo atender á su conservación.

Poco versados en la historia de la Pintura sobre vidrio, no nos atrevemos á fijar la época y el país en que debieron ser confeccionados estos ejemplares; si bien, por comparación con otros análogos, cuyas reproducciones hemos visto, opinamos que deben datar del siglo XV y que su factura y detalles de los trajes acusan claramente la escuela flamenca.

De desear sería que los citados ejemplares, únicos en su género en nuestra isla, que sepamos, fueran recogidos y custodiados en sitio preferente, puesto que en donde se encuentran ninguna relación guardan con aquellas habitaciones decoradas á la moderna, ni pueden ser cómodamente examinados por los artistas y viajeros eruditos que visitan á menudo aquel histórico monumento.

B. FERRÁ.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 FEBRERO DE 1887.

SUMARIO.

I. Estudios sobre historia topográfica de la ciudad de Palma: Núm. 1. Reseña bibliográfica, por A. y Ll. Núm. 2. Antiguos recintos fortificados de la ciudad de Palma, por D. P. A. Peña.—II. Contestación á la pregunta sobre la palabra *Peytes*, por D. T. Forteza.—III. Datos para la historia del reloj público de Palma, ó sea *En Figuera*: Apéndice II (a) Reloj de Perpiñan, (b) Ordinaciones para el reloj de la Seo de Barcelona, (c) y (d) Relojes de arena de Mallorca, por D. A. Frau.—IV. Sección de noticias.—V. Aviso importante.

Lámina XXXVI. Vidrios de la antigua Carruja de Valldemosa. Dibujo de D. B. Ferrá.

ESTUDIOS DE HISTORIA TOPOGRÁFICA

DE LA CIUDAD DE PALMA.

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA.



LIBRO que debería tener ya Palma, como lo tienen otras poblaciones de muy menor importancia, es el que podría formarse escribiendo la detallada y completa historia topográfica de su suelo, y de las alteraciones y cambios que necesariamente ha debido experimentar en el trascurso de los largos siglos que cuenta de existencia, y de las diversas gene-

raciones de muy varia índole ó nacionalidad que sobre él han pasado. Restablecer su fisonomía propia en cada uno de estos periodos, en consonancia con la fisonomía moral de sus habitantes, trabajo es de improba labor y dificultad excesiva, y cuyo resultado, lo confesamos, bien que curiosísimo no podría compensar por su importancia las largas horas de investigación y estudio que requiere. Mas así y todo no es ya este un tema virgen y por nadie explorado todavía; D. José M. Quadrado y D. Pedro de A. Peña le han dedicado parte de infatigable laboriosidad, y en trabajos sueltos especiales, ó insertos en obras de mayor vuelo y empuje, han consignado los únicos datos ciertos que poseemos respecto á esa materia.

El primero, publicó en 1850 los textos de Marsilio y Desclot para formar la historia de la Conquista de Mallorca, enriqueciéndolos con copiosas notas y apéndices, en uno de los cuales vertió todo cuanto pudo vislumbrar en los libros del Repartimiento acerca de las barriadas de casas que cupieron al rey y á los magnates, y á los nombres árabes de las calles y su correspondencia con los actuales. Ya ántes habia escrito en aquel semanario de grato recuerdo, *La Palma*, un notable artículo acerca de nuestra ciudad en el

siglo XV, que vino á pedir de boca y quiso explotar en provecho propio el autor de cierta novela histórica, de la que aparecieron tan solo los primeros pliegos sin que llegase á tener despues dichoso fin y remate. Para defender su voto particular como individuo de la Comision de la Academia provincial de Ciencias y Letras que debia evacuar el informe pedido por el Sr. Gobernador de la Provincia, escribió y publicó en 1863 el folleto que intituló *Observaciones sobre la titulacion de las calles*; y en su acabadísima obra *Forenses y Ciudadanos*, y en un estudio recientemente publicado *Sobre la Juderia de Mallorca en 1391*, ha dejado asentadas todas las noticias de topografía histórica que ha podido compaginar con la narracion seguida de los sucesos que relata.

A todos estos trabajos excede en extension é importancia, bajo el punto de vista especial en que los consideramos, el copioso *manzanario* que ha formado y guarda inédito todavía, á cuya publicacion no debieran ser obstáculo los pequeños huecos que acaso contenga, que no pueden ser muchos ni muy importantes los que á su fehaciente investigacion se hayan resistido.

No tan abundante como el señor Quadrado, porque su prodigiosa actividad y talento á todos los ramos del saber se ha extendido, sin encontrar en las veinte y cuatro horas del dia tiempo bastante para satisfacer su anhelo, tambien D. Pedro de Alcántara Peña se aplicó á esta clase de estudios, y ha llegado á reunir interesantes y copiosos datos no solo relativos á la ciudad de Palma sino á muchas de las villas y poblaciones de la isla. Los únicos trabajos empero que ha publicado son una *Memoria sobre los Recintos fortificados* que ha tenido nuestra poblacion desde los tiempos más remotos, que escribió para ser leida en nuestra Sociedad Arqueológica Luliana, y el primero de una série de artículos que, con el título de *Palma retrospectiva*, apare-

ció en el núm. 14, del tomo III de la segunda época del Museo Balear, con cuya lectura se traslada la mente del curioso lector á los últimos años de la primera mitad del siglo XVII.

No podemos cerrar esta sumaria reseña bibliográfica sin mentar el Nomenclator de las calles y plazas de nuestra ciudad, con el nombre antiguo y el moderno, incluido por D. Joaquin María Bover en la segunda edicion de su obrita *Noticias histórico topográficas de la isla de Mallorca*, ni sin llamar muy señaladamente la atencion de nuestros lectores sobre el notable libro del Sr. Estada, *La Ciudad de Palma*, que tantos plácemes y aplausos ha merecido á su autor.

Omitimos citar aquí las obras de los viajeros Piferrer, Cortada, Laurens y otros, que si de nuestra poblacion se ocuparon fué solo por lo que en sí contiene de artístico y monumental.

Tales son en brevísima nota, los estudios y trabajos que se han hecho, que nosotros sepamos al ménos, sobre el curiosísimo tema que dejamos apuntado y sirve de epígrafe á estas líneas. Diseminados acá y acullá en periódicos que no se coleccionan, y en revistas y folletos de muy difícil sino imposible adquisicion, muchas veces hemos pensado en la utilidad y provecho que reportaria el reunirlos á todos en las páginas de nuestro BOLETIN, donde quedarian guardados con mayor esmero ó podrian ser consultados por los aficionados y curiosos con mayor facilidad en los casos que interesase para resolver alguna duda ó esclarecer alguna investigacion.

Animados de este propósito empezamos la tarea con la publicacion de la curiosísima Memoria de D. Pedro A. Peña, de que hemos hecho ántes mencion, y á ella seguirán muchos de los otros trabajos que hemos enumerado y los datos y noticias mas ó ménos completos que nosotros hemos podido reunir.—A. y LL.

ANTIGUOS RECINTOS FORTIFICADOS

DE LA CIUDAD DE PALMA.

I.

Deducir el movimiento de una poblacion en correlacion con los siglos transcurridos en las ciudades abiertas, no es cosa de tan fácil solucion como el que resulta de manifesto en una poblacion que ha estado cerrada con tapias ó con un recinto fortificado.

En las primeras van construyéndose las nuevas casas unidas á las antiguas, y acumulándose nuevas manzanas á las ya existentes de ántes, sin dejar rastro del límite que tuvo la poblacion; y en las segundas, la línea de cerramiento conserva restos de sus obras durante siglos, y hasta influye en la forma, direccion y combinacion de sus nuevas calles y plazas.

Palma, en esta parte, ya por estar edificada junto á un puerto de mar, ya por ser capital de una isla importante que por su especial situacion ha sido codiciada por todas las naciones y en todos tiempos, ha sido tambien siempre poblacion cerrada y fortificada; y esta circunstancia facilita el estudio de su crecimiento.

Segun los restos que aun ostenta, y las noticias que nos dejaron consignadas en sus escritos los antiguos historiadores y escritores, no ha sido una línea de torreones la que constituyera antiguamente sus defensas, ántes por el contrario, ha tenido muchos recintos que no ocuparon el mismo local y que dan á conocer de una manera inequívoca su tendencia á crecer siempre en vecindario, desde su fundacion. Pasaremos á enumerarlos empezando por el actual y retrocediendo á los que tuvo en tiempos ya pasados.

El recinto que hoy la cierra data del siglo XV ó XVI, tal vez del XIII ó XIV, y hacemos partir esta data de ántes del XVI porque al encargarse los hermanos Fratin del trazado del nuevo recinto, existian ya construidos muchos baluartes que aquellos ingenieros italianos, no muy conocedores de las necesidades del país, utilizaron para el nuevo perímetro de su proyecto.

En la parte interior de este recinto, ó sea del terreno que este encierra, se hallan muchísimos restos de otro menor que seguía á poca diferencia la direccion del actual, excepcion hecha del Huerto de Moranta que quedaba en la parte exterior del mismo. Este recinto menor, fué, sin duda alguna, el que ostentaba completo como defensa la ciudad árabe, en la época de la Conquista de este Reino, por D. Jaime I de Aragon, hácia el primer tercio del siglo XIII.

Los historiadores de la anterior conquista, llevada á cabo al principiar el siglo XII, hacen mencion de otro recinto menor aún, y más antiguo, que separaba la ciudad nueva de la vieja, (*urbs vetus*), el cual ha desaparecido completamente.

Antes de este, existia ya otro recinto más pequeño que seguía el mismo trazado que hoy limita la parroquia de la Catedral llamada aún de *La Almudayna*, y del cual quedan todavia en pié grandes y elocuentes vestigios.

Por último las actuales tapias del edificio llamado Real Castillo ó Palacio, con sus accesorios la Sala de Armas y la Audiencia, deben ser consideradas como otro recinto más antiguo, que supondremos que fué el primero que tuvo la poblacion, por las razones que más adelante alegaremos. Estas tapias se conservan aún casi intactas en su mayor parte.

Resumiendo, tendremos, que en nuestra capital ha habido cinco recintos, siendo el menor de todos ellos el más antiguo, y el mayor el más moderno; lo cual, ya nos demuestra de una manera general que desde tiempos remotísimos ha sido considerada como poblacion importante, y que su vecindario ha ido siempre creciendo y reclamando en su crecimiento nuevas obras de cerramiento y defensa.

Antes de pasar á estudiar, uno tras otro, los indicados recintos, debemos llamar la atencion de nuestros lectores sobre la diversa configuracion que tenia el fondo de la bahía. La línea que limita sus playas, estaba situada más hácia la parte interior del terreno, de su huerta, invadiendo las aguas del mar grandes áreas que fueron despues cegadas por los torrentes al arrastrar en sus espantosas avenidas enormes cantidades de piedras y tierras;

así como las costas elevadas se adelantaban mas adentro, por no haber destruido las olas parte de sus escarpados.

Es conveniente pues, ántes de adelantar el discurso, hacernos cargo de la principal variación sufrida por Palma en este concepto, por ser de mucha trascendencia para la continuación de nuestro estudio.

Bastará indicar desde luego que el puerto del levante de Palma llamado el *Portitxol* era mayor: Que la punta del Molino del *Carnalje* era una pequeña isla. Que la línea de molinos del *Molinar* que hoy dista del mar unos ciento cincuenta metros estuvo situada en la misma orilla. Que en la actual plaza de la *Dressana* hubo un pequeño puerto ó cala. Que la cuesta del *Jonquet* era más saliente. Que en el *torrente de San Magin* se veía una ria ó cala pequeña. Y por último, que es lo más interesante para nosotros, que en el interior de la población actual existió un abrigado y seguro puerto cuyo fondo llegaba hasta el actual *Teatro*.

La descripción de este antiguo puerto será el objeto del artículo II.

P. A. PEÑA.

CONTESTACION

Á LA PREGUNTA SOBRE LA PALABRA PEYTES.

Sr. Director del Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana.

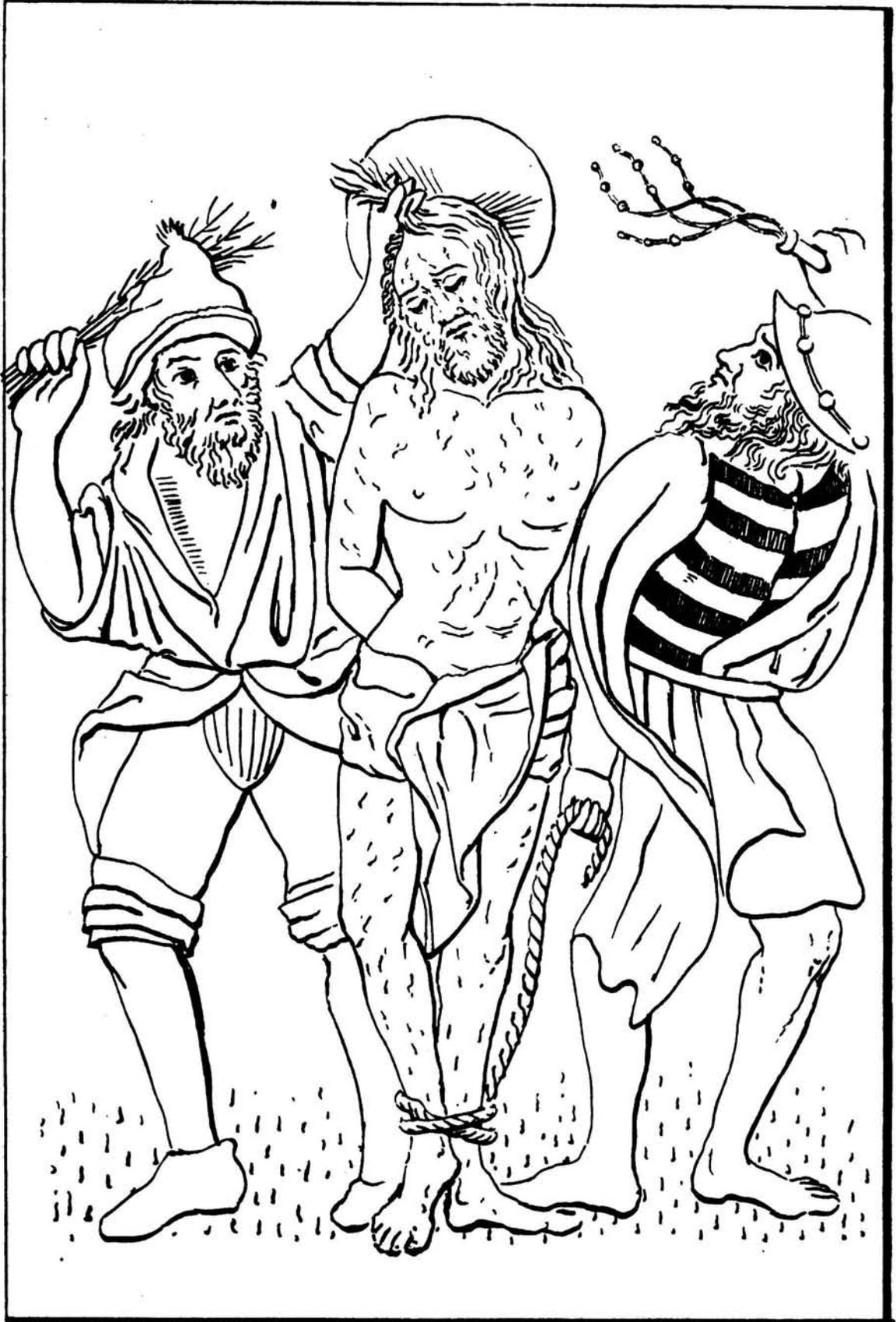
Palma, Febrer de 1887.

En el nombre 42 del Quinzenari de la Societat hi ha una pregunta sobre la paraula *Peytes*, que, tan sencilla com pareix, no es ab tot tan fácil de contestar, al manco en totes ses parts. De seguida que la vaig veure me vengué el desitx de respondre, porque 'm fé goig que l' Arqueològica s' ocupás del llenguatge qu' es una de les rames y no la menos important de l' Arqueología; però les meues aficcions matexes han ocasionat mon silenci. Ja per conéixer un altre *amateur*, ja per adquirir mes detalls sobre la paraula *peytes*, de la qual ne tench pochs ferm, esperava y desitjava que qualcú altri hey digués sa dita. Ara

ja m' assembla que no es cosa d' esperar mes: com qui me pensí que ningú ha de contestar, y vaig á enjirgolarvos quatre mots de lletra sobre la materia, qu' esquexaréu ó publicaréu en vostre periòdich á ses vostres libres voluntats. Per axò, y porque, si vos resoléu á estamparlos, no parescan un article científich buyt de conte, y per poder escriure tan desordenadament com me lleurá, es qu' he pres aquesta forma com e mes familiar, menos metódica, y sobre tot menos sospitosa de vanes pretensions. Veus aquí lo poch que 'n sé de la paraula

PEYTES.

Com era atlot, ha coranta anys, llevores qu' el llenguatge de Palma no s' era empobrit ni descastat com vuy, cada dia sentía repetir exa paraula. Després d' una enumeració d' objectes cualsevols una mica llarga, els nostros avis, que havían estodiat de llatí á Sent Francesch ó al Sant Esperit, rompian ab un *etcetra* ó un *et alia ejusdem furfuris*; però entre l' poble qui no entenia axò de *furfuris* era us y costum acabar ab la frase y *altres peytes*. Be prou que s' coneix qu' aquesta accepció era (ó es) extensiva y figurada, y els qui l' usaven no pensavan llavors ab la propia y mes estricta, y fins y tot podría esser que no la conseguessen. La devían conéixer, puix, si no era general en l' Illa, era y es encara usual á molts de llocs de la part forana. La conexia segurament la multitud de Senyors de possessions qu' establía en els actes de arrendament (portades á ma casa de ciutat) un enfilay de *peytes*, capaces de dessustar á voltes aquells amos sapats, de cara diumenjera y panxa escandalosa, qui també sabían per la práctica que cosa eran *les peytes*. D' aquells amos benemèrits, de sos capells d' ala ampla, sayos curts, calsons ab bufes, troques vermelles, y sarróns de cuyro panxerruts, ja 'n quedan (arqueològicament parlant) ben pochs *exemplars*, qu' els diaris, els vapors, el ferrocarril y el paper de banch, masse d' hora se cuydarán de consumir; pero de *les peytes*, com que cada sis anys se renovellan, es molt regular que no s' en perda la llavor. Be es veritat qu' els arrendadors de vuy en dia tenen mes bon nas y filan mes prim, y per axò volen



B. Ferrà di.º

VIDRIOS DE LA ANT^{GA} CARTUJA DE VALLEDEMOSA.

el lloch *net* de *peytes*, encare qu' hajan de afegir uns quants centenars de pessetes al lloguer; mes, si ho cercavem be, encara trobaríam arreu arreu molts de llochs qui fan *peytes* y moltes cases de senyó qui les desfán.

Però ¿que son *peytes*? deveu dir vos, amich director. Teniu rahó y perdonau; coneix que vuy tench rallera, y per axò y per una altra cosa, me convenç de que m' he pervertit literariament: mal y no tant. Hem de prende el temps axí com ve, y per altre part l' Arqueologia y la Filologia no son com el bistech que es bo tot sol; convé mudarlos es gust ab espicies y nou noscada: sa llástima es que jo no sfa un bon coch.

Tornant donchs á les *peytes*, en contes de ferhi marrada; bo es que sapiau qu' á totes les escriptures d' arrendament qu' hem tengut ocasió de veure, ademés de l' *annua mercé* (lloguer, renda) y de les *reserves* (part de casa, hort, terra, abres, estable, &c., que 'l Senyor *reserva* per si ó pels seus) hi ha *estims*, *arreus* y *peytes*. Cumplits los sis anys d' arrendament y per regla general el dia 8 de Setembre, ó sia per la Mare de Deu *de les bregues*, l' amo qui surt ha d' entregar á l' amo qui entra bestiar de feyna, bestiar de guarda, verema, gra, llegums, fems, formiguers, &c., y ha d' haver donades á la terra les reyes convengudes, tot axí com ho rebé. Tals coses, qu' es forçat qu' homos bons examinin y aprovin, s' enomenan propiament *estims*. Apart dels *estims* pren á son conte l' amo nou, mobles, arades, jous, cávechs, forques, senayes, portadores &c. y altres eynes ó armeigs, que no s' solen estimar, sinó qu' han de esser *bons* y *rebedors*, y en conjunt s' anomenan propiament *arreus*. L' origen de la paraula es per a mi desconegut, y me sap greu. Los *estims* y *arreus* no son per l' amo de la possessió vertaderes cárregues, sinó beneficis, puix tot el temps de l' arrendament té en usufruyt un capitalet del Senyor que consisteix en una bona partida d' efectes: no axí les *peytes*. Els nostros antepassats, en primer lloch no s' agradavan de comprar á plaça ó en el mercat lo que tenian á caseua, y en segon creyan que 'ls fruyts del seu lloch eran els mes saborosos, y per axò obligavan á l' amo á portarli blat, oli, figues seques; un xot per á Pascua; un porch per Sent Andreu; una

porcella, alguns parells de capons y galines, metles y verdures per Sent Thomás, y mil altres frioleres, segons les circumstàncies del lloch ó les aficcions del Senyor: aquestes servituts y los fruyts de qu' eran objecte tenian y tenen á moltes viles de Mallorca el nom genèrich de *peytes*, á altres el d' agatjes (que pareix relativament modern y duyt de fora Mallorca) y á qualcuna altra no tenen avuy un nom aposta.

Ab moltes cites (d' actes d' arrendament) podríam comprovar l' espicació que hem donada de la paraula *peytes*; però, per no allargar mes la processó, ni hi haurá prou ab una sola, presa d' una escriptura de l' any 1884 que per lo tant encara regeix; diu axis: «10—Son *peytes* ó *agatjes* del present arrendament que vos obligau á aportarlos á la casa del Señor *franques* de tot gasto, port y contribució las *seguens*: cinch odres d' oli del millor qui es *fará* en dit lloch o el seu valor—una cordera d' olivas verdas—una de pensidas—una cordera de favas velles triades—un paneret de *fesols* tenres cada vint dias. . . . trenta *quintars* de garrovos ó el seu valor—La lleña que necessiti per les bugades y duas carretades de estellas per la chimenea. . . .» Ja se veu donchs ben clara y evident la significació de la paraula *peytes*; anem á son origen:

El preu del lloguer, les reserves, *estims*, *arreus* y *peytes* están assegurats en les escriptures d' arrendament per los corresponents articles que començan *Primo* es *pacte*, igualment es *pacte*, mes es *pacte*; y aquest es l' origen de la paraula *peyta* qu' en la significació no ha mudat gayre; no ha fet mes que *constrenyirse*, es á dir, de l' idea general de *pacte* pasar á la particular d' una classe de *pactes*, y al mateix temps al efecte de aquells *pactes*. La paraula llatina, donchs, qu' nos ha donat *peyta* es la que ha donat *pacte*, es á dir, *pactum* de *pagere* que significa *pactar*, per medi del plural *pacta*. No ha de paréixer estrany que una paraula mateixa haja dat origen á dues distintes qu' han seguit camins diferents, puix axó succeyeix ab totes aquelles que, conservades desde la primaría ó retretes després del renaxament clàssich per la gent erudita, foren alterades desde l' antigaya per la classe popular; axí en castellá tenim: primero

y primario de *primarium*, Olalla y Eulalia de *Eulalia*, Iago, Jaime y Jacobo de *Jacobus*, derecho y directo de *directum*; emancipar y amancebar de *mancipium*, &c., &c.; y en Mallorca replegar y replicar de *replicare*, jorn y diurno de *diurnum*, claver y clavari de *clavarium* de *clavis*, roser y rosari de *rosarium*, col·lecta y cullita de *collecta*, y altres mil. La variació que ha sofrit la paraula en s'estructura tampoch no passa de mida: de *pacta* á *peyta* no hi ha mes qu' un canvi de *a* en *e* y un altre de *c* en *y*; lo demás es igual fins y tot la terminació. El primer es tan frequent que bastaria citar-ne un exemple com v. gr., *factum*, FET per recordarne molts: del segon, qu' es una de les lleys de formació de la llengua per la qual la combinació *ct* se trasmuda en *yt*, nos vener á la memoria los sigüents: *fact-um* ant. FEYT; *tract-um* ant. TREYT; *duct-um* DUYT; *oct-ovuyt*, ant. HUYT, *direct-um* DRET, ant. DREYT, *coct-um* CUYT; *fugitum* de *fugere*, corrompido en *fuct-um*, FUYT; *lact-em* LLET, ant. LEYT; *fruct-um*, fruyt, etc. Aquest es l' origen de la paraula *peyta*, que he volgut unir ab l' explicació del significat, perque com heu vist, amich Director, un s' avé molt ab s' altre. ¿Me preguntau ara si es antich lo vccable? Deu ser ho tant com la llengua: el Rey en Jaume l' usa en sa cronica, ab una accepció análoga al origen, análoga á la que té entre noltros actualment ò tal volta mes análoga á la de la veu castellana *pecho* que també prové de *pactum*; diu axís: (1) «É fo nostre acort que aguessen »treuga ab Seyt Abuzeit qui era lavos rey »de Ualencia, e quens donas la quinta de Ua »lencia e de Murcia de les rendes que el hauia »leuades les PEYTES.»

Aquí tenui, amich Director, lo poch que 'n sé de la paraula *peytes*; de la equivalencia castellana, vos diré que 'ls dos dictionaris mallorquins que tenim explican el terme diguent qu' es *añadidura*, y el traduxen

(1) Pàgina 41 §. 33 edició de la Biblioteca Catalana den M. Aguiló.—Estampada ja la present lletra he sabut per un amich en'és en la memoria (el mateix Aguiló) que en el Cons de 1251 pag. 361 lo rey demana *peytes* ò *questes* quant vol en to! Arago exceptats en los *lochs* que son *privilegiats*; y que en dit regne la *peyta* (pecha) y lo *pey'er* (pechero) eran tan usuals com *peylar* en Catalunya; y que á València la paraula se conserva fins al sigle XVII en l'accepció d' un especial tribut.

ribete. Jo vos confés que ni en els Dictionaris, ni en ma memoria, trob cap accepció de *ribete* qui s' avenga ab *peyta*; lo qual vos provará que ni n' Amengual ni en Figueras havían sentit altra accepció de la paraula qu' aquella mes extensiva que jo vos deya al principi de ma carta (que pareix que no ha de tenir fi), ó que si havían sentida la propia y usual (sí que la devían haver sentida no se 'n recordavan. Correspondencia propia no n' hi ha en castellá y no es raro; puix, segons me diuen, no hi ha per allá la costum; podria el terme *peytes* traduirse *reservas*, *servidumbres*, *cargas*, &c., mes cap d' aquestes paraules donaria á entendre l' especialidad de les *peytes*.

Adeu, estimadíssim, no pregunteu pus per ara, no sía cosa que vos faça oreya de cònsul, y que diga entre mi mateix: *quin estich jo per aquestes peytes*.

T. FORTEZA.

DATOS

PARA LA HISTORIA DEL RELOJ PÚBLICO DE PALMA
ó sea EN FIGUERA.

APÉNDICE II.

RELOJ DE PERPIÑAN.

Lo Rey.

Procurador: Nos ara novellament havem feta ordinacio que en lo campanar de la Seu de Barcelona stiguen continuament dos homens qui toquen les ores de die e de nit, per la forma contenguda en una cedula de paper la qual vos trametem enterelusa dins la present. On com Nos sapiam de cert quel Elorotge del castell de Perpinya no es vertader, aus moltes de vegades se torba, en tant que no tocha les hores segons deuria. E com per aquesta raho Nos vullam que la dita ordinacio per nos feta ara de present sobre lo tocament de les dites hores, sia en lo castell de Perpinya servada daqui avant, a vos deym e manam que vistes les presents ab subirana diligencia procurets e haiats dos homens menestrals, ço es sartres, sabaters, pellicers, o altres, e a cascun de aquells dos homens que elegirets donets los cccix sols cascun any, los quals stiguen en la torra on está lo seny de la dita Elorotge per

tocar les dites hores segons la forma per Nos ordenada. Empero nostra intencio es que si aquell ó aquells qui apresent servexen la dita Elorotge volia o volran servir la dita nostra ordinacio en lo dit castell, que devant tots altres los hi admetats e prengats.... lur salari los respogats segons que en la dita ordinacio es contengut. Com Nos manam ab la present al mestre racional de nostra Cort que tot ço e quant pagarets als dessus dits, e cascun dells, per la dita raho en vostra compte reeben, vos restituint apocha e apoches en les quals sia feta mensio de la present. Dada en Barcelona a .xx viij. dies dagost. En la any de la nativitat de nostre senyor M CCC lxxx vij. sots nostre segell secret e ab lo petit anell subsgnat.

ORDINACIONES

para el reloj de la Seo de Barcelona.

Lo senyor Rey dona als Cors de Ihu xpst. lo qual es representat en la Seu de Barcelona MCLXXX sous perpetuals de renda, e vol que sen facen les coses segues. Primerament .ij. homens dels quals lo un vetli de mige nit tro a mig die, e laltre de mig die tro a mige nit; e mana lo dit senyor que a cascun dels dits homens sien donats .cccl sous, cascun any dels dits .M Clxxx. sous. E los .ccclx sous romanents lo dit senyor vol que sien donats a .i. prevera qui cascun any celebre e cant en la dita Seu e haia a esser totes les ores, ço es, del *canticum gradum* tro a completa inclusivament, e lo jus patronat que sia del dit senyor, e apres dell que romanga a aquell qui sia Rey dArago per esdevenidor.

Item, vol lo dit senyor quels dits dos homens haien star en lo campanar de la Seu per la forma seguent: ço es lo un de mig die tro a mige nit, e laltre de mige nit tro a mig die, e que aquell quis comensará de star hi a mig die tenga unes ores de arena vertaderas, de una ora, en lo dit campanar, e que començe de passar al mig die la dita ora, per tal que passada aquella de mig die avant toch una batallada en aquell seny quel bisbe e lo capitol de la dita Seu ordonaran lo cual seny sia lo maior e el millor, e com sien passades

dues ores que do dues batallades, e a .iij. ores tres batallades, continuant tro a .xij. batallades com sien .xij. ores. E laltre qui començarà a mitge nit, axi mateix com una ora sia passada apres mige nit do una batallada, e a .ij. ores dues batallades, e axi continuament com dessus deu fer laltre companyo seu. E si los dits homens o algun de aquells faltaran en aço o seran necligents, que per cascuna vegada los sia tolta la pensio de una setmana. Empero vol e ordona lo senyor rey que ell e sos succehidors hi meten e hi ordonen los dits homens e no altre.

RELOJES ARENA DE MALLORCA.

Cartas al Procurador Real de Mallorca.

(1387.)

Lo rey.

Procurador, manamvos que vistes les presents, cerquets o façats cerquar aqui en la Ciutat de Mallorques les pus fines ores de arena que atrobar puxats, de una ora tant solament. E si no son fines que les façats affinar, e trametrales nos decontinent e com abans puxats. E aço per res no mudets. Dat en Barcelona sots nostre segell secret a .xix. dies de setembre en lany de la nativitat de nostre senyor Mil CCC lxxx vij.—Franciscus Ça costa.

Item, vos manam quens tremetats .iij. o .iiij. dels pus bells e grans *cervos e deynes* que puxats trobar en la dita isla. Dat. ut supra.

Dirigitur procuratori regio Majoric.

(Arch. Cor. Ar. registro de Cartas reales. 1952 fol. 450.)

(1390.)

Lo Rey.

Procurador: manam vos que vistes les presents nos tremetats .x. botes de vi vermell e .v. de blanch del millor que sia en aquexa isla, e cent moltons de dues dens, per aprovissio de nostre persona. Encare volem e us manam quems tremetats dues hores de arena, ço es cascuna de una hora complida, e unes hores de .xij. hores justades e que sien ben affinades. Car nos manam per la present al mestre ra-

cional de nostra cort ó qualsevulla, de vos comptes oydor, quel preu de les dites coses prengue en vostre compte; vos restituint li apques, ensemps ab la present, de totes les dites coses. Dada en Barcelona sots nostre segell secret á .xj. de janer del any de la nativitat de nostre senyor M CCCLXXX—Rex Johannes.

Dir. procuratoris regio Majoric.
(Arch. Cor. Ar. Cartas reales, 1557 fol 85 vulº.)

A. FRAU.

SECCION DE NOTICIAS.

Nuestra lámina.

La lámina XXXVI que acompañamos, es, como la XXXV, un calco de los vidrios pintados de la antigua Cartuja de Valldemosa, y viene ya explicada en lo que acerca de dichos vidrios dijo el Sr. Ferrá en el número anterior de este BOLETIN.

Certámen.

Por iniciativa de la *Sociedad Colombina Onubense* se celebrará en Huelva el día 2 de Agosto próximo un certámen al cual pueden concurrir cuantos lo deseen.

Los premios son cinco y versan sobre los siguientes temas: 1.º Una oda á la union Ibero-Americana. — 2.º Memoria en prosa acerca de la influencia del descubrimiento del Nuevo Continente en la prosperidad ó decadencia de la Nacion Española. (Premio de S. M. la Reina Regente, consistente en una magnífica medalla de oro, *ad-hoc*, admirablemente cincelada y con peso de 10 onzas.)— 3.º Juicio crítico sobre la intervencion que tuvo en el descubrimiento del Nuevo Mundo el Guardian de la Rábida, conocido por Fray Juan Pérez de Marchena y noticias biográficas acerca de este célebre personaje.— 4.º Memoria histórica sobre los antecedentes relativos á la existencia del Nuevo Continente, anteriores á Colon y acerca de los que este pudo utilizar y tener en cuenta para su descubrimiento.— 5.º Proyecto para la celebracion del 4.º centenario de la salida de Colon

para el descubrimiento del Nuevo Mundo, el día 3 de Agosto de 1492.—Las composiciones deberán ser presentadas ó remitidas al *Secretario* de la *Sociedad Colombina* ántes del día 16 de Julio inmediato.—Serán inéditas y escritas en lengua castellana. En un pliego cerrado, llevando por única firma un *lema*.

Vistas de la Catedral y de la Lonja.

Hemos tenido ocasion de ver tres láminas al agua fuerte que representan el interior de nuestra Catedral, una vista exterior de la Lonja y otra de la Catedral con sus palacios adyacentes. Son dos estudios de buen afecto ejecutados con gran soltura por el Sr. Cónsul de Inglaterra en nuestra capital, Francis W. Mark.

Mazas para la Excm. Diputacion.

Tambien hemos visto el diseño en claroscuro de las mazas con que, al par de nuestro Ayuntamiento, aquella corporacion provincial trata de armar sus *maceros*. Bien estudiada la composicion, y muy apropiados los emblemas indudablemente será otra de las notables obras de orfebrería ejecutadas en Palma é inspiradas en el gusto ojival.

AVISO IMPORTANTE.

Debiéndose proceder á formar las colecciones de nuestro BOLETIN, los señores sócios y suscritores, que no tengan las séries completas, se servirán avisar á la brevedad posible si desean adquirir números atrasados, al precio cada uno de 0'25 pesetas.

Cada coleccion encuadernada en tela del tomo I (1885 y 1886) 25 pesetas.

Solo hay una existencia de 12 colecciones.— No se venden números sueltos del año corriente.— En el taller de Mas, calle de Fortuñy, 5, se tienen tapas especiales para la encuadernacion del tomo I.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 MARZO DE 1887.

SUMARIO.

I. De los jesuitas en Ibiza, II, (continuación), por *D. Enrique Fajarnés*.—II. Antiguos recintos fortificados de la ciudad de Palma, II (continuación), por *D. P. A. Peña*.—III. Las nuevas obras de escultura en la fachada de la Catedral, por *E. K. A.*—V. Sección de noticias.

DE LOS JESUITAS EN IBIZA.

(CONTINUACION.)

II.

En el primer artículo que publicamos sobre el mismo asunto (*), apuntamos algunas noticias históricas acerca de los jesuitas en Ibiza, y reproducimos el catálogo de los regulares de la Compañía y la lista de los lienzos hallados en la Casa-residencia que ocuparon; catálogo y lista formados en 1767, cuando se decretó la expulsión general de la orden.

El resultado de ulteriores investigaciones nos permite añadir á las noticias conocidas, nuevos datos relativos á las rentas que contaba la comunidad para atender á sus necesidades.

Con el producto de los bienes que heredaron de *D. Agapito Llobet* habían de establecerse y sostener un colegio de educación. Cumplieron los jesuitas la voluntad del testador, sin perjuicio de aumentar las rentas de la Compañía. El Ayuntamiento contrajo la obligación de pagar 200 libras anuales en especie de sal, para mantener á cada uno de los 12 colegiales y maestros que sostenía en aquel establecimiento de enseñanza; y ellos solicitaron repetidas veces, al Rey y á la *Universidad*, varias franquicias y mercedes, para hacer más llevadera su existencia en aquella apartada isla.

Además de la herencia de su protector y de las 2.400 libras anuales que como salario percibían de la *Universidad*, durante su permanencia en la Villa y Real fuerza de Ibiza adquirieron dos fincas rústicas en la isla de Ibiza y una en la de Formentera. La heredad del *Puig Blanch* entró en poder de la supradicha Casa-residencia, en 24 de Febrero de 1748 en virtud de un cambio que se hizo con el *Rafal de las Salinas*, previa licencia del general de la orden, á Juana Torres, viuda de Francisco Salas, en nombre y como curadora de sus hijos.

La finca denominada *Sa Barda*, los jesuitas la adquirieron el año 1723 en virtud de un cambio que se hizo con un censo de 4.477 libras; 223 libras y 17 sueldos, pensión que An-

(*) Véase el núm. 31 de este Boletín.

tonio Laudes tenía cargada á favor de la referida Casa-residencia; y lo restante, hasta 5.833 libras, cantidad á que ascendía el valor de la finca, se le satisfizo al citado Laudes, su dueño, en pensiones vencidas. En 1725 se añadió á esta heredad unos terrenos contiguos que se compraron por 1000 libras de vellon.

La heredad de la Isla de Formentera fué adquirida en 1712 en virtud del último y válido testamento de Mateo Violat que la vinculó á dicha Casa-residencia, para el fin que le diese el Rvdo. P. Francisco Sayor, presbitero y Paborde de Ibiza, otro de los albaceas Rvdo. P. Juan Ferrer, superior de la Compañía, Esperanza Bonet consorte del testador, y Antonio Moragas, pelayre y vecino de Palma; destinada por vía de obra pía de la Iglesia y sacristía de la supradicha casa, y alimentos del Padre que la administrase.

Tales son las fincas que figuran en el extracto de las que entraron en la Casa-residencia que fué de los regulares de la Compañía de Jesús, despues de su fundación, formado cuando se llevó á cabo el extrañamiento, y que obra en el Archivo del Ayuntamiento de Ibiza. Se conserva tambien, un voluminoso in-folio en donde constan con más extensión las noticias apuntadas. Este manuscrito, uno de los pocos papeles de los jesuitas que han resistido la accion del tiempo y la indiferencia de los hombres, lo posee un amigo nuestro que conoce todo el valor de los documentos antiguos.

Vendidos los bienes de la comunidad, en 1794 se dispuso aplicar la cantidad que debía el comprador, á la demolición y reparo de la casa que fué de los jesuitas. La ejecucion de las obras de desmonte se presupuestaron en 800 pesos; y las de reedificación en 1900 pesos, por Jaime Servera, maestro alarife, natural de Mallorca.

Por Real cédula de 12 de Agosto de 1768 fueron suprimidas las cátedras y escuelas de los regulares expulsos. ENRIQUE FAJARNÉS.

ANTIGUOS RECINTOS FORTIFICADOS

DE LA CIUDAD DE PALMA.

(CONTINUACION.)

II.

La tradicion nos cuenta que el mar lamia la parte inferior del Real Castillo, y que se introducía formando puerto hasta más allá del Mercado.

Esta tradicion la vemos aceptada por la generalidad de escritores y la hemos visto confirmada en nuestros dias con el hallazgo de una ancla antiquísima enterrada á mucha profundidad y encontrada al hacer la excavacion del depósito de la fuente de la Princesa, llamada vulgarmente de las *Tortugas*. Esta excavacion fué practicada hácia el año 1830, y recuerdo perfectamente la relacion de hecho, aun que no llegué á examinar el ancla encontrada.

La permanencia de este objeto en aquel punto no puede ser explicada satisfactoriamente más que por haber anclado allí un buque, cuando aún estaba aquel terreno invadido por el mar, segun afirma la tradicion.

Si fuese cierto lo que en distintas ocasiones se nos ha asegurado de que existía algun antiguo documento referente á alguna propiedad vecina á la *Rambla*, que venia arrastrando de otros antiguos documentos públicos un lindero para aquella finca, con el nombre de la orilla del mar, fuera este hecho otro comprobante de aquella tradicion. Ponemos pero en duda la existencia de este documento, como no damos tampoco valor ninguno á otra prueba que aducen algunos en comprobacion de aquella tradicion, consistente en que la calle de los Huertos ó alguna vecina á esta tuvo algun tiempo el nombre de calle de la *Partida de Barcelona*, deduciendo de aquí que esta denominacion indica que desde aquella calle partieron embarcados los barceloneses que vinieron á conquistar la Isla. Lo que significa ese nombre, á mi modo de ver, es que las casas componentes de esta calle cupieron en el repartimiento á una aglomeracion de individuos que constituian lo que se llamó

Partida de Barcelona por ser sinónimo de reunión ó concurso la palabra mallorquina *partida*, así es, que aun se dice vulgarmente una *partida d' homos* en el sentido de una aglomeración de hombres.

La prueba más concluyente que existe á mi juicio, confirmatoria de aquella tradición, es la que proporciona el exámen del subsuelo y el estudio del relieve del terreno: estudio y exámen que no solamente demuestran la existencia de un antiguo brazo de mar en el interior de Palma, formando puerto, sino que determinan aproximadamente los puntos de las orillas del mismo, en consonancia con la dirección de algunas de sus calles y pendientes de sus afluentes.

Detengámonos algun tanto en este trascendental estudio.

Primeramente hay que notar que en el interior del cuartel de caballería de Palacio, al abrir cimentaciones se encuentra debajo de las capas sucesivas de tierra y cantos rodados otra capa de arena fina que ha constituido playa en tiempos antiguos. Además todo el terreno del Borne, Mercado y Rambla, lo constituye una gruesa capa de gravas, arenas gruesas, y cantos rodados, y las curvas de nivel que dan á conocer el actual relieve del suelo indican una depresión que no guarda armonía con las pendientes generales del terreno restante.

Es evidente en la Historia de Mallorca, que el antiguo torrente llamado *la Riera* tuvo su cauce natural por la *Rambla, Mercado y Borne*. Las pendientes laterales de las laderas de este cauce debieron ser regulares y obedecer á las leyes que la Naturaleza nos manifiesta establecidas para todos los cauces análogos. Terraplenando el fondo de aquel torrente, hubiera la pendiente de un lado, en armonía con la del lado opuesto, acusado una curva más ó ménos parabólica ó una continuación de planos cuya sección transversal se aproximase á la misma, para el caso de no haber existido nunca el mar en dichos puntos.

Mas en el caso de que el mar haya llenado algun dia aquella localidad, batiendo la orilla de la tierra; esa regularidad de pendientes fuera fácil que estuviese interrumpida por la

cortadura natural del terreno en su límite de la antigua orilla, y sería probable que aun quedase acusado este punto por medio de una irregularidad en la misma pendiente; porque no es tan fácil el terraplenar un cauce como un extenso mar que la misma corriente de las aguas cuida de invadir con los arrastres de sus avenidas.

Esto es lo que ha tenido lugar efectivamente en todas las pendientes de las calles que se dirigen hácia lo que fué algun dia la cuenca del puerto interior de Palma, como lo vamos á demostrar detalladamente.

La calle de *Jaime Ferrer*, compuesta toda ella de pendientes regulares presenta en dos puntos distintos trozos cortos de pendientes más pronunciadas que las restantes, el uno muy cerca de la plaza de la *Dressana*, y el otro entre las calles del *Mar* y de *Peña*.

En la calle de *Apuntadores* encontramos también esa corta pendiente ántes de llegar á la calle de *Felipe Bauzá*, y en la de *S. Fello* la encontramos ántes de llegar á la de *San Cayetano*.

La volvemos á encontrar en la calle de *Cifre*, al principiar la de la *Concepcion* y la de *San Jaime* y lo mismo sucede en la entrada de las de *Seriñá, Capuchinas y Pueyo*.

En la parte correspondiente á la población alta es más difícil el determinar esta línea armónica de pendientes cortas que acusen la antigua orilla; puesto que ha desaparecido todo vestigio de ella, en las calles de *Santacilia, Mirabó, Brossa, y San Nicolás*, pero no en la de *Soledad*, junto al Hospicio de las *Miñonas*.

Con estos elementos vamos á intentar la rehabilitación de la orilla del desaparecido puerto, por más que tenga aun mucho de utópica esta rehabilitación, por dejar de consignar otros indicios que mentaremos despues al hacernos cargo de los sucesivos recintos de la población y que influyen poderosamente en el ánimo para concluir de aventurar su trazado.

La plaza de la *Dressana* ó *Atarazanas* era una pequeña cala.

La orilla corria á poca distancia paralela con la calle de *Sagrera* hasta llegar al oratorio de *San Juan*, en cuyo punto doblaba, for-

mando la entrada del puerto. Continuaba la orilla por los puntos de mayor pendiente que ántes hemos mencionado, formando un pequeño seno en la Manzana en donde está situado el edificio destinado á *Tesorería*, y seguía despues casi paralelamente á la calle de *San Cayetano* hasta llegar á la entrada de la de *San Jaime*. En este punto daba vuelta y seguía por dentro las casas de Reguer y de Fuster hasta muy cerca la plazuela de *Truyols* en donde revolvía para formar el fondo del puerto, que á poca diferencia lo constituía el huerto del *Sol*, el principio de la *Rambla* y el área en donde se levanta actualmente el *Teatro*, en cuya espalda aparecía un alto escarpado. Este escarpado limitaba la otra parte del puerto en los puntos donde existe hoy día la cuesta del *Teatro* y el principio de la de *Berga*.

El puerto en este lado formaba dos senos el uno hácia las calles de *Santacilia* y de *Mirabó*: y el otro hácia la de *Verí*, separados por una punta situada cerca *San Nicolás*. Al llegar el segundo seno hácia la plazuela del *Rosario* volvía hácia Poniente, casi en ángulo recto, paralelamente á la calle de las *Ñionas* formando un cabo en el punto en donde radica este hospicio, continuando á buscar el escarpado del Real Castillo por dentro la actual glorieta y el Huerto del Rey, y dejando en el mar parte del área ocupada por el cuartel de Palacio, Bóvedas del *Mirador* y toda la fortificación moderna que desde el *muelle* continúa hasta el Baluarte del *Príncipe*.

Hé aquí bosquejado, lo que fué probablemente el puerto de Palma. *La Riera*, despues de entrar por la parte que ocupa la puerta de *Jesus*, no corría recta como el paseo actual sino que se inclinaba del lado del cuartel, despues se dirigía hácia la casa de Pinos para ir á desaguar probablemente en el punto que ocupa la casa llamada del *Francés*.

Hecha esta descripción algo aventurada si se quiere, pasaremos en los sucesivos artículos á hacernos cargo de los recintos que tuvo la población.

P. A. PEÑA.



LAS NUEVAS OBRAS DE ESCULTURA

EN LA FACHADA DE LA CATEDRAL.



o deja de ser extraño que la prensa periódica que hoy todo lo trata y discute, y con sus ínfulas de cuarto poder del Estado lo somete todo á su pretenciosa jurisdicción, haya dejado de ocuparse, siquiera para consignar la simple noticia, de la reciente terminación de dos de las varias obras de escultura que han de completar el decorado de la nueva infeliz fachada de nuestra Catedral. Omisión ha sido esta que no acertamos compaginar con la notoria importancia que prestan á estos trabajos su magnitud y su destino, y la rareza con que suelen presentarse otros de igual empuje en una población de tan escasa vida artística como la nuestra, y que en alguna manera queremos subsanar ahora nosotros, siquiera sea solo con una seca y árida apuntación de cronista.

Desde luego habrán adivinado ya nuestros lectores que nos referimos al roseton ó cuadro en relieve que llena el tímpano del fronton, y á la estatua de la Virgen, en aptitud de ascender á los cielos, que lo corona.

Señaladas en el plan general de la fachada estas obras, y las estatuas de San Pedro y San Pablo que han de ir adosadas á las dos torres centrales, como lo estan en las extremas las de los dos beatos mallorquines Ramon Lull y Catalina Tomas, y desechada por parte de la Junta de la Obra cierta idea de concurso, que no dió el resultado apetecido al ponerse en planta, juzgó aquella que sería mas acertado encargar directamente estos varios trabajos á distintos artistas, los que entendió de mayor reputación y nombradía, eligiendo para labrar la estatua de la Virgen á D. Luis Font, á D. Márcos Llinás para el trazado y ejecución del bajo-relieve, y á D. Guillermo Galmés para la de

las estatuas de San Pedro y San Pablo, exigiendo empero á cada uno de ellos la presentacion pr evia de un boceto en barro, como condicion indispensable y prudente garantia del mejor acierto.

Los dos primeros han cumplido ya su compromiso, y colocadas quedan en su sitio correspondiente desde  ltimos del a o pasado sus respectivas obras, complet ndose y ayud ndose mutuamente, pues que ambas   dos, sin perder por eso cada una de ellas nada de su independenciaci n ni dejar de ser por s  solas enteras y acabadas, forman en cierta manera un solo cuadro, el de la Asunci n de la Sant sima V rgen,   cuyo agosto misterio est  dedicada nuestra Catedral. Representa el relieve del Sr. Llin s el sepulcro de aquella en el momento de quedar vac o del sagrado dep sito que contenia, sostiene un  ngel, de bella y esmerada factura, su pesada cubierta, y v nse agrupados   su alrededor, sin apretaduras ni ahogos, los ap stoles y disc pulos, est ticos y admirados por la prodigiosa escena que ante ellos se realiza.

No pocas dificultades debi  ofrecer   su autor la composici n de este cuadro, en el que   las muchas que lleva ya consigo inherentes tal g nero de escultura se a adaban, para complicarlas y aumentarlas, la forma circular del conjunto, de antemano fijada, y lo reducido del espacio, relativamente al tama o de las figuras, de que pod a disponer. De todas ellas ha logrado salir vencedor, no obstante, el laborioso y modesto artista con singular acierto, y habilidad no menor que la que hubo menester su compa ero D. Luis Font para sobrepasar las que le presentaba el pi  forzado   que debi  someter  l tambi n su trabajo.

Lo que no pudieron, empero, evitar ni el uno ni el otro, porque no estaba en su mano ni tenian ellos la culpa, es el mal efecto que produce tan impropia manera de decorar el remate de una fachada g tica, y los

graves inconvenientes que para el lucimiento y buen aspecto de esas obras nacen de la altura inmensa   que est n colocadas, y de la estrechez y angostura de la plazuela de la Seo, que no ofrece al espectador ningun punto de vista desde donde poder contemplarlas sin verlas desfiguradas   entrambas por horrible escorzo, y medio oculto el bajo relieve por la proyeccion del corredor saliente   galer a que tiene debajo.

Estas circunstancias externas, que son siempre parte muy principal en toda obra art stica, y que en el caso presente m s bien deprimen que realzan el m rito de las de nuestros amigos, quiz  sean la  nica causa del silencio que lament bamos  ntes por parte de la prensa, y de muchas otras personas   quienes por sus conocimientos y pericia en materias de arte, correspondia mejor que   nosotros haber escrito las precedentes l neas.

E. K. A.

SECCION DE NOTICIAS.

El Cert men del Instituto.

El domingo dia 6 del actual se efectu  la solemne distribuci n de premios adjudicados en dicho Cert men. El acto tuvo lugar   las doce y media en el Teatro: el Claustro del Instituto ocupaba el estrado, en unio n de los individuos del Jurado y de los representantes de las corporaciones invitadas. Una distinguida y numerosa concurrencia llenaba las localidades. Ocupaban los sillones de la presidencia el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, y   su derecha   izquierda, el Presidente de la Diputaci n y el Director del Instituto D. Francisco Manuel de los Herreros.

Abri se el acto con un atildado y correcto discurso que ley  el catedr tico D. Jos  Luis Pons, quien llevaba la voz del Claustro, en el cual record  brevemente la historia de la ense anza de los Institutos desde su fundaci n; sigui  la lectura que hizo el Secretario del Jurado de una extensa bien escrita y ra-

zonada memoria que contenia el fallo sobre las composiciones premiadas.

Procedióse luego á la apertura de los pliegos que contenian los nombres de los autores agraciados, resultando serlo los siguientes:

Premios del Instituto.

1.º—Al autor de la mejor descripcion en prosa de la Conquista de Mallorca.—Lo obtuvo D. Jaime Pomar.

Accésit, D. Ignacio Socías.

D. Juan A. Lopez.

Mencion honorífica, D. Gabriel Alomar.

2.º—Al autor de la mejor Noticia histórica de las costumbres de los primitivos habitantes de España.—D. Jaime Pomar.

Accésit, D. Antonio Vives.

3.º—Al autor de la mejor Noticia de las producciones agrícolas de las Baleares.—Don Miguel Domenge.

No habiendo aspirado composicion alguna á los premios para los que terminaron sus estudios en el Instituto durante el último decenio, se dió uno de ellos, consistente en un ejemplar del Cronicon Mayoricense, á un romance escrito en catalan por D. Francisco Casasnovas y Mir.

El premio ofrecido por la Real Academia de Medicina de Palma, estuvo *desierto*.

Del Claustro.

Un laurel de oro y plata, al autor del mejor romance castellano sobre algun episodio de la Historia de Mallorca.—D. Jaime Cerdá.

De la Diputacion Provincial.

El premio de la Excma. Diputacion á la mejor Descripcion é historia de Miramar no se adjudicó. Se concedió un accésit á D. Gabriel Llabrés.

Del Ayuntamiento.

Una palma de oro y plata, al autor de la mejor poesia en honor de la ciudad de Palma.—D. Francisco Casasnovas y Mir.

Accésit, D. Jaime Pomar.

De la Sociedad Económica de Amigos del Pats.

Un pensamiento de oro y plata y el título de socio de mérito, al autor de la mejor Memoria sobre el tema: «La tendencia al des-

arrollo de los cultivos arbóreos á expensas de los herbáceos ¿es actualmente beneficiosa á nuestra agricultura? ¿son convenientes y económicos los cultivos herbáceos en los campos de arbolado?»—D. José Rullan, Pbro.

Accésit, D. Pedro de A. Peña.

El premio del Iltre. Colegio de Abogados *no se adjudicó*.

El de la Academia de Bellas Artes, *tampoco*.

Del Archiduque de Austria.

Un ejemplar de la obra publicada en Paris con el título de «L' Art Arabé» etc., al autor de la mejor reseña histórico-crítica de la dominacion de los árabes y los moros en las islas Baleares, desde sus primeras incursiones y definitivo establecimiento, hasta su total expulsion de ellas en el año 1286 de la Era Cristiana.—D. Álvaro Campaner.

Accésit, D. Miguel Amer.

El premio del Excmo. Sr. D. Arturo Madrid Dávila *no se adjudicó*.

Del Director del Instituto.

Un ramillete de siemprevivas de oro y plata, á la mejor poesia lírica en honor del Beato Ramon Lull.—D. Bartolomé Singala.

De D. Manuel Guasp, Abogado.

Un ejemplar del Diccionario enciclopédico de la lengua Española, á la mejor poesia lírica de asunto libre.—D. Tomás Forteza.

De la Juventud Católica.

Un ramo de jazmin de plata, al autor de la mejor poesia religiosa, siendo preferible, en igualdad de circunstancias, la dedicada á la Santísima Virgen, patrona de dicha Academia.—D. Jaime Pomar.

Accésit, Anónimo.

Mencion honorífica, D.ª Marcelina Morágués.

Del Colegio de Manacor.

Un ejemplar lujosamente encuadernado de las Obras rimadas del Beato Ramon Lull publicadas por D. Jerónimo Rosselló, al autor de la Memoria en que mejor se desarrolle un asunto científico de interes actual, de libre eleccion.—D. Miguel Amer.

Accésit, D. Antonio Umbert.

El premio de los profesores del mismo colegio estuvo *desierto*.

De D. José Rullan, Pbro.

Un ejemplar de su Historia de Sóller, con el capítulo adicional referente á la inundación del mismo pueblo, al autor de la mejor memoria descriptiva de la Orografía de Mallorca.—D.^a María Josefa Taronjí.

Los dos premios de «Un admirador de Ibiza», estuvieron *desiertos*.

Los señores premiados ó en su defecto otros señores leyeron sus respectivas composiciones en verso.

Terminada la lectura, el Sr. Gobernador de la provincia dió las gracias al Claustro de Profesores, poetas, auditorio y demas que contribuyeron al buen éxito del pensamiento iniciado, con notable acierto, por el primer establecimiento literario de las Baleares.

Oto día nos ocuparemos con alguna mayor extensión de los *Certámenes literarios que se han celebrado en Mallorca* y de la importancia que ha tenido el del Instituto.

Autores premiados.

La Arqueológica Luliana puede darse por satisfecha de la laboriosidad de sus sócios, puesto que, entre los autores premiados en el Certámen del Instituto se cuentan los señores Rullan (D. José), Singala, Forteza, Umbert, Llabrés, y Alomar, á quienes felicita cordialmente LA REDACCION.

Hallazgos romanos en Alcudia.

A mediados de Enero del corriente año, labrando el terreno llamado *can Bassé*, en las inmediaciones del teatro romano de Alcudia, se hallaron dos fragmentos de mosaico que debieron formar parte de un pavimento.

Noticiosos del hecho, fuimos á suplicar explicaciones y el favor de examinarlos á su poseedor D. Francisco Ques, de dicha ciudad, quien nos aseguró haberse descubierto desprendidos del suelo, es decir sueltos y mezclados con la tierra laborable. Esta circunstancia destruyó nuestro propósito de diri-

girnos al sitio de su intervencion en busca de otros fragmentos más interesantes, que probablemente deben existir. Los dos referidos, se componen de una capa de mortero ordinario, de unos diez decímetros de espesor, sobre la que están fijados con cemento fino los prismas de base aproximadamente cuadrada, con 6 á 9 milímetros de lado, justapuestos esmeradamente. En uno de ellos el color de las piececitas es blanco, y en el otro, forma tres fajas, con los tonos amarillo oscuro, blanco y verde azulado. La calidad de la piedra es caliza dura, ó sea mármol ordinario.

Con estos solos datos, no es fácil conjeturar la importancia artística del pavimento, á cuya composición contribuan; pero aun cuando no fuera tan interesante como la del descubierto en *Son Fiol* de Alaró (en 1833) en mal hora destruido, hay que convenir en que nos ofrece un grande interés por lo raro que son esta clase de monumentos en Mallorca.

En el indicado sitio se hallaron, simultáneamente, varias monedas de bronce, entre las cuales vimos una de Neron perfectamente conservada.

El propietario de aquellos terrenos nos manifestó que, años atrás, habia hallado *una pieza de bronce con figuras*, y por la descripción que de ella nos hizo, comprendimos que debia ser algun escudo ó peto de armadura con relieves. Despues de haberlo tenido abandonado lo cedió á un anticuario desconocido por cincuenta pesetas, es decir, por el precio que el mismo poseedor le señaló de momento y á su arbitrio.

Es de lamentar, que de tantos objetos en bronce, en mármol, en cerámica, y hasta en plata y oro, que se han hallado en los contornos de Alcudia y de Pollensa, apenas se hayan conservado algunos ejemplares en manos de los pocos aficionados mallorquines. La ignorancia de los trabajadores que suelen desenterrarlos, la inconsiderada codicia de sus primeros poseedores, ó su censurable desprecio, y la falta de una vigilancia semi-oficial que tuviera por objeto examinar, y en su caso adquirir ó recoger toda clase de antigüedades, ha facilitado su dispersion hácia el extranjero mediante la silenciosa cuanto

activa maña de los traficantes, hoy más que nunca estimulados por el lucro que obtienen.

Valgan las presentes líneas como averiguación de los hechos referidos, como advertencia á los dueños de terrenos fecundos en descubrimientos, y como humilde tributo, por nuestra parte, á la historia del arte monumental y á la Arqueología de nuestra isla.

F.

D. Jaime Collell, en Mallorca.

Con el vapor de esta tarde debe salir para Barcelona el M. I. Sr. Canónigo de la Catedral de Vich, D. Jaime Collell, Pbro., de regreso de la breve expedición de unas cortas semanas que ha hecho á esta isla.

Pocos serán aquellos de nuestros lectores para quienes sea del todo desconocido este nombre; quien no haya leído nunca alguna de sus magníficas poesías y sentídose conmovido por la ardiente y vigorosa inspiración del entusiasta poeta, conocerá, tal vez, al no ménos entusiasta publicista, de ideas nobles y levantadas, ajeno á todo partido y á toda política bastarda, y defensor celoso de los intereses é integridad de Cataluña, su patria, ó habrá oído, por lo ménos, el rumor lejano de los aplausos con que han sido acogidos siempre sus obras y sus escritos. *Mestre en gay saber* desde 1871, y director hace nueve años de la popular revista de propaganda católica, literaria y catalanista, en el buen sentido de la palabra, *La Veu del Monserrat*, ocupa un puesto preeminente y es una de las figuras que más descuellan en el moderno renacimiento catalán.

Así, pues, sucedió, y era muy natural y razonable, que al arribar á nuestra isla, movido por ardiente interés y deseo de conocerla, cuantos aquí vivimos entregados con mayor ó menor asiduidad á tareas literarias, los que ya ántes habíamos tenido la suerte de tratarle personalmente y los que no la habían podido alcanzar todavía, nos apresuramos todos á estrechar su mano y á trabar con él nueva amistad ó reanudar más fuertes los vínculos de la antigua. Del deseo de obsequiarle y hacer grata su permanencia entre nosotros nació la idea de aquella excursión á Bellver,

de fraternal expansión, y aquella deliciosa velada en casa del Sr. Pons, verdadera fiesta poética, que no hemos de reseñar ahora nosotros, porque ya los periódicos diarios cuidaron de hacerlo oportunamente describiéndolas á entrambas hasta en sus más nimios detalles. En cambio de estos obsequios el Sr. Collell prodigó á todos el de su fina atención y franca cordialidad, y la Arqueológica Luliana, que de agradecida se precia, reconoció y acepta como tal la minuciosa visita que quiso hacer á su incipiente Museo, y las palabras de encomio y alabanza que le merecieron su buena voluntad y sus modestos trabajos.

Al despedirnos hoy del ilustre viajero no queremos decirle adiós; nos ha prometido formalmente repetir pronto su visita, y por eso le decimos tan solo: feliz viaje y hasta la vista.

Documentos históricos.

El Imparcial que ha tenido ocasión de examinar la colección verdaderamente notable, formada por el Sr. Sanchez Molero, dice que entre dichos documentos, todos de inapreciable valor, figuran la historia de la Junta Suprema de Estado del tiempo de Carlos III, haciendo ver que la instrucción que para su gobierno se dió, y que publicaron el señor Muriel y D. Antonio Ferrer del Rio, se separa mucho de la verdadera, y la correspondencia reservada entre Carlos IV como príncipe de Asturias y el conde de Aranda sobre materia de gobierno, y quejas del segundo respecto del primero por el desvío que de él hacía desde que entró á reinar.

También ha reunido el Sr. Sanchez Molero multitud de documentos políticos y de organización en materia administrativa durante la dominación de la casa de Austria y gran parte del siglo XVIII.

Leemos en los periódicos que ha desaparecido de la biblioteca municipal de Perusa (Italia), el manuscrito de la obra *De officiis*, de Cicerón.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 MARZO DE 1887.

SUMARIO.

- I. Excursion histórica por Calviá (continuacion), por *D. Juan Seguí y Rodríguez*.—
—II. Explicacion de la lámina. Autógrafos de escritores mallorquines, por *G. Llabrés*.—
III. Seccion de noticias.

Lámina XXXVII: *Autógrafos de escritores mallorquines*.

EXCURSION HISTÓRICA POR CALVIÁ.

XI (a).



ATALLA de Santa Ponsa.

—Antes de ceñirnos á ella, digamos dos palabras sobre el arte militar en aquella época; y recordemos que del mismo año de la conquista, 1229, data el Fuero de Cáceres, que es uno de los mas explícitos con respecto á los contingentes de sangre. El Fuero de Castroverde, tambien muy notable, es de 1197.

Jeneralmente se admite que el descubrimiento de la pólvora se hizo por los años 1331 (b), 1352, 1354 y 1380.

(a) Véase el arl. X en el N.º 50 de este BOLETÍN.

(b) El capitán de artillería D. José Arantegui y Sanz, nombrado corresponsal de la Real Academia de la Historia, por su luminosa obra «*Apuntes históricos de la Artillería española en los siglos XIV y XV*», fija la fecha de 1331 como

Zanetti se adhiere á la opinion de que las primeras bombardas aparecieron en la guerra de Chioggia (1378), y que desde entónces el fuego griego fué caminando á su perfeccionamiento. Cuando Jaime I empezó á tener significacion en el mundo militar, estuvo, pues, aun centuria y media en aparecer la artillería. En el siglo XIII tuvo la caballería el completo predominio.

Dispuesto un ejército para el combate, al acercarse el enemigo todos los pendones de mesnada se colocaban delante en línea. Los hombres de armas (a), con la lanza en ristre formaban de manera que un caballero no sirviese de defensa á otro, es decir, que no hiciese de pared.

la en que sonó por primera vez en España la artillería mora, llevada por el rey de Granada Mohamed IV á las fronteras de Alicante y Orihuela. Puede verse el laudatorio Dictámen de dicha Academia en la pág. 95 del tomo XIV del Memorial de Artillería (agosto de 1886.)

(a) Se llamaban hombres de armas los caballeros, los escuderos, y en jeneral todos los de catafracta, ó sean los que llevaban armadura de hierro. La fuerza se dividía en dos clases: peones ó escuderos, y jinetes ó caballeros.

En Francia, en tiempo de Felipe-Agusto, que murió en 1223, el ejército en campaña presentaba tres órdenes de combatientes: los *mesnaderos*, que tenían derecho á llevar el pendon en la guerra y eran jeníles-hombres de pendon y caldera; los *caballeros*, los *escuderos*, a los que se agregaba, en una proporción cualquiera, la *jente de armas*. Los *varlets* eran una especie de peones, sin jefe ni disciplina, siguiendo á las tropas, vagando alrededor de ellas durante la lucha, recojiendo los despojos de los vencidos y rematando á sus heridos a golpes de maza ó de hacha, llamados *golpes de gracia*.

Una parte de la jente de á pié es menester representarsela del todo detras de la escena, espiano el momento del botín ó de la huida, segun que la suerte fuese favorable ó contraria á los hombres de armas, destinados á llevar muchas veces casi solos todo el peso de la jornada. Pero habia en los ejércitos feudales una institucion de infanteria muy útil, parecida á la de los vélites romanos ó á nuestros guerrilleros, y era la de los almogávares. En campaña el servicio del almogávar consistia en reconocer el terreno en que operaba el ejército, en marchar delante de él y sobre sus flancos, estar continuamente en jaque sobre el enemigo, molestarle con incesantes acometidas, sorprender sus grandes guardias é interceptarle los convoyes. Por lo regular combatian los almogávares en el orden abierto; pero lo hacian tambien algunas veces en el orden cerrado.

Se abordaban casi siempre los ejércitos en un orden paralelo, y al mismo tiempo en toda la línea. Los mercenarios empezaban el combate, y continuaban en escaramuza, hasta el momento en que uno de los dos partidos se habia apercibido del desorden del otro y determinaba cargar. El choque era seguido de la confusion: lo que significa que la fuerza del cuerpo y el azar* decidian solos del suceso; pues las contingencias de esta clase de refriegas no pertenecen ya á la fuerza moral ni son del dominio del arte.

En último análisis estas batallas presentaban el cuadro de una infinidad de duelos, donde cada uno atacaba al de enfrente. Se veian á los reyes correr los mismos peligros que los simples escuderos; y, como dice el conde de Lamarque, los capitanes se ocupaban mas en matar que en mandar. La táctica de este tiempo está toda entera comprendida en estas tres palabras: *vir virum legit*.

Quizá sacaban partido de la infanteria—que es ahora el alma de las

batallas—en la persecucion, los sitios, las emboscadas; pero fué jeneralmente mas perjudicial que útil en el campo de batalla, como lo atestiguan un gran número de hechos.

Los historiadores de la Edad Media apenas ofrecen datos de sus batallas.

Si de los cristianos pasamos á los árabes, vemos que entre estos es inútil buscar organizacion; puesto que el solo concepto de ella repugnaba al Islam. La idea de táctica, en su lato sentido, siempre envuelve otras de milicia constituida, de ejército organizado, de tropa asalariada. Este importante punto del sueldo está por aclarar en la historia de los musulmanes españoles.

La manera de combatir de los árabes tenia muy poco de táctica, ni de disciplina. Entónces, como hoy, era el ataque impetuoso y desordenado: como dice un jeneral nuestro, los gritos, los blancos albornoces ajitándose en torno de sus rostros curtidos, el desorden mismo de su furor desconcertaba y aterraba. Pero cuando las largas líneas de los cristianos sabian recibir sin romperse este empuje, entónces, tan ájiles en la retirada como en el avance, huian para volver á la carga sin desaliento por el primer reves.

Su admirable caballeria, inferior en batalla campal á los pesados caballos cristianos, sobresalia en escaramuzas y *caracoles*. Su infanteria mal armada y ejercitada, solo servia para *gastadores* (a) (tomada esta palabra en su antigua acepcion), azadoneros ó taladores: así era despreciada del pueblo que, como todas las razas asiáticas, cree que el hombre se degrada combatiendo á pié.

Los moros no tenian mas que tropas lijeras, como decimos hoy, á pié y á caballo: les faltaba principalmente ese núcleo ó nervio de infanteria regular, muralla viva detras de

(a) Los actuales *gastadores* de los rejimientos aparecen por primera vez en España en 1768; aunque en rigor hallan sido instituidos ya en 1760.

la cual pudiera rehacerse su rota caballería. Con el jenio pasivo y fatalista, que han trasmitido á España, los árabes siempre han sabido defender plazas mejor que atacarlas: así toda ciudad, que no podían tomar de escalada ó por golpe de mano, ya estaba libre de su fúria.

Los historiadores afirman que en vano buscan en la España musulmana, en cualquier fecha que se tome, un sistema, un plan, en guerra ni en paz.

Por lo espuesto sobre la manera de combatir de entónces, y por lo que manifiestan las crónicas tocante á Mallorca, queda de relieve que la batalla de Santa Ponsa no desdijo de su época; que fué una batalla de aventura, sin plan preconcebido, sin reconocimiento previo, sin apoyo mútuo en las divisiones; desarrollada con atolondramiento, sin presidirla un pensamiento mesurado ni previsor. Pero la suerte favoreció á los cruzados, y el arrojo personal del rey pudo mas que sus mandatos, discutidos á cada momento, y que las funestas discordias de sus primeros lugartenientes.

No queremos molestar á nuestros lectores, presentándoles el relato de lo ocurrido, que todos conocemos por las crónicas y cuya síntesis queda ya espuesta en nuestra *Cronología*. Solo formularemos las principales conclusiones, que nos ha sugerido su lectura é interpretacion, al cotejar las piezas históricas que se ocupan de esta batalla. De todo ello se deduce:

1.º—Que los sarracenos salidos de la capital avanzaron hasta el coll de la Batalla, tomando posiciones en él y en los cerros inmediatos, hasta las alturas dominantes á *Ses Planas* (a), y apoyando su izquierda en la falda meridional del puig de Zaragoza, en el que levantaron un campamento.

(a) La parte de carretera de Andraitx, llamada la cuesta de *Ses Planas*, tiene su punto culminante y termina junto al sitio donde está el pino de los Moncadas, señalado en nuestro Mapa con el signo . . .

2.º—Que el ejército cristiano se organizó en dos cuerpos: el de vanguardia, mandado por D. Guillermo de Moncada, al que se unieron los Templarios y el conde de Ampurias (a); y el de retaguardia, á las órdenes de D. Nuño, con el monarca.

3.º—Que la batalla de Santa Ponsa tuvo tres períodos: en el *primero* llevaron ventaja los mahometanos; en el *segundo*, quedó la accion algo paralizada é indecisa, y en el *tercero*, los cruzados, con el refuerzo de la division de la Porrassa, y al mando directo del rey, arrollaron impetuosamente al enemigo, que se vió obligado á abandonar su última posicion, que fué el puig de Ginestra.

4.º—*Primer periodo de la batalla*.—En él D. Jaime aun no habia llegado con la retaguardia, y la vanguardia se debilitó, al dividirse para atacar; los Moncadas por la izquierda, ó sea por el coll,—en donde habia fuerzas enemigas muy superiores,—y los del Templo y Ampurias, por la derecha, ó sea el campamento de la falda meridional del Zaragoza (b).

5.º—Que al decir Desclot, § XXXII, que G. de Moncada resolvió apoderarse, antes que los agarenos, del puig que tenia delante, porque comprendió que el primero que lo ocupase tendria superioridad estratéjica en la batalla, se debió referir á la parte del puig de Zaragoza comprendida entre la depresion llamada la *selleta* y la carretera de Andraitx: desde dicha altura es de donde se domina mejor el coll, que debia pasar el ejército cristiano: en ella tres veces vencieron los nuestros al enemigo, y tres veces este, á los nuestros, que tuvieron que ceder al ímpetu de los doce mil infieles que allí

(a) La Diputacion Provincial de las Baleares ofreció un premio extraordinario, para los Juegos Florales de Barcelona de 1871 (*), á la mejor composicion poética consagrada al Conde de Ampurias.—Obtuvo dicho premio Don Tomas Forzeza, de Palma.

(b) Antiguamente se escribia Çaragoça.

(*) Véase la pag. 139 de la Memoria sobre los Juegos de dicho año.

acudieron. En su cima encontró una muerte gloriosa el esforzado Guillermo de Moncada, á quien cortaron la retirada; al mismo tiempo que el valiente Raimundo, que seguía con la *senyera* de su linaje, tenía el mismo fin en la falda de aquel memorable cerro.

6.º—*Segundo período de la batalla.*

—Que cuando el rey apareció con las primeras fuerzas de la retaguardia, despues de mas de una hora de empezada la lucha, ya no vió á los combatientes; y al dirigirse al coll encontró á un caballero que le dió cuenta de lo ocurrido, señalándole la sierra en donde se hallaban los cristianos,—como consta en la Crónica real (páj. 93 de la edicion de Flotats). —Que dicha sierra seria la llamada ahora *d' en Ferré*,—al S. S. O. del pino de los Moncadas,—que termina en el mar en la punta denominada *d' en Cánovas* y separa el pantano de la Porrassa de las aguas estancadas de *ne Blanca*, que se encuentran hacia la parte de Palma. (Viniendo de Andraitx ó Sta. Ponsa, dicha sierra no aparece á la vista hasta llegar á la curva que forma la carretera junto á la casita N.º 5 del peon caminero, á algunos metros del coll de la batalla). —Que el no verse la vanguardia, al llegar el rey, prueba que habia sido arrollada hácia el E. del puig de Zaragoza, ó sea hácia la sierra *d' en Ferré* y el sitio sombreado hoy por el pinar ó pino de los Moncadas—á poco mas de un kilómetro del desfiladero—; siguiendo todavía por allí la contienda aunque con menor empeño, pues á ella mandó reincorporarse al herido caballero Guillermo de Mediona, que seguramente murió víctima de su pundonor.

7.º—Que el núcleo de los sarracenos, despues de rechazar y derrotar á los de Moncada y ver la llegada de nuevas tropas cristianas, tomó otra vez la defensiva, corriendose á las alturas, que existen al N. del parador de la Porrassa y pino de los Moncadas (llamadas por los colonos *serras*

de bax se pleta (a) *de se Porrassa y de dalt d'es pi d'en Moncada*), y llegando el fondo de su hueste hasta la parte del puig de Ginestra que mira al coll *des Cocons*. Que en esta situacion se hallaban ambos bandos, cuando dice el rey en su Crónica: «Al llegar al extremo de la sierra (la que ocupaban los mahometanos, en frente de la *d' en Ferré*: la carretera de Andraitx pasa entre ambas) no venian ya en nuestra compañía mas que doce caballeros; y entónces la señera de don Nuño, con Roldan Lay que la guardaba y sire Guillemes, hijo del rey de Navarra, junto con unos setenta caballeros, pasaron delante de Nos. En lo alto de la sierra, donde estaban los sarracenos, habia gran multitud de peones, y con ellos se veia una señera partida á lo largo de rojo y blanco &c.» Que el enemigo tomó aquella posicion, por ser la mas ventajosa para una retirada; pues tenia á sus espaldas el coll *des Cocons* y los estribos de la Burguesa, que favorecian cualquier movimiento hácia el interior de la isla.

8.º—Que la fuerza nuestra desbandada, que pasaba á la vista del monarca, perteneceria á la dispersa vanguardia, en busca de un punto de apoyo para reorganizarse; y que la colina que ocupó D. Jaime sin oposicion, ántes de reunirse al peloton de su señera, podria ser alguno de los escarpes que se levantan junto al mencionado parador, en frente de uno de los dos caminos de la Porrassa.

9.º—*Tercer período de la batalla.* —Que el ataque definitivo, que fué muy formidable, lo dió la retaguardia de los cruzados seguida de la division oportunamente desembarcada en la Porrassa con 300 caballos. Que los sarracenos fueron arrojados de los cerros que ocupaban y de la parte N. del puig de Ginestra; no pasando los nuestros mas allá del

(a) Llámase *pleta* á la porcion de terreno, rodeado de pared, para recoger ó pastar ganado.

ARQUEOLÓGICA LULIANA

AUTÓGRAFOS DE ESCRITORES MALLORQUINES.

1-M. Salcet. (siglo XIV.)

Liber p[ri]mo notula[m] mathei sahen nod[us] publici a[ut] hoc signu[m] p[er]manens 

2-T. Valenti. (siglo XV.)

La mobera etore-
por d[omi]ni franc[is]c[us]
m[on]t[an]o. C[on]tra
ab[us]u[m] m[on]str[os]u[m] e[st] re-
bayl

3-A. Fe. (siglo XVI.)

14 De tan sancta concepcio-
nunca al moros de bugia -
digueren mal; gran maria.

Fas memoria jo sobre dit costes con a 24 da Agost del any 1541. an
Phelis de Seruello virrey de la ynt ciutat

4-V. Mut. (siglo XVII.)

Log. suedio al Infante de
Jaime de Malina. Basta su muerte

Ya vimos como el Infante de Jaime peleando valent[is]i-
mente en la defrayada batalla

El sargento Mayor
Vicente Mulet

5-P. C. de Mallorca. (siglo XVIII.)

Lectori candido admonitio.

Huc usque potui hoc meum qualecumque o[mn]i[um] vindi-
care; nam anno 1761.

T. Additio

Antonius Melisa De hoc scriptore a nonnullis seculo 8^o repu-
rita Inyaning in suis tabulis Abate. 7. Tabula 28 seculo 8^o

6-J. Talladas. (siglo XVIII.)

S. 10.

Viendo nro. Excmo. Sr. Juan de la Concepcion q[ue]
cada dia se aumentava

7-Fr. A. R. Pasqual. (siglo XVIII.)

Vita ~~de~~

Illustrate Doctoris B. Raymundi Lulli

Authore

Antonio Raymundo Pasqual Monacho Cisterciensis

men, ut ita dicam, longis digressionibus historie fin

8-J. Barberi. (siglo XVIII.)

scribebat D^o Josephus Barberi Per.
anno Dni 1793.

9-B. Jaume. (siglo XIX.)

Aloran; el Sr. Rey mando q[ue] fray francisco
la cista de los menores sacase una copia
de buena letra en 1385

70.

Barb. Jaume

coll *des Cocons*, por haberse fatigado en extremo nuestra caballería en la incómoda marcha y en las ásperas pendientes que había subido. Que tomó una parte personalísima en el combate el esclarecido hijo de Montpeller, desatendiendo las prudentes advertencias de sus prohombres y decidiendo el triunfo en favor de la causa del cristianismo. Que en la cima de este puig hizo alto nuestro cuartel real; plantandose allí la señora, en ademán de declararse el territorio provincia aragonesa.

10.º—Que la batalla duraría cerca de cuatro horas, terminando al principio de la tarde; pues vemos á Don Jaime, después del combate, dispuesto á marchar aun sobre la ciudad, para cortar la retirada al jeque (sheikh) de Mallorca, lo que no llegó á verificar. Que concurrieron á ella, por parte de los cristianos, sobre 15000 infantes y 1500 caballos, siendo bastante más del doble el número del enemigo; porque se sabe que el jeque aguardaba la expedición á la cabeza de 37,000 soldados (ó de 42,000 según algunos) de los cuales 5000 eran de caballería; y que, después de la rendición de la ciudad, más de 30,000 musulmanes tuvieron que buscar asilo en las sierras. Y que, teniendo en cuenta lo encarnizado del choque y sus consecuencias político-militares, no fué muy sangriento; pues Descloit manifiesta que solo perecieron catorce caballeros, seguramente en su mayor parte de la estirpe de los Moncadas, que fué la que más sufrió: de los de á pié, dice que relativamente murieron pocos. Se ignoran las bajas del enemigo, que tampoco debieron ser muy considerables; pues las crónicas, muy especialmente la real, hubiesen tenido buen cuidado de citarlas.

Después de la batalla.—Nos dicen las crónicas que, al retirarse los sarracenos hácia el N., D. Jaime bajó por el E. al llano á tomar el camino de Palma: que, después de haber sabido por el obispo de Barcelona la sensi-

ble muerte de los Moncadas—de la que luego nos ocuparemos—marchó pausadamente hácia la sierra de *Portupí* (ó sea la parte de la Burguesa llamada de Bendinat): que desde allí distinguió por primera vez la ciudad (a); y que, después de avanzar un poco más y encontrar una corriente de agua, acampó junto á esta.

Tocante á los sitios, desde donde vió el rey la ciudad y donde se levantó el campamento, las noticias conocidas abren un sendero tan estrecho á las investigaciones jeográficas, que se hace muy embarazoso el fijarlos.

No debe suponerse que D. Jaime se remontó á la cresta de la Burguesa; tanto por lo difícil ó imposible del ascenso en muchos puntos, muy especialmente con caballería, como porque él y sus tropas iban muy cansados. Probablemente en su marcha daría con el *coll d' en Barrera*, que es, en las pendientes de Bendinat, el punto quizá más lejano desde donde se puede ver la población, aunque la ocultan un poco las alturas de la Bonanova y Bellver: desde allí tal vez la distinguiría el victorioso caudillo. La catedral y el palacio de la capitania jeneral son los edificios que principalmente hoy se pueden ver: en 1229 descollarían la antigua mansión de los walies y la fortificada acrópolis de la Almudaina.

Desde el collado ó coll d' en Barrera hasta Palma habrá unos siete cuartos de hora: en su parte opuesta está la llamada *ermita del agua*: á un cuarto de hora de la casa de Bendinat existió no hace muchos años otra ermita. Para ir al coll desde Palma, fuera de la carretera de Andraitx, hay que tomar el camino de los Reyes, desde la aldea de Jénova, pasar por dentro del pródio de Son Batle, seguir por las tierras de la ermita llamada d' en Baró; subir por el monte hácia poniente, continuando por el

a) ... e vim Maylorques, e semblans la pus bela vila que anch haguessem vista (*Crónica del Rey D. Jaime.*)

camino que allí se encuentra, que conduce al collado d' en Barrera. Desde su cima se ve un acueducto nuevo al S. O.; á la derecha hay una cantera de yeso, que está á unos cinco minutos de dicho acueducto: este conduce el agua de la mencionada fuente á la casa de Bendinat.

Respecto del sitio de Bendinat, donde se levantó el campamento catalo-aragones, es aventurado tambien el querer determinarlo: puede, no obstante, conjeturarse que fué mas abajo del coll d' en Barrera, y creerse que el manantial que indicó al monarca el caballero Pelegrin de Atrosillo, para establecer las tiendas á su intermediacion, fué el de la ermita que hemos citado; pues, miéntras no se pruebe lo contrario, hay que suponer que la hidrografia de dicha region no ha variado. En su nota 80 Quadrado dice: «La tradicion de que entónces (cuando hubo comido en la tienda de Oliverio) exclamó el rey «*ben dinat*, bien comido hemos», de donde le queda su nombre al prégio, es muy antigua y popular, puesto que Zurita la refiere; mas no por esto nos parece mas segura; pues la etimología de *Bendinat* lleva el carácter arábigo.»

En las evocaciones del pasado con frecuencia es preciso dejar en la penumbra, sinó en una oscuridad completa, algunos problemas histórico-geográficos; por haber resbalado los cronistas sobre ciertos sucesos, sin legar datos bastante esplicitos, para instruirnos en lo que pudo acontecer: y mas de una vez tambien la intervencion del análisis ha logrado disipar un error acreditado, sustituyendolo á lo ménos por una aseveracion racional. Esto es lo que vamos á procurar en la siguiente digresion consagrada al pino de los Moncadas.

JUAN SEGUÍ Y RODRIGUEZ.

(Continuará.)

EXPLICACION DE LA LÁMINA.

AUTÓGRAFOS DE ESCRITORES MALLORQUINES.

Aunque la adjunta lámina no sea de las más importantes entre las publicadas, no deja por eso de ofrecer mucho interés para los aficionados á la historia balear. A buen seguro que entre los que se dedican á investigaciones de esta clase, habrá bastantes que vacilarán al tratar de aquilatar la autoridad fehaciente de un dato manuscrito, por ignorar tal vez si el escrito que la contiene es autógrafo ó simple copia de amanuense. Otro tanto sucede á muchos de los que poseen códices y manuscritos, cuyo valor no pueden siquiera calcular, por desconocer la mano que trazara aquellos caracteres. Para hacer esto factible, y para evitar que los códices y manuscritos que por fortuna nos restan tengan un paradero semejante al que tuvieron los tomos autógrafos del analista Zurita, que no ha muchos años fueron á surtir de papel las tiendas de comestibles de Zaragoza, repartimos la presente lámina, afanosos de que no desaparezca lo que aun afortunadamente se conserva en polvorientas y arrinconadas estanterías ó desvanes.

Sabida cosa es que, no uno, sino varios son los tomos de autores mallorquines cuyo paradero se ignora; y aunque no todos tengan valor absoluto, muchos le tienen, por ser copias únicas, y por lo tanto irremplazables: sin esforzar el argumento me acuden ahora á la memoria; el tomo segundo de la *Historia de Dameto*, por la que le anticiparon los Jurados 500 libras, la *Historia de Binimelis* escrita en mallorquin, interesante siquiera no sea más que como documento literario y de la que no se conocen más que fragmentos de dudosa autenticidad; diferentes trabajos históricos de Barberi, de Talladas, de Tarrasa, de Berard, del Cardenal Pou y del mismísimo Jovellanos. Esto, sin hacer mencion siquiera de otras obras de diversa índole é interés. De la verdad de cuanto decimos, nos abonan la relacion de los interesantes hallazgos de libros manuscritos de Lulio, de franquezas y privilegios, de noticiarios, de obras teológicas, de archivos de sociedades inclusive (!) encontrados en el mayor abandono.

1—MATEO SALCET—SIGLO XIV.

Fué el primer mallorquin, que sepamos, que tuvo la curiosidad de ir apuntando en las cubiertas y hojas en blanco de sus libros notariales, los hechos que aquí acaecían y de los que él fué testigo ó tuvo noticia. Después de las crónicas reales de Jaime I y Pedro IV, de Desclot, Marsilio, y Muntaner, es Salcet el primer analista que debe consultar, quien trate de conocer los postrimeros sucesos del siglo XIV y los que abrieron las puertas al siguiente. Por esta razón, hemos querido anteponer su autógrafo al de los demás que se continúan en nuestra lámina. La línea que se transcribe, á la cual sigue el signo del buen notario, es un calco exacto de la primera con que encabezó Salcet su libro de instrumentos públicos, el año 1370. Dice así: «*Liber primus notularum Mathei Salzeti notarii publici Majoricarum, hoc signum facientis.* ✕»

Las noticias que nos legó Salcet ascienden á unas trescientas poco más ó ménos, y, aunque no todas tienen verdadero interés histórico, abrazan el período de tiempo comprendido entre los años 1372 en que comienzan, hasta el de 1408. Un lamentable vacío se observa de los años 1389, 1400, 1401 y 1402, de los cuales ninguna apuntación de Salcet nos ha quedado. Los libros referentes á estos tres últimos años, ya habían desaparecido del Archivo de la Seo á principios de este siglo, y tal vez acaso nada contenían, como acontece con el del año 1389, en el cual, no obstante de haber llegado á nosotros, ningún suceso hay en él consignado.

El primer historiador de Mallorca que utilizó las interesantes apuntaciones de Salcet fué el paborde Terrasa en sus *Anales*, escritos en el siglo pasado. El P. Cayetano de Mallorca continuó en sus *Misceláneas históricas* manuscritas, las notas de Salcet. Las conocería igualmente Barberi quien acaso las descubrió al P. Villanueva cuando en 1808 estuvo en Palma, para continuar su eruditísimo *Viaje literario á las iglesias de España*. En el tomo XXI de su obra (Apéndice III) se imprimió la copia sacada por el laborioso dominico, de las noticias que le parecieron ser de mayor interés.

Más adelante D. Tomás Aguiló, curioso cuanto modesto investigador de nuestra historia insular, publicó íntegramente no valiéndose de otras copias sino de los mismos originales de Salcet, cuantas notas encontró del buen notario en sus libros de protocolos, bien fuesen estas noticias de interés ó bien simplemente curiosas con cuyo laudable trabajo aumentó, si no duplicó, lo que nos diera á conocer Villanueva. El benemérito Aguiló insertólas en los almanaques del *Diario de Palma* correspondientes á los años 1870, 1872 y 1873.

Las reproducidas en el *Cronicon Majoricense* de D. Álvaro Campaner están tomadas del trabajo de Aguiló: éste, no contento con reproducir fielmente el *Noticiario* de Salcet bosquejó su silueta moral, que felizmente acertó según se nos figura.

Algo más, aun que poco, sabemos de Mateo Salcet, y aquí vamos á consignarlo, ya que se nos brinda propicia la ocasión y las noticias facilitadas por nuestros colaboradores y amigos D. M. Bonet y D. E. Aguiló.

El apellido *Salcet* se encuentra entre los de los que vinieron á la conquista: un Ferrer, un Ponce y un Bernardo Salcet, figuran en los libros del repartimiento.

En los establecimientos hechos por don Nuño Sans en 1232, aparece frecuentemente en las escrituras como testigo un *Ferrarius* Salcet. A este ó á otro del mismo nombre, le vemos también firmar como testigo en la concordia hecha entre el infante de Portugal y el obispo de Mallorca en 1245.

En el archivo municipal de Valldemosa, en un libro de últimos del siglo XIV, he visto un Johan Salcet *legum doctor*, á cuya mujer Simona prestaba un censo un bosque enclavado en el territorio de aquella parroquia.

Mateo Salcet el que nos ocupa, parece que ejerció la notaría desde 1372 hasta 1410, puesto que el año siguiente sus hijos promovieron un expediente sobre los bienes de su padre, muerto *ab intestato*. A la vez que notario ejerció Salcet el cargo de procurador, profesiones compatibles ambas hasta hace poco. Entre los libros y papeles de aquel tiempo hemos encontrado diferentes procuras de asuntos de importancia, alguno de ellos elevado á

la corte cuando el rey D. Juan I residia en Bellver en 1395.

Tres Salcets parece que quedaron, hijos del notario analista: Jaime, que llegó con el tiempo á ser rector de San Miguel, Pedro bachiller en leyes, y *misses Vicens doctor en leys*. Este fué persona principal en su tiempo: recibió el grado de doctor en 20 de Marzo de 1403 en el castillo de Renart, en presencia del papa Benito XIII, del rey Luis de Nápoles, de Jaime de Prades hermano del entonces obispo de Mallorca, y de un notable concurso. Llegó á Mallorca el Abril inmediato en donde parece que se dedicó al ejercicio de la abogacía. Recien llegado, debió presenciar la horrorosa inundacion de nuestra ciudad, ocasionada por la avenida de la Riera, con cuyo motivo escribió una *Lamentació que fá la ciutat de Malorques*, de la cual se conocen seis interesantes estrofas no exentas de sentimiento.

Mas tarde fué el encargado ó agente que tuvo aquí el conde de Urgel para negociar sus pretensiones como aspirante al trono de Aragon.

En 1425 fué uno de los jurados de aquel año, y constando por las mismas notas de su padre que recibió la tonsura en 11 de Febrero de 1384 de manos del obispo Teldense Fr. Bonanato Tarí, no parece que puedan ser uno mismo este Vicente Salcet y otro, tambien *doctor en lleys*, casado con Suriana, quienes en 1464 vendieron á Berenguer Talens el predio de Puigpuñent llamado hoy Son Burguet; á no ser que le concedamos una dilatada y casi octuaginaría vida. Bover habla de ellos en el número 1128 de su *Biblioteca de escritores baleares*.

En un pleito seguido por los síndicos forenses en los primeros años del siglo XVI, figura nombrado compromisario un Pedro Salcet de Inca. En la contienda de que fué testigo la iglesia de San Francisco en 1490 léese el nombre de un Vicente Salcet.

La familia que en los siglos médios llevaba el apellido del dos veces discreto Mateo, creemos que se ha extinguido por completo.

En los próximos números continuaremos la explicacion de nuestra lámina de autógrafos.

G. LLABRÉS.

SECCION DE NOTICIAS.

Una restauracion en Toledo.

Los Sres. P. Fita y Fernández y Gonzalez (D. Francisco) salieron de Madrid el dia 5 de los corrientes con direccion á Toledo, comisionados por la Real Academia de la Historia para revisar las inscripciones hebreas y árabes de la sinagoga mayor de la ciudad imperial, muchas de las cuales leyó y descifró dias pasados desde lo alto de los andamios una inteligente niña de la familia hebrea de Rotschil, que fué expreso á visitar dicha sinagoga.

A los académicos indicados acompaña el arquitecto Sr. Mélida, encargado por el Gobierno de la restauracion de un monumento nacional tan importante y admirado de nacionales y extranjeros.

Monumento conmemorativo en Menorca.

En Ciudadela los señores que deben entender en la ereccion del monumento conmemorativo del 17 de Enero de 1287, se reunieron en el palacio episcopal, donde encontraron al Sr. Obispo, presidente honorario de aquella comision, fervorosamente dispuesto á realizar el loable objeto que se ha venido proponiendo. Despues de un amplio y detenido exámen de varios proyectos presentados, se convino en que el monumento más adecuado para conmemorar el brillante acontecimiento de la reconquista de Menorca, era un arco triunfal en la plaza de Alfonso III; pero, para proceder á la ejecucion de las obras, creyóse que era menester levantar un plano de aquel recinto, como así se acordó.

Hallazgos en Cadiz.

En las escavaciones practicadas estos dias en Cadiz por los trabajadores que se ocupan en las obras hidráulicas de la Exposicion marítima, se han encontrado varias monedas egipcias, un trozo de lápida y un enorme mineral de cobre, que pesará cerca de una arroba.

IMPRESA DE GUASP.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 ABRIL DE 1887.

SUMARIO.

I. Carta al Rey D. Pedro IV sobre los aprestos del Duque de Anjou, por *D. José María Quadrado*.—II. Un hallazgo literario interesante, y unas «Cobles del Deuallament de la Creu», que fa cade any en la Seu de Malorca», por *D. G. Llabrés*.—III. Una procesion de rogativa en el siglo XIV (documento de 1396), por *A.*—V. Seccion de noticias.

CARTA AL REY D. PEDRO IV

SOBRE LOS APRESTOS DEL DUQUE DE ANJOU
para posesionarse del Reino de Mallorca.

ENTRE las cartas sueltas, que en este Archivo General existen, de los enviados á la corte para gestionar á nombre de la Universidad de Mallorca sobre asuntos de no escaso interés en la segunda mitad del siglo XIV, hay una muy notable, no dirigida á los Jurados sino al mismo D. Pedro IV, no de algun agente, sino de su embajador en Francia, Berenguer de Cruylles, que en Aviñon desempeñaba una mision importantísima. La fecha, de viérnes 4 de abril, no expresa el año; mas por las referencias de su contexto y por la letra dominical indicada no puede ser otro que

el 1376, cuando preparaba Gregorio XI su definitiva traslacion á Roma para el año siguiente, á la cual debia seguir en 1378 su prematuro fallecimiento. Con este árduo proyecto tal vez se relacionan los ofrecimientos del rey al papa, que le merecen de éste tan singular gratitud y una disposicion tan favorable á su causa, dentro de los límites de lo justo, en sus contiendas con el duque de Anjou acerca del reino de Mallorca. Con tales informes de alianzas y movimientos hostiles debieron de aumentar en el ánimo receloso del monarca las alarmas, que pocos dias ántes, en 27 de marzo, habia expresado en la solemne apertura de las cortes generales de Monzon, no con otro objeto convocadas que con el de resguardar sus dominios, y principalmente las costas de Cataluña y de Mallorca, de toda invasion enemiga. La más grave y más nueva de las noticias en la carta contenidas, es la donacion que se dice haber hecho por su parte el Infante de Mallorca de sus derechos, *si es que los tenia* dice el cortesano embajador, al marqués de Montferrat, es decir, no á su cuñado Juan Paleólogo que habia fallecido en marzo de 1371, sino á su sobrino Oton por otro nombre *Secondotto* y á los hermanos de este Juan y Teodoro; donacion distinta de la que luego de fallecido el Infante hizo á

más bien vendió á Luis de Anjou la Infanta Isabel, como heredera natural del hermano, de cuya duplicidad pudieran resultar entre la madre y los hijos encontradas pretensiones y tal vez violentas hostilidades: sea de esto lo que fuere, que es difícil de comprender, da visos de conjetura histórica á la especie que aventuré, poco tiempo hace, como ficción novelesca, suponiendo á Jaime IV residente por algun tiempo en la corte del marquesado.

Presenta esta carta un expresivo boceto de la política y aun, si es aplicable la palabra al tiempo, de la *diplomacia* coetánea, exacto y acorde con las más puntuales historias y especialmente con la del concienzudo Zurita. Júzguelo el lector, para cuya mejor inteligencia me permitiré ilustrar con algunas breves notas el texto.

«Molt alt Senyor.

Sapia la vostra molt gran senyoria que yo he feta relació al Papa d' aço que per la vostra senyoria me havia trames açi, de la qual cosa senyor eyl es estat tant alegre que no pot pus, e ha 'us tantes de gracies que no les vos poria fer saber per escrit; e per tal que entenats senyor, que ell vos graeix fort aquest fet, ell sobre aço vos vol trametre especial missatger á regraciarvos vostra bona proferta, dient que la esgleya de Roma vos es tots temps per aquest fet obligada. Yo, senyor, partiré d' açi demá que sera dissapte, e dirvos he lo fet pus largament; mas per tal car es cuyta que vos senyor sabessets les noves qui son en esta vila, vos tramet aquest correu que us porta aquesta letra cuytat, e per tal com no sé si me 'n iré encare per terra ó per mar, les quals noves senyor son aquestes.

Primerament, senyor, hajats per cert que aquestos qui son açi per lo Duch d' Anjou han feta liga ab lo Rey de Portugal, (1) lo

(1) Era este el veleidoso y corrompido Fernando, que en 1370 habia solicitado la amistad del propio rey de Aragon y la mano de su hija Leonor, á fin de volver juntos las armas contra Enrique de Trastámara, á cuya corona pretendia tener derecho el portugués. Deshecho el trato, vino á casar Leonor en 1375 con el esposo que desde el principio le estaba destinado, con Juan de Castilla hijo del mismo Enrique en cuyo daño se habia formado aquella liga.

qual havia açi procuradors bastants; la dita liga, senyor, es aquesta: que 'l dit Duch deu pagar al dit Rey una gran summa d' argent de la qual se clama que vos senyor li sots tengut, (2) e el dit Rey que faça cessió al dit Duch d' aquella moneda, e el dit Rey de Portugal fali valença de X galeas e de XXV naus carregades de vitualles. Et puys partexen la terra a lur guisa, de paraula, axi que el dit Rey no puga demanar res en les terres del regne de Mallorques ne als comtats de Rosselló ni de Cerdanya, mas del sobre pus que protesta ab ell sots certes maneres. E tant tost, senyor, com la dita liga fou firmada entre amdues parts, se 'n aná l' abat e el cavaller, qui eren açi, de Portugal. El bisbe roman entro atant que 'l dit Duch d' Anjou sia vengut.

Item, senyor, sapiats que los demunt dits qui son açi per lo Duch d' Anjou han fet tot lur poder ab un missatger, qui hic es, del Marques de Monferrat, que 'l dit Marques venés lo dret que 's diu haver al regne de Mallorques, al dit Duch. Et aço per una donació que l' Infant de Mallorques feu al dit marques e a sos frares, (3) fort largament e bastant, segons que 's diu, la qual cosa, senyor, sabent Moss. Bn. de Brugarolas ardiacha de Gerona parlá ab lo dit missatger del dit Marques. E dientli de ses bones paraules, lo dit missatger li ha promes e jurat que aquest fet no 's farà entro atant, senyor, que vos hajats vista la dita donació, de la qual li ha promés que li haurá en esta vila trellet autentic dins breus dias, e tant tost, senyor, lo dit ardiacha lo us trametrá. Parría, senyor, quen deguessets escriure al dit ardiacha, jatsia que ell hi treball ab diligencia, que li 'n donassets carrech, car per cert molt par que vaja en aquesta donació, majorment si es axi bastant com lo missatger diu; e deuria esser

(2) Docientas cincuenta mil doblas que habia traído á Barcelona el conde de Barcelos para sueldo de las mil y quinientas lanzas, que segun los artículos del tratado debian poner en campaña los dos reyes confederados contra el de Castilla.

(3) Llevo arriba observado que el marques era Oton, mancebo entónces de 16 años, y sus hermanos Juan y Teodoro que le sucedieron uno tras otro en el marquesado, hijos todos de la infanta Isabel. Es singular que aquí no se hable de ella ni de su donacion al de Anjou.

alguna cosa per ço com los del dit Duch li van axi detrás, si empero l' Infant de Mallorques havia dret algun.

Item, senyor, sapiats que vinent yo açi m' encontré á Muntpeyller ab lo fill del senescal de Tolosa, e vinent per nostre camí, parlant de moltes coses, ell me dix que de cert á Tolosa se fahien de nou e s' adobaven de vells gran colp d' engins e de bombardes e de grans trons, (4) e que publicament se dehia que 's fehia per anar en Rosselló, e que quaix ja tenien la guerra per mig oberta.

Item, senyor, sapiats que hu d' aquests qui hic son per lo Duch d' Anjou ha dit fort secretament en esta vila en un loch, que aquesta resposta qui es estada feta als vostres embaxadors per lo Rey de França se 's feta á cautela, per ço que vos, senyor, refiant en aquesta resposta no us provehiscats de la guerra e que troben la terra improvisa. Et sobre aço senyor, se fa lo major pertret de la part d' açá que james s' ich faes ni per guerra d' Anglaterra ni per altre raho, axi de grans companyes com de moltes viandes e de molts engins; encara que entenen esser poderosos en la mar. Deus vulla provehir á lur malicia, senyor. Per aquesta raho es un dia un any d' á entendre á la deffensió de la terra, e que les viandes se meten en los lochs ben forts, e que aço se faça espelxadament e vigorosa, car mes val terra auastada que perduda, e mal sabia conquistar un regne qui no 'n deffenia un altre. Senyor, ell vos enten á pendre de venguda Salces, et aço per tal que hajen aqueix pas que les viandes puxen mils passar, et que pusquen mils anar e tornar a lur guisa. Et puis entenen á posar siti ab MD homens d' armes á Perpenyá, e a Barchelona ab II mil, et que correguen la terra M ó MD. Axi, senyor, que ells fan aytant quant poden gran pertret per fer una gran novelletat en vostre regne, per que es mester, senyor, que vos vullats vetlar contra lur mal proposit. Deu per sa mercé nos hi sia ajudador.

Senyor, no contrastant totes les demunt ditas cosas que 's dien, los qui son açi amichs e servidors vostres vos supliquen que vos trametats açi vostres embaxadors, axi com lo

Rey de França vos ha fet saber e aquell dia (5). Et aço per tal que el Papa e tot lo mon sapia vostre bon dret, que mils vos ne ajudarà Deu e gents. Et puis, senyor, que si vos lo us volets, axi com ells cuyden fer lurs affers ab aquests ambaxadors, los ne farets vos, car per força se 'n alongará lo temps. Et entre tant, senyor, que noy dorme hom e que grans provisions e vigoroses se façen de nit e de dia, puis senyor que 'l Papa m' ha dit, que si vos senyor havets dret, que vos per cert no haurets pas guerra o que ell no porá pus, et que no 's pensa que als si faça. Et que posat que sia vist que vostre dret, senyor, sia terbol, que ell treballará, aytant quant porá ne sabrá, que 'l fet se leu ab la millor manera que porá á profit vostre. Perque, senyor, placia á la vostra merce que la dita embaxada vinga aquell dia que es a empres, car no pot sino profiter ab la ajuda de Deu.

Item, senyor, sapiats que la treva entre França e Anglaterra es allongada un any; diuse que per tal que hajen millor espay de tractar sobre la pau: axi mateix se diu de cert que 'l Rey don Enrich (6) es empres en la dita treva, mas no sab hom que 's compra en la pau, ans se diu que noy será.

Item, senyor, sapiats que les companyes qui eren en Alamanya son sobre Sant-Esperit IIII ó V legues, e son partida d' açá lo Rosso (7) e partida d' allá. Lo Papa ha y trames Moss. de Therohana, qui ja es tornat, per tractar que s' en tornassen en Alamanya, e non volen res fer, com se diu, e axi par que sia veritat, que passarán totes lo Rosso, e que iran una partida á la guerra dels Comtes de Armanyac e de Foix, e los altres que estiguen per aqueixes montanyes; e diu se que 's

(5) Sobre esto dice Zurita lib. X cap. XX de sus Anales: «Aunque el rey habla embiado á Francia sus embaxadores sobre esta razon, que eran D. Berenguer de Cruyllles y micer Bernaldo Despont, no se tomó otra resolucion sino que el Duque embiara sus embaxadores á Aviñon, y si allí no se concertasen por todo el mes de abril, que él proseguiria su empresa por tierra y por mar.»

(6) Enrique II de Castilla. «Hechas las paces con los ingleses, dice á este propósito Mariana, como se entendia las asentarian por la grande instancia que sobre ello hacia el sumo pontifice, temian mucho en Aragon no vintiesen y revolviles en su daño todas las fuerzas de Francia.»

(7) El Ródano.

(4) Artillería, que ya empezaba entónces á estar en uso.

fa assi que, si 'l Duch d' Anjou era vengut, que ab un tom puxen fer cuberta.

Senyor, despuis que aquesta letra fou feta, he vista una letra que un cathalá ha tramesa al Castellá d' Amposta, fort cuytada de Paris, en que li fa saber que un gran senyor, lo qual deuria á entendre Moss. Gilabert de Cruyllas ⁽⁸⁾ qui es, li ha dit, e aço per tal com es mal ab lo Duch d' Anjou, que gran es lo apparellament que 's fa, senyor, contra vos, e que lo Rey de França ha prestats tots quants maestres de fusta ha en aquella terra al Duch d' Anjou, e que son en un loch sobre 'l Rosso, lo nom del qual no 'm membra, e que aquí se fa gran pertret d' engins e de totes coses necessaries en combatiments de lochs, e apres que avallen per lo Rosso, e puis que vagen á Narbona. Axi mateix diu que fa grans lagues e grans empreses per haver gran colp de gents d' armes, e que ho fa al pus secretament que pot, per tal que sens que vos, senyor, no us en tingats en res, vos pusque fer una gran novelletat en vostre regne. Per que aquest gran hom, senyor, consella, per tal que lo dit Duch no puxa venir á cap de son mal proposit, que vos senyor, establiscats be e de present Salces, axi de viandes com de gents d' armes, e que aqueix loch sia be guardat, car aquí cuyden fer tot lur començament. Axi mateix, senyor, consella que los lochs forts pres de Perpenyá sien per la manera demunt dita establits, e que en tots los lochs de Rosselló façats metre gentils homens per capitans. Et no resmenys que vos, senyor, hajats per deffensió d' aquella terra D homens d' armes estrangers que hi sien ab los vostres ensemps, pero que tota vegada sien mes los vostres, si donchs no eran gents de que poguessets fiar d' ells; e consellan, senyor, que 'ls hi hajats per tot abril ó poch s' en fall.

(8) Hermano ó primo por lo ménos del autor de la carta, que era por aquellos años gobernador de Cerdeña y lo fué más adelante del Rossellon. Vino á Mallorca de orden del rey en marzo de 1376, á fin de activar el armamento de tres galeras deslinadas al socorro de Cerdeña. En cuanto al gran personaje de Paris, á que se hace aquí referencia, pudo ser cualquiera de los muchos enemigos y envidiosos que en aquella corte se habia ganado con su ambicion y codicia el duque de Anjou aun en vida de su hermano Carlos V, entre los magnates franceses y los mismos príncipes de la sangre.

Item, senyor, consella que us façats fort en tota manera del mon sobre la mar. Et aço per tal com diu que 'l dit Duch vos enten á posar siti en una ciutat riba mar, la qual no ha puscuda saber quala es, mas que diu lo Duch d' Anjou que la enten tant tost haver pus ell sia poderos en la mar, e que diu que aquí farà riques totes ses gents e ell mateix, car una es de las pus riques ciutats del mon. ⁽⁹⁾ Et per aquesta raho, senyor, consella aquell gran hom que vos lo us façats poderos en la mar. Axi mateix que ha hoyt dir al dit duch d' Anjou que si ell havia conquesta la dita ciutat, que en tot lo sobre pus no daria un petache, que ab aquexa sola seria bastant á conquerir tota Espanya. Altres noves, senyor, no hic ha que al present ne calga escriure, mas que supplich á la vostra merce que aquesta embaxada no romangue per res, car per les rahons damunt dites e per altres qui serien longues d' escriure, la dita embaxada pot en molt profitar e no noure en res.

Senyor, anit fort tart yo parlé ab Moss. de Thoroana, e dixme en secret que 'l Papa tremetra lo cardenal de Limoges al Rey de França, e que partiria demá que será dissapte o diluns sens neguna falla propvinent, e que una de les coses principals per que va es lo vostre fet e del Duch d' Anjou. Et que per aquesta raho partia e anava axí tost, per que senyor ara som pus ferm que la embaxada venga. Et si cas era que á la jornada empresa noy poguessen esser per qualque raho, que us placia que hic ho faessets saber al Papa. Cert siats, senyor, que 'l fet se leverá aytant com yo pusch entendre, o 'l Papa no porá pus, pero ell mateix eus prega eus consella e Moss. de Torohana axi mateix. grans provisions per deffensió de la terra, no cessen de dir. Avinyo divendres mati á IIII dies d' abril—Vostre humil servidor, Berenguer de Cruyllas.»

Algun otro documento espero poder comunicar al BOLETIN, coadyuvando á sus laudables propósitos.

JOSÉ MARÍA QUADRADO.

(9) Si no es Barcelona, nombrada ya más arriba, no puede ser la indicada ciudad otra sino Valencia.

UN HALLAZGO LITERARIO INTERESANTE.

La corta pieza dramática que á continuación reproducimos, forma parte de las cuarenta y tantas que contiene un precioso libro manuscrito que la casualidad ha puesto en nuestras manos, y que no tardará en ver la luz pública. La circunstancia de ser estas *COPLAS* de actualidad con motivo de las solemnidades próximas pasadas de Semana Santa. Interin preparamos su impresión, vamos á adelantar á los lectores del *BOLETIN* noticia de las obras que contiene tan interesante hallazgo literario.

El manuscrito está escrito de la letra de últimos del siglo XVI, tal vez por un *Miguel Pascual*, pues una de las composiciones lleva al final este nombre y estas palabras: *Ville Buger* 1599. Entre las composiciones figuran cuatro piezas castellanas, una del *Santísimo Nacimiento de Nuestro Señor...* por *Bartolomé Aparicio* autor casi desconocido; un diálogo entre un *Doctor* y un *Bachiller*; otra llamada *La Pastorella* representada en Valencia, y un *Aucto del Nacimiento, coloquio peregrino elegantísimo*, etc., etc., compuesto por *Juan Timoneda* que también creemos desconocido ó poco ménos.

Las otras composiciones son todas catalanas, y si bien se notan en ellas bastantes frases y palabras insulares, obsérvanse en cambio en la rima y en ciertos giros y voces rasgos argaicos y aprovenzalados. A casi todas las intituló el autor del libro *Consuetas*.— Versan sobre estos asuntos:

- 2, de la *Nativitat de N. Senyor*.
- 2, dels *Pastorrells*.
- 3, de la *Adoracio dels Reys*.
- 2, sobre la *Temptacio de J. C.*
- 1, de *La Cena*.
- 3, del *Dijous Sant*.
- 4, del *Divendres Sant*. (1)
- 3, del *Devallament*.
- 1, de la *Resurrecció*.
- 1, del *Juy*.
- 1, de *Ses ànimes*.
- 2, de *Llatzer*.

(1) Una de ellas es la que publicamos.

- 2, del *Fill prodich*.
- 2, de *Sant Jordi*.
- 2, de *Sant Cristofol*.

Y 1, de *Abraham, Jacob, Tobies, La Samaritana, Judit; S. Mateu, S. Pau, S. Fransech, S. Crespi*, y la de *La dança de la mort*.

Hé aquí á continuación lo que se cantaba en el descendimiento de la Seo. Aún hoy mismo quedan reminiscencias de esta representación no solo en la misma Catedral si que también en los pueblos de Mallorca. Y hasta de Prólogo.

« COBLES DEL DEUALLAMENT DE LA CREU, QUES FA CADE ANY EN LA SEU DE MALORCA.

Comensa ST. PERA, y diu á to de plant.

ST. PERA.

¡O doloros y que faré!
Tota ma vida ploraré
¡O desolat y mes que trist
axí he negat a Jesu Christ!
¡O variable y traïdor
dexar axi a mon Senyor!
¿Com haguere altri servit
que de ell qui 's Deu me so partit?
Be poria io breuetiar
que ab ell volia mort pasar:
confus ne rest eternalment
de *hauer* comes tal felliment:
bon dexeble li so estat
en temps de la prospitat:
pero el raues; mudantse el temps
y dexarlo, tot fonch ensemps.
No l dexi que res non tengués
ni que mal trectat me *hagues*;
que lo poder ma volgut dar
de obrir los cels y tencar.

I mostre les claus.

De aquets filats vells y dolents
viuia io ab prou turments,

I mostre los filats.

y ell am fet dispensador
dels cofrens d infinit tesor.
No m resta mes sino morir,
com pens que ia mo dix ayr
dient:—Ans quell gall sentiras
tres vegades ma negaras.—

Be fonch propheta vertader,
y io dexeble mentider:
per vn poch de por que tenguf
tant e perdut masqui de mi.
Valent fuy si m *hagues* durat
quant la *hagueren* pres y lligat:
arencant aquest coltell meu
lleui l orella a un iueu.
Morsenyor dix—Pera que fas?
Car si fas mal, tambe n *hauras*.—
Y com a Deu tot sobira,
a Malcus l orella torna.

*Après el peu de la creu
ajenollat, diu:*

—Perdó, perdó Deu uos deman.
Si be lo meu peccat es gran,
car pels peccadors sou vingut,
y per darnos vere salut.

*Alses ST. IOAN y volta la
creu y diu en son plant:*

—¡O trist perdut y sens conort!
¡O perseguit de mala sort!
Dolor me lleua el sentiment
tal Senyor he (*sic*) mestre perdent
¡O mestre dols, y ques stat
aquest cas de tal nouitat
¿axi ns haueu dexat Señor
com a ouellas sens pastor,
e sino quens eu volgut dar
la vostra mara per repar?
No crech que mes duras lo mon
ni quantes creatures son.
Mare de Deu, Verge sforsau
he vostras dolors mesurau;
si bes mort lo que eu parit vos,
mort es per rembre els peccadors.

Diu la MARIA en son plant:

¡O atribulade mare
nade (*) sols pera treball!
Puis he perdut fill e pare,
trista lo cor mi defall.

ST. IOAN.

Leuau mare, *anemlo* mirar
ans que l porten a soterrar,
y mesurau lo dol que feu,
mostrau que sou mare de Deu.

LA MARIA.

¡O plena de amargura!
¿lo meu conort qui n sera?
que l se ¡o Deu tor de natura
mon fill en creu mort sta!

LA MARIA anant deues el cadefal:

Perdut he fill sensa pare,
consebut per l Esperit
engenrat el cel sens mare,
eternal Deu infinit.
¡O fill bondat sobirana,
quanta caritat mostrau!
Per saluar natura humana
en la creu uos mort peniau.
¡O fill meu senyor y pare!
¿Ques stat aso de nos?
¿Com dexau a vostra mare
triste ab tan grans dolos.

Après seuen prop la creu la MARIA y JOAN.

*Parlexense ONICUEMUS y IOSEPH, y trobantse
en lo creuer dels bancs (sic) anant deues PILAT
diuen a quatre veus.*

Puis Iesus perdut *haueu*,
condennat a mort tan dura,
a Pilat lo demanem
que lin donen sapultura.

Diuen a PILAT a quatre veus:

Señor, vos no ignorau
com dema s festa de honrar;
dons Iesus vos nos doneu
perque l pugam soterrar.

PILAT a to de ALME LAUDES:

Mol so content d atorgar
nobles barons lo que voleu.
Dons anaulo a deualar
vosaltres mateixs de la creu.
E donauli loch condesent,
que sens dupa hom era honrat,
mes per satisfacer a ma gent,
en darli mort so stat forsat.

Responen fentli gracies:

Del gran do que ns auen dat,
gracies vos fem señor:
segons nostra potestat,
vuy lin sera feta honor.

Mudanse:

Nos lin darem sapultura,
no tal com a ell pertany;

(*) Nacida.

puis la mort ab tanta cura
pres per nos ha ab tant afany

Tornade:

Puis de tots es Redemptor
..y per nos tant be ns precura,
cascu ab se pensa pura
donera a ell laor.

*Parteixense y van a le creu y fan una contem-
platio, dient:*

¡O Jesus y redemptor nostre,
sententiat a gran tort,
per la culpa que nos vostra
en la creu vos penjau mort.

Diu NICODEMUS a IOSEPH a to () de:
O Susana care muller.*

Señor Ioseph pujau primer
que vos tal honor maraxeu,
y a Jesus, Deu vertader
lo bras dret li desclauareu (*sic*).

JOSEPH.

Nicodemus vos no m honreu
mentre Jesus tingam deuant,
que ell sol es qui honrar se deu,
que deuant ell no meresq tant.
Absent (*sic*) los dos puiaem,
tant quant poreu deuotament,
y a Jesus omnipotent
lo bras dret li desclauarem.

*Pujan los dos per les escales y contemplant
los peus diuen un duo (sic).*

Claus diuinals qui heu tingut
aquell que l mon no pot tenir,
el tresor de nostra salut,
les claus son quens poden obrir.

Quant son al costat diuen:

Costat ubert de colp cruel
que fins el cor trauessat ha,
la porta es uberta del cel
la qual lo vell Adam tanca.

Quant son al cap:

¡Cap diuinal y com stau,
tot treuessat fins el ceruell?
los peccats d altri vos portau
ab turment de modo nouell.

(*) Al tono de *O Susana cara mujer*... Este verso era probablemente de alguna canción popular que tendría su tonada propia, como aun hoy la tiene entre otras ésta:—

*A la ciutat de Napolis
hi ha una pressó la vida mia, &c.*

*Dit asso abaxen lo crucifici y tots lo tenen
diu St. JOAN.*

Joseph prech uos que alieue
y a la mare el fill mostreu,
qu n poch lo puga al menys tenir
puis en la creu l han fet morir.

*Posan lo Jesus a la falda de la MARIA y diu
NICODEMUS a to de ETERNA RERUM.*

Vullau vos mare aconortar,
si be tal fill aueu perdut,
que ell es mort pera donar
a tot lo mon vera salut.

*Tenint la MARIA lo Jesus a la falda diu a
son plant:*

¡Les mans teniu foradadas
el costat de sanch vermell,
tantes nafres vos han dades
que no pareu gens Aquell!
FINIS.»

G. LLABRÉS.

UNA PROCESION DE ROGATIVA EN EL SIGLO XIV.

(1396.)

Die et anno predictis (quarta madii anno a nativitate Domini M CCC XC sexto) retulit se Berengarius Moragues, prece publicus civitatis Majoricarum, mandato dicti honorabilis locum tenentis fecisse die presenti per loca assueta dicte civitatis preconizationem sequentem.

Ara hojats que fa assaber a tot hom generalment lo honorable en Berenguer de Montagut, donzell, lochtinent del Noble Moss. Ramon Dabeyla cavaller e conseller del senyor Rey e Governador del regne de Mallorques, que com per ell, e per los honorables Jurats de la universitat e regne de Mallorques, sie stat determinat que dema, que sera divenres, sia feta solempna processo en la qual tothom clam merse homilment a nostre senyor Deus Jhu. Xpst. que per la sua misericordia e pietat nos vulla levar la epidemia que vuy es en lo dit Regne de Mallorques, e hage merce de nosaltres pecadors qui per nostres peccats som posats en tan gran pestilencia, la qual processo es ordonat ques fassa,

ço es, que les creus vagen cubertes, e apres que tots los infants descalses seguesquen la dita processo cridant a nostre Senyor misericordia e pietat, e que tots los dits infants se deguen ajustar á la claustra de la Seu, e que tots los homens qui seguiran la dita processo deguen anar ab gramalles negres o escures, e les dones ab mantells scurs e ab lignars honests e no ab vels grochs, e que tothom degue dejunar quin sie de edat; la qual processo ira per la manera demunt dita per certs lochs de la ciutat, e tornera a la Verge Madona Sancta Maria de la Seu, a la qual placia per la sua misericordia e pietat impetrar gracia que nostres suplicacions sien exansides per lo seu car fill nostre Senyor Deu Jhu. Xpst. amen.

Archiv. de la Audiencia. Libro de pregones de 1393 á 1396.

A.

SECCION DE NOTICIAS.

Conferencias en la Juventud Católica.

Los dias 20 y 27 del pasado Marzo se dieron en la Sociedad *Juventud Católica* dos interesantes conferencias disertando en la primera el Rdo. D. Mateo Rubí sobre la importancia teológica y filosófica del Doctor Angélico, y en la última D. Nicolas Brondo y Bellet sobre la necesidad de la ciencia y de la virtud filosóficamente considerada y en aplicacion á los momentos presentes. Ambas fueron de gran interes, al decir de los periódicos, en particular la última, que hizo públicas las especiales condiciones que para tales trabajos adornan al Sr. Brondo y Bellet, ya de antemano conocidas de sus amigos.

Carta del Rdo. Fray Juan Puig.

Por una feliz coincidencia vino á parar en manos de nuestra Sociedad Arqueológica Luliana la carta que desde Argel escribió un compatriota nuestro allí residente, el R. Fr. Juan Puig, religioso del Convento del Sagrado Corazon de María, en la que dando cuenta de haberse establecido en aquella provincia eclesiástica y en la de Cartago, gracias á las gestiones de su celoso prelado el Emmo. Cardenal Lavigiere que pudo obtener de la Sagrada

Congregacion de Ritos la autorizacion competente, el oficio y misa propios de los santos evangelizadores del Africa, advertia la omision que se habia padecido no continuando en el catálogo el rezo peculiar de nuestro esclarecido patrono el bienaventurado mártir Ramon Lull, que á tan santa y piadosa tarea dedicó entera con incansable celo su agitada existencia hasta derramar su sangre y regar con ella el suelo estéril de Bugía, y solicitaba la remision de los documentos y antecedentes necesarios para subsanar esta notable falta ó lograr cuando ménos que figurase dignamente el nombre apostólico de Ramon Lull en la monumental historia de la Iglesia africana que está preparando para dar á la imprenta el mismo Emmo. Sr. Lavigierie.

Asumió desde luego nuestra Sociedad este encargo por acuerdo tomado en Junta de Gobierno el 27 del pasado enero, y sin pérdida de tiempo remitió á dicho Sr. Cardenal, por conducto del P. Superior del Convento del Corazon de María, cuatro paquetes certificados conteniendo todas las obras que pudo haber relativas á la vida y martirio de nuestros ilustres compatriotas el Iluminado Doctor y el V. Siervo de Dios Pedro Burguny, abrasado vivo por la fé en Argel en 1654, y á la beatificacion del primero y al culto que desde tiempo inmemorial se le ha tributado siempre en esta isla.

Hoy al dar noticia podemos asegurar á nuestros lectores que no serán perdidos estos pasos; Su Emma. ha contestado acusando recibo de los libros enviados, que agradece mucho, y asegurando que hará de ellos buen uso en la obra que está escribiendo... «je serai tres hereux, dice, de constater une foi de plus, combien la catholique Espagne a été grande et généreuse en vers l' Afrique, dans la personne de fils ausi illustres.»

D. Adolfo Blanch.

Ha fallecido en Barcelona en donde desempeñaba hacia pocos años el cargo de Secretario de la Universidad el maestro en Gay Saber D. Adolfo Blanch y Cortada.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 ABRIL DE 1887.

SUMARIO.

I. Homenaje prestado por el pueblo de Pollensa al Rey D. Alfonso de Aragon en 1285, por *D. Pedro J. Serra*.—II. Antiguos recintos fortificados de la ciudad de Palma, (III continuacion), por *D. P. A. Peña*.—III. Privilegio de vituallas concedido á los ibicencos en 1343 por D. Pedro IV de Aragon, por *D. Enrique Fajarnés*.—IV. Seccion de noticias.

HOMENAJE

PRESTADO POR EL PUEBLO DE POLLENSA
AL REY D. ALFONSO DE ARAGON EN 1285

SABIDAS SON las intrigas y asechanzas que los reyes de Aragon pusieron en juego apenas hubo fallecido el gran Jaime I, para despojar á los reyes de Mallorca del cetro de esta isla, que aquellos consideraban inestimable joya, en mal hora desprendida de su corona.

Bien es verdad que por de pronto tuvieron que respetar la expresa voluntad del rey Conquistador; pero sin que por esto dejaran de acechar la primera ocasion propicia que se les presentara, para arrancar violentamente de manos de sus deudos tan codiciada prenda. Desde las riberas

de Cataluña y Valencia, veían con pena los bajeles que dirigian su rumbo hácia una tierra rica por la fertilidad de su suelo, hermosa por el poético corte de sus encrespados montes y la serenidad de su cielo, arrebatada pocos años ántes de manos de los infieles con el precio de la heroica sangre aragonesa y catalana, y se indignaban al pensar que ellos, señores de catalanes y aragoneses, no poseían lo que el fuerte brazo de sus súbditos conquistara.

No entra en nuestro propósito disertar largamente sobre el particular, describiendo las disensiones habidas entre D. Jaime II de Mallorca y D. Pedro III de Aragon. Recordaremos tan solo, que libre este rey de las armas francesas, contra las cuales habia ganado inmarcesibles laureles, resolvió poner en ejecución su maligno intento, ordenando á Roger de Lauria que tuviera lista y aparejada su escuadra en el puerto de Salou, á donde él mismo se encaminó para tomar personalmente la dirección de la fratricida empresa de despojar al rey D. Jaime; lo cual no pudo efectuar, puesto que, en Villafranca de Panadés le sorprendió la muerte.

«Atajó la muerte, riguroso alguacil de la justicia divina, el curso de la vida del rey D. Pedro; mas no puso estorbo á la ejecución de sus intentos, porque el príncipe D. Alfonso, si-

guiendo lo que su padre le había ordenado, partió luego de Salou, con la flota que allí estaba aprontada.»

Preciso es confesarlo, pues que así cumple á la verdad histórica; remisos, flojos estuvieron los mallorquines en el servicio de su legítimo monarca, por más que Ponce Zaguardia y algunos de sus fieles partidarios trataron de resistir, encerrándose unos en el fuerte del Temple, retirándose otros á los castillos de Alaró y de Pollensa; en esos dos nidos de águila, que por la fortaleza de su inexpugnable posición, y aún más, por el valeroso ánimo de sus leales defensores, pudieron oponer una resistencia formal, aunque infructuosa, puesto que los invasores dominaban por completo toda la isla.

Gobernaba en aquél entonces la villa y el castillo de Pollensa, el caballero Bereñguer Arnaldo de Illa, quien sin duda, en vista de lo inútil de una larga resistencia, los entregó al príncipe de Aragon mediante un convenio por el cual se le aseguraron bienes en el reino de Valencia, equivalentes á los que poseía en Mallorca y en el Rosellon.

La casualidad puso en mis manos una copia del acta de prestación de homenaje que los representantes del pueblo de Pollensa juraron al rey de Aragon en aquel año, la cual existe en el archivo de la Real Audiencia de Palma.

Curioso me ha parecido este documento y de no escasa importancia para los que gustan estudiar la historia de los pueblos en sus más minuciosos detalles. En él se deslinda con bastante claridad el círculo de las dos jurisdicciones que imperaban y funcionaban á la vez en aquel pueblo; la real y la de los caballeros templarios, que despues de su abolición pasó á los de San Juan de Jerusalem. Materia era esta de gravísimas é interminables contiendas, pues qué, tanto el Baile del Temple, como el real, pretendían á la vez obtener la disputada primacía.

La copia que existe en el Real Archivo de la Audiencia está extendida en el libro extraordinario de la Gobernacion del año 1343, con motivo de un litigio en el que pretendía el Baile del Temple, que los jurados debían prestar el juramento en sus manos, á lo que estos, juntamente con el Baile real, se negaban tenazmente, apurando unos y otros, para salir airosos en su designio, todos los trámites y vías del derecho. Dicha copia dice así:

«Hoc est translatum fideliter factum á quodam instrumento per alphabetum diviso tenor cuius talis est. Noverint universi presentem paginam inspecturi. Quo cum voluntas fuisset illustrissimi dni. Alfonsi dei gra. Regis d Aragon.º Maioric.º et Valentie et Comitibus Barchinone que universitas parrochie de Pollentia que est de iurisdictione domus Templi in Maioricarum faceret sibi homagium et juramentum ore et manibus ad implendam voluntatem dicti domini Regis dicta universitas constituit refecit cum publico instrumento tempore quo dictus dominus Rex erat in Regno Maioricarum procuratores suos Syndicos et actores ad prestandum et faciendum tam per se ipsis quam per tota dicta universitate dictum homagium et juramentum scilicet Bernardum Paschale Guillemmum Felicem Poncium Tioni Petrum Julianij Seguinum Canali Bernardum de Guaschons Petrum de Valle luparia et Bernardum de Turricella habitatores dicte parrochie de Pollentia. Cui omnes constitutis á predicta universitate exeplo tunch Bernardo de Turricella predicto qui ibi tunc non erat simili cum Petro Ferrari de reddis dicte parrochie habitatore qui ibi fuit electus loco dicti Bernardum de Turricella scilicet in villa de Pollentia ante januam ecclesie ipsius villa in presencia scilicet et testimonio testium infrascriptorum et mei not. infrascripti ad hec specialiter vocatorum et sub die et anno infrascriptis. Fecerunt et prestaverunt tam per se ipsis quam per tota dicta universitate in manibus scilicet et pose nobilis Alberti de Mediona militis procuratoris et tenentis locum in Regno Maioricarum per dicto domino Rege homagium et juramentum hore et ma-

nibus. Tali videlicet modo et forma quam ipsi promiserunt esse dicto Nobili Alberto de Mediona nomine et voce dicti dñi. Regis et eidem dño. Regi fideles et legales et quam toto posse eorum salutarerent et defenderent dicto dño. Regi et suis insulam Maioricarum et ceteros. Salvo cum in dicto homagio jure domus Templi. Et facta homagio predicto venerabilis Frater Arnaldus Turricele Comendator domus militiæ Templi in Maioricarum requisivit et dixit dicte universitati quem facerent sibi nomine domini Magistri militie domus templi et eidem homagium et iuramentum hore et manibus prout consuetum est fieri de bono vasallo ad suum bonum dominium ab hoc ut jus domus Templi ibi ne de peririr vederetur. Et dicta universitas concessit dictum homagium et juramentum in posse dicti Comendatoris facere et statim et incontinenti dicta universitas fecit homagium et juramentum in posse et manibus dicti Comendatoris. Tali videlicet modo quem promissit ece fideles et legales dicte domui templi et dño. magistro domus milicie templi et dicto Comendatori et omnibus aliis predecesoribus suis in omnibus quem tractaret comodum et bonum toto posse suo dicte domui et evitaret inde omne malum et defenderet et salvaret bona domus templi toto suo posse cc. cunctos saluo in dicto dño. Rege et suis. Et saluo in hoc homagio illo homagio quot fecerant dicti constitutis, in posse dicti nobilis Alberti de Mediona de hoc que defenderent et salvarent dicto dño. regi et suis insulam Maioricarum. cc. cunctos ut superior continentur. Et hoc omnia promissit dicta universitas attendere et complere sub vigore et virtutem juramenti in posse dicti Comendatoris et inviolabiliter observare et nullo tempore contravenire vel revocare nec consentire ut modo aliquo revocentur. Et facta dicto homagio in posse dicti Comendatoris á predicta universitate, dicti Comendator dixit et mandavit predicte universitati quem eget fideles et legales dicto dño. Regi et suis ad defendendum et salvandum pro eius toto posse Regnum Maioricarum .cc. cunctos uti in homagio á dietis constitutis facta et prestito in pose dicti Nobili Alberti de Mediona promiserat. Acta fuerunt omnia in villa predicta de Pollentia presente

maiore parte dicte universitatis scilicet nono Kls. Febr. año. dñy. milesimo ducesimo octuagesimo quinto ✠ fratri Arnaldi de Turricele Comendatoris predicti. Examenio Peris et fratris Dominici de Algayra fratrum dicte domus. Et concedimus et firmamus et mandavimus infrascripto not.^o que de predictis faceret publicum instrumentum ✠ = frati Examenio Peris ✠ = min.^{or} fratris Dominici de Algayra predictorum que de consensu et voluntate nra. facta hec predicta per dictum Comendatorem firmamus et laudamus.—Hujus rei testes sunt.—Raymundus de Monte olivo.—Ato Ferregut.—Bernardus Carbonelli.—Arnaldus Porquerij.—Et Guillelmus de Monte sono presbiter. Sig ✠ num Jacobi Borrelli not. publ. maioric. qui de mandati dicti Comendatoris hec scripsit et clausit.»

PEDRO J. SERRA.

ANTIGUOS RECINTOS FORTIFICADOS

DE LA CIUDAD DE PALMA.

(CONTINUACION.)

III.

Ciñéndonos en nuestro estudio á la Manzana que ocupa el día el edificio llamado *Real Castillo*, al examinar su interior encontramos un cuerpo de edificio que contiene paredes más sólidas que las restantes, y obras de carácter más antiguo que las de los mismos muros que forman el límite exterior de la Manzana. Estas tapias antiquísimas nos delatan el primer punto de una obra notable ejecutada en aquella localidad; y si al través de los actuales salones y cuartos del Palacio vamos siguiendo las alineaciones determinadas por estos muros nos resultará, sin dar lugar, á duda alguna, la figura de un cuadrilátero rectángulo flanqueado por cuatro macisas torres, cuadradas, con otro accesorio también rectangular adosado á uno de sus lados más largos.

Es más que probable que hubo un tiempo en que este cuerpo de edificio, flanqueado de torres, estuvo aislado, y sin las edificaciones más modernas que hoy lo ocultan, sin contar

que harto lo demuestra por si solo ese flanqueamiento. En consecuencia debemos sentar que las edificaciones adosadas al mismo pertenecen á épocas posteriores, y hay que considerar ese cuerpo de edificio aislado de ellas, como una fortificacion más antigua que las fortificaciones exteriores que lo guarecen y por consecuencia como el primer puesto fortificado de la localidad. No digo de «la poblacion» porque sus exiguas dimensiones no permitian el encerrar en su interior ningun caserío que mereciese el nombre de tal.

Los muros de este antiquísimo edificio y los torreones de sus ángulos existen aún. (a) El torreón más oriental es el que ha servido hasta hace pocos años como punto de partida del Telégrafo óptico entre la Capitanía general y la Fortaleza de Isabel II en la isla de Menorca. Los dos Torreones del lado Sur tienen visibles sus caras meridionales que son las que terminan la galería gótica del Palacio que da vistas al mar. El lienzo interior de la citada galería es el que constituyó el lado Sur, de esta fortificacion, por ser esa galería de más reciente construccion. El cuarto torreón, ha quedado en el centro del actual Palacio, y no es visible por ningun lado, pero lo pone asimismo de manifiesto el plano del interior del edificio.

El accesorio en forma de torre mayor ó de homenaje que estuvo adosada á este cuadrilátero, hácia la parte media de su lienzo Norte es el mismo que sirvió de base ó cimiento á la elevadísima torre llamada del Angel á causa de su veleta de bronce en forma de tal, torre que fué rebajada considerablemente á principios del pasado siglo, y que nosotros hemos visto demoler hácia el año 1852, y sustituir su gótica y monumental veleta con otra informe de madera é hierro, remedo de la que tuvo.

Este accesorio ó torre antigua de homenaje, ya por su posicion correlativa, ya por su forma, dimensiones, gruesos de los muros y materiales componentes, es á mi humilde juicio más antigua aun que el indicado cuerpo, flanqueado que acabamos de citar; y en tal caso ella sola hubiera sido la primera defensa

del antiguo puerto y el núcleo de la primera poblacion de pescadores y marineros que protegidos por ella constituyeron aglomeracion de caserío en forma de aldea en sus contornos.

Esta torre, á la cual pertenece el muro que ostenta el portal escalonado que da paso á las principales habitaciones de la parte Sur del Real Palacio, no es visible hoy dia por ninguna de sus caras y hay que buscar su forma y dimensiones al traves de otros muros y tabiques que adosados á ella contituyen la distribucion interior actual de aquel edificio.

¿Á qué necesidad respondería la construccion de esta torre en su primer forma mucho más baja que la que tuvo despues, primer punto fortificado de Palma, cuando aun habia de nacer quizás la futura poblacion, ó al ménos cuando aun las viviendas ó casas construidas en su vecindad no tenian forma de ciudad?

La contestacion á esta pregunta es sumamente fácil al recordar el descrito puerto, al reproducir desnuda de construcciones la superficie accidentada del terreno, y al reflexionar la forma que tuvo aquella orilla del mar segun la tradicion y datos obtenidos del exámen y estudio de la parte baja del suelo de la poblacion.

Despojemos al Mirador por la parte Sur, de su muro de revestimiento, y segreguemos los materiales acopiados en obras á su pié, trasladándonos mentalmente al tiempo en que las olas batfan sus cimientos. Eliminemos por la parte de poniente todas las construcciones que allí vemos y los depósitos de cantos rodados transportados por el torrente de la *Riera* desprendidos del mismo escarpado, que forman el subsuelo del *huerto del Rey* y tendremos la superficie del mar lamiendo una costa cortada á pico, parecida en un todo á la que vemos aun en su forma natural en el punto llamado *El Jonquet* al occidente de Palma: formando un cabo saliente hácia la parte ocupada hoy por el Cuartel de Caballería. Ahora bien, sobre la meseta superior que coronaba ese cabo ó punta, y con proximidad á los dos escarpados que la determinaban el uno mirando hácia la bahía, el otro al puerto, debió quedar emplazada la antigua torre destinada á la defensa de tan interesante punto, con sus

(a) En la actualidad son objeto de una restauracion que mejorará en gran manera el buen aspecto de aquel edificio.

caras situadas de la manera más favorable á su objeto. Su construccion debió obedecer á la necesidad de defender este puerto, de invasiones enemigas, y más tarde la construccion del rectángulo flanqueado de torres, que mejoraron las condiciones de defensa de la primitiva obra, debió de responder tambien á la misma imperiosa necesidad cuando ese puerto tuvo ya mayor importancia á causa de sus buenas condiciones y del incremento de la poblacion naciente, ó tal vez tambien por los acontecimientos continentales que tanto debieron influir en la suerte reservada á la Isla de Mallorca, como nos lo indica su historia antigua.

¿Qué poblacion fué la primera que disfrutó de la benéfica sombra de esta fortificacion? Debió ser sin duda la de los pescadores y marineros que utilizaban su puerto como refugio, la que construyó sus viviendas en su orilla en la parte baja de su escarpado, sobre el mismo plano ó esplanada que los detritus de aquel iban formando al desprenderse de la peña. Debió ser tambien la de los terratenientes ó colonos de los terrenos superiores de la meseta del mismo, los que construirian sus barracas ó casas en la parte superior del escarpado para mejor vigilar los campos y sembradas de sus propiedades. Es pues muy probable, que desde su primer ser se compusiese la naciente ciudad de parte alta y baja; que la parte alta estuviese situada en el llano ó meseta superior donde se ostentaba el Castillo, y que la parte baja ó ribera se situase al pié del escarpado hácia su parte más accesible, y en punto bien correlacionado con el mejor fondeadero del puerto que, dada su figura, debió ser en las áreas que ocupan las manzanas de Verí y casa Socías, entónces mar; viniendo en consecuencia á formar el arrabal en los puntos limítrofes con la plaza del Rosario en donde estuvo ántes situada la iglesia de S. Nicolás el viejo.

La escasa extension de aquellas manzanas los muchos callejones interiores que contienen inutilizados, y otras consideraciones dan á comprender la probabilidad de nuestro aserto, mas en la época á que aludimos hay que dar á este barrio de la marina muy escasa importancia con relacion al alto caserío ve-

cino al Castillo, que al quedar encerrado despues en un verdadero recinto, el primero que tuvo, constituyó una ciudad aunque pequeña con una arrabal exterior, ó quizas dos; debiendo haberse formado este segundo arrabal al otro lado del puerto entre su entrada y la cala vecina de la *Dressana* ó sea hácia la calle de S. Juan.

La necesidad que tienen los marineros de tener sus viviendas libres á todas horas para poderse hacer á la vela cuando lo indica el tiempo, sea de noche ó de dia, daba lugar á ello.

Este primer recinto lo constituyó el muro que actualmente cierra todo el Real Palacio, con sus dependencias, sala de Armas y Audiencia territorial.

Al parecer tuvo tres puertas mirando al Oriente, y una, cuando ménos, mirando al Norte. Hácia el Oeste y Sur, como que la costa era muy escarpada, no es regular que tuviera más puertas de comunicacion que alguno que otro portillo para bajar al mar por los pendientes y estrechos senderos de atajo que fuesen abriéndose, venciendo lo escarpado de la peña.

Sigamos la línea de este recinto.

A partir del muro Este del cuadrilátero fortificado, y dejando una de las torres en el interior y otra en el exterior seguía una cortina que limitaba al escarpado hasta empalmar con una torre angular situada en la esquina de la Audiencia que está junto á la bajada ó escalera actual del *Mirador*. En esta torre revolvía el recinto y empezaba otra série de cortinas y torres aun existentes, al ménos en sus cimientos, que remataban en el actual ángulo de la Sala de Armas en la parte superior de la cuesta de la Catedral, en donde estuvo situada antiguamente la torre llamada *del Caps*, demolida á fines del siglo XVII ó principios del XVIII, que fué tambien torre angular de dicho recinto. Formando otro ángulo recto revolvía este en direccion á Poniente con sus torres y lienzos intermedios hasta llegar á otra torre tambien angular que estuvo situada al principio de la Cuesta de la Seo; y la série de lienzos y torres que constituyeron el lado Oeste de este recinto, corrian por la línea del Real Castillo hasta llegar á

otra torre angular que estuvo situada hácia el actual comedor principal de Palacio, yendo desde allí á cerrar con otro lienzo el indicado recinto y empalmando con la cara occidental del ántes mencionado cuadrilátero, del cual dejaba, como en su punto de partida, una torre dentro y otra exterior.

Así como las torres que poseía este antiguo cuadrilátero ó fuerte eran cinco segun hemos dicho ántes, con el nuevo recinto añádiéronse cuatro torres angulares y siete intermedias, formando un total de diez y seis torres.

Las puertas fueron las siguientes: Dos existentes aun en las entradas del Real Castillo. Otra tabicada en el ángulo de la Sala de Armas mirando al Este. Otra junto al escarpado del lado Norte y dos portillos (presumibles) uno en el lado Sur y otro en el Oeste.

¿Hácia que época tuvo la poblacion las exiguas dimensiones que nos indica este diminuto recinto? No sabríamos que contestar á esta pregunta si un descubrimiento importantísimo no nos hubiese dado alguna luz sobre el particular.

Es sabido que los romanos no enterraban sus cadáveres ni custodiaban sus urnas cinerarias en el interior de las poblaciones, sino á uno y otro lado de las vias exteriores empezando desde el mismo muro del recinto. Así nos lo demuestran Roma con sus mausoleos, y particularmente Pompeya que puede llamarse imágen viva de las costumbres de los romanos, conservada á despecho de los siglos. Como Palma era una de sus colonias, debió seguir costumbre igual; y el hallazgo de esta clase de monumentos no solamente decide la tan debatida cuestion de si Palma romana estuvo situada en los campos del Palmer ó en su actual puesto, si que tambien fija de una manera precisa el punto en donde empezaba la via y terminaba el recinto.

Ahora bien, el que suscribe, estando practicando hace algunos años escavaciones en un punto exterior al recinto del muro de Palacio y junto á la puerta de entrada que mira á la calle del *Mirador*, encontró los restos de dos mausoleos cuyas lápidas conserva y son las siguientes:

D. M.
AVFID. PRISCÆ
VIX . ANN. XX.
MENS. ° III.
CAECILIA . CI.
IA . MATER.

D. M.
SARAVCIONIS.
VIXIT. ANNIS
XXXVIII . CELERI.
NA . SIBI . ET . CONTU
BIRNALIÆ . FECIT.

De este descubrimiento se desprende primeramente que la indicada puerta pertenecía al recinto de la poblacion romana existente en dicho punto, y en segundo lugar, que durante la época en que fueron colocadas aquellas lápidas no se extendía Palma por el lado de Levante más allá del muro del Real Palacio.

A juzgar por el estado de las lápidas, por su clase de latin y hasta por su labrado que consideramos de mano y de épocas distintas, fijaremos una época prudente á que pudiera corresponder su existencia simultánea, y solo con el propósito de dar cumplimiento á los cálculos que nos veremos obligados á hacer en posteriores artículos.

Esta época la fijamos á principios de la Era Cristiana, y para mejor demostrar el resultado de nuestras investigaciones hemos consignado nuestra opinion en un plano hipotético de Palma en dicha época, que publicaremos despues.

P. A. PEÑA.

PRIVILEGIO DE VITUALLAS

CONCEDIDO A LOS IBICENCOS
POR PEDRO IV DE ARAGON.

Ningun obstáculo opusieron los ibicencos á Jofre de Treballs, en Junio de 1343, cuando les requirió para que entregasen la isla á D. Pedro IV de Aragon; ántes al contrario, nombraron inmediatamente síndicos y procuradores, y éstos y los Jurados y ciudadanos prestaron el homenaje de fidelidad al usurpador del reino de Jaime III.

Pocos meses despues de aquel acontecimiento, los de Ibiza solicitaron al rey que les concediese un privilegio sobre vituallas, ya que, por el aislamiento en que vivían y por las dificultades con que tropezaban para co-

municar las oscilaciones de la suerte, de un momento á otro podría tomar caracteres alarmantes la cuestion de subsistencias, es decir, uno de los peligros que con más frecuencia amenazaban á la isla.

Penetróse, el rey, sin duda alguna, de las poderosas razones que asistían á los ibicencos, y de la necesidad de facilitarles medios para la adquisicion de víveres en los años de escasez, y tres dias ántes de crear los Consules de mar, concedióles el siguiente privilegio:

«Nos en Pere per la Gratia de Deu Rey d Arago de Valentia de Mallorca de Sardenya y de Corsegua, compte de Barcelona: car per par de los Promens de la Illa de Iviça avem entes que moltes vegades en la ditta Illa corra penuria o fretura de vitualles, en per ço a supplicatio a nos feta e per tal que aquexa Illa no puxa freturejar de vitualles y a thenor de las presents avos atorgam a beniplasit nostre que si per ventura sesdevengua que en aquexa Illa no abundassets de vitualles y algun lleny de vitualles carregat bassava los mars de la dita Illa, que aquell enpero en cas de nessesitat púscats pendre é fer descarregar en la Illa demunt dita; licentia, o, manament del governador, o, de algun altre no requets, é las vitualles de aquell puscats obs de la dita Illa Rebre e hauer per preu competent en axi com axo es legut fer als siutadans de Mallorca per en cas de nessesitat axi com demunt es ja dit. Dades en Valencia a vj non. de octubre del año de nre señor de 1343.»

Este documento es copia literal de otra autorizada por Pedro Coll, notario de la Universidad de Ibiza, á mediados del siglo XVII. El original probablemente habrá servido de pasto á los reptiles y roedores que viven en los archivos abandonados. Hemos visto un inventario, formado en 1772, de los libros y papeles que se hallaban á cargo del Regidor mayor de la villa de Ibiza, en el que figuraban cinco legajos de reales privilegios; y en otro manuscrito del mismo siglo se indicaba la existencia de 137. privilegios en una sola partida. Aunque es difícil fijar con exactitud el número de documentos de esta índole que se conservan, en mejor ó peor estado, podemos asegurar que es muy exíguo, por cuyo motivo

consideramos oportuna la publicacion del supradicho privilegio.

A los mallorquines tambien se les concedió uno para que en tiempo de carestía pudiesen obligar la descarga de los víveres que traían las naves surtas en los puertos de la isla de Mallorca, ó en la bahía de Palma; pero este privilegio, el más antiguo que se conoce sobre vituallas, está fechado en Burjasot, á 8 de Julio de 1401, fué otorgado á los Jurados de Mallorca por el rey Martin, 58 años despues que su padre, D. Pedro IV de Aragon, lo otorgara á los ibicencos. Se desprende, sin embargo, del texto del privilegio transcrito, que muchos años ántes, se estableció en Mallorca la costumbre de apoderarse de los cargamentos de víveres, cuando las necesidades lo exigían.

ENRIQUE FAJARNÉS.

SECCION DE NOTICIAS.

Orógrafo-Schrader.

Hemos tenido el gusto de ver un folleto sobre este ingenioso aparato y sobre el método gráfico empleado en los Pirineos; remitido por el inventor á uno de nuestros consócios. Acompaña al opúsculo una bella fotografia del instrumento y—como muestra de una de sus aplicaciones—un mapa de los Pirineos Centrales, con los grandes escarpes de la vertiente española, escala de 1 por 100.000.

Dicho prospecto consta de 16 páginas y comprende: principio en que se funda el *Orógrafo*, su descripcion, manejo, destino y resultados obtenidos.

El aparato cuesta 500 francos, construido por Balbreck, óptico de Paris. Segun carta del inventor, este no permitirá la venta de ningun ejemplar, sin haberse ántes convenido de que no tiene defecto alguno. El Estado-Mayor frances ya le ha encargado dos, y uno el cuerpo español de Ingenieros militares.

Ignoramos que se haya hecho especial mencion de este instrumento en ninguna revista española; y, como su utilidad es notoria para ciertos institutos, para determinadas sociedades y para las escursiones meramente topográficas, creemos un deber contribuir á

divulgar el precioso invento de Mr. Schrader. En uno de los números próximos insertaremos un artículo, para que se pueda formar idea de su habilidoso mecanismo.

Descubrimientos arqueológicos en Cádiz.

Los trabajos practicados en las cercanías de Cádiz á principios de este mes permiten asegurar que los dos sepulcros hallados, no son romanos, sino egipcios. Créese que eran de un matrimonio, y se han encontrado, entre otros varios objetos, anillos de oro con ágata labrada, pendientes, un collar, pedazos de marfil y de cobre y argollas de oro. Hay quien espera que, siguiendo las exploraciones, se encontraría no ya un panteon de familia, sino toda una necrópolis.

Conferencia en el Ateneo.

Nuestra estimado amigo y sócio honorario D. Marcelino Menendez Pelayo ha dado una notabilísima conferencia sobre el siguiente tema: «*D. Manuel José Quintana.—La lírica al principiar el siglo XIX. Sus desarrollos posteriores*» en el Ateneo de Madrid. Allí acreditó una vez más su gran talento crítico, su pasmosa erudicion, el literato que nos atreveríamos á nombrar por el más sábio de España.

Obsequio de Mr. Laurière.

Hemos recibido con el mayor aprecio, cuatro interesantes folletos y una lindísima coleccion de fotografías, que se ha servido remitirnos el digno Secretario general de la *Sociedad arqueológica de Francia*, Mr. Jules de Laurière. Este infatigable arqueólogo, despues de recorrer gran parte de Francia é Italia, segun se desprende del contexto de sus eruditos opúsculos, visitó en Diciembre último nuestra isla, en donde permaneció contados dias, dedicándose con incansable laboriosidad al estudio de los notables monumentos arquitectónicos que poseemos y en especial de los megalíticos, sacando de algunos de ellos artísticas fotografías.

Al dar las más expresivas gracias, desde las columnas de nuestro BOLETIN á Mr. de Laurière por su buen resultado, nos atrevemos á reiterarle la súplica de que no demore la nueva visita, que tan gratuitamente nos prometió.

Escudo de Inglaterra, en Mahon.

El dia 14 de los corrientes llegó á Palma el vapor *Menorca* conduciendo el escudo de armas de Inglaterra que estuvo colocado en el frontispicio del Lazareto de Mahon y que recuerda la dominacion inglesa.

Dicho escudo, perfectamente tallado en piedra viva color ceniciento, es todo de una pieza y tiene las siguientes dimensiones:

Altura, 1'45 metros.—Ancho, 1'17 id.—Grueso, 0'30 id.—Peso, 30 quintales.

Además de las inscripciones que le corresponden lleva al pié, tambien de relieve, la fecha 1801.

Carta de navegar hecha en Mallorca en 1339.

Dice un periódico que el bibliotecario de la Biblioteca Nacional de Paris, Mr. Gabriel Marcel, ha remitido á la Academia de la Historia por conducto del señor Fernandez Duro, una memoria dando cuenta del importante hallazgo de una carta de navegar española, firmada en el año de 1339 por el mallorquin Anglinus Dulceri, y que, por consiguiente, es treinta y siete años más antigua que las conocidas hasta el dia, hechas en Mallorca.

A la memoria acompaña la reproduccion fotolitográfica de la carta original, cuyo propietario, Mr. Lesouef, asegura que es catalana y procede de un convento de monjas de Venecia.

Segun testimonio de las personas competentes que la han visto, es un documento por demas curioso é interesante.

Confirmada la noticia se prueba una vez más la envidiable altura á que en España llegaron los estudios geográficos y particularmente en Mallorca en los últimos siglos de la Edad Media.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 MAYO DE 1887.

SUMARIO.

- I. Excursion histórica por Calviá (continuacion), por *D. Juan Seguí y Rodriguez*.—
II. Noticia de algunos terremotos en Mallorca, por *D. Gabriel Llabrés*.—III. Antiguos recintos fortificados de la ciudad de Palma, (IV continuacion), por *D. P. A. Peña*.—IV. —Seccion de noticias.

EXCURSION HISTÓRICA POR CALVIÁ.

XII (a).

Exámen de la tradicion de la «piedra sagrada» y del «pinode los Moncadas.»



PIEDRA *sagrada*. — Dice la tradicion que *en esta piedra celebraron la primera misa los cristianos, cuando D. Jaime vino á conquistar la isla (b).*

Basta trascribir literalmente unas pocas palabras de la crónica real, para que dicha tradicion quede rebatida. En su capítulo LVIII se lee:

(a) Véase el art. XI en el N.º 54 de este BOLETÍN.

(b) En las diversas escursiones que hemos hecho por aquella comarca, tambien ha sido esta la especie que hemos oido verter.

«No nos levantámos hasta rayar el alba (el miércoles), en cuya hora se levantaron tambien todos los demas: oimos nuestra misa en nuestra tienda (en el campamento á orilla de la ensenada), y en ella hizo el obispo de Barcelona el siguiente sermon:» No cabe, pues, duda de que dicha primera misa se celebró en el campamento, ántes de romper la marcha el ejército cruzado. Por otra parte, sería muy inverosímil el que los cristianos, ántes de la lucha, hubiesen oido la misa muy tranquilamente en el coll de la Batalla (a), lugar donde se encuentra la «*piedra sagrada*», y donde se hallaba la vanguardia agarena dispuesta al combate. Lo mas probable es que junto á la *piedra* se enterrasen los cadáveres que se encontraron por el coll, y que los catalanes, despues de la toma de Palma, colocasen una cruz en dicha *piedra*, como signo fúnebre de osario y memorandum de los que en aquellas inmediaciones habian pericido por la causa de la conquista; como se verifica desde tiempo inmemorial, en recuerdo orativo de las desgracias personales que acontecen fuera de poblado. Siendo tambien muy posible que allí, en tiempos antiguos, se hayan celebrado misas

(a) Coello en su mapa de las Baleares escribe *coll de sas Batallas*.

aniversarias en altar portátil y en sufragio de aquellas almas; y que ello sea el fundamento de dicha tradición.

La crónica real menciona únicamente lo que tuvo lugar con los cadáveres de los Moncadas, guardando silencio respecto de los demas. Desclot no se ocupa del entierro de los Moncadas, pero dice, § XXXIV, que terminada la batalla, se levantaron los cadáveres de los cristianos, siendo trasladados *á la orilla del mar para su inhumacion en la ciudad*. Ponemos muy en duda que se llevara á efecto lo que dice Desclot—quien, como ya hemos manifestado, escribió su crónica unos 56 años despues de estos sucesos—: la rápida descomposicion que se apodera de los cadáveres, cuando tienen graves heridas, y las imprevistas eventualidades, que podian sobrevenir al ejército invasor, no aconsejarían dejar insepultos, por un tiempo indeterminado, aquellos restos humanos en los arenales de la Porrassa ni á bordo de los buques, repletos de pertrechos de guerra. El relato concreto de lo que se verificó con los cuerpos de los Moncadas; la omision que se hace de los demas, en las ceremonias funerarias habidas en el campamento de Bendinat; la misma tradición sacro-necrológica que irradiaba aun de la *pedra sagrada* y del *pino de los Moncadas*; todo induce á que se pueda suponer, con bastante verosimilitud, que los otros cadáveres de los cristianos tuvieron inhumacion junto al sitio donde se encontraban: los del coll de la Batalla, en la inmediacion de la *pedra sagrada*, y los del pinar de los Moncadas, en la loma donde existe el conocido pino (a).

(a) Como digresion, consignaremos aquí lo que dice D'Escot, fol. 42, tocante á los muertos enemigos que encontraron al apoderarse de Palma: «Tuvieron el consejo que si no sacaban los cadáveres de los sarracenos de la ciudad ántes que ollesen, que ningun hombre podría parar allí y tendrían que desamparar la ciudad. Y sobre esto los bisbes é archabisbes.... dieron mil dias de perdon á todo el que sacase un sarraceno de la ciudad. En seguida la jente, por el perdon concedido, con mutos y rocines sacaron los de la ciudad, y despues, con mucha leña, los quemaron todos.»

Pino de los Moncadas.—Ya manifestamos con toda precision, en el artículo I (a), el lugar donde se levanta todavía ufano este rugoso conífero. Su tradición, inspiradora de algunos poetas (b), da tono á los apóstrofes de la lira, y, enviando sus misteriosos ecos hácia la falda de aquellas silenciosas laderas, hace que, si el viajero no se postra ante aquel vetusto tronco, lo mire al ménos como un venerando recuerdo de nuestra historia; reviviendo así en las jeneraciones, una tras otra, el culto de la pátria.

Dice la tradición que *al pié del «pino de los Moncadas» fueron enterrados los cadáveres de estos dos campeones* (Guillermo y Raimundo).

Dos puntos abarca esta cuestion: uno, selvícola; otro, histórico: 1.^{er} punto: *¿Debe suponerse dicho pino*

(a) En el art. I, pág. 3.^a, columna 2.^a, fundandonos en un dato erróneo que se nos facilitó, dijimos que el pinar donde existe el pino de los Moncadas pertenecía á una parcela adquirida por el Sr. Palmer; pero, mejor informados, supimos, y aquí lo consignamos, que dicho pinar no ha dejado de formar parte del prédio de la Porrassa, propiedad del conde de Peralada.

Peralada, villa de la provincia de Jerona, partido judicial de Figueras, fué la patria del cronista Ramon Muntaner, quien empezó su valiosa obra á los 60 años de edad en su retiro de Valencia. Castellon de Ampurias (*Castelló*) fué la antigua corte del Condado de Peralada (hoy Peralada).

Siguiendo también una noticia que habíamos visto verídica, cometimos otra equivocacion en la línea 16.^a y siguientes de la 2.^a columna de la pág. 6.^a de nuestro artículo IV. Para su debida rectificacion, diremos que se entienda suprimido lo que hace referencia á que los muros del Temple fuesen batidos por las olas; pues es un error de concepto notable.

(b) D. José Luis Pons, en la pág. 213 de los *Poetas Baleares* (Palma, 1873) pone en boca de Moncada: «Mi cuerpo quedará enterrado al pié de este rústico pino, y la tumba que aguardaba mi cadáver llevará escrito otro nombre.»—D. Tomas Forteza se ocupa del yacimiento de los Moncadas en Palma, en la pág. 305 de dicha coleccion de poesias mallorquinas.—Ultimamente, el 5 de mayo de 1887, se ha levantado junto al pino de los Moncadas una artística cruz de hierro, fundida en Barcelona y entregada á los mallorquines por una comision de poetas y escritores catalanes, rosellonenses y provenzales, venidos á visitar esta isla. Siempre ha servido la tradición de argumento tierno ó sublime á los cantos de los poetas. Si dicha cruz nada prueba á favor de la pretendida coetaneidad del pino, ni del hecho de la inhumacion de Guillermo y Raimundo, servirá al ménos para señalar uno de los sangrientos escenarios de la célebre batalla de Santa Ponsa, restaurandose así el culto histórico.

coetáneo de aquella época? 2.º punto: Dado que no lo sea ¿hay pruebas históricas bastantes, para creer que por aquel sitio tuvo lugar dicha inhumación?

1.º Punto (selvícola).

Desde luego nos declaramos incompetentes para contestar *motu proprio* con acierto á dicha primera pregunta; pero nos adherimos á los que dan como *muy improbable* dicha coetaneidad. Efectivamente, si se tiene en cuenta que han trascurrido ya mas de seis centurias y media, desde que tuvo lugar la batalla de Santa Ponsa, habria que suponer hoy á dicho pino—que pertenece á la especie de Alepo (a)—de siete á ocho siglos ó mas de edad; á fin de que pudiese ya entónces llamar la atención de los conquistadores por su corpulencia, y ser elejido por esta singularidad.

En otoño de 1886 el pino de los Moncadas tenia una altura de 15 metros, y su tronco, una circunferencia de 2^m,43 á un metro del suelo.

Una circunferencia de 2,43 corresponde á un diámetro de 774 milímetros, ó sea un radio de 387 milímetros; y suponiendo el grueso medio de cada anillo (ó capa concéntrica y anual) de *cuatro milímetros*, que no es mucho tratandose de esos pinos (b), resulta que en poco mas de *noventa años* puede haber alcanzado el pino de los Moncadas dichas dimensiones.

Teoricamente hay un medio para conocer la edad aproximada del árbol; pues á cada año corresponde un verticilo que producen las ramas anuales,

(a) El *pinus halepensis* Mill (vulg. esp. Pino carrasco) existe en toda la zona mediterránea y es la especie comun y abundante en las Baleares, especialmente en Mallorca y Menorca: el *pinus pinea* L. (vulg. esp. Pino albar ó piñonero, y en mallorquin *pi ver*) no crece espontaneamente en estas dos islas como el de Alepo, pero abunda en la de Ibiza.

(b) Los *pinos de Alepo*, que acaban de cortarse en el Retiro de Madrid, por haberlos destrozado el huracan de mayo de 1886, tienen bastantes anillos con un grueso de *ocho* y aun de *diez* milímetros: verdad es que habrán sido regados todos los años.

que al morir y caer dejan el nudo marcado en el tallo: recórrase desde el pié del árbol hasta el punto mas alto, que corresponde á los últimos crecimientos; teniendo en cuenta de echar en mas que en ménos, por los primeros años de su crecimiento, en que, como el vegetal es herbáceo, no es tan facil distinguir los entrenudos, que casi siempre desaparecen con el desarrollo que toma el vegetal, al convertirse en árbol, y quedan invisibles ó muy poco perceptibles en el pié del tronco.—Una gran parte del de los Moncadas los presenta borrados ú ocultos por la corteza, por lo que tuvimos que desistir de hacer el cómputo de sus verticilos.

En la especie del *pino pinaster* ó *marítimo*, no son raros los ejemplares de 30 metros de altura y de 4 ó 5 metros de circunferencia. Mathieu (*Flore forestière*), los cita, que á los *cien años* han adquirido 3 metros 80 centímetros de circunferencia; su crecimiento, en jeneral, es bastante rápido.

Vida media y máxima del *pino de Alepo*, á cuya especie, como ya hemos dicho, pertenece el de los Moncadas:

Entiendese por *vida media* de un pino el período durante el cual sigue creciendo con regularidad; viene á ser lo mismo que el *turno*, que para su mas útil aprovechamiento se le señala en selvicultura; y este, para el pino de Alepo, varia, segun las localidades, entre *ochenta* y *cien años*. En cuanto á la *vida máxima* de un árbol, no hay modo de indicarla con alguna regularidad; pero atendiendo al rápido crecimiento de este pino, no es de creer que, en jeneral, esceda de *doscientos cincuenta* á *trescientos años* (a).

Diferentes consultas, que tenemos á la vista, estan todas contestes en no admitir la pretendida coetaneidad de dicho pino con el siglo XIII; pero, á

(a) D. Rafael Alvarez Sereix, en la pág. 193 del tomo X (3.ª época) de la «Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento.» (16 Abril de 1887).

fin de abreviar, daremos por solventado este punto, insertando únicamente la respetable opinion, que sobre él se ha dignado emitirnos nuestro ilustrado amigo D. Felipe Romero y Gilsanz, ingeniero jefe de montes, licenciado en derecho civil y canónico, y autor de la celebrada obra «El Pino Piñonero en la provincia de Valladolid» (a):

«Para averiguar la edad del *pino de los Moncadas* con alguna exactitud, no bastan las dimensiones de altura y de circunferencia; seria necesario reconocerlo con objeto de cerciorarse de si podian contarse los verticilos, practicar un barreno en el sentido del diámetro; ya que no fuera posible apearse el árbol, encaminado al recuento de los anillos de crecimiento. Así lo ha comprendido V. tambien al concretar, en uno de los extremos que plantea, la pregunta de cual es la vida media y máxima del pino de Alepo.

La cuestion, pues, no puede resolverse mas que por analogía y con ciertas salvedades; comparando el árbol con lo que se sabe del pino en jeneral, y relacionando sus dimensiones á las de otros tambien tomadas y cuya edad sea conocida. Por lo que hace á la vida del pino, puede decirse que no logra alcanzar nunca la de millares de años de otras coníferas determinadas, que, cual el cedro del Libano, un tejo de Inglaterra y algunas Sequoias de Australia, cuentan 2.000, 3.000 y mas años. Pinos han existido, particularmente del *laricio* y *cembra*, durante cuatro y cinco siglos; mas lo frecuente es que su edad esté comprendida entre 200 y 300 años cuando viven en buena vegetacion, y no alcanzan la doble ó máxima edad, ántes espresada, sinó en estado de decrepitud.

Respecto á casos concretos de pinos de grandes dimensiones y cuya edad exacta se ha calculado, puedo citarle

de distintas especies y localidades diferentes; mereciendo hacerlo de los siguientes, por haber llamado la atencion de una manera notable:

Especie.	Localidad.	Altura.	Circun-	Años
			ferencia ^a	
			Metros.	
Pino silvestre	Balsain (Prov. ^a Segovia)	25,31	4,74	350
Pino	Verona (Italia)	42,50	2,32	205
Pino piñonero	Cataluña.....	10,00	3,00	200
Pino marítimo	Francia.....	25,00	4,70	170
P. piñoneros y marit. ^s .	Portugal, en buen estado de vegetacion.			250

Si repara V., observará desde luego que estos pinos son de mayores dimensiones que el pino de los Moncadas, coincidiendo mucho el segundo en circunferencia, aunque con bastante mas altura. Ahora bien: como el pino de Alepo, cuando se encuentra en clima y terreno propios, cual sucede al espresado, crece bien y rápidamente, creo que, con alguna probabilidad y de un modo inductivo, puede manifestarse que el pino conocido con el nombre de los Moncadas debe contar proximately 200 años.»

2.º Punto (histórico).

Dado que el pino de los Moncadas no sea coetáneo de la época de la conquista, ¿hay pruebas históricas bastantes, para creer que por aquel sitio tuvo lugar dicha inhumacion?

Acabamos de ver que es insostenible la pretendida coetaneidad del pino. Vamos á investigar ahora lo que se ha escrito sobre el primer enterramiento de los célebres Moncadas.

Reteniendo para lo último los conceptos de las crónicas—que es en donde hay que buscar alguna orientacion—citaremos lo que mencionan, con mas ó ménos espíritu de exámen, algunos historiadores del pais.

En la *Historia...* por Dameto, página 279, t. I, 2.ª edicion, se lee: «Al fin, por amonestacion de D. Berenguer de Palou, enterraron los cuerpos de aquellos ilustres caballeros... Vense hoy dia las memorias de estas sepulturas hácia el cabo de la Po-

(a) Valladolid, 1886, librería de los hijos de Rodriguez: 313 páj. en 8.º, 6 pts.

rrasa (a). Hay aquí también otro lugar, que llaman la Piedra-Sagrada, donde es tradición que fueron enterrados los otros muertos, y que se ofreció allí el sacrosanto sacrificio de la misa, como vemos que en este tiempo se celebra algunas veces. Los cuerpos de los ricos hombres de Moncada, ganada la ciudad, es opinión de algunos que fueron depositados en una iglesia, que ántes había sido mezquita, y se llama el Sepulcro, como lo muestran las señales de unos lucillos antiguos. Después, refiere Beuter, fueron trasladados al monasterio de santas Cruces en Cataluña, donde yacen.»

En el tomo I, pág. 39, de las *Memorias...* por Furió (b) se consigna: «Llegaron á la tienda que servía de capilla... Fueron después sepultados cerca el mismo lugar á la sombra de un gran pino que el vulgo aun llama el pino de los Moncadas.» El mismo Furió, en el *Panorama* (c) dice: «El término de la villa de Calviá es fecundo en sucesos memorables tanto como en producciones naturales. No da por él un paso el viajero, sin que se le señale el sitio donde se dió una acción ó se alcanzó alguna victoria por parte del ejército de Aragón contra los moros mallorquines. Con entusiasmo y santo respeto son acatados el alto y anciano pino, á cuyo pié fueron enterrados los valientes adalides, deudos del Conquistador, que víctimas de su arrojo, perecieron en la batalla de Santa Ponza, y la *Piedra sagrada*, que sirvió de altar al obispo de Barcelona en la celebración de las exequias de los Moncadas. Con harta satisfacción enseñan los naturales el

(a) Nótese que Dameto, en 1631, no hace mención del pino de los Moncadas.

(b) ANTONIO DE FURIÓ Y SASTRE.—«*Memorias para servir á la Historia eclesiástica jeneral política de la provincia de Mallorca*»: Palma 1820, imp. de Salvador Savall. Solo se publicó el primer tomo, que consta de 314 páj. en 4.^o; no obstante haber prometido el autor, en la pág. 5, el dar á luz los demás tomos, cuyos orijinales, en parte, obran hoy en poder de un amigo nuestro.

(c) ANTONIO DE FURIÓ.—«*Panorama Optico-histórico-artístico de las Islas Baleares*»: Palma, 1840, imp. de Gelabert: 168 páj. en fóllo.—Véase su páj. 111.

punto donde en el puerto de *Paguera* saltó á tierra con su ejército D. Jaime I...»

En el *Compendio...* de Rosselló y Bestard se lee: «Hoy nos queda como recuerdo de este hecho (la batalla de Santa Ponza) el secular y frondoso pino conocido con el nombre de *pino de los Moncadas*, que existe en Santa Ponza, á cuyo pié se dió sepultura á aquellos valientes, y el sitio en donde se dió la batalla se conoce aun con el nombre de coll del Rey.» (a).

J. Balaguer en su *Compendio...* escribe: «El lugar donde se dió esta batalla es conocido con el nombre de *Coll del Rey...* Aun en el día se tiene en gran veneración el anciano y frondoso pino, conocido con el nombre de *Pino de los Moncadas*, que existe en *Santa Ponza* (b), á cuyo pié fueron enterrados tan ilustres adalides.»

Quadrado, separándose en parte de estos autores, dice en la pág. 230 de su *Historia de la conquista de Mallorca*: «Ni tampoco es mas probable que la pompa fúnebre de los Moncadas y su entierro, acompañado de sollozos y alaridos, se celebrara á vista de los sitiados: la tradición y las conjeturas históricas convienen en designar el sitio de su interino sepulcro hácia aquella loma, distante unas dos millas del campo de batalla, donde aun permanece solitario el viejo pino que lleva su nombre, si bien nos guardaremos de suponerlo contemporáneo de aquellos héroes.»

Vemos ya como se ocupan de ello las crónicas.

Segun la Real, después de ver el monarca la ciudad, desde la sierra que él llama de Portupí, prosiguió adelante hasta encontrar una acequia, y se acampó allí por aquella noche (la del 12 al 13 de setiembre). Después de desayunarse con frugal comida en la tienda de Oliver ú Oliverio, había ya anochecido, y

(a) Como ya tenemos manifestado, el coll del Rey es el *des Cocons*; no el de la Batalla.

(b) El pino de los Moncadas está en el predio de la Porrassa.

mandó el rey encender varias antorchas y velas, para ir á visitar los cadáveres de los Moncadas. Estos habrían sido trasladados desde el coll de la Batalla al campamento de Bendinat—distantes entre si unos 8 K.m.—y se hallaban espuestos en una tienda, segun Marsilio.

El cap. LXIII de la crónica real se encabeza con estas palabras: «Por la mañana (día 13), asentado ya el campamento, reuniéronse los obispos y los nobles, y vinieron á nuestra tienda, en cuya entrevista el obispo de Barcelona, Berenguer de Palou, nos hizo la siguiente observacion:—Señor, convendrá que demos sepultura á esos cuerpos muertos.—Teneis razon, le respondimos.—¿Y cuando quereis que lo hagamos? continuó.—Ahora mismo, ó mañana por la mañana, contestaron algunos; ó sinó despues de comer.—Valdrá mas mañana por la mañana, dijimos Nos; pues así los sarracenos no lo verán.—Bien pensado, respondieron los nobles; y así, cuando estuvo ya puesto el sol, mandamos traer algunas telas anchas y largas, y las hicimos colgar á la parte de la villa, á fin de que los que habia en esta no viesen el resplandor de nuestras luces, cuando hiciésemos el entierro.»

El tenor literal de la crónica en este pasaje es claro: no cabe, pues, interpretacion; no debe ser eludido el significado directo de sus palabras, á pretesto de dar gusto á la leyenda. Entendemos, pues, que la inhumacion provisional de los Moncadas se debió verificar en un sitio de la sierra de Bendinat,—inmediato al campamento,—desde donde se veia la ciudad, y á ménos distancia, las colinas llamadas hoy de la Bonanova y Bellver, en donde muy bien podia haber enemigos apostados y ocultos.

Quizá por algun tiempo, despues de la conquista, se denominó *pinar de los Moncadas* el que existia por el sitio donde se halla hoy el llamado *pino de los Moncadas*; por haberse amparado—á nuestro ver—en dicho denso bosque y en la sierra inmediata—lla-

mada hoy d'en Ferré—la mesnada de los Moncadas, cuando tuvo que abandonar en derrota el puig de Zaragoza; habiendose recojido—y tal vez enterrado—por allí algunos de los cadáveres pertenecientes á los de dicho linaje. El *pino de los Moncadas* debe ser una hijuela ó retoño mas ó menos mediato de dicho pinar primitivo, y en esto debe estribar probablemente el fundamento de su tradicion (a). Ello no obstante, su manifiesta añosidad hace de él un eslabon entre lo pasado y lo presente; un ejemplar conífero, casi inmóvil en el tránsito de algunas centurias, destinado á recibir el respetuoso homenaje de las múltiples jeneraciones que van desfilando delante de su rugoso tronco. Nosotros lo hemos contemplado con arrobamiento mas de una vez: sus venerandas cicatrices han producido siempre magnífico esparcimiento en nuestro ánimo: hemos visto en ellas las acartonadas facciones de un lejendario anciano,—derivacion jenuina de la estirpe de los siglos medios,—respetado allí por el tiempo y perdonado por la codicia del hombre, para indicar al viajero la sangrienta huella que siguieron aquellos animosos campeones, al abrazar en estas islas la causa santa de la humanidad.

En 16 de agosto de 1840, ante don Francisco Sancho y Pujol, el señor Marqués de Bellpuig, Conde de Zavelá, vendió á Bernardo Alemany y á Jorge Porcell todo el pinar viejo de los predios de Santa Ponsa, la Porrasa, Son Bugadellas y sus pertenencias. La 14.^a condicion de dicha escritura dice: «Quedan esceptuados de la presente venta el pino llamado d'en Moncades, el grande que se halla en

(a) En otras comarcas existen idénticos ejemplos de estas mistificaciones de la tradicion popular. He aquí lo que sobre el célebre árbol de Guernica escribe D. Octavio Lois en su *Bosquejo sobre Historia foral de Vizcaya* (*Revista de Vizcaya*, Bilbao 16 Enero 1886): «... hacia el año 880, y con motivo de la eleccion de Juan Zuria, primer señor de Vizcaya, se reunieron los representantes del pais so el árbol de Guernica, ó quizá mas bien en la campa de Guernica, y establecieron ciertas condiciones, á las cuales debian obligarse el señor y los vizcainos reciprocamente.»

lo mas alto de la montaña llamada ne Burguesa ó puig de las creus (a) y todos aquellos pinos grandes y chicos que sirven de parapeto en la playa de Santa Ponsa.» No obstante esta cláusula, uno de los vecinos de Calviá, que nos merece el mas entero crédito y que tomó una parte muy directa en la corta de dichos pinares, nos manifestó—á presencia de algunos consócios de la Arqueológica—que el señor Conde había permitido, de palabra, el apeamiento del pino de los Moncadas, dejando en su sustitucion otros dos pinos mas jóvenes, que previamente se habian designado; pero, por una mala intelijencia de los trabajadores, estos cortaron los dos sustitutos, perdonandose luego la vida al de los Moncadas.

Es opinion bastante aceptada que, despues de la toma de la ciudad, los cadáveres de los dos Moncadas fueron trasladados á la iglesia del Sepulcro—que habia sido mezquita—, y poco tiempo despues, al monasterio cisterciense de Santas Cruces (b), á cuatro leguas de Tarragona.

El antiguo templo del Sepulcro existió en el mismo solar que ocupa hoy la casa-tahona N.º 46 de la calle de la Concepcion de Palma, esquina á la de Cavalleria, frente del edificio donde se halla instalado el Gobierno Civil. Cuando cesó allí el culto sirvió de almacen para aserrar maderas, hasta quedar destruido por un incendio; adquiriéndolo despues del Estado el Sr. Morey.

Dicha iglesia tenia su puerta principal en la mencionada calle de la Concepcion: en frente se encontraba el altar, con una claraboya en el testero del edificio; otra puerta, en la calle de Cavalleria, y una capilla á la derecha, cuyo arco se halla aun allí

(a) Llamase de las creus, porque allí hay un hito de piedra, en cuya cara superior tiene trazada una cruz, indicadora de los lindes prediales

(b) El llamado Puente de las Ferreras es un gran trozo de acueducto romano, á una legua de Tarragona, por el cual iba el agua á esta ciudad desde cerca del monasterio de Santas Cruces. (Cean Bermudez, «Sumario de las Antigüedades Romanas», páj. 7; Madrid, 1832).

detras del horno; su sacristia, en el rincon, entre el altar mayor y la capilla, y un pozo (a), que todavia existe. Al hacerse las nuevas obras se encontraron, al pié del altar mayor y en una zanja, unos seis esqueletos humanos, con sus huesos muy limpios y bien conservados, algun fragmento de ropa y un boton militar, que, de haberse recogido, hubiera podido dar alguna luz á la investigacion.

A los pocos pasos de la antedicha casa-tahona se encuentran la calle de los Moncadas—ántes de Sant Martí vey, y ántes del Forn d'en Navato—, y, en la esquina de la calle del Agua, el vetusto repartidor de aguas llamado aun del Sepulcro: es de antigua silleria y en forma de kiosko exagonal; tiempo atras estuvo aislado, sirviendo de fuente pública, como lo atestigua su reconocimiento interior, que ofrece, entre otras señales, un fragmento de cadena, que debió sujetar uno de los cucharones que allí penderian.

Para terminar esta série de digresiones, diremos que, en el deslunado de la mencionada vivienda N.º 46, se encuentra destinado hoy á usos domésticos—sirve de pila—un sarcófago de piedra de Santañí, sostenido por dos hermosas ménsulas ó canchillos, que tienen la figura de dos leones. Pertenecen al siglo XIV, siendo de mucho carácter y de lo mas bello que aquí hemos visto: tanto el sarcófago como las ménsulas deben proceder de alguno de nuestros templos, que en lo que va de siglo han dejado de existir.

JUAN SEGUÍ Y RODRIGUEZ.

(Concluirá.)

(a) Este pozo debe ser aun de la antigua mezquita. Los árabes concedieron una gran importancia á los manantiales y á los depositos de agua; no solo por la necesidad que de este liquido sentian en los países calidos, sino como consagracion conmemorativa de la falta que hubo de hacerles el agua durante la vida nomada que antes de Mahoma llevaron, y tambien en recuerdo del pozo donde Agar apagó la sed de su hijo Ismael: así es que, en el centro del átrio de la mayor parte de las mezquitas y aun aljamas, se encuentran cisternas ó pozos, algunos de ellos con carácter verdaderamente monumental. Esta costumbre existió tambien entre los cristianos: los claustros de los monasterios y los de muchas catedrales tenian fuentes y pozos decorados mas ó ménos suntuosamente, para proporcionar agua al vecindario.

NOTICIA DE ALGUNOS TERREMOTOS EN MALLORCA.

Puesto que es de oportunidad, bien poco envidiable por cierto, el hablar de terremotos, ya que una oscilacion de pocos segundos tanta alarma ha causado durante unas breves horas al *calmoso* vecindario de nuestra ciudad, nos parece que no estará demás el recordar aquí á nuestros lectores por vía de apunte y para su tranquilidad de ánimo, los contadísimos accidentes geológicos de esta naturaleza que ha sufrido nuestra isla, durante varias centurias de años, sin que esto presuponga que estemos exentos de tenerlos en mayor escala en lo sucesivo.

Debido sin duda, á la especial constitucion poco volcánica de Mallorca, en la cual no abundan las rocas eruptivas, (como puede verse en el escelente mapa geológico trazado por Lozano); es lo cierto que, en los tiempos que podemos llamar históricos, no registran afortunadamente nuestras crónicas y anales ningun cataclismo violento de importancia. Se nota más bien la ausencia de ellos. En cambio, no acontece otro tanto con respecto de las lluvias, inundaciones y desbordamientos, de las cuales muy á menudo se refieren y lamentan desgracias y horrores debidos á sus estragos.

Nuestra isla se vió exenta de terremotos, á juzgar por el silencio de las pasadas generaciones, aun en las épocas que asolaban diferentes comarcas del continente. Así por ejemplo, cuando por los años de 1420 segun unos, ó 1426 ó 1427, segun otros, se iniciaron en Cataluña á primeros de Marzo una série de terremotos que, á intervalos, y con mayor ó menor intensidad, duraron hasta 1434, ocasionando grandes destrozos en distintos pueblos de Cataluña tales como Amer, Olot, Castellfolit, Barcelona (1) y otros, entre los que fi-

(1) «En el preámbulo de un testamento firmado a 12 de Mayo de 1430 se lee: E Jo aja vies moltes morts en temps passat, é grans secades, é grans terres tremols que comensaren en lany de mon Senyor MCCCCXXVII, é comensaren en lo primer diumenge de March (Marzo) é duran encara hoch. . . . E moltes daitres tribulacions; Car per la terra tremol que feya gran, queyen les lochs, é les torres, é los castells, specialment lo jorn de nostra dona Sta. Maria Canaler que la feu tan fort é tan gran que á Barchelona á S. Maria de la Mar caygué una O de la obra hon moriren ben L. persones ó mes, á la porta de sglesia, car hi ere

guraba Puigcerdá en donde el desplome de la iglesia de los dominicos aplastó á más de cien personas; en Mallorca no queda que sepamos noticia ni referencia de tamaños acontecimientos.

De otro terremoto extraño para nosotros quiero hacer aquí mencion, por el doble carácter de ser desconocido, y por haber apuntado la noticia que transcribiremos un testigo del hecho, expatriado ó refugiado en Teruel seguramente por causas no ajenas á los sucesos del siglo XV. Dice así:

«Digous a quatorze de marts, any MCCCC lxx.j. (1471) a las quatre horas apres mig lorn, vingue terra tremol en Tarol per tras (tres) veguadas. Escrit per mi Bnt. (Bernat) Alberti (2).»

De que en Mallorca los hubiera en tal año tampoco queda noticia.

El primero que anotan los analistas y curiosos de nuestra historia es el de 1660, los efectos del cual, unos los circunscriben al pueblo de Campos y otros á nuestra capital, en cuya basílica dicen que causó desperfectos. Este segundo extremo no lo hemos visto justificado. D. Cristóbal Fiol, al dar cuenta de él, dice:

«1660.—18 Mayo.—A las dos de la tarde se sintió en Campos un corto terremoto.—El 19 y el 26 se repitió.—El 28 á media noche lo mismo. (3)»

Bover en su *Hist. de la espugnacion de Sóller* (pág. 164), dice que tambien se sintieron en aquel pueblo.

1688.—14 de Noviembre y siguientes.—«Rogativas celebradas por R. O. para impe-

tot-hom per beneyr les candeles: hoch no res menys aquest dia ma'ex a Puigcerdá caygué á prelcadós ó framenós la esglesia mentre ceyen la misa, hon moriren pus de C. persones entre frares é capelans é homs é dones que eren á la esglesia per ohir misa novella. . . .» *La Veu del Monserrat*, any VIII, p. 30, y en la *Revista de Gerona* (any X. n.º 3. Efectos del volcanismo en la provincia de Gerona por Don Pedro Alsius.

(2) Este Bernardo Alberti es el mismo de quien habla Quadrado en sus *Forenses y Ciudadanos* (pág. 332). No es difícil creer que despues de los sucesos de 1463, se refugiase en Teruel al lado de su hermana que residia allí por estar casada con el caballero D. Pedro Sanchez Muñoz, quien llegado a Mallorca para recoger la herencia de su tío el obispo Gil Sanchez Muñoz, tambien se vió envuelto en aquella conspicion llegando á estar preso en la torre del Angel.

(3) *Cronicon Majoricense*: pág. 120, 2.ª col.

trar de la Providencia que nos librara de terremotos, como los sufridos en las ciudades de Nápoles y de Lima: tuvieron lugar sucesivamente en todas las parroquias y conventos (*).»

Tampoco quedan indicios de que se sintieran en Mallorca los terremotos que destruyeron á Jamaica (1692), y á Sicilia y Catania (1693), derrumbando este último cuarenta y nueve poblaciones entre cuyas ruinas se dice que perecieron unas 100.000 personas.

De otro fenómeno geológico extraordinario vamos á dar cuenta, ocurrido en 1721 en el pueblo de Selva y en el lugar denominado Biniarroy. Más bien que terremoto pudo ser lo que en nuestra lengua es conocido con el nombre de *deslleuassament*: no obstante, las especiales circunstancias que rodearon tan singular fenómeno, desconocido ó poco ménos, nos han tentado á incluirle aquí. De la siguiente manera se expresa el rector de Selva, al dar cuenta del suceso al vicario general de la diócesis:

«*Carta del rector de Selva sobre cert terremoto.*»

Pos en noticia de V. S.^a M.^l Ill.^e con avuy dia de la Encarnatio, circa mig dia, me han donat noticia com en vna montaña a la part demunt del lloch de Viniarroy havia aparegut este mati vn gran terremoto, y que anaven cayent molts abres de dita montaña, y que anaven abaxant per el comellar de ella; he passat ab tota puntualitat, a dita montaña en compañía del Balle y Regidors de esta vila, y alguns eclesiastihcs deste R.^{do} Comú, y cert som quedats pasmats de lo estruendo, commosio de terra, peñas, y abres, que ha arancats, y encare el present persevera, la commosio de terra la qual no es eb temblor, si que va crexent la terra com si bulla, y estenense, arrancant abres, a vista de lo qual he passat a fer fer a la gent qui concurría diferentes actes de contritio, fent los eclesiastihcs, qui en mi venian diversas deprecations al Señor, he enuiat luego a la Parrochia para que expossasen patent el SS.^m Sagrament, fent

oratio continua los eclesiastihcs y altres deprecations que feya el poble, y esto ha durat fins circa mitge hora de nit que som jo arribat en esta Parrochia. Dema ben demati passarem tres confesors ab el P. Predicador de la Cuaresma, quis el P. Martorell del S.^t Esperit, en el lloch de Mancor qui es la Iglesia mes vicina de dita montaña, y alli se predicara pera mourer los moredors de los vicins de dita montaña, á que fassen penitencia de sos peccats a vista del castich *ab* que nos amanza Deu nostre S.^r y en cas, *de que veje que* no haje cessat dit terremoto exposere patent Nostre Señor tot el dia, fent en ella los exercicis spirituals que en semblants necessitats se solen fer, y de lo resultat *en cas que* persever dit castich donare noticia com dech a V. S.^a M.^l Ill.^e

He preguntat a los mes vicins de dita montaña si sabian com se era comensat dit terremoto, y me han dit que eyi a la tarde que contavem els 24 reperaren que en un lloch pla de la falde de ditte montaña sortí vna grandíssima cantidad de aygua que podria nadar vn vaxell y dins poch instans se torna entrar dintre la terra la matexa aygua, y apres mes avall de dit puesto torna sortir altre multitud de aygua que pensaven negaria dins breus instans differentes horts que haya en la falda de ditte montaña, y tornantsen entrar ditte aygua dins la matexa terra sens seber per haont havia pres; y que vuy en amenexer el dia se ha comensat dit terremoto, ó motio de terra en el puesto haont sortí la primera vegada le aygua, y de aqui la matexa motio de terra es pasade a los horts, arrancant tots los abres y mudant la terra de vna part a la altre, y va continuant abaxant per dita montaña, sens veura gota de aygua. si a solas le terra que va crexent com sia un munt de cals viva despues de haverhi possade aygua. Per ultim dich a V. S. que no tinch termes per porer explicarme mes de lo que he vist. Deu sia servit de tot, y gde. V. S. molt Ill.^e y quedo promte a les suas ordes. Selva els 25 Mars 1721. B. L. M. de V. S. M.^l Ill.^e D.^r Matheu (*) Rector de Selva — M.^l Ill.^e Sr. Vicari Gnl.»

(*) Datos de Matias Mut y Cristóbal Fiol.—Cron. May. pág. 143.

(5) Este Francisco Matheu, Doctor en Teologia, fué rector de Selva por espacio de 33 años y murió en 4 de Febrero

* 1749.—Febrero 22.—Tras de grandes sequias seguidas de copiosas lluvias se sintió un temblor de tierra en la isla. (*Weyler: Topografía médica... pág. 26*).—⁽⁶⁾.

1755.—1 de Noviembre. Hubo un pequeño temblor de tierra que no tuvo importancia. Se afirma que su trepidación fué causa del desgajamiento de grandes peñascos en las montañas de Pedruxella, que sepultaron á un labrador y á su yunta, cegando para siempre los bancales de un pequeño huerto. Aquel sitio es conocido hoy por *s' esbaldragat de Pedruxella* ⁽⁷⁾.

Nos parece que estas ramificaciones de los espantosos terremotos que afligieron la Península y causaron 60 mil víctimas en Portugal, é irradiaron por Europa; si llegaron á Mallorca, no debieron causar grandes extragos, puesto que los analistas ni siquiera paran atención en ello, no dando más noticia sino la de que los Jurados en Febrero de 1756, es decir, cuatro meses después de los terremotos (estos se sintieron el 1.º de Noviembre del año anterior), se acuerdan de aumentar el número de los patronos de la Ciudad eligiendo como tal á San Francisco de Borja, «para que librase á la isla de los terremotos que habian assolado una parte del continente europeo en el mes de noviembre anterior.» ⁽⁸⁾

Más que no terremoto *desllessement* debió ser el que originó el siguiente fenómeno:

de 1729. Desempeñó varios cargos, entre ellos el de embajador enviado en 1715 por el estado eclesiástico de Mallorca para felicitar á Felipe V por su triunfo. Fué hijo del discreto Miguel Matheu cirujano y hermano de Fr. Facundo Mateu religioso agustino; visitador provincial, calificador del Santo Oficio y examinador sinodal nombrado por el obispo Esterripa. Instituyó un beneficio en la parroquia de Selva, dejando el patronato á su sobrina Catalina Carrió, mujer del Dr. en medicina Matías Roig. Dejó rentas anuales al Ayuntamiento y al Rector de Selva para ser repartidas anualmente á los pobres. No obstante de tener su familia sepultura en la Iglesia del Socorro ante la capilla de Santo Tomás de Villanueva, dispuso que se le construyere una dentro ó enfrente de la de San Vicente Ferrer en la Seo. Esta familia Matheu parece que descendía de *Turichant* de Escorca.

⁽⁶⁾ Esta noticia y las otras marcadas con * me han sido facilitadas por mi buen amigo, el curioso anticuario y colaborador D. Agustín Frau.

⁽⁷⁾ Quien va por el pintoresco camino de montaña que de Pollensa se dirige á Lluch, oye contar que aquella pirámide de peñascos, aplastó á un hombre que trabajaba en día de fiesta. Peña (D. Pedro de A.), publicó en el número 286 de *L' Ignorancia* una pequeña narración alusiva al asunto.

⁽⁸⁾ *Cron. May.* p. 545.—La noticia está suscrita por G. M. (?) y N. F. (Nicolas Ferrer).

«1757.—Vengué noticia de que el 23 de Juñy, part de la possessió dita *Formentor* del terme de Pollensa se n' es entrada dins mar. Ha fet molt d' estruendo qu' es estat sentit de més de quatre llegos lluny. Se diu que es porque fa dos mesos que cada dia plou.» ⁽⁹⁾

* 1773.—Dia 8 de Diciembre. Hubo un terremoto en esta ciudad; no causó desgracias personales, ni materiales, aunque sí la alarma y sustos consiguientes. Donde más se dejó sentir parece que fué en la parte alta de la ciudad. Para apreciar la importancia que tuvo no contamos con otro dato conocido que las palabras de un curioso testigo del suceso ⁽¹⁰⁾ quien sin duda impresionado por la reciente alarma dice: «fench tan fort que los frares de St. Domingo aun asseguts cahien per terra (!!), y en S. Geroni hi hagué moltes monjas sangradas del regirement, passantho molt mal Sor Domenecha Aymericha.»

1783.—Dia 14 de Febrero.—«Sintióse un pequeño terremoto en la villa de Inca.» ⁽¹¹⁾ En este mismo año empezaron los persistentes terremotos de la Calabria y Sicilia que causaron más de 20 mil víctimas.

No se sintieron en Mallorca los que en los primeros años de este siglo se dejaron sentir en América, (1811 y 1812 en el Misisipí, 1822 en Chile).

* En 1827, día 14 de Octubre, segun Frau, se sintió uno en Palma haciéndose extensivo á Santa María, Buisalem, Sansellas, San Juan, Montuiri y otros pueblos, de resultas del cual se resintió la fábrica de algunas iglesias.

Segun Penya las trepidaciones solo se hicieron extensivas á Sineu y á las comarcas rayanas. ⁽¹²⁾

* 1835.—En los días 15, 17 y 26 de Junio de este año se sintieron en Palma y otras villas temblores de tierra. El del día 15 se sintió entre las doce y la una de la madrugada, causando un espanto general entre los moradores de esta ciudad en tales términos que fueron contados los que no abandonaron sus

⁽⁹⁾ Esta noticia la publicó *L' Ignorancia* en su número 316. Ignoro de que noticiario se tomó.

⁽¹⁰⁾ Noticiario de D. Gabriel Nadal.

⁽¹¹⁾ *Cron. May.* p. 587. Noticiario de Guillermo Vidal.

⁽¹²⁾ Véase: *L' Ignorancia* número 292.

viviendas y fueron á buscar sitios más seguros y despejados como la Rambla, el Borne y demás plazas. Durante algunas noches se vió á muchas familias estacionadas en dichos puntos ó durmiendo en improvisadas barracas adosadas á la muralla ó esparcidas por los alrededores de la ciudad. No causaron desgracias materiales ni personales, salvo los consiguientes sustos.

* 1851.—Dia 15 de Mayo.—«Á las dos de la madrugada alarmó la poblacion de Palma y de muchos pueblos de la isla, el mayor terremoto ocurrido en Mallorca de los que se tiene noticia. Los remates de las torres de la Catedral, del Cármen, de S. Francisco y de San Agustin se desmoronaron, y pocos edificios así públicos como particulares, dejaron de resentirse de la sacudida en mayor ó menor escala. Se advirtió que el movimiento subterráneo caminaba en la direccion de la cordillera E. 20° N. al O. 20° S., aumentando en fuerza hasta unas dos leguas de la capital, y si bien alcanzó hasta Cabrera, no llegó con todo á Menorca. Sucedieron numerables repeticiones más fuertes en unos puntos que en otros, siendo la más violenta de éstas la del 31 de Agosto de 1852. En la parte alta de la ciudad fueron más sensibles que en la baja notándose menor número hacia el S. de la isla; coincidiendo su presentacion con fenómenos eléctricos notables y con un aspecto particular en el cielo, anunciándose con fuertes detonaciones al parecer subterráneas. El exceso de electricidad que algunos toman por causa y otros por efecto del mecanismo del mismo temblor, obró notablemente en algunas personas, sobre todo en niños de corta edad, en quienes se observó un mal estar y una ansiedad marcadas, que desaparecieron tan luego como se verificó el sacudimiento. Hay quien asegura que el primero suspendió el movimiento magnético de la aguja náutica; siendo cierto, que el depósito de agua de la ciudad y el de los pozos aumentó de caudal y se enturbiaron sus aguas, y que tambien hubo aumento de temperatura en las de la fuente termal de Campos.»

Parece que en la comarca donde más se dejó sentir fué en Marratxí, pasando poco menos que desapercibido en Manacor y Felanitx.

* Lo mismo que en 1835, al principio pocas eran las personas que dormian en sus casas por temor de un desmoronamiento, haciéndolo en tiendas de campaña levantadas en la esplanada de Santa Catalina, Rambla, muralla, etc., en cuyos puntos á lo ménos estaban seguros de no morir aplastados durante la noche.

* D. Francisco Pascual y Togores religioso dominico escribió una excelente memoria sobre las causas físicas que á su entender ocasionaron dicho terremoto. El médico D. Francisco Ribot dió á la estampa una «Breve descripcion del terremoto que puso en consternacion á los habitantes de Palma en la madrugada del dia 15 de Mayo de 1851.—Imprimióse en casa de Villalonga.»

Parece que aparte de una leve oscilacion sentida en Palma en 1870, desde este último terremoto no habia vuelto nuestra isla á experimentar los aterradores efectos del volcanismo, no obstante de encontrarse casi en el centro del triángulo formado por Granada, Ischia y Niza que han sufrido en estos últimos años sus devastadores y funestos estragos.

El último (ojalá lo sea!) que hemos de apuntar es el acaecido el viérnes próximo pasado. Parece que no fué muy violento, á juzgar por el considerable número de personas que no lo sintieron; y ya que nosotros fuimos de los tales, contentarémonos con reproducir íntegros los curiosos apuntes de nuestro buen amigo D. Agustin Frau, sin reseñar la alarma del vecindario de todos sabida y comentada.

1887.—«El dia 6 de Mayo de 1887 á las doce y tres cuartos de la noche se sintió en Palma y en algunos pueblos un pequeño terremoto que solo duró unos dos segundos; no hubo desgracias personales ni dejó señal alguna en los edificios. Donde más se dejó sentir fué en el terreno miocénico.

Súpose el mismo dia por telégrafo, que en los Estados-Unidos y Centro de América, habia sucedido una espantosa catástrofe ocasionada por repetidos terremotos combinados con un ciclón seco de los más fuertes conocidos.

Otro telégrama expedido en Nueva Yorck á las cinco de la tarde del indicado dia 6, decia: «Continúan los terremotos en Ariconá

y Méjico. Ayer mañana se abrió un cráter á 20 millas de Bentson. En las montañas de San José (Méjico) se observan grandes erupciones volcánicas.»

Otro telégrama de San Francisco de California, añadía: «Telegraffan de Guayamas que los temblores de tierra han destruido la ciudad de Motezuma causando la muerte á 150 personas: en Oputu han muerto 20; muchos heridos en Granades y en Gusabon, estas poblaciones casi destruidas del todo.»

Es de lamentar que no se hayan completado los datos de este último temblor de tierra con los que pudiera arrojar los movimientos gráficos é irregulares que en tales casos suele sufrir la aguja magnética; ni siquiera con la temperatura de las aguas termales de Campos. Pero aquí nadie se ha cuidado de ello, lo cual prueba que los que estaban en el caso de estudiarlo no le han dado gran importancia.

Se nos antoja, que de cuanto ligeramente hemos apuntado resulta, que nuestra isla no tiene venturosamente grande propension á los terremotos, á juzgar por los insignificantes estragos que estos han causado aquí, cuando apenas se han dejado sentir en seis siglos y pico, y, que es cosa poco ménos que probada por la historia, la afirmacion de la geología que dejamos sentada en un principio; no obstante que no se nos oculta, que el período histórico que hemos recorrido es á un período geológico, lo que un segundo á un día. Si á esto unimos el modo singular como explica hoy la ciencia estos imponentes fenómenos haciéndolos fenómenos más ó ménos locales, siempre circunscritos, y se sabe, en vista de los datos recogidos dia por dia de todos los puntos del globo, que no pasa dia, por decirlo así, en que hoy aquí y mañana acullá no se experimenten terremotos, viniendo á ser estos fenómenos usuales; todo ello nos persuadirá de cuan contentos podemos estar por habernos colocado Dios en parage tan poco movedido del planeta como Mallorca.

G. LLABRÉS.

ANTIGUOS RECINTOS FORTIFICADOS

DE LA CIUDAD DE PALMA.

(CONTINUACION.)

Ensanche de Palma.

IV.

El mencionado primer recinto, despues de la reconquista pasó en muchas de sus partes á servir de muro de las crugías que constituyeron las varias dependencias del Real Palacio ó Castillo. Nosotros lo denominaremos de *la Zuda* para diferenciarlo de los restantes.

El segundo recinto no incluyó dentro de su perímetro al primero de una manera que constituyese una línea poligonal completa independiente de la anterior; sino que, utilizando los lados Oeste y Sur del primero, continuó su trazado prolongando ambos lados y cerrando el nuevo terreno destinado á ciudad con obras nuevas por la parte del Este y del Norte.

Este segundo recinto pudo muy bien ser construido, cuando la invasion de los Vándalos para presentar á estos más resistencia, como tambien pudo ser edificado por ellos para mejor custodiar el nuevo pais conquistado. Por eso colocamos su creacion hácia el siglo V aunque el nombre de *Almudayna* sinónimo de *Almudena*, que conserva aun sea enteramente árabe.

Vamos á describir tambien la línea ocupada por este nuevo recinto de la Almudayna.

A partir de la torre angular del Real Castillo, que estuvo vecina al mirador, construyóse un elevado muro de revestimiento que fué sin duda alguna el de mayor altura de toda la ciudad, pues que arrancando de las rocas de la orilla del mar se elevaba á mayor elevacion que el actual Mirador, por estar coronado con merlones y puntas, algunas de las cuales se conservan, como muestra visible desde la muralla, empotradas en una de las paredes de la casa de la obra de la Catedral. Este muro, por su longitud y extraordinaria altura, debió de singularizarse entre los restantes muros del recinto, y por ello pudo muy bien suceder que fuese distinguido de los demas con un nombre particular.

En el libro del repartimiento de la ciudad, hecho despues de su conquista por D. Jaime I. vemos citado en distintos lugares un muro con los nombres de *Malio*, *Mallio*, ó *Mallión*; y este nombre, de procedencia latina, nos recuerda siempre el patronímico de Manlio ó Manllió, (sincopada la *n*) que llevaron varios cónsules de Roma. ¿No pudiera ser motivo el haber sido contruido un muro de tanta importancia bajo el consulado de uno de esos cónsules Manllíos, ó por órden suya, para conservar su nombre, aunque algo alterado por el trascurso de los siglos? ¿No pudiera haber correspondido ese nombre al indicado muro que revistió el escarpado de la peña del Mirador, evitando de ese modo esa mejora la sucesiva disgregacion de sus rocas y derrumbamiento de aquella parte de la nueva poblacion? Las divisiones generales de las porciones que menta el ya citado libro se adoptan muy bien con esta posicion del indicado muro, mayormente cuando es muy regular que este antiguo paredon de revestimiento se extendiera á todo el escarpado ó sea desde el recinto de la *Zuda* hasta el valle ó bajada natural del terreno que forma el suelo de Palma, á la derecha de la puerta de *la Portella* entre las casas de *Truyols* y de *Monserrat*. Por estos motivos, nuestra opinion se inclina á creer que el muro que reviste el terraplen del *Mirador* y el del solar del *Palacio Episcopal*, calle de *Miramar*, oculto en este punto por el terraplen de la muralla, es el citado con el nombre de *Manllión* ó *Mallio* en el libro del *Repartimiento*; y que fué construido ántes que la isla dejase de pertenecer al dominio de Roma. No intento con esto, caracterizar de romanas las construcciones hoy visibles en dicho muro porque su mampostería ha sufrido grandes reparaciones en épocas posteriores; y pueden estas haber cambiado en gran parte hasta las piedras de su primera edificacion.

La porcion del recinto de la *Almudayna* perteneciente al indicado muro terminaba en la esquina del *Palacio Episcopal* que mira al *Sudeste*. Desde allí se dirigía por la actual línea divisoria entre el huerto llamado del *Palau* y el fondo de las casas del lado Oeste de la citada calle de *Miramar* ó *dels forats*; cru-

zaba la calle de *San Pedro Nolasco*, continuaba por la divisoria interior de las casas de la acera Este de la calle de *Zanglada* y las de la acera Oeste de la de *Morey*, hasta unir con el arco llamado de la *Almudayna* aun existente junto á la casa de *Bordils*. Este muro tenia foso que se utilizó despues para desagüe de una de las acequias súcias ó cloacas de la poblacion, la cual existe aun pasando por el interior de las casas de la calle de *Morey*. Al llegar el muro más allá de la pared medianera de la casa de *Bordils* con la de *Guasp*, iba á rematar en una torre que estuvo situada en un punto interior de la misma manzana vecino al rincon de la plaza de *Santa Eulalia*, llamado de los *Tres dias*. Desde este punto revolvía por el fondo de la actual casa Consistorial y por el lado Sur del edificio que ocupa la *Diputacion Provincial*, viniendo á salir á la calle de *Palacio* junto á la escalerilla de la casa del abogado *Mesquida*, en donde vése aun un chaflan comun á las dos fachadas formando parte de la *Diputacion*, en discordancia con la restante fachada, que acusa el grueso que tuvo aquel muro.

Al llegar á la actual calle de *Palacio* y en el centro de la misma, elevábase un cuerpo de edificio defensivo de la entrada que tuvo allí el recinto, y desde este cuerpo partia otro lienzo que atravesando por dentro de la casa del abogado *March* iba á buscar por el interior de la manzana la torre llamada de *Figuera*, la cual hemos visto demoler, hace pocos años, casi al mismo tiempo que desaparecian otras porciones de muro existentes en el interior de la citada casa de *March* y en el fondo de la de *Vicat*.

Desde la torre de *Figuera* que formaba un ángulo del recinto, el muro volvia hácia el *Sud-Oeste* dirigiéndose por dentro las casas vecinas á la escalera llamada en otro tiempo *dels Polls*, continuando por la acera occidental de la calle del *Conquistador* en consonancia con lo que fué muro de revestimiento del huerto de *Santo Domingo* y lado Este de una calle llamada de las *Torretas* que existía aun en 1836, y terminando en la torre que estuvo situada en los arranques de la *Cuesta de la Catedral*, y que formaba parte del anterior recinto.

Las torres que defendieron los lienzos indicados, no pueden ser contadas con tanta exactitud como las del recinto de la *Zuda*: no obstante se aproximaban á los siguientes muros: Tres en los ángulos principales: En el lado del Este, 8; en el lado Norte, 4; en el lado Oeste, 7: total, 22 torres.

Las puertas de este recinto fueron probablemente las siguientes: Una que se llamó la *volta enderrocada den Aulesa de Vinagrella*, que existió en la calle de San Pedro Nolasco. Otra cuyo arco se ostenta aun en pie en la calle de la Almudayna que al parecer tuvo el nombre de *puerta de las cadenas*. Otra en la *calle de Palacio* cuyo arco mencionan antiguos historiadores como existente en el siglo XIII, con el nombre de *volta Pintada*. Otra puerta en lo que fué calle del *Polls*, que puede tal vez que sea la que tuvo el nombre de *puerta de los Judíos*, y otra al principio de la cuesta de la Seo ó Catedral que tuvo el nombre de *Ferrenca* ó *Ferrisa* á tenor de lo que opinan otros historiadores, que afirman también, que tanto este recinto como el de la *Zuda* ambos tuvieron su correspondiente foso.

En otro plano que poseemos hemos reproducido este recinto de la Almudayna segun estaba contruido ántes de la Conquista; y para poder continuar nuestras aplicaciones fijaremos también la época de su construcción como completada hácia el siglo V.

En el exterior de este recinto existía el arrabal de la Marina, ya descrito ántes, el cual iría sin duda agrandándose y creciendo en sentido de la orilla del puerto y del de la única cuesta que desde la orilla del mar comunicaba con la población cerrada, por las calles del *Rosario* y *Sto. Domingo*. Es muy probable también que en la parte oriental del recinto se construyesen algunos caseríos exteriores que con el tiempo llegasen á constituir un arrabal vecino á la *puerta de las cadenas* ó de la *Almudayna*. Así parece indicarlo el entrelazado de las calles vecinas al *Call*.

P. A. PEÑA.

SECCION DE NOTICIAS.

Expedicionarios catalanes.

Al estrechar por última vez la mano de Mosen Collell en el entrepunte del vapor, hace hoy dos meses cabales, feliz viaje y hasta la vista, le decíamos tan solo, confiados en la promesa que nos hiciera de repetir pronto su visita, volviendo despues de la fiesta de los Juegos florales de Barcelona acompañado de catalanes, valencianos y roselloneses, deseoso de apretar más y más los vínculos de amistad y compañerismo entre la gente de letras de los diversos territorios que estuvieron un tiempo unidos bajo el cetro de los monarcas de Aragon, y lo estan hoy todavía por el habla comun de una misma lengua.

Mas apesar de esta promesa, suponiendo los obstáculos que debia oponer á la realizacion del proyecto del Sr. Collell, la escasez del tiempo disponible, no fué sin cierta sorpresa que le vimos arribar segunda vez á Palma el martes pasado, 3 del actual, en union de numeroso grupo de excursionistas, compuesto de los felibres del Languedoc Mr. Rous, rector de Banyuls, Mr. Laforgue, Mr. Donnadiou, Mr. Pepratx y Mr. André, y de los catalanes Mosen Verdager, D. Mariano Aguiló, Riera y Bertran, Espona, Rubió y Lluch, Serra y Campdelacreu, Cabot, Borrás, Soler, y otros.

Mallorca se ha portado con los viajeros segun la fama que tiene de cortés y hospitalaria, y cada cual se ha esmerado en agasajarles tanto como ha sabido, acompañándoles los unos en sus excursiones y visitas, franqueándoles otros las puertas de su casa para mostrarles las colecciones artísticas que poseer y preparando la Sociedad Círculo Mallorquin en su obsequio una velada literario-musical.

A pesar de no haber durado su permanencia en esta isla más que solos ocho dias justos, han sabido aprovecharlos para ver de ella, aunque algo de corrida lo más notable que encierra, habiendo visitado ademas de Palma y sus monumentos y museos, el castillo de Bellver, las quintas de Miramar, Raxa y Alfabia, las cuevas de Artá y las del Drach, y toda la parte de campiña que estas diversas

excursiones suponen, con más todavía la de Deyá y de Sóller.

Llévanse todos según afirman, muy grato recuerdo, de su permanencia en Mallorca: para nosotros el de su venida quedará siempre unido al piadoso monumento que nos han dejado, erigido á la memoria de los valientes caudillos del ejército del conquistador Don Guillen y D. Ramon de Moncada, muertos en el primer encuentro formal con los moros, y levantado junto al añoso tronco del pino á cuya sombra, supone la tradicion, fueron provisionalmente enterrados aquellos caballeros. Constitúyelo una sencilla cruz de hierro, en cuyo crucero vense caladas las barras de Cataluña, levantada sobre un zócalo ó pedestal octógono de piedra de Santañy sin más adorno ni inscripcion que el escudo de Moncada en una cara y las fechas 12 setiembre de 1229 y 5 mayo de 1887 en los dos lados.

Al despedirnos hacemos votos para que siempre vayan aunándose más y más los vínculos de estrecha amistad que nos unen á la *casa payral de Catalunya*.

Viaje del Lulio á Sóller.

Hemos recibido una invitacion del Sr. Administrador de la *Empresa marítima á vapor*, D. José Astier, para asistir al viaje de recreo que el excelente vapor *Lulio* emprenderá el lunes. Aunque acaso las circunstancias nos impidan utilizar tan fino obsequio, no podemos ménos de agradecer al Sr. Astier el que se haya acordado de nuestra humilde revista.

Autores mallorquines premiados.

En el Certámen agustiniano celebrado recientemente en el Escorial, ha sido premiada con medalla de plata la composicion titulada *Ensayo para una biblioteca de escritores agustinos españoles*, presentada por nuestro paisano el conocido escritor D. José Ignacio Valentí. Tambien ha obtenido una mencion honorífica por una composicion musical el presbítero D. Juan de la Cruz Font.

Les felicitamos cordialmente.

Un libro nuevo.

El Arte en la sociedad, por D. José de Martí y de Cardeñas. Recomiéndase este libro últimamente aparecido en Barcelona, por su excelente plan, y por la forma, claridad, sencillez y elegancia del estilo y espíritu que lo informa, como tambien por su parte puramente material y externa.

Sepulturas antiguas.

Hallándonos en Pollensa el 9 del mes pasado, nuestro consocio D. Antonio María Cerdá, nos informó que el día anterior, en el prédio *Son Pontico*, del término de aquella villa, de su propiedad, se habia descubierto una sepultura con alguos cadáveres, junto á los cuales se encontraron dos vasos de cerámica roja ordinaria; en forma de cantarillo, de 14 centímetros de altura el ejemplar que pudimos examinar.

A propósito de este enterramiento, y para que quede consignado en nuestro *BOLETIN*, añadiremos que, según informes suministrados por nuestro consocio D. Lorenzo Ferrer de Alcudia, en el verano de 1881 llegó un alemán á aquella ciudad con objeto de reconocer sepulturas antiguas; y auxiliado del peon Jaime Rotger excavó en el terreno llamado *Sa Capella*, propiedad de D.^a Francisca Domech, donde halló dos sepulturas una construida con sillares de 15 centímetros de espesor, y la otra con ladrillos de 5 centímetros de grueso, una junto á la otra. En la última yacía un esqueleto sin cabeza, mientras la primera la contenia completa. Dicho investigador, midió cuidadosamente los huesos, y se llevó el cráneo, dejando respectuosamente los otros restos. Tambien debió llevarse una alcuza de barro que estaba en el cadáver entero.

Posteriormente, al construirse la carretera que se dirige al muelle, y en otras ocasiones se han descubierto más sepulturas; una de ellas cerrada con una losa de mármol blanco. La Arqueológica, por nuestra mediacion y extraoficialmente intentó la exhumacion y adquisicion de una sepultura íntegra, pero las inconsideradas y veleidosas exigencias del dueño del terreno nos forzaron á desistir de nuestro intento.

En Mallorca, puede venir un extranjero cualquiera, y á la chita-callanda hacer sus exploraciones arqueológicas, ó un traficante en antigüedades y espoliar nuestro tesoro de objetos y monumentos antiguos; pero cuando se trata de hacer algo por nuestra cuenta se necesita grande empeño y hay que luchar con toda clase de obstáculos, con la probabilidad, casi siempre, de no lograr el fin apetecido.

Numismática.

«Al examinar una comision de la Real Academia de la Historia, la moneda de cobre que se ha retirado de la circulacion se ha encontrado una, entre otras de importancia numismática, que ofrece interés para el estudio de la época musulmana en Valencia. Dicha moneda es del tiempo de los reyes árabes, pertenecientes á la familia de Beni-Kasim y acuñada en la villa de Alpuente, en la cual durante el siglo XI, se contaron cuatro emires de la espresada dinastía.

Antigüedades en Cádiz.

Ha sido encontrado otro sepulcro en Punta de Vaca. Los huesos estaban casi pulverizados.

Incrustada en una de las piedras se encontró una lápida de mármol de unos 30 centímetros de ancho, con la figura de un exógono regular, y la siguiente inscripcion.

«D. M. L. VALERIUS II SABNAVVS

ANN. XXXV.—H. S. L. S. T. T. L.»

Gran Dios, Lucio Velerio II, de treinta y cinco años de edad aquí esta sepultado, seale la tierra leve.

La palabra *Sabanavvs* debe significar *sabiniano* ó *sabino*, perteneciente al pais de los sabinos, pueblo de la antigua Italia.

En la misma sepultura se hallaron dos lacrimatorios rotos.

Los periódicos gaditanos comunican la noticia de un nuevo hallazgo.

Otro sepulcro dentro del cual se encontró otro esqueleto mucho más conservado que el de la sepultura anterior.

Toda la cavidad del pecho y vientre la tenia rellena de cal.

Erratas.

En el último número, al ocuparnos de la piedra ornamentaria que, procedente de Mahon, habia sido depositada en el Museo de la Lonja, por error de caja, se dijo que aquel escudo estuvo colocado en el frontispicio del Lazareto de Mahon; debiéndose entender que perteneció al frontispicio del destruido castillo de San Felipe, y que provisionalmente habia permanecido en estos últimos años en un patio del Lazareto de Mahon.

— La lámina que acompaña al número 49 lleva el n.º 35, léase XXXIV.

— En la página 6, línea 14, dice: Saluator, léase: Saluatorem.

— En la página 8, noticia segunda dice el título: *Subvenciones á la restauracion de Poblet*; léase de Ripoll.

— En la página 22, columna 2.ª entre las líneas once y doce se omitió esta palabra (II—Continuacion); y al fin de la columna primera de la pág. 23, esta otra, *Seguirá*.

— En la página 24, col. primera, al principio de la línea dice: Presidente, léase, Vice-Presidente.

— Página 39 columna primera línea 21, dice: Oto, léase, Otro.

— Página 53, col. primera, al fin de la línea 9 entre las palabras, ... Santa. Interin... suprímase el punto final y añádanse estas otras omitidas por el cajista: *y en el interin &c.* — En la misma página y columna, línea 32, dice: argáicos, léase; arcáicos.

— En la página 64, columna segunda línea 29, dice: el mallorquin Anglinus Dulcetri, léase: Angelinus Dulceti.

No habíamos hecho antes, estas rectificaciones en la seguridad de que el buen criterio de nuestros lectores habrá suplido tales descuidos.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 MAYO DE 1887.

SUMARIO.

I. De los Jesuitas en Ibiza (continuación), por *D. Enrique Fajarnés*.—II. Antiguos recintos fortificados de la ciudad de Palma (continuación), por *D. P. A. Peña*.—III. Régimen interior del Colegio de la Mercadería, documento de 1790, por *D. P. A. Sancho*.—IV. Nuestra Lámina, por *D. J. Seguí*.—V. Sección de noticias.

DE LOS JESUITAS EN IBIZA.

(CONTINUACION.)

III.



NAGENADOS sus bienes y suprimidas las cátedras que establecieron, el Seminario de Ibiza entró en un período de decadencia del cual no fué posible sacarlo enseguida, no obstante los esfuerzos practicados por los gobernantes.

Los que penetran en el campo de la historia, para espigar la mies que solo proporciona alimentos nutritivos al espíritu de secta, han exagerado los efectos que produjo en la instrucción pública la medida general del extrañamiento de los Jesuitas. El de-

caimiento del colegio de S. Agapito es un hecho á todas luces innegable. Pero al lado de este hecho hay que consignar los trabajos emprendidos á raíz de aquel suceso, para no dejar huérfana la pedagogía en Ibiza; siguiendo despues las huellas que allí dejaron los PP. de la Compañía de Jesús, examinándolas con detenimiento para conocer bien los resultados de la delicada mision que desempeñaron, y apreciar imparcialmente la influencia que ejercieron en aquella isla.

El texto de algunas cartas, dirigidas al Gobernador de Ibiza, indican claramente cuales eran los deseos dominantes en las esferas del poder. En 29 de Julio de 1767 pidióse informe sobre el destino más útil que podría darse á la fábrica material de la casa-residencia que fué de los regulares de la Compañía de Jesús, y aunque se evacuó el informe, éste no dejó satisfechos los deseos del Consejo en asunto de tanta importancia, lo cual dió origen á una resolución que transcribió Moñino al Gobernador de aquella villa el día 1.º de Junio de 1768. En este documento decía el fiscal del Consejo que se tratase con toda brevedad en el Ayuntamiento de Ibiza, con asistencia del Procurador general de la Isla, Diputados y personero del común, sobre el mismo asunto; y que manifestasen al Consejo si había en la Isla hospital, hos-

picio, ó casa de expósitos, y si en algunos de estos establecimientos de beneficencia, ó en el de una casa de pension para que los jóvenes pudiesen aprender primeras letras y latinidad con maestros seculares, prodría emplearse el supradicho edificio.

Conocido el informe del arzobispo de Tarragona, la ampliacion del dictámen que se había pedido, y el parecer del Consejo, en extraordinario, con asistencia de los prelados que en él tenían asiento y voto, se publicó la Real cédula de 23 de Agosto de 1769, mandando, entre otras cosas, «que la casa de residencia que en ese pueblo—Ibiza—pertenece á los Regulares de la Compañía se apliquen para establecimiento de aulas de primeras letras, gramática y retórica y habitacion de sus maestros con obligacion de admitir pupilos ó pensionistas, si lo permitiere el edificio. Que la dotacion de estos maestros se saque del sobrante de rentas de la misma Residencia cumplidas sus cargas y pagadas las pensiones de seis individuos que tenían aquella casa, á cuyo fin se haga por vos el comisionado una liquidacion más formal de dichas rentas. Que la Iglesia quede á cargo de un sacerdote secular á quien se apliquen el cumplimiento de las memorias que hubiere, y aquella consignacion que cupiere en el sobrante de rentas, pagados los Maestros con obligacion de explicar la doctrina cristiana, confesar y predicar en la forma que arreglare el M. R. Arzobispo de Tarragona. Que conforme vayan vacando las pensiones se tengan presentes estas dotaciones para su aumento, si por ahora no fuesen competentes en el sobrante, y en estando dotados los Magisterios se atiende en lo demas á el Hospital de la misma Isla para Crianza y recogimiento de niños expósitos de que está encargado. Y que provista dicha Iglesia, se distribuyan las alhajas y ornamentos entre las parroquias pobres por el M. R. Arzobispo de acuerdo con vos el comisionado, prefiriendo

la de la Real fuerza y las más necesitadas....»

Ordenábase tambien, en la misma Real cédula «que en el caso de gozar algunas personas particulares, patronato en las iglesias y Colegios que fueron de los Regulares, se les conservase á los respectivos interesados en los honores, y preeminencias que se justifiquen estaban en posesion de disfrutar; pero sin perjuicio del Patronato eminente, y proteccion inmediata que corresponde á mi Real Persona bajo la autoridad de la cámara, en la forma que le goza en las demas Iglesias y Casas de Patronato Real, colocándose como mando coloquen el escudo de mis armas Reales en las puertas principales y demas partes que convenga denominándose desde el día en que se verifique la ejecucion de lo resuelto por mi Real Persona, en el dictado de Real, para que de esta suerte pueda la Cámara velar en el cumplimiento.»

Para ejecutar estas órdenes se reunieron el día 14 de Octubre de 1769 el Gobernador, el Vicario general, los Regidores, y diputados, y el síndico personero. El Gobernador y Corregidor de Ibiza, D. Tomas de Thobalina, como comisionado de las temporalidades que poseían en aquella isla los PP. expulsos de la Compañía, hizo presente lo mandado por Carlos III. Examinada detenidamente la real carta, todos convinieron en que, si se satisfacían las cargas, no quedaría sobrante para el subsidio y manutencion de los maestros, ni para el sacerdote que debía encargarse del cuidado de la Iglesia, bajo las obligaciones prescritas; inconvenientes que se pusieron en conocimiento del Rey, en virtud de la resolucion que adoptaron los reunidos.

Estos obstáculos no se vencieron fácilmente, por cuanto algunos años despues de la desaparicion de las cátedras de la llamada *escuela jesuítica*, aun no se había resuelto un asunto, cuya importancia todos han reconocido.

Más tarde el Rey cedió la casa que ocuparon los Jesuitas, para establecimiento de aulas de primeras letras, gramática y retórica.

ENRIQUE FAJARNÉS.

ANTIGUOS RECINTOS FORTIFICADOS
DE LA CIUDAD DE PALMA.

(CONTINUACION.)

Ensanche de Palma.

V.

Dueños los árabes de Palma, que apellidaron *Medina Mayorcha*, edificaron un nuevo recinto que fué el tercero que tuvo la población; recinto más importante que el de la Almudayna, que pudieron ver aún en pie los pisanos y catalanes conquistadores de esa ciudad á principios del siglo XII, separando la que llamaban ciudad vieja (*urbs vetus*) de la nueva apellidada por los moros *Arabath-al-Gedit*.

Este tercer recinto, que llamaremos también nosotros de *la ciudad vieja*, aunque fuese más moderno que los dos anteriores y tuviese como es consiguiente mayor desarrollo lineal, es, el que menos rastro ha dejado de su existencia que sería dudosa para nosotros á no llevarla consignada los escritos que describen la conquista de los Pisanos, particularmente el poema de Lorenzo Veronés.

A pesar de las dificultades que hay que vencer para intentar su reconstrucción y describir su trazado, como lo hemos hecho con los anteriores recintos, por los escasos puntos de apoyo que nos prestan las actuales construcciones y la misma historia, trataremos no obstante de bosquejarlo con suma timidez con el solo objeto de que no sea incompleto nuestro trabajo, para poder sacar después las consecuencias necesarias á nuestro fin y aplicarlas á lo que nos ocupa.

Los puntos sobre cuya frágil consistencia tenemos que apoyarnos son los siguientes:

1.º Que estando muy cercanos á la misma

Almudayna los antiguos caserfos exteriores, era muy consecuente que al tratarse de dotar á la población de un nuevo recinto se incluyesen dentro del mismo, el arrabal formado extramuros junto á la orilla de su antiguo puerto, y algun otro que pudiese haberse levantado hácia el Levante ó Noroeste de la ciudad.

2.º Que es una cosa regular y puesta en razón el que los caminos de la isla se dirigiesen á las entradas de la ciudad y que acordes con ellos fuesen levantándose los nuevos caserfos exteriores, por cuyo motivo han dejado impresa su topografía de entónces en el actual entrelazado de las calles.

3.º Que al desaparecer las edificaciones antiguas, suelen quedar en el terreno las cimentaciones y obras subterráneas de las mismas, las cuales aunque poco visibles suelen ser indicaciones preciosas de gran valor.

4.º Que al tratar de construir algun edificio nuevo de carácter público es más natural y fácil el emplazarlo en un terreno público ó en solares ocupados por antiguos edificios también públicos que el sacrificar á su erección casas ó terrenos particulares.

5.º Que junto á los muros de recinto y paralelamente á los mismos acostumbran formarse vías interiores y exteriores, las cuales al desaparecer el recinto, se unen formando plaza ó calle muy ancha y larga en la cual á veces se construyen después manzanas que participan de la figura longitudinal que tuvo el recinto. En Palma tenemos ejemplos de este caso en lo acontecido con los recintos ya descritos.

6.º Que los puntos de confluencia de calles importantes dan á presumir, hácia el centro de confluencia, pasos precisos que pueden haber correspondido á puertas de entrada de la población; mayormente cuando no las motivan las pendientes del terreno.

El antiguo puerto de Palma convertido en ría había seguramente ido llenándose de siglo en siglo y reducido sus dimensiones en longitud y latitud. Al verificarse este cambio lento, debió suceder naturalmente, que los senos del puerto fuesen los primeros que invadiesen el dominio del agua permaneciendo menos movibles las puntas; como también que

los primeros edificios se situasen sobre estas como más avanzadas en el mar y más accesibles á las embarcaciones.

Es probable que hácia la época que nos ocupa relativa á la construccion ó establecimiento del tercer recinto, la orilla del mar ó ria limitase aun una parte de la ciudad, é impidiese hasta cierto punto su crecimiento por este costado.

Ha de ser pues más fácil el aventurar el trazado de este tercer recinto por el lado del puerto que por el lado de la huerta ó tierra; y las antiguas alineaciones de las manzanas y calles que fueron levantándose á orillas de aquel, puestas en consonancia, deberán guardar entre sí cierta relacion que algo indique sobre este particular, y determinar figuras que se aproximen al trazado que nos ocupa.

Estudiemos pues las alineaciones de las calles existentes entre lo que fué mar y lo que fué costa escarpada, que limitó la Almudayna y su terreno exterior, teniendo en cuenta los callejones que existieron un tiempo abiertos y que hoy han desaparecido de la escena.

De estos callejones, que fueron muchos en lo que constituia el arrabal de la marina, exterior al recinto de la Almudayna, quedan aun visibles los siguientes.

La calle de *Maymó* que pasaba hasta el estrecho callejon de la *Plaza del Rosario*. En su mitad existía otro callejon que daba paso á la calle de la *Birretería*.

El callejon sin salida de la *Plaza del Rosario* la tenia en la calle de las *Torretas* hoy del *Conquistador*.

La manzana de la casa del Notario Bonet estaba cruzada por varios callejones.

La parte de calle de *Pizá* que une con la de *Quint* continuaba al través de la Manzana hasta la calle del *Rosario* y la parte de la misma calle de *Pizá* que baja de la de *Santo Domingo* atravesaba tambien hasta salir á la calle de *Verí* y continuaba por dentro la manzana de *Verí* hasta la calle de *Puigdorfila*. Lo mismo acontecia con el callejon sin salida de la *Imprenta*.

El callejon del *Cerdo* continuaba por el fondo de la casa de *Puigdorfila* hasta empalmar con una calle que atravesaba desde la de

Puigdorfila hasta la de *Pelaires* por junto la casa del Notario Socfas.

La calle de las *voltas del Borne* hoy del *Borne* seguía al traves de la Manzana de su frente y del asilo de huérfanas llamado las *Miñonas* hasta empalmar con la calle de la *Birretería*.

Pasemos á indicar las alineaciones que nos hemos propuesto estudiar, despues de recordado el estado antiguo de sus calles vecinas. Estas alineaciones por el orden que las iremos mentando nos indicarán el sucesivo aumento de la poblacion, á medida que el mar ú orilla del puerto iba retirándose y convirtiéndose en ria.

Primera alineacion; la más interior: Bajada ó cuesta del *Teatro*.—Acera meridional del *Mercado*.—Calle de *Verí*.—Callejon sin salida de la plaza del *Rosario*, que la tuvo antes á la de las *Torretas* ó del *Conquistador*.

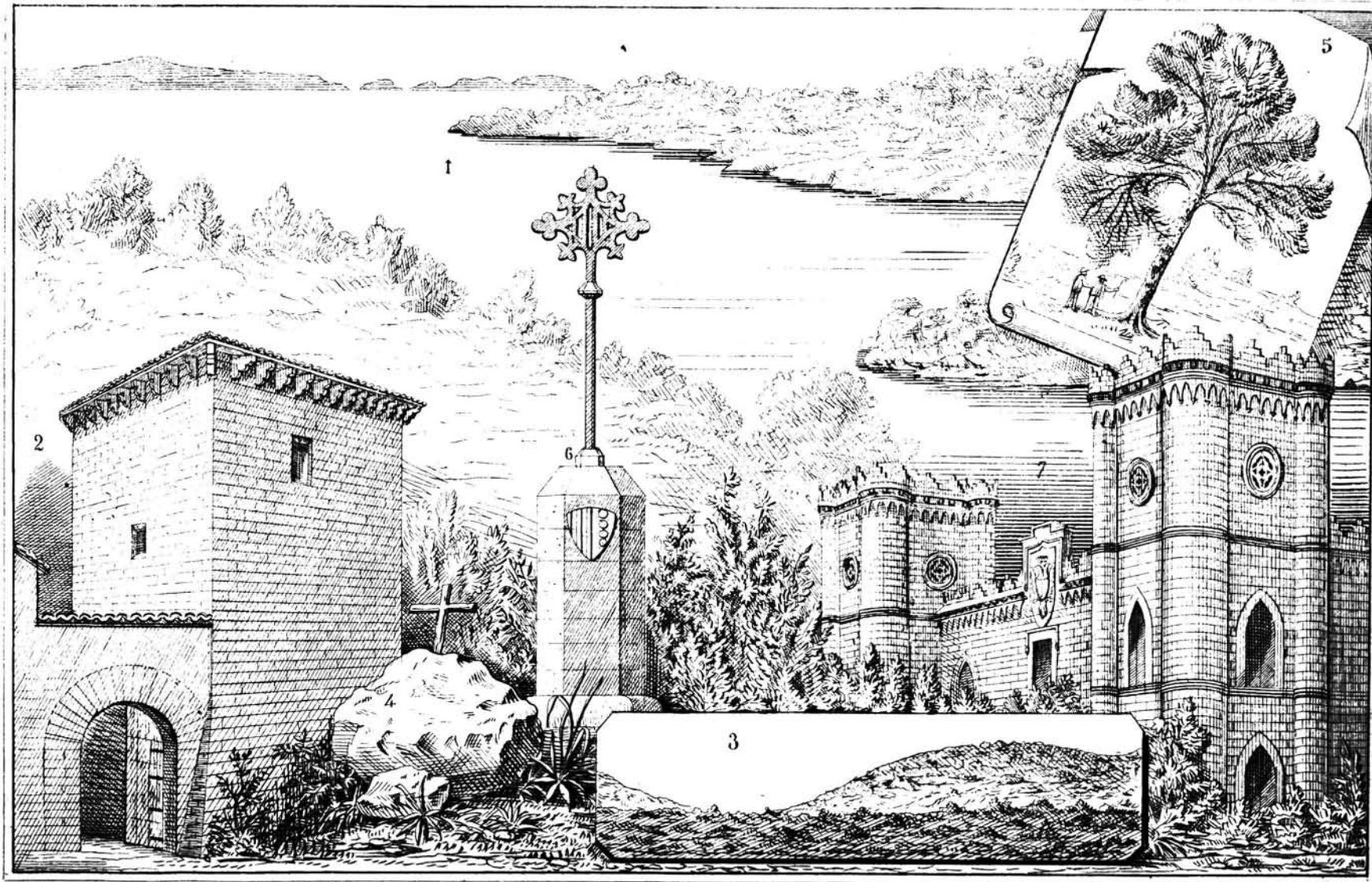
Segunda alineacion: Cuesta del *Teatro*.—Fachada de la casa de Berga.—Callejon de *San Nicolas*.—Calles de *Puigdorfila* y la *Soledad*, hasta la del *Conquistador* ántes de las *Torretas*.

Tercera alineacion: Cuesta del *Teatro*.—*Mercado*.—Calle de *Yeseros*.—Calle del *Cerdo*, ántes; y despues calle de *Pelayres*.—Jardin de la Glorieta hasta la *cuesta de la Catedral*.

Cuarta alineacion.—*Mercado*.—Calle de la *Union*.—Paseo del *Borne* ó sea cauce antiguo de la *Riera*.

Probablemente á medida que iba cegándose el puerto iban señalándose nuevas vias en su orilla ó ribera, dejando en segunda línea á las anteriores.

Conviene notar, que si el antiguo arrabal existente entre la *Almudayna* y la calle de *Pelayres*, (que segun una antigua tradicion ó nota de un dietario tuvo el nombre de calle del *Mar* ó de la *Marina*, por estar vecina á la ribera del puerto), debió quedar encerrado por el nuevo recinto, es muy probable, que arrancando este del pié del Real Castillo, siguiese por la orilla del puerto á corta diferencia ó sea por la acera Este de las calles de la *Soledad*, *Puigdorfila*, *San Nicolas*, *Mercado*, hasta unir con la fachada de la casa de Berga ó de D. Juan Burgues Zaforteza; pasando de esta fachada á formar cuerpo con el antiguo



ESCURSION HISTÓRICA POR CALVIA

muro que hay detras de los bazares de losa de la cuesta del Teatro, cuyo cimiento creemos que formó parte de este tercer recinto.

Para robustecer esta opinion, será util recordar la forma que tuvo el puerto en esa localidad, consistente en un seno entre dos puntas salientes que estuvieron colocadas la una hácia la iglesia de San Nicolas y la otra hácia la de las Miñonas, internándose el agua hasta la calle de Verí.

Una parte pues de la orilla de este seno, corría paralelamente á las calles de las Miñonas desde la actual iglesia hasta la calle de Verí. Comprueba este extremo, la diferencia de nivel que existe entre la de las Miñonas y la de la Birretería próximas y paralelas, siendo la última bastante más alta; diferencia de nivel que no puede ser esplicada á mi juicio de otra manera.

En esta porcion de orilla que sin duda alguna fué la más abrigada del oleaje de la bahía debió de existir el principal fondeadero de los buques, y el terreno vecino á esa orilla debió de ser el empleado para carga y descarga de las naves y formar muelle con el tiempo, ó esplanada ó calle ancha paralela á la mentada orilla. Esta esplanada correspondería al área ocupada hoy dia por la Manzana que comprende las casas del Notario Sancho y Conservatorio Balear, y si la consideramos no existente aun y ensanchada la calle de la Birretería hasta la de las Miñonas formando calle, anden, ó muelle se ajustará muy bien la supuesta calle, ancha ó esplanada por un lado con la via continúa que al traves de las calles del *Borne*, *Carazas* ó *San Felio* y *Salas*, pasando, como en otro tiempo, hasta fuera de la *puerta de Sta. Catalina*, iba á parar al actual camino de *Son Rapiña*; y el otro lado con las calles del *Rosario* y *Santo Domingo* que no son otra cosa más que la primera cuesta que venciendo el escarpado de la peña subió á la plazuela de las *Copiñas*, punto notabilísimo por ser el punto confluyente de las primeras vias de la isla á saber: la de la montaña ó Sóller, la de Alcudia y la de Llummayor; y por corresponder al ángulo principal de la *Amudayna* que demarcaba y defendia la *Torre de Figuera*.

Esta primera cuesta de la poblacion con-

tinúa siendo aun la de trazado más regular y la de más fácil acceso entre la Ribera y la ciudad ó sea entre la *Vila d'amunt* y la *Vila d'avall*, nombres de division que conserva aun tradicionalmente la poblacion de Palma.

P. DE A. PEÑA.

RÉGIMEN INTERIOR DEL COLEGIO DE LA MERCADERIA.

La comunicacion que abajo insertamos dirigida en 16 Diciembre de 1790 por los defenedores del Colegio de la Mercadería, Martin Mayol y Andrés Oliver, al Secretario del Ayuntamiento, es un informe en el cual se exponen las vicisitudes del citado colegio desde su fundacion por el Rey D. Martin en 1409 hasta últimos del siglo pasado. Supuesto que este informe está hecho con detencion y estudio, nos decidimos á insertarlo en las páginas del BOLETIN, séguros de que no carecen de interés todos los datos referentes al Colegio de la Mercadería que tanto influjo tuvo en los negocios mercantiles en los siglos XVI y XVII, y al que debemos nuestro monumental edificio de la Lonja.

«Este Colegio fué erigido con Real Privilegio del Señor Rey D. Martin, de 23 Marzo de 1409, y con otra Real Cédula del Sr. Rey D. Alfonso, de 11 Enero de 1479; previniéndose en ellas, que para la sustentacion y ordinaciones de dicho Colegio, se pudiesen juntar una, y muchas veces, hasta el número de veinte personas y no más, y en seguimiento se estableció con dos sujetos que se nombraron Defenedores ó Defensores, cabezas de dicho Colegio, para que interviesen en todos los actos de él: y que en la vigilia de San Juan Bautista, juntos los Defensores con los veinte sujetos que se llaman Consejeros, puestos los nombres de estos en cédulas de pergamino y dentro de redolines de cera ó madera, se sorteasen diez, y aquellos cuyos nombres se encontrasen escritos, fuesen Consejeros en el año venidero, y que los diez presentes, eligiesen otros diez, y que los referidos veinte por via de escrutinio nombrasen dos Defensores por dicho año; pero despues con Real privilegio

del Sr. Rey D. Alfonso, su fecha 20 de Marzo de 1454, se mandó que así los Defensores, como los veinte consejeros, se creasen y eligiesen por suerte, haciéndose dos sacos, en los cuales se pusiesen los nombres de las personas hábiles para el oficio de Defensores y de Consejeros, intitulándose el uno de dichos sacos, «de Defensores de la Mercadería» y el otro «de Consejeros del Colegio» y que en ellos solo se pusiesen por el Sr. Gobernador de este Reino⁽¹⁾ los varones idóneos mercaderes de esta Ciudad, de buena y entera opinion y fama, y que no fuese lícito poner en ellos los ciudadanos, á no ser que ejerciesen Mercadería, y que en este caso, solo pudiesen ser puestos en el saco de Consejeros, no pero en el de Defensores; previniendo así mismo que los nombres de las personas que se pusiesen en dichos sacos, no se revelasen á ninguno, antes bien, que se cerrasen y sellasen⁽²⁾, depositándolos en una arca de tres llaves, que la una de ellas la tuviese el Gobernador, y las otras dos, una cada Defensor, y que de ningun modo se pudiese abrir dicha arca, sino al tiempo de hacerse las elecciones, presentes los Defensores y Consejeros del referido Colegio, ó su mayor parte; (esta arca se mantiene en el dia muy lucida en la sala superior de la casa Lonja, cerrada con las tres llaves); y considerando que el número de los puestos en dichos sacos se podría disminuir, se estableció y ordenó, que de dos en dos años, al tiempo que pareciese á los Defensores, escribiesen estos los nombres de los individuos que pudiesen entrar en el Colegio, segun su conciencia, y los presentasen al Sr. Gobernador, quien, informado de su suficiencia, ordenase se pusiesen en dichos sacos; pero con todo se manda que la eleccion de Defensores y Consejeros se hiciese en la vigilia de S. Juan Bautista, á no ser que el Sr. Gobernador por justa causa la prorrogase por dos ó tres dias. Que dicha eleccion se hiciese en la casa de dicho Colegio presentes los Defensores y Consejeros ó su

(1) Bajo este titulo se entiende aquí el Virey ó Lugarteniente general del reino de Mallorca.

(2) A pesar de las precauciones tomadas, no fueron pocas las protestas que posteriormente hubo respecto á inclusion y exclusion en los sacos del nombre de los individuos elegibles.

mayor parte, sacándose y abriéndose primero el saco de los Consejeros, del cual se extrajesen por medio de un infante de poca edad, diez redolines, y los sugetos cuyos nombres se hallarian escritos, fuesen Consejeros en el año siguiente con otros diez del año antecedente, y en el otro, lo fuesen los diez sorteados con los otros diez que se deberian sortear en el año siguiente, de modo que los Consejeros viniesen á ejercer por dos años continuos sus oficios. Que del otro saco de los Defensores, se extrajesen por el mismo infante dos redolines, y los sugetos cuyos nombres se hallarian escritos, fuesen Defensores en el año siguiente, prohibiendo pero el que ningun deudor al Colegio ó compradores de sus derechos, pudiesen entrar á Defensor, y que el que hubiese hecho cesion de bienes, pudiese obtener ninguno de dichos oficios, y que los electos debiesen vacar dos años para poder ser reelegidos.

Con este buen método y gobierno se hallaba el comercio y marina de esta ciudad en el más floreciente estado, declarando las causas contenciosas dos cónsules y un Juez de Apelaciones, bajo el mismo arreglo y privilegios en que estaba constituido el Consulado del Mar de la ciudad de Valencia, en virtud del privilegio del Sr. Rey D. Alfonso dado en Nápoles á 8 Enero de 1449.

Bajo el arreglo referido se continuó en las elecciones de Defensores y Consejeros del Colegio, hasta el año 1718, en que el Sr. Gobernador de este Reino nombró los sugetos para los empleos anuales de la ciudad, aunque con la preventiva de «hasta que S. M. ordene otra cosa»; y en ellos inmiscuyó los del Colegio de la Mercadería, y así se ha seguido desde entonces por sus sucesores y Presidentes de esta Real Audiencia haciendo el nombramiento anual de los Cónsules, uno del estado ciudadano y otro mercader y un Juez de Apelaciones abogado; tambien nombraba dos Defensores del Colegio y veinte Consejeros, los diez en la calidad de mercaderes y los otros diez notarios.»

PEDRO A. SANCHO.

NUESTRA LÁMINA.

1. *Ensenada de Santa Ponsa y puerto de Paguera*: Al esponer el derrotero de esta parte de la costa de Mallorca, ya dijimos que esta ensenada forma varias calas y el histórico puerto de Paguera, que empieza en la punta de ne Sardana—que es la que está encima del núm. 1—y se interna por la derecha, teniendo su cabecera ó extremo hácia el núm. 7 ó borde de la lámina. Encima de la punta de ne Sardana se distingue el islote grande de Malgrat, y más á la izquierda, las dos isletas llamadas *Foradada* y de *s' Olla*, separada de la isla de Mallorca por el paso ó freo de la punta de Malgrat, en donde hay una antigua torre óptica. Para tomar esta vista panorámica, estacionamos nuestro aparato fotográfico en la sierra *des Porcs*—cubierta por allí de pinar—á unos 15 m. sobre el nivel del mar y á unos 40 m. de la cabecera del puerto de Paguera.

2. *Casa predial de Santa Ponsa*: Se encuentra casi á 18 K.m. de Palma, carretera de Andraitx, y pertenece al conde de Perálada. Aquí representamos solamente el cuerpo central y delantero de este edificio: su torre albarrana, adyacente á la puerta de entrada,—cuyo dibujo ofrecemos—, debe ser del siglo XV, á juzgar por sus ménsulas, por la forma especial de una aspillera—muy semejante á las que existen en el castillo de Tordesillas—que tiene en su fachada S. E., y por varios detalles interiores. En el patio principal y sobre una ventana, que marca el sitio de la puerta de la que fué antigua capilla, hay un escudo de piedra con armas de Quint y de Vivot, con un cartelón lapidario que dice:

D^a ELEONOR . QVINT . Y .
VIVOT . V^a DE . D.^o ANTH^o
NVÑEZ . DE . SAN . IVAN .
BARONESA . DE . LA . BA
RONIA . DEL . S.^o CONDE
DE . AMPVRIAS . QVE . LI
EXPECTA . EN . LA . CON
QVISTA . DE . MALLORCA .
FETA . DES . DE . 1687 . A . 1691

3. *Coll de la Batalla*: Está tomado desde el molino de Santa Ponsa, cerca de dos kilómetros al Oeste del coll. El declive de la izquierda es del puig de Ginestra ó del Rey: á la derecha de la garganta, ó sea al S., se ve la parte mas septentrional del puig de Zaragoza, ó sea la comprendida entre la depresion llamada la *selleta* y la carretera de Andraitx. En la cima que representamos es donde creemos que murió el invicto Guillermo de Moncada, á quien cercaron los sarracenos, despues de impedirle la retirada: el donado Raimundo sucumbiria en la pendiente oriental de este cerro.

4. *Piedra Sagrada*: Aspecto que presenta, vista desde la parte de la carretera de Andraitx, ó sea dando frente al puig de Ginestra, á cuyo pié se encuentra dicha piedra, rodeada de malezas. De ella nos ocupamos circunstanciadamente al final de nuestro primer artículo (N.^o 24 de este BOLETIN).

5. *Pino de los Moncadas*: Despues de lo mucho que nos hemos detenido con este confero, seria ocioso añadir nada mas. Este en nuestro mapa está marcado con el signo . . .

6. *Cruz de los catalanes, junto al pino de los Moncadas*: Donativo hecho á Mallorca por una comision de literatos franco-catalanes, llegada de Barcelona el 3 de mayo de 1887. Por la mañana del dia 5 fué aquella instalada solemnemente sobre un pedestal de piedra de Santañy, á pocos metros del pino. Dicha cruz, que es de hierro fundido, lleva en el centro las barras aragonesas: el pedestal, en la cara anterior, los escudos de Aragon y de Moncada, y, en las laterales, las fechas de 12 Setiembre 1229 (dia de la batalla) y 5 Mayo 1887. Este novísimo monumento encierra un doble significado, etnográfico é histórico: etnográfico, porque nos recuerda que el pueblo catalo-aragonés vino á librarnos de la servidumbre de la media luna, y á hacernos partícipes de las auras vivificantes de la cultura europea: é histórico, porque nos dice que hasta aquella loma se estendió el campo de batalla de Santa Ponsa, regado principalmente con la sangre del linaje de los Moncadas, algunos de cuyos mesnaderos serian inhumados por aquel sitio.

7. *Palacio de Bendinat*: Se halla á unos 8 1/2 K.m. de Palma, carretera de Andraitx, y

es propiedad de los condes de Montenegro, habiendo sido construido á mediados de este siglo por el marqués de la Romana. Aunque en si no tiene interés alguno histórico, es digno de mencionarse por su espléndida construcción—á la que igualan muy pocas en Mallorca—y porque el nombre de Bendinat nos recordará siempre la tradicion de la frugal comida de Jaime I, al establecer por aquel contorno sus reales el dia de la memorable jornada de Santa Ponsa. J. SEGUF Y R.

SECCION DE NOTICIAS.

Una recomendacion.

En una de las últimas sesiones celebradas por la Junta Provincial de Instruccion pública, se tomó la resolucion de recomendar á los maestros la adquisicion de una obrita publicada no ha mucho intitulada: *Compendio de la historia de las islas Baleares*.

En otro número nos ocuparemos con el respeto debido de lo *asertado* que nos parece semejante acuerdo.

Turistas austriacos.

El 11 del corriente, por la mañana, fondeó en nuestro puerto el vapor austriaco *Mars*, conduciendo una espedicion compuesta de cincuenta y dos excursionistas, entre ellos cinco señoras: una parte de ella era una comision científica del *Wesenshaftlichen Club*.

Al saltar á tierra visitaron el elegante edificio de la Lonja, la Casa Consistorial, el rico museo del Sr. Conde de Montenegro y demás edificios notables de la capital, emprendiendo por la tarde la amena excursion á Bendinat y al castillo de Bellver.

El dia siguiente aceptaron la invitacion de su ilustre compatriota S. A. el Sr. Archiduque don Luis Salvador para visitar sus posesiones de Miramar, en donde pasaron la mayor parte del dia, regresando muy entrada la noche á Palma, por el alegre pueblo de Deyá y el ameno y pintoresco de Sóller.

El dia 13 visitaron el museo y jardines de Raxa, propiedad del Sr. Conde de Montenegro, saliendo al anochecer para Mahon.

Lástima es que los espedicionarios no dispusieran de más tiempo para admirar otros be-

llísimos puntos de nuestras montañas, Lluch, Gorch Blau, Torrent de Pareys y las incomparables grutas de Artá y Manacor, tan admirablemente descritas por S. A. el Archiduque Luis Salvador en su notabilísima obra titulada *Las Baleares*.

En Menorca permanecieron dos dias, internándose una parte de dichos turistas, á fin de ver algunos de los *talayots* y demás construcciones prehistóricas, que tanto abundan en aquella isla.

Descubrimientos en Atenas.

Las escavaciones que se llevan á cabo en el Acrópolis de Atenas han producido resultados sorprendentes.

El Mensajero de Atenas suministra detalles muy curiosos acerca de tan importantes descubrimientos.

Se ha explorado la mayor parte del emplazamiento del templo de Erecton, en la parte Norte, encontrándose ruinas bastante numerosas para esperar que pueda restaurarse aquel hermoso monumento.

Ha sido hallada una inscripcion en la que faltan unas 20 líneas, habiendo podido leerse estas palabras:

AISCHYLOS EDIDASKEN.

Esta inscripcion pertenece á la época más brillante de la historia de Atenas, y contiene nombres poco conocidos de arcontes y de tribus.

Tambien se ha descubierto una cabeza de mármol en buen estado de conservacion, y que recuerda los rasgos de César Augusto. Otra cabeza de mármol, pero mucho más notable por la belleza del trabajo, recuerda el semblante de Alejandro Magno.

El Instituto alemán ha sido autorizado para practicar escavaciones en los alrededores del templo del Teseo.

A una profundidad de tres metros se han descubierto los restos de un acueducto, las fundaciones de una casa y huellas de una antigua vía, que, según se cree, debió ser el camino del Pireo á Atenas.

Las escavaciones prosiguen activamente bajo la direccion del arquitecto alemán Derpfel.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 JUNIO DE 1887.

SUMARIO.

- I. Escursion histórica por Calviá (conclusion), por *D. Juan Seguí y Rodríguez*.—
II. Antiguos recintos fortificados de la ciudad de Palma (continuacion), por *D. P. A. Peña*.—
—III. Epigraffa, por *D. G. Lladrés*.—IV. Seccion de noticias.

ESCURSION HISTÓRICA POR CALVIÁ.

XIII Y ÚLTIMO (a).

RESÚMEN.

HABIENDO terminado la investigacion de los diferentes puntos que indicamos en el Sumario, será conveniente hacer una lijera recapitulacion de lo mas interesante, que se haya podido esponer.

Siendo historicamente poco conocido el actual distrito municipal de Calviá, quisimos reimprimir en la memoria de nuestros compatriotas el venerando recuerdo de los sucesos, de que aquel fué teatro en los albores de la conquista. No encontrando suficiente luz en los libros, fuimos

á peregrinar por las campiñas, sierras y collados; con lo que cosechamos elementos bastantes para emprender esta Memoria descriptiva, como contribucion al estudio de aquella memorable época.

Despues de haber visitado la pintoresca y reducida villa, cabeza del distrito con que nos íbamos á encariñar, hicimos una esploracion jeneral por la comarca, para concebir el boceto de nuestro trabajo y ver los sitios, que requerian posteriores y minuciosos reconocimientos. Indicamos ya la impresion, que á la vista del azulado Mediterráneo, nos causaron aquellos montículos silenciosos y solitarios, que van unidos á unos grandes y elevados recuerdos para todo buen balear y para todo buen español: considerandolos al traves del tiempo, se llega á una época, cuya memoria hace que pisemos con respeto aquella tierra, que cubre otra mas profunda, empapada de la sangre de los guerreros cristianos y de los sarracenos, que veian arrebatada su querida *Jezirah Mayurka*.

Hemos dado noticia de las interesantes obras de que nos rodeamos, al regresar al gabinete, para libar en su erudicion y desarrollar con algun éxito nuestro pensamiento: al hacerlo, quisimos dar una garantia autoritaria á este estudio, y de paso indicar algunas de las fuentes, adonde se

(a) Véase el art. XII en el N.º 57 de este BOLETIN. (En dicho número, 4.º columna, nota b, por errata dice *rosellonenses*, en lugar de *roselloneses*)

puede acudir para llevar á cabo análogas tareas. Después de hacer la descripción del Mapa jeográfico-histórico de la región occidental de Palma—complementado con la lámina litografiada conforme á nuestros clichés fotográficos—pasamos una somera revista analítica á los mapas de Mallorca que se conocen; demostrándose con ello que las antiguas Jimnesias se hallan dignamente representadas en la cartografía española. Antes de entrar de lleno en el terreno histórico, hemos espuesto la comarca—objeto de nuestras diligencias—bajo el triple aspecto jeográfico, náutico y militar; quedando así preparado el lector para las correrías retrospectivas que con él hemos realizado. Si en estos bosquejos previos hemos llegado á pecar de difusos, no ha sido nuestra la culpa; sino del lamentable desconocimiento que en jeneral se tiene de esta tan célebre cuan olvidada comarca: hemos querido restaurar y realzar su nombre, llevando para ello á colación un caudal de datos técnicos, que, aunque ajenos alguno: á su pasado, son de notoria utilidad para este y para otros distritos de la isla.

En cuanto á la parte histórica, su objeto primordial era ponerla en concordancia con los accidentes topográficos; trazando en el mapa ó esplicando itinerariamente los primeros movimientos de los ejércitos beligerantes, que apenas vienen esbozados en las crónicas: para ello no ha habido necesidad de salir de una síntesis jeneral de aquellos acontecimientos, que se ha presentado en forma cronológica. En los Comentarios se hace alto en la escena; siempre que la orografía ó hidrografía del terreno facilita la interpretación jeográfica de un pasaje ó episodio de importancia: producto estos de la inducción bibliográfica y de la observación escursionista, han tenido alguna vez que chocar contra la tradición, que, como suele decirse, solo pueden atestiguarla los muertos: se han rechazado

las afirmaciones de algunos autores, cuando no han tenido punto de apoyo; respetándose las conjeturas que presentan algun comprobante: no se han llevado á la crítica ideas preconcebidas, ni espíritu de oposición al eco deleitable de la poesía popular, que idealiza la patria y constituye siempre un culto de hombres honrados.

Hemos dado una idea del sistema de combatir de entónces; y, aunque las crónicas solo dibujan las líneas principales de la acción militar, muestran suficientemente que la batalla de Santa Ponsa pertenece á una época, en que se desconocian aun los verdaderos principios del arte de la guerra. Jaime I no encontró en Mallorca á ningun Abd-el-Kader: de lo contrario el arrojo temerario del sucesor de Pedro II hubiera podido ser fatal á la causa del cristianismo y retardar algunos años la conquista de las Baleares. Las difíciles circunstancias, en que se llevó á feliz término aquella empresa, serán siempre uno de los mayores timbres de gloria para nuestro héroe. A los aragoneses, y aun mas á los catalanes—que concuerrieron como nación, y que por tercera vez vinieron á mezclar su esfuerzo político en nuestros destinos—debemos siempre considerar como á nuestros definitivos libertadores del islamismo: la noticia de esta victoria pasó como una corriente eléctrica á los centros mercantiles europeos, que la aguardaban con inquieta impaciencia, para tener mejor ajalonada esta vía marítima en las etapas de su actividad y de su porvenir.

Cierra los comentarios el exámen de dos tradiciones populares: de la *pedra sagrada* y del *pino de los Moncadas*. Ha dicho con razón el gran orador español que «la leyenda se mezcla siempre á la historia como á la razón la fantasía.» La leyenda forma en todas épocas el fondo de muchas tradiciones: y por lo tanto no es de estrañar que en la historia de nuestro siglo XIII—que jeneral-

mente solo conocemos por lo que han querido decirnos los poetas—haya mas de un paréntesis, en que los atavios y las vibraciones misteriosas de la lira ocupan provisionalmente el lugar de la severa sencillez de la crítica.

La *pedra sagrada*, para la fantasía popular, es como aquellas *pedras toscas y sin labrar, que no hubiesen tocado el hierro*, en los montes Hebal y Garizim—de que nos habla la Biblia—; sobre las cuales ordenó Moises á su pueblo que ofreciese holocaustos á Dios, cuando hubiese pasado el Jordan y entrada en la tierra de promision. Queda ya dicho que el ejército peninsular, posesionado de la orilla de la codiciada ínsula, elevó sus preces junto al altar del campamento de Paguera; y en que fundamos el significado fúnebre que atribuimos á la cruz, que desde tiempo inmemorial sustenta la secular *pedra sagrada*. Tocante al *pino de los Moncadas*, se ha espuesto ya lo bastante para poderse creer que allí no fueron enterrados Guillermo ni Raimundo; y al mismo tiempo para darse como muy probable que por allí se inhumaron á otros de su mesnada. En suma: si el *pino* que hoy vemos no es un altar histórico—y tal pretende la tradicion—no hay que pronunciar tampoco el alegato contra su existencia, no hay que permitir que se arrojen paletadas de tierra sobre su brillante alcurnia: podrá no ser la veneranda arboladura, regada con la sangre de aquellos paladines; podrá no ser la momia auténtica, que en su juventud sintió crujir las abarcas de aquellos cruzados; pero bien se puede creer que aquel apergaminado tronco procede en línea recta y es retoño legítimo del *pinar, que*, en aquella misma ladera, se erguia en la época de la conquista, y *que* seria testigo de algunos sangrientos episodios de aquella memorable jornada.

CONCLUSION.

Como dijo un preclaro escritor, la sabiduría consiste ménos en la abundancia de doctrinas, que en un hábito feliz de discurrir bien sobre datos conocidos. La historia es una gran suma: fraccionar y refraccionar esta suma en un inmenso número de sumandos, y analizar la virtualidad de cada uno de ellos, es la labor constante del historiador, del cronolojista, del monógrafo, del comentarista y de todo el que envia su esfuerzo al campo de la historia, trabajando en el dilatado arsenal de sus ciencias auxiliares. Como ha dicho poco ha un publicista, la historia de lo pasado, aunque parezca paradoja, varia segun se avanza hácia el porvenir: unas veces porque disminuyendo las pruebas de los acontecimientos, desechan los sabios, y dan por nulos y fabulosos hechos, que pierden su evidencia y se convierten en inverosímiles en sociedades que sienten de otro modo; otras veces, por el descubrimiento de papeles olvidados ó no leídos, ó mal leídos por los que escribieron la historia.

Los viajes, las exploraciones, las escursiones, constituyen uno de los medios de la tarea restauradora de la verdad histórica; sirviendo con frecuencia de filtros para purificar de sus errores algunas aseveraciones bibliográficas, que no resisten á un detenido exámen, por haber sido formuladas sin tener la debida posesion de los sucesos ni haber visitado los lugares donde acontecieron: sirven tambien de mensajeros al amor que nuestra época tiene á la reproduccion de los pormenores del arte é indumentaria, y á la erudicion y conocimiento de los hechos mas pequeños. Para que se nutra y se rectifique la historia nacional, es preciso que las comarcas ofrezcan, en su etognosia y en sus luminosas toponomásticas y etolojias, la savia de sus contínuos y perseverantes estudios y la fórmula de sus conclusiones sobre su historia

rejional. El proceso de un pueblo es materia inagotable; porque existen en él paréntesis, que seran muy difíciles de llenar, y porque nunca se acabará de arrancar verdades del olvido ni descifrar todos sus logogri-fos: es un libro de perenne redac-cion, en el que deben colaborar todos los que tengan verdadero afecto á su pátria, por tibios que sean los res-plandores de sus modestos trabajos: todo se acepta en sus grandes archi-vos, como aceptan los rios mas cau-dalosos el humilde continjente de los mansos arroyuelos. Aunque la histo-ria no es ciencia que pueda alimen-tarse de vanas conjeturas ni adivi-nanzas, fundando por el contrario sus juicios en datos inequívocos y circunstancias verosímiles, son tan multiplicadas las sirtes que esconde el revuelto mar del pasado, que no puede exigirse siempre una completa demostracion; harto se logra á veces con poder razonar una aceptable con-jetura.

En el movimiento literario, que nos invade por todas partes, las cien-cias históricas ocupan uno de los puestos mas honrosos: en el libro, en el opúsculo, en la revista, en el periódico, en el almanaque, vemos cada dia plumas eruditas removiendo con laudable afan las cenizas de otras edades, para desenterrar nuevos frag-mentos de las grandes incógnitas que se han perdido: ora la arqueológica-monumental, ora la numismática, ora la epigrafía, ora la diplomática,... contribuyen á esta resurreccion his-tórica con el auxilio de fehacientes documentos y de nuevos datos, que determinan el carácter é importancia de ciertos hechos, sobre cuya auten-ticidad no es posible abrigar ya duda alguna. Pero no basta que haya quien confie á la prensa técnica el fruto de sus indagaciones científicas. Una buena parte de la corriente de pro-duccion intelectual, que surca por las revistas, almanaques literarios y otros vehículos de la publicidad, se pierde lastimosamente á despecho á

veces de sus autores; no solo por el exíguo público—que esto es fruta de todos los tiempos y lugares—sinó por-que cuando algunos aficionados quie-ren ilustrarse con tales disquisicio-nes no saben donde hallarlas. Pro-cede esto de dos causas, que conviene aquí patentizar, á fin de que todos contribuyamos á estirparlas:—y lo mismo que decimos de los manantia-les de la historia sucede en los demas campos de especulacion tecnológica.—La primera causa consiste en que, al cabo de muy pocos años, no solo no se encuentran ya ejemplares en venta en las librerías, sinó que ni tan siquiera ha pasado rastro de ellos por las bibliotecas públicas, puertos de escala donde fondean por pre-cision los hombres estudiosos. Esta indolencia ó falta de filantropía do-cente—si se nos permite la frase—de los editores, administradores, propie-tarios ó autores, es sobremanera cen-surable; porque redundá en perjuicio de la instruccion pública y aun del brillo de la pátria. Y no queremos ahondar aquí sobre la importancia de las bibliotecas exclusivas de periód-icos, que empiezan á constituirse ya en el extranjero, y que de tanta utilidad serán en los tiempos venide-ros, para conocer el estado íntimo de cada jeneracion; porque esto nos lle-varia á hincar el escalpelo en aque-las empresas periodísticas de grandes vuelos, que prefieren vender á los especieros los paquetes sobrantes, án-tes que ceder una coleccion á una biblioteca pública. La segunda causa —y vamos á terminar—estriba en que, al cabo de cierto número de años, ni aun los literatos de mas feliz memoria pueden recordar todos los trabajos, que se han dado á luz—sobre cierta materia, la histórica, por ejemplo—ni ménos la fecha precisa del órgano de publicidad: quedando así mermados los dominios de la pa-labra escrita, donde definitivamente se resuelven los problemas literarios. ¿Cómo suplir esta soñolencia de la memoria humana?—La solucion no

es difícil: organícese en cada capital de provincia, en la sociedad literaria, que se tenga por mas activa, una *seccion* de los socios mas laboriosos, que podria titularse *del Indice ó del Catálogo*; fórmese una relacion de las materias, revistas, periódicos, ilustraciones, clase de libros, opúsculos de que deban leerse; distribúyase la tarea entre los socios que á ello se comprometan, presentes y ausentes, entregandoles al mismo tiempo cierto número de papeletas, conforme al modelo elejido, para los apuntamientos bibliográficos; devuelvanse al fin de cada semestre al presidente de la seccion las papeletas cubiertas; y publique la sociedad cada cinco años, por ejemplo, un tomo de Indices Analíticos bajo la forma que juzgue mas conveniente y de la que no podemos ocuparnos—pero que circunscribiéndose, por ejemplo, á la historia y á sus ciencias auxiliares, podria titularse *Bibliografía jeneral de la Historia baleárica*—; segura de que haran un relevante servicio á los hombres de valer, y que serviran de guia á la estudiosa juventud, que es la encargada de presentarse mañana en el palenque á sostener la causa de las ciencias y de las letras.

Si las escursiones históricas auxilián á los que se dedican á la restauracion de periodos y acontecimientos mutilados, los índices bibliográficos—poderosos baluartes de la memoria, y verdaderos ecos de las manifestaciones científicas—ponen á los noveles iniciados en inmediato contacto de los obreros mas espertos. Unos y otros deben salirse al encuentro, para asistir juntos á las tranquilas invasiones del pensamiento reconstitutivo de la patria. Todos tienen la mision de vivaquear en el ayer, bajo la antigua bandera de los muertos, pero que aun basta para levantar algun soplo de vida junto á sus silenciosos sepulcros. Avara la tierra, oculta la presa de los secretos que se indagan: la anarquia de los recuerdos opone obstáculos casi invencibles

al pleno imperio de la verdad: el hilo de Ariana se rompe á cada momento, impidiendo marchar con acierto por entre los rodeos y sinuosidades, que forman las ruinas del pasado; pero no por esto, ni la ciencia cede, ni el explorador se cansa ni se retira: la historia, apoyada en el brazo del tiempo, paulatinamente prosigue elaborando su obra; y, cual la Sibila inspirada, desde su aurífero trípode contesta de vez en cuando á algun punto del largo interrogatorio con que la tienen residenciada todas las épocas.

JUAN SEGUÍ Y RODRIGUEZ.

ANTIGUOS RECINTOS FORTIFICADOS

DE LA CIUDAD DE PALMA.

(CONTINUACION.)

Ensanche de Palma.

VII.

A medida que se retiraba el mar del seno formado junto á la calle de *Verí*, fueron construyéndose nuevas manzanas, y al llegar la época en que se levantó el tercer recinto, pudo estar ya bastante retirado para permitir que fuesen encerradas por el nuevo muro, determinando la línea que hemos mencionado como probable.

Esta línea, para esta parte del recinto, se apoya en el exámen de algunos cimientos de las casas de aquella region ó zona y especialmente en consideraciones sugeridas por la fachada de la casa del señor Zaforteza. Efectivamente, el muro de esta fachada tiene en su parte inferior un espesor desmedido que no guarda armonía con la estrechez de la crugía que sostiene y que creemos un resto de ese recinto, aprovechado como fachada. La crugía á que pertenece este muro es la ménos importante de la casa y la de construccion más moderna; de manera que es presumible, que ántes de su edificacion, fuese una cerca solamente, la que cerraba la casa por ese lado del *Mercado*. Tuvo antiguamente su entrada principal por la calle de *Santacilia* y presta aun al Real Patrimonio un censo, por terre-

nos adquiridos, probablemente de los que constituyeron la fortificación antigua, que fué una de las reservas que tuvo para sí el Monarca Conquistador.

Desde el muro de casa Zaforteza seguía al parecer por el muro que sostiene la cuesta de Berga, y por el indicado ántes, que recorre la parte posterior de las casetas tiendas de loza de la cuesta del *Teatro*.

A partir de este punto preséntanse dificultades serias para continuar trazando ese recinto. No obstante debemos hacer notar primeramente: Que la acequia de la villa pasa por dentro de las casas tituladas de *Moxina* y de *Bille* dirigiéndose por la actual calle nueva de Odon Colom. El día que esta nueva calle se continúe hasta la *Plaza de Abastos* quedará libre la acequia casi en su totalidad de edificaciones superiores; lo cual indica, que hubo tiempos en que la calle seguía el curso de la acequia, y que el callejón sin salida que existía ántes con el nombre de *Cala fosca*, había estado abierto en tiempos antiguos, y que la actual calle nueva de Odon Colom no es más que una rectificación y ensanche de la vía antigua. Ahora obsérvese que en la misma esquina de la casa *Moxina* hay un punto de confluencia al que van á parar las calles de *San Miguel*, de la *Capelleria* ó *Sindicato*, de la *Galera*, de la *Platería*, de *Odon Colom*, de *Jaime II* ó del *Sagell* y de las *Monjas de la Misericordia*, y este centro de confluencia nos indica un punto de paso preciso que pudo corresponder muy bien á una antigua puerta de este recinto. Con esta suposición liga muy bien el muro anteriormente descrito, y la línea del recinto puede adelantarse hasta este centro al través de la manzana de forma oblonga que empieza en el Mercado junto á la cuesta de Berga, y termina en la misma esquina de la casa que nos ocupa.

Esta opinión adquiere visos de gran probabilidad, al saberse que durante la época de la conquista existía hacia este mismo centro una puerta llamada de *Bebalbelet* de la villa, que cita diferentes veces el libro del *Repartimiento* al detallar las grandes divisiones de la población, que parece deber corresponder á este punto. Además desde este centro se ve que partía la carretera de Inca, que al quedar

convertida en calle fué denominada calle Mayor como lo comprueba un antiguo documento que poseemos, que aludiendo á la calle de la *Capelleria* añade *abans de Sant Silvestre y Santa Coloma, olim carrer major*. Con el mismo nombre de *carrer major* está citada esta calle en el libro del *Repartimiento*, en armonía con aquella puerta. Resulta pues probabísimamente que la puerta *Bebalbelet* de la villa, debió de estar situada muy cerca de la Bolsería y con vecindad al punto de confluencia de las susodichas calles.

A medida que tratamos de seguir avanzando hacia el Levante aumentan las dificultades. La tradición nos dice pero que las calles de los *Hostals* ahora de *Hostales* y la de la *Espartería* ahora *Cordelería*, que hemos conocido con soportales estensos destinados á paradores de los carros del interior de la isla, estaban fuera de la población constituyendo lo que podríamos llamar *las enramadas* de aquella época. Debíó pues pasar el recinto por puntos vecinos al límite de esos soportales ó sea por cerca las calles de la *Galera*, de *Poquet* y de la *Samaritana*. Es de temer que la construcción de los conventos de San Francisco, de Montesión, y de Santa Clara hiciesen desaparecer muchos restos de aquel recinto. Tenemos datos para presumir que la manzana de *Troncoso* estuvo situada en el interior de la ciudad; de la misma manera que consideramos los baños árabes hoy existentes en la casa llamada de Serra, pertenecientes por su forma á la primera época de la denominación sarracena, lo cual indicaría también que estuvieron comprendidos dentro de aquel recinto. Vemos además sobre el plano de Palma una serie de calles curvas que á partir del principio de la calle de la *Samaritana* acusan una curva general que tiende á rematar en la punta llamada la *Roca dels Carniccers*, punto saliente cuyo avance en la bahía era ántes mucho más visible y pronunciado que ahora cuando el mar ocupaba el huerto de la casa de Formiguera y llegaba hasta las Tenerías de la calle de *Calatrava*, y que pudo tal vez constituir lo que mencionan las historias con el nombre de *Cabo Nigra*.

Las calles que componen en detalles esa línea curva general, que hace recordar la for-

ma de un antiguo recinto, son las siguientes á partir de la calle de la *Samaritana*. La de la *Harina*, la de *Bauló*, la de la *Tierra Santa* y su paralela la de *Bosch* y la de la *Peletería*.

Si esas calles unidas hubiesen constituido algun día un camino de ronda exterior á los muros del recinto, hubieran podido ocupar en parte los solares en que radican hoy día los edificios públicos: Convento de la Consolacion.—Id. de S. Francisco.—Id. de Montesion.—Id. de Santa Clara: y esa misma sucesion de edificios públicos nos hace sospechar si fueron ellos los que al ser construidos sobre los solares públicos de aquel recinto hicieron desaparecer los vestigios que quedaban de aquellos antiguos muros y torres intermedias, que pudieron contemplar en pié los pisanos el día de su gloriosa entrada en la poblacion.

Las puertas que tuvo este recinto fueron probablemente las siguientes: Una detrás de la Iglesia de *Montesion*; otra cerca de la plaza del *Temple*; la citada de *Bebalbelet* de la villa, otra en la cuesta de *Berga* y otra cerca las *Miñonas*; deduciéndolas únicamente del entrelazado de sus calles, por la carencia absoluta de más seguros datos.

Tampoco podemos calcular por de pronto ni aun aproximadamente las torres que tuvo, ni su número. Para las ulteriores consideraciones presupondremos construido este recinto por los moros hácia el siglo IX con el fin de asegurar su conquista de las Baleares.

P. DE A. PEÑA.

EPIGRAFÍA.

LÁPIDAS SEPULCRALES DE LA IGLESIA DE BINISALEM.

(CONCLUSION.) (*)

10.

SEPVLTVRA
DE PERA IVAN SASTRE

MORI ALS 26 YVÑY

(*) Véanse los números 10, 25 y 30 de este BOLETIN.

11.

SEPVLTVRA DE
IVAN BORRAS . POLLASTRE . TENDER
MVRI ALS 5 DE
AGOST . 1744 . DE EDAT DE 60. A. S. 7. M. S.
Y 12 DIES.

12.

SEPVLTVRA
DEL M. R. JUAN FERRER MESTRA
EN ARTS DOCTOR EN SAGRADA TEHO-
LOGIA QUE EN LO ANY 1743 OBTIN-
GVE LA RECTORIA DE CALVIA Y
EN 1783 LA DE ESTA IGLESIA DE
BINISALEM. MORI . . .
Y DEL SOR. MIGVEL FERRER SON
JERMA Y LOS SEVS
A. E. R. I. P.

13.

HIC YACET ADM RDVS SÆ
TOÆ DR RAPHAEL ÇA
BATER PTER OLIM RR ECLÆ
PALIS DE CALVIA ET IVJVS
PARLIS ECLÆ D BINISALEM
QVI HANC ECLAM CEPIT
EDIFICARE ILLA QUÆ REXIT ANNIS 40
OBIIT DIÆ 26
MARTI 174. ETATI SRVM ANNO 80.
G. LL.

SECCION DE NOTICIAS.

Fallecimiento del Maestro D. Miguel Ferrá.



El domingo día 29 del pasado mes de Mayo falleció victima de aguda y rápida enfermedad el maestro albañil D. Miguel Ferrá, padre de nuestro estimadísimo amigo, consocio y Director del Museo de la Arqueológica Luliana, D. Bartalomé.

Haciendo justicia á sus virtudes y á su entereza de caracter, escribió un periódico de esta localidad las breves frases de elogio, pero de gráfica exactitud, que transcribimos, en-

viando juntamente con ellas nuestro más sentido pésame al afligido amigo y á la demas familia del difunto, y rogando á nuestros lectores que pidan á Dios para él la recompensa inmortal que otorga á las almas justas.

«Pocos caracteres hemos conocido de la severidad de principios é integridad de vida que distinguan al difunto. El cuidado de su familia, las atenciones de su oficio, y el cumplimiento de sus deberes religioso, llevada tal vez hasta el rigorismo, fueron las únicas ocupaciones de su vida. No supo ni quiso saber nunca nada de cuanto se relacionase con la política; y tan ajeno se mostraba á las luchas del partido, que tal vez era el único español que no conocía ni de nombre siquiera las diferentes fracciones que se disputan las riendas del Estado, ni había caído nunca en la tentación de depositar su voto en las urnas electorales.

»Su modestia rayaba en la exageración: consideraba ofensivo cualquier otro tratamiento que el de simple *maestro*; y, á pesar de su título de Agrimensor y de los raros conocimientos que poseía en arquitectura, y que acreditó suficientemente en los proyectos y construcción de las iglesias de la Vileta, del Arrabal de Santa Catalina, no terminada aun, del palacio del señor Conde de San Simon, y con la ejecución de las obras del oratorio de la Casa Misericordia de esta ciudad, arreglamiento á los planos de Velázquez, sin contar otras de menor importancia, no quiso salir nunca de su humilde esfera, y se retiró á descansar sólo cuando sus trémulas manos no podían manejar la paleta, y sintió que las piernas se negaban á sostenerle sobre el atrevido andamiaje. El maestro Ferrá ha muerto cristianamente, rodeado de su piadosa familia, y edificando á todos con su ejemplar resignación.»

Un nuevo libro.

El académico de la de Historia y conocido arabista D. Francisco Codera ha publicado un informe ó estudio sobre *D. I. de B. y sus cartas para ilustrar la historia de la España árabe* en el «Boletín de la Academia de la Historia» correspondiente al mes de Noviem-

bre del año último, ocupándose de la menuda autoridad que como historiador merece el orientalista D. Faustino Murcat.

Hallazgos en Cádiz.

Otros descubrimientos se han hecho en los desmontes de San Severiano, que se practican en Cádiz.

Son dos grandes sepulcros de mármol blanco.

Hé aquí algunos detalles:

«Uno de ellos está en la misma direccion, orientado como los otros y tiene dos metros treinta centímetros de largo, por uno próximamente de alto y dos en su mayor anchura.

La figura viene á ser parecida á la de una tina de mármol, con una tapa de forma convexa, en la que está esculpida una figura de hombre.

La cabeza es ancha y grande, y con gran melena y barba rizada y la nariz proeminente.

El cuerpo parece como vestido por una túnica, los piés están desnudos y se apoyan en un alto reborde que hacia ese punto forma la tapa; están bien esculpidos y en ellos aparecen señales de pintura roja y negra.

La tapa tiene cuatro proeminencias á manera de asas; dos en las partes laterales, una correspondiendo á la cabeza y otra á los piés.

Debajo de este sepulcro hay una losa de mármol blanco, pues ha empezado á descubrirse, por cerca de la cabeza de la urna.

Se cree que el sepulcro, por la figura que tiene esculpida, en la que hay rasgos asiáticos, sea de carácter fenicio.

Solo él, sin contar lo que pueda contener, es un objeto de gran valor, y que excita vivamente la curiosidad.»

Advertencia.

Por causas ajenas á esta redaccion no pudo repartirse, con el número último, la lámina XXXVIII, correspondiente á la *Escursion histórica por Calviá*. Hoy la publicamos, á fin de que quede adjunta con el número 58.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 JUNIO DE 1887.

SUMARIO.

I. Antiguos recintos fortificados de la ciudad de Palma (conclusion), por *D. P. A. Peña*.—II. Una abressada, (poesía) per *D. Joaquim Cabot*.—III. Les iglesies de Pollensa (datos históricos), por *D. M. R.*—IV. La Seo de Mallorca. Inventario de 1397 (III, continuacion) por *D. G. Llabrés*.—V. Seccion de noticias.

ANTIGUOS RECINTOS FORTIFICADOS DE LA CIUDAD DE PALMA.

(CONCLUSION.)

Ensanche de Palma.

VII.

El cuarto recinto que tuvo Palma que nosotros llamaremos de la Conquista, construido tambien por los árabes ántes del siglo XII, es más fácil de detallar que los anteriores, por conservar aun muchas porciones del mismo adosadas á la actual fortificacion. Su descripcion es facilísima por el gran número de restos que hemos alcanzado á ver, muchos de los cuales quedan aun en pié.

Desde el Baluarte de *Berard* seguia la orilla del mar por la parte posterior de las calles de *Berard* y de la *Calatrava* hasta llegar á una puerta que estuvo situada en la calle

llamada de la Puerta de *Mar*, entre las dos primeras casas de dicha calle. Esta puerta fué derribada entre los años 1840 y 1850, y son muchas las personas que la recuerdan sin duda. La mayor parte del muro que cerraba la ciudad desde esta puerta al Baluarte de *Berard* existe aun, como cimientó ó muro posterior de las tenerías de la calle de la *Calatrava*. En el actual Baluarte del *Príncipe* formaba un ángulo el antiguo recinto con una torre de defensa que estuvo situada á corta diferencia cerca del actual hornillo de *Baleroja*. Seguia el recinto por el mismo muro de revestimiento interior del actual terraplen de la cortina hasta la puerta del Campo, en cuyo costado véñse aun restos del antiguo muro. Continuaba despues por las tápias del convento de *San Gerónimo* hasta unir con la fortaleza del Temple, ya existente entónces y denominada por los moros *La Gomera*.

Desde el Temple, en donde habia una puerta de la cual existen restos aun, continuaba el muro por el fondo del Temple y *Socorro* y por el revestimiento interior del Baluarte del *Socorrador* y cortina siguiente hasta llegar frente las calles de la *Herrería* y *Sindicato* en donde estuvo situada la nueva puerta llamada de *Bebalbelet*, continuaba por los revestimientos interiores de las cortinas siguientes, hasta llegar al Polvorin de la Rinconada en cuyo punto véñse la puerta de *Belalcofol*; existente aun con el nombre de la *Conquista* ó *Rinconada*, defendida por dos torreones circulares que han quedado ocultos por obras

posteriores. Continuaba despues por el acueducto de los arcos que hay detras de la *Plaza de Toros* hasta otra puerta que estuvo situada al final de la calle de dicha Plaza y que al ser esta inaugurada hacia el año 1858 fué demolida, y su clave con inscripciones arábigas fué colocada en el zaguan de la Casa Consistorial, donde pueden verla aun los curiosos. Desde esta puerta seguia hasta encontrar el cauce de la Riera en donde formaba un recodo. Al otro lado de la Riera seguia el recinto por dentro del actual huerto de la casa de la *Misericordia* hasta el *Sitjar*, en donde habia probablemente otra puerta de la cual no queda resto alguno. De este punto continuaba por el interior del huerto de Moranta á poca diferencia por el muro posterior de la fábrica de hilados y fundicion de Oliver, (*Maneu*) hasta unirse con la tápia del convento de las Monjas de la Concepcion. Seguia despues por la parte posterior de la calle de *San Martín*, dejando el huerto de *Moranta* en la parte exterior, cruzaba por la plaza de *Santa Catalina*, en donde habia probablemente un portillo, é iba á parar á otra puerta que estuvo situada al final de la calle de los *Bueyes* y en correlacion con la calle *Mayor* del arrabal, que debió ser la que mencionan las historias con el nombre de *Portopí*.

Esta puerta existe aun oculta por otras construcciones más modernas dentro del polvorin del cuartel de Artillería. A continuacion de esa puerta revolvía el recinto y continuaba por detras de lo que fué iglesia de *San Pedro* y calle de este nombre, hasta unir con un muro del recinto del antiguo arrabal de la *Atarazana*, existente en el interior de la *Manzana fronteriza* á la Lonja.

Quedan aun muchos restos de este recinto, siendo de los principales los que cierran los fondos de los huertos de la *Concepcion* y del *Temple*.

Las puertas que habia entónces en la ciudad árabe, eran 10, á saber: la de la *Portella*, la de la *Calatrava*, la del *Temple*, la del *Bebalbelet* ó *San Antonio*, la de la *Rinconada* ó de *Belalcofol*, la de *Jesus*, la de *Santa Catalina* ó *Portopí*, como casi seguras y probables las del *Campo*, del *Sitjar* y de la *Dressana*.

Las torres que defendian este recinto, sin contar las de los anteriores, eran probablemente: Desde el *Palau* á la *Calatrava* 6. Desde la *Calatrava* al *Temple* 7. Las del *Temple* 12. Desde el *Temple* á *San Antonio* 8. Desde *San Antonio* á la puerta de la *Rinconada* 11. Desde la *Rinconada* al *Sitjar* 10. Desde el *Sitjar* á *Santa Catalina* 12. Desde *Santa Catalina* á *Palacio* 8. En la parte baja de *Palacio* 3; formando un total de 77 torres.

El libro ó poema de Lorenzo Veronés al tratar de la Conquista de los Pisanos, cuenta las torres que tenian entónces todos los recintos de la ciudad que hemos mencionado y las hace ascender á 174. Ahora bien, nosotros podremos deducir de este dato las torres que tuvo á corta diferencia el recinto tercero que tan desconocido nos es, restando de este número la suma de las de los restantes recintos.

Hemos deducido que el *Castillo Real* tenia. 5 torres.
Que el primer recinto ó sea la *Zuda*. 11 id.
Que el segundo id. ó sea la *Almudayna* 22 id.
Que la ciudad llamada *Arabathalgedit*. 71 id.

lo cual forma un total de. . . 109 torres; resultaria pues que las 65 torres que faltan para completar el número citado por Lorenzo Veronés pertenecian al recinto 3.º, que separaba la ciudad vieja de la nueva, y este resultado que no debe ser considerado como matemático sirve al ménos para demostrarnos la importancia que tenia el tercer recinto.

La época en que podríamos fijar la construccion del 4.º recinto será la del final del siglo XI cuando los moros empezaron á temer las armas de los catalanes, pisanos y genoveses. (*)

P. DE A. PEÑA.

(*) En uno de los próximos números, repartiremos un plano de la ciudad de Palma, en donde, para mayor inteligencia de estos interesantes artículos del Sr. Peña, se trazaron los referidos recintos. *Nota de la Redaccion.*

NOTA. Sucesivamente publicaremos un trabajo del señor *Quadrado*: Sobre la division de la ciudad. (en 1229). Del Sr. *Llabrés*: Topografía de la ciudad de Mallorca a últimos del siglo XIV. Del Sr. *Quadrado*: La ciudad en el s. I.º XV, á los que seguirán los *manzanarios* de los siglos XVI y XVII, y otros estudios que completarán la seccion que con el título *Estudios de historia topográfica de la ciudad de Palma*, inauguramos en el num. 52. -N. de la R.

UNA ABRASSADA (*).

ALS MALLORQUINS AB MOTIU DE LA ÚLTIMA EXPEDICIÓ
DE PROVENZALS Y CATALANS Á L'ILLA DAURADA.

Mallorquins, una abraçada,
ben estreta, de germans.
Nostre cor ja os coneixia,
que si'l mar es un cristall,
somniaient hem vist las illas
com tres bressols de coral,
las gavinas que s'hi gronxan
nostres amors han contat,
ab la fresca marinada
vos sentiam respirar;
ab las onas que venian
arribaban vostres cants
y ab las velas mallorquines
encaixadas d'amistat.
Bons amichs, una abraçada,
ben estreta, de germans.

Nostre cor ja os coneixia
que sou sanch de nostre sanch,
vostra historia, filla nostra,
vostra parla, 'l catalá.
La fé santa nos iguala,
estimau 'l qu'estimam,
resau als sants de la terra
anyoráu lo Montserrat;
com nosaltres teniu glories,
teniu héroes, teniu sants;
endressau cants á la pátria,
desitxau salut y pau;
com si fóssem d'una pesa
aspirám á uns ideals.
Mos germans, una abraçada,
ben estreta, ben coral.

Ja que som d'una familia
y 'ns uneix vinc'e sagrat,
trevallém per casa nostra,
femnos dignes dels passats;
aixequém noble creuhada
contra be'as y tirans,
nostre nom y la nostr'honra
no deixém mercadejar,
vindiquemnos de l'escarni,
defensém lo tros de pa

(*) De nuestro estimado colega *La Veu del Montserrat* copiamos gustosos la adjunta poesia que su autor dedica á nuestros paisanos.

que s'ens roba y regateja,
lleys y drets fent respectar.
Que si ahir lo Rey Don Jaume
Deu y pátria 'ns va llegar,
sa fillada, que no es borda,
conservarla deu jurar.

Juramet n'es l'abraçada
ben estreta, ben coral,
que vos portan á Mallorca,
provenzals y catalans.

JOAQUIM CABOT ROVIRA.

LAS IGLESIAS DE POLLENSA.

I.—SAN JORDI.

La iglesia de St. Jordi fonch edificada de almonas que feren alguns devots: dita iglesia fonch acabada en lo año 1609; cuant arribaban alguns corsaris moros, los pollensins se posavan á guait y de aquesta manera capturavan á molts de corsaris, y de estas presas, molts donavan per edificar dita iglesia á proporció de lo que los havia correspost. La misa de los diumenges la fundá Antoni Benassar Boxer y altres. Aquesta iglesia fonch restaurada en 29 de Maig de 1655: es el cap de la qual St. Jordi. Es cert aparague en la conquista de Mallorca, asistí en aqueix poble de Pollensa, y per esta causa en dita juraria se te per Patró per defensa del mateix poble.—Lo que nobilita esta iglesia es M.^a SS.^{ma} del titol é invocacio de *Stella maris*, cuya figura, segons he pogut alcansar es de cerca lo año 1613. Se trobava en la ferradura d' Ariant hont pescava, Gabriel Torandell conrador qui pescava, y veyent tan soberana figura, la prengué y posá sobre la peña, sens tenir animo de aportarla á Pollensa. D'aixó noticiosos Juan Marques tintorer, y Juan Cifre tixedor, venerant á tan santa figura la aportaren á la parroquial de Pollensa, y la colocalen en la capella que en 1629 se feu, en honra del glorios S. Jusep: y venint en aquestos temps el M. R. P. Rio de la compañía de Jesus, fent las seuas misiones exortá á los del poble que dita figura fos posada en la iglesia de St. Jordi que com *Stella Maris* mos guardaria de los pe-

rills de ell; y trobantse el poble en molta necessitat de plujas ó inclemencia de temps se recurex á ella, hasta aportarle á la parroquia. Y encara que en lo altar de dita iglesia estigue le figura de S. Marsal Bisba, á vista de la devoció del poble, trasladarenle á lo altar que antes haviá servit en la iglesia Parroquial en lo altar de St. Sebastiá Martir, y en 1699 se feu una figura de bulto del dit St. Marsal, la qual, fonch beneida per lo Rd. P. Rafael Fiol Prior del convent de N.ª S.ª del Roser de la present vila, al 6 agost de 1707, essent obrers Juan Cladera (a) Fraret y Miguel Campomar Seguí.

II.—ROSER-VELL.

En la part del mitx jorn, hi ha altre sufraganea de una casa é iglesia *sub invocatione* de Sta. Elizabet, que en altres centurias se deya la *capella vella*. Aquesta capella la feu Arnau Roser quant vingué de Roma en lo any 1406 ab un bergantí carregat de blat anomenat la *Verge del Rosari*. Tengué tanta borrasca que casi sen va anar á pique per tres vegadas, y prometé el dit Patró Arnau: Que á cualsevol port de España arribas, poseria el cuadro á una capella dedicada á la verge del Rosari. Arribá á las montañes de Pollensa ahont á poca distancia de la vila mana fabricar un Oratori ó capella baix dita invocació, y encare se manten ab el titol de Roser-vell. Fonch aquesta iglesia habitada per frares dominicos que fundaren allí convent, titulantlo de Nostra Señora del Roser, ab llecencia del mestre gl. Fr. Seraff Camellí al 29 Novembre de 1578, y fonch el primer fundador Fr. Pera Juan Abram predicador general de dita orde. Alla hi habitaren fins que essent vicari fray Onofre Ferragut se mudaren per orda y disposició del Ser.^m Rey D. Felip II. en el convent que tenen dins la vila, als 24 de Mars de 1588. En aquest convent novament fundat, que fonch una casa particular de Juanot Desbrull, residien vuit frares sacerdots, y dia 15 de Agost de 1835 los tregueren, y ni habitaven 12, y 5 de obediencia. Aquest convent se instituí *sub invocatione* de la M.^e de D.^a del Roser, que sens portaren de la iglesia vella, ans dita la capella vella de S.^{ta} Elizabet. Juan Antoni Cerdá Colom hi fundá 12 misas, y antes el Rd. Juan Cabanellas ni fundá dues.

III.—L' HERMITA DE TERNELLAS.

La hermita de Ternellas, en la posesió de D. Antoni Desbrull, en 1540 ja ni estavan, cuyo nom era la *hermita Lucia* y despues Fr. Tiá Tullio fabricá la capella, fent un forn de cals lo hermitá Dionís de Pollensa. Eran mantenguts de almoines que feyan per la comarca; antes en sigles pasats habitavan la Sella veyá, á la eminencia de la montaña y per ser lloch tan impetuos se trasladaren açí.

IV.—FUNDACIÓ DE MONTESION.

Als 21 de Juriol de 1686 se tingué consell general en la iglesia de S. Jordi, deposadas 58 persones, las quals concluiren que los Jesuitas fundasen en aquesta villa de Pollensa; y per mes facilitar dita fundació la vila los doná la iglesia de St. Jordi; y encare que hi hagué moltas discordias en dita fundació en tots los estaments de persones, vengueren los RR. Jesuitas ab molts de cavallers als 18 juny de 1688, y fundaren el disapte Dominica *infra-octavam corporis Cristi*. Als 19 dits se celebrá misa y reservá el S.^m Sagrament en el sagrari, en son Collegi (que antes foren casas del M. I.^{tre} Sr. D. Gabriel Fabregues Pre. y canonge penitencier, en el camí del horta), y despues de la celebració de la misa anaren dits PP. á la iglesia de St. Jordi aportant lletres del II.^m y R.^m bisbe, perque se los donas posesori de dita iglesia y les claus de ella, com á vers Señors, de lo qual se continuá acta en la curia eclesiastica, als 19 juny de 1688, essent vice-Rector el M. R. Jordi Fortuñy Rector del collegi de Montision; renunciá y reintegra la iglesia de St. Jordi y el pati á los jurats de la present vila, donant motiu que era el projecta fundar á una altre part: consta ab acte d' Andreu Corró Not. de 23 8.^{bre} de 1690. Passat algun temps, lo molt I. Sr. Batliu de Mallorca establí part de la montaña del Calvari y cases destruidas á dits Jesuitas la qual era comu á la vila, y despues, dits pares compraren dos illas en la Pedronada, y el dit monte Calvari; del qual tot congregat y ajustat se es fundat el nou collegi de Misions de aquesta manera:

Als 21 Abril de 1697 essent Rector del collegi primitiu el M. R. P. Llorens Socias los RR. PP. Gabriel Coll y Geroni Amer, tots

P.^{res}, residents en dit col·legi, posá la primera pedra del nou col·legi, que tenia quatre angulos y en cada un de ells estaven escrites las sigüents paraulas.

A la part del llevant:

«Anno D.ⁱ 1697 die 21 Aprilis Papa Innocencio 12, Rege hispaniarum Carolo 2.^o posuit hunc primum lapidem pro novo templo et collegio S. J. ad augmentum divini culti et ornamentum populi S. R. Dr. Fr. Bartolomeus Coll Religiosis ordinis militaris S.^{ti} Sepulchri, D.ⁿⁱ Capellarius Ecclesiæ S.^{ti} Joannis ad Mare majoricarum, Prior ecclesia parroquialis Pollentiæ olim prior et commendator Ecclesiæ S.^{ti} Joanis Barcinonensis Prioratus Cathalonix.»

A la part del ponent:

«Año de Cristo 1697 á 21 de Abril siendo papa Inocencio 12 y rey de las Españas Carlos 2.^o puso esta primera piedra de la nueva iglesia y colegio de S. J. para el aumento del D.^o culto y ornamento de la villa de Pollensa, el M. R. Dr. D. Bartolome Coll religioso de la militar orden del Sto. Sepulcro capellan de la iglesia parroquial de Pollensa, y antes prior y comendador de la iglesia de S. Juan de Barcelona del priorato de Cataluña.»

A la part de la tramuntana:

Lo ans dit en el parrafo anterior en mallorquí.

A la part del Mitjorn:

«Honró la funcion con su presencia el Magnífico Juan Bautista Canaves Baile Real, junto con la antiquisima villa de Pollensa. Por sus magníficos jurados Lorenzo March, Antonio Serra, Antonio Provensal, y se añadieron por asistentes el M. R. P. Lorenzo Socias Rector, el M. R. P. Antonio Valles Rector del colegio de S. Martin de la ciudad, y los muy RR. PP. Gabriel Coll y Geronimo Amer de dicha compañía.»

Treballaren alguns anys en obrar dit Col·legi, y per de pronta poder habitar dits RR. PP. el nou col·legi, y fins que se beneis la iglesia, que per temps devenidor (se diu) sera la portaria, en lo modo y forma sigüent.

Dilluns al 28 Juriol 1704, se beneí la nova iglesia de dit Col·legi per lo M. R. P. Rafel Valles Rector, ab llecencia del Ilm. y Rm. señor D. Fr. Francisco Laportilla Bisba de Mallorca.

Dimecres á la tarde als 30 dits, trasladaren el S.S. Sagrament del primer col·legi ab esta forma: A la tarde se partí de la iglesia parroquial una solemne procesó de Eclesiastics y PP. de N.^a Sra. del Roser ab concurs del poble y diferents prelats de altres parts.

En lo año 1667 dia 3 de Abril extragueren de los dominis de España á dita Religió y quedá extinguida, segons es de veurer en lo decret Real y Bullas pontificias, tenint el col·legi molt sumptuos, principalmente la iglesia que podia compararse ab las mes sumptuosas de España.

En 1771 la habitaren PP. Capuchins. Es estat cuartel de soldats que habitaren dins la iglesia; y á pesar de tantas vicisituds se mantenen ab bon estat.

En 1814 se va alcansá tornasen dits PP. de la Comp.^a á establirse en dit col·legi per decret del Soberano Fernando VII; pero habense republicada (*sic*) España per mort de dit Rey, el primer de Juriol de 1833 se los intimá sortisen del convent y anasen cadascun á habitar á ses casas, com á tots els demes religiosos.

V.—MONTE-CALVARI.

Derrera este Col·legi y á la eminencia de un Puig petit, se venera una figura molt antiga, anomenada N.^a Sra. del peu de la creu, ab un St. Cristo clavat en la creu y la dita Sra. baix del peu de dita creu, cuya creu te las inscripcions següents. (*)

Los obrers que entraren en 7 Janer de 1795, que lo eran el molt R. D. Joseph Canaves Pre., y l'honor Bartomeu Marimon, veyent tanta devoció com se tenia á dita figura que estava á la inclemencia del temps desde lo año 1252, ahont sols hey havia unas parets que encara se conservan; y encare que si posas llum los disaptes y alguns altres dias ab una lleterna, resolgueren construir allí una capella per cubrir á tals figuras. Posaren ma á la obra, y fonch tanta le devoció que se manifestá en vez de tan santa figura que en el termini de quatre anys concluiren la obra de dit oratori; dona orde el Il.^m señor Bisba D. Bernat Nadal y Crespí de beneir dita

(*) No las publicamos por haberlo hecho ya en el numero 34 de esta revista. pag. 13.

obra, la qual bendició se feu al 20 8.^{bre} de 1799, essent padrins D. Juan Mortorell y Sandívar y D.^a Margalida Costa y Bennassar.

Se te per tradició que aquesta figura la aportá una nau en lo any 1252, y per haver naufragat la dexá aquí.

VI.—*Fundació y Bendició de la Iglesia nova de Pollensa y de cuant se posa la primera pedra.*

Havent determinat los pollensins de fer una iglesia parroquial nova, se benef la primera pedra als 25 Agost de 1714 per la tarde, ab asistencia de tot el poble y grans músicas y escopetades, ab demostració de alegria. En la cual pedra, per el circuito estan escritas estas paraulas: «Die 26 Augusti á Cristo nato 1714», y sobre dita pedra está esculpida una creu; baix ó al peu de la creu está escrit. «Anno á Cristo nato 1714 die 26 augusti, 14 pontificatus Clementis, 15 Imperatore Germania Carolo 6.^o Hispaniarum Rege, magno magistro Militensis D. D. Fratre Raimundo Parallas valentino, episcopo majoricensi D. D. Atanacio de Esteripa et tranafi aud regi Priore hujus nostræ eclesie Pollentis Il.^{nus} D. Jacobus Canaves, Pollentino, Episcopo Militensi, Bajulo majoricensi Perilustri D. D. Fratre Nicolao Abri Dezcallar majoricensi, Bajulo Regio Pollentis Gabriel March et Axartell consulibus Joanne Antonio Martorell, (del llort) Martino Martorell de S. Vicent, Jacobo Llobera et Bernardo Rotger de Naverro. Positus fuit primus lapis Ecclesiast.^o Parroquialis Pollentis, sub invocacione Beatisima Virginis Mariæ, sub invocacione angelorum, per D. D.^{nem} Michaellem Rotger Pr.^{um} hujus Parroquialis Eclesie vice-priorem, licentia et comisione procedente per dictum Il.^m Et R.^m Episcopum Majoricensem».

Als 10 Maig de 1719, fonch trasladada la font baptismal desde lo portal major, prop el portal de plaza se mudá y trasladá el pulpít, y se continuá la obra.

La campana grossa fonch feta el mes de Agost de 1685, y va está sens beneir hasta el 18 juliol 1708: als 25 Novembre 1717 foren posadas las dos campanas menors.

Por la copia,
M. R.

LA SEO DE MALLORCA.
INVENTARIO DE 1397.

(CONTINUACION.)

Argentum in vasis sequentibus.

27.—Item tres pitzerios argenti albi cum smaltis in suis cohoptis in uno quorum scilicet in cohoptis est scriptum sanctum crisma; et in alio oleum infirmorum, et in alio oleum cathecuminum.

28.—It. duos bassinos argenti supra aurati cum smaltis in medio, et in circuito cum signis singulis domini fratris Petri Cima quondam Episcopi Majoricensis, qui illos donavit ecclesie antedictæ, et sunt ponderis viginti marcharum.

29.—It. duos bassinos argenti albi cum signis de papagais domini Berengarii Bajuli quondam Episcopi Majoricensis, qui illos donavit dicte ecclesie, et unum ex dictis signis est in altero dictorum bassinorum in quondam smalto fixo in medio fundi dicti bassini et aliud a tergo in ora dicti bassini, et sunt ponderis septem marcharum, septem onciarum et quindecim milleriosorum.

30.—It. duos bassinos argenti albi cum singulis asmaltis in fundis eorum quos donavit dictus dominus Antonius de Colello quondam Episcopi Majoricensis, et sunt ponderis novem marcharum et sex vntiarum.

31.—It. duos bassinos argenti albi veteres, ponderis trium marcharum et duarum vntiarum, et vnus istoriam est fractus in orla.

32.—It. duos bassinos argenti albi veteres et módicos, ponderis duodecim unciarum duorum milleriosorum et medii.

33.—It. unum encenserium argenti completum, ponderis trium marcharum trium unciarum et quinque milleriosorum.

34.—It. unum aliud encenserium argenti completum ponderis trium marcharum quinque unciarum et quinque milleriosorum.

35.—It. unum aliud encenserium completum (argenti) ponderis trium marcharum quinque unciarum et quinque milleriosorum.

36.—It. unum aliud encenserium argenti completum, ponderis duarum marcharum septem unciarum duorum milleriosorum et medii.

SECCION DE NOTICIAS.

37.—It. *una barcham* (*) *argentei* cum suo *cloqueri argenti* cum duobus smaltis signatis cum signo de *papagais*, et sunt ponderis unius marque et septem unciarum.

38.—It. *unam aliam barcham argenti* cum suo cloqueari cum duobus smaltis *signatis simili signo*, et sunt ponderis unius marque septem unciarum et quinque mill-resiorum.

39.—It. *unam aliam barcham argenti* cum tribus *asmaltis* ponderis duarum arcarum unius uncie et medie.

40.—It. *unam aliam barcham argenti* sine *asmaltis* ponderis uniam arche sex unciarum et quinque milleriosiorum.

41.—It. *unam capçsam argenti* reseruandi ostias ponderis sex unciarum et sex mille-resiorum.

42.—It. *unam capçietam argenti* tenendi oleum infirmorum cum sua catenula argenti, ponderis quator unciarum et medie.

43.—It. *unam capçietam argenti* eum smaltis signi domini *Anthonii de Galiana* et est intus colonum oleis infirmorum et cathecuminum et santi crismalis, et est ponderis unius marche et medie et est eum sus reseruatoris corri barrato barrie lautoni et cum simile signo.

44.—It. *unum vasculum argenti* cum suo cloquearii modico intus ipsum in quo misetur balsamum et sanctum çrisma die Jouis santa, et sunt ponderis trium unciarum duodecim milleriorum et medii.

45.—It. *unam capçietam módicam argenti* cum titulis intus ipsam capçiam alterum quorum est scriptum crisma, et alterum oleum, et ets ponderis unius marche et trium unciarum sine tamen quadam caxia plumbica que non est in ipso pondere.

46.—It. *unam capçietam argenti* supra auratam cum catenula argenti in qua est latonus cum oleo infirmorum, et est ponderis unius untie et decem septem milleriosiorum et medii.

(*Seguirá.*)

G. LLABRÉS.

Escrituras notariales.

Durante el año 1836, se han otorgado 16.097 escrituras públicas ante los Notarios del Colegio de las Baleares. Los Notarios que mayor número de ellas han autorizado han sido D. Miguel Ignacio Font, D. Juan Polou y D. Cayetano Socías de Palma; D. Rafael Togores y D. Gaspar Riutort, de Inca; don Fausto Puerto y D. Miguel Morey, de Manacor; y D. Francisco Andreu y Pou, de Mahon.

Las Baleares segun la estadística.

En la *Revista de España* de 25 de Abril último publicó el Sr. Gimeno Agius, un curioso trabajo sobre *Las Baleares*, estudiadas bajo los varios aspectos que ofrecen los datos estadísticos oficiales.

En honor del sabio Milá.

En el Paraninfo de la Universidad Literaria se celebró ayer tarde la sesion solemne dispuesta por la Real Academia de Buenas Letras para honrar la memoria del que fué su presidente y uno de sus más ilustres individuos, el sabio literato D. Manuel Milá y Fontanals. El acto estuvo brillantemente concurrido y el Paraninfo completamente lleno. Lo presidió el ministro de Gracia y Justicia Excmo. señor D. Manuel Alonso Martinez, teniendo á su lado al Excmo. é ilustrísimo señor Obispo, al presidente de la Academia D. Joaquín Rubió y Ors y á los Excmos. señores Capitan general D. Ramon Blanco, Gobernador de la provincia, Alcalde, presidentes de la Audiencia y de la Diputacion provincial y Rector de la Universidad Literaria. Ocupaban asientos de distincion el Excmo. señor D. Manuel Cañete y el señor D. Marcelino Menendez Pelayo, comisionados espresamente por las Reales Academias de la Lengua y de la Historia para asistir á dicha solemnidad, comisiones de la Diputacion y Ayuntamiento, de las Academias de Bellas Artes, de Ciencias naturales y Artes y de Jurisprudencia y Legislacion, del Claustro Universitario, Cabildo Catedral, Colegio de abogados y de otras Corporaciones y los académicos de Buenas Letras.

(*) *Barcham*: Naveta ó caja de incienso.

Cloqueri: Cucharilla con que se pone el incienso.

Empezó el acto por una reseña muy bien escrita de los trabajos de la Academia hecha por el secretario de la misma D. Celestino Baróllat y Falguera. A continuación el académico D. José Ramon de Luanco leyó varios interesantes fragmentos del estenso, erudito y razonado opúsculo que con el título de *Noticias de la vida y escritos de Manuel Milá y Fontanals* tenia escrito el actual presidente de la Academia y distinguido escritor Dr. D. Joaquín Rubió y Ors. Una salva prolongada de aplausos coronó al final la lectura de los expresados fragmentos, repartiéndose luego á los concurrentes que se hallaban en el estrado el citado trabajo impreso y entregándose al señor Alonso Martínez un ejemplar elegantemente encuadernado.

El señor Rubió y Ors dió despues las gracias á las Autoridades, Corporaciones y á todas las personas que habian favorecido el acto con su presencia, honrando la memoria del señor Milá y Fontanals, y el señor Alonso Martínez en breves y oportunas frases manifestó la complacencia con que habia asistido al acto, con cuya presidencia juzgaba que se le habia otorgado una honra inmerecida, que por ello agradecia más y que recordaria siempre y procuraria que recordasen sus hijos. Dijo tambien que S. M. la Reina Regenta que mira con vivo interés el cultivo de las literaturas provinciales y cuanto tiende al esplendor de todas las regiones del Reino, no le hubiera perdonado que hubiese dejado de asistir á una sesion con la cual se honraba la memoria de un varon docto en las lenguas catalana y castellana y gloria verdadera de nuestra patria. Las palabras del señor ministro fueron recibidas con marcadas muestras de aprobacion por la concurrencia, cerrándose con ellas la sesion dispuesta por la Real Academia de Buenas Letras.

En estos términos dió cuenta *El Diario de Barcelona* de aquella recordable sesion con la cual la Real Academia de Buenas Letras honró la memoria de aquel gran patricio tan sábio como honrado, tan laborioso como modesto. Posteriormente hemos leído la Memoria escrita por el decano de los literatos catalanes Sr. Rubió y Ors, á que se refiere la anterior noticia. En ella estudia el autor paso á paso y

con gran profusion de datos la vida y obras del que fué su condiscípulo, coopositor y compañero de claustro, de academia y de aficiones. Bajo este y otros puntos de vista el libro del Sr. Rubió es un trabajo interesantísimo, y en él tendrán que basarse cuantos se hagan posteriormente, por lo que á los datos biográficos especta.

Poco habia sido cuanto Cataluña habia hecho por tan grande hijo despues del 16 de Agosto de 1884 en que ocurrió su muerte. Á un corto artículo necrológico en la *Ilustracion Española y Americana*, á un discurso en el Ateneo ambos del Sr. Vidal y Valenciano, y á un premio reiteradamente ofrecido por *La Veu del Montserrat*, casi siempre desierto, se habia reducido todo. Esplicase esto en parte por lo difícil que se hace, y por el gran caudal de doctrina que se necesita, para estudiarle debidamente. El Sr. Rubió ha dado el primer paso y Menendez Pelayo dará los demas. A él, á quien Milá nombró heredero de sus notas y papeles, le toca estudiar la influencia de Milá en España y más aún en el extranjero, en donde era, y es todavía más conocido que no aquí. Se nos dice que se publicará una coleccion completa de sus obras, editada por la familia del difunto, y que prepara por encargo de la Academia de la Lengua, un sendo volúmen en donde estudiará aquella gran personalidad literaria. Nadie puede hacerlo, ni sabrá hacerlo como él.

Descubrimientos en Cádiz.

Se ha encontrado como la base cuadrada de una estatua en las excavaciones que se están haciendo en el castillo de San Sebastian de Cádiz, para colocar las baterías de tres cañones mónstruos.

Los fragmentos indicados, por su construcción especial, deben pertenecer á la época romana.

Los sillares están de canto y no unidos con argamasa; en el centro se ven unidas las piedras, pero tendidas y debajo de una de ellas se halló una pequeñísima moneda fenicia gaditana, con la cabeza de Hércules en el anverso y un delfin é inscripcion en el reverso.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 JULIO DE 1887.

SUMARIO.

I. Miscelánea histórica (1387 á 1399), por D. José M. Quadrado.—II. Iconografía de Ramon Lull en 1886, por D. Mateo Gelabert.—III. Nuestra lámina, por F.—IV. Sección de noticias.

MISCELÁNEA.

Que no está agotado, ni mucho ménos, el tesoro, con tanta diligencia como tino extraído de los libros de *Data* del Archivo Patrimonial por el benemérito paborde D. Bartolomé Jaume en los preciosos manuscritos, que luego de adquiridos para el Archivo general del Reino, he tenido tanto placer en facilitar á los curiosos como afan han mostrado estos en aprovechar y publicar, lo declara la siguiente muestra sacada por mí á la ventura de libros análogos que con más determinado propósito me he visto en el caso de consultar, y que no sé como, se escaparon á la pluma, aunque no probablemente á las miradas, del concienzudo anotador. La mies, sépanlo los aficionados, está, no no para espigar, sino diré casi por segar: laboriosidad y constancia es lo que falta. Hay para todos los gustos; ejemplos de orden distinto presento en las varias partidas, que van arregladas cronológicamente y numera-

das. En la 1.^a aparece la increíble provision de tortugas de tierra remitidas al rey hasta número de 1073, en la 12.^a la de tordos y la manera de aderezarlos, en la 2.^a y 7.^a curiosos detalles de las ricas colchas y alfombras que aquí se fabricaban. De obras en el castillo de Bellver y en el palacio de la Almudaina nos dan noticia otras, mostrándonos la 5.^a coronado aquel de merloncillos, la 6.^a el procedimiento para labrar las columnas y capiteles de los ajimeces, la 3.^a la situacion de la torre de los *Sastres* batida por el mar en un ángulo del alcázar, y la 9.^a, que es curiosísima, los preparativos hechos en las diversas mansiones reales de la isla para hospedar á Juan I y á su corte. Referentes al culto de las dos capillas de palacio, Santa Ana y San Jaime que estaba arriba y desapareció en 1851, son la 4.^a, 8.^a, 13.^a, 14.^a y 18.^a: por la una sabemos la fecha y el artífice de la preciosa arca de madera que alcanzamos á ver en la sacristía hasta el dia fatal en que desapareció como por ensalmo; otra nos habla de una lámpara, otra de unos libros, otra de un reliquiario para colocar los huesos de Santa Práxedes, otra de una reliquia de la esponja de Nuestro Señor. La 15.^a, 16.^a y 19.^a manifiestan singulares hechos criminales; y la 10.^a, 17.^a y 20.^a arrojan luz completa sobre el alquimista Lustrach ya famoso por las cartas á él relativas,

que publicó el erudito catedrático de Barcelona, nuestro amigo el señor Luanco, pruebas de la ciega confianza que puso en aquel embaidor, no solo el ligero rey D. Juan, sino el prudente D. Martin hasta que, comenzando á vacilar al fin del año 1399. se la retiró por completo, mandando se lo remitiesen preso en Marzo del siguiente. Con dicho personaje va enlazada la 11.^a por los informes que suministró á un pintor mallorquin hasta aquí desconocido, Francisco Comes, para trazar el *retrato* del rey de Inglaterra, el desgraciado Ricardo II, cuya corte habria sin duda frecuentado el aventurero francés, y cuya efigie, que por tal método no podía ser muy exacta, no atino por qué se interesaba tanto en adquirir nuestro rey D. Juan. Sin más explicaciones, y reservándome á lo más poner alguna nota, paso á transcribir los indicados documentos:

Datas del año 1387.

1.^a Item met en data lo procurador royal per manament del Sr. Rey á ell fet ab letra sua dada en Barcelona sots segell secret á X dies de juny, per compra de CCXLIII tortugas de diversas personas qui las aportaren, las quals liurá an Johan Miró porter del señor Rey, lo qual lo dit senyor per la rahó demunt dita hich havia trames, II € , XII sòus, VI din.—It. an Andren Puget que lo dit procurador tramés ab letras an Jacme Seva notari de Manacor e an Ramon de Berga de Felanig e á Porreras per haver de las ditas tortugas, per III jorns que stech á raó de III sòus lo jorn, XII sòus.—It. costaren III senallas en que anaren las ditas CCXLIII tortugas á raó de III sòus la peça, XII sòus.—It. tramés lo dit procurador ab lo leny den Roca qui partí de Mallorques á XV de juny, per en Berenguer Garau porter del Sr. Rey, D tortugas que comprá á diversas personas las quals costaren á raó de II din. per tortuga entre port e compra, III € , III € , III din.—It. costaren III sarrias en que foren meses, VII sòus.—It. pagá al dit en Roca patró per nòlit de las ditas D tortugas, XV sòus.—It. tramés ab lo leny den Ferrer Sa Fabrega patró qui partí de Mallorques á XI de juliol CCCXXX tortugas, las

quals comprá de diversas personas e costaren entre compra e port, II € XV € .—It. costaren III sarrias en que foren meses, VIII € .—It. costaren de portar á mar las ditas tortugas, II € VIII din.—It. costá fil d' espart que foren totas cosidas, VIII din.—It. costaren de nolit las ditas CCCXXX tortugas XV € .—It. costaren una quarterola de figas e una cuartera de prims de sexa que comprá ops de las ditas tortugas, XI € .—It. costaren á Barcelona de descarregar e portar á casa las ditas D tortugas, VI € .—It. las altras costaren de descarregar e portar al dit loch, V € . E axí es per tot, XIV € , VI € , II din. les mil setanta tres tortugas.

2.^a Item met en data per les coses e arneses devall escrits e per los preus dejus designats: es á saber, an Johan Vilar vanover per preu d' una vanova de drap de cotonina de domas de XL custures, XXXIII € XII s.—It. á ell matex per preu d' una altra vanova de lin prim ab obras de rosas e fulles de lor, XXX € X sòus.—Mes li pagá per preu de duas vanovas de obratje de millareses de drap de lin prim aytals demont com davall. LII € VI sòus.—It. pagá an Johan Valsegura per preu de duas vanovas, só es una d' ondas de XXXV custuras, de drap de quincenis de Barbería, XXXI € VIII sòus III din.; e altra de lin prim ab obra de rosas e fullas de lor, XXX € X sòus.—Mes doná an P. Boulu corredor de coll per preu de III vanovas: só es duas de cotonina ondadas, LI € ; e altras duas, una de lin prim e altra de cotonina ondada, XXXVI € .—It. mes li pagá per preu de dos parells de lansols de drap de lin prim, la un parell ab tres randas en cascun, e l'altre parell ab espineta en las orlas, XXXVIII € .—It. mes li pagá per preu de duas catifas grans trunyelladas de diversas colors, XXIII € .—It. pagá an Bernat Bachs tixedor de llana per preu de duas flasadas de borra en que foren embolicadas las ditas robas, VIII € , VIII sòus.—It. pagá an Johan Siurana fuster per preu de II cofres encuyrats e enlaunats de obra de Barcelona XV € .—It. li pagá per duas caxas d'alber VIII € , en los quals cofres e caxas foren mesas las ditas robas. Per tot CCCLX € .

Del 1388.

3.^a Item á II de setembre paga an Jacme Mates mestre picaperes del Sr. Rey en Mallorques, las quals de voluntat del dit procurador havia despesas e convertidas l'any present en adob e reparació de la torre appellada dels Sastres que es en lo mur del castell de la ciutat, la qual torre estava en gran perill de caure perçó com la mar la bat de una part, las quals messions e despesas ha fetas lo dit Jacme Mates en fer de nou un peu á la dita torre de pedra, axí en comptes de pedra, cals, mestres de pedra qui ajudaren á la dita obra á fer.—CLXVIII ⑥ IX ③ IV din.

1389.

4.^a Item donf an Bernat Tarragó fuster mestre de las obras de fusta del Sr. Rey en Mallorques per preu d'una caxa gran ó sotspal de roure de Flandres entretallada, que'n comprí á ops de tenir los arneses e altras cosas de las capellas del castell reyal de la ciutat de Mallorques, la qual caxa fou mesa en la sagristía de la capella de Sta. Anna del dit castell. E cobrá á poca aclosa per en Johan d'Olesa notari, en la qual en Ramon Salo rector de la dita capella la atorga haver reebuda, e fo li notada ensemps ab los altres arneses que té en son poder de las ditas capellas.—VII lliur. X sous.

5.^a Item pagá an Antoni Boschá picapedres, e foren per adob e reparació dels merlets del mur del castell reyal de Bellver qui per fortuna de gran vent eran cahuts e major partida caderrocats, perque de voluntat e consentiment de moss. Francesh Çagarriga, lo dit Antoni Boschá qui n'havia fet covinensa ab lo dit procurador reyal de Mallorques a fer e tornar los dits merlets de pedra necessaris á la dita obra del dit castell, las quals cosas feu á cost e á messió sua, de totas messions pres.—LXX ⑥ de Mallorques.

6.^a It. pagá al dit Ant. Boschá mestre picapedres de las obras del Sr. Rey en Mallorques per manament del dit governador en fer de nou una colona de pedra blanca e capitell en una finestra qui es en la sala devall del castell reyal de la ciutat, la cual finestra es

devant la scrivania de la Governació dins lo dit castell, como l'altra que hi era fos trencada en tant que las revoltas de la dita finestra estavan en perill de caure, e en metre e endressar aquella colona e capitell, e encare en compras d'oli, guix, plom e en altras cosas necessarias á fer la dita colona e á metre en la dita finestra, etc. VIII ⑥ VII ③.

1390.

7.^a It. met en data lo procurador reyal que costaren tres catifas rasas que comprá ops del Sr. Duch LII ⑥.—It. mes avant una catifa gran, trunyelada e pelosa XX ⑥.

1391.

8.^a It. á XIV novemb. pagá an Jacme Despuig crestiá novell per preu de una lantia de vidre ab diversas pinturas d'or e blavas d'obra de domás, que comprá ops de la capella de Sta. Anna del castell reyal, la qual hi era necessaria com sen hi hagués trencada una altra.—XVI sous.

1395.

9.^a Item paguí an Bernat Miró porter del Sr. Rey diputat á administrar las obras que foren fetas de manament del Sr. Rey stant personalment en Mallorques, reebent lo dit Bernat de las rendas e drets de la dita procuració reyal tantas quantitats que bastassen á las messions e despesas necessarias á las ditas obras, las quals lo dit Bernat havia despesas e convertidas en obras e reparacions necessarias en los castells reyal de la ciutat de Mallorca e de Bellver e en lo palau reyal de Manacor, e en fer de nou diverses taulas ab lurs petges, banchs dreçadors de sala, de cuyna, de muserias del dit Sr. Rey e de la Sra. Reina, de las quals taulas e banchs fon fornida la sala major del dit castell reyal de la ciutat, e'ls guardarobes, rebosts, botellerias, panicerías, muserias (1) dels dits Srs. Rey e Reyna, e los menjadors del dit castell de Bellver, e las posadas de III camerlenchs dels dits senyors Rey e Reyna que posavan dins lo dit castell de la ciutat, e en fer de nou diverses lits de posts e colgues que foren fetas obs dels dits

(1) *Museria* despensa, de donde *museu* despensero. Vide *Leges Palatinas* de Jaime III y diccionario de Ducauge.

Sr. Rey e Reyna e per los infants e donzells qui seguiren la cort, e en fer diverses canalobres grans de fust ab *secretaris* (1) de ferre per penjar en las salas e en los quals cremassen brandons, los quals foren meses en la sala del dit castell reyal de la ciutat e en los menjadors de Bellver e en los palaus de Valldeuça, de Sineu e de Manacor, e per fer talls per *collar* los dits canalobres ab cordas de canyem, e en fer diverses *secretaris* de fust e de ferre pintats que foren meses en diverses casas dels dits castell e palaus reyal: LVIII ⑥ X ②.

10.^a Item paguí an Jacme Lustrach alquimiyre del regne de França. per manaments fets á mi ab grans penas per lo senyor Rey stant personalment en Mallorca ab duas letras suas dadas en lo castell reyal de Bellver, la una á III de novembre del any MCCCXCV, l' altre á XVI del dit mes, de la moneda que á mans mias pervench per rahó de la dita procuració, es á saber de una part CLII ⑥ VIII ② II din. mallor. las quals pertanyieren al dit Jacme, ço es CXX ⑥ mall. menuts per la provisió taxada al dit en Jacme e á V companyons, altres servints e guardants lo dit Jacme, per lo dit Sr. Rey ab las ditas letras, fahents los dessus dits Jacme e aquells que li ajudavan certa obra de alquimia de manament e ordinació del dit senyor dins una torre del castell reyal de la ciutat de Mallorca appellada del Angel, la qual provisió li paguí V meses, ço es noembre e deembre del any MCCCXCV, janer febrer e mars del any XCVI, anticipant la dita provisió per cascun dels dits V meses segons los dits manaments á rahó de XVI ② mallorq. per cascun dia.—Item per preu de dos marches d'argent fi de cendrada necessari á la dita obra de alquimia XIII ⑥ XII ②.—Item per certa quantitat de coure, la qual comprá d' una part per manament del dit senyor necessaris á la dita obra, XIII ⑥ XVI ②.—Item d'altra part per valor de XXX marches del dit coure necessaris á la dita obra, V ⑥ I ② II din.—Mes avant li paguí per manament den Bgr. de Montagut

(1) Así se lee claramente en el texto por dos veces la palabra que derivada del verbo *secernere* indica separación del candelero en rama ó brazos.

locht. de governador á mi fet ab letra sua dada en Mallorca á XX dias de deembre del dit any XCV, las quals lo dit en Jacme notoriament havia despesas e convertidas en algunas messions de la dita obra, segons compte que 'n doná en mig full de paper, XVII ⑥, VIII ②, II din. Muntá tot CLXVIII ⑥, XVII ② III din.

11.^a Item paguí an Francesch Comes pintor per duas testas que pintá del Rey e Duch d' Anglaterra (1) segons que l' informá lo dit en Jacme Lustrach, las quals tramís al Sr. Rey d'Aragó qui las volia aver.—XV ②.

12.^a Item met en data que costaren torts que fiu fer e aparellar á manera de mortits, de manament del Sr. Rey á mí de paraula fet ab ans que partís de Mallorca, los quals li tramís á Perpinyá en lo mes de febrer del any MCCCXCVI, e eran C parells, á rahó de III diners lo parell, e fiu los comprar de diverses personas com pus grasses pogren esser á rahó de III din. lo parell, I ⑥ V ②.—Item costá una gerra en que foren trameses al dit senyor, VIII din.—Item costaren de plomar, II ②.—Item costaren esquesas de porch de que fo fet sagunt fus en que foren mesos en la dita gerra per conservar aquells segons que 's fa en Cerdunya. E axí munta per tot lo que costaren los dits torts espatxats.—I ⑥ XVI ② VIII din.

13.^a It. paguí an Andreu Trias pre. regent la rectoria de las capellas del castell reyal de la ciutat de Mallorca, prorata d' alguna quantitat que affermava haver despesa en compra de rama de murta, neulas, fil d' empalomar l' any present per ornament de las capellas del dit castell lo dia que ab gran solemnitat, de manament del Sr. Rey que era

(1) No acierto quien sea este *duque*. Ricardo II no tenia hijos, y ademas el heredero de la corona de Inglaterra no se titulaba duque sino principe de Gales. Los tios del rey llevaban atija al titulo de duque la denominacion de Lancaster, de York, y no la genérica del reino. Sabida es la desastrada muerte de dicho monarca, de quien refiere en sus apuntes el coetáneo Salz et que: «los sots meses lo han desgraduat e privat de son regne, e en après hanto emprisonat, e dins en la preso hanto metziat, de que finalment es mort. ¿Qui james ohi dir semblants cosas esser fetas per cristians envers tur senyor natural?»



al castell reyal de Bellver, fou feta festa de Sta. Praxedis, e la ossa de la dita santa fou mesa en un relliquiari que 'l dit senyor havia fet fer en la paret de la capella de Sta. Anna del dit castell.—I ⑥, X ②.

1396.

14.º Item á XXX de octubre de XCVI paguí an Jacme Corretjer convers per ligar IIII llibres, un Santoral de pregamí gros, un Dominical de pregamí gros, un Saltiri de pregamí, un libre de paper apellat Consueta, entre ligar e metre cuyr en la esquena de cas-cun e tancadors entre tot.—I ⑥ IIII ②.

15.º It. á dos dezembre an Gabriel Cantarelles scrivá de las enquestas de la governació, per la anada que feu defora á la parroquia de Bunyola per inventariar los bens den Bernat Vaquer de la dita parroquia, lo qual se era penjat, los bens del qual axí com á confis-cats pertanyen al Sr. Rey (¹).—XIII ② VI din.

1397.

16.º It. paguí dia VII de maig an Bartomeu Perpinyá un dels exactors de la casa dels bans en messions necessarias á la execució que fou feta, de manament de mossen lochtinent de governador, de Antoni Jordá nadiu de la Vall d' Uxó del regne de Valencia, que d' abans era estat moro, lo qual havia confessat que era stat pres per fustas de moros en la galiota den Tropeta e que fo amenat á Bugfa, en lo qual loch per sperit diabolical induhit renegá e hach nom Sayt, e que après muntá ab las fustas armadas de moros á Bugfa, e fou al barreig de las alquerías del Arracó de la parroquia de Andraig, e al barreig de Torre Blanca del regne de Valencia don sen amenaren tota la gent, mostrantlos lo dit Antoni

(1) No se comprende si por razon del suicidio se le confiscaron á Vaquer los bienes, acerca de lo cual no recuerdo haber visto disposicion alguna en las leyes de aquel tiempo, ó más bien por indicio ó prueba de algun grave delito por el cual se le formara proceso, y que le impeliese á un acto de desesperacion, tan raro entónces, á fin de sustraerse al rigor de una sentencia capital. Sugiere esta conjetura el hallar mencionada en la hoja anterior del mismo libro con fecha de 14 de julio otra ida del propio escribano á Buñola con motivo del homicidio perpetrado en persona de Mateo Blanch almotacen de la villa: y no es difícil de concebir una siniestra relacion entre ambos hechos.

los passos; per lo qual crim per sentencia donada per lo dit lochtinent fon condempnat que fos rossegat e penjat al Moll, e après fo mudat á las forcas del pont d' Inca, segons que totas las messions son continuadas per menut en un full de paper.—II ⑥, VIII ②, VIII din.

17.º It. paguí jo dit procurador reyal de Mallorques an Jacme Lustrach alquimiayre qui continua en la torre del Angel del castell reyal la obra major de la alquimia, ço es la pera filosofical, per provisió e manament que 'n feu lo Sr. Rey don Johan de bona memoria qui aquell Jacme jaqui en comanda del lochtinent de governador de Mallorques ab certas guardas, las quals apres li son estadas rellevadas minvantli la provisió que li tatxá lo dit senyor, es á saber per la provisió sua, la qual li fo moderada per la Sra. reyna dona Maria muller e lochtinent general del Sr. Rey ab letra sua closa dada en Barcelona á dias de del any MCCCXCVI á VII sous mallorquins cascun dia, la qual provisió que era deguda e pertanyia al dit en Jacme e anticipada de mes en mes li paguí del XVI.º dia del mes de maig del any MCCCXCVII tro per tot lo XV dia del dit mes de maig del any MCCCXCVIII, dins lo qual temps s' enclou l' any complit.—CXXVI ⑥.

1399.

18.º Item á XXVII de febrer paguí an Ramon Galí corredor de coll per una capseta d'argent ab tres esmalts ab senyal de pf, que comprí per trametre dins la dita capseta al Sr. Rey certa part de la Esponja de Jhs. Xpt. que per reliquia era en la capella de Sta. Anna del castell reyal: II ⑥, IIII ② V din.

19.º A XII de abril de XCVIII paguí an Barth. Perpinyá exactor de la casa dels bans II ⑥ VI din. las quals de manament del lochtinent de governador havia despesas en la execució que de dit manament se feu de un hom apellat Domingo d' Albarazí scuder de la muller de moss. Umbert des Fonollar cavaller, lo qual Domingo havia mort en Xpofol Serra barber, per la qual rahó lo dit Domingo fou penjat per lo coll á la porta del obrador del dit Xpofol en continent que 'l dit Xpofol fou

mort, e en despenjar aquell del dit obrador e penjar al pont d'Inca segons compte que 'n doná (1).

20.* Item paguí au Jacme Lustrach alquimiayre, que continua en la torre del Angel al castell royal de la ciutat l'obra major de la dita alquimia, só es la pera filosofical, per la provisió deguda e pertanyent al dit en Jacme, anticipant la hi de mes en mes segons que es acostumat, es á saber, del XVI.º dia del mes de maig del any de la nativitat de nostre Senyor MCCCXCVIII tro per tot lo XV.º die del mes de maig del any MCCCXCVIII, dins lo qual temps s'enclou un any cumplit á rahó de VII ₧ mallorquins cascun dia: CXXVI ₧.

J. M. QUADRADO.

ICONOGRAFÍA DE R. LULL.

Aunque á primera vista pudiera parecer inútil y sin importancia alguna la publicacion del presente catálogo, especialmente á aquellos que se muestran indiferentes en todo lo que especta á la historia y arqueología pátrias, la tiene no obstante muy marcada en nuestros dias en que el Bto. Lulio, tanto más olvidado por lo que en el concepto religioso toca, cuanto más ensalzado bajo el aspecto literario y filosófico, necesita una mano poderosa que anime y excite su devocion en otro tiempo tan viva y ardorosa. No intentamos que este catálogo, incompleto en sus datos y apreciaciones sea el medio más adecuado para lograr nuestros deseos; es no obstante, un débil reflejo de la antigua devocion de los mallorquines

(1) Llamen la atencion sobre este suceso ignorado en sus causas, la calidad del matador, forastero sin duda, y lo expeditivo del suplicio en el mismo lugar y momento del crimen, á fin de prevenir quizá las reclamaciones de la autoridad eclesiástica que alegaba jurisdiccion sobre el reo como tonsurado, hasta el punto de poner en 10 de abril entredicho en la ciudad, que se levantó el 12, todo lo cual nos refiere Salzet en su noticiario, callando el nombre del asesino y las circunstancias de la ejecucion.

al Beato, es, la demostracion de un *hecho* que dice mucho en favor suyo y habla muy alto á los que no han cerrado los oidos á la voz de la conciencia ni menospreciado los sentimientos pátrios.

A pesar del espacio de tiempo relativamente corto que se concedió para optar al premio ofrecido, se pudo formar el siguiente

CATÁLOGO

DE LAS IMÁGENES DEL BEATO R. LULL

expuestas á la pública veneracion en los templos y oratorios de Mallorca (), premiado en el tercer certámen de la JUVENTUD ARTÍSTICA celebrado en 1886.*

Non recedet memoria ejus,
et nomen ejus requiretur
á generatione in generationem.
(*Ecclesiastico cap 39, v. 13.*)

SECCION DE ESTATUAS.

ALARÓ.

1. En el oratorio dedicado á la Virgen del Remedio situado en el Castillo, hay una estatua del Bienaventurado mártir: es de reducidas dimensiones.

ALGAYDA.

2. En la Iglesia parroquial de dicha villa hay una estatua del Beato, colocada en el retablo del altar mayor.

3. En la Iglesia de Randa, sufragánea de este pueblo, hay una estatua de unos 10 palmos que está en el nicho principal del altar mayor y es por tanto el titular de la Iglesia.

4. En el oratorio de Cura hay una estatua de unos 4 palmos, colocada en 1861 en el altar mayor en el lado del evangelio.

ARTÁ.

5. En el altar mayor de la Parroquia hay una figura del Santo de tamaño natural, sita en la parte de la epístola.

(*) Este trabajo obtuvo el premio ofrecido por la Sociedad Arqueológica Luliana en dicho certámen. A D. Manuel Penya y Gelabert se le adjudicó el accésil.

6. En el convento de Franciscanos del mismo pueblo tiene nuestro Santo capilla propia. La figura es de tamaño natural.

BAÑALBUFAR.

7. En la Iglesia de este pueblo, en la capilla de S. Sebastian, hay una estatua de R Lull, adjunta al nicho principal y en la parte de la epístola colateral con Sta. Lucía.

CAMPOS

8. Estatua del Beato Lulio en la Iglesia parroquial de dicho pueblo. Está colocada en el retablo de la capilla dedicada á S. Francisco de Asis.

CAPDEPERA.

9. En la Iglesia parroquial, hay una estatua en el altar mayor, parte de la epístola.

ESPÓRLAS.

10. En el predio «Son Mas» propiedad de D.^a Bárbara Moyá hay una estatua tallada por D. Guillermo Galmés; colocada en el jardín frente al Oratorio.

ESTALLENCHS.

11. Una estatua de unos 5 palmos de altura colocada en la capilla de la Inmaculada Concepcion, en la Parroquia.

12. En el término de esta villa, en el predio denominado «El Collet» hay un oratorio, dedicado al misterio de la Concepcion en el cual hay otra estatua de 2 palmos aproximadamente, colocada sobre un pedestal encima del altar.

FELANITX.

13. En la Iglesia parroquial hay una capilla dedicada al héroe mallorquin. La estatua es de tamaño natural y ocupa el nicho principal.

INCA.

14. En el ex-convento de Franciscanos de dicha villa hay una capilla dedicada al Beato Ramon. La estatua ocupa el nicho principal y mide aproximadamente 9 palmos de altura.

15. En el mismo ex-convento hay otra de menores dimensiones.

LILOSETA.

16. Estatua de tamaño natural pintada en madera recortada, y colocada en el altar mayor de la Parroquia, en la parte de la epístola, colateral con otra de S. Francisco de Asis.

LLUCHMAYOR.

17. En uno de los sótanos de la iglesia parroquial de esta villa hay una estatua del Beato que antes de reconstruirse el retablo del altar mayor estaba colocada en él. El cielo le depare mejores tiempos que los actuales.

MANACOR.

18. En el altar de la capilla dedicada á S. Francisco en la iglesia parroquial hay una figura del ilustre mártir tallada en madera y colocada en un nicho cerca del principal correspondiente al lado de la epístola. Mide 9 palmos de altura.

PALMA.

19. *Catedral.*—Sobre la columna correspondiente al lado de la epístola de la capilla dedicada á S. Sebastian, patron de Palma, se apoya una figura del Beato Raymundo Lulio, de tamaño natural.

20. En la fachada de la misma Iglesia, hay otra estatua, de piedra, original de don Guillermo Galmés, colocada sobre una repisa.

21. *Parroquia de Sta. Eulalia.*—En la Iglesia parroquial, en la capilla de Ntra. Señora de la Piedad, hay una figura, tamaño natural, colocada en la parte de la epístola sobre una columna del retablo.

22. *S. Francisco.*—Es la Iglesia que posee mayor número de imágenes del Beato. En el retablo del altar mayor hay una repisa en la parte de la epístola en la que se apoya una estatua del Beato Raymundo Lulio, de grandes dimensiones.

23. En el mismo Convento existe un bajo relieve en el precioso sepulcro del Santo mártir, sito en la capilla de la Puridad, en la pared lateral que corresponde al lado de la epístola. Dicho sepulcro fué costeado, segun se dice, por el Dr. Antonio Serra, y construido en el siglo XV por el eminente teólogo lulista el maestro Juan Llobet. Aunque no nos consta que pueda adorarse la imagen mencionada,

no obstante hemos creído un deber incluirla en este catálogo, supuesto que en dicho sarcófago hay el mismo cuerpo del Martir de Bugia que en 28 Junio de 1448, año en que fué trasladado al mencionado lugar, se conservaba aun incorrupto y frescas las heridas que destrozaron su cabeza veneranda. En otro reconocimiento verificado en 1611 ante los Mag.^s Jurados del Reino, autoridades eclesiástica y civil, y ante todos los Piores de los Conventos de Palma, fué igualmente hallado incorrupto, segun consta del instrumento público extendido por Pedro Ribot, Notario público de Mallorca.

24. En el mismo ex-convento hay además una capilla titulada «del Beato Ramon nou» dedicada al esclarecido Mallorquin. La imágen del Beato ocupa por tanto el nicho principal y es de grandes dimensiones. Al pié de la estatua se lee esta inscripcion: «Beatus Raymundus Lullus Martyr.»

25. Un busto posee tambien el mismo convento, que sirve de sustentáculo al relicario de plata que contiene la mandíbula inferior del Santo. Esta reliquia se pone á la pública veneracion en las fiestas del Beato.

26. Otra estatua del mismo Santo hay en la misma Iglesia que está sobre el cepillo en que se recogen las limosnas para su culto.

27. En el portal principal de la misma Iglesia hay otra imágen, colocada en un nicho de la parte izquierda.

28. *Sta. Clara.*—Hay una estatua en el retablo del altar mayor de dicho convento. Es de tamaño natural.

29. En la capilla del Santo Cristo, de la misma Iglesia hay una estatua yacente de cera, dentro un escaparate.

30. *Montesion.*—En el oratorio del Instituto, hay una estatua del sabio mallorquin.

31. En el oratorio particular de D.^a Catalina Zaforteza hay una pequeña imágen, de reducidas dimensiones.

32. En el huerto de D. Luis Castellá sito en la citada parroquia, hay otra estatua de Ramon Lull copia de la que D. Venancio Vallmitjana esculpió para adornar el vestíbulo de la nueva Universidad de Barcelona.

(*Seguirá.*)

NUESTRA LÁMINA.

La xilografía que acompaña este número es una de tantas en que se representó á nuestro Patrono en union de San Buenaventura y del célebre Escoto, acérrimos defensores del misterio de la Inmaculada.

Debió grabarse esta *estampa* para los cofrades ó *concordants* de la asociacion titulada *Seráfica Mariana*.

F.

SECCION DE NOTICIAS.

— El dia 3 tuvo lugar en la iglesia de San Francisco la solemne funcion religiosa que costea desde hace muchos años el Excelentísimo Ayuntamiento, al preclaro compatriota y martir Ramon Lull. Además de la corporacion municipal, asistió el M. I. Cabildo Catedral, la Junta de la Causa Pía, los Colegiales de la Sapiencia y una comision de la Arqueológica Luliana. El panegfírico estuvo encomendado al conocido orador Sr. Matas quien trazó, y dijo bien, (cosa no muy frecuente) los principales rasgos de la heroica y santa vida de nuestro Patrono. La concurrencia no pasó de regular.

— En esta semana próxima es la designada para pasar á Alcudia, una comision de la Arqueológica al objeto de proceder, de acuerdo con las autoridades civil y eclesiástica de aquella ciudad al cierre, limpia y reparacion parcial de aquel notable monumento que el abandono y la incuria han dejado en un lamentable estado. De ello daremos cuenta en el próximo número.

— El nuevo Prior del Colegio de Nuestra Señora de Lluch D. Guillermo Fiol trata de conmemorar el tercer aniversario de la coronacion pontificia de aquella santa imágen, celebrando una velada literaria el dia 10 de Agosto. Nos alegramos de que tal suceda.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 JULIO DE 1887.

SUMARIO.

I. Reseña de la restauracion de la cueva-oratorio de San Martin de Alcudia, por *La Comision*.—II. Noticias históricas de la cueva de San Martin, por *D. Gabriel Llabrés*.—III. Convite dado por los Jurados de Alcudia al Gobernador Çagarriga en 1375, por *Ll.*—IV. Los halcones de Mallorca (1347), por *Don M. Bonet*.

Lámina XL.—*Plano de la cueva de San Martin*, dibujo de *D. B. Ferrú*.

RESTAURACION

DE LA CUEVA DE SAN MARTIN DE ALCUDIA.



poco más de media legua de los muros de la ciudad de Alcudia, en los confines de la Albufera, ábrese en medio de la llanura una profunda sima de ancha boca, á manera de cráter de apagado volcan, y en su fondo, ocultas en la cavidad de la roca, vense todavia bien que lastimosamente mutiladas, las dos capillas que hicieron en otro tiempo de aquel extraño sitio un lugar destinado al servicio de Dios, y que constituyen hoy el más curioso é interesante de cuantos monumentos arqueológico-cristianos existen en nuestra isla. Nada

nos dice la historia ni de la época de su construccion primitiva, ni de los móviles á que obedecía, ni de las causas que lo motivaron; así vuela más á sus anchas la fantasía del que sentado cabe la orilla del pozo lo contempla, envuelto por los rayos de matizada luz que bajan de lo alto, por entre espesas matas de lentisco y verdes hojas de higuera silvestre como por entre los pintados vidrios de una claraboya, é interroga con mirada fija aquellas páginas de piedra mohosa que le trasladan sin querer más allá tal vez de los tiempos de nuestra gloriosa reconquista.

Monumento como éste, tan raro y excepcional, mitad caverna, mitad templo, al qué hacen doblemente interesante la rusticidad de sus primitivos detalles artísticos y el desamparo en que últimamente se encontraba, habian de atraer naturalmente las miradas y la solicitud de nuestra Sociedad Arqueológica; y en efecto, ya desde pocos dias despues de su fundacion figuraron en el Museo unos mutilados fragmentos escultóricos procedentes del destruido retablo del altar de San Martin de la Cueva, donativo de los Sres. D. Pedro de A. Peña y D. Juan Sureda y Verí. Este último encareció la importancia de aquel monumento, que fué por espacio de luengos siglos sagrado recinto, leyendo ante la Sociedad una interesante

memoria en 1883(*), en la cual estudió la escepcional importancia de esta especie de catacumba, monumento único en su clase que nos dejó la cristianidad primitiva.

Lo que la incuria y la barbarie habían mutilado y destruido tocaba á nuestra Sociedad el repararlo, y al efecto la excursion á Alcudia, llevada á cabo en el mes de Agosto del pasado año, de la cual dimos cuenta, no tuvo otro objeto que estudiar los medios conducentes para reparar lo dañado y salvar lo existente. A fin de conseguirlo la Arqueológica se dirigió á las Autoridades de la Ciudad de Alcudia solicitando su cooperacion y apoyo por medio de la comunicacion que transcribimos literalmente.

Sociedad Arqueológica Luliana.—Siendo uno de los fines principales de esta Sociedad gestionar la conservacion y restauracion de los monumentos históricos y artísticos de nuestra isla, no podia ménos de fijar preferentemente su atencion sobre el venerando y tradicional oratorio de la cueva de San Martin sito en el término de esa fidelísima ciudad de Alcudia. Por esto pasó á visitarlo y examinar su estado una Comision del seno de nuestra Sociedad, la cual formuló despues una relacion, proponiendo, en Junta celebrada el dia 14 de los corrientes, la inmediata informacion necesaria para intentar, por de pronto, la limpia de escombros y el cierre con verja de hierro de la indicada cueva, y luego, la restauracion en lo posible del altar que conserva el cuadro en relieve del caballero San Jorge, y la reposicion de la imágen de San Martin, santo titular, en el otro que se halla desmantelado. No se oculta á la Junta Directiva de la Arqueológica que para lograr estos propósitos necesita considerables recursos pecuniarios, mas abriga la fundada esperanza de que no le habrán de faltar si para invertirlos provechosamente cuenta con el permiso, el apoyo y la salvaguardia de las autoridades civil y eclesiástica de Alcudia á quienes considera legítimos dueños y patronos del espresado monumento.

(*) La publicaremos en breve.

No molestaremos ahora la benévola atencion de V. S., describiendo el triste y deplorable estado en que se encuentra este santo lugar, célebre ya, cuando no lo fuese por otros títulos por el recuerdo de un portentoso milagro allí mismo verificado, ni encareciendo la importancia de una restauracion en la que están igualmente interesadas la Historia patria, las Bellas Artes, la Arqueología religiosa y el buen nombre de la ciudad de Alcudia.

Así pues, la Junta Directiva de la Arqueológica Luliana tiene la honra de acudir á V. S. suplicando se sirva acceder á sus buenos deseos, y designar un individuo del Ayuntamiento de su digna presidencia para que en union del Sr. Cura-párroco de esa Ciudad, ó del que por delegacion suya le represente, y de los miembros que á su vez elija esta Sociedad, constituyan la Comision ejecutiva que ha de entender en la limpia cierre y, restauracion de que se trata.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. esperando se servirá comunicarme su asentimiento y hacer la designacion expresada con la mayor brevedad posible.

Dios guarde etc. Palma 20 de agosto de 1886.—*El Presidente*, Miguel Fluxá.—Sr. Alcalde de la ciudad de Alcudia.

Idéntica comunicacion se pasó con igual fecha al Reverendo Señor Rector de Alcudia, á la cual contestaron ambas autoridades civil y eclesiástica en estos términos:

Ayuntamiento constitucional de Alcudia.—La corporacion municipal que tengo el honor de presidir, se ha enterado con especial gusto de la comunicacion de V. S. del dia 20 del actual, y haciéndose intérprete de la religiosa filantropía que anima á esa digna Sociedad Arqueológica Luliana, está en el caso de apoyar en todos sus extremos lo manifestado por la misma en su aludido escrito.

En tal situacion pues, y dejando para otra ocasion significar á V. S. el distinguido agradecimiento que merece á este Ayuntamiento la tan laudable y patriótica determinacion tomada por esa respetable Sociedad, en la renovacion del abandonado oratorio de nuestra cueva de San Martin que motiva la presente,

me concretaré hoy á repetir á V. S. que puede contar desde luego con la más decidida cooperacion del Ayuntamiento, el cual en sesion de dia de ayer tuvo á bien designarme para constituir, en union del señor Cura-párroco y miembros de esa Junta Directiva, la Comision ejecutiva que ha de entender en la limpieza, cierre y restauracion del oratorio y cueva de que se trata.

Dios g. á V. S. m. a.—Alcudia 28 Agosto de 1886.—*El Presidente*, Jaime Soliveret.—P. A. del A. Jaime Ques, Secretario.

Sr. Presidente de la Sociedad Arqueológica Luliana.

Parroquia de San Jaime de Alcudia.—Tengo el honor de acusar recibo de la atentísima comunicacion de esa Sociedad Arqueológica Luliana fecha 20 del actual, y enterado, cúmpleme manifestar he visto con distinguido agrado su noble y levantada resolucion de intentar restaurar el venerando, tradicional y antíguisimo Oratorio de la Cueva de San Martin, sito en el término de mi feligresía.

Admirador humilde pero entusiasta de todo lo que se haga en honor de la Historia Patria, de las Bellas Artes, de la Arqueología religiosa y de mi estimadísima Ciudad de Alcudia, no puedo ni debo en manera alguna dejar de mostrar mi eterna gratitud por éste su noble intento á esa dignísima Sociedad; pues, sin mirar sus múltiples y costosos sacrificios, generosa se desvela para la gloria de Dios y nuestro buen nombre, y así, agradecido, ofrecerle mi incondicional y decidido concurso.

Sintiendo vivísimamente no poder personalmente formar parte de la Comision ejecutiva de las mencionadas proyectadas obras, tengo el gusto, ya que el cuidado de la fábrica de la iglesia me lo impide, de participar á esa Sociedad, he designado como mi delegado especial, al señor Vicario de esta parroquia D. Ramon Martorell Pbro.

Dios g. á V. m. a.—Alcudia 27 de Agosto de 1886.—Juan Ferragut Pbro.

Sr. Presidente de la Sociedad Arqueológica.

Dióse cuenta de estos dos oficios en Junta Directiva celebrada el 4 de Setiembre, en la cual fueron designados para constituir la comision que

debía entender en cuanto hiciese relacion con la restauracion de la memorada, cueva los Señores socios don Gabriel Llabrés, D. Bartolome Ferrá, D. Estanislao Aguiló y D. Lorenzo Ferrer, quienes practicaron cuantas gestiones se requerian para realizar los acuerdos de la Sociedad. El Sr. Ferrá proyectó el Dibujo de la cruz, regalando la piedra de Santanyí necesaria para la misma, el Sr. Rector ofreció la mesa del altar, el Sr. Agüera prometió restaurar la escalera, el Ayuntamiento costeó los transportes, el Sr. Ferrer escultor, de Alcudia, labró gratis la cruz, y el M. I. Sr. D. Luis Barbarin, canónigo, costeó generosamente la verja de hierro; amen de otros donativos pecuniarios que publicaremos en su dia, recogidos para reponer un retablo de piedra en la capilla que fué de San Martin.

La comision gestora entendió que podría ponerse en vias de ejecucion lo acordado, é invitó de oficio á las autoridades de Alcudia para la inauguracion de las obras, á cuyo efecto trasladáronse á la fidelísima ciudad el dia 11 del corriente mes. Allí con la eficaz cooperacion que les prestaron el señor Rector y el Alcalde, pudieron dar remate á las obras, no siendo para olvidada la caballerosa acogida con que fueron obsequiados por todos, y en especial por D. Felipe Jacinto Agüera, propietario del prédio *Can Vauma*. De cuanto allí se practicó extendióse por triplicado la siguiente acta, de la cual se depositó un ejemplar en los Archivos municipal y parroquial de Alcudia.

Dilluns que contam á 11 de Juliol de 1887, ajuntats en lo antich santuari vulgarment anomenat la Cova de Sant Martí, del terme de la fidelísima ciutat de Alcudia, lo senyor D. Jaume Soliveret y Rotjer, Batle de aquella, lo Reverent D. Juan Ferragut y Morey, Prevere y Rector, D. Pau Domenech, Jutge municipal, D. Felip Agüera, propietari de la possessió *Can Vauma* y los miembros de la Societat Arqueológica Luliana de Palma don Gabriel Llabrés, Vice-president, D. Barto-

meu Ferrá, Director del Museu, D. Pere de Alcántara Borrás, D. Pere Antoni Sancho, D. Llorens Ferrer, escultor, y el secretari abaix firmat, per el fi y efecte de comensar las obras que, com á principi de una futura y acabada restauració, se havian de fer per tancar la entrada y netejar el pis de aquell antich y venerable monument, segons la oferta que feu l'any passat á las auctoritats civil y eclesiástica de Alcudia la Junta de Govern de la demunt dita Societat Arqueològica Luliana; se procehí á posar una barrera de ferro á mitjan lloch de la baxada, en el mateix siti ahont ja en temps passat ni havia hagut un altra, á collocar una taula de altar en la despujada capella que fonch de Sant Martí, y á assentar demunt la branca ó pilastra de la dita barrera una creu de pedra de Santanyi, la qual te gravat en relleu á una cara l'escut d'armes que usava la vila de Alcudia abans de haver obtengut per sos merexements el titol de *Fidellíssima Ciutat*, y en la altra la mitja lluna dels Lull, que es el signe de la nostra associació, ab la legenda *Societat Arqueològica Luliana*, indicada no mes per las tres lletres S. A. L., y la fexa del any corrent 1887.

Vulla Deu, per la intercessió y mèrits del glorios San Martí, que pronta se puga veure consagrat altra vegada aquest lloch a n'el seu sant servey, y restablida la festa solemne que desde temps inmemorial s'hi acostumava celebrar tots los anys lo primer dimars despues de Pasqua de Resurrecció, y vulla també be-neir y prosperar los traballs de la Arqueològica Luliana perque resultin sempre en major honra y gloria seua, y en conservació y benefici dels antichs monuments artístichs de la nostra illa.

A totes les quals coses foren presents per testimonis lo senyor D. Antoni Cortey, y mes tra Jusep Orell, picapedrer, y jo el Secretari infrascrit per carrech del meu ofici ne he tocat acta *ad perpetuam rei memoriam*, y en fas fè.—Jaume Soliveret y Rotger.—Juan Ferregut y Morey.—Pau Domenech.—Felip Agüera.—Gabriel Llabrés.—Bartomeu Ferrá.—Pere Antoni Sancho.—Pere d' Alcántara Borrás.—Llorens Ferrer.—Antoni Cortey.—Jusep Orell.—Estanislau de K. Aguiló, Secretari.

El dia 11 quedó pues cerrada la cueva de San Martín. El pozo que existe en su fondo seguirá como hasta ahora apagando la sed de cuantos transiten por aquel sitio y soliciten la llave al guarda de *Can Vauma* (*) que temporalmente la custodia. Aquella verja no se opondrá, ni cerrará el paso al curioso ni ménos al peregrino, si solamente ha de ser obstaculo, quizá no tan fuerte como quisieramos, al demoledor y al insensato que devastan por el brutal placer de causar daño.

Lo hecho hasta aquí se ha reducido á dejar aquel recinto en un estado de decoro al que era acreedor. Mañana completaremos la obra. Aquella verja se abrirá en no lejano dia para dar acceso y saludar á un retablo de piedra semejante, ya que no puede ser exactamente igual, al que allí existía, y aquellas rocas volverán á ser, siquiera una vez al año, mudos testigos de la palabra del Señor y de la nueva piedad de los hijos de Alcudia.

LA COMISION.

NOTICIAS HISTÓRICAS DE LA CUEVA DE SAN MARTIN.

1268.

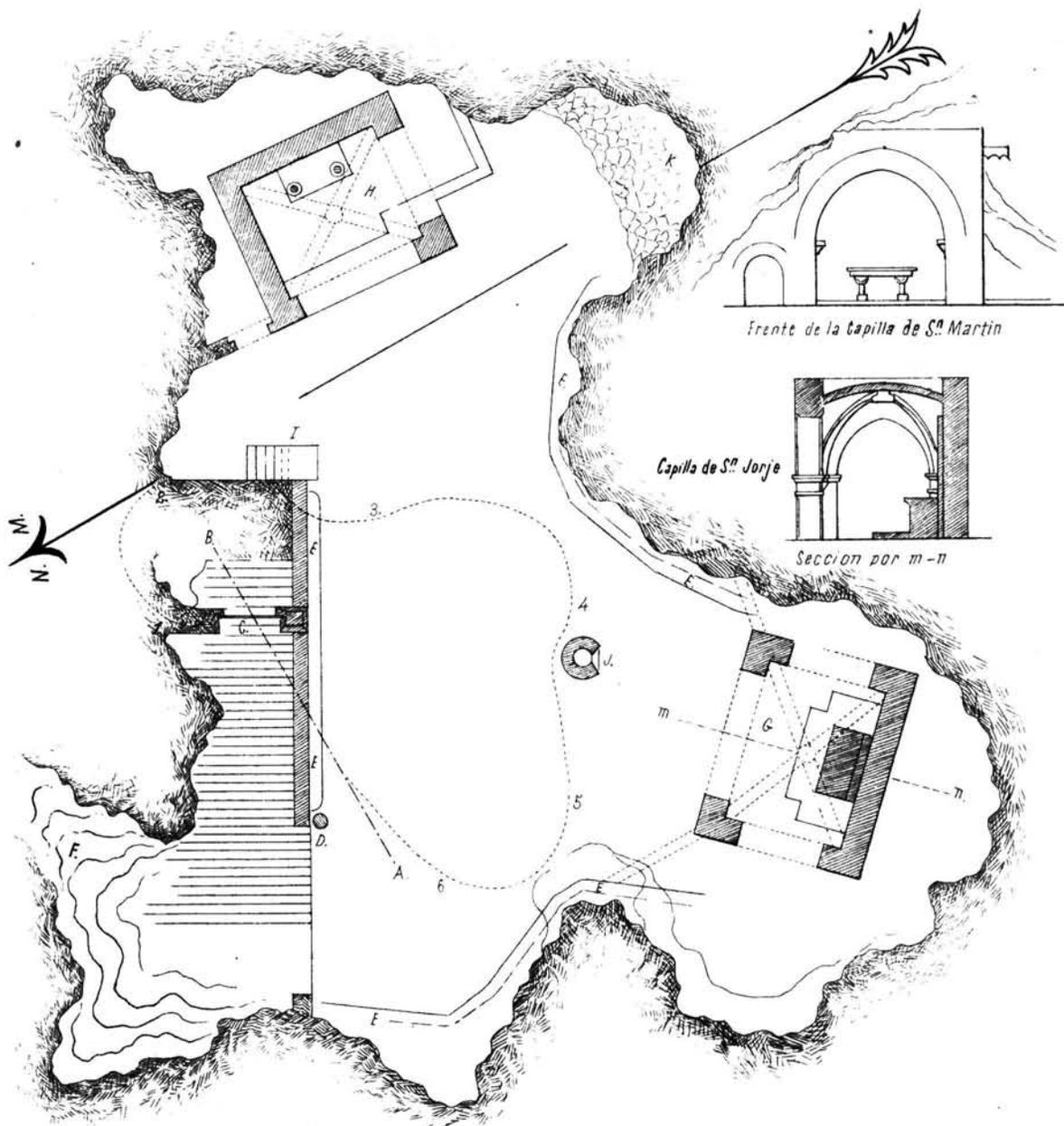
Aparte del libro del *Repartimiento* en donde figura ya la *Alquería Sant Martí* en la cual está enclavada la cueva, cuyo santo debió dar nombre al prédio; en el primer documento en que se encuentra hecha mención expresa de este santuario, es en el curioso testamento de Valentin Ses Torres, que algun dia insertaremos, otorgado ante el notario Jaime de Marina en 31 de Octubre de 1268, en él, aparece entre otros legados pios, el de *5 sueldos á S. Martín de Pollensa*.

1323.

En el testamento de Elisenda mujer de Berenguer Antonio Colom de Sóller, hecho ante el notario Bartolomé Roca en Octubre de

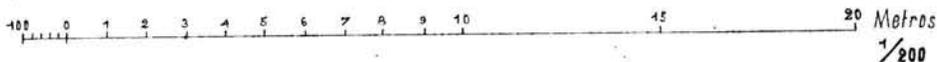
(*) El guardián de *Can Vauma*, natural de Ibiza, es hombre de austera vida y virtuosas costumbres á quien una promesa religiosa reliene en aquellas poco saludables soledades.

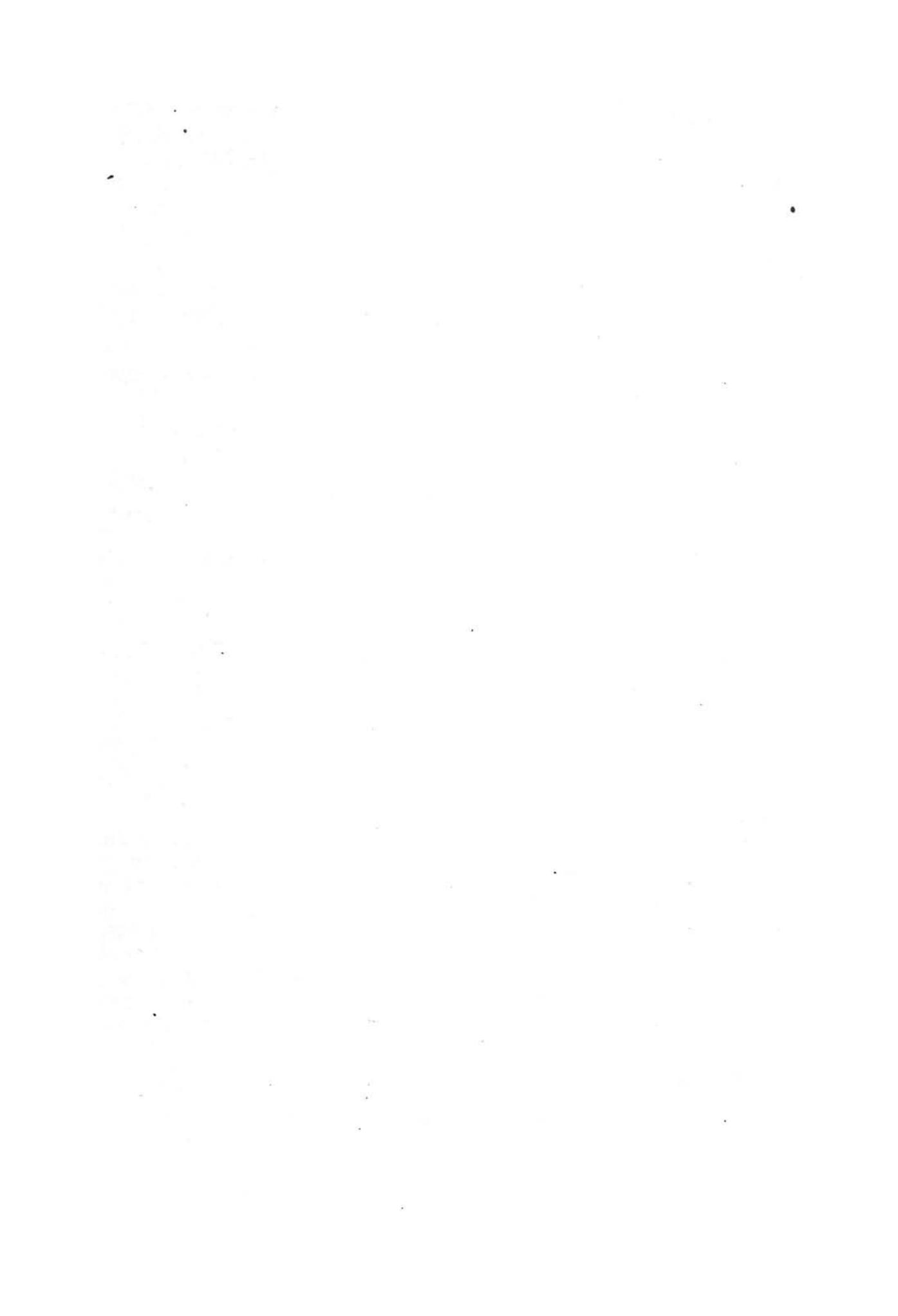
PLANO DE LA CUEVA DE S. MARTIN, EN ALCUDIA



ESPLICACION:

1-2-3-4-5-6 Boquete de la Cueva en su plano superior **A.** B. Proyeccion del borde interior del primer tramo de bajada, construido, en parte, sobre bóveda. **C.** Cruz y barrera de hierro, recientemente colocadas por la Arg.^{ca} Luliana. **D.** Pie de la pila para agua bendita que ha de colocarse. **E.** Restos de asientos de mamposteria que circunvalaban el patio. **F.** Ingreso a cuevas inferiores, con filtraciones y corrientes de aguas. **G.** Capilla y altar dedicado á S. Jorge. **H.** Capilla que debió estar dedicada á S. Martin, cuya mesa - altar ha sido reemplazada por la A. Luliana. **I.** Base del pulpito destruido. **J.** Pozo. **K.** Escombros apilados.





dicho año, figura un legado de 6 dineros, á la obra de San Martin de la cova, de Pollensa.

1342.

En otro testamento otorgado en este año por la doble dama Saura de Rossello, ante el notario Guillermo Vadell, tambien consta otro legado de 10 sueldos, á la obra de San Martin de la Cueva.

1371.

En los libros del clavarío de Alcuía de este año, cargo que regentó mucho tiempo el notario Bernardo Ferrer, aparecen los siguientes asientos que nos dan seguridad y certeza de cuanto atañe á la capilla de San Martin, que en aquellos años levantó de nuevo el maestro Guillermo Sunyer. Dicen así:

—«Jo Pere Vaquerises e Berenguer Robi, atorgam á vos senyor en Bernad Ferrer notari, que 'ns havau dadas ·X· lliures per lo tiragga (acarreo) de la pera (piedra) de Sant Martí: (*) axi com asta en varitat fas vos aquast present albara ascrit de ma den P. Vacarises: —E fo fet digmenga .iiij. (á 4) del mes de matg.—·X· ⑥»—(fol 48 v.)

—«Item, doní á en Sunyer per la obra (**) de Sant Martí .vj. (6.) lliures»—fol. 50.

—«It. doní a .j. (un) catiu d en Ramon Solinera per per .ij. (dos) dias que fo á escombrar la coua de sent Martí—·vj. (seis) ③»—fol. 50.

—It doní á en Sunyer per metra la pera dins la coua—·j. lliura»—fol. 41. v.)

1373.

—«Primerament doní á en Guillem Sunyer picaperes per obra e construccio de la capella de Sent Martí, les quals per la vila li eren degudes per so com se TORNÁ DE PEU (edificó de nuevo) la dita capella, per adjutori del afany—·vj. (6) ⑥ .j. ③ .iiij. dines» (fol. 51).

—It. doní al dit Pera Vaquerises per tiraja de la pera de la obra de Sent Martí—·v. ⑥»—(fol. 51).

Las obras pues que hizo el municipio de Alcuía en estos tres años ascienden á 28 libras, 7 sueldos, 4 dineros.

(*) La piedra es arenisca, compacta, de color blanco, y segun parece procede de las canteras de Muro.

(**) ¿Se refiere esta partida al retablo? Sospechamos que no, porque entonces no figurarian en él el escudo de Sureda, que allí como de un protector puso quien le esculpió.

1507.

Al verificarse el día 24 de Febrero una procesion de rogativa desde la ciudad fidelísima á la cueva de S. Martin, al salir de esta se operó el milagro del Santo Cristo de Alcuía.

1632.—1637.

En el arco del lado de la epístola de la capilla de San Jorge de dicho Santuario se lee esta inscripcion dibujada de lápiz negro con cierto cuidado:

TONI BINIM . . (ELIS)

TONI RRAMO . . (N)

HOBRES . 1632.

En otro lado de dicho arco se lee en parecidos caracteres esta otra:

IOAN TONI HOMS . 1632.

GASPAR HOMS

ASCVLTOR . 1637.

Fechas que hacen referencia sin duda sino á la factura del retablo, ó cuando ménos á los adornos de yeso vaciado de gusto pésimo, que decoraban aquel. En su remate habia un escudo de la ciudad y la fecha 16 [] 32.

1762.

Los administradores y protectores, (lo eran dos miembros del Ayuntamiento de Alcuía), saldan cuentas con el obrero Juan Mascará, importando los ingresos, desde 20 de Mayo de 1759 á 11 Enero de 1762, 45 libras 6 sueldos, 8 dineros, y los gastos, 16 libras, 4 sueldos, 4 dineros.

1827.

En este año, el curioso D. Antonio Furió en unos en unos apuntes y descripcion que hizo al visitar esta cueva, en el mes de Junio de este año, anotó, que el entonces Rector D. Antonio Rosselló, privó (sic) ó suprimió la fiesta con oficio y sermon que cada año se solia celebrar allí, en vista del indecoroso estado de aquel lugar, en donde se guarecian los ganados. No obstante, si mal no recordamos, los libros de la obrería que se conservan en el Archivo municipal de Alcuía llegan al año 1835. En tal caso, en el tiempo que media de 1827 á 1835 la funcion religiosa acaso tendria lugar en la iglesia parroquial.

G. LLABRÉS.

CONVIT DEL GOVERNADOR SA GARRIGA

(1375.)

«Aquestes son les messions e despeses, que yo Bn. Fferrer axi com a clauari dels Jurats d' Elcudia he fetes en provisions del convit del Governador.

	⊕	⊙	d.º
Primerament compri salsa qui costa, mige lliura	»	xij	»
It. haguem .iij. perels e mig de capons qui costaren.	j	viiiij	»
It. aguem de la dona Aguilona .j. parell de galines.	»	vi	»
It. de ne Pujola .iij. galines.	»	viiij	iiij
It. de ne Caluina .ij. galines.	»	v	vj
It. de ne Mayans .ij. perels de galines.	»	x	»
It. den Crexelli .ij. perels de galines.	»	xi	»
It. den Mombrió .iij. galines.	»	viiij	vj
It. den Ramon Soliuera .j. parell.	»	vj	»
It. de na Franga e de na Matetes .ij. perels.	»	xij	»
It. de na Capdebou .j. galina.	»	iiij	»
It. haguarem .j. molto den Bernat Oliuer que pesa .xj. ⊕ .xxij. di.	j	iiij	x
It. den Jacme Johan .ij. moltons que pesaren .xxiiij. ⊕ .xviiij. di.	ij	x	vj
It. .ij. fraxures.	»	j	iiiij
It. costa de tayar e portar murta e borro en Fuxá e Bn. Oliuer.	»	vi	»
It. costa .j. somada de llenya.	»	ij	»
It. costaren oruga (orenga?) e esparchs.	»	iiij	vj
It. mell, .vij. lli. de mel.	»	iiiij	j
It. per .xvij. quartes e mig de vi a raho de .xiiij. di.	»	xviiiij	»
It. per .j. perdiu	»	j	vj
It. per carn salada den Axertell .vij. ll. mige.	»	viiij	»
It. per agrenar la passa.	»	j	»
It. per panses, ays e grex a fer forciment.	»	»	xj
It. per pa que aguen de na Bertrana	j	»	vi

It. per carn salada grassa de na Manresa e den P. Ximenis	»	ij	iiiij
It. per pa de na Clara.	j	iiiij	ij
It. per .iij. magranes agres (!!)	»	»	vj
It. per pa de na Tolrana.	»	iiij	»
It. per oli als esparchs e al falconer	»	»	viiiij
It. al porter, donamli.	»	x	»
It. al coch e en Bn. Mayrach.	»	x	»
It. den Alaya pa (?) atans	»	j	vj
It. de na Fraga pa a tans	»	ij	»
It. doni en paga entre candelles .iij. ll. z. sucra, clauels, pebra e altres coses.	i	iiij	j
It. ordi, per ciuada .vj. quorteras e mige.	iii	v	»
Item den Jacme Soliuera vi blanch .vij. quort. .iij. formatjes e .iij. ⊙ per vi que bestrach en aquell qui porta la mantega de Incha e les pimentons	j	xiiiij	vi
It. una vadella.	iiij	»	»
It. per ous, .j. ola obs de la salsa e mostaya e mel.	»	vij	vj
It. per salari de ne Fraga	»	iiij	»
It. costaren les pimentons, e mentega e salari daquell qui les dux.	»	xiiiij	x
It. per .j. ola gran den Cursach, per loguer	»	j	»
It. per loguer de ampeles (ampolles?)	»	j	»
It. per .ij. que sen hi trencaren.	»	j	iiiij
It. por .ij. gots que si tren caren.	»	j	iiiij
It. per .iiiij. homens que hi aydaren	»	viiij	»
It. per vi	»	ij	»
It. per paya.	»	ij	»

La suma al pié del fol. es esta, 26 libras, 11 sueldos, 2 dineros. Esta cantidad gastaron los jurados de Alcudia en 1375 para obsequiar al nuevo Gobernador Çagarriga que arribó á su puerto: suma cuantiosa si se tiene en cuenta la miseria del reino en aquel año de peste de resultas de la cual murieron 35 mil personas, castigado tambien por la escasez de trigo que el año ántes habia alcanzado el precio fabuloso de cinco libras la cuartera.

LOS HALCONES DE MALLORCA.

La adjunta carta de nuestro buen amigo D. Miguel Bonet, nos mueve á recordar algo del prestigio que alcanzaron los halcones mallorquines en las córtes de Castilla y Aragon.

Es bien conocida la importancia que tuvo la caza de cetrería en la edad media. Las «*Le-yes palatinas*» de nuestro Jaime III, establecen en palacio los cargos de halconero mayor, especie de maestro y mayordomo que tenia á su cargo los escuderos y cazadores encargados de amaestrar y cuidar estas aves y de acompañar al rey en sus expediciones venatorias. Lo mismo hace D. Pedro IV en sus *Ordenaciones*, señalando un halconero mayor y siete oficiales, número que podia aumentarse segun se estimase conveniente; y todo este personal era necesario y apenas si habia, no obstante de tratarse de reyes tan poco dados á la caza de animales irracionales como lo era el del *Punyalet*. Puesto que, segun decia en el *Libro de la caza el Príncipe D. Juan Manuel*, (*) autor casi coetáneo de Pedro IV, «...las menos aves que el grant Sennor debe traer para facer caza complida, deben seer diez et ocho en esta manera: dos girifaltes, ó un girifalte et un sacre que sean muy buenos garceros, et cuatro neblies abaneros, et aunque todos o dellos maten garza. Et seis baharis grueros, que son dos lances, et un azor garcero que tome mientes, et los otros raleas. Et otro azor anadero et un azor torzuelo perdiguero, de que se hombre non duela mucho. Et un borní para matar liebres. Et un gavilan cercetero. Et que tome las otras prisiones de gavilan, et un esmerejon que mate bien copoda. Et en cuanto estas aves trojere, trae la caza complida. Mas si algunas d estas menguare en cualquier mane a, luego la caza sera menguada. Et por ende conviene que el grant Sennor que quiere cazar commo debe, traya más aves de cuantas há mester, porque cuando quisiese dar d ellas, lo que apetesce mucho á los cazadores, ó si se muriesen algunas ó enfermasen ó se perdiesen en alguna manera, que non deje por esto de cazar complidamente de todas las cazas que fallaren. Et si non lo

facen cazarian como otro hombre, mas non commo pertenesce cazar al grant Sennor. Et aun dice Don Johan que tiene que es mengua al grant Sennor, pues quiere ser cazador, si falla ninguna caza por la tierra que pasase et non trae recabdo para la tomar.»

Si toda esa cohorte de rapaces necesitaba un gran señor para cazar en regla, no parecerá *chufa* (1) lo que cuenta del infante de Castilla D. Manuel (2) «que era el mayor cazador et que mas aves traia» que tan solo en el lugar de Medellin tuviera «cient et sesenta falcones... que estaban hí de morada cazando, porque es buena tierra de caza, et estos demás de los que tenia en Sevilla...»

No son para contados, porque fuera cuento de nunca acabar, los cuidados que prodigaban aquellos reyes y caballeros en extremo amantes de la caza á sus halcones, ni el empeño que ponian por tener un *falcon maestro*. Bástanos saber las variedades que se empleaban para la cetrería y á cual de ella pertenecian los halcones de Mallorca.

El esforzado y sábio D. Pero Lopez de Ayala capitán que fué de la armada que don Pedro de Castilla, envió por estos mares para atacar la de Aragon y sitiár á las Baleares, no satisfecho con sus libros históricos y literarios, quiso unir á aquellos otro muy erudita por cierto, que compuso en 1386 estando encarcelado en el castillo de Oviedes de Portugal: en esta obra, que intituló *Libro de la caza de las aves*, (3) dice que se distinguian halcones de seis plumajes «ó seis linajes dellos, que es á saber, neblis, baharis, girifaltes, sacres, bornís y alfaneques» añadiendo que á los primeros llamados gentiles en Castilla y Portugal, les dicen en Aragon y Cataluña *pelegrines* porque van «por todas las tierras, et... todo el mundo andan et atraviesan con el su volar, partiendo de la tierra donde nacieron» afirmando por último, que igual denominacion merecen en todo el mundo los baharis menos en tierras de España.

(1) *Chufa*, *chufador*. Con estas voces califica D. Juan Manuel los relatos de tan es inver-similes, contados por los cazadores de su tiempo, muy parecidos por cierto á los de ahora en el arte de acre et la verdad. *Nihil novum sub sole*.

(2) El infante D. Manuel fué hijo de Fernando III, y padre por tanto del autor del libro.

(3) Publicada por el entendido bibliófilo Sr. Guíerrez de la Vega en el citado volumen III de la *Biblioteca Venatoria*.

A esta clase pertenecen pues los que en nuestra isla se crían y que tan celebrados fueron. Al tratar de ellos dice D. Pero Lopez:

«Primeramente debes saber que los falcones baharis crían dellos los mas en la isla de Cerdeña, et son llamados sardos, et otros baharis crían en la *Isla de Mallorca*, et *sont mejores*... ..Et son los baharis, falcones muy seguros et no van á las raleas como los neblies, et sus plumajes son desta manera, los baharis sardos son roqueces comunmente, et los mallorquines et de Romanía son mas rubios, et mas grandes, et mayores espaldas et mas ardidos...», dice, que á los baharis les llaman en Aragon *monteris*, y que á la vista se conocen por tener «derribadas las espaldas, et gran carne, et gran cuja, et buen zanco, et gran mano, et los dedos luengos et delgados, et grandes ventanas (1).»

Mas abajo habla de la escelencia de estos halcones, y refiere el siguiente caso que presencié acompañando el rey D. Pedro de Castilla.

«Et yo vi, dice al Rey D. Pedro un falcon baharí mallorquin, que llamaba *Doncella*, et traíalo un su falconero que decían Alfonso Mendez, que era (el halcon), muy buen garcero (2) et en la ribera (volaba) más alto que nebli de cuantos el rey habia, (y cuenta), que traía entonce cuando yo esto vi, bien cuarenta altaneros neblis, sin (contar los) garceros é sin grueros, (3) que habia seis lances de gruas de neblis et de baharis, et sin (contar los) girifaltes et sacres; et son los baharis muy buenos grueros de ventaja.»

Entre los cazadores notables de más autoridad de su tiempo, cita D. Pero Lopez al vizconde de Illa «señor de Cañete lugar de la ribera del Mar, que es un gran señor en el regno de Aragon, et es muy cazador, et muy sabidor de las curas et dolencias de las aves» (4), cuya experiencia, reconoce y cita en diferentes ocasiones.

(1) Ora citada, pag. 171.

(2) El halcon amaestrado para la caza de garzas.

(3) Gruero, el aplo para la caza de gruas.

(4) Durante los tiempos prósperos para la casa de Mallorca se contaron los de aquel título en el número de los mas leales servidores, del rey de Mallorca. Como tal puede contarse hasta 1342 al entonces vizconde D. Pedro de Fonolle. Paree, segun afirma Zuriaga, que en 1344 habia cambiado de ideas y de señor, estando a las horas al servicio de D. Pedro el Usurpador.—Edicion de 1610. tom. II. fol. 163. col. 2.º

Queda probada pues la fama que tuvieron entre los cazadores de Castilla los halcones mallorquines, á creer lo que nos dice el canciller D. Pero Lopez testigo veraz á la par que cortesano en cuya dilatada vida, (1332—1406) presencié el desfile de cuatro monarcas castellanos. En igual estima les tuvieron en Aragon como lo justifica la adjunta carta y confirma el hecho de haberse retenido los halcones de Miramar, en las varias donaciones que de esta comarca se hicieron en los siglos medios.

G. LL.

1347.

En Phelip de Boyl etc. als honrats e amats en Bertran Roig e Narnau Burgues procuradors Reyals del dit Regne, Salut e dileccio. Con en Johan Bertli lo dia aprop passat de manament del batle de Ponllença haya a nos aportats tres falcons, dos terçols e .j. prim que ha trets del agre de Formentor, los quals nos devem trametre (al) senyor Rey, E per aquesta raho sien degunts al dit Johan, Quaranta cinch sols de Mallorques menuts, axi per sos trebals de traura lo dit agre, e de cercar lo agre del Castell de Pollensa, e per mesions de la barcha en que ana per la dita cerca, e d'aportar aquells en la Ciutat a nos; e .ij. sols que bestrague en la vianda dels falcons, segons que per letra del dit batle de Ponllença es estat a nos significat, los quals .xlv. sols li dejen per vos esser pagats. E per ço de part del senyor Rey, e per auctoritat del offici que usam, a vos dehim e manam que de la moneda de les Rendes e drets Reyals, procedida que en poder vostre esso sera, donets e paguets al dit Johan Barti los dits quoranta sinch sols a ell deguts per las rahons dessus dites. Manants per la present al honrat mestre racional del dit senyor Rey o aqual se vulla altre qui de vos compte oyra que los dits .xlv. sol. en vostre compte deja pendre e reebre, vos donant a ell la present en loch de apocha de pagament. Dat. Maioric. quarto idus Madii anno. Dni. Millessimo CCCº. Quadragesimo septimo. *Jacobus assesor.*

M. BONET.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 AGOSTO DE 1887.

SUMARIO.

I. Ordinations del Colegio de Lluch (1531) I, por *D. Pedro A. Sancho*.—II. Iconografía de R. Lull (continuación), por *D. Mateo Gelabert*.—III. Museo Arqueológico Luliano, (Ingresos y donativos) por *D. B. Ferrá*.—IV. Sección de noticias.

ORDINACIONES DEL COLEGIO DE LLUCH.

I.



El colegio de Lluch, cuya primitiva capilla se construyó á raíz del milagroso hallazgo de la veneranda imagen, con el óbolo de los muchos devotos que despues de aquel suceso acudieron allí y de varias donaciones que el oratorio tuvo en el mismo siglo XIII, no siendo la ménos importante entre ellas la de los Templarios que en 1270 entregaron parte del prèdio *Merjano*, estuvo hasta el año 1456 bajo la direccion de un solo presbítero, sin que hubiesen obtenido resultado alguno las gestiones ó más bien la requisitoria que en 23 Mayo de 1439 presentó á los Jurados y General Consejo Pedro Bonet prior de los agustinos, para que le pusiesen en posesorio de la capilla y rentas de Nuestra Señora de Lluch, á fin de establecer allí un monasterio de la órden del gran

Padre de la Iglesia, en virtud de la concesion que para ello tenia del Papa y del mismo Rey.

Siendo ya insuficiente un solo sacerdote para atender al servicio de un santuario de cada dia más frecuentado, y trasladada á la Santa Casa la antigua parroquia de San Pedro de Escorca, se fundó en 1456 una comunidad de cuatro ó cinco presbíteros, á la cual el Pontífice Calixto III en las Letras de 9 Julio del mismo año 1456, llamó Colegio y á los individuos de que se componia dióles el nombre de canónigos, quienes se sustentaban con las rentas del prèdio *Lluch*, el cual habia donado á favor de la Santa Casa el entonces prohombre militar Tomás Tomás, y con las limosnas de los peregrinos y de las innumerables personas que de toda la isla iban á dicho oratorio á postrarse ante la veneranda efigie de Nuestra Señora.

No conocemos hasta el presente la citada Bula de Calixto III, ni la confirmacion de ésta por otra de Alejandro VI expedida en 17 Noviembre 1495? (1) dándonos solamente algunas

(1) El Dr. D. Rafael Busquets en su «*Llibre de la invencio y miracles de la gloriosa figura de N.ª Sra. de Lluch*» al par que manifiesta ser la Bula del tiempo de Alejandro VI, la supone del año 1463, lo cual es á todas luces inexacto, puesto que aquel Pontífice rigió la tierra desde 1492 á 1503. Lo verosímil es que en la obra de Busquets el 6 de 1463 sea un 9 invertido, de donde resultaria 1495, fecha que conste eramos la más probable.

noticias de ellas, que formarían los primeros estatutos ú ordenaciones por las cuales se rigió el Colegio de Lluch, el presbítero Dr. D. Rafael Busquets en su «*Llibre de la invenció y miracles de la prodigiosa figura de N. S^{ra}. de Luch*» impreso en 1634, (1) quien dice que los colegiales tenían voz y voto para la elección de Prior, estando bajo la obediencia y doctrina de éste y siendo comunes los emolumentos, rentas, frutos y cualesquiera otros bienes ya Eclesiásticos, ya Patrimoniales. Alejandro VI concedió por la mencionada Bula de 1495?, la facultad de usar Sello y de admitir tantos canónigos cuantos pudiesen sostenerse con los créditos de la Casa.

Serían sin embargo exiguas las ventas ó habría disminuido algo la concurrencia de devotos ántes de mediar el siglo XVI, puesto que no contaba ya á las horas el Santuario con ningún canónigo y sí solo con el Prior Gabriel Vaquer, quien movido de santo celo y aprovechándose de la ocasion de haber legado entónces Baltasar Tomás hijo del sobrescrito Tomás Tomás, su hacienda al Colegio, pudo imprimir nueva marcha á la Santa Casa, formando unas ordenaciones que fueron aprobadas por Clemente VII con Bula de 23 Setiembre de 1531, y que por su gran interés, dado los muchos años que estuvieron en vigor, y valiéndonos de la circunstancia de conmemorar así este BOLETIN el tercer aniversario de la coronación pontificia de Nuestra Señora de Lluch, nos hemos decidido á transcribir.

En el año 1556, siendo Prior Juan Cabanellas, se formaron, como complemento más bien que modificando los estatutos de Vaquer, otras ordenaciones que publicaremos, Dios mediante, en uno de nuestros próximos números.

(1) Vertida al castellano y sin que conste el nombre del traductor, se hizo otra edición de esta obra en el año 1783.

Jesus.

Nouas ordinacions fetas per lo Rev... Gabriel Vaquer preuere prior de nra. S.^{ra} de Luch, per lo assento de dita casa, en assó que Deu omnipotent y la gloriosa verge María digna mare sua, sia loat y servit, que es lo fi perque Deu nos ha creats.

I. Primo vol y desitja en gran manera lo dit prior, perque lo servici de Deu y de la gloriosa verge María digna mare sua en aquella santa casa sia fet mes copiosament millor y mes perfectament, que sia fet un collegi de tans preueres quants hi porán esser sustentants, deduits los carrechs tant de procuradors com de otras personas y cosas necessarias en dita casa y collegi.

II. Item vol dit prior, perque lo dit servici de Deu y de la sua gloriosa mare perseuer ab maior constancia, fermetat, eficacia y perpetua duració, que los dits preueres qui han esser elegits en dit collegi y per tal fi, qual es servir á Deu y á la sua gloriosa mare, tengan las condicions següents. Primo, que lo preuere ó preueres que han esser elegits per al dit collegi y per tal fi, sien mallorquins. 2.^o que sien legitims y de legitim matrimoni procreats. 3.^o que no sien conuersos. 4.^o que no sien moriscos ni de altra nació de infaels. 5.^o que sien de bonas costumias y no profans ni infa nes. 6.^o que sapien rahonablement de grammatia y de cant. 7.^o que no sien beneficiats, y si no's trobarán sino beneficiats, que aquells dins quatre mesos (si volrán perseuerar en lo sant proposit), sien tenguts á renunciar, y de fet renunciem qualseuol manera de benefici ó carrech que terguen de residir en altre loch, perque, nemo duobus... etc.

III. Item vol dit prior (perque del occi se segueix gran dany en el mon, y lo preure maiorment occiós no es sino hostel y posada del dimoni), que algu del nombre del dit collegi sia mestre en theología y ho, y sino, algun bon preuere docte en theología, lo qual quiscun dia lige per lo menyus una lliçio de la sagrada scriptura o del que será millor vist segons la capacitat dels collegials; e aço per la conseruació del dit collegi y seruey de Deu.

III. Item vol dit prior, per lo augment y conseruació de dit collegi y seruey de Deu,

que en dita casa se faça tot dia exercici *assi de grammatica*, logica y de cant, com de totes altres bonas arts.

V. Item vol lo dit prior, per lo augment y conseruació del dit col·legi y seruey de Deu, que lo dit col·legi celebri quiscun dia á las horas acostumadas y ordenadas per S.^{ta} mare sglesia, las set horas canónicas y la missa al modo de la seu de Mallorques, y una missa matinal de nra. dona, per sis minyons, axi com se fa en nra. dona de Montserrat.

VI. Item vol dit prior que tots los del dit col·legi ensemps menguen en un comú refector.

VII. Item vol lo dit prior que tots los del dit col·legi sien vestits e calssats egualment de un mateix tall de robes molt honest y conuenient á personas dedicadas al seruey de Deu.

VIII. Item vol y desitja lo dit prior, per lo augment y conseruació de dit col·legi y seruey de Deu, resignar ó renunciar lo priorat en fauor del dit col·legi interuaninhi tostemps lo beneplacit assensu de nre. Sant Pare.

VIII. Item vol y desitja lo prior, per augment y conseruació de dit col·legi y seruey de Deu, que, feta per ell la dita renunciació de dit priorat en má de sa Santedad ó de altre hauent commissió y autoritat de sa S. tots ó la maior part del col·legi elegescan en prior un del nombre de dit col·legi qui regesca y administra dit priorat sols per espay de dos anys y no mes; dementre empero dins lo temps de dit bienni ell no faça algun frau ó manifest scandal, perque en tal cars vol dit prior que sia revocat per dit col·legi e sia elegit en prior un altre del nombre de dit col·legi.

X. Item vol dit prior, que lo qui será elet en prior prest jurament sobre los sants quatre Evangelis de hauerse be leyalment y feel, in omnibus et per omnia, y de procurar de totes sas forças tota manera de utilitat per lo augment y conseruació de dita casa col·legi y seruey de Deu, y de squiar tota manera de danys y damnatges de aquella.

XI. Item vol dit prior, per lo augment y conseruació de dit col·legi y seruey de Deu, que tots los del dit col·legi hagen prestar obediencia, honor y reverencia al dit elet prior... de la sua administració, axi com es cosa molt conue....

XII. Item vol dit prior, que, finida la

biennial administració per lo elet prior ó pus ver, vuyt dias ans de la Natiuitat de la gloriosa verge Marfa, sia feta elecció per lo dit col·legi de un altre prior del nombre de dit col·legi qui regesca y administra per spay del dit bienni lo dit priorat.

XIII. Item vol dit prior que lo elet prior scriga totes las *entradas* y exidas qu'es farán en lo bienni de la sua administració.

XIII. Item vol dit prior que en lo mateix dia de la elecció del prior, sien elegits dos del dit col·legi á oir y examinar los comptes de dit prior, y pugan deffinir aquell si ben vist los será.

XV. Item vol dit prior que lo elet prior, finida la sua biennial administració, sia tengut donar compte als sobredits dos elets dins un mes comptador del dia de la Natiuitat de la gloriosa verge Maria.

XVI. Item vol dit prior que lo dit col·legi elegesca, (si será ben vist), un procurador per hauer y exigir tots los censals y emoluments de dit priorat, sols per un bienni e no mes. E que dit procurador sia tengut á donar comptes al sobredits dos elets, del derrer dia de la sua administració fins á Nadal exclusiue.

XVII. Item vol lo dit prior que, si per ventura lo dit elet prior (lo que Deu no vulla) dins lo bienni de la sua administració moria, los dits collegials preueres pugan elegir, y de fet elegescan en prior un altre del nombre del dit col·legi, qui finesca la dita biennial administració, e haia a donar comptes de la sua administració ut supra. E aquest temps de administració no li noga á esser elegit, si ben vist será á dit col·legi.

XVIII. Item vol lo dit prior que, si algu del dit col·legi se volrá anar per qualseuol respecte, congregat lo dit col·legi, que, demanada licencia encara que no obtesa, se'n puga anar.

XIII. Item vol dit prior, per augment y conseruació del dit col·legi y seruey de Deu, que, si algun de dit col·legi (quod Deus auertat) volrá viure desordenadament y no segons aquella S.^{ta} casa y lo fi de ella reguer, lo dit prior, congregat lo col·legi, ab determinació de dit col·legi ó de la maior part y mes sana, puga lansar y traure aquell de dit col·legi, primer empero degudament amonestat y no volent obeir.

XX. Item vol dit prior, per maior augment y maior conseruació de dit collegi y seruey de Deu, que, si algun collegial se'n volrá anar y separar de dit collegi, ó será separat y lansat de aquell axi com es contengut en los dos precedents capitols, ó per ventura (quod absit) morrá, en tal cars los qui roman-drán en dit collegi ó la maior part y mes sana, pugan y degan elegir y de fet elegescan un altre preuere en dit collegi qui tenga las condiciones demunt en lo segon capitol contengudas, en loch del absent ó qui será mort, y lo qual prest obediencia y jur aquella á dit prior. E si las veus serán eguals, en tal cars lo prior qui en dit temps será puga tenir y de fet tenga duas veus.

XXI. Item vol dit prior, per augment y conseruació de dit collegi y seruey de Deu, que si per..... y negligencia ó per qualso-uol altra causa, lo dit collegi dins trenta dias no haurá elegit preuere algu en loch del absent ó qui será mort, hauenhi commoditat de personas per esser elegidas, en tal cars lo Senyor Bisbe ó son official puga elegir en loch del absent ó qui será mort un altre preuere qui tenga las condiciones demunt ditas (1).

XXII. Item vol dit prior que, si feta la despesa de menjar y beure y de todas las otras cosas necessarias al augment y conseruació de dit collegi las facultats de dit priorat sobreabundarán, que lo collegi conuertesca tot lo que sobraré, feta la demunt dita despesa, en quotidianas distribuciones distribuitoras entre los collegials interuenins y residins empero en los diuinals officis y horas canónicas, ajustant ó leuant á ditas distribuciones, segons las facultats de dit priorat, ó será ben vist á dit collegi.

XXIII. Item vol dit prior que, si las facultats de dit priorat serán aumentadas y crexerán tant que pugan *sustentar*.... nombre de preueres en dit collegi, que lo dit collegi puga

re.... y acullirne tants quants ne porán sustentar las ditas facultats en lur collegi y societ-at, prestada y jurada obediencia per dits preueres elets al prior qui lauors será.

XXIII. Item vol dit prior que mancant algun del collegi per *obsencia* ó por mort y no hauia commoditat de personas con..... á dita casa-collegi y á tal fi per maior conseruació de..... cosas, no's faça elecció per lo collegi fins á dit collegi aparega hauerhi personas aptes per dit negoci.

PEDRO A. SANCHO.

ICONOGRAFÍA DE R. LULL.

CATÁLOGO

DE LAS IMÁGENES DEL BEATO R. LULL

expuestas á la publica veneracion en los templos y oratorios de Mallorca, premiado en el tercer certámen de la JUVENTUD ARTÍSTICA celebrado en 1886.

SECCION DE ESTATUAS.

(CONTINUACION.)

PALMA

33 y 34. En el pequeño claustro del Colegio de la Sapiencia hay otra estatua colocada en 8183, y un bajo relieve sobre el portal. Esta obra fué acabada en 1735 siendo Rector del colegio D. Antonio Pons.

35. *Parroquia de Santa Cruz.*—En esta parroquia y en la capilla dedicada á Nuestra Sra. del Buen Camino hay una estatua de tamaño natural colocada sobre el capitel de una de las columnas del retablo: está en la parte del evangelio, colateral con la Beata Catalina Tomás.

36. Otra figura de tamaño natural construida con motivo de la proclamacion del dogma de la Inmaculada. No tiene culto público: está en el almacen.

37. *La Real.*—En el antiguo monasterio de cistercienses que habia en Mallorca, hoy transformado en pequeño villorrio, sufragáneo

(1) Está en un error Busquest en su *«Libre de la invenció y miracles etc.»* al afirmar que, si despues de tres meses de ocurrir una vacante de colegial, la comunidad no hubiese designado quien la llenase, la eleccion pasaba á los cabildos Eclesiástico y Secular. Del contexto del capitulo XXI de las ordenaciones se desprende muy claramente que es al cabo de treinta dias que la eleccion pasa al Obispo y en ninguna manera al Cabildo Eclesiástico ni mucho ménos á la Universidad.

de la parroquia de S. Jaime, hay tambien una capillita nicho en una de las paredes laterales de la Iglesia con una figura del Beato de unos 2 palmos y medio de altura.

38. *Parroquia de S. Jaime.*—Estatua en la capilla de S. Cayetano, en la Iglesia, colocada sobre una ménsula en la parte de la epístola, de tamaño algo crecido.

39. *Piedad.*—En el oratorio de las arrepenidas hay tambien el eminente R. Lull, en el único altar que, excepcion hecha del mayor hay en dicho oratorio: está dedicado á S.....; la estatua es de regulares dimensiones y está en la parte del evangelio.

40. *Parroquia de S. Miguel.*—En el portal principal de esta Iglesia hay una estatua del Beato en piedra de Santagni (?).

PORRERAS.

41. En la capilla de S. Roque de la Iglesia parroquial hay una estatua del Beato. En otro tiempo tenia mucha devocion como lo atestigua el tener obrería propia celebrándose todos los años una fiesta con extraordinaria pompa. Prueba de esta devocion son sin duda la corona y pluma de plata que los fieles le regalaron y la desamortizacion hizo desaparecer.

42. Actualmente se reanima la devocion al Beato gracias á la Sociedad Luliana de socorros mútuos recién establecida, que ha erigido otra estatua á su patrono y es la que lleva en las procesiones públicas.

PUIGPUÑENT.

43. En la Parroquia hay una capilla exclusivamente dedicada al esclarecido mallorquin.

44. En el prédio *Son Puig*, del término de de esta villa hay un oratorio y en él una estatua del Beato Raymundo Lulio.

SANSELLAS.

45. En la Iglesia de dicho pueblo hay una estatua de unos 5 palmos colocada en el altar de la capilla dedicada á S. Juan.

SANTANYÍ.

46. En la iglesia parroquial hay una estatua del Beato Ramon, de unos 5 palmos

de alto. Está colocada sobre una ménsula en el retablo de la capilla dedicada á San Francisco de Asis. La estatua mencionada ha sido recientemente restaurada por la Arqueológica Luliana, despues de haber permanecido dos años en el Museo de dicha sociedad.

Por medio de documentos existentes en el archivo de la parroquia de Santanyi hemos podido convencernos de la acendrada y popular devocion que en otro tiempo le consagraban los moradores de este pueblo. Hemos visto que en 1755 siendo Rector D. Guillermo Reus, que posteriormente lo fué de San Jaime de esta ciudad, fué nombrado obrero de la obrería del Beato, Cosme Roselló, nombramiento que vemos renovado en los años siguientes ya en la misma persona, ya en otras, hasta 1785 en que á causa de la fábrica de la nueva Iglesia que absorbía todas las limosnas de los fieles, dejó de hacerse este y otros varios nombramientos para obreros. De lo dicho inferimos que en la primitiva iglesia debió tener capilla propia. La primitiva devocion no se conserva con todo su vigor; no obstante anualmente se celebran su conversion y martirio con oficio y sermon, gracias al celo del ilustrado Rector de esta villa D. Sebastian Cerdá, ex-colegial de la Sapiencia. (Hoy Rector de Santa Eulalia.)

47. La casa que las hijas de la Misericordia tienen en esta villa está dedicada al mártir de J. C. Raymundo Lulio, y en el convento expresamente edificado se colocó en 1868 una estatua del mismo Beato, de unos 2 palmos, sobre la puerta principal.

SINEU.

48. No hay en este pueblo estatua alguna que represente al Beato; pero tenemos fidedignas noticias de que en breve se dará culto á una hermosísima imagen del Santo en construcccion, que debe colocarse en la capilla de la Bta. Catalina Tomás, tambien en construcccion.

SÓLLER.

49. En el retablo de la capilla dedicada á la Inmaculada Concepcion, en la Iglesia parroquial, hay una estatua de regulares dimensiones. En otro tiempo se celebraba una

fiesta todos los años, siendo D. Bernardo Galmés, Rector de esta villa el último que le dedicó dichos cultos; por tanto es relativamente moderno el descuido en que se tiene la devoción á dicho Santo, pues en 1850 se celebraba aun la referida fiesta.

SON SERVERA.

50. Estatua de unos 6 palmos colocada en la capilla de la Purísima Concepción, en la Parroquia, sobre el nicho de la Virgen. Dicha estatua figuró en la exposición celebrada en 1883 por la Arqueológica Luliana.

VALLDEMOSA.

51. En el Convento de Cartujos hay una imágen del Santo: accesoría.

52. En la capilla rotunda edificada por S. A. el Archiduque de Austria Luis Salvador sobre un peñon en Miramar hay una estatua de mármol construida en Italia y colocada en dicho altar en 1884.

53. En Miramar hay también una capillita bajo un gran peñasco con un busto del Beato esculpado en mármol.

54. En la cueva del Beato Ramon, hay otro bajo relieve obrado en 1624.

VILLAFRANCA.

55. En el retablo del altar mayor de la Parroquia hay una estatua en la parte de la epístola adjunta al nicho principal.

De este catálogo resulta que hay 39 estatuas colocadas en Iglesias y que reciben culto público; 4 idem en varios oratorios particulares, en donde se dice misa con frecuencia, y 12 idem que aunque tengan carácter religioso no están situadas en Iglesia alguna, 3 de éstas han sido retiradas.

Todas las que representan al Beato, y tienen carácter religioso, es decir, que no le representan como *sábido*, llevan corona de rayos, salvo rarísimas excepciones, circunstancia que según el derecho canónico, es indicio de adoración.

(Continuará)

MATEO GELABERT.

MUSEO ARQUEOLÓGICO LULIANO.

Relacion de los objetos ingresados durante el primer semestre del corriente año.

ADQUIRIDOS POR COMPRA.

1. Retrato auténtico del obispo de Mallorca D. Felipe Bauzá, pintura al óleo.
2. Un incensario de latón del siglo XV.

CEDIDOS.

Por la Sra. D.ª Concepción Pons de Guasp.

3. Tres pequeñas cerámicas romanas, halladas en el término de Pollensa.

Por D.ª Josefa Brondo.

4. Dos cántaros del siglo pasado, hallados en la antigua casa de *Manente*, de la calle de San Lorenzo.

Por D. Gabriel Llabrés, Vice-presidente de la Sociedad.

5. Diez y seis medidas de barro cocido de diversa capacidad, de las usadas antes en Mallorca para medir vino.
6. Varios platos de pinturas y formas antiguas.

Por D. Bartolomé Ferrá, Director del Museo.

7. Una colección de las monedas de plomo, (vulgo *ploms*) que usaban las comunidades del clero parroquial en Mallorca.
8. Una colección de hostias con las diferentes imágenes y emblemas en relieve usadas en las iglesias de esta isla.
9. Molde sacado en papel, de un barquillero del siglo XV, con las armas de Mallorca y del reino de Aragón.
10. Cuatro vasijas de barro cocido, de las que se usaban para medir vino en Mallorca.
11. Una hidria panzuda de barro vidriado verde.
12. Un navío del siglo XVIII; pintado sobre tela.
13. Dos correas de hierro de puertas antiguas.

Por el sócio D. Sebastian Cerdá Pro. ex-colegial.

14. Un capitel de pilar octogonal, de piedra fria, gótico; procedente de una casa de la Cordelería.

Por el sócio D. Pedro de A. Borrás.

15. Dos correas de hierro, de puerta antigua.

16. Un escudo y un pomo de puerta.

17. Una pila de agua bendita de mármol del país, procedente de un antiguo convento.

18. Un capitel de mármol blanco, mutilado.

19. Una pistola con bayoneta.

Por el sócio D. Antonio Bestard.

20. Dos piezas de cerámica, con dibujos azules sobre fondo blanco.

Por el Ilmo. Sr. D. Juan Maura, obispo de Orihuela, sócio honorario.

21. Un ejemplar de su retrato grabado por su señor primo, nuestro sócio correspondiente D. Bartolomé Maura.

Por D. Felipe Agüera.

22. Un cañon (*bombarda*) de hierro, antiguo, hallado en las inmediaciones del puig de San Martín, del término de Alcudia.

Por D. Antonio Bosch Pbro.

23. Varias boquillas de cerraduras, y algunos clavos de bronce.

Por D. Eugenio Estada, ingeniero civil.

Una lápida-sillar, con una cruz fechada, de piedra caliza, procedente del antiguo *pont d'en Valls*, en Sóller.

Por D. Antonio Rosselló.

25. Un sillón de madera, forma de tijera, procedente de un antiguo monasterio.

Por D. Ignacio Vidal.

26. El antiguo martillo de hierro que golpeaba la campana del reloj público de Palma, en la torre *d' En Figuera*.

Por D. Bernardo Cifre Pbro.

27. Dos cántaros de barro cocido, halla-

dos entre las enjutas de las bóvedas del *Roser Vell* de Pollensa.

Por D. José Borrás.

28. Cuatro correas de hierro de puertas antiguas.

Por el sócio D. Jaime Portell.

29. Una cremallera, con que se movian las tablillas de las persianas. (Sistema en desuso.)

Por D. Pedro Antonio Font Pbro.

30. Una correa de la sustituida puerta principal del antiguo oratorio de San Jorge del *Prat de S. Jordi de Palma*.

Por D. Jaime Frasset.

31. Una *Virgen de alcuzon*, pintura sobre lienzo.

Por el sócio D. Juan Umbert.

23. Varias láminas litografiadas

Por el sócio D. Juan Rubert.

33. Un retablo de la *Virgen* pintado al temple sobre tabla, siglo XVI.

Por D. Antonio Pomar.

34. Una fotografía del viril y disco exornado, recientemente construido para la iglesia de Montesión, según diseño del señor don J. M. y B.

Por D. N. N.

35. Dos silicios de alambre de hierro.

Por D. Antonio Deyá Pbro.

36. Una litografía del retablo historiado que se veneraba en el antiguo oratorio de San Magin.

Por D. Juan Pons.

37. Un cuadrito, grabado con las imágenes de la Inmaculada y el Beato Raymundo y otras fijado y colorido sobre vidrio.

Por D. Francisco Molinas Pbro.

38. Un azulejo blanco con dibujo azul, procedente del antiguo convento de trinitarios de Palma.

(*Seguirá.*)

B. FERRÁ.

SECCION DE NOTICIAS.

Hallazgos en Ávila.

Al hacer unas excavaciones en la basílica de San Vicente, de Ávila, con motivo de las obras de restauración que en la misma se están ejecutando, por cuenta del Estado, se ha encontrado el horno que sin duda sirvió para la fundición de las primeras campanas de dicha iglesia, en el siglo XIII. Está situado en lo interior del templo y en su eje longitudinal, entre dos pilares, tiene un revestido de ladrillo refractorio y sus salidas de humo laterales, habiéndose hallado en el fondo trozos de carbon de pino y escorias de cobre.

Un cuadro de Rafael.

Al restaurar recientemente un tríptico que representa *La Crucifixion* y se halla en el Museo Nacional de San Petersburgo, se han desvanecido las dudas que existían acerca de si era original de Rafael ó del Perugino, su maestro. El cuadro, que es magnífico, se debe á Rafael, que lo pintó en 1499 al 1500, y durante tres siglos estuvo en una iglesia de una pequeña ciudad de Toscana. Cuando las guerras de Napoleon I, se lo llevaron de allí los franceses, y después de algun tiempo vino á manos de un cirujano llamado Buzzí, que lo vendió al Príncipe Galitzin, en cuyo Museo figuró hasta que pasó al Nacional del Imperio moscovita.

La Estatua del P. Mariana.

Para las cuatro caras del pedestal que debe sostener la estatua del insigne historiador en Talavera de la Reina, ha aprobado la Real Academia de la Historia una inscripción latina y tres castellanas que ha presentado el P. Fita. Dice la latina:

IOANNI . MARIANAE
CAESAROBRIGENSI
SAC . E SOC . IESV
SPLENDIDISSIMO
HISTORIAE . LVMINI
STATVM . PYBLICE . DECRETAM
CONCIVES . AERE . CONLATO
EREXERVNT A . D . MDCCCLXXXVII

La segunda inscripción dice:

«Nació en el año 1536.»

La tercera:

«Al P. Juan de Mariana, de la Compañía de Jesus, doctor sapientísimo, escritor clásico, príncipe de los historiadores españoles, Talavera de la Reina, su patria, erigió por suscripción nacional este monumento, año 1887.»

La cuarta:

«Murió en Toledo á 16 de Febrero de 1624.»

Hallazgos en Egipto.

En unas excavaciones practicadas en el Cairo (Egipto), se han encontrado multitud de objetos rarísimos dignos de figurar en el mejor museo arqueológico.

Entre los objetos hallados figuran armaduras antiquísimas, casquetes de hierro de formas extrañas, vasijas de bronce con inscripciones en caracteres egipcios y unas urnas cinerarias de piedra, en cuyo interior había esqueletos momificados.

Trabájase en el terreno en que se ha encontrado toda esa colección de objetos con la esperanza de que se harán nuevos descubrimientos.

Tan valioso hallazgo, representa una fortuna considerable, en opinión de notables arqueólogos.

Hallazgos en Cherchell.

Dice *El Correo Español* de Orán que de las excavaciones últimamente practicadas en Cherchell, han sido extraídas una estatua de Hércules, otra de Vénus y otra de Neptuno. Dichas estatuas, que son de dimensiones colosales y están admirablemente conservadas; fueron entregadas en el Museo de dicha ciudad. Actualmente se trabaja para dejar al descubierto un magnífico palacio, de construcción romana, situada á orillas del mar. En la parte que se halla al descubierto de dicho palacio, se admira un espacioso salón, cuyo pavimento es de un finísimo mosaico. Por medio de excavaciones de este género, dice nuestro correspondiente en Cherchell, pronto podrá reconstruirse la época de la dominación romana en Argelia.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 AGOSTO DE 1887.

SUMARIO.

I. Nuestra lámina por *D. B. Ferrá*.—
II. Iconografía de R. Lull (continuación), por
D. Mateo Gelabert.—III. Recibos curiosos de
1237 á 1449 por *D. P. de A. Penya*.—
IV. Sant Jordi de Pollensa (documento de
1532) por *D. Mateo Rotger Pbro.*—V. Biblio-
grafía luliana (continuación) por *D. P. A. P.*
—VI. Inventario de la Seo de 1397 (conti-
nuación) por *D. G. Ll.*—VII. Sección de no-
ticias.—Lámina XLI.—Cerrajería, boquillas
de cerraduras por *D. B. F.*

NUESTRA LÁMINA.

Insiguiendo nuestro propósito de recoger y estudiar cuantos elementos del *Arte industrial* anterior al siglo presente puedan ser aplicables á las imitaciones y restauraciones que empiezan á privar en Palma, vamos hoy á esponer algunos ejemplares de *boquillas* ó escudos de cerradura de puertas, entre los innumerables que llevamos copiados durante nuestras escursiones por los pueblos de esta isla; dejando para otras láminas, los dibujos de pomos, aldabones y correas con los cuales bien podría formarse un album de *Cerrajería mallorquina*. Núm. 1.—Decora las puertas del parque militar en el edificio adjunto al Real Castillo ó palacio de la Almu-

Año III.—Tomo II.—Núm. 64.

dayna. Núm. 2.—Debe proceder de alguna arca ó puerta del siglo pasado, forma parte de la colección de curiosidades de nuestro director del BOLETÍN. Núm. 3.—Lo copiamos de la puerta de ingreso de la Casa Consistorial de Artá. Núms. 4 y 5.—Dos variantes de la forma más generalmente adoptada para las cerraduras de arcas y pequeñas puertas. Convento de Santa Clara. Núm. 6.—Boquilla también de forma general en arcas de grandes dimensiones. Figura en nuestro Museo. Núm. 7.—Existe en la puerta de una habitación de la Casa rectoral de Alcudia. Nótese la gracia con que estiende sus alas y sus dos cabezas el Aguila, emblema de la Casa de Austria que se adoptó en Mallorca como un motivo de decoración. (*) Núm. 8.—Bonito ejemplar, sacado de una casa de la villa de Inca. Núm. 9.—Decora la cerradura por demás ligera de las deterioradas puertas de la parroquial de Manacor, ocusando la decadencia del arte ojival. En Palma recordamos haber visto ejemplares parecidos, entre otros, en las puertas de los entresuelos de las casas, núms. 11 y 12 de las calles de Campaner y San Felio.

B. FERRÁ.

(*) Lo aplicamos á las puertas de nueva construcción de las salas bajas de la casa de Miramar, cuando estuvimos encargados de sus obras de ensanche y mejora.

ICONOGRAFÍA DE R. LULL.

CATÁLOGO

DE LAS IMÁGENES DEL BEATO R. LULL

*expuestas á la pública veneracion en los templos
y oratorios de Mallorca, premiado en el tercer
certámen de la JUVENTUD ARTÍSTICA
celebrado en 1886.*

SECCION DE PINTURAS.

(CONTINUACION.)

ALGAIDA.

56. En la Iglesia de Randa, sufragánea de Algaida hay en una de las capillas una tela, que estaba colocada ántes en el altar mayor: fué sustituida por una estátua del mismo Beato.

ANDRAITX.

57. En el lugar de *S' Arracó*, sufragáneo de este pueblo habia en otro tiempo una tela representando al Beato, que actualmente se halla en el predio denominado *La Coma*.

ARTÁ.

58. En la Parroquia y bajo la figura del mismo Beato, en el altar mayor hay una pintura del mismo.

59. En la capilla de Belen otra tela que representa el mismo Santo.

BINISALEM.

60. En la Iglesia parroquial, en la capilla primera á mano derecha entrando, hay sobre la mesa una pintura que representa su martirio. (*)

61. En la sacristía de la misma Iglesia hay un cuadro que representa tambien el martirio del bienaventurado mártir mallorquin.

(*) Recientemente ha sido sustituido el retablo de San Pedro, en donde estaba esa pintura poniéndose en su lugar un cuadro de este santo, y una estátua de Nuestra Señora de Lourdes. Hoy no queda por tanto en el templo ninguna imagen de tan insigne mártir.

62. Y un ex-voto del mismo Santo. Ambos estaban anteriormente en una de las capillas de la mencionada Iglesia.

63. En el oratorio de la aldea de Binia-gual hay tambien una pintura del Beato colocada en una de las paredes laterales.

BÚGER.

64. En la Iglesia Parroquial hay una imagen accesoria.

CALVIÁ.

65. En la Iglesia de dicha villa tiene el fuelito mallorquin capilla propia. En 1756 tenia ya obrería propia compuesta de más de 40 individuos de dicho pueblo, que celebraban anualmente el 25 de Julio una fiesta solemne con sermon, y despues salian en procesion llevando una estatua del Beato. Esta fiesta se mandó suspender por la Curia Eclesiástica con carta del 24 Julio de 1775, siendo Obispo D. Juan Diaz de la Guerra, intimada á don Juan Ferrer Pbro. y Rector de Calviá, cuya supresion originó un pleito contra el Obispo, que despues hubo de ceder, como consta en la Curia Eclesiástica de Mallorca.

66. En la Iglesia de Capdellá hay un medallón colocado sobre el nicho principal, en el retablo de la capilla dedicada á la Beata Catalina Tomás.

67. En el oratorio de un prédio inmediato, *Son Alfonso*, hay otra pintura accesoria.

68. En el oratorio de Paguera una pintura accesoria.

CAMPANET.

69. En la Iglesia parroquial de esta villa habia antiguamente un cuadro del Beato Raimundo Lulio que ha desaparecido á causa de varias reformas verificadas en dicha parroquia. A pesar de nuestros esfuerzos no hemos podido averiguar su paradero.

ESCORCA.

70. Pintura en el antiguo y abandonado templo que fué parroquia de S. Pedro.

ESPÓRLAS.

71. En el oratorio del prédio *Son Mas*

propiedad de D.^a Bárbara Moyá hay una pintura del Beato: accesoria.

ESTABLIMENTS.

72. En una de las paredes laterales de la capilla dedicada á Nuestra Señora del Cármen, en la Iglesia, hay un cuadro que representa al Beato Ramon Lull extático ante la Virgen y escuchando la lectura que de uno de sus libros hace un ángel. Cerca del Beato hay varios libros intitulados *De Trinitate De Conceptione* y *De Matrimonio*. Mide 8 palmos de ancho por 10 de alto y está rotulado *Mare de Deu de l' Esperança*.

FORNALUTX.

73. En este pueblo tiene nuestro héroe un altar consagrado á su memoria, situado en la capilla de Nuestra Señora del Rosario. La pintura fué restaurada por D. Jorge Vicens, Vicario de dicho pueblo y Ex-colegial de la Sapiencia.

INCA.

74. En la Iglesia parroquial hay, en el retablo de la capilla de San Antonio, una pintura situada en la parte de la epístola adjunta al nicho principal.

75. En la capilla de San Sebastian de la misma Iglesia hay otra pintura accesoria colocada en la parte de la epístola.

76. En el ex-convento de San Francisco de la misma villa y en la capilla dedicada á Nuestra Señora de Lourdes, (ántes del Beato Ramon), hay sobre la mesa del altar dos pinturas. La del lado de la epístola representa al infatigable apóstol de la fé presentando sus planes ante el concilio general de Viena.

77. La del lado del evangelio representa al mártir del Amor, dando su vida por la fé en medio de un monton de piedras.

LA-PUEBLA.

78. En esta villa hay una pintura sobre tabla, en la Iglesia parroquial, colocada en el muro lateral de la capilla dedicada á Nuestra Señora del Rosario. El cuadro es de grandes dimensiones.

LLUBÍ.

79. En la Iglesia hay un medallón superior que representa al Beato colocado sobre el nicho principal del retablo de una capilla del lado de la epístola.

80. Hay además otra imagen en una claraboya colocada en 1884.

LLUCHMAYOR.

81. En el ex-convento de franciscanos de dicha villa hay un altar dedicado al Santo en la capilla de la Purísima Concepcion.

MARIA.

82. Hay un cuadro en la Vicaría de la Iglesia, ántes tenia capilla propia y además una cofradía que le dedicaba todos los años una fiesta.

MARRATXÍ.

83. En el oratorio de Portol del término de este pueblo hay una pintura al óleo que representa al Beato.

MONTUIRI.

84. En la Rectoría del pueblo hay un cuadro bastante deteriorado que en otro tiempo estaba en una de las capillas de la Iglesia parroquial.

MURO.

85. Pintura del Beato en una de las paredes laterales de la capilla dedicada á la Inmaculada Concepcion, en la Parroquia.

PALMA.

86. *Catedral*.—En la capilla de la Purísima Concepcion hay cuatro grandes pinturas sobre tabla empotradas en la pared, una de las cuales representa á R. Lull. Está en la parte de la epístola y es obra de Guillermo Mesquida.

(Continuará.)

MATEO GELABERT.

RECIBOS CURIOSOS DE 1237 Á 1449. (*)

Jo Arnau Urreal exactor del tall General ab Roldan Sabater, e altres, fo en MCCXXXVIJ per fortificar los murs de la ciutat, he rabut de vos Senyer Hugo Rollan de Marsella un morobatí, que fá viij ₧ , per lo que vos toca pagar per lo Rahal dit Benimofareix prop Alquería Ariany de la Vila de Petra que vos doná el Rey en Jaume de Aragó conquistador de Mallorces en lo repartiment per ser vingut ab ses gents, com sap tothom. fo fet á xxx Mars MCCXXXVIJ.—dix u moro-batí.

Jo Pera Escrivá Balle de Sisneu he rabut de vos senyer Hugo Rollan de Marsella, un sou per gasto de la contatge prop passat que paga tuthom generalm.^t fo a xxv Agost MCCXXXVIIJ.—l ₧ .

Jo Llorens Gomis he rabut de vos senyer Hugo Rollan dos sous per el gast de perseguir moragots montanyesos. fo fet á xv Abril MCCXXXI.—dos ₧ .

Jo Pedro Ortíz he rabut de vos senyer Hugo Rollan tres sous per el tall de guerra publicat en MCCXXXVIIJ. Fo fet á v Abril MCCXXXII.—tres ₧ .

Jo Baldo Hombert de Marsella percurador del Infant de Portugal he rabut de vos senyer Guillerm Rollan, fills de Hugo Rollan, un moro batí que feu al Rey per lo vostre alberge de Ciutat. fo fet a vi Jan. MCCXXXIII. u. *mora* bat.

Jo Juan Vida he rabut de vos senyer en Guill.^m Rollan dos sou: so per donatiu general fet per Mallorcas al Rey en Jaume per conquistar Hierusalem en MCCXXXIX, e pagats vos per rahal Benimo farietx en Petra e Alberge en Ciutat e Rahal al camí de Inca prop Ciutat, y reb jo demunt dit en nom de ciutat per llur donatiu. fo fet á x Feb.^r MCCXXXIX.—dos ₧ .

Jo Juan Vida he rabut de vos senyer en Guillerm Rollan un moro batí feu per lo vostre Alberge de ciutat an el Rey. fo fet a v Mars MCCXXXIX.—u. m Bat.

Jo dit Vida mes *herabut* de vos dit Rollan viij per fogatx. fo fet a vi Abril MCCXXXIX.

Jo Gaspar Comabella he rabut de vos senyer Hugo Rollan fills de Guillerm Rollan, un moro batí feu de censal per un vostro Alberge que possehiu en Ciutat: el qual censal feu an al Rey. fo fet a vi Juriol a MCCXXX—XXXV.—u. m B.

Jo Gaspar Comabella dix haver rabut de vos senyer Hugo Rollan com a percurador del Rey. x. morobat. per. x. pence^s a cumplidam^t feu per un vostro alberge de Ciutat, que so fins lopnt. any a coplid^t. fo fet a xi Janer MCCC.—x. m. B.

Jo Arnau Comabella he rabut de vos senyer Hugo Rollan. ix. morobatin per lo censal feu per lo vostro alberge de Ciutat á lo Rey a bonas pagas. fo fet a xiii mars MCCCIIJ.—x. m B.

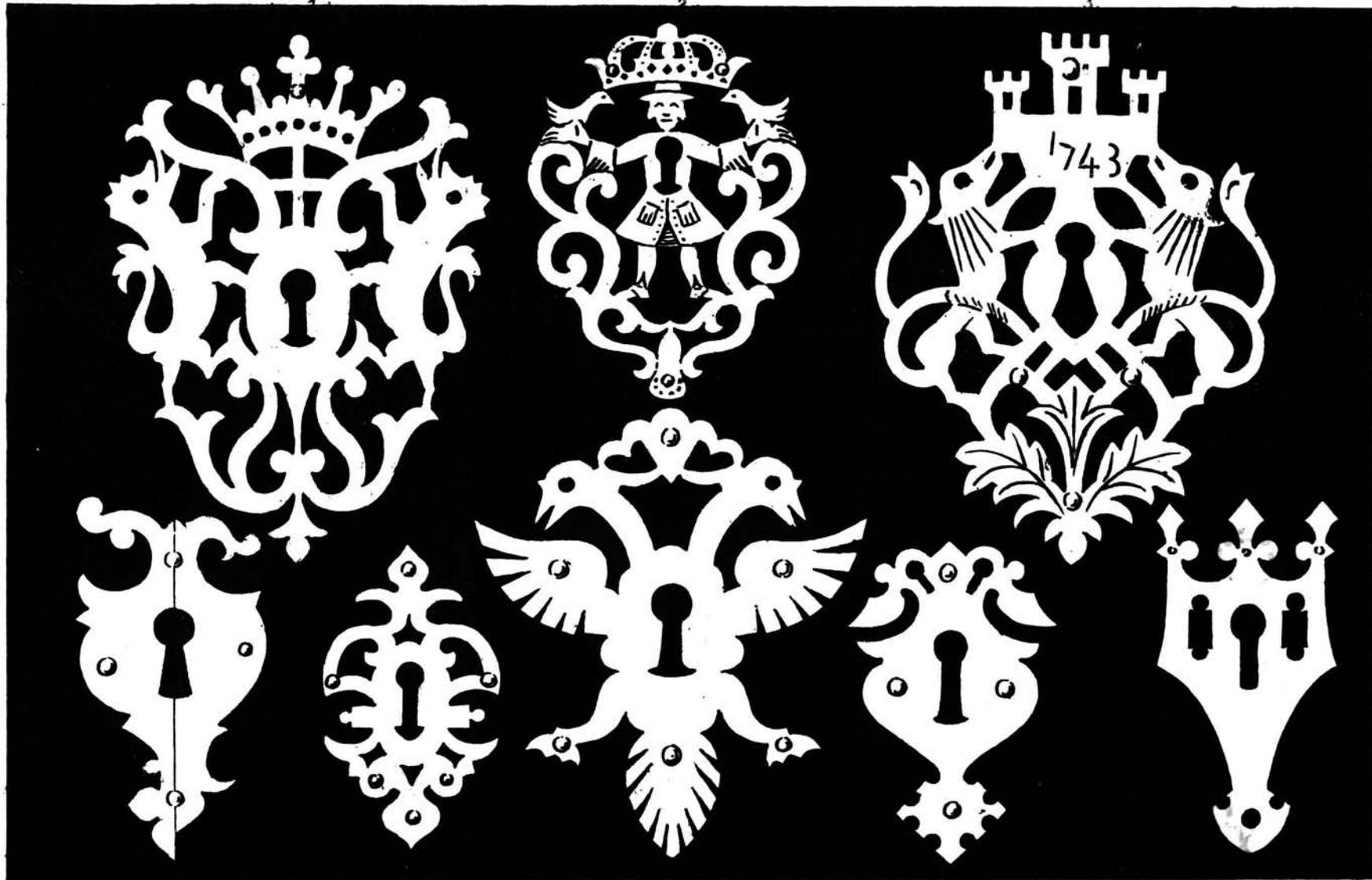
Jo Romeu Valentí he rabut de vos señer Hugo Rollan u morobatí que so viij ₧ per vii anys, per quant teniu alberque y fogatge en Ciutat fo fet a x mars MCCCIIJ.—u. m B.

Jo dit Valentí he rabut de vos senyer Hugo Rollan viij ₧ moneda de Mallorcas per lo vostro alberge y fogatje. fo fet a xii Abril MCCCX.—viiij ₧ .

Jo Romeu Valentí he rabut de vos senyer Hugo Rollan viij ₧ moneda nova de Mallorques, per lo Alberge é fogatge. fo fet a x Maig MCCCXVIIJ.—viiij ₧ .

Jo Arnau Zaquintana dix haver rabut de vos senyer Hugo Rollan per los gas.^t de guerre, fo demenat per el Rey en Jaume de Mallorques é altres gastx, iv moro batins, fo fet a v Abril MCCCXXV.—iv. m B.

(*) Albarans copiats d'un llibre antich qu' he vist y poseyeix D. Josep Orlandis.—P. de A. Penga.



4. 5.

6.

7.
CERRAJERIA
BOQUILLAS.

8.

9.

Jo Juan Fenollet he rabut de vos senyer en Miq.^l Rollan un m. b. per lo fogatx. fo fet á v Juriol mcccxxxx.—l. m b.

ih̄s.

Jo Jaume Roig he rabut de vos Señer en Miq.^l Rollan xvj ₃ , e son per tots impoits e tays fets p en Jaume Rey fins vuy, é per son servey é per guerra de Mallorca fo fet á vi Juñy mccccxxxiiij.—xvj ₃ .

Jo Juan Casas he rabut de vos señer en Miq.^l Rollan xxxii ₃ a complidamt., feys per lo vostre Rahal dit Benimofareix prop Alquería Ariañy en Petra fins lo dia de vuy. fo fet á v Agost mccccxxxxx.—xxxii ₃ .

Yo dit Casas he rabut de vos Senyer en Miq.^l Rollan xx ₃ a coplt. por lo censal de dit Rafal de Petra fins lo dia de vuy. fo fet á v Abril mccccxxxxxxxxxiiij.

Yo Arnau Roig he rabut de vosaltres Señers Hugo Rollan Mig^l Rollan y Barthomeu Rollan fills de Mig^l xx ₃ pagant per lo vostre Pare per ser mort intestat y son a coplidamt. per tots lostalls, impositos e altres petxas fins lo dia present. fo fet a vi mars mccccxxxxxxxxxiiij.

Yo dit Arnau he rabut de vos senyer en Miq^l Rollan fill de Miq^l x ₃ per talls e altres impoits tocans a vostre part fins lo dia pnt. fo fet a x Juny mccccij.

Jo Barth. Fuster he rabut de vos senyer en Miq^l Rollan fills de Miq^l vii. l, per lo fogatg. fo fet a v. Set^{bre} mccccxx.

Jo Juan Gomes de Petra confes haver rabut de vos senyer en Miquel Rollan are habitador en Petra quatre ₃ , ditx quatre ₃ , son de les deu ₃ que devien per duas vaques queus havem venudas per cria del Rafal Benimofareix, que vos are noument anomenats Son Rollan prop Alquería Ariañy de Petra. fo fet a ix Maig mccccxxxiiij.

Jo Barth. Fuster com a parcurador de mossen Juliá Cabaspra confes haver rabut de

vos senyer en Miquel Rollan de la vila de Petra catorse sous, acomplidament de paga per dotse sous cadañy per unas casas que possehiu en Petra, fo a xxvij de Juny mccccxxxvi.

Jo Vicens Santandreu de Petra fas fe com Ango Maymo ha rabut de vos senyer en Miquel Rollan de Petra xi ₃ per mitja gra. (*quartera*) forment pres de la vila, fo a vij Janer mccccxxxviiiij.

Nosaltres de baix firmats testificam y deim en veritat que en estas sis fulles antagadents de est llibra que contenien varios albarans vells, romputs y ab fullas podridas, havem fet trallear los antes escrits 25 albarans, dexats altres que per antichs no se porien lletjir, los quals albarans havem llegits y fets trallear de nou, ab lletra y modo mes samblant á los passats que se ha pogut, y esto havem fet á pregarias de Miquel, Pera, y Sabastiá Rullans, germans, fills de Miquel, tots de Petra, per ser cosa tan notable y antigua, y se son trobats escondits en casa de dits Rullans en Petra, y per ser veritat lo firmam als 10 Maig 1692.

D.^r Ant. Riera pre. R.^r de Petra.

Antoni Doms.

P. DE A. PENYA.

SANT JORDI DE POLLENSA.

1532.

Noverint universi quod anno á Nativitate Domini millesimo quingentessimo trigessimo secundo, die autem XXI mensis Februarii, coram Reverendissimo Gaspare Bartolomeo juris U. Baccallario, Canonico Sedis Majoricarum, Vicario Generali et officiali Ecclesie Majoricarum Sede vacante, comparuit infrascrito Joanne Toxa et presentavit suplicationem sequentem:

«Illustrissimæ Domine Vicari Generali et officiali.—Cum per honores Juratos et consilia-

rios villæ Pollentiæ, ad superingentem devotionem nonnullorum ejusdem villæ habitatorum, fuerit matura deliberatione decretum et determinatum edificare et de novo construere, ex diversis charitatibus et devotionibus et promisis, quandam ecclesiam, in loco dicto *lo pou den Mari* dictæ villæ Pollentiæ, contiguo seu admodum vicino, sub invocatione Beatisissimi Christi Martiris Sancti Jeorgi, cum speciali dicti incolæ germine devotione ut sic Jesu-Christi nomem in pluribus ecclesiis laudare valeat, et dicti habitatores, quos sunt plurimo numero, ecclesiam dictæ villæ capere non possent, ad dictam modo construendam ecclesiam confluere possint pro divinis audiendis officiis: et præcipue quia villa prædicta sæpissime per sarracenos fidei nomine inimicos infestata, et semper dicti incolæ ad expellendos ad dictum locum del *Pou den Mari* conveniantur et congregentur: et sic habita occasione et oportunitate dictæ ecclesiæ, antequam ad pugnam deveniant possint ibi suas permittere devotiones et egrediantur contra dictos infideles animationes... prestari... seu eorum nomine Joannes Toxa, habitator dictæ villæ, recurrens ad Reverendam paternitatem vestram petit et humiliter supplicat eis licentiam et facultatem construendi dictam ecclesiam dignetur suam reverendam efficaciam etc.»

Qua quidem supplicationem presentatam R. Vicario Generali et officiali, lecta et intimata sua Revdima., tenore audito nec non visa prædicta consilia determinatione fecit provisionem sequentem:—Unde nos Gaspar Bartolomeus juris U. Baccallarius, Canonicus habens sedis Majoricarum, Vicarius Generalis ecclesiæ Majoricarum sede vacante, visa supplicatione præinserta nec non et consilia determinatione in ejus calce exhibita sunt infra, petentibus non sit derogandus assensus et laudabile sit circa Domini cultum aumengtum et ecclesiarum edificationem intergere, ideo eorum supplicationibus licentiam concedimus et facultatem dictam ecclesiam construendi et edificandi in loco supra nominato.

Verumtamen nullum inferens præjudicium Rectori seu Priori Parroquialis ecclesiæ suis curis Parroquia locis memoratis situs est seu in suo.... derogari aliquo nec sumus nec

intendimus nec super suis ordinationibus interponendo.—Actum et decretum sub die et anno pronominato. — Bartolomeus Vicarius Generalis.

Ha pagat lo senyor en Johan Toxa per letra de la present 22 9.

MATEO ROTGER, PBRO.

BIBLIOGRAFÍA LULIANA

OBRAS DE R. LULL.

(CONTINUACION.) (*)

Libelli parvuli.

- 83.—De plate. pura.
De intelligere Dei.
- 85.—De affirmatione et negatione.
De Justitia Dei.
De fine et majoritate.
De vita divina.
De memoria Dei.
- 90.—De perfecto Esse.
De multiplicatione q. fit in esse Dei per Trinitate.
De objecto finito et infinito.
De Perseitate Dei.
De civitate mundi.
- 95.—De secretis Stæ. Trinitatis.
De inventione Dei.
De Trinitate triniss.*
De infinito esse.
De divina natura.
- 100.—De divina sanctitate.
De minori loco ad majorem.
De scientia perfecta.
De concordantia et contrarietate.
De predicabilibus et predicamentis.
- 105.—De Creatione.
De essentia et esse Dei.
De voluntate infinita et ordinata.
De Deo majore et minore.
De medio naturali.

(*) En el núm. 37 de este BOLETIN se publicó la primera série de obras atribuidas à Ramon Llull, en número de 82 hoy las continuamos, numerándolas para que sea fácil cualquier referencia que se quiera hacer à esta larga relacion.

- 110.—De majori fine intellectus.
De Deo et Mundo.
De convenientia fidei et intellectus.
De propriis et coibus actibus divine ratio.
De unitate et pluralitate Dei.
- 115.—De erroribus Averrois.
De forma Dei.
De bono et malo.
De inventione majore.
De agentia majore.
- 120.—De majori Dei agentia.
De duodecim sillogismis.
De exemplo unissime unitatis et voliss.^e voluntatis.
De pte. divinarum rationum.
De nsibus divinarum personarum.
- 125.—Quod in Deo sint tres persone.
De modo convertendi infideles.
De modo Logice ad Jus et medicinam.

(Seguirá.)

P. DE A. PENYA.

LA SEO DE MALLORCA.

INVENTARIO DE 1397.

III.—Argentum in vasis sequentibus.

(CONTINUACION.)

47.—It. *duas coronas argenti* cum spinis argenti ponendi super crucifixum Jhu. Xpi. et sunt ponderis trium unciarum et quindécim milleriosorum; major autem ipsarum stat in capite Jhu. Xpi. Crucifixi in quadam cruce existenti super portam chori.

48.—It. *unum cor argenti* et *unam papellam genu argenti* ponderis unius uncie et decem septem milleriosorum.

49.—It. *unam caxiam* modicam argenti smaltatam cum diversis figuris in qua reseruantur et tenentur ostie salutaris pro comitando fideles et est poderis quinque marcarum et quindécim milleriosorum.

50.—It. *unam custodiam argenti* supra aurali cum suo goto et crucifixio argenti supra aurati intus ipsam custodiam, que deseruit comitationi fidelium extra ecclesiam, et est ponderis quinque marcarum quinque unciarum et medie.

51.—It. *duo candelabra magna argenti* cum tribus nodis siue pomis in medio et cum suo pede inferius et sua cupa superius et pro regimine eorum sunt in medio eorum singuli virge ferri.

52.—It. *duo candelabra modica argenti* cum singulis pomis in medio smaltatis cum signis de *papagais* ponderis...

53.—It. *unum salpasserium argenti*...

54.—It. *unam calderiam argenti* dandi salis passam, ponderis...

55.—It. *quatuor bordonos argenti* cum suis pomis in capite quodam modo longis cum sex figuris argenti de *papagais*.

56.—It. *alios quatuor bordonos argenti* cum suis pomis rotundis argenti in capite et lapidibus vitreis et cum quodam circulo esmaltato in medio eujuslibet pomi et cum quatuor figuris de *papagais* subtus dictum pomum.

57.—It. *alios quatuor bordonos argenti* cum suis pomis rotundis in fuliagiis et cum sex figuris de *papagais* subtus pomo in quolibet.

58.—It. *duos bordonos argenti* cum capitibus seu pomis argenti cum signis esmaltatis de *tribus rochis* et *una barra aurea posita in livido* quod dicitur esse signum venerabilis *Berengarii Borroni* quondam canonici, qui dictos bordonos donavit ecclesie ante dicte.

59.—It. *unam croceam argenti* satis pulcram in quatuor frustris.

60.—It. *unam aliam croceam argenti* cum fusto de... (sic.) in quatuor frustris.

61.—It. *unam mitram* satis pulcram operatam de pulcris *perulis* et lapidibus vitreis cum duabus corregiis similiter operatis a tergo pendentibus cum suo reseruatorio cori.

62.—It. *unam aliam mitram* operatam de *perulis*.

(Seguirá)

G. LLABRÉS.

SECCION DE NOTICIAS.

Periódicos de las Baleares.

Hemos recibido un ejemplar del Estado general de los periódicos que se publican en España, formado por la Direccion de seguri-

dad del Ministerio de la Gobernacion, que ha tenido la amabilidad de remitirnos el señor Gobernador. Agradecemos el obsequio.

De dicho estado se desprende que el 30 de Junio último se publicaban en las Baleares 27 publicaciones periódicas: de carácter oficial, 3; carlistas, 3; conservadores, 2; reformista, 1; posibilista, 1; democrático-progresistas, 1; independientes, 4; católicos, 1; de intereses locales, 3; profesionales, 3; científicos-bibliográficos, 1; artísticos, 2; de intereses morales y materiales, 1; y festivos y satíricos, 1.

Figuran vacías las casillas siguientes: la de los periódicos liberales, federales orgánicos, federales pactistas, socialistas, protestantes, libre-pensadores, masónicos, de propiedad intelectual, de modas, de intereses del ejército y la armada, administrativos, teatrales, noticieros, anunciadores, de tauromaquia y de sport.

En número de periódicos solo aventajan á nuestra provincia Madrid, Barcelona, Cádiz, Valencia, Sevilla, Canarias, Alicante y Girona. Están equiparadas á las Baleares, Coruña y Murcia.

Sobre historia de Ibiza.

La *Revista Bálear* de Medicina ha publicado un curioso estudio sobre la *Epidemia de peste bubónica* que afligió la isla de Ibiza en 1652. Agradecida puede estar nuestra vecina isla á los reiterados esfuerzos de nuestro colaborador y amigo señor Fajarnés, autor del artículo citado, ya que gracias á su laboriosidad tiene quien cuida con afán de sus olvidados intereses históricos, y cuenta con quien la represente en este movimiento de restauración histórica que venturosemente se ha iniciado entre nosotros de pocos años á esta parte.

Nuevo hallazgo en Cádiz.

Ante el presidente de la Diputación de la comisión del Museo Arqueológico de Cádiz y de muchas personas invitadas se levantó la cubierta del sepulcro de mármol encontrado no hace mucho en las escavaciones de extramuros. En la urna solo fué hallado un esqueleto con los huesos estendidos en su di-

rección, aunque algo variados de la posición normal. Todos, ó los más de ellos, estaban casi íntegros, correspondiendo á una persona de estatura regular. En las mandíbulas faltaban una porción de dientes, por la que se supone que el difunto sería de avanzada edad. Los huesos fueron encerrados en una cajita. Se cree que el sepulcro, por su orientación, la forma de él, las pinturas que resulta tenía y algunos rasgos de la escultura, era de la época de los romanos. Tiene sin embargo, gran mérito, y es por su originalidad lo de más valor arqueológico que hasta ahora se ha encontrado en Cádiz.

Papirus egipcios.

Dice un periódico:

«El sabio suizo Eduardo Naville ha reunido copias de papirus egipcios que constituyen el llamado *Libro de los muertos de los antiguos egipcios*. Estos papirus que formaban antiguamente una especie de tomo, se hallan ahora desperdigados por los principales museos de Europa, el más grande de todos ellos tiene 18 metros de largo, y se halla conservado en el museo de Turin.

El *Libro de los muertos* era el libro religioso más antiguo y más sagrado para los antiguos egipcios. Fué comenzado en tiempos de la XII dinastía, ó sea dos mil años ántes de la Era cristiana, se hallaba escrito en jeroglífico y dividido en capítulos, cada uno de los cuales está adornado con un dibujo alusivo al asunto.

Resulta de esta obra famosa, que las creencias de los griegos sobre la inmortalidad de las almas, es originaria de Egipto. Los antiguos egipcios tenían en grande estima este libro, y colocaban papirus donde copiaban los principales pasajes de la obra en las tumbas junto á las momias para que sirviesen de guía en el otro mundo á las almas de sus difuntos.

También el egiptólogo Lepsius había tratado inútilmente de formar este libro, pero sólo lo ha conseguido Naville, gracias á un trabajo pacienzudo que ha durado diez años.

El egiptólogo Eduardo Naville, de Ginebra, ha sido discípulo de Ricardo Lepsius.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 SETIEMBRE DE 1887.

SUMARIO.

I. Estudios sobre la historia topográfica de la ciudad de Palma. Núm. 3. Siglo XIII. División de la ciudad según el libro del repartimiento por *D. José María Quadrado*.—II. Iconografía de Ramon Lull, (continuación) por *D. Mateo Gelabert*.—III. La Seo de Mallorca, Inventario de 1397 (continuación por *D. G. Ll.*

DIVISION DE LA CIUDAD

SEGUN EL LIBRO DE REPARTIMENTO. (*)

SIGLO XIII.

Un siglo antes de la época del repartimiento, á principios del XII, la ciudad se componía de cuatro recintos amurallados uno dentro de otro, ceñidos de foso y guarnecidos de torres, que sucesivamente allanaron los Pisanos tras de sangrientos asaltos y combates. Formaba el primero el que llamaban Arrabath-Algedit *arrabal nuevo* los sarracenos, estremidades de la población que se es-

tendían en semicírculo por el lado de tierra; el segundo lo que apellidan ciudad vieja (*urbis vetus*) las crónicas pisanas, barrios antiguos respecto del primer recinto, pero más recientes sin embargo que la Almudaina ó ciudadela que constituía el tercero y guardaba intacto el núcleo de la ciudad primitiva. Sobre la Almudaina descollaba la Zuda ó alcázar real, que por su elevada situación sobre el mar y por su fortaleza respetable ofrecía largos y poderosos recursos de defensa en caso de sitio. Véase en estas distintas cercas el gradual crecimiento de la población, y marcado en cada uno el recinto que en las anteriores épocas había ido alcanzando. Al cobrarla de los infieles el monarca de Aragón, hallóla ya tan estensa, y si las crónicas no mienten, doblemente poblada que ahora; ninguna división se nota entonces sino entre la Almudaina (1) y la Villa, bajo cuyo nombre

(*) Autorizados por nuestro respetable amigo el señor Quadrado, publicamos el presente artículo que forma parte de las interesantes notas del libro por él publicado en 1830 con el título de *Historia de la Conquista de Mallorca*, obra poco menos que agotada y de la cual quedan riquísimos ejemplares en venta en la imprenta de Guasp. El trabajo del Sr. Quadrado es el único estudio que se ha hecho sobre la topografía local de nuestra población en el siglo XIII, y sobre el que han de basarse los que sobre los siglos restantes pueden emprenderse.—Nota de la Redacción.

(1) Era la Almudaina una especie de *acrópolis* ó ciudadela según indica su nombre arábigo, plantada en lo más alto de la ciudad y dominando el mar desde su alto ribazo del *Mirador*; al rededor de la cual, bajo el dominio de los sarracenos ó tal vez en épocas anteriores, el resto de la población fué estendiéndose en semicírculo hasta alcanzar al tiempo de la conquista los mismos límites que ahora tiene. El distrito parroquial de la Seo conserva exactamente el nombre y el recinto de la Almudaina, cuyo muro ya entonces apellidado *viejo* corría desde el palacio episcopal por la calle *den Morey*, por medio de la manzana de las casas consistoriales, por la cuesta de Santo Domingo y *Torretas*, cerrando con el real palacio. Los vestigios de sus torres y los arcos de sus puertas han ido lentamente desapareciendo, y subsiste todavía con el nombre de *arco de la Almudaina* su puerta oriental, que se llamó *de las Cadenas* según cierta acta de principios del XV, y su calle contigua *de la Barbacana*. Acta

aparecen fundidos los arrabales antiguos y modernos; y arruinada tal vez la segunda cerca que en tiempo de los pisanos los separaba, todo el esmero y robustez de la fortificación se había trasladado al muro exterior, que ceñía en su vasto ámbito á la ciudad entera con foso y barbacana.

Tres eran entónces sus puertas principales correspondientes á tres puntos cardinales del horizonte ácia el interior de la isla, puesto que el mar la baña al mediodía; la de Portugal vuelta al occidente, la de Beb-alcofol al norte (5), la de Beb-albeled á levante (6); si algunas otras se hallan nombradas realmente distintas de aquellas, eran puertas de segundo orden ó simples portillos (7). Fijada de esta suerte la periferia de la ciudad y sus más importantes salidas, y tomando por centro la Almudaina, ¿quién no esperara poder siquiera bosquejar el plan topográfico de la población arábica con las numerosas indicaciones contenidas en el repartimiento? Las calles y á veces las casas se nombran una por una; los hornos, las tiendas, los huertos se detallan especificadamente en número y situación; describense los límites de los distintos barrios; y sin embargo al tratar de reducir lo pasado á lo actual, el hilo á cada momento se escapa de entre las manos, y se

la cuesta de la Seo caía ó era puerta llamada *Ferrenca* ó *Ferrissa* que daba entrada al palacio, otra que en el repartimiento se denomina *de los Judios*, y otra junto á Cort conocida en el siglo XIV con el nombre de *Volta pintada*. Al pie de esta ó de la que existe *de las Cadenas* es probable que acaeciera el sangriento lance referido por Descot en el capítulo XXXIII de su Crónica,

(2) El nombre de la puerta Alcofol ó *del alcohol* á la que se llamó *del Esvalidor* ó asallador, luego despues de la conquista, *Pintada* antes que existiera la nueva, y actualmente de *Santa Margarita*, veniale sin duda de la mina de plomo de Buñola cuyos productos, considerables acaso en tiempo de los árabes segun los vestigios de su laboreo, se introducían por aquella en la ciudad.

(3) Beb-al-beled es la puerta *del Campo*, que esto mismo significa el arábigo; solo parece que estuvo situada algo más arriba del Temple ácia el huerto de los Agustinos. No hay punto con mas frecuencia nombrado en el repartimiento que la citada puerta.

(4) Damelo nombra como puertas en're sí distintas Barbolet la de Jesus, Balbelet la de Atarazanas, y Bebalbelet otra ya cerrada; pero quién no ve que estos nombres son todos contraccion ó corrupcion de Beb-al-beled ó *puerta del campo* que se halla también desfigurada en Marbelet y Mar-meylet. En el repartimiento además se encuentra mención de las puertas del *Almudin* y de *Arraza* que eran al parecer exteriores, y de algunas otras de la cerca de la Almudaina.

marcha como á tientas en el revuelto laberinto de las moriscas encrucijadas. Faltan puntos de apoyo, fábricas culminantes, que sirvan de guia al curioso; el muro de Malió (8), la almudaina de Gomera (9), los huertos y barrio de los Mazmudíes, todos los sitios que más amenudo se nombran, ofrecen dificultades y dudas para fijar su posicion; y ni una sola mezquita, de las seis ó siete que incidentalmente se mencionan (7), tiene averiguada su correspondencia con alguno de los lugares donde por tradicion, vestigios, ó documentos, se sabe que existían semejantes edificios. El mismo torrente de la Riera, que dividía la ciudad alta de la baja, y que llamado Ezechin en la época de los pisanos se atravesaba por cinco puentes, apenas se nota indicado en el repartimiento. Ni es mucho mayor en esta parte la luz que arrojan los cabreos y escrituras más antiguas; y el poco interés de las que han venido á nuestras manos, nos han desalentado de llevar adelante una investigación que no es del objeto principal de la obra, y que para completarse debidamente necesitaria especial y más prolija tarea. Los títulos de las calles y denominaciones de las casas, formadas en su mayor parte de nombres propios ó de oficios, desaparecieron bruscamente con sus moradores sarracenos; ni una sola voz arábica, de tantas como todavía sirven para designar nuestras villas y predios de un es-

(5) Nada sabemos del sentido ó etimología de este nombre que parece latino ó lemosín, ni si se aplicaba al género ó construcción del muro, ó al barrio y lugar contiguo. Las voces de *malleum* ó martillo, de *merton* ó macizo entre las almenas, de *malecon* ó terrapien, parecen los más análogos á su derivación. Las conjeturas acerca del sitio que ocupaba pueden verse mas adelante.

(6) La *almudaina* ó ciudadela de Gomera no puede corresponder sino al Temple, única fortaleza que se nombra en la historia de la conquista fuera de la Almudaina principal. Su situación junto á la puerta Beb-al-beled ó *del Campo* dentro de la porcion y de los Templarios, convierte casi en certidumbre la conjetura.

(7) Las mezquitas nombradas en el repartimiento dentro de la porcion del rey, son las siguientes, sin que ninguna de ellas aparezca como principal: la de Abdolmelec hijo de Asna, la de Algeneixi, la de Algenewi ó *del genovés* que pudo ser también capilla cristiana, la de Axaquaz, la de Alhayezequi ó Alhayequi, la Alazmar ó *parda* ó tal vez Alahmar, en cuyo caso sería la misma que en otro lugar se apellida la Roja. Menciónase además la fajama de los Mazmudíes que tal vez era también mezquita; y acaso sin estas existían otras en la villa alta, y otras tantas en los distritos de la ba pertenecientes á los magnates.

tremo á otro de la isla, se conservó aun en los tiempos más cercanos á la conquista unida á un barrio, á una calle, á un edificio de la capital. La renovacion fué súbita y completa en cuanto á la nomenclatura; y la fundacion de tantas iglesias y conventos, las necesidades y costumbres de los nuevos pobladores y su distinto sistema de vivir y edificar, produjeron en la ciudad misma trasformaciones considerables.

En la Almudaina, cuyo recinto describimos más arriba (en la nota núm. 1), cupieron al rey 89 casas, además del alcázar ó palacio real que por el acta de concordia se habia retenido. De estas casas dió doce á los Templarios y cuatro al paborde de Tarragona; las restantes se hallaban situadas segun á continuacion se espresa:

Casas.

Desde la puerta Ferrenca ó <i>de hierro</i> del palacio real hasta la puerta de las Cadenas ⁽⁸⁾	21.
desde la puerta de las Cadenas hasta la casa Algenewi ⁽⁹⁾	2.
en la calle ó callejuela (<i>zucag</i>) de Abo-Embran.	1.
en la que hay al mediodia de la <i>Aljema</i> ó Seo episcopal ⁽¹⁰⁾	3.
en la que hay al oriente de dicha Seo.	1.
en la que hay entre occidente y mediodia de la misma Seo.	3.
en el camino que hay ácia la calle de Abn-Abí-Marwan	3.
ácia la calle de Al-cadí ó <i>del juez</i>	2.
ácia la calle ó <i>zucag</i> de Omar Aben-Nagia	6.
ácia la de Yahia Iben-Warca	2.
ácia la de Ali Iben-Izach.	3.

(8) Entre estas dos puertas, situada la primera en la cuesta de la Seo y la segunda en el arco existente de la *Almudaina*, no corria una calle recta sino varias revueltas en que se hallaban distribuidas las casas que se citan.

(9) Ignoramos si dicha casa Algenewi ó *del genovés*, que al parecer estaba dentro de la *Almudaina* ó muy inmediata al arco, debe tomarse por la mezquita del mismo nombre que se hallaba fuera de aquel recinto.

(10) *Aljama* ademas de *reunion* y *Ayuntamiento* significa tambien *mezquita*, nombre con que se designa en este lugar la iglesia y catedral cristiana, aunque edificada despues de la conquista. Las calles situadas á su occidente y mediodia ocupaban entonces el solar por donde se estendió más tarde el vasto recinto de la iglesia, cuya fábrica principió por la capilla mayor ó *real* colocada al oriente.

ácia la de Abubecre Abn-al Hacem.	5.
ácia la del alcaide Pedro ⁽¹¹⁾	5.
ácia la de Albettar, tal vez <i>Albeitar</i>	3.
en otra calle llamada del Alcaide.	5.
en la calle <i>Beb</i> ó puerta <i>Ab-cartuca</i> delante de la puerta de los Judios ⁽¹²⁾	6.
ácia la calle de Omar Ibn-Izach	2.

Escogiérouse en la Almudaina diez casas principales y veinte de las situadas en la *villa*, es decir en los otros barrios de la ciudad, las cuales á fuer de palacios ó mansiones privilegiadas se repartieron por igual número entre el rey y los magnates. Las cinco que cupieron al rey en la Almudaina las distribuyó en esta forma: 1.ª de Omar Abu-Alí Aben-Homen, al paborde de Tarragona; 2.ª la de Abul Abbés hijo del *viejo* ó del jeque, á Ramon Berenguer de Ager; 3.ª la de Abn-Abi-Marwan, á Ramon de Saclusa, pasando luego al maestro Nicolás; 4.ª la de Abu-Zeyt, dada á Martin Perez y luego á Pedro Nuñez caballero; 5.ª la de Azambo, á Ramon de Sant-Martí. De diez casas principales que en la villa obtuvo, dió la de Abin-Zeyt á Fernan Perez de Pina, la de Almohac ó de Mofaquc á Guillermo de Moncada, la de Aben-Nazar Al-Amir á Pedro de Sant Meli ó escribano real, la de Azeizarí á Jaime de Galiana, la de Jucef Aben-Obeidala á Guillermo de Asaldo (*Assaliti*), la de Yahia Abdalla Aben-Jusuf á Lope Jimenez de Luesia, la de Aben-Aaroz ó Arraez á Berenguer de Mont-real, la de Omar Aben-Xerif al sacrista (no se sabe si se de Gerona ó de Barcelona) por cambio, la de Aben-Halifa ó Galifa á Pedro Ortella, y la de Aliuba á Pedro Cornel. Las quince grandes casas que tocaron por su mitad á los magnates, son las siguientes: en la Almudaina, las de Abo-Embran, Azeyt, Aben-May-mon, Abu-Jucef ⁽¹³⁾, y Al-jaení; en la *villa*, las de

(11) Así se lee en el código latino: en el mallorquín falta el nombre, que no parece de ningun alcaide puesto allí por el rey D. Jaime, sino referente acaso á memorias más antiguas.

(12) Tal vez sean dos puertas, tal vez una misma con distintos nombres, de los cuales no comprendemos el primero. La puerta *de los Judios* estaba situada junto á santo Domingo ácia los *Polls*, porque allí habitaban los Judios de la Almudaina cuyas casas reemplazó dicho convento.

(13) El original dice *dar patr Jucef*, y en la segunda palabra nos ha parecido ver la traduccion latina *patris* del arábigo *Abu*.

May-mon, Aben Ayxa, Aben-Marí, Aben-Toffayl, Alcumeiex, Ahuarzucí, Alfarguí (*el escultor ó embutidor en madera*), Alboniolf, Arrende (*el mirto*) y Aben-Tayb.

Todo lo restante de la ciudad se dividió en ocho partes ó distritos, cuatro para el rey y sus porcioneros, y cuatro para los magnates. De estos últimos no habla en detalle el repartimiento, dejándonos acerca de ellos en oscuridad completa; de los primeros aunque minuciosamente descritos son tan inciertos los datos y confusas las indicaciones, que ni aun bastan para fijar aproximadamente su situación. Sin embargo transcribiremos con escrupulosidad sus demarcaciones, y avanzaremos con timidez algunas conjeturas, por si unas y otras pueden servir de guía para el que de propósito se dedique á este trabajo.

(Continuará.)

JOSÉ MARÍA QUADRADO.

ICONOGRAFÍA DE R. LULL.

CATÁLOGO

DE LAS IMÁGENES DEL BEATO R. LULL

expuestas á la pública veneracion en los templos y oratorios de Mallorca, premiado en el tercer certámen de la JUVENTUD ARTÍSTICA celebrado en 1886.

SECCION DE PINTURAS.

(CONTINUACION.)

PALMA.

87. *Catedral.*—En la capilla de la Virgen de la Corona, hay un escudo sobre la puerta de la reja que cierra dicha capilla en el cual está representado el Beato arrodillado ante un crucifijo, exclamando: «O bonitas!» Al pié del citado escudo se lee esta inscripcion: «En quibus accinctus Raymundus contundit armis et mundum et carnem, tartareum mox ducem.»

88. En la capilla inmediata dedicada á San Antonio, hay un cuadro en la pared del evangelio que representa su martirio.

89. *Parroquia de Santa Eulalia.*—En la Iglesia parroquial y en la capilla dedicada á Sta. Catalina, hay una pintura del Beato sobre tabla, colocada en uno de los dos óvalos con que rematan los dos lados del retablo.

En la capilla de la Concepcion estaba su imágen pintada en la pared: ahora ha desaparecido.

90. En la capilla de Santa Catalina de la misma Iglesia hay un cuadro que representa la inmaculada, y á su pié, la Beata y R. Lull.

91. *Iglesia de San Francisco.*—No es menos abundante en pinturas que en estatuas el suntuoso templo de San Francisco. En la capilla de la Puridad, sobre el sepulcro del Beato hay un cuadro que representa su martirio. En él todas las figuras son de tamaño natural.

92. En la pared opuesta de la misma capilla hay otro cuadro, de mayores dimensiones que el anterior, que representa el desembarco del cuerpo venerando de nuestro mártir, en cuyo cuadro las figuras son tambien de tamaño natural.

93. En el retablo de la misma capilla, en la parte de la epístola hay una pintura del siglo XVII sobre tabla costeada juntamente con el retablo por D. Nicolás Armengol, militar, enterrado en dicha capilla.

94-98. Hay por último 7 ex-votos que recuerdan otros tantos favores notables alcanzados por intercesion del Beato.

99. En el mismo convento y en la capilla del *Beato Ramon nou*, hay dos pinturas sobre tabla en las paredes laterales de dicha capilla, representando la de la epístola al incansable Apóstol en presencia del concilio general de Viena exponiendo sus proyectos sobre seminarios al papa Clemente V.

100. Y la del lado del evangelio, el cruel martirio sufrido en Bugía. Las figuras principales de estos cuadros son de tamaño natural.

101. En la capilla de Nuestra Señora de la *Mamella* hay tambien una pequeña pintura.

102. Y otra en la de San Buenaventura sobre el nicho principal.

103. *Montesion.*—En una de las paredes

laterales de la capilla dedicada á San Francisco Javier hay un cuadro que representa nuestro esclarecido compatriota.

104. En la sacristía de la misma Iglesia hay además otro cuadro que representa su martirio.

105. *San Jerónimo*.—Cuadro colocado en la capilla de San Rodopeno, en el lienzo de pared que corresponde al lado del evangelio. Representa al Beato subiendo al cielo.

106. *San Agustín*.—En la capilla de San Nicolás de Toientino de la mencionada Iglesia, hay un pequeño cuadro accesorio colocado en la capilla de Sta. Bárbara.

107. *San Antonio de Padua*.—Pintura del Beato en una capilla del lado izquierdo entrando. A su pié se lee «Auctor artis generalis».

108. *Consolacion*.—En una de las paredes laterales hay una pintura accesoría.

109. *Santa Clara*.—Sobre la pila del agua bendita hay una pintura del Beato.

110. Y en una capilla de la misma Iglesia hay otra de reducidas dimensiones.

111. *Santa Fé*.—Pintura en el remate del retablo de la capilla dedicada á San José.

112. *Colegio de la Sapiencia*.—El oratorio del mencionado Colegio está dedicado á Nuestra Señora de la Esperanza y al Beato Raimundo Lulio. El cuadro del oratorio representa al Beato arrodillado ante la Virgen que le aparece, pidiendo la sabiduría necesaria para que sus escritos obtengan el resultado que tanto deseaba: la conversión de los infieles. Fué pintado por D. Juan Mestre en 1866.

En el mismo Colegio hay las pinturas siguientes:

113. En la Rectoría un cuadro grande, que representa al Beato al pié de un crucifijo. Mide 11 X 14 palmos.

114. Otro en la Biblioteca que representa al Santo al pié de la Inmaculada, de menores dimensiones que el anterior.

115. En el Refectorio otro cuadro representando su martirio.

116. Otro en el cuarto de la Causa pia Luliana.

117-121. Cinco cuadros tambien al óleo que tiene expuestos en su Museo la Arqueológica Luliana. En dicha Sociedad hay tam-

bien una numerosa coleccion de grabados y fotografías del Santo.

122. Y un ex-voto del mismo.

123. En el oratorio del Seminario conciliar de San Pedro hay una pintura de 2 palmos en la parte de la epístola actualmente cubierta con un dosel.

124. El oratorio particular del Excelentísimo Sr. Conde de Ayamans, situado en la misma parroquia de Sta. Eulalia, contiene tambien una pintura del Santo á quien profesa mucha devoción su propietario, siendo numerosa la coleccion que tiene reunida.

125. En el oratorio del gremio de cortantes, ya demolido, habia una pintura sobre tabla, que actualmente está en las Casas Consistoriales.

126. En la misma Parroquia, en la esquina formada por las calles de Santa Clara y Montesion hay una pintura representando un crucifijo y á su pié el Beato Lulio.

127. En la calle de Botones, incluida en la citada Parroquia, otra capillita que representa la Virgen de la Esperanza con el Beato á sus piés.

128. En la esquina que forman las calles de Lulio y del Sol otra pintura del Beato.

129. El Excmo. Ayuntamiento posee una pintura del Beato, original del señor Anckermann.

130. Y otro cuadro, único en su género, que representa la procesion hecha á la llegada del venerable cuerpo de R. Lull, cuando fué conducido desde el puerto á la parroquia de Santa Eulalia.

131. *Parroquia de Santa Cruz*.—En la Iglesia parroquial hay una pintura del Beato en la sacristía de la capilla dedicada á la Virgen del Buen Camino, que en otro tiempo debió estar colocada en alguna de las capillas de la misma Iglesia.

132. *San Juan*.—Hay en esta Iglesia una capilla exclusivamente dedicada al Santo. La tela sobre la cual está pintado es de forma ovalada y está enpotrada en la pared.

(Continuará.)

MATEO GELABERT.

LA SEO DE MALLORCA.

INVENTARIO DE 1397.

(CONTINUACION.)

IV.—Calices cum suis patenis et canadellis.

63.—Item *unum calicem cum sua patena argenti* supra aurati satis pulcre operatum fuliagiis et smaltis quam plurimis ponderis sex marcarum et deficiunt in patena duo smalta.

64.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti* supraaurati pulcherime operatum cum diversis asmaltis et est ponderis quinque marcarum et unius uncie.

65.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti* supra aurati cum tribus smaltis in pede et un asmalto in patena et est ponderis quatuor marcharum et quinque milleriorum.

66.—It. *unum calicem alium cum sua patena argenti* supra aurati cum asmaltis tribus de signis arboris et leonis et cum uno asmalto in patena de signo simili, et est ponderis duarum marcarum quinque unciarum et quinque milleriorum.

67.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti* supra aurati, cum una cruce in pede, et est ponderis unius marche et septem unciorum et subtus est intitulus *Sent Lorenç.*

68.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti* supra aurati, ponderis unius marche quatuor unciorum et quindecim milleriorum et subtus est intitulus *Martris.*

69.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti* supra aurati cum tribus asmaltis in altero quorum est *signum aquile*, et est ponderis unius marche septem uncie et quindecim milleriorum.

70.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti* supra aurati, ponderis duarum marcharum et septem unciarum et est deserviens comuniter altare majori.

71.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti* supra aurati cum una cruce in pede, et est ponderis unius marche quatuor unciarum et medie.

72.—It. *unum alium calicem argenti* sine patena, ponderis unius marche duarum unciarum et quinque milleriorum.

73.—It. *unum alium calicem argenti* sine patena, ponderis unius marche trium unciarum et medie.

74.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti*, ponderis unius marche et quinque unciarum cum suo reservatorio et panno, et est *capelle santi Gabrielis.* (*)

75.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti* supra aurati cum tribus asmaltis in pede, et uno asmalto in medio patene, et tribus asmaltis in circuito, et est ponderis duarum marcharum trium unciarum et quinque milleriorum, et est cum suo reservatorio corii et panno est que *altaris Santi Johannis.* (**)

76.—It. *unum calicem cum sua patena argenti* supra aurati *altaris corporis Jhus. Xpi.*, (*) cum tribus asmaltis in pede et uno asmalto in patena, ponderis unius marche sex unciarum et medie cum suo reservatorio corii atque panno.

77.—It. *unum calicem cum sua patena argenti* supra aurati veteris *altaris Santi Mathei* (**)

ponderis duarum marcharum unius uncie et medie cum suo reservatorio corii atque panno.

78.—It. *unum alium calicem cum sua pa-*

(1) *Capilla de San Gabriel.*—Era la situada en la capilla real, lado del evangelio: hoy está sin altar y sirve casi exclusivamente para dar acceso á la nave lateral de Corpus Christi. El pasillo abierto en ella no existia ántes, y la disposicion y sitio del altar era idéntica á su colateral dedicada á Sta. Eulalia de Mérida: cuando se hizo en el s. XVI el nuevo altar de Corpus-Christi fué seguramente cuando sufrió la modificacion en que la vemos. Entrando por ella, en el lado de la epistola se distinguen á regular altura y sobre dos ricas ménsulas, las figuras de la Anunciacion, talladas en marmol. Son obras primorosas del siglo XIV, de graciosísima y delicada factura: han estado policromadas y doradas. En la clave de la ojiva hay entallado un escudo con una campana azul en campo de oro, armas de los Sunyers.

(2) El altar de San Juan estaba dentro la capilla de Corpus Christi, en la pared lateral del lado de la epistola. Para comprender bien el emplazamiento y situacion de los diferentes altares que se mencionan en el Inventario, téngase en cuenta que en cada capilla solia haber uno en el fondo que daba nombre á la capilla, y otros dos en las paredes laterales de la misma: distribucion que era compatible con la capacidad de las capillas á causa del tamaño relativamente reducido de los retablos. Los Loert, los Tosquilla, los Fabre, los Perpiñá, los Sagrera, se horrorizarian al ver los gigantescos, exhuberantes y monstruosos altares que en el siglo XVII, y el XVIII se implantaron en mal hora en nuestra hermosa catedral.

(*) El altar de Corpus-Christi estaba ya donde ahora.

(3) Estaba en la actual capilla de San Gerónimo lado del evangelio.

tena argenti altaris santi Andree, (4) ponderis unius marchi quatuor unciorum et quindecim millr. cum suo reseruatorio atque panno.

79.—It. *unum* alium *calicem cum sua patena argenti* supra aurati cum tribus asfaltis in pede et uno asmalto in patena, *altaris sancte Magdalene*, (5) ponderis unius marche septem unciorum et duodecim millr. et medii, cum suo reseruatorio atque panno.

80.—It. *unum* alium *calicem cum sua patena argenti* cum uno asmalto in patena, *altaris santi Benedicti* (6) ponderis duarum marcharum unius unciarum et medie, cum suo reseruatorio atque panno.

81.—It. *unum* alium *calicem cum sua patena argenti* cum uno asmalto in patena *altaris Martirum*, (7) ponderis unius marchi quatuor unciarum et duodecim milleriorum et medii, cum suis reseruatorio atque panno.

82.—It. *unum* alium *calicem cum sua patena argenti* supra aurati cum tribus asfaltis in pede et cum quinque asfaltis in patena *altaris Sancte Cicilie*, (8) ponderis duarum marcharum trium unciarum, cum suo reseruatorio atque panno.

83.—It. *unum* alium *calicem cum sua patena argenti* supra aurati *altaris Sancti Blasii*, (9) ponderis unius marchi trium unciarum et decem milleriorum et medii cum suis reseruatorio atque panno.

84.—It. *unum* alium *calicem cum sua patena argenti* supra aurati *altaris Sancte Anne*, (10) cum uno smalto in pede et alio in patena, ponderis unius marche sex unciarum decem septem milliorum, et medii, cum suis reseruatoris atque panno.

85.—It. *unum* alium *calicem cum sua patena argenti* supra aurati *altaris sanctorum*

Cosme et Damiani, (11) cum uno solo asmalto in pede ponderis duorum marcharum quatuor unciorum et duodecim milleriorum et medii, cum suis reseruatoris atque panno.

86.—It. *unum* alium *calicem cum sua patena argenti altaris sanctis Nicholai*, (12) ponderis unius marchi sex unciarum et medie, cum suis reseruatorio atque panno.

87.—It. *unum* alium *calicem cum sua patena argenti altaris santi Anthonii*, (13) ponderis unius marche quatuor unciarum et quindecim miller., cum suis reseruatorio atque panno.

88.—It. *unum* alium *calicem cum sua patena argenti altaris sancte Caterina*, (14) ponderis unius marche et quinque unciarum, cum suis reseruatorio atque panno.

89.—It. *unum* alium *calicem cum sua patena argenti altaris sancte Barbare*, (15) cum tribus asfaltis ponderis unius marche trium unciarum et quinque milleriorum, cum suis reseruatorio atque panno.

90.—It. *unum* alium *calicem cum sua patena argenti altaris santi Bernardi*, (16) ponderis unius marche quatuor unciarum et quindecim millr., cum suis reseruatorio atque panno.

91.—It. *unum* alium *calicem cum sua patena argenti altaris sancti Honorati*, (17) cum sex asfaltis in pede et uno in patena ponderis duorum marcharum unius uncie et medie, cum suis reseruatorio atque panno.

92.—It. *unum* alium *calicem cum sua patena argenti altaris sancti Martini*, (18) ponderis unius marchi quinque unciarum et quindecim milleriorum, cum suis reseruatorio atque panno.

93.—It. *unum* alium *calicem cum sua patena argenti altaris sancti Michaelis*, (19) ponde-

(4) Estaba adosado al muro de la derecha en la capilla de San Gerónimo.

(5) Estaba dentro la susodicha capilla de San Gerónimo, tal vez como Imágen secundaria en algun compartimento del retablo que allí habria.

(6) En la misma capilla de San Gerónimo; tal vez como la anterior.

(7) Estaba en la actual capilla de Santa Cecilia (ó del *devallament*) lado de la epistola, donde ahora el sepulcro de A. de San'a Cilia, obispo de Mallorca en el siglo XV.

(8) Estaba donde ahora.

(9) En la capilla de Santa Cecilia.

(10) En la capilla ahora llamada de La Piedad.

(11) En el lado izquierdo de la capilla de la Piedad con altar especial.

(12) En el piso bajo del Campanario á la derecha entrando por el portal de *Vermells*.

(13) ¿En lo que es ahora capilla de las *Animas*?

(14) Santa Catalina mártir: en la actual capilla de las almas que oculta el portal de la sacristia de *Vermells*, lado del evangelio.

(15) Se dijo en la nota 12. En el fondo.

(16) En la capilla de la nave de San Pedro, inmediata al portal del *Mirador*: más afortunado que sus antiguos compañeros, aun conserva su primitiva advocacion.

(17) En la capilla de San Martín, muro de la derecha.

(18) Donde ahora.

(19) En la capilla de San Martín, muro de la izquierda.

ris unius marchi quinque unciarum et medie, cum suis reseruatorio atque panno.

94.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti supra aurati cum tribus asmaltis in pede et uno in patena ponderis unius marche sex unciarum et medie altaris sancti Elixii* (20), cum suis reseruatorio atque panno.

95.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti supra aurati cum quatuor asmaltis altaris sancti Saluatoris*, (21) ponderis duarum marcarum et duarum unciarum, cum suo reseruatorio atque panno.

96.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti altaris sancti Clementis*, (22) ponderis unius marche et medie, cum suis reseruatorio atque panno.

97.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti supra aurati altaris sancti Laurentii*, (23) cum tribus asmaltis in pede et uno in patena, ponderis duarum marcarum et quinque unciarum et quinque milleriorum, cum, suis reseruatorio atque panno.

98.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti supra aurata altaris sancti Guillermi*, (24) cum uno asmalto in patena ponderis unius marchi septem unciarum et medie, cum suis reseruatorio atque panno.

99.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti supra aurati altaris Sancti Bartholomei*, (25) cum vestigiis duarum asmaltozum et uno asmalto, ponderis duarum marcarum duorum mollarior. et medii, cum suis reseruatorio atque panno.

100.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti supra aurati altaris sancti Vincencii*, (26) ponderis duarum marcarum trium unciarum et quindecim miller., cum suis reseruatorio atque panno.

(20) En la capilla que llaman de Nuestra Señora de la Corona, muro del lado de la epístola.

(21) En la misma capilla y en el altar principal, llamada entónces del S. Salvador ó de *Passio imaginis*.

(22) En la susodicha capilla, muro del lado del evangelio.

(23) En la capilla dedicada ahora á San Antonio de Padua, entónces bajo la advocacion de San Guillermo. Probablemente en el muro del lado derecho.

(24) En el actual de San Antonio de Padua.

(25) En el muro del lado izquierdo de San Antonio de Padua.

(26) Dentro la capilla de San Pedro, en el muro lateral de la derecha.

101.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti supra aurati altaris sancti Petri* (27) cum tribus asmaltis in pede et uno in patena ponderis duorum marcarum duodecim miller. et medii, cum suis reseruatorio et panno.

102.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti supra aurati altaris sancti Thome* (28) cum tribus asmaltis in pede, signatis *signo de Serra*, ponderis unius marche septem unti. et duodecim milleriorum et medii, cum suis reseruatorio et panno.

103.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti supra aurati altaris sancte Eulalie Emeritensis* (29), ponderis unius marchi quinque unciarum et duodecim milleriorum et medii, cum suis reseruatorio et panno.

104.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti supra aurati altaris sancte Trinitatis*, (30) cum tribus asmaltis in pede ponderis unius marche sex unciarum quindecim miller., cum suis reseruatorio et panno.

105.—It. *unum alium calicem veterem cum sua patena argenti supra aurati cum tribus asmaltis ponderis unius marche septem unti. et deseruit comunicacioni que fit in ecclesia supradicta.*

106.—It. *unum alium calicem cum sua patena argenti*, ponderis quindecim unciarum et decem milleriorum.

(Seguirá.)

G. LLABRÉS.

(27) Donde ahora.

(28) En la capilla de San Pedro, donde ahora es á el sepulcro del Obispo D. Miguel Salva.

(29) En donde está ahora. Esta capilla y altar es uno de los que han sufrido ménos innovaciones, salvo, la del blanqueo, aún se ve en ella el retablo pintado por Loert á principios del siglo XIV, el cual dá una idea aproximada de las formas y dimensiones que solian tener los antiguos retablos.

(30) Esta capilla y altar, entonces habilitados para el culto, por su elevada situacion era visible desde cualquier punto de la Iglesia; en ella habia insubidos varios beneficios, y de una barra colgada en lo alto pendian, en este año 1397, a que nos referimos, *veintiseis* lámparas de plata grandes y pequeñas, y una cabeza del mismo metal, donativos de la piedad de aquellos tiempos. (V. el n.º 119 de este inventario.)

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 SETIEMBRE DE 1887.

SUMARIO.

- I. Ordinaciones del Colegio de Lluch (1556), (II continuacion), por *D. Pedro A. Sancho*.—
II. Estudios sobre la historia topográfica de la ciudad de Palma. Núm. 3. Siglo XIII. Division de la ciudad segun el libro del repartimiento (continuacion), por *D. José María Quadrado*.—III. La Seo de Mallorca, Inventario de 1397 (continuacion), por *D. G. Ll.*—
VI. Iconografía de Ramon Lull, (continuacion) por *D. Mateo Gelabert*.

ORDINACIONES DEL COLEGIO DE LLUCH.

II.



AS ordinaciones que hoy publicamos, hechas en 18 Mayo de 1556 por los Jurados, por los canónicos protectores del Colegio de Lluch Guillermo de San Juan y Antonio Torrella, y por el Prior Juan Cabanellas, hállanse en el Archivo general Histórico del antiguo reino de Mallorca, en el libro del *Extraordinario* de los años 1555 á 57, de donde hemos tomado la presente copia. Especificando aquellas las facultades y atribuciones de los diferentes cargos que desempeñaban los colegiales, los registros que

debían llevarse, el rendimiento de cuentas, emolumentos y otros objetos, no hacen dichas ordinaciones sino regular la aplicacion de los estatutos; aprobados en 1531 por la Santa Sede, insertos en el número 63 de este BOLETÍN; de lo cual creemos se comprenderá la necesidad que teníamos de transcribir, como complemento de los mismos, las citadas ordinaciones de 1556, las que á continuacion copiamos.

In Dei nomine amen: Nouerint uniuersi quod anno á Nat.^{le} Dni. MDL sexto, die vero XVIII mensis maii eiusdem anni, comparuit coram Mult. Reverendo Dno. Guillermo de S.^{to} Joanne Pro. canónico almæ sedis Maj.^m et officiali Reuerendissimi Domini Episcopi Maioricensis ad hæc deputato, Reuerendus Joannes Cabanellas presbiter in sacra theologia magister, prior Ecclesiæ et collegii Beatæ Mariæ Virginis de Luco parrochiæ de Scorca, et presentauit, legi, intimarique requisit per me Thomam Marcer not.^m Maj.^m reperiunt intus domum prædictæ Ecclesiæ in parrochia de Scorca, surrogatum etiam pro discreto Antonio Trias connotario Maj.^m et Scriba eiusdem Uniuersitatis, cum essent presentes ibidem subscripti tres ex magnificis Juratis, eidem R.^{do} Dno. officiali ordinationes in formam capitulorum subsequentes.

Ordinacions nouament fetes per los Mag.^{chs} mossen Arnau Albertí donzell, mossen Francesch Serralta ciudadá y mossen Joanot Milia merca-

der, Jurats elets y tenint loch dels altres con—
Jurats de la ciutat y Regne de Mall, per mossen
Guillerm de S. Joan y mossen Antoni Torrella
canonges y protectors de la Eclesia y collegi de
nra. Sra. de Lluch de la parroquia de Scorca de
Mall, y per lo R.^d mestre Joan Cabanelias pre-
uere y prior de dita Eclesia y collegi.

1. Primo ordenaren que lo R.^d prior de la Eclesia y collegi de nra. Sra. de Lluch haia y sia tengut portar compte de totes les rebudes y entrades, axí del procurador *ad exigendum*, com de acaptes, donatius y qualseuol charitats serán fetes y dades á dita Eclesia y casa.

2. Item ordenaren que perpetuament se haia tenir un libre, en lo qual sien descrits ab son chalendarí los noms dels deuots qui portarán y presentarán donatius é presentalles y charitats en presencia dels collegials, y, si serán donades fore la casa, s'en haia fer relació al collegi y ferne nota en lo libre ahont juntament se dega exprimir la causa porque se dona y presenta la tal presentalla ó donatiu.

3. Item ordenaren que se haia tenir un altre libre, en lo qual haian esser costinuades y registrades les ordinacions y determinacions de la dita casa y collegi.

4. Item ordenaren que de aquí auant se haia continuar y obseruar que sia elegit y constituít un procurador á exigir, haut ó no haut, tots los censals y rendes, é primicia y arrendament de la possessió, pertanyents á dita Eclesia y collegi, lo qual procurador haia y sia tengut dar fermansa ó fermanses sufficiens, segons es elegit y constituít per lo R.^d prior (1) lo venerable mossen Parot Campamar pre. en poder del dit notari.

5. Item ordenaren que quant se elegirá lo procurador *ad exigendum*, aquell se obliga en fer y proseguir les excecucions fins á terma subastació, segons s'es obligat lo dit mossen Campamar ara procurador.

6. Item ordenaren que lo dit procurador haia dar y liurar cascun mes la nota de les entrades al dit R.^d prior, segons es obligat.

(1) Prior se lee con claridad en el original; pero del contexto del artículo que sigue, más bien que de éste, se deduce que es por equivocación que el expresado original dice prior en vez de procurador.

7. Item ordenaren que sia elegit per lo R.^d prior y collegials un del collegi, lo qual tenga carrech de les despeses menudes ordinaries de la casa, y haia portar compte, lo qual haia dar lo derrer dia de quiscun mes al dit R.^d prior y als dos collegials oidors de comptes, al qual collegial lo dit prior haia dar los drets que serán mester y será ben vist per la dita mesada, y cobrar alberá y cancela de aquell.

8. Item ordenaren que los comptes donadors per lo R.^d prior, après de esser dats als oidors de comptes del dit collegi, haian esser reuits ans de esser diffinits per los Mag.^{chs} Jurats y canonges protectors del dit collegi y casa.

9. Item ordenaren que haia de hauer un libre en lo cor de la dita Eclesia, en lo qual deguen y haian esser descrits per lo sepmener los qui serán presents als officis y haian á comptar y hauer les distribucions, segons lo compte del dit libre, y sien pagats la hora que volrán per dit R.^d prior.

10. Item ordenaren que lo dit R.^d prior haia portar compte de tot lo forment molrán y se despendrá en la dita casa y se vendrá.

11. Item ordenaren que nigu dels dits collegials no puga donar ne prestar cosa alguna de dita casa, sens licencia del dit R.^d prior.

12. Item ordenaren que quant vindrán los Mag.^{chs} R.^{cs} protectors en la dita casa, los collegials haian y sien tenguts dir y denunciar totes les coses sebrán en utilitat ó dan de dita casa, Eclesia y collegi.

13. Item ordenaren que per quant en la Bulla del dit collegi dels preueres qui serán, no es exprimit beneficiats ó no beneficiats, (2) que de aquí auant los qui serán elegits collegials del dit collegi, sien no beneficiats, de bon nom y de bona fama, y ben morigerats, segons en la dita Bulla es contengut.

(2) Ignoramos si en la Bula de Clemente VII aprobatoria de los estatutos de 1531, se expresa que los clérigos de Lluch no pudiesen poseer beneficio alguno; pero en el artículo II de la copia de los mismos estatutos, publicada en el número 63 de este BOLETÍN, se lee que los eclesiásticos que quier n ingresar en el Colegio, no deben ser beneficiados, y si no se encuentran quienes se hallen en el caso de no serlo, el que resulte elegido colegial debe renunciar, dentro el término de cuatro meses, todo beneficio ó cargo que le obligue á residir fuera del santuario de Lluch.

14. Item ordenaren que ningun collegial qui será stat reuocat y expellit del dit collegi, no puga esser admes altra vegada en lo dit collegi.

15. Item ordenaren que en la casa del forment haia dos tencadures y dos claus, la una de les quals tenga lo R.^d prior y la altra un dels collegials per ells elegidor.

16. Item ordenaren que entre los dits preueres collegials no hi haia ne puga hauer sino un mestre en theologia y, durant aquell, no s'en puga elegir altre.

17. Item ordenaren que nígú collegial puga pendre charitat de misses en la dita Ecclesia, sino de má del clauari de les misses, lo qual clauari no puga dar charitat anticipada para misses, sino per la que dirá aquell dia.

18. Item ordenaren que lo dit R.^d prior y collegials no puguen admetre alguna persona que vinga star algun temps en la dita casa de Luch, encara qu' es paga la despesa, sense expressa commissió y licencia dels Mag.^{chs} Jurats y R.^{ds} canonges é protectors, no entendent empero les qui hi venen per deuoció per spay de tres dias y per nouena, y no mes auant.

19. Item ordenaren que quiscun collegial puga tenir un minyo, axi que en la casa se haian á tenir sis fins á set minyons, y exercitar aquells en legir y en cant, y, si hi haurá oportunitat, en grammatica. Si los dits collegials no volrán minyó ó no'n tendrán, en tal cas se haia fer compliment fins á sis, los quals minyons haian cantar una missa matinal deuant lo altar alt de nra. Sra. *de Beata Virgine*, segons en Montserrat, la qual missa haia cantar y celebrar lo preuere qui será exit de sepmana de missa, é que li sia dat set doblers per quiscuna missa per lo clauari de les misses, y haia continuar tota la sepmana.

20. Item ordenaren que á una hora del dia per quiscun dia, sien tenguts los dits collegials dir prima resada al cor.

21. Item ordenaren que los dits collegials haian fer residencia en la dita casa, y fer y celebrar los officis, y si volrá anar algú de aquells, no s'en puga anar sens licencia del R.^d prior, é no puga star mes de x dias

absent, si donchs lo mestre en theologia per predicar quaresma.

22. Item ordenaren que en lo temps de fer la acapta del forment, sia partida la dita acapta per la terra en dos parts, y sien elegits per lo collegi dos dels collegials qui haian anar per fer la acapta, los quals sien tenguts per presents en la Ecclesia en les llistribucions; y si conuindrà fer predicar alguns sermons en les Ecclesies que ben vits será, se haia de pagar la charitat de dits sermons, ó sien dades á quiscú de dits dos collegials 3 liures per fer tota la acapta.

23. Item ordenaren que de aqui auant lo R.^d prior del dit collegi elegidor, no puga regir que primer no sia approuat y confirmat per los Mag.^{chs} Jurats y R.^{ds} canonges protectors de la dita casa y collegi.

24. Item ordenaren que per los treballs suporta mes lo R.^d prior que los altres collegials, si será theolech mestre, que sia augmentat son salari á quaranta liures, compreses 27 liures de les distribucions, é si no es mestre en theologia, que sia son salari trenta dos liures, compreses axi mateix les 27 liures de dites distribucions.

25. Item ordenaren que los presents capitols y ordinacions sien scrites en lo libre de les determinacions del dit collegi, les quals haian jurar lo prior quant será elegit y legir aquelles; é axi mateix sian legides y jurades per qualseuol collegial nouament elegit, y per tots sien obseruades, sots pena de perjuri y altres penes reseruades al R.^d Ordinari.

Quibus quidem capitulis et ordinationibus presentatis R.^{do} Dno. Guillermo de S.^{to} Joanne canónico et officiali ad hæc deputato, qui illorum tenore audito et percepto, ad supplicationem prænominatorum Mag.^{orum} Juratorum et R.^{di} Antonii Torrella protectorum præfatæ Ecclesiæ et collegii et præfati R.^{di} prioris eiusdem collegii, cum justa supplicantibus non sit denegandus assensus pro maiori robore et firmitate, prædictas ordinationes et capitula et eorum singula aprobauit et confirmauit, mandando super illis et ipsarum ordinationum obseruatione jus iurandum per ipsos priorem et collegiatos nunc repertos in manibus et posse suis prestari, suam super præmissis interponendo auctoritatem pari-

terque decretum—Guillelmus de S.^{to} Joanne officialis prædictus.

Et die XVIII prædictorum mensis et anni in presentia præfati R.^{di} Guillermi de S.^{to} Joanne canonici et officialis ad hæc deputati, conuocati et congregati, more solito, ad sonum campanæ intus chorum prædictæ Ecclesiæ Beatæ Virginis Mariæ de Luch, prænominati R.^{du}s magister Joannes Cabanellas prior et Vener. Perotus Linás, Bartholomeus Ripoll ac Petrus Vaquer presbiteri quatuor nunc ex collegiatis prædicti collegii; qui tenore et continentia prædictorum ordinationum audito et percepto, gratis jurarunt in manibus et posse præfati R.^{di} Domini officialis, quod illa et eorum singula obseruabunt sub prædictis, pœnis Quare etc.

Et die XXI mensis et anni prædictorum, vener. Raphael Bonanat et Jacobus Garcia presbiteri, collegiati nouiter electi præfati collegii Beatæ Virginis Mariæ de Luco, jurarunt in manibus et posse præfati R.^{di} Domini Guillermi de S.^{to} Joanne officialis ad hæc deputati, se seruaturos prædictas ordinationes sub prædictis pœnis, quæ de verbo ad adverbium per me prædictum not. eisdem lectæ fuerunt. Quare etc.

PEDRO A. SANCHO.

DIVISION DE LA CIUDAD

SEGUN EL LIBRO DE REPARTIMENTO.

SIGLO XIII.

(CONTINUACION.)

Los cuatro distritos que al rey pertenecieron estaban entre sí inmediatos, y todo induce á creer que formaban la parte alta de la ciudad separada de la baja por la Riera. He aquí los límites en que se hallaban incluidos: desde el muro de *Mallio* hasta la mezquita de Abdolmelec Ibne (*hijo de*) Asna, y de allí hasta los huertos de Almazamida (tribu africana de Mazmuda), y torciendo por la carrera ácia las casas de Aben-Xequir y de Beni-Zorucrí, y hasta el abrevadero Azinayquan, y siguiendo el rodeo del torrente (*fluvius*) hasta el estanque, se vuelve á lo largo por junto al

muro, y se pasa á la puerta de Beb-alcofol, y á la puerta de Beb-al beled, y á la almudaina de Gomera hasta el cabo de Nigra, y sigue el muro cerrando con el *Mallion*. Apeñar de lo desconocido de los nombres y de los sitios, nos parece entrever en esta demarcacion, que empezando desde la muralla de mar ácia la Portella y siguiendo por junto á la Almudaina, bajaba á la Riera por el Mercado, y orillándola á lo largo de la Rambla, cogia el muro hasta Santa Margarita, y de allí hasta la puerta del Campo y fortaleza del Temple, y terminaba en el extremo de la Calatrava, volviendo á su punto de partida.

No menos detenidamente se designan los límites particulares de cada distrito. El primero, arrancando desde el muro de *Mallio* y siguiendo por la mezquita de Abdolmelec y huertos de Almazamida, torcia en direccion á la almudaina de Gomera y seguia por el muro hasta el *Mallion*; es decir que segun nuestra conjetura, comprendia el segmento encerrado entre la Portella y el Temple. Contenia este cuartel 233 casas pobladas, 121 sin poblar (tal vez arruinadas durante el sitio, tal vez sin dueño todavia), 6 hornos, 8 huertos, y 80 tiendas ú *obradores*.

El segundo distrito, siguiendo la línea desde la almudaina de Gomera á los huertos de Almazamida y á las casas de Aben-Xequir llegaba al abrevadero y al barrio de la acequia, subia al puente de la cuesta de Misca, volvía al horno del Calafat y al mercado de la puerta Beb-al-beled de la villa (1), y hasta el arco, y por cima de la casa de Alatar (*el especiero*), y así continuaba por la calle Mayor hasta la casa de Aldayan l'Almorageg y el horno de Aben-Filel. Mas por la configuracion de la ciudad y proporcional estension de sus cuarteles, que por conocimiento exacto de las señas indicadas, deducimos que este segundo distrito abarcaba el espacio contenido

(1) Esta añadidura con que se nombra á veces la puerta Beb-al-beled, la situacion céntrica que aqui parece atribuirsele, y el notable agrupamiento de la poblacion junto á ella como veremos mas abajo, hacen sospechar si esta puerta de la villa era distinta de la que se lia al campo, y si perteneceria á alguno de las cercas interiores y mas antiguas, reteniendo así mismo el nombre que llevaba la otra de mas afuera despues del ensanche de la ciudad.

entre el Temple y la puerta de San Antonio, tomando por uno de los lados del ángulo la Capellería que como recta y prolongada tal vez es la que entonces se denominaba calle *mayor*, y estendiendo su vértice hasta la villa baja al pié de alguna de las cuevas del Mercado. Comprendía 479 casas pobladas, 152 sin poblar, 6 hornos, 3 huertos y 80 obradores.

Dividia al tercer distrito del segundo la línea ya indicada, desde el horno de Aben-Filel hasta las casas de Aldayan, y por la calle Mayor hasta la casa del especiero, arco, mercado de la puerta de la villa, horno del Calafat y puente de la subida de Misca; de allí bajaba á la calle traviesa de abajo hasta la tienda de Alfagemo (*el barbero*) y pasaba á la puerta de Alcofol, terminando por otra parte con el barrio de Aljorf de abajo (2), y mirando el muro ácia oriente. Insistiendo en nuestra conjetura, este tercer cuartel seria el comprendido entre las calles de la Capellería y de San Miguel, internando mas ácia la villa baja el vértice del ángulo. Eran 373 las casas que contenia todas pobladas, y además 6 hornos, 3 huertos y 80 obradores.

El cuarto distrito iba de la Corredera hasta el muro y hasta el rio y al extremo de la cuesta de Abehennen y á la de Misca, y desde el Aljorf se encaminaba á mediodia por bajo de la calle de la Infanta (*puella*) y al Aljorf de oriente, y de allí subia á la puerta de Alcofol. Este cuartel nos parece corresponder, á pesar de la dificultad de sus demarcaciones, al comprendido entre la calle de San Miguel y la Rambla, dilatándose tal vez algo mas ácia el Mercado. En él se encerraban 357 casas pobladas, 221 sin poblar, 6 hornos, 3 huertos y 80 obradores.

El total de estos cuatro distritos, es decir de la mitad de la villa, ofrece la siguiente suma: 1986 casas, 24 hornos, 17 huertos y 320 obradores. Duplicando pues este número en razon de la otra mitad perteneciente á los magnates, que abarcaba las parroquias de San Jaime, Santa Cruz y la mayor parte de San

Nicolás, y tomando en cuenta el recinto de la Almudaina, resultan 4200 casas, sin las tiendas, hornos, etc. en las cuales, á 19 habitantes por casa, no vemos grande inconveniente en que pudieran albergarse en la poblacion las 80,000 almas que atribuyen á la capital sarracena los cronistas, si se atiende á lo mas crecido de las familias moras á causa de la poligamia y de la muchedumbre de esclavos. No pretendemos con esto sostener á todo trance el cómputo de aquellos escritores, que en materias de estadística andaban muy á bulto, faltos de buenos datos en que apoyarse.

Recorramos ahora en detalle el interior de los cuarteles ya demarcados que al rey cupieron en la villa, y sigamos la enumeracion de sus casas por calles y barrios.

Casas.

Al occidente de Santa Eulalia (2) un cuadrado ó manzana de casas en arábigo (<i>ar-rabea</i>).	15.
En la calle de Omar Aben-Cronar	3.
En otra abierta ácia poniente desde la casa Tagostí hasta Gomera, á saber, partida del Temple.	10.
En otra calle de Almetiar y de Lobo Alcazar.	19.
En otra abierta ácia oriente con otra que vá ácia el norte, de la calle de Aben-Barba y de Aben-Alpua.	3.
En otra que corre ácia el oriente de la aljama ó mezquita de los Mazmudfes (<i>al-mostacila bihi al algiouf hanchy ale mezigid Algeneixi haid dar Aben Abdelaaziz</i>) juntamente con las casas que lindan al norte, tirando ácia la mezquita del Algeneixí contigua á la casa de Aben-Abdalasis.	150.
De la calle de Muferrichy (<i>azacat bihamad-dar Aben-Xethir</i>) y el callejon que hay en ella con la casa del hijo de Xather.	7.
En otra calle de Omar Iben-Hacen	

(2) *Aljorf* significa terreno pingue y craso de aluvion ó regadio, nombre que dentro de la ciudad solo podia convenir á la Rambla por donde traia su curso la Riera por cuya correspondencia parecen confirmar otras indicaciones del repartimiento.

(3) No debe esta cita servir de argumento á la opinion vulgar que supone el edificio de Santa Eulalia anterior á la conquista, opinion absurda á los ojos de la historia y de la arquitectura. Pudo muy bien entonces, en 1232, estar designado el solar de la futura iglesia, llevando ya su nombre: pudo aun aun hallarse empezada ya la fabrica, que adelantada con empeño, termino siglos antes que la de la catedral.

Algelled, es decir, el pellejero (*biha ma-d-dar zueica bi Beb-Albeled*) que está en ella con la casa de la plazoleta junto á la puerta del Campo 15.

En otra de Omar Abxilbí (de Xelves ó Silves en Algarbe) con la calle de Alcaneyní 17.

En otra de Abn-al-Jezid (*ile dar Alfahant ma-d-dar almotacila bi hi ile Beb Albeled*) hasta la casa de Alfahant con las casas contiguas que hay en ella hasta la puerta del Campo 67.

En otra de Iben-Zambra *Alcaez*, el tejedor de seda (*bi meastazalbi*) con lo contiguo ú anejo. 20.

En otra de Yusuf Aben-Zabiba (*maa me attuzala bihi min zucaq Abnazarra*) con lo contiguo á ella del callejon de Aben-Azarra. 23.

En otra de Aben-Hariz (*maa me attazala bihi*) con lo anejo ó contiguo. 29.

En otra de Alcata. 22.

En otra de Raazoba de Aben-Alí hasta el horno del Calafate, hasta la plazuela de la puerta del Campo 45.

En otra calle (*hua min azuieca min Alconeo tara min duera Abnalgizar il azor*) y de la plazoleta desde Alconeo mirando desde las casas de Abn-al-gezzar, esto es *hijo del carnicero*, á la muralla. 45.

Otra carrera de la calle de Abn-Alcaz hasta la muralla. 47.

Otra de la calle de Xinamoz y de Aben-Alí Alhrayat. 8.

Otra en la calle de Attalak (*wa mege wará il azor*) y lo que está próximo á la muralla. 115.

Otra en la calle de Aben-Calabaq (*wa me attazala bi*) y de lo anejo. 86.

Otra (*be uchy annadir l'Alquibla min Beb-Alcofol il algiors*) en el lado del que mira al mediodia desde la puerta Alcofol hasta el Aljorf, que parece ser desde la puerta de Santa Margarita hasta la Rambla. 107.

En otra calle (*bal uegi annadir l'algiouf min Beb-Alcohol ile dar Homar Abohoyz*) en el lado del que mira al norte desde la puerta de Alcofol hasta la casa de Omar Abu-Hoyz. 28.

En otra de Aben-Portorot. 5.

En otra carrera en la calle de Abu-Beker Abnathagiar ó hijo de Tachsar. 28.

De otra calle de Aben-Humair ó hijo de Omayr. 22.

Ácia la calle Addar-Rachy ó casa de Rachy. 19.

En la de Aben-Rupair, ó hijo de Robahaer Bezamat. 1.

Bi zucaq Domingo wa me attazala bi, en la calle de Domingo con lo que á ella pertenece. 36.

En otra carrera en la calle de Abu-Beker Axxufat (*maa wethe annadir l'alquibla min dar Acxiq*) con el lado conforme se mira al mediodia desde la casa de Acxiq. 14.

En otra carrera de la calle Aljorf. 8.

En la calle de Ahmed Abn-Alcaz á la acequia. 1.

En la calle Darb ó *adarve* de Aben-Zeid Almahadí (*). 3.

En la de la casa de Alhayt *la pared*, en la callejuela hasta la Zoba 1.

En la calle de la mezquita de Algeneví ó *del genovés*, hasta la Mudeina ó *ciudadela* Gomera. 8.

(Continuará.)

JOSÉ MARÍA QUADRADO.

LA SEO DE MALLORCA.

INVENTARIO DE 1397.

(CONTINUACION.)

V.—Canadellas de plata.

107.—Item, *duas canatellas argenti*, ponderis duarum marcarum et medie untie.

108.—It. *duas alias canatellas argenti*, ponderis unius marche et sex unciarum.

109.—It. *duas alias canatellas argenti* ponderis unius marche et unius uncie.

110.—It. *duas alias canatellas argenti*, ponderis unius marche quinque unciarum et quinque milleriorum.

(Seguirá.)

G. LL.

ICONOGRAFÍA DE R. LULL.

CATÁLOGO

DE LAS IMÁGENES DEL BEATO R. LULL

expuestas á la pública veneracion en los templos y oratorios de Mallorca, premiado en el tercer certámen de la JUVENTUD ARTÍSTICA celebrado en 1886.

SECCION DE PINTURAS.

(CONTINUACION.)

PALMA.

Parroquia de Santa Cruz.

133. *San Cayetano.*—En la sacristía hay un cuadro que ántes estaba colocado en la capilla de San José de la misma Iglesia y que fué posteriormente sustituido por otro de San Francisco.

134. En el término de la misma parroquia hay tambien varias pinturas. En *Génoa*, en la capilla de la Inmaculada Concepcion hay un cuadro colocado en una de las paredes laterales de la citada capilla.

135. En el oratorio dedicado á San Bartolomé apóstol, en *Son Rapiña*, hay otro cuadro que representa al sabio mártir.

136. En la Iglesia de *La Vileta* hay una pintura en la capilla de San Antonio, colocada sobre el nicho principal.

137. En el *Terreno* hay un oratorio particular, propiedad de D. Tomas Pizá Pbro., dedicado al Santo.

138. En el caserío de la *Bonanova* otra imágen sobre lienzo.

139. *Parroquia de San Jaime.*—*Iglesia de la Concepcion.*—En la bóveda del presbiterio de este convento hay tres telas pintadas al óleo de no mal efecto: en la del centro se halla pintada la Vírgen entre nubes, y al pié del paisaje que domina se hallan el Beato Raymundo Lullio y Santo Tomás de Villanueva.

140. En las diferentes tribunas que rodean la Iglesia tienen las religiosas varias capillas, una de las cuales está dedicada al mártir de Bugía.

141. En el oratorio de la *Piedad* en la casa de Arrepentidas hay una pintura en el altar mayor sobre el nicho principal.

142. *Santa Magdalena.*—En este convento de religiosas agustinas hay tambien un cuadro sobre el comulgatorio de las monjas.

143. En el convento de religiosas capuchinas, en la capilla de San Francisco de Asis se distingue al Beato entre los santos de su órden: nos consta que hay otro en el interior del convento.

144. En la calle de Seriñá incluida en dicha Parroquia hay una capillita dedicada á la Vírgen y á sus pies el Beato Lullio.

145. En la Iglesia de *Son Sardina* del término de dicha Parroquia una pintura en el altar mayor.

146. *Parroquia de San Miguel.*—En esta Iglesia parroquial tiene el Beato Lullio una capilla erigida á su memoria. La tela principal es de respetable antigüedad y de no escaso mérito. Parece va tomando creces la devocion al mencionado mártir en dicha Parroquia, pues esta capilla ha sido recientemente renovada.

147. En el mismo retablo, en el tramo que media entre el altar y el cuadro principal hay tres telas que representan: la 1.ª la conversion del senescal de Jaime II.

148. La 2.ª representa al convertido dando su vida por le fé.

149. Y la 3.ª la solemne procesion y recibimiento que se hizo al llegar el cadáver á nuestro puerto.

150. *San Felipe Neri.*—En esta Iglesia en la capilla dedicada á la Madre del Divino Amor hay un altar propio del Santo. Representa la tela un crucifijo y á su pié el Beato en la parte de la epístola. El lienzo de pared que hay entre el retablo y las columnas se halla cubierto hasta el arco que de estas arranca, con unas telas muy antiguas que adornaban las paredes de la capilla, que en 25 Octubre de 1609 se erigió en honra del Santo en el mismo aposento en que nació, costeada por Andrés Caselles Notario, propietario de dicha casa, y bendecida con solemne pompa por el reverendo Dr. Miguel Ferrer Rector de Santa Eulalia, por disposicion del Ilmo. Sr. D. Simon Bauzá Obispo de Mallorca.

151. *Santa Teresa*.—En este convento hay una pequeña pintura accesoria colocada en el retablo de la capilla dedicada á San Juan de la Cruz, colateral con otra de San Pedro de Alcántara.

152. *En Santa Catalina de Sena*.—Un cuadro en el laboratorio de las monjas que perteneció á Sor Ana María del Santísimo Sacramento.

153. En el oratorio del caserío *Son Llatzet* sufragáneo de dicha parroquia hay una pintura del mismo Beato.

154. En la Iglesia de Religiosos *Capuchinos* dedicada á la Inmaculada Concepcion, hay al pié de esta imágen, el Beato Ramon Lull.

155. En la Iglesia de *Trinitarios* habia una pintura sobre tabla que representaba al Beato y era una de las más notables por su antigüedad. Esta pintura la guarda actualmente D. Onofre Prohens.

156. En la plaza del Aceite incluida en esta parroquia, hay una capillita de Nuestra Señora del Cármen con el martirio del Beato, en azulejos, único ejemplar que conocemos.

157. En el ex-convento del *Olivar* una pintura en el altar mayor.

158. *Parroquia de San Nicolás*.—En la capilla de la Beata Catalina Tomás, de esta Parroquia, hay una tela en la parte de la epístola adjunta á la pintura principal, cuya antigüedad data del año 1777. Como prueba de la devocion que antiguamente se profesaba al bienaventurado Lulio: he aquí un dato que hemos recogido de una inscripcion que se halla al pié de la imágen. Dice así: «A los 24 Junio de 1777 el M. I. Sr. D. Lorenzo Despuig Pro. y Cabiscol bendeció esta figura del Beato Ramon Lull, la que se ha colocado en este altar hoy 19 Agosto 1777 en virtud de Real Orden de S. M. de 14 Diciembre 1776 mandada ejecutar con real auto de acuerdo, de 8 Febrero del mismo año 1777 en lugar de la que existia de tiempo muy antiguo por habers» furtivamente quemada el 13 Noviembre 1775.»

159. En el oratorio de las *Monjas*, fundado por D. Bartolomé Lull, Canónigo penitenciarario que tambien fundó el Colegio de la Sapiencia, hay un cuadro sobre la pila de agua bendita.

PETRA.

160. En la Iglesia parroquial, en la capilla dedicada á San Marcial y sobre su nicho hay una imágen del Beato pintada sobre madera. La figura del cuadro es circular de unos 3 palmos de diámetro.

161. En la de Observantes del mismo pueblo hay una capilla exclusivamente dedicada al heróe mallorquin, por tanto el cuadro principal es del Beato y tiene aproximadamente 8 × 12 palmos. Es de tela: en él se vé al ilustre Lulio con la pluma en la mano en actitud suplicante al Santo Cristo, y saliendo de su boca las palabras «O bonitas!» A sus piés véense libros en desorden y entre ellos el Arte Magna.

162. Debajo del cuadro principal hay otro más pequeño con la figura del mismo Beato arrodillado en medio de una muchedumbre que le está apedreando.

POLLENSA.

163. En la Iglesia parroquial hay un cuadro antiguo en el coro, único resto de la devocion que en los siglos anteriores se profesaba al Beato en este pueblo.

164. En el oratorio de la hermita llamada *La Cel·la* hay otra pintura tambien antigua.

PORRERAS.

165. En Nuestra Señora del Puig de Montesion, capilla de la Visitacion hay una pintura de Ramon Lull.

166. En el oratorio particular de doña Bárbara Mora en este mismo pueblo hay otra pintura del Beato.

PUIGPUÑENT.

167. En el oratorio del prédio *Son Puig* del término de esta villa hay una pintura sobre tela.

168. Y otra sobre tabla que representa al Beato Raimundo.

SAN JUAN.

169. Un pequeño cuadro hay en la Iglesia parroquial de esta villa en la capilla dedicada á San José.

(*Concluirá.*)

MATEO GELABERT.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 OCTUBRE DE 1887.

SUMARIO.

I. Una visita á la Colombina, por *D. Pedro de A. Borrás*.—II. La Exposición universal de Barcelona.—III. Iconografía de Ramon Lull, (conclusion) por *D. Mateo Gelabert Pbro.*

UNA VISITA Á LA COLOMBINA.

CON motivo de una excursión á la capital de Andalucía, aprovechamos, después de atender á nuestras ocupaciones, los ratos de que pudimos disponer para visitar algunos de sus edificios notables, museos y bibliotecas.

Muy agradables son las impresiones que recibe el viajero al visitar la santa iglesia Catedral, la torre conocida generalmente por *La Giralda* (de 117 metros de altura), el *Alcázar*, el *Palacio de San Telmo*, la *Iglesia del Hospital*, el *Consulado* ó *casa Lonja* (en donde se halla instalado El archivo de Indias), la *Torre del Oro*, la *Casa de Pilatos*, monumentos todos de memorable historia. Sin ser para olvidado el *Asilo de las Hermanitas de los Pobres*, en donde con el cariño y amabilidad peculiar de las Hermanitas, se cuidan, asisten y

sustentan á un considerable número de pobres ancianos. (1)

Digno de especial mención es el *Museo Provincial*, que se halla en el ex-convento de la Merced y á cargo de la Comisión de Monumentos. La sección de pintura es interesante aunque sea relativamente reducido el número de cuadros de que consta (187), la mayor parte son de la Escuela Sevillana (140), entre ellos hay 24 de Murillo, 7 de su primer maestro Castillo, 20 de Zurbarán, 19 de Pacheco, 10 de Herrera el viejo, 2 del licenciado Roelas, 2 de Céspedes, 2 de Vasquez (Alonso) y otros de diferentes autores; entre dichos cuadros nos llamó la atención *El juicio final* pintado en el siglo XVI sobre tabla por Martin de Vos, porque recordamos su famosa colección de láminas sobre los trabajos de la vida eremítica, dibujadas por dicho artista y primorosamente grabados en 1598 por Rafael Soleder. En la sección de estatuas sobresale, por el gran mérito que en ella resalta, una de *San Jerónimo* de tamaño natural; su bien tallada figura y aptitud in-

(1) Dicho establecimiento data de 1878, (un año después que el de igual clase de Palma), hizo el número 165 de los fundados desde que la Institución fué tan humildemente comenzada en Saint-Servan (Francia), por el sacerdote Le-Paillieur. Se halla instalado en las afueras é inmediaciones de «Los Caños» y al concluir las obras empezadas será uno de los mejores de España.

funden respeto y veneración. Es de barro cocido y ejecutada por el célebre escultor del siglo XV Pedro Torrijano. En el Museo arqueológico la mayor parte de objetos son fragmentos y restos curiosos de la antigüedad, extraídos de las famosas ruinas de Itálica.

Aunque como aficionados y entusiastas devotos de todo ello, pasamos allí agradable rato; lo que más atraía nuestra curiosidad era la renombrada Biblioteca Colombina, en donde sabíamos se guardaba el interesante códice de Romeu Ça-Burguera, compatriota nuestro y cuya obra deseábamos ver.

La *Biblioteca Colombina* fué fundada en las afueras de la Puerta de *Goles* hoy Puerta Real, (1) por don Fernando Colon, hijo del intrépido marino Cristobal Colon, y llegó á tanto su amor á las letras y su deseo de difundirlas, que no perdonó sacrificios ni fatigas; aprovechando su alta posición social, sus riquezas y continuos viajes á ambos continentes, reunió más de 20 mil volúmenes de lo mejor que hasta aquella época se conocía; haciendo que su biblioteca fuese un depósito de todos los conocimientos humanos de la antigüedad y de su tiempo, enriqueciéndola con todas las obras célebres, ya impresas, ya manuscritas que pudo haber; á ella fué agregada la de su padre; formó por sí mismo el índice alfabético ó *Abecedarium* de todos sus libros conservándose completo en dicho Establecimiento (2), y el extracto razonado ó *Registrum* de dichos libros no lo pudo concluir por haberle sorprendido la muerte cuando describió la obra núm. 4231, todo al objeto de que su trabajo pudiera utilizarse por los conocedores de su

(1) Al entrar por ella D. Felipe II cuando visitó la ciudad, cambió su antiguo nombre árabe por el que actualmente lleva.

(2) Las ima es que no se dé á la publicidad, porque se prestaría el mayor servicio á la Bibliografía española y extranjera, en razón de las muchas indicaciones que contiene de libros antiguos completamente desconocidos.

tesoro. Se halla instalada en la galería del patio de los Naranjos de la Catedral, abierta al público los días no festivos, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

En ella vimos entre otras muchas curiosidades, la vitrina situada entre el segundo y tercer salon de la Biblioteca, dentro de la cual hay algunos códices. Son estos cinco, á saber:

1.º Profecías que juntó el Almirante Cristóbal Colon de la recuperación de la Santa Ciudad de Hierusalem y del descubrimiento de las Indias, dirigidas á los Reyes Católicos.

Ms. de 30 centímetros de longitud por 22 de ancho, con 70 hojas, letra del siglo XV y principio del XVI.

Contiene en el folio 4.º una carta autógrafa de Cristóbal Colon á los Reyes Católicos, y en el 59 vuelto varias observaciones astronómicas tambien de la misma letra. El resto del códice está escrito por D. Fernando su hijo cuando apenas contaba 14 años y por otro amanuense desconocido que se cree ser Fr. Gaspar de Gorricio monje de la Cartuja de Sevilla, íntimo del Almirante.

Sus principales documentos están publicados por Muñoz en su *Historia del Nuevo Mundo*, Navarrete en su *Colección de viajes y descubrimientos*, Gallardo en el *Ensayo de una biblioteca española*; y en el tomo II. pág. 388 de la *Historia general de España* por Lafuente, hay un fac-símile de una página de dicho códice escrita de puño y letra de Cristóbal Colon.

2.º «Pii II. Pontificis Maximi. Historia rerum ubique gestarum.» (1.ª parte, única publicada.)

En fol. men. de 105 hojas, letra romana, Venecia, Juan de Coloma y socio, 1477. Presenta en los márgenes anotaciones de Colon. En sus guardas finales hállase de letra de D. Bartolomé, hermano del descubridor de las Américas, la copia de la carta latina enviada por el sabio florentino Foscanelli al Canónigo

portugués Fernando Martinez y á Cristóbal Colon, año de 1474, cuyo texto creíase ya perdido para la ciencia por conservarse solo una versión imperfecta al italiano. Fué publicada la copia latina por Mr. HARRISSE en su libro *D. Fernando Colon*, Sevilla 1871; pero el descubrimiento se debió á D. José Fernandez de Velasco.

3.º «Alliaco (Petrus de) Tractatus de ymagine mundi» &c.

En fol. men. gót. s. l. n. f. compuesto de 171 hojas. De este mismo ejemplar habla muchas veces el P. Las Casas en su *Historia de las Indias*, notable por la multitud de notas manuscritas, curiosas y de la mayor importancia, que adornan sus márgenes, parte de letra de Cristóbal y parte de su hermano D. Bartolomé, el Adelantado de Indias.

4.º «*Marci Pauli de Veneciis de consuetudinibus et conditionibus orientalium regionum:*» (traducción del italiano por Fr. Francisco de Pepuriis de Bononia).

En 4.º gót. de 74 hojas, s. l. n. f. pero tambien incunable y perteneciente en tiempo á Cristóbal Colon. Las notas de sus márgenes son de letra de D. Fernando.

5.º Este volúmen contiene las dos obras siguientes de *Pedro Martyr de Angleria*.

—«*De orbe novo Decades.*» (Edición muy rara, en fol. men. de 68 hojas, letra romana, Alcalá de Henares, Arnaldo Guillexmo, 1516.)

—«*Opera. Legatiob abilonica. Oceanea De cas. Poemata.*» (Edición 1.ª rarísima, en fol. men. gót. de 74 hojas, Sevilla, Jacobo Cromberger, 1511.)

Aunque estos libros, atendidas sus fechas, no pudieron pertenecer al Almirante, (muerto en Valladolid el 20 de Mayo de 1506) tienen sin embargo unida por el fin una antigua carta geográfica con las primeras poblaciones, rios, montañas, costas etc. de la *Isla Española* ó Santo Domingo, hecha á la pluma en pergamino apai-

sado por Cristóbal Colon, en que están dibujadas tambien las tres primeras carabelas que llegaron al Nuevo Mundo.

Ojeamos despues algunos Códices de nuestro patrono el Doctor iluminado *Ramón Lull*, tomando de los mismos varios apuntes al objeto de publicarlos aquí. Son los siguientes:

1.º «*Ars Juris, ad cuius calcem extant vitæ, et sermones sanctorum, et Proprietates dictionum per alphabetum ordinatae quorum operum autores incerti sunt: codex membranaceus.*»

1 vol. en 4.º Ms. sobre pergamino, letra del siglo XV, encuadrado con tapas de madera forradas de piel y con señales de haber tenido broches en otro tiempo. Se halla en el estante 5 tabla 6 núm. 35.

2.º «*Opera Philosophica, et Theologica in unum collecta.*»

1 vol. infolio Ms. sobre vitela á escepcion de las tres primeras hojas que son de pergamino, año 1425, está sin concluir y al final faltan las iniciales de colores. Se halla en el estante 7 tabla 6 núm. 41.

3.º «*Opuscula varia in materia astronomica, inter quae extat quaedam Abulensis Episcop. Quaestio de Praescientia et Praedestinatione.*»

1 vol. en 4.º de 200 hojas en vitela, letras capitales sin adornos, Ms. del siglo XV y al final dice: «*Este libro es del Lid. Esteva fisico V.º de Valladolid (firmado) y una nota que dice: Este libro costó 10 mrs. en Valladolid á 5 de Diciembre de 1531.*» Se halla en el estante 5 tabla 1.ª número 42.

4.º «*Testamentum; et Practica Testamenti: est opus chymicum.*»

1 vol. en 4.º de unas 200 hojas en vitela letra del siglo XV, á lo último hay unos versos y al final de ellos dice: *Explicit cantilena*. Se halla en el estante 5 tabla 3 núm. 26.

5.º «Arts Astrologiae: Extat una cum alijs aliorum operibus ad calcem Astrologiae Wervillini.»

1 vol. en 4.º de unas 200 hojas, las primeras en pergamino y las demás en vitela, Ms. del siglo XV y al final hay una nota autógrafa de D. Fernando, que dice: *Este libro costó 25 becos en padua á 15 de Abril de 1531 y el ducado de oro vale 280 becos.* Se halla en el estante 5 tabla 1.ª número 25.

6.º «Tract. de Astrologia.»

1 vol. en 4.º de 58 hojas en vitela, Ms. del siglo XV y hay la misma nota autógrafa que el anterior, con la sola diferencia de haberle costado 50 becos. Se halla en el estante 5 tabla 1.ª núm. 28.

7.º «Tract. de Lumine.»

1 vol. en 4.º de unas 50 hojas en vitela, Ms. del siglo XV, encuadernado con tapas de madera y forrado de piel con señales de haber tenido broches. Se halla en el estante 5 tabla 1.ª núm. 46.

Después tuvimos la satisfacción de tomar notas del Códice de Ça-Burguera. Ms. de 228 hojas de vitela (0'30 × 0'22), con la letra del siglo XIV, y se halla en el estante 7 tabla 7 núm. 6. En la página CCII. dice:

«*En nom de Ntre. Senyor Jhu. Xst. et de la verge madona Sancta Maria mare sua: assí comença lo saltiri lo qual transladat fô de latí en romans per frare Romeu Ça-Burguera mestre en theologia en l'orde de Sent Domingo*», esto es, la *Dominica*, ó los salmos que se rezan en ella. Llama al sábado y su oficio *la setena feria*, como se usaba en los libros rituales de aquel siglo y del anterior. El códice está incompleto, pues solo alcanza á los primeros versos del salmo CXIII. *In exitu.*

A la primera página del mismo Códice y de la misma letra hay otra obra lemosina, que aunque no lleva nombre de autor, es indudablemente de Ça-Burguera. Empieza así: «*El*

nom de l'obra es la biblia rimada é en romans,» y después sigue el prólogo que dice:

«A honor del meu Senyor
Jhu. Xst. nre. Salvador,
O per nos vole en creu morir
E dur martiri soferir;
A honor de la gloriosa
Qui es reine piadosa
Que Deu portá verayament
E l' infantá tot purament,
Comens romans molt profitos
Qui l'entendrà molt gracios
En q. son breument pausats
Los fayts á son pus senyalats
Qui en la biblia son contenguts,
E el mon son esdeveguts
E cels q. no entenen lati
Pora legir soven assi
E la ley de Deu apendrán
E la biblia de cor sabrán,
A ço ay de lati en romants tornat
A honor d'la contessa q. Deus guart,
Dampuries marchesa há nom
E fo fyla dun gran rich hom
Qui fo veçconte de Cabreyra
E lexá eya hereteyra
De muntsoriu é del veçcontat
Tot quant l'havia laxat,
De Cathaluyna porta flor
Den senyament é de valor,
De franquea e de gai parlar,
Dumilitat creu no apar:
De Deu li plats soven parlar,
Molt dejunar é molt orar,
Per tal fan á Deu honor
El feruer humilment et bon cor
Ay fayt cest libre on trobara
Lo fayt del mon com comensa
Datayles moltes é afers assats
Com son estades els temps passats
E prec tots als qui la legirán
O escriura la volrán
Q' no deyen les rimes afolar
He el language cambiar.»

.....

El poeta mallorquin sigue el orden que tienen en la biblia los libros históricos y no omite el de los Proverbios, cuya traducción es graciosa. En

la página XIX escribe los mandamientos en la forma siguiente:

Dels X manaments.

Lo primer e Deus amarás
e ay cel sol adorarás.
Lo segon no juraras
solment ne perjurarás.
Lo terts les festes be colras
é nuyle obra noy faras.
Lo quart ton payre honrarás
é ta mayre si la has.
Lo quint nuyl hom no auciaras
ne ab ton vol mal li faras.
Lo sise á voltre no seras
peccat carnal nuyl no faras.
Lo sete res no emblarás
ne per forssa anegu res no tolrás.
Lo vuyte pres no mentiras
fals testimoni á negu no faras.
Lo nove nuyles fembras ne desicjaras
la muler d' altre no querras
Lo dece res no cobegarás
Eyla res d' altre no volras.
Molts d' altres manaments á dats
ne no son tots aysi peusats.

.....

Al viejo testamento sigue el nuevo, pero solo rima los *hechos*, las parábolas, etc. y concluye con el *Apocalipsis*.

Dió la hora señalada para cerrar el establecimiento y con pesar tuvimos que suspender nuestra tarea, lo cual nos impidió el continuar la investigación á fin de dar á conocer cuanto encierra de interesante á nuestra isla.

Como tambien cansa el admirar, dejamos para otro día la imprescindible visita á la iglesia Catedral deseosos de oír el famoso órgano del mallorquin Jorge Bosch, de que habla Ponz en su *Viaje de España* (1) Se halla encima de la sillería del coro entre las columnas de la bóveda cuarta al lado de la epístola; sus adornos son detestables, por el género churrigueresco á que pertenecen; y fué

construido y dispuesto en la parte armónica por nuestro paisano: tiene tres ventanillas en cada tecla, teoría al parecer original que le dá gran fuerza á las voces con solo una pulsación muy suave; consta de 4 teclados y sus contras, formando parte de su maquinaria 119 registros y 5326 tubos ingeniosa y acústicamente dispuestos, y el organista puede abrir y cerrar con facilidad doce pedales para el fuerte y piano. Grandes conocimientos demostró tener Bosch en la mecánica, pues, puede afinarse fácilmente cualquier tubo sin desmontarlo, remediándose por medio de tornillos las alteraciones que la humedad ó sequedad del ambiente ocasionan; y el aire de que se abastecen los fuelles vibra, sin más trabajo que el de pasearse una persona por encima de ellos.

Aunque sea á grandes rasgos vamos á ocuparnos brevemente del hábil artista é insigne matemático Jorge Bosch, pues en otra ocasión si nuestras cotidianas tareas nos permiten algun vagar, publicaremos su biografía. Nació á mediados del siglo pasado, hizo su aprendizaje bajo la dirección de un tío suyo del mismo apellido; el primer órgano que construyó fué el que hoy sirve en la parroquial iglesia de Binisalem, hizo los de la Catedral de Granada, y en Palma los de los conventos de Santo Domingo (1) y de San Francisco, despues fué llamado á la córte y construyó el de la Real Capilla de Palacio, y el Rey Carlos III le pensionó para que enseñase su arte y difundiese su saber. Falleció en Madrid el día 3 de Mayo de 1810 siendo *organero* de S. M. y *ugier* de Cámara de la Reina D.^a María Luisa de Borbon.

PEDRO DE A. BORRÁS.

Julio de 1887.

(1) Se gastaron 30 mil ducados y trabajaron diariamente unos doce hombres por espacio de 10 años. En 1789 parece que ya habían terminado los trabajos.

(1) Parte de dicho órgano ó sean algunos registros sirven en la actualidad en la iglesia parroquial de Santañy, y en la tecla 1.^a del teclado de la cadireta dice: «Día 31 Noviembre de 1762 siendo prior el Rdo. P. Fray Juan Alcover y Terrasa.»

LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA.

Vivamente interesados por el buen éxito de la Exposición universal de Barcelona publicamos gustosos, no obstante lo reducido de nuestras páginas, la siguiente circular, que nos ha sido remitida:

Barcelona 1 de Octubre de 1887.

Sr. Director del BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA.

MUY SEÑOR NUESTRO Y DISTINGUIDO COLEGA:

Por vez primera se apresta España á celebrar una EXPOSICIÓN UNIVERSAL. Había, hasta el presente, seguido el ejemplo de Alemania, de Italia, de Bélgica, de Holanda, de Rusia y de otros países europeos, de las repúblicas hispano-americanas y de las colonias australianas y asiáticas, realizando Certámenes nacionales, en los cuales las naciones extranjeras tienen limitada representación, pero nunca á par de Londres, París, Viena ó Filadelfia, habíase aventurado nuestra patria á congregarse en una de sus ciudades los productos de todos los países de la tierra.

Acaso dé el intento en atrevido y vayan nuestras ambiciones mucho más allá de nuestros medios, pero aparte de que el propósito, por su índole amplia y generosa, no puede ser mal acogido, y de que nadie en conciencia, ha de exigirnos más de lo que otorgar pudiéramos, tenemos los españoles, desde los tiempos de Pizarro, de Almagro y de Cortés, como antiguo achaque, acometer empresas formidables, confiando en el esfuerzo y no en el número.

España es muy imperfectamente conocida en extrañas tierras, y el conocimiento de éstas es sobremanera necesario para la nuestra, que reducida por desventuras de todo linaje, á recomenzar el curso de su existencia, y habiendo, en esta nueva vida, llegado no más á la edad de adolescente, ha menester, por muy ardorosos que sus ímpetus sean, del aviso, del ejemplo, del consejo y de la experiencia de los países, que en punto á civilización, frisan ya en la edad madura.

Recíprocos, pues, han de ser, y natural es que lo sean, los beneficios que nuestra Exposición Universal reporte. Si nuestros productores pueden estudiar mucho y aprender no poco en las materias elaboradas que de donde quiera han de venir, y que hallarán en determinado espacio reunidas, no son ciertamente de desdeñar para los extranjeros las primeras materias que nuestro suelo con rara prodigalidad ofrece, ni tampoco las obras de nuestras industrias, y menos aun las de nuestras artes.

Al buscar sitio donde plantar los reales de este futuro campamento de la inteligencia y del trabajo, hubo de comprenderse—á semejanza de lo que en su día sucedió en los Estados-Unidos—que no era la metrópoli ó capital de la nación el lugar más adecuado. Por más que sea Madrid la Corte y centro por ende, de todas las aristocracias—la del talento como la del blasón, la de la cultura como la de la riqueza—llévale Barcelona gran ventaja por sus condiciones topográficas, hidrográficas y climatológicas. Si bien en ello se repara, necesario es convenir, en efecto, que Madrid, por su falta de campiña, por su carencia de vías fluviales ó marítimas, y por la aspereza de su temperatura, había difícilmente de presentar las condiciones que estos grandes concursos reclaman y que en realidad posee Barcelona.

Mas poco importa, en suma, que sea tal ó cual localidad la que dé albergue á las personas y á las cosas que á nuestro Concurso Internacional acudan; española será la Exposición de 1888, como la de 1876 fué norte americana, y España toda, la que, representada y congregada en un punto, tendrá á gran ventura recibir—descubierta la frente por respeto y cortesía, y tendida la mano en señal de llamamiento y amistad—á las varias naciones que quieran visitarla.

Para instituir, para desenvolver, para llevar á feliz término proyecto de tal magnitud, es ante todo y sobre todo preciso el apoyo de la prensa. No arguye jactancia el afirmarlo, porque á poco que sobre ello se medite, habrá de advertirse que no cabe, sin el rodaje del periodismo, hacer que gire y funcione el mecanismo de las ideas de carácter público y universal, y que en ésta, como en todas las

grandes labores de la civilización, los mayores esfuerzos serían baldíos sin el esfuerzo de la prensa.

Con tal motivo, la prensa de Barcelona se dirige á la prensa de España, de Europa y del mundo entero.

Á V., en razón al periódico que tan acertadamente dirige, le corresponde de derecho figurar entre aquellos, á cuyo compañerismo acudimos y cuyo auxilio impetramos.

Al pretender anunciar, á guisa de heraldos, la liza cortés y gloriosa que en Barcelona se prepara, perdiéranse nuestras voces por escasas y por débiles en el vacío; mas si con las de nuestros colegas contamos,—y usted desde luego entre los mismos,—estos acentos aislados se convertirán sin tardanza en coro de armonía y resonancia inmensa, cuyos ecos vibrarán potentes hasta en los últimos confines del mundo civilizado.

Si á todos, como apuntado queda, interesa por igual el buen suceso de la Exposición proyectada, y si la prensa ha de ser, como nadie duda, el vehículo indispensable para que circule y avance y corra el pensamiento; si es igualmente positivo que cuantos profesamos la estrecha orden del periodismo, nos tenemos afecto y nos debemos auxilio; si el metal de nuestras plumas traza en torno al mundo como un alambre eléctrico que transmite incesante los latidos de la opinión y las palpitations del público, bien podemos confiadamente acudir á nuestros hermanos de la prensa, en los momentos en que esta hermandad nos es más necesaria.

Hé aquí, pues, sin otros proemios ni ambages, lo que del periódico á cuyo frente usted se halla solicitamos nosotros, y por nuestro conducto el Ayuntamiento de la ciudad de Barcelona, que patrocina y dirige la Exposición Universal:

Que inserte íntegra la presente Circular.

Que inserte asimismo cuantos avisos y noticias referentes á la Exposición se le remitan, siendo, como han de ser, de carácter general y de general interés.

Que en la forma y modo que estime más conveniente, sostenga viva en el ánimo de sus

lectores la afición al concurso internacional de Barcelona, estimulando la concurrencia al mismo de expositores y viajeros.

Que desde la recepción y aceptación de esta Circular, se sirva enviar el periódico á las oficinas de nuestra Exposición.

Por nuestra parte, y no pretendiendo con obsequios de tan escasa monta corresponder á los servicios que V. y su periódico han de prestarnos, sinó deseosos de que la presencia de V. contribuya á estrechar las relaciones amistosas entre periodistas nacionales y extranjeros, y á dar mayor solemnidad y brillo al Certamen Universal en vías de ejecución, trataremos de facilitar á V. todos los medios de hacer fácil y agradable su viaje y estancia en Barcelona, desde donde le tienden los brazos en prenda de unión, de confraternidad y de afecto los representantes todos de la prensa.

Aprovechamos gustosos esta ocasión, señor Director del BOLETIN para ofrecernos á V. como sus atentos, S. S. y compañeros,

Q. S. M. B.

El Director de EL DIARIO DE BARCELONA.—El Director de LA RENAISSANCE.—El Director de LA PUBLICIDAD.—El Director de EL CORREO CATALÁN.—El Director de LA VANGUARDIA.—El Director de LA CORRESPONDENCIA CATALANA.—El Director de LA DINASTÍA.—El Director de EL SUPLEMENTO.—El Director de EL BARCELONÉS.—El Director de LA DEMOCRACIA.—El Director de EL MONITOR.—El Director de EL DIARIO MERCANTIL.—El Director de LA PRENSA LIBERAL.—El Director de LA GACETA UNIVERSAL.—El Director de LA CRÓNICA CIENTÍFICA.—El Director de la REVISTA DE CIENCIAS MÉDICAS.—El Director de la REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS.—El Director de LA EXPOSICIÓN.

ICONOGRAFÍA DE R. LULL.

CATÁLOGO

DE LAS IMÁGENES DEL BEATO R. LULL

*expuestas á la pública veneracion en los templos
y oratorios de Mallorca, premiado en el tercer
certámen de la JUVENTUD ARTÍSTICA
celebrado en 1886.*

SECCION DE PINTURAS.

(CONCLUSION.)

SANTA EUGENIA.

170. En la Parroquia, hay una tela colocada en la capilla dedicada al Santísimo Nombre de Jesus que representa á Raimundo.

171. Y en la capilla de los corazones de Jesus y María, otra imágen del Santo que está adorándoles.

172. En la Iglesia oratorio de *Biniali* hay una pintura sobre tela que representa al Beato expirando en medio de una desalmada multitud que le está apedreando. Está colocada en la capilla de San José.

173. En el oratorio de la aldea de *Pina*, del término de Alaigida hay un pequeño cuadro, en una de las paredes laterales de la capilla dedicada á la Bta. Catalina Tomás.

174. Dicho oratorio tiene en la bóveda pintada la letanía lauretana y en el grupo que corresponde á *Regina Martyrum*, se ve al bienaventurado mártir de Bugía.

175. En la capilla de San Francisco, en la parte de la epístola, hay un cuadro que representa los Santos de la religion franciscana y entre ellos se distingue el Beato.

SANTA MARGARITA.

176. En una de las paredes laterales de la capilla dedicada á la Purísima Concepcion, en la Parroquia hay una pintura sobre tela que representa al Beato Ramon.

177. En el oratorio de San Cayetano inmediato al pueblo hay dos cuadros del mismo mártir.

SANTA MARÍA.

178. Hay un cuadro en la Parroquia, sito en la capilla dedicada al Santo Cristo, en la pared lateral que corresponde al lado de la epístola.

SELVA.

179. La Iglesia de *Caymari*, sufragánea de Selva, está dedicada á la Inmaculada Concepcion, y al pié de la imágen de la Virgen está su ínclito defensor Raimundo Lulio.

SINEU.

180. En la sacristía de la Iglesia parroquial hay un pequeño cuadro que pertenecía á la antigua capilla de las Ánimas (hoy de Santa Valeria, mártir.)

SÓLLER.

181. En el ex-convento de Franciscanos de esta villa hay un cuadro en una de las paredes laterales de la capilla dedicada á la Purísima Concepcion.

182. Y otra pintura en la capilla de la Dolorosa (antes del Beato Ramon Lull) que fué colocada sobre el nicho principal para ser sustituida por la figura que hoy dia existe.

183. En el oratorio de las Monjas Escolapias hay tambien otro cuadro del Beato.

184. En el de la *Curia del Compte*, en una de las paredes laterales hay otro idem, idem.

VALLDEMOSA.

185. En el oratorio de la Santísima Trinidad, en *Miramar*, hay en el retablo principal una imágen del Santo sobre tabla colateral con otra de la Beata Catalina Tomás.

186-187. En la hermita de Valldemosa dicennos que hay una capilla dedicada al Santo y otro cuadro accesorio.

188. En el ex-convento de la Cartuja hay una imágen accesorio.

MATEO GELABERT.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 OCTUBRE DE 1887.

SUMARIO.

I. Datos para la historia de la Bibliografía en la Corte de Aragón, por *D. Francisco de Bofarull y Sans*.—II. Estudios sobre la historia topográfica de la ciudad de Palma. Núm. 3. Siglo XIII. División de la ciudad según el libro del repartimiento (conclusion), por *D. José María Quadrado*.—III. Sección de noticias.

DATOS PARA LA HISTORIA DE LA BIBLIOGRAFÍA EN LA CORTE ARAGONÉSA.

SIGLO XIV.

Colección de cartas (*) del Archivo general de la corona de Aragón.
Reinado de D. Juan I.

EN los Registros de Cancillería y Cartas diplomáticas y familiares de los reyes de la antigua monarquía aragonesa existe un crecido número de documentos notables que, aparte de su valor histórico, demuestran el estado de adelanto, en aquella época, de las ciencias, artes, legislación, in-

dustria y demás ramos de los conocimientos humanos. Merece particular mención el último tercio del siglo XIV durante el reinado de D. Juan I, por el gran caudal de noticias bibliográficas que encierra, noticias que publicaremos íntegras para que nuestros lectores puedan juzgar á la vez del lenguaje catalán de aquella época y del estilo epistolar de este monarca. Dos causas nos animan á escoger este reinado con preferencia á los demás: primera, el corto período que comprende, permitiéndonos hacer su estudio con más detención, y presentar los datos más ordenadamente: segunda, procurar por estos mismos medios materia suficiente para que el lector pueda mirar con simpatía el reinado de este príncipe, tratado injustamente, y hasta con desprecio, por algunos historiadores:

El rey D. Juan I, anteriormente duque de Gerona por gracia de su padre Pedro IV el ceremonioso, heredó de este monarca la afición á las letras, que supo cultivar y proteger, ayudado por los consejos y lecciones de su ayo D. Bernardo de Cabrera. La poesía, la música, los libros y la caza fueron sus pasiones favoritas. Secundóle, en parte su tercera esposa D.^a Violante, hija del duque de Bar y de D.^a María, hermana de Carlos el sabio, rey de Francia. Esta distinguida princesa recibía en su palacio

(*) Aparte de algunas, que hoy publicaremos por primera vez, las demás vieron la luz en la apreciable *Revista histórica*, en el año 1876—n.º XXI, p. 17.—N.º de la R.

gran número de juglares y músicos, y ella contribuyó á la opulencia y fausto de aquel reinado, citado entonces como el primero de Europa.

Algunos historiadores, rigoristas en demasía, han venido á suponer que aquellas aficiones le hicieron mirar con indiferencia los negocios de Estado; pero investigando detenidamente este reinado vemos que, si bien el rey D. Juan I no heredó de sus antepasados aquella fuerza de voluntad y temple de alma que tanta gloria dieron á la corona de Aragon, tampoco vivió adormecido en los placeres, como suponen, y así le vemos al principio de su reinado combatir contra los extranjeros y arrojarlos de las fronteras.

No entra en nuestro ánimo hacer un estudio crítico de este reinado: basta decir que otros historiadores, fundados más en el estudio de los documentos, fuentes de la historia, que en la rutina lo califican con más benevolencia y justicia, y prueban, como deseamos probar nosotros, que si este rey no fué un conquistador, fué cuando ménos, un hombre ilustrado.

Número 1.

Lo primogenit.

Mossen Joan: per lo feel de casa nostra en Pere Vilanova cullidor del es terres da aquesta vila, nos es estada liurada una letra que .j. seu amich de les partides de Carcasses li ha tramesa la cual vos enviam dins la present entreclusa, per ço que la mostrets al senyor rey a la senyora reina e a nostre frare linfant com face mencio de companyes. E en cas que fossets partit de Barchinona per venir a nos quan la letra aquesta reebrets trametets la a mossen Galceran de Vilarig si en Barchinona era romas e sino a qualque persona que entenats que do bon recapte á mostrarla als dessus dits axi com vos farets. Dada en Perpnya sots nostre segell secret á xii dies de Setembre del any MCCCLXXIX. Nos havem reebut per ma de maestre G. colteller I libret que en Dalmau ça plana nos ha trames del eclipsi del sol et de la luna et del girament et

del ple de la luna. E no sabem sil compte ques fa deles hores del dit girament et ple comense al sol post ó al mig dia o quæn. E axi fets ab ell quens ho diga et certificats nosen clarament ab vostra letra dada ut supra. Primogenitus.—Fuit directa Johanni Januarii.

Registro núm. 1658, fol. 11 v.º

Núm. 2.

Nos infant. Per tenor de la present regonexem á vos feel nostre en P. Palau tinent les claus del Archiu de les armas del dit senyor rey e nostre en Barchinona que dels libres quel dessus dit senyor te en lo dit archiu nos havets liurats lo dia daval escrit tres: á saber, I de pergami ab pots cubertes de cuyr vermell ab dos tanquadors de seda vert e vermella e ab caps de lauto intitulat *Ali Aben Jaren* lo qual comence en la primera linea *gratias uni Deo* e feneix *et in avicel* e no es complit, e altre axi mateix de pergami ab pots nues et ab dos tanquados de cuyr vermell ab caps de lauto e intitulat *Alfragani* qui comence en la primera linea. *Capitulum primum de annis arabum* et feneix *pro magno tempore* e altre de *Sancta Margalida* qui comence *del gras de Sibilia Alalmodina* e feneix *miseratio tue pietatis absolvat per do...* E no res meys que de nostre manament liuras aquell mateix dia un nostre armes de junyer armas al feel cambrer nostre Berenguer Catrilla es assaber *elm escut paucera braçal musagui et mayopa e una roda e gocet et broquet e I cayrescut un flako e una bosso de asceytoni* vermell unes cordes daur e de seda ab agulletes dargent quis tenien ab lo dit escut e dues cresoles de cuyr daurades. En testimoni de la qual cosa manam la present esser feta ab lo segell nostre secret segellada. Dada en Barchinona á xxix dies de Setembre del any de la nativitat de nostre senyor MCCCLXXXI.—Primogenitus.

R. 1665, fol. 47.

Núm. 3.

Lo rey.

En Calopa la reina vos escriu que li trametats lo vostre libre *de les ystories Troyanes historiat* seguns veurets pus largament per sa letra. Pregam vos affectuosament queu com-

pliscats per obra remoguda tota escusa car cosa es que desiga haver et de la qual per consegut farets á ella e a nos pler e servey que us grahiem. Dada en Monço sots nostre segell secret a mii dies de maig del any mil CCCLXXXIX. Rex Johannes.—Dominus rex mandavit michi Bernardo de Jonquerio.

R. 1956, fol. 62 v.º

Núm. 4.

Lo rey.

Escriva de racio. Nos escrivem an P. Palau que cerch diligenment en los nostre archiu un *flors sanctorum en Romanç* quey deu esser et quel liure a uos quel nos trametrets açi perqueus manam que donets diligencia en haverlo et haut lons tramettats de continent. Dada en Montço sots nostre segell secret a xxiii dies Dagost del any MCCCLXXXIX. E si per ventura lo dit flors sanctorum nos trobave fets ne cercar en la Ciutat e si sen hi trobe alcu tramettets lon prestament. Dada axi com dessus.—Rex Johannes.

Dirigitur P.º ça costa.

Scriptori porcionis.

R. 1956, fol. 154 v.º

Núm. 5.

Lo rey.

En P. Palau. Manam uos expresament quen continenti liurets *les leys de Spanya* que tenits nostres an P. ça costa nostre scriva de Racio al qual per altra letra scrivem que les nos trametra tanstost. Dada en Montso sots nostre segell secret á x dies Doctubre del any MCCCLXXXIX.—Rex Johannes.

Dirigitur P. Palau tenens claves archivi Barchinone.

R. 1956, fol. 186.

Núm. 6.

Lo rey.

Governador. Entes havem que miscer Ramon Cervera es passat desta vida. On com ell hagues molt e *diverses libres de diverses arts* e nos cobejem aquells veure e regonexer, Manam vos que vistes les presents tots e sengles libres qui aqui sien del dit micer Ramon, Exceptats los deleys e de canones a mans vostres prengats e aquell á nos de continent per per-

sona certa segellats trametals per tal que aquells puxan veer e regonexer segons que dessus es contengut. E axi matex nos servirets largament de tots ço que aurets fet ne farets despuys que sots aqui. E encare de tots altres ardots que sapiats de totes parts. Dada en Montso sots nostre segell secret a xx dies Doctubre del any de nostre Senyor MCCCLXXXIX.—Rex Johannes.

Dirigitur gubernatori Sardiné.—Dominus rex mandavit michi Bernardo de Jonquerio.

R. 1956, fol. 195.

(Seguirá.)

FRANCISCO DE BOFARULL Y SANS.

DIVISION DE LA CIUDAD

SEGUN EL LIBRO DE REPARTIMENTO.

SIGLO XIII.

(CONCLUSION.)

Casas.

Ácia la calle Alhrayahra (<i>id est, presicaria</i> , añade el original, interpretacion tan oscura para nosotros como la voz arábiga)	2.
Ácia la calle Zalles	4.
Ácia la calle del horno Azzafacif.	3.
En otra calle del adarve de Ahmed Ibne-aben-Xequir.	18.
La casa de Aben-Aabez ó Abbés.	1.
En la calle de la mezquita de Alazmar (en el código mallorquin se pone dos veces esta partida con el mismo número de casas, añadiendo solamente en la una: <i>al mezzimair</i> , hasta la mezquita de Omayr) y allí está el huerto del rey (1).	37.
En otra calle (<i>bi rabat hi Zeneya wa me attazala bi</i>) en el arrabal de los Zagnagas, tribu africana, y lo anejo ó contiguo á él.	27.
Además diéronse á los de Montpellier cien casas que no van incluidas en las anteriores.	100.

Suma, 1219.

(1) Este huerto del rey no debe confundirse al parecer con el que ha conservado este nombre hasta nuestros días, anejo al palacio real y situado al pié de la antigua Almudaina.

Esta suma no llega ni con mucho al número de casas contenidas en los cuatro distritos del rey, que según vimos ascendían á 1986: y así es de suponer que en esta enumeración se omiten calles ó barrios enteros. Además, habiendo entregado á los hombres de Montpellier las 100 casas referidas, y 28 á los de Huesca por algún servicio que en la expedición le prestaran, y 100 á Carroz en razón de sus caballerías, y 14 por igual motivo á Pedro Martel de Tarragona, como en el mismo código se expresa, solo hubieran quedado al rey disponibles 977 casas de las 1219 antedichas; y sin embargo consta que repartió hasta 1511 solo entre los de Barcelona, Tarragona, Marsella, Lérida, paborde de Tarragona, Templarios y sus porcioneros, en la forma siguiente.

<i>Á los hombres de Barcelona.</i>	<u>Casas.</u>
De la mezquita de Axaquaz hasta la casa de la Xaqueria	5.
la casa de Almenem ó <i>Almoanem</i> , y de Alfaquim ó <i>Alhakem</i>	2.
en la carrera de <i>Puella</i> ó de la infanta	15.
en la cuesta de Abenjamin y en otros lugares.	97.
en la carrera llamada Aljorf (*).	30.
en el barrio nuevo de Aljorf.	16.
la mitad de la huerta de Beb-alcofol, y en el barrio de Almutaceb	14.
en la escalera del medio.	6.
junto á la almudaina de Gomera	10.
en el barrio de Cazem halconero	3.
en la plaza de la acequia.	3.
en la carrera de Hacen.	3.
el huerto de Abnalmaiz con sus pertenencias.	3.
junto á la mezquita de Alhayezequí	3.
en la cuesta de Abehennen.	16.
	<hr/> 226.

Á los de Tarragona.

en el barrio de Yahia Abn-abin-Xequar.	18.
en la carrera de Aben-Xir.	24.
en la de Aben-Jabib.	20.

(2) Si por el Aljorf entendemos la Rambla, convienen las noticias del repartimiento con las que tenemos por otra parte, de que la partida de los hombres de Barcelona caía ácia el Cármen y la de los hombres de Lérida ácia la calle *dels Oms*.

en la de Alatar ó del especiero.	6.
en la de Alquizab, tal vez de Al-quisab <i>la ganancia</i>	38.
encierta calle llamada <i>Adarb</i> , del <i>adarve</i>	33.
en el barrio de Arriom.	24.
en el de Aben-Maxbar y de Alhaquim	21.
en el de Aben-Barba.	7.
en el de Abenihaza.	11.
en el del Malio.	22.
en el de Ahalabdar.	26.
en la carrera junto al horno de Aben-Filel y del Morageg	56.
y el huerto de Ageg.	1.
	<hr/> 307.

Á los de Marsella.

en la calle del <i>Adarb</i> ó <i>adarve</i> de Abu-Xeq.	9.
en la de Muza Alquari ó Al-cuwarí y de Ben-Robahaer.	29.
en el barrio de Aharioní.	14.
en la carrera de Alquizab.	27.
la casa de Aben-Barbar con otras tres á continuacion de ella.	4.
en el barrio de Ahaden	16.
en el barrio de Moraug	20.
en el Malio	15.
junto á la almudaina de Gomera	2.
junto á la mezquita de Abdolmelec	13.
junto al huerto de Abin-Talha.	9.
en el Almorageg.	44.
el huerto de Abu-Ibrahim con otra casa contigua.	2.
en la plaza del horno de Aben-Filel	53.
en la carrera junto á la puerta de Balbelet	35.
en el barrio de Abdoladiz.	6.
	<hr/> 298.

Á los de Lérida.

en el barrio de <i>Puella</i>	18.
en el mismo barrio.	5.
la casa de Abnalgraxt y la de su hija.	2.
en la puerta de Alcofol	3.
la mitad de la huerta de <i>Sene</i> ó del viejo en la misma puerta en el barrio de Aben-Chabef y de Aben-Azzo con los adyacentes	119.
en el barrio de Abu-Baltar carpintero	6.
en el barrio nuevo.	8.
en el de Maqueda y Almatgarí.	20.

junto á la almudaina de Gomera	8.
en la plaza de la mezquita de Zeqrí, tal vez la misma de Alhayezequí	11.
en el Aljorf viejo.	18.
en la mezquita Roja	8.

226.

Al paborde de Tarragona.

en el Malion.	19.
en el mismo punto dos huertos (<i>ubi sunt plateæ assignatæ de fossariis</i> , es decir, destinados para plazas por los inge- nieros.	2.
en el término de la mezquita de Algenewí, junto á la casa de Aben-Marí	40.

61.

*Á los Templarios y sus porcioneros Moncada,
Alamany etc.*

En el barrio de la mezquita de Abdol- melec ácia sur.	9.
en el barrio y frente donde está el horno de Alimfazam ácia sur.	5.
en el barrío de Alf Aben-Catrob	7.
en el de Mahomat Aben-Feteh.	9.
en el de Aben-Tohel ó Toffayl.	26.
en el barrio del baño de Axatara.	20.
en el barrio de Axetin.	11.
en el de Aben-Zareg.	16.
en el de Jahia Aben-Redwan.	26.
en el barrio de los huertos de los Mazmu- dés hasta la casa de Alfana.	30.
y segun se vá ácia poniente desde los huertoshasta la Almazamida ó aljama de los Mazmudéz.	18.
y mirando desde Alquizab á cierzo, con el huerto de Azucí.	7.
en el barrio de Aben-Mudjehid.	13.
desde las casas de Axequir hasta las de Azuerí.	31.
en el lindero oriental del barrio de Al- Malo	4.
mirando á oriente ácia la casa de Abia- halof.	6.
en el de Amed Aben-Hacen.	13.
en el de Aben-Hamden	22.
en el del Alchazalio	6.
en el del Addenf ó natural de Denia, mi- rando ácia levante.	8.
desde la casa de Azen tiñoso hasta el abrevadero	17.

del barrio de los huertos de Almazamida hasta el <i>arriat</i> ó huerto (*) de Alhair.	31.
del barrio de la casa de Alqualel hasta el horno de Aben-Filel.	25.
en el barrio de Ahmed Aben-Obeyd	9.
mirando á cierzo junto á la casa de Piso.	6.
en el barrio nuevo dentro de los huertos de Almazamida y junto al <i>arriat</i> ó huerto de Azucí; de estas casas hay nueve en disputa entre los Templa- rios y los de Tarragona.	18.

393.

TIENDAS.

Trescientas veinte, una mas ó menos, eran las tiendas ú obradores de la porcion real; y he aquí los sitios por donde estaban repartidas y la naturaleza de ellas.

Tiendas.

Entre los carniceros y los vendedores de hortaliza.	27.
en los vendedores de hortaliza viejos.	17.
tiendas en que se vendia carbon y en que se labraba la plata	25.
en el mercado donde se vendian abarcas, esparto y herramienta.	46.
desde la puerta del Almudin hasta los Alfajemes ó <i>barberos</i>	28.
de la partida que mira al oriente de Al- maza	11.
en la línea de casas que mira á mediodia en Almaza	8.
de la cuesta de Misca hasta el abrevade- ro.	92.
de la casa de Abo-Lazat hasta la puerta de Balbelet.	43.
en el barrio de Alhag Algazel	5.
además, dos calles y media en la Alcai- cería ó barrio del comercio de sedas, y entre estos y los Alattars ó <i>especie- ros</i>	20.

322.

Repartió el rey 182 de estas tiendas entre las ciudades y señores de su porcion, y quedó con las 140 restantes. La distribucion se hizo en esta forma:

(3) De Arriat deriva corrompida la voz Arrial ó Real que el repartimiento usa en sentido de huerto, y esta es la verdadera e imologia del monasterio de Bernardos fundado por D. Nuño, que nada tiene que ver con los reales ni campamentos.

A los Templarios, Moncada, Alamany y otros barones.

Tiendas en que se vendía el carbon y se labraba la plata	5.
en la puerta del Almudin	5.
de la cuesta de Miscal hasta el abrevadero	14
de casa de Abo-Lazat hasta la puerta de Balbelet	11.
de la alcaicería de los especieros	20.
	<hr/>
	55.

Al paborde de Tarragona

Tiendas de Xequar	2.
junto al abrevadero desde la tienda de Ben-Muza hasta la casa de Abdelcazés ácia mediodia	4.
en la carrera de la acequia (*)	4.
de Abnalquetim	2
de carniceros junto á la tahona	7.
	<hr/>
	19.

A los de Marsella.

De los carniceros y vendedores de hortaliza	3.
de los vendedores viejos de hortaliza	5.
de las de carbon y de la plata	4.
en la puerta del Almudin	3.
de la cuesta de Miscal hasta el abrevadero	8.
de las de Euluen y de los barberos	4.
	<hr/>
	27.

A los de Barcelona.

En la tienda de los barberos ácia oriente	8.
de las de Abn-al-gezzar ó hijo del carnicero, que miran á occidente	5.
de Alchicatf mirando á oriente	4
delante de la casa de Aben-Xequir	1.
de Daliez Alegemuz	4.
de Aben-Ayem al abrevadero	1.
de Aagalmentor al abrevadero	2.
al extremo de la casa de Axequería	2.
de los berceros ó vendedores de hortaliza viejos	3.
	<hr/>
	30.

(4) La carrera de la acequia tan nombrada por sus tiendas parece corresponder á la calle de san Miguel, por bajo de la cual discurre el principal conducto de aguas que abastece á la ciudad.

A los de Tarragona.

En la carrera de la acequia	2
en la Azueca ó plazuela junto á la acequia	1.
junto al baño de la Cuesta	15.
de Azamariz junto al abrevadero	1.
en el mercado junto á la puerta de Balbelet	2.
	<hr/>
	21.

A los de Lérida.

En la carrera de la acequia	2.
en el mercado de la puerta de la Villa	2.
junto al baño de la Cuesta	2.
	<hr/>
	6.

A los de Gerona.

En la carrera de la acequia	1.
en el mercado de la puerta de la Villa	1.
	<hr/>
	2.

A Carroz.

En la carrera de la acequia, una tienda tras de otra	7.
--	----

A los de Vilafranca.

En la carrera de la acequia	1.
en el mercado de la puerta de la Villa	1.
	<hr/>
	2.

A los de Montblanch.

en la carrera de la acequia	1.
en el mercado que hay tras de la puerta de la Villa	2.
	<hr/>
	3.

A los de Caldes.

En el mercado de la puerta de la Villa	2.
--	----

A los de Manresa.

En la puerta de Marbeleth (*)	3.
---	----

A los de Cervera.

En el mercado de la puerta de la Villa	2.
--	----

A los de Tortosa.

En el mercado de la puerta de la Villa	3.
--	----

(5) En la crónica vimos (p. 276) que la puerta de Marbelet era la misma que la de Beh-al-beled; otro tanto debe decirse de la de Marbeleth.

HUERTOS.

De los diez y siete huertos (en arábigo *riat*) incluidos en la porcion del rey dentro de la ciudad, no se nombran espresamente mas que seis, y son los siguientes.

Huerto Alcarzucí, encerrado entre la al-mudaina del Temple ⁽⁶⁾, el muro de la ciudad y ciertas paredes ácia el norte.

Huerto de Abenbarba en la calle Domingo junto á Beb-al-beled.

Huerto de Aboabdille Abnazach (Abu-Abdala Aben-Izach) *donde están los frailes menores*. Estas palabras del repartimiento no es preciso que se entiendan del solar de Santa Margarita donde tuvieron los franciscanos su primer convento, que segun Dameto no se fundó hasta 1238, sino de qualquier otro lugar donde estuviesen provisionalmente alojados, y que algunos pretenden ser las *Pareyadas*.

Huerto de Abu-Izach Abn-Axery.

Huerto de la puerta Bon-fori Beb-Arraha.

Huerto ó campo entre el huerto primeramente nombrado y la citada puerta de la ciudad Beb-al-beled.

BAÑOS.

Habia en la ciudad cinco baños públicos; dos de los cuales cupieron á la porcion del rey, y tres á la de los magnates. De los primeros el uno se intitulaba del *Arriat* ó del huerto, y el otro de *Balnearia* voz latina corrompida acaso en Albanyera; los otros se llamaban de *la Costa* ó cuesta, *Salsum* ó salado, y del *Alfaden* ó sea de los campos.

HORNOS.

Los hornos de la ciudad, que los árabes llamaban *alfor*n adoptando la voz latina, se aproximaban a cincuenta, pues al rey por su mitad tocaron veinte y cuatro, únicos cuyo nombre conocemos. De estos dió el de Aben-Marin al paborde de Tarragona, el de *Azzueyca* ó *del mercado* á Carroz, y á los Templarios y barones porcioneros los cuatro de Alahaza-

Feri, de Acepti ó *del de Ceuta*, del Alcatzeni ó Acapzani, y del *ciego*. Quedaron para el rey diez y ocho, y fueron los siguientes; el de *Azzueyca* ó *de foro*, es decir plaza, dentro de la Almudaina: los restantes estaban situados en *la Villa*; el de Algenerei ó Alugení; el de Yahia Aben-Mahomet; el de Aben-Filel; el de Alaatar ó *del especiero*; el de Aben-Rexid; el de Azzacat ó *del callejon*; el de Abn-al-Hacem; el de Aben-Dinar; el de Aben-Barba; el de Alcalafat; el de Al-mesgit Alazmar, *de la mezquita Alazmar*, llamado tambien *rojo*; el de Azzafacif; el de Alfegezicri; el de Arrial ó *del huerto*; el *del Sordo* ⁽⁷⁾ el de Alaarab ó *de los Alárabes*; el de Abn-al-Mayz.

Despues de la enumeracion de todas estas propiedades urbanas de la porcion real, de los predios señalados al infante de Portugal y á los suyos, y de los molinos que se pondrán mas adelante, se leen en el repartimiento las siguientes demandas que carecen de firma, pero que segun su contesto, debieron ser presentadas ácia aquellos años por el procurador del rey, ó tal vez del infante, en reclamacion de los derechos que como á señor de la isla le pertenecian en virtud del concambio. «Pedimos, dice, que las citadas heredades, casas-hornos, huertos y molinos, nos sean entregadas por los que las detienen; que baje segun costumbre á las habitaciones reales el agua de la acequia, de la cual se nos priva contra la práctica establecida, conduciéndola á otras casas donde nunca ha oido, como se nos asegura; y por fin pedimos todo el diezmo así de las caballerías como de los heredamientos reales.» Es de recordar que los reyes de Aragon por concesion pontificia disponian de los diezmos en las tierras que conquistaran de los infieles.

JOSÉ MARÍA QUADRADO.

(6) Esta expresa mencion de la al-mudaina ó fortaleza del Temple no contradice su identidad con la de Gomera, antes se comprueba por la analogia de su situacion y su proximidad á la puerta Beb-al-beled.

(7) En otro pasaje del mismo repartimiento, á los nombres de estos tres hornos de Alfegezicri, Arrial y del Sordo, se substituyen los de Alfarran, Arroya y Aben-Calabac.

SECCION DE NOTICIAS.

Congreso filológico-lemosin.

En el que tendrá lugar en Valencia el próximo mes de Enero, coincidiendo con los festejos preparados en honor del insigne pintor Rivera con motivo del tercer centenario de su nacimiento, se pondrá á discusión el siguiente cuestionario:

1.º Unificacion de la lengua que hoy se habla en Cataluña, Valencia y Baleares; su conveniencia: oportunidad y bases fundamentales.

2.º Calificacion y nombre de dicha lengua.

3.º Aptitud de la misma para el cultivo de todos los géneros literarios; exámen de los que han obtenido ménos cultivo y medios para fomentarlo.

4.º Designacion de autores clásicos.

Y 5.º Concesiones que conviniera impletrar del poder público en favor del idioma lemosin con relacion al lenguaje oficial y á la enseñanza.

Coleccion numismática.

El conocido banquero é inteligente numismático D. Manuel Vidal y Ramon, de Barcelona, ha ofrecido presentar en la Exposicion Universal su riquísima coleccion numismática. Esta coleccion goza de merecida fama entre los aficionados europeos, no tanto por el gran número de ejemplares que la forman, cuanto por la extraordinaria rareza de muchos de ellos, y admirable conservacion de la gran mayoría de la piezas, entre las que hay muchísimas de flor de cuño y de primera conservacion. Además de tener el señor Vidal y Ramon muy completas las séries romana, celtíbera, goda y de los reinos de España en la Edad Media, posee preciosos bronceos romanos y medallas florentinas y de proclamacion de soberanos, de gran mérito artístico.

Esta coleccion numismática llamará, por lo tanto, en la Exposicion, la atencion de los aficionados á la mencionada especialidad y á los que sin serlo sepan conocer el valor de una moneda ó medalla de carácter artístico. Constituirá al propio tiempo una excelente base

para organizar en el Parque una seccion arqueológica que tenga verdadera importancia, para lo cual existen elementos suficientes en España.

Dice un periódico que una casa extranjera le ha hecho proposiciones al señor Vidal por comprarle la citada coleccion numismática por 200,000 duros.

En los trabajos de apertura de una trinchera que ejecutan para el Ferro-carril de Vitoria á Durango, en las cercanías de Urbina, han encontrado sepulturas formadas con grandes piedras y en algunas de ellas restos humanos antiquísimos.

En otra trinchera cerca de Arlabán, se ha encontrado un hacha de bronce de forma antiquísima.

En la *Revista contemporánea* correspondiente al 15 de Agosto del año actual al ocuparse D. Isidro Perez y Olive en su estudio *Presas marítimas* de las tres repúblicas rivales: Venecia, Génova y Piza que alcanzaron un grado de civilizacion y de riqueza extraordinaria; sus ciudadanos, audaces marinos, pasaron sus banderas por todos los mares, ya en són de guerra, ya comerciando con todo el mundo formando una interesante página de la historia de la Edad Media; dice:

«En Piza, en 1113 mientras se celebraba la Pascua, el Arzobispo pintó al pueblo con vivos colores la situacion de los infelices cautivos de los piratas, y en especial la de los de Nazareleeh (1), Rey de Mallorca; los pisanos, inflamados por las palabras de su Pastor, armaron unas cuantas galeras, se hicieron á la mar, desembarcaron casualmente en Cataluña. El resultado de la equivocacion fué la union de algunos bravos catalanes, que se dirigieron á las Baleares con los pisanos, tomando Mallorca é Ibiza, apoderándose de tantas riquezas, que la presa hecha suscitó la envidia de Génova que fué causa de una guerra, terminada gracias á la mediacion de Inocencio II...»

(1) Segun Tronci «Nazaradeolo».

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

NÚMERO EXTRAORDINARIO.

SUMARIO.

- I. A Su Santidad Leon XIII, por *La Redaccion*.
 - II. Leoni XIII. Pont. Max. (poesía latina), por *D. Mateo Rotger, Pbro*.
 - III. Les noces d'or de Lleó XIII (poesía mallorquina), por *D. Bartolomé Singala*.
 - IV. Dos Bulas pontificias referentes á Mallorca, (de los años 891 y 900).
 - V. A Leon XIII (soneto), por *D. José Luis Pons*.
 - VI. Recuerdos del Pontificado en la historia de Mallorca, (1276 á 1343) por *D. G. Lladrés*.
 - VII. Documento interesantísimo sobre una obra de Ramon Lull (1387), por *D. Francisco de Bofarull*.
 - VIII. Nuestras láminas, por *D. Bartolomé Ferrá*.
 - IX. De la alquimia, DE RAMON LULL.
 - X. Los textos originales de Ramon Lull, por *D. Gerónimo Rosselló*.
 - XI. *Auspicatus ecclesie triumphus et in comune bonum restituta paz*, poesía de S. S. LEON XIII.
 - XII. Traducción de la anterior poesía, por *D. Tomás Forteza*.
 - XIII. Nuestra portada.
 - XIV. Recuerdos pontificios, por *D. J. Lladó, Pbro*.
- LÁMINAS:
- Núm. XLV.—Cuadro de Ramon Lull de Bestard, dibujo de *M. Mestre*.
 - Núm. XLVI.—San Pedro, copia de un tapiz, fototipia por *Sellarés*.
 - Núm. XLVIII.—Cruz de hierro forjado.



Á SU SANTIDAD LEON XIII.

Beatisimo Padre:

La Sociedad Arqueológica Luliana de Palma de Mallorca, que en ser hija sumisa de la Iglesia y entusiasta devota de aquel esclarecido compatriota nuestro, mártir en Bugia por la fé de Jesucristo, el Beato Ramon Lull, funda su máspreciado timbre, quiere tambien tomar parte en el regocijado concierto con que celebra el mundo entero el quinquagésimo feliz aniversario de vuestra ordenacion sacerdotal. Pobre de merecimientos es su humilde ofrenda el presente número de su modesto «Boletín,» que en testimonio de veneracion sincera, profundo acatamiento y amor filial, deposita respetuosa al pié de vuestro trono santo y augusto.

LA REDACCION.

LEONI XIII PONT. MAX.
QUINQUAGESIMUM ANNUM SACERDOTALIS CONSECRATIONIS,
PLAUDENTE ORBE, CELEBRANTI.

PRID. KAL. JAN. ANN. MDCCCLXXXVIII.

Si pennas aquilæ, felix, assumere possem,
Sublimem pulsare lyram, aut quæ cœlica turba
Plaudit, percipere, æternæ modulamine vocis,
Non sic obrutus, infelix, quo pondere versor
Jactarer nunc, usque adeo turbatur in altum
Christiadum mens, terrarum dispersa per orbem.
Crux, æterna quæ radians dominatur in urbe
Omne trahit pectus; mundum ceu thure vaporat
Lux, lacrymis per malas decurrentibus udas.
Sic postquam tenues in guttas solvitur aër,
Rura, sub Astro, non secus ac altaria fumant.
Quid dulces adeo potuit producere plausus?
Cur gentes ad magnam vertunt lumina Romam?
En Europa, cui, infandum! artes mille nocendi,
Pontificem pia nunc prosternitur ante Leonem;
Humani generis sedes, asiatica tellus,
Clamosum cujus forsân velaria circum
Summa tegebant, dum aspiceret spectacula dira
Romanus populus, redimitus tempora lauro;
Immanes afri, Libyæ sitientis arenis,
Amphitheatro olim dantes nova monstra ferarum;
Omnis gens Romam mittit memorabile donum:
Conscendunt gentes opulentæ navibus æquor,
Et Novus Orbis sic sua fundit munera Romæ.....
Gaude! jam Summus Leo quinquaginta per annos
Obtulit Agnum pro perversæ crimine gentis;
Quod petiit juvenis, constans petit alba senectus.
Ante altare Dei pro mundi pace precatur
In longo Pastor Vaticani carcere pressus.
Nos ergo quoque pro ejus libertate precemur.

Tu qui, ut vestimento, amictus lumine fulges,
Cœlos ut pellem longe lateque propagans;
Qui ponis nubem ascensum, quem flamina pennis
Rauca vehunt, ac cœlos inter lumina pergis;
Aspice ut inflatus spoliis, heu! impius aufert
Libertatem Patris... libertate suorum;
Infremet impietas, petulans, totoque vagatur
Orbe furens; qualis conjecta cerva sagitta.
Qui facis angelicos, ventos ignemque, ministros
Incute vim, ut venti grati, velut agmine facto,
Qua data porta ruant, et terras turbine perflect;
Impii enim, tamquam pulvis quem projicit Auster.
O Deus! Impietas quæ vult celebrare triumphum
Formidans fugiet, tua cum indignata per auras
Vox resonet, fugiensque celer se condet in antra.

M ROTGER..

LES NOCES D' OR DE LLEÓ XIII.



¿Hont va aquest avalot d'ànimes pïes
 Ab joyès y presents? ¿quina's la nova?
 ¿Ha vengut en el mon altra Messias
 Y en vers de rich palau, ó trista cova,
 Corren ab rams y paumes aquests dias
 A donarli d'amor la mes gran prova?
 'Par que 'l Gegant del mon alsí sa testa,
 D'alegria's con mou; per tot es festa.

¿Hont lluu l'estel que guia á la mainada
 De reis y emperatrius, de richs y pobres?
 ¿Hont vola aquesta aixam entussiasmada
 De ses bresques portant les dolces sobres?
 ¿Hont van eixos esbarts ab sa volada
 A fer sos nius y á refilar ses obres?....
 ¿De dalt lo Vaticá l'estel que 'ls guia
 Reflecteix en sos cors la llum qu'envia!

¿Que passa al Vaticá? ¿cauran les benes
 Als qui la *llum* del segle á tants cegava?
 ¿S'hauran rompudes ja aquelles cadenes
 Qu' al crit de *llibertat* s'empresonava?
 ¿Mes qu'estels té lo cel y el mar arenes
 Matzines te la serp que verí bava!
 Lo cant l'atreu, la musica l'amansa,....
 Cantèm faels, á Deu dolsa alabansa.

Fa cinquanta anys que 'l Fill de lo Etern Pare
 Acudeix á la veu d'aquell que guia
 La Barca de San Pere, y sobre l'Ara
 Celebra ab ells les Noces cada dia,
 Ab aquell qu'engarlandan sa tïara
 Tres coronas reyls qu'amor pulia.
 ¿Puix á n'aquest que 'l mateix Deu s'entrega
 L'incredul vil, sa potestat li nega!

.

 A dins sa tomba han tremolat els ossos
 D'un Pere l'hermitá, qu' á Terra Santa
 Guiava á los guerrers, omplia els fossos
 Y arrasava los murs fins á sa planta;
 Ferrenques armadures, ja sens çossos,
 S'aixecan dins ses tombes! ¿qui 'ls aguanta?
 Aquella fe que 'ls dá tan d'heroisme!
 ¿Que's lo que los despert?: El Masonisme!

El Masonisme qu'ab son bram de guerra
 Vol aufegar los cants dels vers catolichs,
 Y omplir la mar y nivellar la serra
 Ab màquines é invents tots diabolichs;
 Bram qu' als guerrers creuats, que'l temps soterra,
 Desperta y fa esclamar, com sers simbolichs;
 ¡Avant jovent catolich á la lluita
 Que la forsa ab la mort no mos ha fuita!

.

Ambadalit, ma lira sens tonada,
 Els ulls al cel y sens mullar la ploma,
 A través de l'espai llansa una ullada
 Mon frèvol esperit ficsantse á Roma;
 Contempla tal grandesa allá aplegada,
 Y alen de sos jardins tan suau aroma
 Que hi veix del Cel la gloria reflectida
 Dexant les *llums* del segle sensa vida.

Janer 1888.

B. SINGALA.

DOS ANTIQUÍSIMAS BULAS PONTIFICIAS

RELATIVAS Á MALLORCA.

I.

«Formosus episcopus servus servorum Dei reverentissimo et sanctissimo servo Dei sanctae Gerundensis Ecclesiae Episcopo et per te in eadem ecclesia in perpetuum.

Sicut per donum Sancti Spiritus beato apostolorum Principi Petro et caelestis regni clavifero ligandi atque solvendi ab ipso Domino tradita est potestas evangelica sub sequente lectione, quae ita intercætera ait: Tu es Petrus et super hanc petram ædificabo ecclesiam meam; et reliqua. Ita Sedes apostolica canónica legalique auctoritate suffulta omnibus ecclesiis Dei per universum orbem diffusis suffragia et justa postulationis subsidia ut præbeat tam divini quam humani juris ratio postulat. Igitur veniens jam dicte serve Dei ven. Episcopo causa orationis ad e(orundem) sacra(tissima) be(atorum) apostolo-

rum limina suggesisti nobis quatenus hujus apostolicæ nostræ confirmationis privilegio confirmare deberemus omnes res immobiles ejusdem Sanctæ Gerundensis Ecclesiæ in honore sanctæ Dei Genetricis semper Virginis Mariæ dominæ nostræ ubi beatus Felix Christi martyr corpore requiescit. Hoc est domos, plebes, cellas, ecclesias, villas et insulas *Majoricam* scilicet et *Minoricam* seu curtes, parrochias, terras, vineas, prata, silvas una cum familiis utriusque sexus, cum omnibus adjacentiis seu pertinentiis suis, quæ á piis imperatoribus et regibus vel ab aliis Deum timentibus in eadem Gerundensi ecclesia collata sunt sicut ipse nunc usque legali ordine teneri videris unde salubribus petitionibus tuis inclinati discernimus et á presenti decima indicatione per hoc apostolicum nostrum privilegium roboramus, confirmamus et in perpetuum stabilimus in usu et utilitate ejusdem ecclesiæ Gerundensis cui præesse, dinosceris, id est omnes domos, cellas, ecclesias, villas, curtes, parrochias, terras, vineas, prata, silvas una cum familiis

et alia omnia que ab imperatoribus et regibus vel ab aliis Deum timentibus in eadem ecclesia collata sunt, vel conferenda erunt. simul cum raticum (*sic*) seu pascuarium (*sic*) sub tua tuorumque successorum ditioe potestate omnimodis confirmamus statuente apostolica censura sub divini iudicii obtestatione et anathematis interdicti ut nulli unquam magno vel parvo homini liceat quamlibet fortiam vel oppressionem in omnibus rebus ejus facere, aut potestatem aliquam habere vel aliquam distringere aut qualicumque, teloneum ab eis exigere sive ad placitum ubicumque eos pro quilibet (*sic*) causis provocare presumat nisi in providentia sui Episcopi causa illorum audiatur et canonice finiatur. Siquis autem, quod non optamus, contra hoc nostrum privilegium pie á nobis statutum temerario ausu agere presumerit sciat se anathematis vinculis innodatum et nisi resipuerit (.....) *No hay más por estar cortada la bula.*

II.

ROMANUS episcopus servus servorum Dei reverentissimo servo Dei sanctae Gerundensis Ecclesiae Episcopo et per te in eadem ven. Ecclesia in perpetuum.

Sicut per donum Sacris Spiritus beato apostolorum Principi Petro et caelestis regni clavigero ligandi atque solvendi ab ipso Domino tradita est potestas evangelica sub sequente lectione, quae ita inter caetera ait: Tu es Petrus et super hanc petram aedificabo ecclesiam meam; et reliqua. Ita Sedes apostolica canonica legalique auctoritate suffulta omnibus ecclesiis Dei per universum orbem diffusis suffragia et justa postulacionis subsidia ut praebat tam divini quam humani juris ratio postulat. Igitur veniens jam dicte aerve Dei, venerabilis Episcopo, ad sedem apostolicam et Ecclesia Gerundensi juste et canonice recepta, expulso inde Hermemiro deposito et excommunicato

suggestisti nobis quatenus hujus apostolicæ nostræ confirmationis privilegio confirmare deberemus omnes res immobiles ejusdem Sanctae Gerundensis Ecclesiae in honore sanctae Dei Genetricis semper Virginis Mariae dominæ nostræ ubi beatus Felix Christi martyr corpore requiescit. Hoc est domos, plebes, cellas, ecclesias, villas et *insulas Majorica, (sic) scilicet et Minoricam* seu curtes, parrochias, terras, vineas, pratas, (*sic*) silvas una cum familiis utriusque sexus, cum omnibus adjacentiis seu pertinentiis suis, quæ á piis imperatoribus et regibus vel ab aliis Deum timentibus in eadem Gerundensi ecclesia collata sunt sicut ipse nunc usque legali ordine teneri videris unde salubribus petitionibus tuis inclinati discernimus et á presenti prima indictione per hoc apostolicum nostrum privilegium roboramus, confirmamus et in perpetuum stabilimus in usu et utilitate ejusdem ecclesiae Gerundensis cui praesse dinosceris, id est omnes domos, cellas, ecclesias, villas, curtes, parrochias, terras, vineas, prata, silvas, una cum familiis et alia omnia quæ ab imperatoribus et regibus vel ab aliis Deum timentibus in eadem ecclesia collata sunt, vel conferenda erunt, tam in ipsis comitatibus quam in aliis locis simul cum raticum (*sic*) seu pascuarium (*sic*) sub tua tuorumque successorum ditioe potestate omnimodis confirmamus statuente apostolica censura sub divini iudicii obtestatione et anathematis interdicto ut nulli unquam magno vel parvo homini liceat quamlibet fortiam vel oppressionem in omnibus rebus ejus facere, aut potestatem aliquam habere vel aliquam distringere aut qualicumque (*sic*) teloneum ab eis exigere sive ad placitum ubicumque eos pro quilibet (*sic*) causis provocare presumat nisi in providentia sui Episcopi causa illorum audiatur et canonice finiatur. Siquis autem quod non optamus, contra hoc nostrum privilegium pie á nobis statutum temerario ausu age-

re presumserit sciat se anathematis vinculis innodatum et nisi respuerit, á regno Dei alienus existat. Qui vero custos et observator extiterit, benedictionem et gratiam á Domino consequatur. Scriptum per manum Sergii scriniarii sanctæ romanæ Ecclesiæ in mense octubrio indictione prima †Bene valet.† (*)

Á LEON XIII.

SONETO.

Bárbaro Atila, azote de la gente
Ante Leon inerme se arrodilla;
Y Carlomagno coronado humilla
Ante Leon su cetro preponente.

Enrique, Federico, Oton valiente,
Ríndense á la tiara, sin mancilla,
Y árbitro de Alemania y de Castilla
Tú mismo, sin corona, alzas tu frente.

Hoy, con amor, tu magestad acatan
Las naciones, del Sur hasta los hielos:
Si las llaves de Roma te arrebatan
De Italia al revivir injustos celos,
Llaves tienes que ligan y desatan
En las llaves del reino del los cielos.

JOSÉ LUIS PONS.

RECUERDOS DEL PONTIFICADO

EN LA HISTORIA DE MALLORCA.

(1276 á 1343.)

No es cosa nueva en la historia, lo sucedido hace poco con motivo del conflicto de las Ca-

(*) Estas dos bulas que insertamos, ofrecen, aparte de la oportunidad, singular interés: 1.º por ser los primeros documentos conocidos en que los Romanos Pontífices se ocupan de Mallorca y Menorca. 2.º porque no obstante de haberse impreso, son poco conocidas aquí, y 3.º por su importancia arqueológica, de la cual nos dispensa hablar el recordar la materia sobre que fueron escritas, que no es otra que el *papirus* egipcio, y su remota fecha, (siglo IX). La del papa Formoso se le juzga del año 891 ya dirigida al obispo de Gerona *Servus-Dei* (886 á 906) como la otra, y mide 6 plés, 5 pulgadas, y 8 líneas de largo, por 1 pié y 7 líneas de ancho. La del Papa Romano, m. e. 6 plés, 1 pulgada y 9 líneas, × 1 pié, 6 líneas, 4 pulgadas. Los originales se guardan en el rico archivo de la Seo de Gerona, y la copia de que nos hemos servido es la publicada por la *Revista de Gerona* en Marzo de 1898.

rolinas. La patriarcal y benéfica mediación que los supremos Pontífices de la iglesia han ejercido en todos tiempos interviniendo como árbitros y apaciguadores en las contiendas entre pueblos ó reyes enemigos, es un caso frecuentemente repetido en los anales del pasado. La soberana y bienhechora mediación del Papado ha evitado guerras y conflictos, violencias y derramamientos de sangre, reparando gran número de atentados hechos á la justicia, por lo que desde muy antiguo se viene llamando *razones de estado* y que en realidad no son otra cosa sino razones del más fuerte.

Hoy que dedicamos nuestro número al venerable y anciano sucesor de San Pedro, no estará de más evocar el recuerdo de las varias ocasiones en que sus antecesores ampararon la causa justa de los reyes de la casa de Mallorca en frente de las demasías y violencias de los reyes de Aragon.

En extremo combatido fué por cierto el reino de Mallorca, desde que en 1276 D. Jaime I el Conquistador lo legó independientemente á su buen hijo D. Jaime. Desde esa fecha en que ocurrió la muerte de aquel grande monarca, hasta el año de 1343 en que le fué arrebatado á D. Jaime, median 67 años durante los cuales tienen lugar dos usurpaciones y están á punto de cometerse otras tantas. Puede decirse, que todos los reyes de Aragon intentaron el despojo llevado á cabo definitivamente por D. Pedro IV el Ceremonioso.

Vivia aun el Conquistador, cuando su hijo D. Pedro llamado despues el *Grande*, carácter ambicioso, audaz é inobediente, ya intentaba rehuir el cumplimiento de los mandatos de su padre. Veia con malos ojos las disposiciones de éste cuando trataba de dividir sus reinos entre él y su noble hermano el bondadoso infante D. Jaime de Mallorca. Este príncipe que reunia excelentes condiciones de prudencia y de gobierno, aunque no de valiente caudillo, era amado tan poco de su hermano D. Pedro como lo fuera Abel del suyo. En 1260, hallándose en Valencia, hace una protesta secreta de lo ordenado por su padre creído sin duda que tal protesta bastaba para estar legítimamente desligado del juramento hecho á su padre, y

para deshacer más tarde con las armas lo que le ordenara su preclaro autor. Venia pues de léjos el odio que profesaba al pacífico monarca de Mallorca, así pues, no era irregular ni extraño, que á la postre extallase aquel amagado encono y no contento con hacer feudatario al rey de Mallorca intentase usurparle el reino. Detúvole pero la muerte en Vilafranca de Panadés cuando iba á embarcarse en Salou en las naves puestas ya con la proa hácia Mallorca. Pero lo que intentara el padre llevólo á cabo su hijo y sucesor Alfonso III, á la edad de 21 años, quien inaugura su reinado despojando á su tío de lo que legitimamente le correspondía.

Esta injusta usurpacion no fué reparada hasta el año 1295 por D. Jaime II de Aragon, no sin razon llamado *el Justo*, merced á la solicitud é instancias del Pontífice *Bonifacio VIII*.

Durante el reinado de D. Sancho de Mallorca las pretensiones del rey de Francia al señorío de Montpellier amenazan turbar la paz y la seguridad de los estados de aquel: interviene en las negociaciones el Papa *Juan XXII*, cuya corte residia á las horas en Aviñon, y termina el asunto satisfactoriamente.

Durante el reinado de D. Jaime III *el desdichado*, último monarca de la casa de Mallorca, es en donde se vé más repetidas veces la solicitud del Papado abogando en reiteradas ocasiones por los derechos de aquel desvalido príncipe. No son para contados con brevedad los contratiempos de su reinado, que forman una verdadera y aun no cantada Odisea.

Nacido en 1315, envueltos entre pañales, le conduce desde Grecia á España un leal amigo y servidor de la casa de Mallorca, el célebre cronista catalan Ramon Muntaner. En la travesía amenázale doble peligro: tragarle las olas, y caer en poder de las naves enemigas de Clarenia enviadas para apresarle. A los diez años, muere su tío D. Sancho dejándole heredero del reino de Mallorca y demas estados; pero otra vez renuévanse las pretensiones de la casa aragonesa á aquel trono, y solo las retira el *Justo* de Aragon ante el desacorde dictámen de la Junta de prelados y prohombres convocada en Lérida para tal efecto.

Para afianzar más y más las paces, desposánle con una infanta de aquella casa D.^a Constanza, niña de unos cinco años.

Siendo D. Jaime de mayor edad, por causas y motivos largos de contar, rompe en mala hora las buenas relaciones que como feudatario del señorío de Montpellier tenia con el rey de Francia, acude á D. Pedro *el Ceremonioso* de Aragon para que como su señor feudal le ayude y proteja. Este le entretiene, da tiempo al tiempo con escusas y dilaciones, se desentiende de los deberes que tiene todo señor feudal, aunque más tarde reclama como tal sus derechos, en virtud de los cuales cítales, y emplázale, y no compareciendo declárale contumaz y rebelde, y emprende la ejecucion de sus estados, y le despoja de sus reinos. D. Pedro en tal negocio acreditóse de astuto leguleyo y de mañoso diplomático; de todo ménos de hombre de conciencia.

Durante aquella lucha, que comenzó con pretextos y palabras en 1341 para perderle, y continuó con las armas para despojarle, consiguió D. Pedro que el de Francia prohibiese á los magnates franceses feudatarios del rey don Jaime, que no acudiesen en defensa de su señor. Los condes de Foix, y de Armanyach obligados á guardar forzosa neutralidad, impetran de *Clemente VI* su intervencion: el Pontífice delega y envia al arzobispo de Aix quien consigue que el de Aragon suspenda, siquiera por poco tiempo, el proceso, D. Jaime se traslada á Barcelona en donde se hallaba el árbitro, y en 24 de Julio de 1342 pone en sus manos un documento en el que manifiesta vivos deseos de que sea el Pontífice mismo quien resuelva en este asunto. Pretestando ilusorios crímenes allí le es arrebatada su esposa, y en el mes de Agosto retírase el legado al ver la ineficacia de sus gestiones ante la mala fé de una de las partes.

Desde Avignon *Clemente VI* escribe á don Pedro encareciéndole que fuese misericordioso con D. Jaime, pero en vano; durante el mes de Junio apodérase de la isla de Mallorca: el Papa envíale como legados al cardenal de Rodes y al obispo de Huesca, llegan estos á Barcelona en Julio de 1343, mientras el diplomático D. Pedro que aun saboreaba con deleite su última conquista, se

dispone para engrosar sus estados con el Rosellon y la Cerdeña. Los legados piden, instan y suplican en nombre del sucesor de San Pedro, pero el de Aragon impasible á tales ruegos déjales en la ciudad y se dirige hácia aquellos condados.

Entre tanto D. Jaime de Mallorca solicita por mediacion del Cardenal legado, un salvo conducto para pasar á verse con el Rey de Aragon, siéndoles denegada tal merced.

No costó mucho al invasor el sojuzgar por medio del terror y del incendio aquellos pacíficos estados: dueño ya de la mejor parte del territorio y viendo que se le acababan los víveres y las municiones y que ni Elda ni Argilers, ni Perpiñan se le habian de rendir sin resistencia, el político D. Pedro hace ver al legado que á sus instancias y por reverencia á Su Santidad concedia una tregua en aquel negocio hasta el último de Abril del año próximo. (*)

Vino el nuevo año y en 29 de Marzo de 1344 D. Pedro une por medio de un auto solemne, y por vias de derecho, lo que ya de antemano habia unido la fuerza, agregando los estados del de Mallorca al de Aragon. En la primavera de aquel año instale Su Santidad á que prorogue la tregua hasta el dia de San Miguel; pero instale en vano: en Mayo el Rey al frente de sus huestes acomete de nuevo la conquista. Cuando estaba sitiando á Colibre el cardenal Embrun nuevo legado del Papa fué á encontrarle y le rogó que cuando ménos concediera salvar la vida á D. Jaime y á sus hijos, á lo cual no accede: el Rey de Francia le escribe á fin de que pongan término á aquella lucha; pero nada consigue. Preséntase, por último, en el sitio de Elna, á sus plantas, sumiso y humillado el de Mallorca, y D. Pedro rico de palabras y miserable de hechos pro-

(*) Esas son sus palabras:

«... havem feta fer tala de vinyes, d' olivers et altres esplets, e molts incendis, et presos alguns castells et lochs, et null hom no 'ns es exit ne 'ns ha dat nengun contrast, et ara á la fi veent que no teniem pertret de tenir lonch se'ge et de combatre forces, et la vianda que era ja gran res despesa per les dites rahons et a gran instancia del cardenal per reverencia del Sant Pare et per honor del dit cardeual havem provehit de sobresehir en la execucio tro al primer dia de maig...»

Carta dirigida á los Jurados de Mallorca en 22 Agosto de 1343.

mete tratarle favorablemente dando órdenes entre tanto para cobrar á Perpiñan; pero ni cumple su palabra ni le entrega, siquiera, á su mujer D.^a Constanza.

El de Mallorca pasa á Aviñon á avistarse con *Clemente VI*, este Papa le socorre con dinero y escribe al *Ceremonioso* en 1345 instándole á que obre en justicia; pero el *Ceremonioso* se contenta con restituírle á D.^a Constanza, á quien por fuerza retenia en su poder, contra la voluntad y las súplicas de aquella víctima de sus ambiciosas miras.

Al concluirse aquella lucha, D. Pedro agradecido á la proteccion que el de Francia dispensara á su causa, con una carta autógrafa envíale como presente una preciosa reliquia, la camisa de la Sma. Virgen María.

El año 1347, intenta otra vez D. Jaime fiar la justicia de su causa al esfuerzo de las armas, pero miéntras conquista el condado de Confent al de Aragon, el de Francia le confisca lo único que lo quedaba de sus estados, la baronía de Montpellier. D. Jaime acude de nuevo á su incansable protector, y el Papa el 13 de Agosto escribe al francés, pidiéndole que se compadezca de aquel infortunado príncipe, que aunque pobre, es de sangre real, y rogándole que desista de confiscarle Montpellier, para no sumirle en la desesperacion, pues que nada le quedaria, ni siquiera para alimentarse. A esas instancias merece el de Mallorca ser atendido, y hallándose en buenas relaciones, le vende por 120.000 ducados de oro, sus derechos á la señoría de Montpellier: cobra el primer tercio y con esta suma apresta una armada para pasar á Mallorca y tentar por última vez la suerte. Como murió aquí el 25 de Octubre de aquel año 1249 el infortunado héroe de Lluchmayor, es sabido.

Tales son de pasada, las gestiones que practicó el Papado amparando la justicia de los reyes de nuestra tierra.

G. LLABRÉS.

DOCUMENTO INTERESANTISIMO

SOBRE UNA OBRA DE RAMON LULL.

«In civitate Barchinone die xxv aprilis anno a nativitate Domini MCCCCLXXXVIII. fuit appositum signum sigillum et decretum domini regis cuidam publico instrumento clauso



M. Mestre del. i.

RAYMUNDO LULLIO.
Guadro original de Juan Bestard.

per Berengarium de Busquetis dicti domini regis scriptorem quodquidem instrumentum est transumptum a quodam testimoniali publico instrumento in quo venerabilis et religiosi frater Bernardus Ermengaudi prior provincialis fratrum predicatorum et inquisitor heretice pravitatis in provincia Aragonum, frater Anthonius Folqueti, frater Franciscus Marmandi in sacra theologia magistri et quidam alii fratres religiosi in eadem sacra theologia magistri tam ordinis fratrum predicatorum quam minorum affirmarunt et pro conclusione tenuerunt quod quidam articuli extracti et in latino positi a quodam libro Raimundi Lulli de civitate Majoricarum intitulado de filosofia amoris qui condempnati fuerant tempore domini Gregorii Pape XI ut jacent et sunt positi in latino extra dictam librum sunt mali et erronei, ut autem continentur in dicto libro sunt veri et catholici prout hec et alia sunt in dicto instrumento contenta, tenor vero dicti decreti sequitur sub hiis verbis.... (1)

Signum: Johannis Dei gratia etc Qui hinc transumpto nostri mandato facto auctoritatem nostram impedimus pariter et decretum ut eidem tamquam suo originali in iudicio et extra fides plenaria impendatur appositum hic manu fidelis scriptoris nostri Berengarii de Busquetis nostraque auctoritate notarii publici in civitate Barchinone die xxv aprilis anno a nativitate Domini MCCCLXXXVIII. regni que nostri secundo et ad premissorum evidentiam et maiorem corroborationem sigillum nostrum apponi jussimus inpendenti. Francus Çagosta.—Berengarius de Busquetis mandato regis facto per Vicecancellarium.» Registro 1892, fol. 217 v.º del Archivo de la Corona de Aragon.

FRANCISCO DE BOFARULL.

NUESTRAS LÁMINAS.

Lám. XLV. RAMON LULL.

Es copia perfilada del cuadro (2'20 X 1'70 m.) que conjeturamos debió formar el retablo en el oratorio de la extinguida Universidad mallorquina. A pesar del lastimoso estado en

(1) No dice más la copia, y de ahí que nos veamos privados de conocer cuales fueran los artículos condenados que debieron transcribirse en el instrumento original.—(N. de la Redacción.)

que lo hemos hallado es fácil descubrir en él la composición y el estilo original del artista Juan Bestard, citado por D. Antonio Furió en su *Diccionario histórico de los profesores de Bellas Artes en Mallorca*. Este autor, cree debidos al mismo pincel, el cuadro existente en la iglesia de Randa y el perteneciente al Colegio de Ntra. Señora de la Sapiencia; ambos figuraron en la *exposicion iconográfica* celebrada por nuestra Sociedad en Julio de 1883; y el último (2'20 X 1'70 m.) preside actualmente el salon de pinturas notables en nuestro Museo. Otro cuadro de igual composición, si bien de dimensiones algo más reducidas (2'00 X 1'45 m.), se conserva en el muro lateral de la capilla del Santo Cristo en la parroquial de Santa María; y otro en la casa de D. Enrique Warin, ántes de Contestí, en Palma.

Examinados estos cinco ejemplares resulta, que el primero (reproducido para unir á nuestro BOLETIN), ofrece respecto de los demas las circunstancias siguientes: Mayor armonía en los tonos del colorido amarillento que suele dominar en los cuadros de Bestard. Méns corrección en la figura del Cristo comparada con la del ejemplar del Colegio de la Sapiencia, y, por el contrario más nobleza y carácter en el rostro del Bto. Raymundo. Dos inscripciones que parten respectivamente de la boca y de la pluma del mismo Raymundo, cuyos contextos en lo que ha sido posible deletrear parécenos que dicen: «*Flexis genibus tr . . . ac . . in gen. me. tibi Domine Deus reddo act L . . con ne . . II. c. 8.*»

«*C ve . in hoc opere propono dicere . . volo quod sic intelligantur in omnibus si veritate reverentia et honore ecclesie romanæ sacrasanctæ cuius correction . . h . . . et omnia alia mea dictæ submitto . in prolog. sententiarum.*»

El libro en que está escribiendo contiene también una leyenda tan deteriorada que no hemos podido copiar.

Es digno de fijar la atención la circunstancia de que los rayos de la cabeza de Cristo como los de la de Raymundo son dorados; mientras faltan por completo en algunos de los otros ejemplares. También faltan en los tres últimos las bandas transversales que cor-

responden al escudo del Papa Clemente V colocado sobre el dosel del trono que ocupa (a).

El ejemplar de la iglesia de Santa María lleva al pié de las imágenes esta leyenda B. RAYMVNDVS LVLIVS DOCTOR ILLVMINATVS ET CHRISTI MARTIR. Éste y el de la Sapiencia acusan indiscutiblemente la misma mano, que, siendo la de Bestard, en los fondos é imagen del Cristo, no se muestra tan acertada en la del personaje principal.

Hechas estas observaciones, vamos á explicar la composición histórica de este cuadro.

Representase nuestro Patrono á los piés de Cristo Crucificado, sobre un monte, entre lentiscos y rosales, escribiendo sus obras inspiradas por el Amor divino. Las palabras puestas en su boca y que se desprenden de su pluma, sacadas seguramente de sus mismos escritos, indican el acatamiento que prestaba á la autoridad de la Iglesia, al par que el sacrificio de sus contrariadas empresas en aras de su Amado Redentor.

En segundo término se vé un magnífico trono ocupado por el Sumo Pontífice, asistido de los Cardenales y otros personajes; entre todos se postra Raymundo Lulio para presentar un escrito á Su Santidad. Seguramente esta escena es la que tuvo lugar en el Concilio Vienense celebrado por Clemente V en el año 1311; pues aun cuando el incansable propagandista del Catolicismo se habia presentado ántes y en distintas ocasiones á Nicolas III, á Honorio IV, á Nicolas IV y á Bonifacio VIII, casi siempre con resultado poco satisfactorio para sus propósitos; en Viena fué en donde logró que sus ideales redactados en diez capítulos fuesen más atendidos. Puede juzgarse del espíritu y del fervor que animaba á Raymundo, por lo que refiere el P. Antonio Raymundo Pasqual en la *Vida del Beato R. Lulio* (b), cap. 22, párrafo 1.º, traduciéndolo de la biografía de Lulio, escrita en mallorquin por un coetáneo (c).

(a) Véase *Bullarum privilegiorum ac diplomatum Romanorum Pontificum*. Tomo III, part. 2.ª, pag. 110.—*Romæ MDCCXLI*.

(b) Escrita en castellano, cuyo original inédito pronto saldrá á luz, editado á expensas de nuestra asociación.

(c) Suponemos que debe ser la misma que se halla al final del códice existente en la Biblioteca del Museo Británico (num. 16.132), cuya copia fué remitida al infatigable publicista de las obras de Lulio nuestro consocio honorario D. Gerónimo Rosselló.

»Determinó, dice, ir el mismo al Concilio
»para impetrar tres cosas á honra, veneracion
»y aumento de la Santa Fé católica. *Primera-*
»*mente*, que se construyesen algunos lugares
»suficientes en que residiesen varones doctos
»y de alta inteligencia, y estudiasen las di-
»versas lenguas de los infieles para que así
»pudiesen predicar el Evangelio á todas las na-
»ciones del mundo. En *segundo lugar*, que de
»todas las religiones militares que habia entre
»los cristianos, se hiciese una Orden, que
»contínuamente estuviese en Ultramar ha-
»ciendo guerra á los moros hasta haber re-
»cuperado la tierra Santa. Y *tercero*, que
»contra las opiniones de Averroes, que en
»muchos puntos pervirtió la verdad y se
»opuso á la Santa Fé Católica, providenciase
»el Papa un pronto remedio, de manera que
»los sabios católicos escribiesen libros contra
»dichos errores, no intentando su propia glo-
»ria, sino la honra de Cristo, proponiendo
»invencibles argumentos contra los secuaces
»de dichos errores quienes se oponen á la
»verdad y á la Sabiduría increada que es el
»Hijo de Dios Padre.»

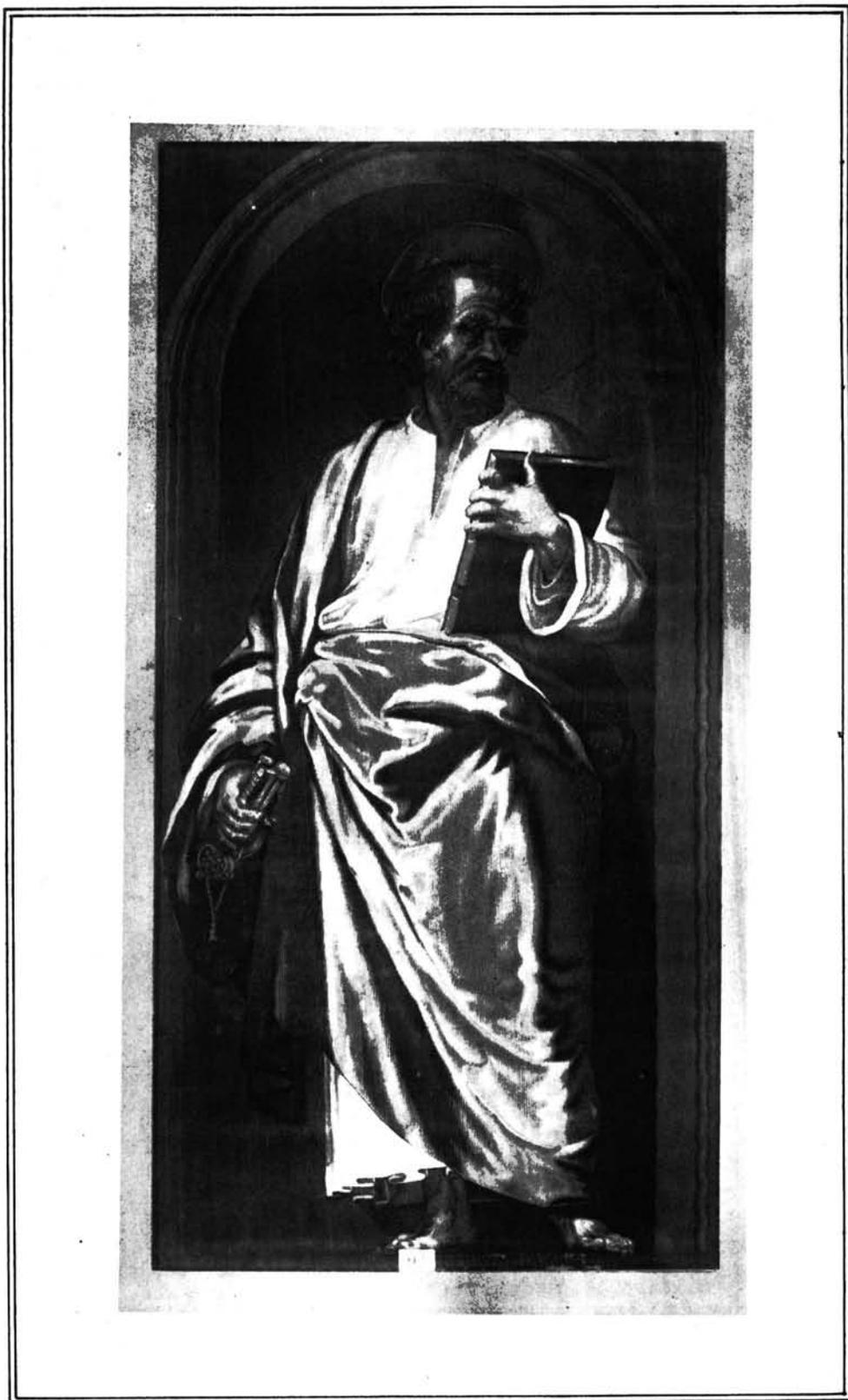
En el tercer término de dicho cuadro, aparece Lulio predicando al pueblo; tal vez á los infieles de Bujía; pues, ni la exornacion arquitectónica que sirve de fondo á estas escenas, ni los vestidos de sus personajes pueden juzgarse de otro modo que como anacronismos, semejantes á los cometidos por casi todos los pintores que ejecutaron sus cuadros ántes de nuestro siglo.

Por último, es de notar la imagen de la Inmaculada en el centro superior del cuadro, presidiendo los actos de Raymundo, el *primer defensor* del gran misterio de su Concepcion.

Terminaremos haciendo votos para que en esta notabilísima cuanto interesante composición se inspiren los pintores mallorquines que deseen contribuir á la propaganda, emprendida por nuestra Sociedad en obsequio al más esclarecido de nuestros bienaventurados compatriotas.

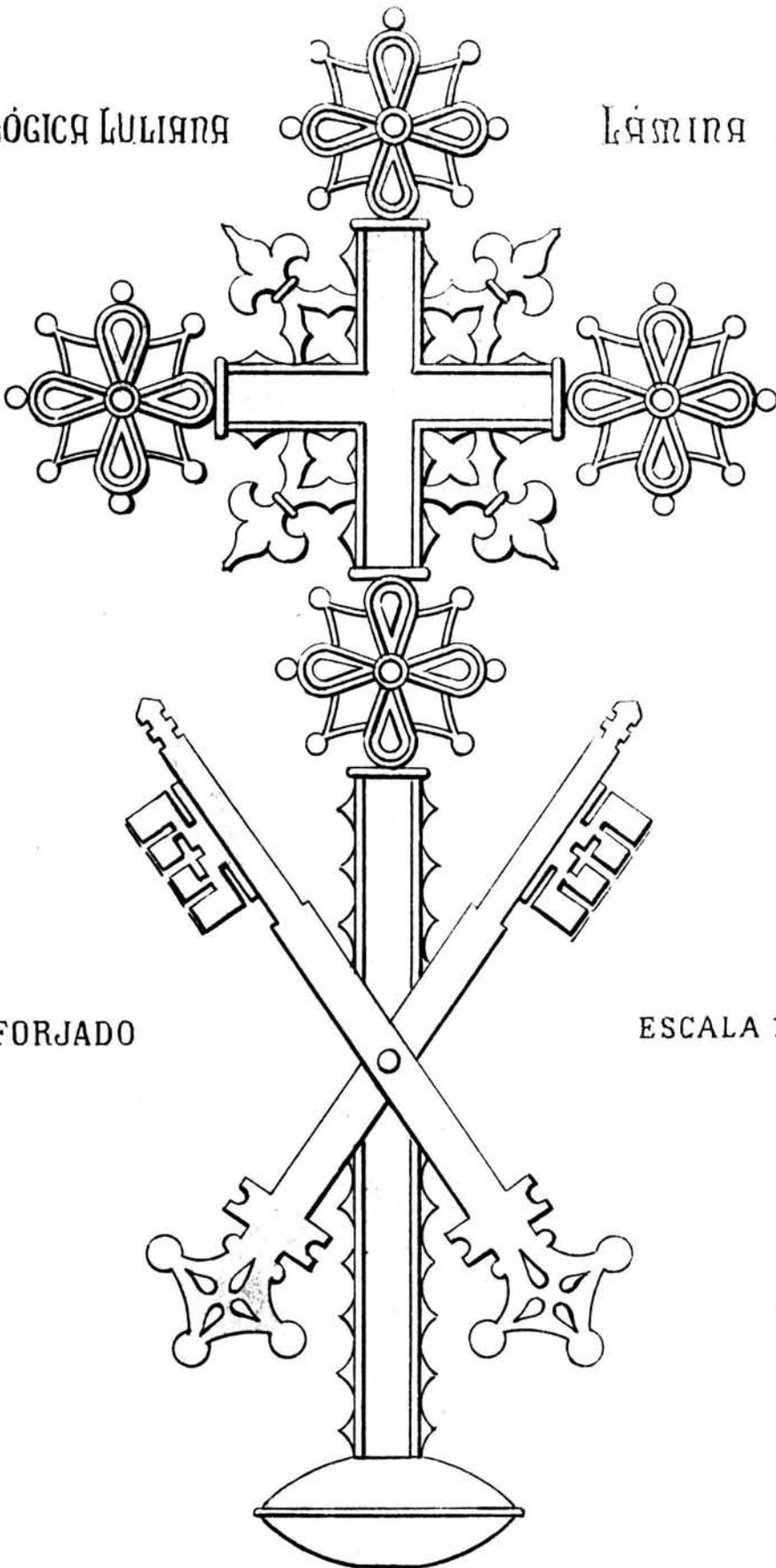
Lám. XLVI. SAN PEDRO (tapíz.)

Entre los cuadros más notables que figuran en el Museo de la casa Despuig de Palma, hemos escogido el presente atendiendo no solo



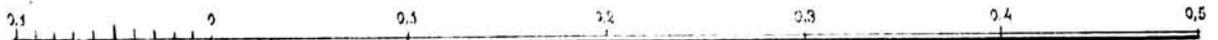
S^A PEDRO

TAPIZ del Museo del Ex^{mo} S^F Conde de Montenegro.



HIERRO FORJADO

ESCALA ¼ METROS



á su especial mérito sino también á la relación que tiene con el Vaticano de donde procede. Bover, en su *Noticia histórico-artística de los Museos del Eminentísimo Sr. Cardenal Despuig*, dice, que este ejemplar con su pareja, (San Pablo), señalados respectivamente con los números 82 y 92, habían sido regalados por su autor al Sumo Pontífice Pío VI; (*) y que á consecuencia de la invasión francesa, pararon en Liorna, en donde los compró con otros varios el Sr. Cardenal D. Antonio Despuig.

Llevan la firma y fecha en esta forma: GIO. SIMONET. DA PARIGI. 1711. Miden 2'14 X 1'12 metros, y van guarnecidos con sendos marcos dorados, del estilo del Renacimiento, cuyo extremo superior corona el escudo de armas de *Clemente XI*, el organizador de la célebre Academia de S. Lúcas en Roma.

Del valiente dibujo de esta figura puede juzgarse por la fidelidad con que el fotógrafo lo ha reproducido. Los colores de la túnica y del manto son azul y rojo respectivamente, con toques de oro en los claros. Tan notables ejemplares demuestran el grado de perfección que habían alcanzado las artísticas manufacturas, aun hoy sostenidas por los *Gobelins*.

En el mismo Museo Despuig hay otros dos tapices, á saber: un San Francisco de Asís (número 85), medio cuerpo en tamaño natural, con mucha expresión; y un S. Pío V orando (número 89), también de medio cuerpo, ménos correcto.

Lám. XLVIII. CRUZ DE HIERRO.

Este ejemplar de ferretería, según se nos ha informado, remataba el centro de la antigua verja que, hasta la reconstrucción del retablo de S. Pedro, cerraba su capilla, en nuestra Catedral. La descubrimos en la casita de *l'obra*, expuesta á ser presa de tantos traficantes en antigüedades como pululan. Hoy se halla guardada en el archivo de dicha Catedral; puesto que, al ser venturosamente aprovechada la mencionada verja para la nueva capilla de S. José, ha debido preferirse un ramo de lirio en sustitución del símbolo de la

potestad que las llaves en aspas sobre la cruz simbolizan.

Mide 88 centímetros de altura, y debemos agradecer un diseño á nuestro consocio don Juan Guasp, arquitecto diocesano.

B. FERRÁ.

DE LA ALQUIMIA (*).

Après aço Felix demana al philosoph si alquimia es art per la qual hom puscha fer transmutacio de un metall en altre; e lo philosoph respos e dit:—Que en transmutacio de .j. element en altre se coue transmutacio substancial e accidental, ço es saber, que la forma e la materia se transmuden ab tots lurs accidents en substancia noua, composta de noues formes e materies e accidents; e aytal obra, bell amich, dix lo philosoph á Felix, nos pot fer artificialment, car natura hi ha mester tots sos poders. Bell fill, dix lo philosoph á Felix, en tot començament ha natural intenció, car los elements, cant se componen á engendrar los metalls, coue ques mesclen en tal manera, que les unes parts sien stants en les altres, en axi com en lo anap del vi e de la aygua, hon son totes les parts del vi e de la aygua mesclades substancialment e accidentalment, ço es saber, que tota la forma e la materia e los accidents del vi se mesclen ab la forma e materia e accidents de la aygua; e en aquest mesclament ha diuerses intencions naturals, segons que les unes parts son graedades en les altres, e la quantitat de estes parts, e lurs graus e lurs assituacions son intangibles, inuisibles inextimables e inimaginables. Enfre .j. alquimista e el foch fo gran questio, car lo alquimista dix que artificialment pot hom simplificar los elements, e depurar e departir la .j. element del altre, stant quescun element simple per si mateix cors simple, compost tan solament de una forma e

(*) Nos parece tan claramente manifiesta la opinión de *Ramon Lull*, en este capítulo (VI part. cap IV,) del *Felix*, que gustosos lo publicamos hoy para que juzguen nuestros lectores por sí mismos, de cuan destituidos de fundamento son los cargos que le han hecho, los que han confundido con sus obras las de su homónimo el alquimista de Tarrega.—Li.

(*) Probablemente será *Clemente XI*.

de una materia simple ab accidents simples. Molt se marauella lo foch de ia folla oppinio del alquimista, qui cuydava mes saber en la essencia dels elements simples que ell; e dix al alquimista estes paraules: En los metalls e en tots los corses elementats enserquen los elements lur perfeccio, la qual no poden atrobar; la qual perfeccio han ensercada depuys que Deus ha creat lo mon. Aquella perfeccio es que quescun element fos per si simple, sens corrupcio; mas car Deus ha mesclades les qualitats dels elements, ço es saber, calor, humiditat, fredor e sequetat, e lo subject de aquelles qualitats son formes e materies dels elements, stants, mesclats en confusio de la simple materia, e la simple forma, qui son començaments comuns á tots los corses elementats; per aço es impossible que .j. element puscha esser sens altre; car si .j. element podia esser sens altre, poria eser laer humit per si mateix, e que no hagues gens de calor, e seria ab propria forma e materia, quantitat e calor incorrumpable en alcun cors compost; la qual cosa es imposible e contra los començaments naturals, qui son pus forts en appetit natural que en la artificial del alquimista. Apres aço lo alquimista dix al foch que .j. pintor de colors afigura en la paret una figura de hom, e el foch dix al alquimista que la forma e la materia daquella figura era remota; e per aço aquella figura statva sens mouiment natural, lo qual se pertany á natura humana. Lalquimista prega lo foch que dargent li faes aur; e el foch dix al alquimista estes paraules: En una terra se sdeuench que .j. leo se combate longament ab .j. senglar. Aquell leo se forçaua aytant com podia de auciare lo porch, per ço car lo volia menjar; e el senglar se deffenia, per ço car no volia perdre son esser, ne volia que sa carn se transmudas en la carn del leo car mes amaua esser en specia de porch, que en specia de leo.—Senyer, dix Felix al philosoph, segons vostres paraules, par que vos digats que impossible cosa sia fer transmutacio de .j. element en altre ne de .j. metall en altre, segons la art de alquimia; car deys que nengun metall no ha appetit de mudar son esser en altre esser, no seria aquell esser mateix lo qual ama esser, on be he enteses totes

vostres rahons e totes vostres semblançes. Mas de una cosa me marauell fortment, ço es saber, com pot hom hauer tan gran affeccio á la art de la alquimia, si la art no es vera.—E lo philosoph respos á Felix e dix estes paraules:—En una terra se sdeuench que .j. hom pensa com pogues ajustar molt gran tresaur, e per aço ell vendech tot quant hauia, e en una terra molt luny ell ana a .j. rey, e dix li que ell era alquimista. Aquell rey hac molt gran plaser de la venguda, e feu li donar hostal e tot ço que mester hauia. Sdeuench se que aquell hom hac mes molt aur en .iij. busties, en les quals hauia decoccio de erbes, e era aquella decoccio en semblant de latonari. Deuant lo rey mes aquell hom una de aquelles busties en la caldera hon fonia gran res de dobles que el rey li hauia donades, per tal que les multiplicas. Laur qui era en la bustia pesaua .m. dobles, e el rey ne hauia meses .ii. milia en la caldera, e á la fi pesa la massa del aur .iij. milia dobles. E aço feu lo hom per .iij. vegades deuant lo rey, e el rey cuidas que fos alquimista segons veritat mas á la fi aquell hom fugi ab gran copia de aur que el rey li hauia comanat per tal quel multiplicas; car cuydaues que lo cossit qui era en les busties hagues virtut per la qual laur se multiplicas en la fornal. Axi mateix dix lo philosoph: En una ciutat hauia un gran rich hom qui hauia muller, de la qual no podia hauer infants; e la dona muller de aquell rich hom era desijosa molt de hauer infants. En aquella ciutat hauia una fembra falça e pensas com pogues hauer grans diners de aquella dona, á la qual ana dir que ella li daria á menjar coses per les quals se poria empenyar. Aquella dona hauia tan gran volentat de hauer infants, que de tot ço que la fembra li deya la creya; e a la fi, cant la fembra hac hauts de la dona molts diners, ella fugi e anassen star ab tots aquells diners en una terra molt luny daquella ciutat.—Apres aquestes paraules se parti Felix del philosoph, e tench son camí per sercar marauelles.

RAMON LULL.

LOS TEXTOS ORIGINALES

DE RAMON LULL.

Puede darse por sentado, después de un estudio algo detenido de los códices lulianos, que los textos catalano-provenzales de las obras del celeberrimo autor del *Arte Magna* son en realidad los originales, y simples traducciones, más ó ménos hábiles, de mayor ó menor fidelidad, los textos latinos. Y no es en nuestro concepto aventurado afirmar, que si no siempre, con muy raras escepciones, escribió Lull sus libros en la lengua patria, si bien enriqueciéndola prodigiosamente, habilitándola para las especulaciones de la ciencia, y haciéndola fácil y dúctil á las exigencias de su genio, y para las abstracciones de la metafísica, ya que los trovadores la habían hecho armoniosa y galana para los vuelos de la poesía. Mas paréceme conveniente fundar en algunas breves observaciones este aserto, que á primera vista puede tenerse aventurado, juzgando como juzgo de no escaso interés filológico y literario todo lo que conduzca á la averiguacion de la verdad.

En los libros lulianos de texto catalano-provenzal, salvados de la destruccion de los siglos, muchos de ellos llegados como por milagro hasta nosotros, y poquísimos, casi ninguno impresos antes del siglo presente, el estilo es uniforme, igual en su sintáxis, siendo una misma la diccion, las locuciones siempre parecidas, é idénticos los giros y la frase. Esto no acontece en los textos latinos, en los cuales, si bien se encuentra siempre la tecnología especial del método luliano y del artificio original del gran pensador, difieren por completo en todo lo demas. Y se conoce desde luego que, si la idea y el razonamiento, la concepcion y el juicio reflejan un mismo espíritu, son distintos los estilos, la construccion y la fraseología; aparece ménos corrompido en unas que en otras versiones el latin, siempre bárbaro, de los siglos medios, y hasta se encuentra catalanizado de tal modo, que al que esté versado en las locuciones de nuestro autor, fuérale fácil muchas veces, por el texto mismo de la traduccion latina, rehacer el catalan

originario. Y estas observaciones son, en mi concepto, de tanto peso, que ellas por sí solas podrían dispensarme de hacer otras conducentes al mismo objeto. Pero no estará por demas aducirlas todas.

El candor, la sencillez y la admirable espontaneidad con que está escrito el texto catalano-provenzal del libro titulado *Félix*, ó sea *De las maravillas del universo*, por ejemplo, y el de otros como el de *Erast y Aloma* ó *Blanquerua*, de *Alabanzas á la Virgen Maria*, y *El árbol de la ciencia*, hacen imposible sospechar siquiera que sean una traduccion del latin. La uniformidad de su diccion demuestra que, si los códices se copiaron en distintos puntos de Europa, pues en todo el orbe los reproducían los copistas, la redaccion es debida á una misma mano; y no es posible admitir que uno solo fuese el traductor de todos los libros lulianos que en catalano-provenzal han podido llegar á nuestros días dado que del latin fuesen traducidos. Hemos, pues, de convenir precisamente, desde luego, en que, ó bien Lull escribió indistintamente en lengua patria y en lengua latina, ó que siempre lo hizo en catalano-provenzal. Y no habría el menor reparo en decidirmos por lo primero, si entre las obras que nos han llegado exclusivamente en latin, viésemos ménos diferencia en la locucion y en la pureza de lenguaje, y no mediasen razones de otra índole para no admitirlo en absoluto.

El *Arte compendiosa de encontrar la verdad*, que es la primera forma del arte luliano, objeto de tantos pareceres entre los filósofos, desde el siglo XIII hasta nuestros días, y que es la clave para penetrar en las profundidades de aquel método de razonar, aplicable á todas las ciencias; este libro, el más universalmente conocido y más comentado de cuantos se deben á la pluma de nuestro Ramon Lull, y por el cual se colocó éste á la altura de los filósofos que han formado escuela en el campo inmenso de la ciencia humana, solo se conoce por el texto latino; solo en lengua latina se ha aprendido por los maestros y se ha enseñado en las Universidades, y sobre el mismo texto, cuyos códices difieren bastante en cuanto á su diccion, recayó la célebre aprobacion de los doctores de la Sorbona, em-

porio en aquel tiempo del comercio científico del mundo. Nadie imaginó, ni hizo la menor indicación de que aquella obra se hubiese escrito en otro idioma; y sin embargo, nos obligan á creerlo así algunos fragmentos del texto catalán que han llegado hasta nosotros, y que llevan en su misma contextura el irrecusable sello de su originalidad; más aun á dar por seguro que aquellos fragmentos lo son de la obra tal cual la escribió Ramon Lull en su lengua nativa, con el título de *Art de atobar veritat*; y que son traducciones de la misma las publicadas y comentadas en las principales ciudades del continente europeo por afamados profesores en el *Arte* luliano; aparte de que nos ha sido conservado en lengua materna el extracto que hizo Lull de su *Arte*, que designó con el nombre de *Art breu*.

Evidencia hasta lo sumo que la primera forma del *Arte* la escribió su autor en materna lengua, la circunstancia de haberse escrito en ella las extensas obras que explican, amplían, expositan y comentan aquella misma *Arte* que á tantos parecía oscura, difícil é impenetrable. De la *Tabla general* empezada en Túnez y concluida en Nápoles en 1392, existe el original catalán-provenzal en la Biblioteca provincial del Instituto Balear, y hemos de suponer, sin esponernos á error, que en la misma lengua fué escrita la voluminosa obra titulada *Lectura del Arte inventiva y de la Tabla general*; pues la razón se resiste á creer que habiendo Lull escrito en catalán las dos obras expositadas, y comentadas, escribiese en latín la exposición y el comentario; por más que de éste, y de tantos otros libros, que nos consta de una manera indubitada fueron escritos originariamente en catalán, no haya llegado hasta nosotros más que la versión latina. Y del famoso *Arbol de la ciencia* que también sirve de comentario al *Arte general*, puede decirse, que si bien hasta ahora no había sido posible citarse más que las impresiones latinas, una de ellas del siglo XV, al fin hemos dado con un códice del original catalán, de una corrección admirable, y de un sabor delicioso para los amantes de la lengua patria. Y no hay sino comparar el texto catalán de este códice, debido á un habil copista perpiñanés del siglo XIV, para

adquirir la certeza absoluta de que su texto es el original puro del autor, sin la menor alteración, de las que muchas veces se permitían, sin tener conciencia verdadera de su propio atentado, los copistas más ignorantes de los últimos siglos de la edad media. Á esto puede añadirse que hemos de suponer que el *Arte demostrativa* también se escribió originariamente en catalán-provenzal toda vez que en esta lengua nos ha llegado el extenso libro *De las demostraciones* de quien dice su autor que *es una branca de la Art demostrativa*.

Y no son tan solo los libros que tienen por objeto la esplanación y el comentario del *Arte*, que se escribieron en catalán-provenzal por nuestro Lull, peritísimo en esta su lengua, como ninguno de sus coetáneos. En el mismo idioma fueron escritos hasta los tratados de alquimia; y seguramente que no debió costar poco esfuerzo al autor, amoldar la lengua de los trovadores, la lengua de los dulces arrebatos del amor y de las caballerescas galanterías, á las estrañas y sorprendentes teorías de los adeptos de la ciencia de Hermés, y más aun á la explicación de sus elucubraciones y de sus esperimentos. Y que el texto de estos tratados fué originariamente catalán, y los que nos han llegado en latín no son más que versiones, amplificaciones y á veces adulteraciones y plagios de los textos catalano-provenzales, no podemos siquiera dudarlo, porque además del original que nos ha llegado de la *Cantilena* con que termina la obra alquímica llamada *Testamento*, tenemos la circunstancia, de que los mismos traductores, en muchas de las versiones, no han dejado de manifestar que su traslado se hacía de la lengua catalana; y hasta han citado en el cuerpo de las obras traducidas varios fragmentos del original catalán, y las palabras catalanas con que empezaban los capítulos que aquellas obras comprendían, como puede verse en el tratado de la *Quinta esencia* y en algunos otros.

Y si ante estas razones incontrovertibles, hemos de reconocer que las obras referentes al *Arte* luliano fueron escritas en la lengua patria, si hasta usó Ramon Lull de la rima catalana para condensar el pensamiento de su método, escribiendo en verso una *Arte gene-*

ral rítmica, unas *Reglas introductorias al Arte demostrativa*, cuyo original incluyó Ibo Zalzinger en su edición maguntina, y un tratado de *Lógica* para ayudar á la memoria de su hijo en el estudio de esta parte de la filosofía ¿es posible suponer que en latín se escribiesen las obras morales, como el libro *De las maravillas*, el libro de *Las Virtudes y los Vicios*, aquellas concepciones utópicas, vastas, como el *Blanquerna*, aquellas profundas y contundentes polémicas como la de *El gentil y los tres sabios* la *De los cinco sabios*, *La controversia con el sarraceno Hamar*, y hasta *La consolación del ermitaño*: aquellos desahogos ascéticos como las *Oraciones* que dedicó, á guisa de devocionario, á la reina D.^a Blanca de Aragón, el libro precioso de *Alabanzas á la Virgen María*, la paráfrasis extensa del *Padre nuestro*, y en fin, aquellos fervientes suspiros del corazón más enamorado de Dios, aquellos coloquios místicos del más superlativamente contemplativo de los espíritus, contenidos en el tesoro de poesía que conocemos con el nombre de *Cántico del Amigo y del Amado*? No es esto de suponer. Ramon Lull escribió constantemente en la lengua que aprendió en su cuna, y con tanta habilidad supo manejarla, la enriqueció con tan buena suerte, sujetándola á las necesidades de la ciencia, de la literatura y de las artes, que no hubo nunca de echar de menos la lengua, digámoslo así, convencional de las escuelas, para espresar con precisión, sencillez y espontaneidad sus altísimos pensamientos, y sus argumentaciones sutiles y profundas; sin que nada perdiese de su vigor su dialéctica siempre irresistible. Y con esto queda puesta en evidencia la injusticia con que, suponiéndole autor de incorrectos y corrompidos textos latinos, se ha dicho haber sido un escritor bárbaro el más clásico, el más formado, el más puro y correcto de aquella riquísima literatura que empezó con la *Crónica* y el libro de la *Saviesa* de Jaime I de Aragón, para caer en imperdonable olvido bajo el predominio de la dinastía de los Felipes.

Es fuerza pues darse por cierto que nuestro Lull solo se valió del latín para contender con los doctores de París, ó para escribir aquellos opúsculos que eran otros tantos memoriales

dirigidos á la corte romana, con el fin de conseguir protección y ayuda en el negocio de la propaganda de la fe católica y de la conquista de los Santos Lugares. Y aun esto lo hacía á su pesar, con las dificultades con que lucha el que escribe en un idioma extraño, y confesando siempre su impericia. Y á esto es debido, sin duda, que cuando abandona su amada lengua nativa, pida indulgencia, y suplique la corrección. Para confirmar este hecho, basta fijar los ojos en el libro que escribió en la capital francesa al fin del año 1297, contra los errores de varios filósofos contemporáneos, condenados por el obispo de París en 1226. Este libro en que se combate la doctrina de Averroes, autor de la mayor parte de los artículos condenados, fué presentado á los teólogos de aquella célebre Universidad que califica de *columnas de la Santa fe cristiana*. Díceles al concluir: «*Decota y humildemente suplico, como sierto á su señor, que modifiquen si les place, declaren, acepten y ordenen mis propuestas; y si no les he dicho bien, ni mi latín es elegante, porque no soy gramático ni retórico, confío, sin embargo, en que lo acepten, y pulen, y hermoseen las razones espuestas, como el artífice la piedra que el rústico encuentra en bruto*» Y no es esto solo, sino que siempre que deseaba que alguna de sus obras alcanzara mayor propagación, suplicaba su traslado á la lengua latina, absteniéndose de traducirla por sí mismo, lo cual no hacía con los traslados en lengua arábiga, que los verificaba por sí mismo, como sucedió con el gran *Libro de Contemplación*, con los de *Alchendi y Teliph*, el *Del gentil y los tres sabios* y el *Arte inventiva*, que por manifestación propia sabemos que los tradujo al árabe. Todo esto prueba que el latín le era ménos á fondo conocido que el habla de los musulmanes con quienes estaba en constante controversia y en frecuentísimo trato. Y si en esto aun hubiese duda, nos la desvaneciera el prólogo del libro rimado *Los cien nombres de Dios*, en el cual dice con todo su candor acostumbrado: «*Eu, Ramon, supplich al Sant Pare Apostolich e als senyors cardenals, que 'l fassen pausar en lati, car en no li sabria pausar, per ço car ignor gramatic.*» mientras por otra parte, en el libro *Blanquerna*, en el del *Gentil y los tres*

sabios, y en muchísimos otros se manifiesta grandemente conoedor de todas las bellezas de estilo que encierra el Alcorán y estar familiarizado con los autores arábigos filósofos y poetas, místicos y teólogos, tanto como que se notan en sus locuciones no pocos arabismos. Y confirmarían aun más la opinión sustentada, las palabras siguientes del libro llamado *Apostrofe*, en que se prueban por razones necesarias los artículos de la fe católica: «*En Ramon indigue he fet aquest libre, e el fet posar en lati, empero no letra á letra, mas sen á sen, per ço que cascu ne romanque en sa virtut, e en sa rethorica; e aquell qui es en lati he presentat al senyor papa e als senyors cardenals sopllicant etca.*» Por manera que si aun cuando deseaba una traduccion libre valíase de traductor que le hiciese la version latina, hemos de suponer que con más motivo había de valerle de él para conseguir traslados fieles de sus obras; y hemos de dar precisamente por sentado, atendidas tan concluyentes razones, que el idioma en que siempre Lulio escribía, salvo los casos especiales indicados, era el de su naturaleza, era el catalan-provenzal. Por consecuencia de esto, se halla fuera de discusion que los textos originales de nuestro autor son los catalano-provenzales; que generalmente, con muy contadas escepciones, escribió sus obras en este idioma; que en estos textos originales, es donde debe buscarse el sentido genuino de sus proposiciones, la expresion gráfica de su pensamiento, más aun la frase sencilla y candorosa de su estilo, la pureza de su diction y la naturalidad de su construccion y de su sintáxis.

Y siendo esto así ¿dónde hemos de buscar, dónde encontraremos esos textos, ese tesoro inapreciable de la literatura patria? Con harto dolor hemos de consignar que una grandísima parte de esos originales se ha deplorablemente perdido por desgracia de las letras; y que hemos de resignarnos por lo general, á leer el hondo pensamiento de nuestro filósofo, á impregnarnos del espíritu de su doctrina, y á saborear las concepciones de su riquísima imaginacion, en las versiones latinas, no siempre fieles, por lo comun incorrectas, y nada puras, como hechas en los tiempos en que tanto se había corrompido la lengua de los an-

tiguos dominadores del mundo. Y esta imperdonable incuria de nuestros abuelos, que son los que debieron conservarnos en toda su integridad el riquísimo legado que nos hizo el mayor portento quizás de su siglo, á par de nosotros, la sienten hoy más que en época alguna, la filología, y con ella la historia, ávida de estudiosas investigaciones; las ciencias y la metafísica afanosas de formular sobre datos seguros y fundados asertos sus gloriosos anales; y sobre todo la literatura patria que hoy renace y quiere fortificarse con el estudio perseverante y asiduo de sus clásicos, de los modelos que puedan ofrecerle sus afamadas lumbreras.

Sin embargo, á la portentosa fecundidad de nuestro gran Lull debemos que no todo lo que se registra en el inmenso catálogo de sus libros se haya perdido. Fué tanto lo que produjo su pluma velocísima, que si es inmenso lo que de sus textos originales nos falta, abundante y de mucha importancia es lo que todavía nos queda. Determinar de una manera precisa cuales sean las obras lulianas que hayan alcanzado esta fortuna para el bien de la ciencia y de las letras, es hoy todavía imposible porque hay mucho que investigar, é innumerables manuscritos que revolver en las bibliotecas, para ofrecer un trabajo algo completo. Algunos hemos hecho consagrados á este objeto, y reservamos los apuntes que tenemos reunidos para ofrecerlos en otros artículos, sencilla y suscintamente.

GERÓNIMO ROSSELLÓ.

ADVERTENCIA.

Causas ajenas á nuestra voluntad y buen deseo han demorado la publicacion de este número extraordinario, con el cual cerramos el año 1887, deseosos de ponernos al corriente. Nuestros lectores y abonados perdonarán este retraso ante la seguridad que les damos de que en lo sucesivo evitaremos demoras parecidas y les resarciremos en material y puntualidad.

AVSPICATVS ECCLESIAE TRIVMPHVS
 ET IN COMMVNE BONVM RESTITVTA PAX
 AN. MDCCCLXXXV.

Auguror: ecce, viden', crebris micat ignibus aether,
 Nimbo apparent signa corusca polo.
 Continuo effugiunt, subitoque exterrita visu
 Tartareos repetunt horrida monstra lacus.
 Gens inimica Deo portentum invita fateri,
 Fletuque admissum visa piare scelus.
 Tunc veteres cecidere irae, tunc pugna quievit;
 Jamque fera emollit pectora dulcis amor,
 Quin et prisca redire audet neglectaque virtus,
 Incorrupta fides, et sine fraude pudor.
 Mox olea praecineta comas Pax educat artes;
 Ubere et alma sinu Copia fundit opes.
 Illustrat vetus illa Italas sapientia mentes:
 Longius errorum pulsa proterva cohors.
 O laeta Ausoniae tellus! o clara triumpho!
 Et cultu et patria religione potens.

LEO PP. XIII.

PRONOSTÍCASE EL TRIUNFO DE LA IGLESIA
 Y RENACE LA PAZ PARA EL BIEN COMUN.

1885.

TRADUCCIÓN.

He aquí mi augurio: centellea el éter con frecuentes rayos, en vívidas señales clarea el horizonte nebuloso.

Aterrados de súbito los monstruos horrendos, empújense en su huida, y se precipitan de nuevo en los tartáreos abismos.

La raza enemiga de Dios vese forzada á confesar el portento, y á expiar con lágrimas el crimen perpetrado.

Fenecieron añejos rencores, cesó el combate; reblandecen al dulce amor los feroces pechos.

Ya asoma el tímido rostro la antigua virtud escarnecida, la lealtad inquebrantable y la modestia sincera la acompañan.

La Paz, ceñido de oliva el cabello, conduce á las artes; la risueña Abundancia derrama bienes del henchido seno.

Ya vuelve á ilustrar las mentes italianas la primitiva sabiduría, mientras desaparece en lontananza la proterva falange de los errores.

¡Oh esclarecido triunfo! ¡oh bienaventurada tierra de Ausonia, poderosa por tu piedad y por la religión de tus mayores!

TOMÁS FORTEZA.

Nuestra portada.

No estará por demas que indiquemos á nuestros lectores la procedencia de los principales objetos de arte con cuya agrupacion hemos formado la viñeta que adorna el frente de nuestro BOLETIN. La *clave* circular en cuyo centro un ángel sostiene el escudo de Lull, es copia de la principal que ostenta la embaldurnada bóveda de la capilla *del Beato Ramon vell*, en donde existe su sepulcro venerando.

La *Cruz*, contra que se apoya, es uno de tantos ejemplares que todavía se mantienen en los alrededores de los pueblos de nuestra isla.

El *bote* de forma y adornos moriscos es copia de una de las piezas de mayólica más interesantes, entre las modernamente recogidas.

La estatua, colocada en el extremo opuesto, es la de la Virgen de Lluch, tal como estaba ántes de habernos encargado de su restauracion.

El capitel, la lápida y la espada, trasuntos de algunos ejemplares que han sido objeto de estudio para nuestra Sociedad.

Sean todos ellos símbolo de nuestra empresa y manifestacion de la necesidad de atender á la restauracion de nuestros monumentos.

Recuerdos pontificios.

Al buscar datos que relacionen nuestra patria con la Santa Sede, hemos encontrado una reliquia que, si bien en absoluto no es de notable mérito artístico, recuerda no obstante las íntimas relaciones que ligaron á un ilustre compatriota nuestro con un Papa mártir que murió en el destierro.

La nobilísima y cristiana familia de los señores condes de Montenegro conserva una estola de raso encarnado, bordada en oro y un pequeño Crucifijo de metal dorado, objetos ambos entregados al Emmo. Cardenal Despuig por órden de Su Santidad el Papa Pio VI.

La Cruz es de madera negra forrada en su parte posterior de plancha de metal dorado, con cabos de lo mismo, delicadamente burilados. El crucero mide doce centímetros, por veinte y tres de altura. Al pié del Crucifijo hay un diminuto bajo relieve de la Purísima Concepcion.

En la plancha que cubre el dorso de la cruz, grabada en pequeños pero muy limpios caracteres, se lee la siguiente inscripcion:

HUNCH MANU TENENS ET
SUAVISSIME EXOSCULANS
PIUS VI P. MAX. EXPI-
RAVIT VALENTIÆ IN GALLIA
ANNO MDCCXCIX
IV CAL. SEP.

La citada religiosa familia, observa la piadosa costumbre de poner este Crucifijo en manos de sus miembros, en los momentos solemnes de la agonía y de la muerte. Humilde tributo de veneracion dedicado á la memoria del gran Pontífice Pio VI.

En 1877, con motivo del quincuagésimo aniversario episcopal de S. S. el insigne Papa Pio IX, abrióse en Mallorca una suscripcion para ofrecer al Sumo Pontífice un precioso báculo, junto con una mitra y una estola ricamente bordadas. El báculo era episcopal, de estilo renacimiento y de elegantes formas, de plata sobredorada y adornado con varios ángeles en diversas actitudes; en el centro de la espiral del báculo resaltaba el arcángel S. Miguel acometiendo al dragon maligno. En el nudo figuraban los blasones esmaltados de España, Mallorca, Pio IX y Mateo Jaume, nuestro difunto Prelado. El diseño de este báculo fué debido al inteligente D. Fausto Morell y la ejecucion al maestro platero de nuestra Iglesia Catedral D. Antonio Pomar; su coste ascendió á más de 800 duros.

En 1885 probó Mallorca su adhesion al Papado ofreciendo al Sumo Pontífice reinante un libro-carpeta con muchos millares de firmas recogidas en las tres Baleares por la inclita Compañía de Jesus. Este libro forrado de terciopelo carmesí estaba adornado con preciosas labores de plata, de estilo griego. En los ángulos de la tapa anterior habia entre elegantes florones las inscripciones LEO=XIII=PONT.=MAX.=En el centro se destacaban las armas de Mallorca con la inscripcion *Adhesion á la Enciclica «Humanum genus.»* En la tapa posterior figuraban las iniciales del Excmo. é Ilmo. D. Mateo Jaume, y en el centro las armas del mismo, con las iniciales A. M. D. G.—La pieza que cerraba el libro ostentaba las llaves y tiara del Papado con la inscripcion *Papa Rey*. El diseño y su ejecucion fueron obra de los ántes citados artistas.

J. LLADÓ, PBRRO.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 ENERO DE 1888.

SUMARIO.

I. † D. Juan Guiraud y Rotger, por *D. G. Llabrés*.—II. Desolació (poesía), por † *D. Juan Guiraud y Rotger*.—III. Leyes Suntuarias, I, (5 Noviembre 1384), por *D. E. K. Aguiló*.—IV. Nuestra lámina, por *D. G. Llabrés*.—V. Seccion oficial.

Lámina XLII: BARQUILLERO DEL SIGLO XV.



JUAN GUIRAUD Y ROTGER.

(27 MAYO 1862—† 22 NOVIEMBRE 1887.)



CUANTOS le conocíamos sentimos honda pena al saberse en Palma el 23 de Noviembre último, la inesperada muerte del amigo Guiraud, fallecido el día anterior en su pueblo natal Pollensa ¿Quién podía pensar que aquel cuerpo joven, aunque no robusto, que aquella alma angelical y candorosa habían de deslizarse tan presto, desapareciendo súbitamente de nuestro lado? En nuestro corazón ha dejado la muerte de Gui-

raud profunda huella, y entre nosotros un vacío difícil de llenar. Hemos perdido un sacerdote ejemplar, un gran poeta, un arqueólogo y un compañero.

La carrera de Guiraud ha sido corta como su vida, bajando al sepulcro á los 25 años. Hijo de una honrada familia de Pollensa, á los siete años perdió á su madre, á quien quería entrañablemente, dejando esta desgracia en su espíritu perdurable tristeza, de la que nació su carácter melancólico, que no se borró jamás de su rostro y que trascendió á sus obras.

Después de haber cursado el bachillerato en el Instituto de segunda enseñanza, llevóle al Seminario los ideales de su alma contemplativa y recogida. En Diciembre de 1886 concluyó su carrera, recibiendo las sagradas órdenes del presbiterado de manos de nuestro Obispo, á cuyo antecesor, el Ilmo. Sr. D. Mateo Jaime, había servido Guiraud en calidad de page. Desde aquella fecha, vivía el joven sacerdote en su pueblo entregado á sus deberes. Él había sido, en union de Mateo Rotger, uno de los que con mas ahinco trabajaron para la formación de la Biblioteca Parroquial de Pollensa, que ahora, justamente agradecida, trata de coleccionar é imprimir sus poesías en un volúmen.

Dado el temple elevado de su alma, Guiraud habia de ser no tan solo amante de lo bueno, sinó tambien de la poesía. Yo creo que se sintió poeta al leer las estrofas de su amigo y paisano Miguel Costa, y al ver que sus ideales y su corazón latian unísonos con los del poeta. Entonces cantó y sin darse cuenta sus versos tuvieron cualidades afines á los de Costa: un rasgo característico tiene Guiraud que no tiene aquel, y es un tinte de melancolía y de tristeza que si debilita á veces la energía de sus cantos, haciéndoles mas plañideros, les reviste en cambio de deliciosa vaguedad.

Las poesías que escribió Guiraud no fueron muchas, apenas si pasarán de una docena. Su pérdida es de lamentar mas por lo que prometia que por lo que dejó. Gracias á las reiteradas instancias de sus amigos el público conoce algunas que vieron la luz en *Almanques* y *Revistas* y le dieron á conocer como poeta: en los últimos Juegos Florales de Barcelona obtuvo dos premios, con su *Catedral gótica* y *Desolació*. En la primera esbozó un cuadro poético de nuestra Seo; la segunda, que hoy insertamos, es una pintura de un convento arruinado por la corriente revolucionaria. Un detalle, que pinta la modestia del que fué verdadero discípulo de San Luis Gonzaga, hélo aqui: Invitaronle sus amigos á que enviase su deliciosa poesía, para nosotros la mejor, *Desolació*, al certámen de los *Jochs Florals* y se negó á ello; si se la premiaron, fué por habérsela sustraído un amigo, y enviádola allí.

Otra afición sentia Guiraud, y esta si que es desconocida poco menos que por completo: nuestro amigo sentia especial devoción por la arqueología, y por la historia de lo pasado. Testimonio de ello, son los planos que, con mil trabajos, sacó de las antiguas cuevas escavadas en la peña en el puerto de San Vicente de Pollensa, y las varias piezas de deliciosa cerámica romana y saguntina

que conservaba. Hemos perdido, pues, á la par de un amigo un colaborador.

La Sociedad Arqueológica y la Redacción del BOLETIN han sentido su pérdida como pocos, porque conocíamos las altas prendas de su alma escogida. Descanse en paz.

G. LLABRÉS.

DESOLACIÓ.

«Omnia desiderat illa nostra versa
sunt in ruinas.»

18.

Ja 'l sol deixa la planura
com temple de dol vestit;
y per l' inmensa blavura
vel-lan estels de l' altura
lo dols somni de la nit;
y entre remors de palmera,
dins lo Convent esbucat,
'par que s' alsa presonera
la queixa d' amor derrera
que lleuger se 'n du l' embat:

—Cors que 'm dexareu,
perqué oblidareu
lo Monastir?
aucells d' aubada,
dolsa niuada,
tornau venir.—

Sobre 'l archs de pedra airosos
passa l' óliva siulant,
y els marlets allá confosos
sembla que guardan plorosos
negra tomba d' un gegant.
Claps de lluna l' endolada
fan mes trista, mes planyent,
mentres s' ou mitx aufegada
l' anyoradissa tonada,
suau perfum de penitent:

—Cors que 'm dexareu
perqué oblidareu
lo Monastir?
Vergger puríssim
d' amor dolcíssim
torna á florir.

Lo ciprer com solitari
que la ossera ha desxondit,
cubert ab negre sudari,
'par que plor lo santuari
que 'l mestral ha derruït.
Y la torre que s' empina,
pobre guaita moridor,
sols espera si l' afina
per tombarse en la ruina
colp de llamp aterrador.

—Cors que 'm dexareu
perqué oblidareu
lo Monastir?
Planter de gloria,
ma bella historia
ha de finir?—

Buida la cel-la y humida
'par qu' anyore l' estadá;
y, brau atleta sens vida,
jau la columna espoltrida
cansada de forceljá!
Notes semblants d' un salteri
la ramor d' aigua que cau
com donzella en cativeri
que canta ab veu de misteri
la tristor d' aquella pau.

—Cors que 'm dexareu,
perqué oblidareu
lo Monastir?
Tornau encara
ay! á la mare
que 'us va nodrir.—

L' olivera que verdetja
entre les tãpies del hort,
apar qu' al desmay pletetja
ses branques que 'l vent oretja
per plorar tanta dissort;
y entre secrets d' harmonia
la pura violeta humil
perfums al ábside envia
qu' esbart d' estels robarfa
per present d' amor gentil.

—Cors que 'm dexareu,
perqué oblidareu
lo Monastir?
En ma viudesa,
sense escomesa,
tench de morir?

Cruix la claraboya bella
malmenada p' el pedreny,
com se seca y s' esbadella
la débil flor de rosella
qu' ab sas mans l' infant estreny.
Y allargats allá per terra
l' alt pilar y capitell,
bossins semblan de desferra,
cossos mort en camp de guerra
cuantre el geni del temps vell.

—Cors que 'm dexareu,
perqué oblidareu
lo Monastir?
Camps d' anyoransa,
dolsa esperança
n' heu vist lluhir?—

Al raig de llum fugitiva
claretja l' alt finestral,
ullada de Deu aspriva
sembla forjar pensativa
colp de venjansa mortal;
y la lluna funeraria
dona al mon son bes derrer
mentres le veu solitaria
gemega tendra pregaria,
aucell mort dins un verger.

—Cors qu' 'm dexareu,
perqué oblidareu
lo Monastir?
Ay, ma fillada
la m' han robada
ja puch morir.—

Mes fugint per dins la plana
sens éco la veu se pert,
com se pert veu de campana
que toca á mal temps llunyana
dins la buydor del desert.
Y entre boyra apilotada
que s' estén cap al llevant
vestint de negre l' aubada,
veu de llamp de Deu irada
crida per l' aire tronant.

—Cor qu' esbucares
y desolares
lo Monastir,
que 'l goig que 'm robas
ja may ne trobes
per tu morir.—

† JOAN GUIBAUD, PBRE

1384.

Como fuente histórica de indubitable autenticidad y medio seguro de penetrar en algo el secreto de la vida íntima de las generaciones pasadas, juzgo que no ha de ser inoportuna, ni fuera de lugar en las páginas de este BOLETIN, la publicación de algunas de las leyes suntuarias que para reprimir los excesos del lujo y de la vana ostentacion ordenaron sucesivamente nuestras autoridades municipales. Perdidas hoy estas leyes entre la inmensa multitud de libros y papeles que se guardan en los archivos, supone ímproba tarea y gran suma de tiempo el revolverlos á todos concienzudamente para formar una coleccion que, aun que no lo fuese en realidad, pueda llamarse completa. No ha sido esta mi intencion, ni ménos aun exprimir el abundoso jugo que contienen, el lector hará esto último mucho mejor que podria hacerlo yo, ni faltará seguramente quien por casualidad, ó buscándolos de intento, tropiece con los materiales que han de llenar los huecos que acaso haya dejado.

I.

5 Noviembre 1384.

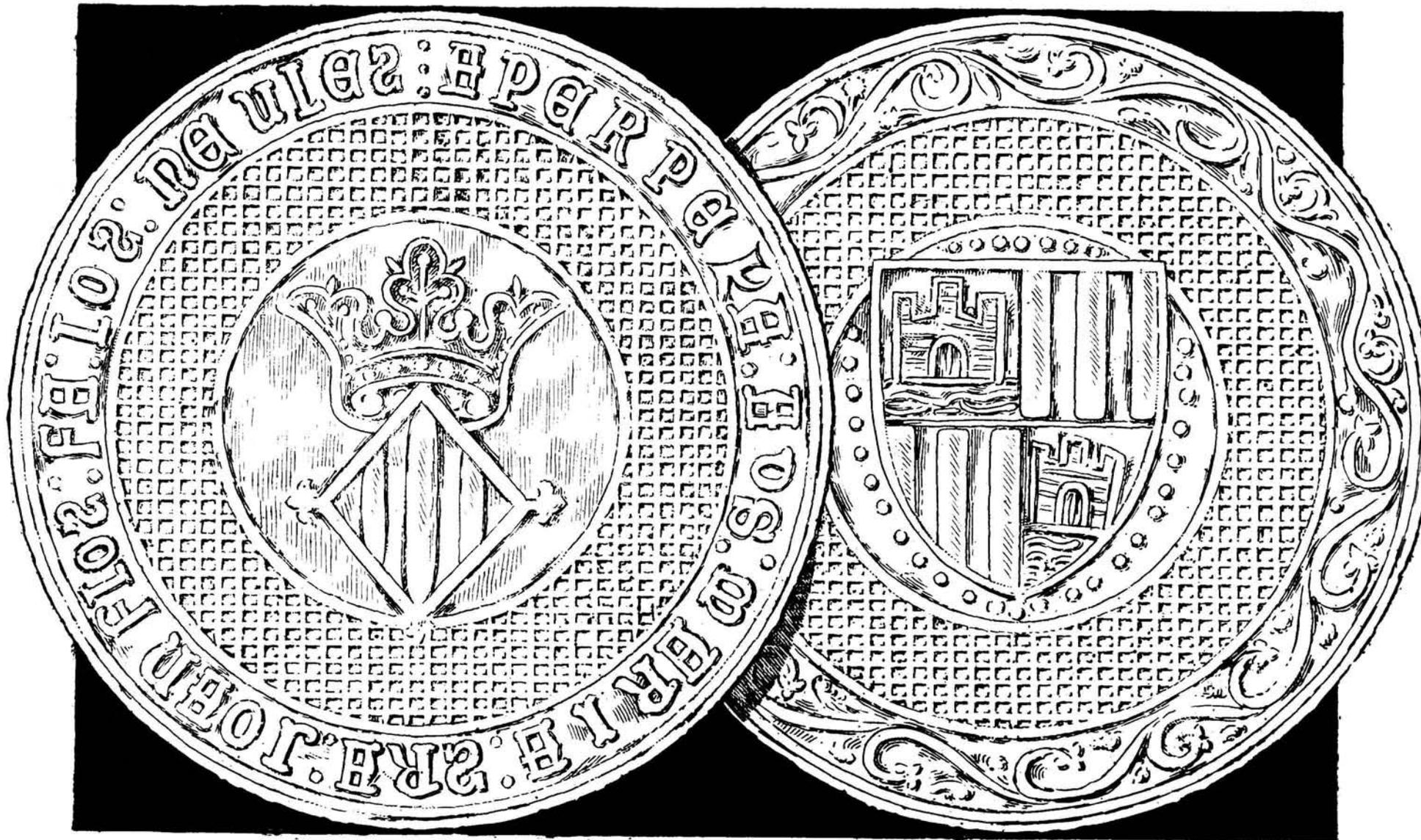
Dissapte á cinch del mes de Novembre l any de la nativitat de nostro Senyor M.CCCLxxxiiij.

En nom de Deu sia e de la Verge nostra dona sancta Maria. Ara ojats que fa saber tothom generalment lo honorable mossen Francesch Sagarriga, cavaller e conseller del senyor rey, e portant veus de governador general en lo Regna de Mallorca, que com los honrats Jurats ab lo consej per bon stament del dit Regna hajen fetes algunas ordinacions devall scrites, per só mana á tot hom generalment que aquelles deguen tenir e servir inviolablement, sots les penes en aquellas contenudes e expresades: les quals ordinacions son aquestes.

Com en la ciutat e illa de Mallorca per mala costuma introduhida d alcun temps ensá se fassin moltes vanes e superflues massions, per les quals segons fama e vera oppinio los habitants del dit Regna han sostenguts grans dampnatges e messions, per tant los honrats... Jurats del dit Regna, entenents, axi com son tenguts e strets per lur propi sacrament, a procurar la utilitat e cominal profit dels habitants del dit Regna, e squivar e foragitar lurs poder les dites vanes e superfluas missions e altres coses mal acostumades, a lahor e gloria de nostre Senyor Deus a qui plau molt humilitat de cor e honestat de cors, e per bon stament de la cosa publica del dit Regna, e per gran e manifest profit de tots en general e de cascun en singular, precedent longa e madura deliberació ab lo Consell del dit Regna, e hauda verdadera informació que en les ciutats de Barcelona, de Valencia e de Leyda, son stades fetas e de fet se observan semblants e encara plus stretes ordinacions, e axi mateix que en aquest Regna en temps que era el milor stament fon posada regla sobre les coses deval scrites, la qual per passament de temps e mala costum de molt temps ensa no es stada observada, han fetas les ordinacions següents.

E primerament que alcun hom ó alguna dona de qualsevol ley, dignitat, condició ó stament sia ó sera, en la ciutat e illa de Mallorca, de deu dias apres la present crida continuament comptadors avant, no gos ó presumesca vestir ó portar sobre alcuna partida de la persona drap d or, ni d argent, ni de seda hon haja or ó argent, ni de vallut atzeytoni, mas pusca vestir ó portar drap de seda on no haja or ni argent, sots pena de perdra les vestadures e altres coses en que sera contrafet, e de pagar de altres bens cinquanta liures de reyls de Mallorca menuts sens tota gracia e merce. Empero les dones mullers de los cavallers adobats pusquem portar vellats tant solament mes avant que les altres dones.

ij Item que en alguns vestits o robes, ne alguns ligars, o calsars, o altres arrassaments, alcu o alguna no gos o presumesca ruetra o fer metra, tenir, ne portar, perles ni pedres fines, ni fres, ni savastra, ni brondadura, ne so-



BARQUILLERO.
(Siglo XIV.)

bregitament, ni altre obratge per qualsevol nom sia o puxa esser apellat, d'or ni d'argent ni de seda, exceptat pasama o trena de seda, e obra de botons ab seda, exceptats axi mateix vels, savenes, capels, ganday... e semblants arnesos, e joyes de cap, en que puxen metra o portar or, argent, o seda, mas no perles ni pedres fines, sots las dites penes. Empero cascun ó cascuna puxa tenir o portar correge de argent solament daurat o blanch, e bos... e aguyers de drap daur, e de argent, e de seda, obrades d'or, e d'argent, mas no y haze perles ni pedres fines. Encara puxen tenir e portar tots anels de qualsevol pedres o perles encastades en aquels. E axi mateix les dones puxen portar al cap agulles ab perles, empero que entre totes les perles no valen mes avant de quoranta sous.

iiij Item que alcu ó alguna no gos o presumecha tenir ne portar folradures, ne rebeigs, ne perfils, ne altra arrasament de arminis, sino tant solament folradures e perfils o rebeigs de vays, o de revays, o daltres pells de menor valor, e de taffetans, o de sendats, sots les dites penes, exceptades les dones mullers del cavallers adobats, les quals pusquen portar perfils de arminis en los mantyls.

iiij Item que algu ó alguna no gos o presumecha tenir o portar en alguna part de sa persona patre nostres d'or, ni de perles, ni de pedres fines, en tot o en partida, ni encara fermaylles, collars, ni altres qualsevol arresaments, ni perles ni pedres fines d'or ni d'argent, sots les penes desus dites. Empero en los dits capitols no son entesos ni compresos, quant als homes, alguns arreus o arnesos de armes, o de garnions, ni empresas de senyor.

v Item que alguna dona ne donsellia no gos o presumecha portar so es en manegues, ni en girapeus, ni en meneres, mes avant de mig vayre d'ample, o de ravayre, o d'altre pell de menor valor, sots las dites penes, exceptades les dones mullers dels cavallers adobats les quals pusquen portar j vayre entegra.

vj Item que alguna persona de qualsevol condicio o stament sia, no gos ne presumecha fer portar a alcu infant o infanta despuys que sera nat o nada avant, en bestedures alcunes, ni en ligars, ni en sinyells o correjes, or, argent, ni perles, ne brondadura, ni sobreposament, ni

altre obratge, ni pedres fines, sots las dites penes. Mas sia legut de ferlos portar correge o sinyell de argent. E axi mateix sia legut fer portar á les infants pus hajan passat deu anys, tots e qualsevols arrasaments d'or, de argent, e perles, es tro lo jorn que sien novies, e no pus avant, e aquell jorn que seran novies pusquen portar corona, e tot altra arnes d'or e d'argent, e de perles, e de pedres fines, al cap e al coyl tant solament.

vij Item que alguna que sia stada cativa, o filla de catiu o de cativa, o que son pare o sa mare sien stats catius, no gos o presumecha tenir o portar alcunes vestedures de seda de ascarlatina de grana, ni de xamellot, ni de drapde major valor, ni ay tant poch gosen aportar pells de alguna natura de vays ni patins deurats. E asso mateix sia observat e entes de les mullers de aquells qui son stats catius, sots les dites penes.

(Seguirá.)

E. K. AGUILÓ.

NUESTRA LÁMINA.

El objeto que representa la lámina que hoy repartimos, no es otro que un barquillero, *neulers* en catalan; especie de tenazas cuyas ramas cortas rematan en forma de palas y que dejan, al juntarse, impresos en relieve en los objetos que oprimen las marcas ó dibujos que el grabador burlara en ellos al revés. Los *neulers* eran muebles que tenian su importancia en los tiempos medios; pues las *nébulas*, barquillos, ó *neules* que en ellos se vaciaban, tenian un frecuente uso tanto en la sociedad civil como en la eclesiástica; puesto que, á más de constituir un aristocrático alimento, cuyo consumo, aparte de ser usual, estaba prescrito oficialmente en las ordenanzas palaciegas, era de rúbrica el verlas colgadas en los templos é iglesias en los dias de gran solemnidad. De lo primero nos dán razon un capítulo de las *Leyes palatinas* que D. Jaime III rey de Mallorca promulgó en 1336 al regla-

mentar la etiqueta de su córte, y las *Ordenacions* que dictó D. Pedro IV en Aragon, á ejemplo de D. Jaime, el año 1344. (1)

Mas de un siglo ántes de esas dos fechas se encuentra mencion de ellas en un antiguo documento de 1217, segun apunta Du Cange en su célebre *Glosarium*.

Refiere tambien este autor tomando los datos del *Ordinario manuscrito de la iglesia Rotomagense*, que en esta iglesia en la fiesta de Pentecostes era costumbre arrojar gran número de *neulas* y además estopas encendidas al cantarse el *Veni Creator*; al cantarse el *Gloria* se soltaban dentro del templo pajarillos que lle-

(1) A continuacion trasladamos los párrafos que á nuestro objeto hacen referencia, deseosos de que nuestros lectores se persuadan de cuan cierta es la especie de que aquellas famosas *Ordinaciones* de D. Pedro IV, que le dieron el dictado de *Ceremonioso*, no son más que una fiel traduccion catalana, un plagio literal ó poco ménos, de cuánto promulgara el de Mallorca, siete años ántes de que su cuñado le despojara injustamente del reino. Parece que no satisfecho aun el aragonés con la usurpacion de sus estados quiso apropiarse sus peregrinas leyes.

Dicen así las de D. Jaime.

1336.

De fructibus in mensa ministrandis.

Licet usus fructuum non multorum per Physicos approbetur; ipsi tamen hominis gratia sunt producti, et ad gustum humanum naturaliter ordinati. Quapropter in regionibus quibus crescut, de bona consuetudine, tam in prandio quam in cena, communiter ministrantur.

Statuimus igitur et jubemus, quod ætatis tempore, et etiam alio, prout temporari convenientes fructus commode poterunt reperiri, semper detur de illis in principio prandii, de duobus, et in principio cœnæ de uno dumtaxat: in fine vero prandii non dentur ordinari fructus aliqui, nisi Nobis et illis qui in mensa nostra sedent; et tunc etiam dentur fructus prout tunc per Nos fuerit ordinatum. Diebus vero quibus fiet convivium ac jejuniorum diebus, dentur de uno, vel duobus fructibus temporari congruentibus, in fine mensæ, nisi nebulæ cum nectare(*) ministrantur. In fine vero cœnæ dentur semper de uno vel duobus fructibus, si possint reperiri, vel saltem loco fructuum caseus ministretur. Caveant tamen Officiales, quibus competit dictorum fructuum ministratio quod fructus predictos tam siccos quam maturos, bonos et sinceros habeant et ministrent.

(*) El *nectare* latino, equivaldria al catalan *piment*: se hacia de vino, debia ser el *arropo* nuestro.

Así las de D. Pedro.

1344.

De les Fruytes en la taula ministradores.

Jacsia que menjar de fruytes no sia per meges molt approbat, ellespero per gracia dels homens son perduytes a tast humanal naturalment son ordonades: perque en les regions en les quals se fan de bona costuma e en dinar e en sopar comunament son ministrades. Statuim donchs e manam que en temps destiu e encara en altres segons que les dites fruytes covinents e degudament poran esser trobades, en per tot temps sia donat de aquelles en los comensament del dinar de dues, e en lo començament del sopar, de una tant solament: e en la fi empero del dinar, no sien donades alcunes fruytes ordinariament sino a nos e a aquells qui en la taula nostra siuran, e lavors encara sien donades fruytes segons que lavors per nos sera ordenat. En los dies empero en los quals se fara convit, els dies dels dejunis sien donades de una o de dues fruytes en temps congruents, e en la fi de la taula, si donchs neules ab piment (*) no eren ministrades, en la fin pero del sopar, sien donades por tots temps de una o de dues fruytes si poden esser trobades, o almenys en loch de fruyta formatge sia aministrat. Guardense pero los officials als quals se pertany la aministracio de les dites fruytes, que les fruytes demunt dites axi seques com madures bones e censeses hagen e ministren.

vaban una *nebula* atada á una de las patas. (*) Algo parecido se hacía y se practica hoy en la Seo de Valencia. Semejantes manifestaciones de alegría fueron, según escribe Vilanueva, las que dieron origen al incendio que en 1469 derritió el retablo de plata del altar mayor de aquella catedral. (3) D. Antonio de Bofarull en su *Historia de Cataluña* dice que en algunas iglesias del Ampurdán aun perseveraba aquella costumbre á principios de este siglo.

En la actualidad, en la diócesis de Mallorca, se prosigue, aunque muy decaída desde los años 1850 acá, con la tradicional costumbre de adornar con *neulas*, (*enneular*) las iglesias por pascuas de Navidad desde la víspera de Nuestra Señora de la Esperanza hasta la fiesta de la Puridad, ó Septuagésima. A alguna mayor altura de las rejas de las capillas colgados de un hilo transversal vense aislados unos de otros los discos de las blancas *neulas* entre las cuales se interponía á veces pequeños ramos de mirto, de laurel ó de madroño. (4) Estilase también en las iglesias de la ciudad y en los pueblos la costumbre de colgar de la lámpara del altar mayor ó del lamparero (*llantoner*) una

(*) ...projicientur... folia quercum Nebulas et estupas ardentes in magna cautitate...; y en el *Gloria in excelsis*... emittent volare versus chorum aves parvas et mediocres cum nebulis ligatas ad tibiam... etc.

Mas abajo añade que en la Iglesia *Lewoviensis*, el día de Pentecostes... *ad processionem Misæ*... *stuppæ inflamatur*... *Ad Kyrie*... pulsator flores et Neullas projicit.

(3) El que actualmente existe en aquella Seo, de cobre sobredorado, fué proyectado por el arquitecto D. Ramon^e María Jimenez.

(4) Son contados ahora los templos que con tales ramos completan el adorno á causa de los menguados recursos con que cuentan para el culto. En lo antiguo parece que estos ramitos se hacían de mirto ó junco. Véase el último asiento de la nota núm. 5.

sarta, mayor ó menor según los años, la cual señala al pueblo, el número de semanas que han de trascurrir desde año nuevo hasta la próxima cuaresma; los días están indicados por otra sarta apéndice, idéntica á la primera aunque más pequeña.

En nuestra Seo data de antiguo el *enneular*, como acredita la partida que transcribo en la nota, (5) tomada de los libros de Sacristía de 1396. De ella se desprende que se empleaban 2.400. Tan crecido número serviría seguramente para engalanar las tres naves y capillas, puesto que en aquella fecha estaba en construcción y no pasaba de la mitad lo edificado.

(5) «It. costa. j. somada de lenya grossa e son. IIII. quintas per fer hosties, a rao de. XVI. diners lo quintar, e .II. dines de port per quintar. .VI. s.

«It. costa de molra .I. barcella de tozete per fer hosties, e per a beura els scolans e tots aquells qui aydaren a fer les dites hosties. .II. s.

«It. doni a n' an Johan Sart per dues somades de carrix per la festa de Nadal. .X. s.

«It. mes li doni per huna somade de murta per fer murtets en l' anneulament de la dita festa de Nadal. .V. s.

«It. me costaren neules per enneular tota la esgleya per les festes de Nadal: dos miles e. cccc. neules, a rahó de .XXII. dines lo cent. .II. ll. VIII. s.

«It. ma costa fil gros de empelomar per enneular, e fforan, deu lliures e mige, a rahó de XIII. dines la lliura. XII. s.

«It. mes ma costa una lliura. IIII. onzes de fil prim per fer murtets e jonquets, al dit enneulament a rao de. II. s. la lliura. .II. s. VIII. dines.

Notas tomadas del libro de *Dades y rabudes* de la sacristía de la Seo de Mallorca del año 1396.

En los últimos tiempos en que se practicaba aun esto en la Seo, solo se colgaban en la capilla real y en el coro. La verdad es, que aquella série de discos blancos, constantemente inquietos á causa de las corrientes de aire, parecia que con su inquietud eran copartícipes de la alegría con que la iglesia y los hombres conmemoran el nacimiento del Hijo de Dios.

Las *neulas* que sirven para adorno de los templos, aunque hechas con iguales moldes, son blancas como grandes hostias, y diferentes de las fabricadas para el consumo, de un color moreno que les dá la miel ó azúcar que se mezcla á la harina sin levadura.

Nuestra lámina representa las dos caras de un barquillo, una tercera parte más reducido de tamaño natural. El barquillero con que se fabricaban, por los adornos que lleva, parece obra de mediados del siglo XV. La leyenda y los dos escudos que modela, de Aragon el del anverso y de Mallorca el del reverso, hacen presumir si tal instrumento pudo pertenecer al menage de la casa real aragonesa. La leyenda dice:

**IOAN : FLOS : FA : LOS : NEU-
LES : A PERPEVA : A OS :
MARIA : SRA.**

ó sea literalmente *Juan Flos: hace (fabrica): los barquilleros: en Perpignan: á vos Maria señora.*

Si á la dedicatoria *A OS MARIA SRA.* se sobreentendiese *reyna*, entónces podíamos tantear los años por los que vivía el fabricante *Juan Flos*, tal vez mallorquin á creer que por algo puso el escudo de Mallorca, y sería por los años 1435 á 1458 cuando la reina D.^a María mujer de Alfonso V, á la sazón en Italia, gobernaba el reino.

De época anterior á nuestra lámina recuerdo haber visto otros *neulers* que trae D. Antonio de Bofarull di-

bujados en su ya citada H. de Cataluña (tomo V—pág.—63), pertenecieron al monasterio de Santas Creus: parece que fueron hechos por los años 1390 cuando gobernaba aquella casa Fr. Andrés Portas cuyo escudo llevan. Su leyenda dice «*Frater Andreas Dei gratia abbas Monasterii Sanctorum Crucem*» y en el reverso el psalmo «*Dominus mihi adjutor et ego despiciam inimicos meos*».

De la época mucho más reciente de las germanías son otros *neulers*, que figuran entre los objetos robados por los comuneros al notario Pedro Croquell. Por ellos pedia éste más tarde, en 1527, la correspondiente indemnización, estimándolos en dos ducados, ó sean, tres libras y cuatro sueldos de moneda mallorquina.

Los *neulers* de nuestra lámina fueron encontrados enterrados dentro un gran monton de piedras en un campo de Pollensa, en cuyo pueblo hoy se guardan.

G. LLABRÉS.

OFICIAL.

Habiéndose acordado, por la J. de G. de la Arqueológica Luliana, concurrir á la próxima Exposicion Universal de Barcelona, se invita, por medio del presente aviso, á los Sres. Socios que deseen coadyuvar al mayor lucimiento de la instalacion proyectada en honor de nuestro Patrono Ramon Lull, para que se sirvan presentar al Sr. Vicepresidente de esta Sociedad, *en depósito temporal*, los objetos antiguos de notorio mérito y escaso volumen de sus colecciones particulares, á fin de que en su vista puedan clasificarse y disponerse con la debida seguridad en las vitrinas enregilladas y acristaladas que se están construyendo al efecto.

Palma 2 Enero de 1888.—El Secretario,
E. K. AGUILÓ.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 ENERO DE 1888.

SUMARIO.

I. Noticias referentes al Sto. Cristo llamado *Valent*, por *D. Pedro José Serra*.—II. Colección de leyes suntuarias, I (5 Noviembre de 1384) (continuación), por *D. E. K. Aguiló*.—III. Nuestra lámina, por *A.*.—IV. Sección de noticias.

Lámina XLV: LÁPIDA COLOCADA EN UNA PILASTRA DE LA PLAZA MAYOR.

NOTICIAS

REFERENTES AL SANTO CRISTO LLAMADO VALENT
QUE SE VENERABA EN EL CONVENTO DEL CÁRMEN
DE ESTA CIUDAD.

DEBIDOS al zelo y diligencia con que el Rdo. Fray Cirilo Ramis, religioso carmelita, se ocupa en registrar y coleccionar todos los documentos que se refieran á la órden carmelitana en nuestra isla, se nos presenta la ocasión de dar á conocer á los curiosos los siguientes documentos, relativos al prodigioso milagro que se operó en la antigua iglesia del Cármén, y á la fiesta con que los PP. carmelitas, desde tiempo inmemorial, venían obsequiando la antigua efigie que dichos documentos denominan del Milagro, y que nuestros piadosos antepasados llamaban *Sant Cristo Valent*, el cual se venera hoy día en el oratorio particular del prédio Sa

Año IV.—Tomo II.—Número 71.

Punta, propiedad perteneciente al Sr. D. Ramon Orlandis.

Dulce para la Religión y provechoso para la historia es contribuir en algo á que no se echen en olvido los portentosos hechos presenciados por nuestros padres, especialmente cuando se trata de perpetuar la memoria de esos prodigios que Dios ha ejecutado por medio de la veneranda Imágen de Jesus Crucificado, símbolo de nuestra Redención. Siga pues el P. Cirilo Ramis por el camino emprendido, dando á conocer las preciosas noticias de su Orden, seguro de obtener así el agradecimiento de los amantes de conocer la historia y la piedad de otros tiempos.

JHS.

Relació del Miracle del S. Christo del Carme, en la Segona Festa de Pentecostes del any 1583, treta del Sermon del Mt. Rd. P. Mestre Fr. Ramon Anglada, arxivat entre altres Mss. de la biblioteca del Cnt. del Carme, S. 5. N. 11., en Sr. Ass." §. vlt.

«Deste discurso collijo, q. siendo tan proprio del Espiritu Sto. ser Espiritu de indefectibles franquezas, de liberalidades inexhaustas, dará á este dia con agrado, y gusto á Chrto. crucificado, para q. sirva de celebrar sus glorias, con las portentosas circunstancias del Milagro, que festejamos, y sucedió el año 1583, en el segundo dia de la Pasqua deste Espiritu Celestial: y fué el caso, que

Haviendo salido de la Sacristia un Sacerdote, que se llamaba el P. Fr. Juan Cano, para dezir la ultima Missa en el Altar mayor, como se acostumbra, y descogido ya los Corporales, y ministrado el Caliz, vino un niño desconocido, y le dixo, se passasse al Altar de las Vírgenes á dezir aquella Missa; pensó el P. que era orden del Sacristan, y assi se fué al lugar señalado, siguiendole gran numero de pueblo, que se havia puesto en el Presbiterio para oír la Missa; con que no quedó Persoua baxo el Arco de la Capilla mayor, que pudiesse peligrar: y al dezir el Evangelio, quando todos estavan en pie, cayo el arco y la boveda sobre este Sto. Crucifixo, hundiendo la sepultura: pero los Angeles concertaron las piedras á manera de boveda sobre el Sto. Chrto., de suerte, q. aun el velo delicado, q. le cubria, quedó sin daño ni lesion, quando á juizio de todos havia de quedar no solamente hecho pedazos, sino tambien deshecho en polvo. Quiso el Espiritu Sto. honrar en su dia á Chrto. crucificado en su imagen, con milagro tan digno de admiracion.

A mi me parece, q. le quiso dar su dia, para exercer un noble y generoso empleo de sus franquezas, quando el Evangelio que entonces se dezia en la Missa, le acordava q. havia de ser liberal como el Amor de Dios, y liberal de vidas, como lo fue el Padre, y el Hijo en el misterio de la Cruz. *Sic Deus dilexit mundum ut Filium suum Unigenitum daret, ut omnis, qui credit in eum, non pereat, sed habeat vitam æternam.* Y segun esso, gustoso quedará este Espiritu Celestial de vernos este rato entretenidos en ponderar las circunstancias de Milagro tan particular.

Concorda ab dit Original, de que feym fé, y testimoni en dit nostron Rl. Cnt. de Ntra. Sra. del Carme de Mallorca, vuy als 12 Desembre 1757.—F. Joannes Serra Dr. et Mr. in S. Thg, et in utroq. jure, Calificator Sti. Officii et Exa. Sins.—Fr. Jacobus Ferrer Mr. et Dr. in Sac. Thg.

JHS.

Nosaltres infraescrits Religiosos de N.ª Sra. del Carme del Cnt. de Mallorca, ab animo sols de informar la veritat, deym, que con-

xent be y molt cert lo caracter y lletra propia del M. R. P. M. Fr. Ramon Anglada y del R. P. Lr. Fr. Juan Rosselló, fills y Conventuals quondam en dit nostron Convent, en diferents libres manuscrits certament de dits Pares de ma propia en dita nostra Libreria de dit Cont; atestam, y feym fé, que el Sermó del S. Christo del Miracle, que se venera en la Iglesia de dit nostron Convent, es de lletra de dit R. P. M. Anglada, y dit P. Lr. Rosselló, y té mes de cent añys de antigüedad, continuada en lo Sermó del M. R. P. M. Albert Monjo de lletra propia en lo año 1694 y 1699 en la segona Festa de Pentecostés, dia del Miracle del dit S. Christo, y sermons de altres PP. desta Centuria fins lo año corrent: pues consta del libre de las Professions de los Religiosos de dit Cont. fol. 7. pag. 1. q. el dit M. R. P. M. Fr. Ramon Anglada profesá als 18 Maig 1641, y morí al 8 Desembre 1657. Fet en dit nostro Cnt. del Carme als 12 Desembre 1757.—F. Juan Serra Dr. y Me. en Sag. Theologia y ambos drets, Calificador del St. Offici y Examinador Sinodal de la Diocesis de Mallorca.—Fr. Jaume Ferrer Mre. y Dr. en Sag. Theología.

JHS.

«Nosaltres infraescrits profesos del Sagrat Orde de Ntra. Sra. del Carme, fills y Conventuals del Cont. de Mallorca, sinquantius de professió, los mes antichs del dit Convent, ab sols animo de informar la veritat, deym, feym fé, y atestam, que en mes de sinquanta añys que tenim de Religió, sempre havem vist ferse la Festa del S. Christo del Miracle la segona festa de Pentecostes, ó (alguns añys per raho de las 40 horas de S. Pazzis occurrent) la festa tercera, ó el dia de la Trinidad, sempre cada año ab ofici y sermo, y cantarse sempre los metexos Goigs, que referexen el Miracle del S. Christo, y portar la dita S. Figura en Tabernacle en Procesó solemne, y molts fora de la Iglesia. Mes deym, que may havem vist ni oit lo contrari, ni tenim memoria de haverse comensat dita Festa y solemnissió de dit Miracle, que no sia de immemorial, ó excedint la centuria, de altres

Pares ancianos, que estavan en la mateixa intelligencia, y tradició, que havem conegut molts anys en este dit nostro Convent; entre altres el R. P. M. Albert Cifre, el R. P. Francesch Reus, el R. P. Martí Serra, y el R. P. Joan Llompard, profesos del any 1640. 1654. 1655. y 1656. Fet vuy en dit nostro Cont. del Carme, als 12 Desebre 1757.—Fr. Michel Albert Corró etatis 80. relig. 65. exprior, visitador 3 vegadas, Me. y Dr. en Sacr. Teología Me. de nov. y calificador del St. ofici—Fr. Joan Mas etatis 73, Religionis 56 ex-Prior.—Fr. Antoni Garrau etatis 84, Religionis 68, ex-suprior y Decano—Fr. Miguel Planes etatis 75, Religionis 56. ex-Vicari Prior.

JHS.

Goigs del Sant Crucifici.

Lloem a Deu infinit,
Com el cel los Angels fan,
Per lo Miracle tan gran,
Que en el Carme se ha seguit.

Es Deu tant proveidor
En tota necessitat,
Que ja may desemperat
Sera dell lo pecador:
Ans li diu dia y nit
Vine á mi, fuig del engañy
Per lo Miracle tan gran, etc.

O cosa de marevella
Y digna de ser notada,
Oint la Misa sagrada
Tant home dona, donzella,
Lo jorn del St. Esperit,
Com los qui hi foren, dirán:
Per lo Miracle, etc.

Molt gran obra de amor
A sos Amichs Deu mostrá,
Pues caygué, y no dañá,
Lo pendent del Arch major,
Essent lo lloch tan fornit
Y ple de gent, com sabrán:
Per lo Miracle, etc.

Caygueren pedras, pertret,
Demunt un Christo sagrat,
Y no sols no lan trencat,
Mes ningun dany li han fet;
Que fonch del Cel proveit
Tal acte, com tots veuran:
Per lo Miracle, etc.

Tot lo que del alt caygué,
Demunt lo Christo es trobá:
Ó cosa gran de admirar
Y feta lo mes bé:
Puis fonch lo Immens servit,
De lloar no cessarán:
Per lo Miracle, etc.

Lo cas fonch de admirar
Y digna de gran memoria,
Veura un fust, cosa notoria,
Ser molt facil de trencar:
Y foch de tal colp ferit
Que lo qui el feri, es feu dañy:
Per lo Miracle, etc.

Veniu Pare, Mare, y fill
A Maria Verge pura:
Puis ella tot be ens procura,
Y ens guarda de tot perill:
Quiscu li sia agrait
Per el be, que rebut han:
Per lo Miracle, etc.

De Cor, Pensa, y Esperit
A Deu gracias darán:
Per lo Miracle etc.

ŷ. Adoramuste, Christe, et benedicimus tibi.
R. Quia p. Crucem tuam redemisti mundum.

OREMUS.

Deus, qui pro nobis Filium tuum Crucis patibulum subire voluisti, ut inimici á nobis expelleres potestatem: concede nobis famulis tuis, ut resurrectionis gratiam consequamur. Per eundem Christum D. Nrm. R. Amen.

PEDRO JOSÉ SERRA.

1381.

(CONTINUACION.)

viiij Item que alcuna filla de cativa e de catala, o de altre hom franch, qui empero no sia stat catiu, no gos portar ni vestir drap de seda, ni de escarlatina, ni pell de menuts vays, sots les dites penes.

Pero en los dits capitols no son enteses ni compreses les fembres peccadores publiques, romanents empero en sa força e valor los capitols e ordinacions fetes en temps passat sobre aytals fembres.

viiiij Item que alcun novi o novia ne alcuna persona de part lur, de dema passat a avant per sposayes, ni per noces, ni per alcuna solemnitat qui s'faça per rao de matrimoni o de raquestrayes, no gos empaliar ni encortinar de cubertors daur, ni de ceda, ni de drap defigures, ni daltres draps, exceptat que puxeesser ampaliat e encortinat de j cubertor de seda, o de j altre drap, lo front o cap de la casa, sala, o cambra, en la qual sera la novia tant solament e no mes avant. Encara puxen tenir cobribachs e bancals per seura on se vullan, e dos tapits o catiffes devant lo loch on seura la dita novia. E qui contrafara pagara de ban cascuna vegada de deu lliures, e perdra los draps que mes avant hi matreyn.

x Item que alcun hom de qualsevol condicio o stament sia, apres que haura afermada muller, no gos anar visitar naguna vegada la afermada ab mes avant de vj persones de cap o de stament tant solament, sots la dita pena. E axi mateix la afermada ni persona de part della no gos haver, com lo marit o spos la vendra vesitar apres les sposalles a la casa de la afermada, mes avant de vj homes e vj dones, sots la dita pena.

xj Item que neguna persona de qualsevol stament o condicio sia qui fassa noçes, no gos donar á menjar lo dia que fara les noces, ne apres per aquesta raho, pahons, capons, ni perdius ne altra volataria, exceptat gallines, polls, e coloms, de les quals puxen dar en la una vianda tant solament, ne gos donar mes avant de dues viandes, sots pena de xxv lliu-

res e de perdre les viandes que daran contra lo present capitol, o la valor daquelles.

xij Item que alcuna persona de qualsevol condicio o stament sia, lo dia que fara les noces no gos haver á la taula, axi de la part del novi com de la novia, so es de cascuna part, mes avant de xij persones entre homens e dones; e lendema que les noces seran fetes no gos haver á la taula mes avant de sis persones de cascuna part entre homens e dones; e lo ters jorn, mes avant de quatra persones entre homens e dones, e d'aquí en avant no y gos haver algu sino aquells de casa sua propia, sots la dita pena.

xiiij Item que neguna persona de qualsevol condicio o stament sia no gos haver á la taula lo dia de raquestrayes mes avant de vj persones de cascuna part entre homens e dones, servada la ordinacio de les viandes, sots la dita pena.

xiiiij Item que alcuna persona de qualsevol condicio o stament sia, sia pare o mare, o germa o germana, parent, o amich del novi o de la novia, del dia de les afermayes a avant, ni de les noces, ni apres, no gos donar anaps, ne copes, ne vaxella de argent, ni alcunes altres joyes, al dit novi o novia, o altra per ell, sots pena de xxv liures, e de perdra so que seria dat.

xv Item que nul hom que haja sposada o afermada muller, o daqui avant ne sposara, no gos dar ne trameire per si ni per altra á la sua sposada o muller ans que sia novia, ne lo dia de les noces, alcunes joyes daur, d'argent, o de perles, o daltres qualsevol, exseptats los anels de les arres, e qui contrafara pagara de ban per cascuna vegada x liures, e perdra les joyes que trameses hauria, o la valor daquelles.

xvj Item que en alguna piatansa que s'fassa per qualsevol confraria, collegi, o al moyna, offici, o mestre, no sien donades a menjar ni menjades carns o viandes de alcuna voleteria de qualsevol natura e per qualsevol nom sia appellada, sino tant solament gallines, si dar ne volran, polls, coloms, en la una vianda tant solament, e que no si puxen dar sino dues viandes de carns scorxadisses, sots pena de xxv lls. e de perdre la vianda que darian contra forma del present capital. E asso matetx



EN AQUEST LLOCH ESTAVA,
SEGONS TRADICIÓ, LA CASA
NATALICIA DEL GRAN SAVI
Y BENAVENTURAT MARTIR
RAMON LVLL

•1232•

•1315•

LÀPIDA COLOCADA EN UNA PILASTRA DE LA PLAZA MAYOR.

sia observat en tot convit ques fassa per missa nova, aytant com es legut a la cort e als dits jurats e consell ordonar sobre sobre aytal convit, al menys en les persones legues entrevinents en aquell. E si aquell qui fara la piatansa o convit de dret o de fet no podrá esser forçat de pagar la dita pena, pagaran aquella los rebedors de les dites viandes aytantes vegades com sera fet contrari.

xvij Item que alcuna persona de qualsevol dignitat o condicio sia no gos o presumescha res donar per fer alcun fiyol o fiola, ni a la comara, en moneda ni en joyes o altres qualsevol coses, sots la dita pena.

De les quals penes dessus dites haura lo ters lo Sr. Rey, e lo ters lo Mostasaf, e lo ters lo denunciador, e si no hi havia denunciador, que aquell ters sia del mur de la ciutat. E si cars sera que dona maridada caiga en alcuna de les dites penes, que ella de son axorvar pach la meytat de aquelles penes, e l'altra meytat pach lo marit permatent e consintent. E si absent lo marit la dona contrafara, que la dona pach totes les penes. Empero que per totes aqueles penes puxa esser feta exequcio en los bens del marit, e aquell puxa deduir, e retenir la meytat de les dites penes, e totes si lo marit no y havia consentit, o no sabut, o no permes, del axovar o dels bens de la muller, sens tot contrast.

La exaccio o exequcio de les quals penes fassa en la ciutat lo Mostasaf de la dita ciutat, qui es o per tot temps sera, en les parroquies de fora lo Mostasaf de cascuna parroquia, sens que no puxen fer alcuna gracia, lexa, o remissio, de tot ni d'alcuna partida; e si ho fara, o si en levar aquell encontinent que l sia sert o intimat per qualsevol persona seran negligents, que els paguen aquells del lur propi, e que de sos bens encara dels contrafayents als quals los dits Mostazafs seran negligents, ols en faran de fet lexa, gracia, o remissio, puxa e sia tengut levar les dites penes lo governador del Regna. E los Mostasafs qui ara son de present, e los sdevenidors en lo comensament del lur offici, sien tenguts jurar tenir e servar fermament e estreta los dits capitols e ordinacions segons lur continencia e tenor. E si alcun dupta o oscuritat apparran o exiran en los dits capitols, puxen en aquells interpretar e declarar los

dits honrats jurats presents e esdevenidors, e no alcun altra perssona.

Los quals capitols e ordinacions duren e hajen valor dins deu anys primer vinents, e apres tant e tant longament entro que per los dits honrats jurats e lo consell sia revocat o mudat.

Pres les dites coses divendres a xvij del mes de noembra del dit any com per lo honrat en Pere Valenti, Mostasaf de la ciutat, e alcunes moltes persones fos request als honrats jurats que deguessen declarar e interpretar alcunes duptes qui s feyen e fer se porien sobre alguns del dits capitols, com fos necessari e expedient saber sobre aquels duptes la intencio del dits honrats jurats, e axi mateix fos request per los secretaris de la Aljama dels juheus de Mallorques que los dits honrats jurats, oynt aquells secretaris sobre algunas cerimonies que els han sobre la ley mosaicha, volguessen declarar alguns duptes que els han sobre alguns del dits capitols, per tant los dits honrats jurats, volents proceir madurament en aquest fet en axi com se pertany, feren ajustar dins la sala, axi com es acostumat, les dues persones de cascun stament, o la major part de aquelles, ab les quals havien ordonat los dits capitols, e aqui oydes les rahons dels duptes que lo dit Mostasaf e altres, e los dits secretaris, feyen sobre los dits capitols o alguns de aquells, ab consell de les dites persones de cascun stament feren les declaracions e interpretacions que s seguexen.

E primerament sobre lo segon capitol hon se fa mencio de botons, com sia dupte fet per alguns si poran portar en vestadures botons d'argent, declaren los dits jurats ab los dits consellers que sia legut a cascu o a cascuna portar botons d'argent, so es d'obra plana blanca o daurat, so es les dones los puchen portar en managues, e que tots los botons de abdues les managues no passen mes auant de tres onses, mes no puchen portar denant ni per costats ni en... part de lur cors sots les penes contengudes en los dits capitols. Los homens empero puchen portar semblant botonadura d'obra plana e d'aquel matex pes en les managues, e en... de manto o gramaya de menor

pes si s volia, mes de no major sots les dites penes.

Item sobre lo vj capitol qui tocha dels infants e infantas, com alguns dupten si poran... al cap so es en vels... capells, gandayes, e semblans arnesos, e joyes, d or, argent, e seda, axi com fan les altres persones segons lo segon capitol, declaren los dits jurats ab consell dels dits prohomens que los infants e infantas puchen portar les dites coses segons forma de dit segon capitol, e encara puchen portar botons d argent en caperons e en les manegues o colars, empero que entra tots los botons que aportara un infant ó una infanta no pasen pes de tres onses, e que sian d obra plana, sots les dites penes.

Item sobre lo viij capitol hon se fa mencio de les filles de cativa e de catala, o daltra hom franch, com alguns fassen dupta si sera entes en lo dit capitol daquelles aytals... son mullers de catalans, declaren los dits jurats ab los dits prohomens que lo dit capitol haja loch en aquelles aytals de ques reuna lo capitol, si donchs no son o seran mullers de catalans o d altres crestians que els ni lurs pares no sien estats catius.

Lo xj capitol hon sa fa mencio de les viandes que s poden dar en les noçes, com alguns dupten si poran dar en un dinar ó sopar de totes les tres valaterfes en semps contangudes en lo dit capitol, declaren los dits jurats ab consell dels dits prohomens que en lo dinar o sopar no puschen dar sino gallines tan solament, o polls hoc e coloms ensemps, o de la una o altra d aquestes dues volateries, axi que si donen pols no puchen dar galines, mes puchen dar pols e coloms ensemps, a dinar o a sopar, en la una vianda tan solament segons tenor del dit capitol.

Item sobre lo xij capitol hon sa fa mencio de les persones que poren esser convidades a les noçes a la taula, com alguns dupten de quines persones sera entes, so es si iran en compta los sirvents e escuders qui serviran, e encara sia fet dupta si pasat los terç jorn hi poria romandra alguna dona per acompanyar la novia, declaren los dits jurats ab consell dels dits prohomes que lo nombra de les dites persones sia entes de persones de cap o d estament, e que los jovonets e scuders qui serviran no hi

vajen en compta, e que passat lo ters jorn de les noçes si lo novi o la novia haura pare, o mare, o avi, o avia, que hi puchen romandre tota la setmana del noviatje, e aquell defallents puscha hi romandre alguna dona de part del novi o de la novia per acompanyar la novia aquella setmana.

Item sobre aquell matex xij capitol com per alguns se fa dupta que aquells qui ho volrien fer, vayens que no poden convidar en lurs noçes sino xxiiij persones entre una part e altra, trametran carn e altres coses a altres persones, axi que mes li costaria que si ls convidave, per so los dits jurats ab consell dels dits prohomens per tolra aquest inconvenient a profit de la cosa publica, provehiren e declararen que no sia legut a alcun lo dia de les noçes, ni lo jorn abans, ni lemdema, dar o trametra a alguna persona volateria viva ni morta, ni carn escorxadissa cuyta ni cruha, ni altra vituala, sots la pena del dit capitol; empero sia legut a cascu trametre so que s volra per amor de Deu als ordens e spitals, e dar almoyna a la porta als pobres axi com es acustumat.

Item sobre lo xiiij capitol hon sa fa mencio que no sia trames al novi ni a la novia anaps, ni copes, ni vaxella d argent, ni altres joyes, com se diga per alguns que si no gossen trametra joyes trametran vadelles, moltons, e altres vituales, los dits jurats ab consell dels dits prohomens per squivar lo mal us qui de aso se poria seguir, car mes porien costar las vituales que les joyes, prova hiren e ordonaren per profit comu que axi poch sia legut de trametre al novi o a la novia en lo temps contangut en lo dit capitol vadells, o vadelles, ni moltons, ni altres carns o vitualla alguna, sots la pena contenguda en lo dit capitol.

Item a asso que tocha als juheus per tal com segons la ley mosaycha les lurs noçes duren x dies, provehiren los dits jurats ab consell dels dits prohomens que ultra lo ters jorn de les noçes contangut en lo xij capitol, puschen los juheus haver en lurs noçes dins lo dits x dies passat lo ters jorn, aytantes persones com en lo ters jorn, segons forma del dit capitol, e no mes avant sots la pena del dit capitol.

Item que les lurs novies per tots los dits x dies puchen vestir ligar, e tenir en lurs per-

sones aquelles coses matexes que poden vestir, ligar e tenir, lo primer dia de les noçes, segons forma del dit capitol.

Totes les altres coses en los dits capitols contengudes romanens en sa forsa e valor.

Les quals coses axi desus declaradas e entrepretades foren vistes e regonagudes per lo honorable governador e per aquell loades e confermades.

E. K. AGUILÓ.

NUESTRA LÁMINA.



stros últimos dias ha quedado fijada en el sitio correspondiente la sencilla lápida conmemorativa que ha costeado nuestra Sociedad en honor de su patrono el bienaventurado mártir Ramon Lull, recordando el lugar que señala la tradicion como el que ocupaba su casa solariega, y el departamento de aquella en que ocurrió * su feliz advenimiento al mundo. Allí, en efecto, estaba emplazada, poco más ó ménos la capilla-oratorio que recordarán todavía muchos de nuestros lectores, fundada con este mismo objeto en 1609, en la casa que era entonces del notario Andrés Caselles, y bendecida solemnemente *secundum ritum ecclesie*, en virtud de autorizacion del obispo de esta diócesis D. Simon Bauzá, espedita en 8 de octubre; y en ella se verificaba cada año la noche del 25 de enero, á la misma hora en que habia aparecido Cristo crucificado á Ramon Lull, el portento de llenarse la sala por algunos instantes de un suavísimo perfume, no comparable al de las rosas ni al del incienso, ni á ningun otro olor de cosas naturales.

Así, pues, ya que las obras de construccion de la moderna plaza de Abastos obligaron al derribo de esta capilla, era preciso otro signo exterior para perpetuar la memoria de

una tradicion que hacen respetable su antigüedad y los hombres doctos que la han admitido, y por esto iniciado apenas el proyecto de nuestra lápida fué unánimemente aprobado por la Junta de Gobierno de nuestra Sociedad, y puesto en vías de ejecucion mediante el siguiente oficio que se dirigió al Excmo. Sr. Alcalde de Palma, solicitando la debida autorizacion:

Sociedad Arqueológica Luliana. — Esta Junta de Gobierno, atenta á rendir por todos los medios que estén á su alcance el homenaje debido á su ínclito Patrono, y á dar ejemplo del profundo respeto que deben merecer siempre las tradiciones é historia patrias; considerando que á falta del monumento público con estatua repetidamente proyectado, y del antiguo oratorio que recordaba el feliz natalicio del bienaventurado Ramon Lull, podria colocarse una lápida conmemorativa en aquella parte de la fachada de los pórticos que cierran la plaza de Abastos correspondiente al sitio en donde, segun opinion generalmente admitida, estuvo situada la casa solariega de aquel insigne Mártir, acordó dirigirse al Excmo. Ayuntamiento de su digna presidencia exponiéndole el propósito de construir dicha lápida, segun el diseño que va adjunto, para que, si merece el beneplácito de V. E., se digne autorizar su colocacion en el lugar ya indicado. Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 19 Octubre 1887.—El Presidente, Miguel Fluxá.

Excmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad, socio honorario de la Arqueológica Luliana.

En contestacion se recibió de la Alcaldía este oficio:

Alcaldía de Palma.—Balears.—N.º 2009. —Enterado el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad del atento oficio de V. fecha 19 de Octubre último, y del diseño adjunto al mismo, el cual representa la lápida é inscripcion que en conmemoracion del bienaventurado Ramon Lull desea colocar la Sociedad de su digna Presidencia en el punto de la Plaza de Abastos en que segun opinion generalmente admitida estuvo la casa solariega de tan ínclito patrono;

en sesion celebrada el dia 25 Noviembre próximo pasado acordó manifestar á V. que no solo autoriza la concesion solicitada sinó que dá á la mencionada Sociedad las más expresivas gracias por su iniciativa en este asunto.

Lo que por acuerdo de dicha Corporación me complazco en comunicar á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años. Palma 2 Noviembre de 1887.—Manuel Guasp.

Sr. Presidente de la Sociedad Arqueológica Luliana.

Obtenido el asentimiento de nuestra autoridad municipal, se encargó la construccion de la lápida al consocio escultor D. Lorenzo Ferrer, con sujecion al diseño de nuestro compañero D. Bartolomé Ferrá, que reproducimos en la lámina que acompaña este número. El poco espacio de fachada disponible, y la escasa cantidad que segun nuestras modestas facultades se podia consignar en presupuesto, han impedido dar á este monumento toda la importancia que requería su asunto, mas así y todo es el primero en su clase dedicado en Palma á la memoria del ínclito Ramon Lull, gloria la más alta y esplendorosa de nuestro país.

A.

SECCION DE NOTICIAS.

Cervantes en Argel.

La comision encargada de colocar una lápida conmemorativa á la entrada de la gruta en que se refugió el autor del *Quijote*, despues de muchos trabajos acaba de adquirir la seguridad de que la famosa gruta se halla en la colina de Hamma, á unos 3 kilómetros de Argel, en la direccion de Hussen-Bey, no léjos de los terrenos que ocupa el Jardin botánico.

El sitio en que se descubre la gruta no puede ser más pintoresco; casi al pié de elevadísimo monte está la famosa cueva junto á la que brota un manantial que sirve para alimentar la célebre fuente del Bey.

La referida lápida es de hierro: tiene medio metro de alto por uno y medio de largo, rodeada de un cable y con el busto de Cervantes sobre la inscripcion, que dice así:

CUEVA REFUGIO

DEL AUTOR DEL QUIJOTE EN 1577.

RECUERDO QUE Á SU MEMORIA DEDICARON EL ALMIRANTE, JEFES Y OFICIALES DE UNA ESCUADRA ESPAÑOLA Á SU PASO POR ARGEL, SIENDO CÓNsul GENERAL EL MARQUÉS DE GONZALEZ

AÑO 1887

Dice *La Iberia* que ya que se trata de perpetuar la memoria del sitio en que permaneció oculto al inmortal Cervantes, deberia hacerse lo mismo con el lugar en donde se hallaba la casa del moro que lo tuvo cautivo.

Si sus informes son exactos, en el sitio que hoy ocupa la imprenta del *Moniteur de l'Algérie* se hallaba construida aquella casa, y los terrenos en que trabajó Cervantes se extendían entre las calles de Bab-Azum y de Lidi-Ferruk, llegando hasta la que hoy se denomina calle de la Syre, cerca de la plaza de Chartres.

Moneda romana.

Nuestro amigo y consocio D. Enrique de España ha adquirido hace poco una bien acuñada moneda romana de cobre de los tiempos de Antonino Pio, hallada en las inmediaciones del Oratorio de Santa Ana de Alcudia, lugar abundante en hallazgos de la antigua Pollentia. En el reverso, parece la famosa columna Antonina.

Libro de oraciones de María Estuardo.

Hace poco, en Setiembre último, se ha vendido en Lóndres el libro de oraciones llevado por la infortunada María Estuardo al patíbulo.

Las oraciones, que están en latin, fueron escritas por un célebre calígrafo del siglo XV, y las páginas se hallan adornadas de elegantes flores, pájaros y frutos, conteniendo además treinta miniaturas preciosas, ejecutadas por un artista alemán.

Las tapas son de nogal y están cubiertas de seda muy usada.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 FEBRERO DE 1888.

SUMARIO.

I. Reseña de la Junta general ordinaria celebrada por la Sociedad Arqueológica el día 29 de Enero de 1888, por *D. E. K. Aguiló*.—II. Datos para la historia de la Bibliografía en la Corte de Aragón, por *D. Francisco de Bofarull y Sans*.—III. Museo Arqueológico Luliano. Relación de los objetos ingresados durante el primer semestre del corriente año, por *D. Bartolomé Ferrá*.—IV. Un gran ejemplo.—V. Sección de noticias.

RESEÑA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 1888.

El día 29 del próximo pasado mes de enero, primer domingo después de la fiesta de la Conversión del venerable Ramon Lull, tuvo lugar la sencillísima función religiosa que en torno de su sepulcro congrega una vez cada año á los miembros de la Arqueológica. Celebró la misa nuestro consocio el reverendo *D. Mateo Gelabert, Pbro.*, Rector del Colegio de la Sapiencia, ayudado por dos de sus compañeros, mientras que brotaban del órgano pulsado por la mano del profesor *D. Guillermo Massot*, graves y religiosas armonías,

Año IV.—Tomo II.—Número 72.

con las cuales se mezclaron luego, acabada la misa, los versículos del Te-Deum que se cantó en acción de gracias por los beneficios recibidos de Dios por intercesión de nuestro Santo Patrono.

Por la tarde á las seis y media, debidamente autorizados por nuestro Excmo. Prelado, se celebró en el salón de actos del Colegio de la Sapiencia la Junta general reglamentaria, que, á causa de la quebrantada salud del Sr. Presidente *D. Miguel Fluxá*, presidió el Vice *D. Gabriel Llabrés*. En ella el Sr. Tesorero, don *Bartolomé Singala*, rindió minuciosa cuenta de los ingresos y gastos y del movimiento de los fondos durante el año últimamente transcurrido, y su resumen es el siguiente:

Saldo en 31 diciembre de 1885	Ptas. 990'97
Suma total de las entradas	959'92
TOTAL	1950'89
Suma total de los gastos	980'51
Diferencia, ó sea, existencia en 31 Diciembre de 1887.	Ptas. 970'38

Luego *D. Bartolomé Ferrá*, como Director, leyó una nota de los objetos que han venido á aumentar el

catálogo de nuestro Museo, que arroja al fin un total de 62 ingresos, en esta forma:

Objetos adquiridos por compra.	2
Idem adquiridos por cesion gratuita	49
Idem ingresados en concepto de depósito	11
TOTAL	62

El número de libros y folletos comprados ó recibidos para la Biblioteca es de 51.

Leidas estas diferentes minutas, se sometió á la aprobacion de la Junta general la admision de varios socios, aceptados ya por la Junta de Gobierno, y se procedió á la nominacion de personas para llenar los tres cargos vacantes que habia en ésta, resultando elegidos por unanimidad los Sres. Rev. D. Sebastian Cerdá y Cáfaro, Pbro., ex-colegial, rector de Santa Eulalia y archipreste de Palma, D. Miguel Mestre y Font y don Pedro Antonio Sancho y Vicens.

El Sr. Presidente, entonces, congratulándose del floreciente estado de nuestra sociedad que acusan los datos aducidos, manifestó que no en esto solo, ni en la publicacion del BOLETIN, que con insistente asiduidad aporta materiales para esclarecer nuestra historia patria, estriba su utilidad y provecho, y resumiendo en breves palabras las más capitales tareas que la han ocupado, recordó en primer lugar los auxilios prestados por nuestra Sociedad al Eminentísimo Sr. Cardenal Lavigerie enviándole el mayor número de obras necesarias para que pudiesen figurar dignamente los nombres de nuestros compatriotas de Ramon Lull y el marinero Pedro Burguny en la monumental *Historia de la Iglesia africana* que prepara en su retiro el ilustre purpurado. Los esfuerzos y gestiones practicadas, no sin fruto venturosamente, para recabar de los alcaldes y municipios que adoptasen el nombre de Ramon Lull para alguna de

las calles ó plazas que de nuevo hubiesen de ser rotuladas en su distrito, á tenor de lo preceptuado últimamente por el gobierno, costeadando ademas de peculio propio las lápidas ó azulejos que para esto fuesen menester. Los trabajos de restauracion del antiguo y singularísimo monumento conocido con el nombre de *Cueva de San Martin* de Alcudia, no concluidos todavía pero que ya al menos con la verja de hierro que cierra su entrada y la cruz de piedra que le defiende de las pasadas profanaciones, y la limpia general de escombros, y las aras repuestas en su lugar, ofrece un aspecto más conforme con los antiquísimos recuerdos que evoca y el carácter sagrado que tuvo en otro tiempo. Y por último la lápida conmemorativa del sitio que ocupaba la casa natalicia de nuestro esclarecido Patrono, colocada en la fachada de los pórticos que cierran la plaza de Abastos, en sustitucion de la antigua capilla oratorio que estableció allí la piedad de nuestros antepasados, y el número extraordinario del BOLETIN consagrado en honor de Su Santidad para celebrar el quincuagésimo aniversario de su ordenacion sacerdotal. Para más adelante cuando estén ya del todo terminadas las obras de la Cueva de San Martin y cubiertas las atenciones perentorias que hoy reclaman toda la atencion de la Arqueológica indicó el Sr. Presidente una idea que no podia menos de ser, como lo fué en efecto, acogida con satisfaccion unánime, la de hacer nuestro el proyecto iniciado ya en 1845 por el celoso patricio D. Joaquin Maria Bover, y que entónces solo halló eco en los vocales de la Diputacion Arqueológica, de levantar en los campos de Lluchmayor un monumento en honor del último rey de la dinastia mallorquina, el desdichado Jaime III, en el mismo punto donde perdió corona y vida luchando heroicamente por la independencia de su patria.

E. K. AGUILÓ.

DATOS PARA LA HISTORIA DE LA BIBLIOGRAFÍA
EN LA CORTE ARAGONESA. (*)

SIGLO XIV.

Colleccion de cartas del Archivo general de la corona de Aragon.

Reinado de D. Juan I.

(CONCLUSION.)

Núm. 7.

Lo rey.

Governador sapiats que nos havem trobada una letra que un clergue appellat blas de corbera qui esta a perpenya trametra an Bannet Nur scriva sobre *alcuns libres de nigromancia* qui son en son poder segons que veurets esser contengut en la dita letra de la cual vos trametem translat interclus dins la present Perqueus manam que vistes les presents ab sobirana diligencia e com pus secretament porets anets a casa del dit cappella et prenets los dits libres e totes altres scriptures fahent o tocant la dita materia e ab lo dit cappella ensemps trametets nos ho per feel guarda per tal que nos puxam haver informacio et saber les coses dessus dites. E aço per res no mudets car si lo cappella ha colpa nos lo remetrem aqui a son ordinari segons ques pertany. Dada en Gerona sots nostre segell secret a xix dies de Juny. En lany de nostre Senyor MCCCXC.—Rex Johannes.

Dirigitur gubernatori Rossilionis et Ceritanie.

Dominus rex mandavit michi Bernardo de Jonquerio.

R. 1959, fol. 59 v.º

Núm. 8.

Lo rey.

En P. Palau. Manam vos que vista la present donets et liurets a Pujolet de la nostra cambra lo *libre de Merli* lo qual es en lo nostre archiu. E aço per res no mudets. Dada en Vilafranca sots nostre segell á xxiv dies de noembre del any MCCCLXXXI.—Rex Johannes.

Registro 1962, fol. 7 v.º

(1) Véase el núm. 68 correspondiente al 25 de Octubre de 1887.

Núm. 9.

Lo Rey.

Mossen Gil be creem queus recorda com diverses vegades havets dit a nos que un moro dona un *libre* al senyor rey pare nostre aqui deus perdo lo qual parlava de nos. On com nos cobeiem saber lo dit libre on es de que tractave et quines cubertes hauia et de quina color et si era en paper o en pergami manam vos que per vostres letres vistes les presents nosen certifiquets qui te lo dit libre ne on lo porem trobar. E aço per res no alarguets si nos cobeiats servir et complaure. Dada en lo monastir de Pedralbes sots nostre segell secret á xxvi dies de Juliol del any MCCCXCII.—Rex Johannes.

Dirigitur Egidio.—Dominus rex mandavit michi Bernardo de Jonquerio.

R. 1963, fol. 127 v.º

Núm. 10.

Lo rey Darago.

Conte car cosi nos vos enviam per Perico Esplugues de la nostra cambra *un estralan un maça mundi unes hores darena et un almach de tres anys*. E ab aço porets cancu dia et cascuna nit quina hora sera posat que sia clar ó seur et lo sol et la luna et les planetes cascu dia enquin signe son. E Perico mostrar vos ha com se fa. E pregam vos quens trametrats dos lebrers ab pel lonch per la caça del porch. Nos haviem enviant Conches ministrer nostre en Alamanya e ans amenat un ministrer jove qui corna fort prop la guisa de Everli. E axi matex hi haviem enviat blasoff et ans escrit que sera a nos a Sant Johan et que amena dos ministrers et quel un es millor que Everli et per que enviats nos Johan de Beses et maestre Johan dels coltells per ço que oja los dits ministrers et que us en faça relacio. Dada en Ceragoça sots nostre segell secret lo primer dia de Jany. En lany de la nativitat de nostre Senyor M.CCC.XCI.—Rex Johannes.

Dirigitur comitis Fuxensis.

Dominus rex mandavit michi Bernardo de Jonquerio.

R. 1961, fol. 8 v.º

Núm. 11.

El rey Daragon. Maestro caro amigo sepades que nos huy dada dela present somos arribados aqui en la villa de Casp e de continent que en a quella fuemos puyemos al Castiello e entremos al archivo de vuestros libros contra voluntat e querer de fray Garcia qui aquell tiene per uos. E reconosidos los libros de aquell trobemos ni uno clamado ó intitulado *vigencius de re militari* el qual pluuendo nos de vuestros bienes como de amigo special portal que nolo haviamos havemos lo saccado del dicto archiu e levado con nos. E assi fazemos vos lo saber por tal que no hayades mal queriença al dito ffray Garcia por la dita razon. Rogando vos que nos certifiqedes de todos aquellos ardidés que en aquexas partidas saber poredes car plazer no sen faredes. Dada en la villa de Casp dins nostro siello secreto a xxvii dias Dabril del anyo MCCCXCI.—Rex Johannes.

Dirigitur magistro Rotensi.

R. 1959, fol. 188.

Núm. 12.

Lo rey.

Com nos trametran aqui a Barchinona lo feel de la cambra nostra en March Pujol manam vos que li liurets de part nostra un libre appellat *ali aben raitl* de aquells qui son en nostre archiu. E digats an Francesch Perera qui hi sié ab vos ensemps per triar lo millor car daltres ni ha. E lo dit march portar lons ha açi. Dada en Çaragosa sots nostre segell secret a xi dies de Juny del any MCCCXCI.—Rex Johannes.

Dirigitur Petro Palau tinenti clavesarchivi Barchinone.

R. 1961, fol. 16.

Núm. 13.

Lo rey.

Abad entes hauem per lo feel de la escriuania nostra ffrancesch maguerola que vos hauets alguns *libres scrits de letra gotica en los quals se trata de fets de la casa nostra Darago* per queus pregam que vistes les presents vingats a nos ab los dits libres. Car nos sabem legir la dita letra. E daço farets anos assenyalat servey lo qual haurem per agradable. E si per ventura vos ocupat daltres negocis ve-

nir no hi podiets trametets los nos per persona certa. Dada en lo monastir de Pedralbes sots lo segell nostre secret lo primer dia dagost del any MCCCXCII.—Rex Johannes.

Dirigitur abbati Sancti Victoriani.—Dominus rex mandavit michi Bernardo de Jonquerio.

R. 1963, fol. 132.

Núm. 14.

Lo rey Darago.

Molt car ffrare per tal com entenem quen aurets gran pler vos certificam que nos et nostra cara companyona la reina et les infantés filles nostres som sans et en bona disposicio de nostres persones merce de Deu. E cobeiants aço mateix saber de vos et del rey et de la reina de Cicilia cars nebots nostres et fills vostres vos pregam que per vostres letres nosen certifiquets que gran pleer nosen farets. Molt car frare sapiats quel amat conseller oydor et capella de nostra capella en *P. lena prebera ó pabordre de Manorques ha compilat un libre de diverses profecies et scriptures autentiques et altres per les quals ell en lo dit libre ho atribueix a nos e a nostra casa*. E ja en temps del senyor rey nostre pare et vostre aqui 'deus perdo lo dit paborde lo mostra al dit senyor et lim dona translat lo qual trobam en ses cofres apres que ha finat sos dies. E despuys hi ha molt anadit lo dit paborde. E per tal que veiat lo dit libre en haiats pler hauem vos en fet fer translat lo qual vos trametem per dos nebots del dit paborde portadors de la present los quals vos aquells per contemplacio nostra vullats haver per recomanats, lo sant spirit sia en vostra guarda. Dada en lo monastir de Pedralbes sots nostre segell secret a xvii dies dagost del any MCCCXCII.—Rex Johannes.

Dirigitur duci Montisalbi.—Dominus rex mandavit michi Bernardo de Jonquerio.

R. 1963, fol. 139.

Núm. 15.

Eu Johan per la gracia de Deu etc. Als religiosos amats et feels nostres ffrare Thomas ultzina confessor nostre ffrare Nicholau ça costa confessor de nostra cara companyona la reina ffrare Francesch Exemeniz del orde dels frares menors maestres en la santa theologia

et an P. de Figuerola mestre en medicina salut et dileccio. Com haiam entes que lo die del insult ó robaria de la *aljama dels Juheus de Valencia foren trobats en lurs alberchs molts e diverses libres scrits en ebraych* los quals estan sequestrats per manament nostre en poder de mossen Aznar pardo de la casta micer domingo mascho den Roger de muncada den paschal maçana et den Gabriel ballester converses et novells christians. E nos haiam ordonat et vullam quels dits libres et cascun de aqueils sien per vosaltres regoneguts e examinats dehim et manam vos que aquells regonegats et que aquells los quals a vosaltres aparran esser tals que segons nostra ley cristiana se puguen sostenir a una part metats. E tots los altres qui sien contraris a la dita ley a laltre part per tal que hauda relacio de vosaltres puxam de aquells fer ço que atrobarem esser faedor. Manants per les presents als dits mossen Aznar et altres dessus nomenats que los dit libres tinguen que aquells encontinent uos mostren et liuren et embargament alcun noy façen ney donen per tal que vosaltres puxats nostra ordinacio dessus dita complir ab acabament si la ira et indignacio nostra cobegeu esquivar. Dada en Valencia sots nostre segell secret á XVII dies de deembre. En lany de la nativitat de nostre Senyor MCCCXCII.—Rex Joannes.

Dominus rex mandavit michi Bernardo de Jonquerio.

R. 1964, fol. 15.

FRANCISCO DE BOFARULL Y SANS,
del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

MUSEO ARQUEOLÓGICO LULIANO.

Relacion de los objetos ingresados durante el primer semestre del corriente año.

(CONTINUACION.) (*)

DEPOSITADOS.

Por el socio D. Juan Felin.

39. Los Santos Juanes, Apóstol y Evangelista, pintura al encausto sobre tabla, de tamaño natural (en mal estado)

(*) Véase el núm. 63, de 10 Agosto del año 1887.

Por el socio D. Pedro de A. Borrás.

40. Una clave de bóveda esculpura en piedra, con las armas de la familia Tomas, procedente del demolido convento de Santo Domingo.

41. Un escudo de armas, en piedra.

42. Varias piezas de armadura de hierro.

43. Un cuadro al óleo con el Beato Raymundo Lulio y San Buenaventura, al pié de la Inmaculada.

Por el socio D. Juan Guasp, con anuencia de la Comision Restauradora de la Lonja.

44. Varios fragmentos de los antiguos calados ó portaluces de los ventanales de la Lonja.

Por el Sr. Director del Colegio Ligoriano.

45. La estatua de San Antonio de Pádua, esculpura en madera, que llevaba á bordo en sus excursiones el célebre capitán D. Antonio Barceló.

46. Una cerradura (sin llave) del area de caudales, de la misma procedencia.

SEGUNDO SEMESTRE.

CEDIDOS.

Por el socio D. Sebastian Llobera, Pbro.

47. Un jarro de cobre del siglo XVII.

Por el P. Mariano Nadal, carmelita.

48. Un tronco de columna de mármol con una inscripcion árabe.

Por el socio D. Plácido Aguiló.

49. Tres tarros de cerámica con dibujos azulados.

Por el socio † D. Miguel Rosselló.

50. Un ejemplar, vaciado en yeso del bajo relieve egipcio, existente en el Museo de Raxa.

Por el socio D. Antonio Coll.

51. Una visagra de hierro, de arquilla antigua.

Por el socio D. Lorenzo Alcover.

52. Ocho cuadros con diversos grabados.

Por el socio D. Estanislao Aguiló.

53. Un cuadro con la Sagrada Familia, grabado y pintado.

Por el socio D. Bartolomé Ferrá.

54. Una coleccion de detalles de los portales de la Catedral y de la Lonja, moldeados en yeso.

55. Un estribo de hierro, para silla de señora.

56. Un aldabon de bronce.

57. Un soporte de reja, de hierro forjado.

Por el socio D. Juan Umbert.

58. Varias litografías y grabados.

Por el socio M. J. Sr. D. Tomás Rullan Maestro Escuela de la Santa Iglesia Catedral.

59. Tres azulejos procedentes de Toledo.

DEPOSITADOS.

Por el socio D. Pedro de A. Borrás.

60. Un torno y tres ruelas.

Por D. Jaime Salvá.

61. Un cuadro, *el Calvario*, pintura sobre vidrio.

Por D. José Barceló y Rungaldier.

62. Un cuadro de la Sagrada Familia, pintura al óleo.

Palma 31 Diciembre 1887.

El Director,
BARTOLOMÉ FERRÁ.

UN GRAN EJEMPLO.

En la tercera edicion de *La Ciencia española*, (1) libro de polémica al par que copiosísimo repertorio bibliográfico con que dió á conocer sus fuerzas nuestro amigo D. Marcelino Menendez Pelayo, y en el que mostró

(1) Publicada en la Biblioteca de autores castellanos, en donde segun parece verán la luz las *Obras completas* de Menendez Pelayo.

su devocion á la filosofía de Lull, leimos con gusto á la par que con sorpresa una nota, añadida á esta última edicion, que conviene sea conocida en esta tierra que vió nacer á nuestro patrono. Parece que no en España, sino en el extranjero, en la vecina república, y para la sola confeccion de un libro de historia literaria, se han estudiado en nuestros tiempos *uno por uno* hasta *trescientos trece* obras de Ramon Lull. Ejemplo elocuentísimo para cuantos amamos á este varon insigne, que es sin disputa la primer figura de nuestra historia.

Al ocuparse Menendez Pelayo de la bibliografía lulliana, escribe lo siguiente, que nosotros no sabemos resistir la tentacion de copiar, y que seguramente nuestros lectores verán con gusto.

«*Las doctrinas del doctor iluminado Raymundo Lulio*, por D. Francisco de P. Canalejas (Madrid, 1872). A este opúsculo hay que agregar varios artículos concernientes á Lulio dados á luz por el Sr. Canalejas en la *Revista de España* y en otras publicaciones (*).

Raymundo Lulio juzgado por sí mismo, obra erudita, aunque sobrado *empírica*, ó más bien positivista. De D. F. Weyler y Laviña (Palma de Mallorca, 1867.)

Biografía de R. Lulio, por D. Géronimo Rosselló. Precede á las *obras rimadas* de Lull (Palma, 1859.)

De vita R. Lulli specimen, auctore Loew (Halle, 1830.)

Biografía de Raymundo Lulio, por Delécluze, en la *Revista de ambos mundos* de 15 Noviembre de 1840.

Raymond Lull un die Anfänge der Catalonischen Literatur, por Helfferich (Berlín, 1858.)

Ramon Lull (Raymundo Lulio) *considerado como alquimista* (Barcelona, 1870). Excelente trabajo de mi sabio amigo D. José Ramón Luanco, catedrático de química en la Universidad barcinonense.

Le Roman de Blanquerna, por A. Morel-Fatio (Romanía, tomo VI.)

(*) Por ejemplo, el titulado *R. Lulio y D. Juan Manuel*

De Theologia naturali Raymundi Sabunde, por Holberg, impreso en Halle de Sajonia.

Idem por Kleiber (Berlín, 1856). *De Raymundi S. vita et scriptis*.

Un inconnu célèbre, recherches historiques et critiques sur Raymond de Sebonde, par l'Abbé D. Reulet (París, 1875.)

Raymundo Sabunde, por D. Aquilino Suárez Bárcena, en el tomo de la *Revista de Instrucción pública* correspondiente á 1857. Por ser meramente biográfico-bibliográficos aunque muy curiosos, omitiré los estudios sobre León Hebreo y Miguel Servet, publicados por el mismo escritor en la citada revista, años de 1856 y 57.

Por no tener el carácter de monografías *expositivo-críticas* (género que puede calificarse de moderno), omito una multitud de libros que versan sobre Lulio y su doctrina, v. gr., *Doct. Petri Bennazar Breve ac compendiosum rescriptum, nativitate, vitam... R. Lulli complectens* (Mallorca, 1688).—*Disertaciones históricas del Beato Raymundo Lulio*, por el P. Custerer, 1700.—*Vindiciæ Lullianæ... auctore D. Antonio Raymundo Pasqual* (Aviñón, 1778, 4 volúmenes).—*Vida y hechos del admirable Dr. y Mártir R. Lull*, por el Dr. Juan Seguí (Palma, 1606).—*Vida admirable del ínclito mártir de Cristo B. Raimundo...*, por Fr. Damian Cornejo (Madrid, 1686). *Acta B. R. Lulli*, por Juan B. Soler (1708).—*Adversarias críticas y apologéticas sobre R. Lulio* por Fr. Manuel de Cenáculo y Villasboas, obispo de Beja (1752.)

Desde la fecha de la segunda edición de nuestro libro se ha enriquecido la bibliografía luliana, no sólo con nuevas ediciones de varios tratados y con las primicias de una edición completa que va saliendo á luz en Palma de Mallorca bajo la dirección del señor Rosselló, sino con la aparición verdaderamente inesperada de un grueso volumen de 400 páginas en 4.º obra póstuma del eruditísimo Littré (más digno de buena memoria como erudito y filólogo que como pensador y jefe de escuela.) Littré no pudo terminar este trabajo: lo que faltaba lo ha añadido Barthélemy Hauréau, el historiador de la Escolástica, y en esta forma se ha publicado su estudio, que ocupa la mayor parte del volumen

29.º de la *Histoire Littéraire de la France*, en la cual sus autores se han creído obligados á incluir á todos los personajes extranjeros que por uno ú otro concepto han ejercido influencia en la cultura francesa, como la ejerció Raimundo Lulio por medio de su enseñanza directa y de sus numerosos discípulos. El trabajo de Littré y de Hauréau se resiente no poco de las habituales preocupaciones de uno y otro contra la Metafísica, contra el misticismo y contra el realismo escolástico; pero así y todo, no hay mejor libro sobre la materia, y sería ingratitud en los españoles no reconocerlo. El punto de vista en que Littré y Hauréau se colocan respecto de la filosofía de Raymundo Lulio, no es el nuestro; pero hay que confesar que ellos han sido los primeros en analizar *uno por uno* hasta *trecientos trece tratados* del filósofo mallorquin, y exponer su contenido: servicio inapreciable y que hace olvidar cualquier frase irreverente.

Acerca de Raymundo Lulio ha escrito también su paisano el Dr. Guardia en la *Revue de l'Instruction Publique* y en la *Revue Germanique* (1862), y quizá en otras partes.

El *Museo Balear* ha dado alguna muestra de los notables estudios que tiene emprendidos acerca de la filosofía luliana el actual obispo de Orihuela, Dr. D. Juan Maura. Otro mallorquin egregio, D. José María Quadrado, prepara hace años un extenso trabajo biográfico, del cual ha adelantado algunas muestras en la misma Revista.»

SECCION DE NOTICIAS.

Premio del certámen Martorell.

He aquí algunos nuevos datos sobre la publicación hecha en Bélgica de la memoria premiada en el certámen del señor Martorell. La obra se titula: *Les premiers âges du métal dans le Sud-Est de l'Espagne*. La obra consta de un album en folio de 70 planchas y un mapa. En él están representados por medio de la fototipia cerca de 800 objetos recogidos por los hermanos Siret en el reino de Murcia. La memoria, muy ampliada, ocupa 150 pági-

nas y está dividida en tres partes: la primera se ocupa en la descripción detallada y razonada de las escavaciones hechas en treinta sitios distintos; la segunda trata de cuestiones especiales, y la tercera está dedicada á estudio de los restos humanos. De esta obra se han impreso solo 100 ejemplares en papel de Holanda y 10 en papel de lujo, es decir, un total de 110 ejemplares. Los ejemplares ordinarios cuestan 250 francos cada uno y los de lujo 500 francos. Entre los suscritores se cuentan el Museo Real de antigüedades y armaduras de Bruselas, la Universidad de Lovaina, el Museo Real de antigüedades de Leida, el British Museum de Londres, la Biblioteca Nacional de Lisboa, el Museo Nacional de Estocolmo, el Smithsonian Institute de Washington, el Harvard College de Cambridge, y el Círculo arqueológico del País de Waes. Aunque se trata de cosas de España, ninguna corporación española figura en la suscripción; solo el Ayuntamiento de Barcelona ha reparado noblemente esta falta, acordando la publicación de una edición española de la obra de los hermanos Siret, por lo que merecerá los aplausos de los amantes del progreso científico y de las glorias nacionales.

Texto inédito de Aristóteles.

En un convento de Philipópolis se descubrió en Julio del año pasado 1887, un fragmento inédito de Aristóteles, escrito en ciento ochenta hojas de pergamino.

Una imagen del Redentor.

Con motivo de los trabajos de reparación efectuados en la escalera lateral de Sta. Ines, extramuros de Roma, ha sido hallada una imagen del Redentor, del siglo V, la cual ostenta toda la barba. Esto ha llamado mucho la atención de los aficionados á arqueología cristiana, pues todas las imágenes que hasta ahora se conocían anteriores al siglo VII representan al Divino Redentor sin barba.

Dos medidas acertadas.

Estos días pasados los periódicos locales han dado una noticia que no puede ménos de ser grata para todos los que se interesan por las cosas de nuestra tierra. El Excmo. señor Gobernador civil de la provincia D. Arturo de Madrid-Dávila, llevado del ilustrado celo que le caracteriza, ha dispuesto que se ordene y arregle convenientemente el archivo de las varias dependencias que tiene bajo su cargo inmediato.

Iguales órdenes ha dictado el Excmo. señor Alcalde D. Manuel Guasp respecto de una gran cantidad de papeles y libros, pertenecientes en su mayoría á la antigua Tabla numularia de la universidad, que acumulados en un desvan de la Casa Consistorial sucumbían lentamente por la doble acción del tiempo y de la incuria más indisciplinable.

Escusado es ponderar el aplauso que merecen entrambas medidas. ¿Cuándo será que podamos decir otro tanto del malbaratado y revuelto archivo de Hacienda, donde se retienen en vergonzoso estado de abandono notables documentos que á todos nos interesan?

Descubrimiento de un mosaico en Menorca.

También han dado ya noticia los periódicos del descubrimiento de un pavimento de mosaico realizado el 24 del pasado mes de enero en la isleta del Rey del puerto de Mahon, por un marinero de la falúa del Hospital militar, único edificio que en ella existe. Es de forma rectangular y miden sus lados 6'05 × 3'44 metros, y su orientación de E. á O. Los colores que predominan en la composición son el azul, blanco y rosado. Las personas inteligentes que lo han visitado nada han podido precisar todavía con certeza, si bien una de ellas, para nosotros muy respetable, le atribuye un origen cartaginés ó púnico.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 FEBRERO DE 1888.

SUMARIO.

I. Puerto-Pí y sus torres, por *D. Agustín Frau*.—II. La Seo de Mallorca, Inventario de 1397 (continuación), por *D. G. Ll.*—III. Milagro ocurrido en la iglesia de Portopí.—IV. Una carta de Guzman el Bueno.—V. Epigraffa, por *D. E. K. Aguiló*.

PUERTO-PÍ Y SUS TORRES.

PUERTO-PÍ por sus buenas condiciones naturales, fué durante muchos siglos el único punto de la costa inmediato á esta ciudad, que ofrecía seguro abrigo de todos los vientos á las muchas embarcaciones que le frecuentaban para cambiar sus ricos cargamentos, procedentes de todos los países conocidos, con los productos de nuestro suelo y, entonces, adelantada industria fabril, especialmente aquellas apetecidas telas de lana, reputadas con razón por las mejores del mundo, sobre las cuales Jurados y Defenedores ejercían tal vigilancia y se mostraban tan celosos de la conservación de su fama, que no perdonando ocasión, recordaban á menudo las disposiciones que regían sobre el tiro ó longitud que debía tener cada pieza, y

Año IV.—Tomo II.—Número 73.

su peso, y el modo de medirlas y doblarlas, castigando sin contemplación con decomiso, las que encontraban faltas ó adulteradas, y obligando á los fabricantes á marcar con una M las destinadas al embarque que resultaban sin tacha, como señal de garantía de su legitimidad y procedencia. (1)

(1) DOCUMENTOS.

1458. En 1.º de septiembre el G. y G. Consejo dellberó sobre la siguiente proposición:

«Que perque en totes las parts del Mon fossen coneguts los Draps de lana y fábrica de esta illa e de la de Menorca, per ser los pus bons, seria convenient assenyarlos ab alguna senyal.»

Y fon result:

«Que si fassé la senyal de una M: e qui feria la tal senyal en los draps ahont hi hagues mescla de al'res laines estrangeres, fossen perduts.»

1458. Diciembre 20. «Que no fossen aplagats ab lo plech de Mallorca, los draps ab mescla de laines estrangeres.»

1461 Noviembre 6. «Que sia riguros lo examen dels draps, per ser tota la sua maj r riqueza el que tengan total bondat.

Desgraciadamente en el siglo XVII se había debilitado bastante el celo de los Jurados, por lo que respeta á la conservación del buen nombre de los productos fabriles del reino, dando lugar á que se cometiesen innumerables abusos en casi todas las industrias, y á la consiguiente depreciación del valor de los géneros en los mercados consumidores.

El colegio de la Mercadería trató de impedir esos abusos, y al objeto abrió una larga información sobre los que particularmente cometía cada gremio, y enterado, se dirigió en súplica á los Jurados «om a pares que son de la republica» para que los corrigiese á medida que se los iría detallando.

En 22 de Noviembre de 1613 hizolo del que cometían los fabricantes «de Stamexes y Scots,» que consistía en medir las

Para defensa de los buques fondeados en el puerto y guía, á la vez, de los que á él se dirigian, levantáronse tres torres, una en el punto donde muy posteriormente se construyó el castillo que llamamos de S. Carlos, sobre la cual se colocó un faro, y las dos restantes, á derecha é izquierda de la boca del puerto, casi á nivel del mar, entre las cuales se tendia todas las noches una larga cadena para impedir la entrada de los muchos corsarios berberiscos que merodeaban por la costa ó estaban en acecho esperando ocasion oportuna de arrojarse sobre una presa.

La más significativa de dichas torres, es sin duda la del Faro, no por su antigüedad y condiciones arquitectónicas, sino porque contenia el Faro; pues sabido es que los faros han sido siempre exclusivo patrimonio de los pueblos más adelantados, y que así su ereccion como sus reformas coinciden, por regla general, con la época de mayor prosperidad mercantil del que los establecia.

piezas estando tirantes en el «Tirador ó Tirador,» y como al soltar los extremos, la tela se encogia á causa de su elasticidad has'a quedar en su estado natural, de aqui que resultase unos dos palmos mas corta de la medida legal «de que (decian) resulta gran dany al art mercantil, y vendrá se perdra de tot la contratatío de Palerm y de altres parts ahont envian dillas robes.»

En 1618 no se habian extinguido aun del todo esos abusos, como lo indica el acuerdo tomado por el indicado Colegio, á consecuencia de la siguiente propuesta de los Defenedores.

«Tenim gran inst n'ia de molts mercaders, que lo officí de Perayres los anys passats, imposaren un dret á tota la roba qui entra á Tirador, que son 3 $\frac{1}{2}$ 5 per pesa per lo treball de ensabonar, rentar ab aygua calen'a, axugar y beneficiar dita robe, y per lo temps vingut á corromprés de tal manera que fan pagar á tolas y qualsevols pessés encare que no entren á Tirador, no fent la feyna ni lo millorament demunt dit, de honl ha vingut á total ruina de la dita mercaderia, porque las demás vegadas es millor la roba ans de entrar á Tirador que quant len trauen, porque tant los paguen fent la feyna, com quant no la fan, y axí miran molt poch per lo profit y utilitat de dita roba. Per tant supplican á Vs. Ms. los sie de son servey tenir per bé defensar que hagen á pagar tant solament les pessés qui entren á Tirador á las quals se fa la feyna y lo millorament demunt dit &c.

RESOLUCION.

«Que los Ms. Defenedores acuden á los Ms. Jurats para queus defensen y fassen tot lo que será necessari.»

Así sucede con el de Puerto-Pí, como veremos más adelante al ocuparnos particularmente de él, pues ántes debemos indicar otro, generalmente desconocido, que ha existido en la isla en época remotísima; porque del conocimiento de uno y otro aparece que Mallorca por lo que respecta á instituciones marítimas, cuando no se ha anticipado, ha ido por lo ménos á la par con las naciones más florecientes del mundo.

Existió este último faro en una torre, colocada probablemente sobre una eminencia, al otro lado de la isla (monte de la Victoria?) para alumbrar las bahías de Alcudía y de Pollensa, y fué edificada por un pueblo de procedencia romana (Pollentia?) del que no tenemos más indicios que los deducidos de piezas litológicas, numismáticas y arqueológicas, desenterradas en los campos donde se presume estuvo plantada dicha poblacion, la que debió ser rica y populosa á juzgar por el número de dichas piezas, y por los vestigios que se conservan de cierta clase de monumentos, peculiares solo de grandes pueblos.

La torre y faro en cuestion viene indicada en una de dichas piezas, encontrada en 1724 en los confines orientales del término de Pollensa, en poder hoy del Sr. Marqués de Campo franco. Consiste en una lápida de bronce que lleva la siguiente inscripcion:

PRO- SALVTE- P· N
LARIBVS- BASSIS
MARMOREAS- IIII
TVR- TVMVLVM
HAENEAM- LVCERNA
BILVCI-MON- AEREA
TABVLAS- ENCAVSTO
PICTA- IIII- CLIPEVM
ET- VELVM
OBTAT- SER-D-S-P.

Para la inteligencia del verdadero sentido de esta inscripcion, es casi indispensable conocer el múltiple destino que tuvieron las torres con

faro de la antigüedad, y á fin de facilitarla trazaremos á grandes rasgos su historia general.

Debemos lo poco que se conoce de los faros primitivos á las descripciones que de ellos nos dejaron los escritores de su tiempo, y aun más especialmente á los diseños esculpidos en las medallas que se han conservado. Sin esto nada sabríamos, porque no ha quedado una sola piedra, ni el más pequeño indicio con que poder fijar el punto preciso en que fueron colocados.

Los griegos atribuyen esta invención á Hércules, siendo los más antiguos de que se tiene noticia los que existían en el bajo Egipto sobre torres levantadas por los Libios y los Cuthitos, designadas con el nombre de *Tar*, que significa *altura*; y también *Tor-Is* «torre con fuego,» y de aquí el Turrís de los latinos.

Las situadas en otros puntos, sobre eminencias y dentro de poblaciones, llamábanse *Bosrah* nombre que se dió despues á la ciudadela de Cartago; á las que estaban en despoblado y su forma era redonda, designábanlas con el nombre *Tith*. El *Tithon*, tan célebre por su longevidad, no era otra cosa que uno de esos edificios dedicados al Sol, así como *Thetis*, antigua diosa de la mar, era otra de esas torres en la costa del Océano, llamada *Thit Is* (fuego sobre una altura.) Del mismo modo la ficción mitológica de la derrota de los Cícoplos, muertos á flechazos por Apolo, simbolizaba la manera como los fanales de las torres cicópleas de la costa de Sicilia se extinguían en el acto de ser heridos por los rayos del Sol ó Apolo, al salir por el oriente.

El primer faro que funcionó de un modo estable y regular, parece que fué el de Lesques, autor de la pequeña Iliada, que vivía en la novena olimpiada: estaba colocado sobre el promontorio de Sigica, bajo el cual había una rada. La tabla Iliaca representa esta torre. Aunque este faro

figura en primera línea, no tuvo la gloria de dejar su nombre á los monumentos de esta clase de los cuales era predecesor, del mismo modo que Colón no la tuvo de dar el suyo á la América. Este honor estaba reservado á la torre que se construyó en la isla de Faros en Alejandría, quizás porque sirvió de modelo á los mas célebres que se construyeron despues de él.

Era este un monumento tan colosal y magnífico que los antiguos le colocan en el número de las maravillas del mundo. Segun Strabon y otros fué mandado construir por Ptolomeo Philadelfo, pero Ammiano Marcelino atribuye este honor á Cleopatra, estando acordes uno y otro en que el arquitecto que lo trazó se llamaba Sostrato.

La isla que ostentaba esta torre suntuosa distaba del continente un cuarto de legua, y á él se unió despues por medio de un puente tan colosal como la torre. Si hemos de atenernos á las descripciones que de esta torre hicieron Heródoto y Plinio, constaba de ocho pisos ó cuerpos sobrepuestos unos á otros, yendo en disminucion de la base á la cúspide, á imitación de la torre de Babilonia, y como esta tenia también sus pisos abovedados. Los sillares de que estaba formada eran de la piedra llamada *keden*, unidas con sumo primor y rellenas sus junturas con plomo derretido, á fin de que el todo formase una masa compacta que resistiese el ímpetu de las olas, que la batían incesantemente por la parte del norte. Medía 70 brazas desde la base á una galería intermedia, y 26 desde esta á la estremidad del fanal, en cuyo punto su diámetro era tan reducido que podia ser abrazado por un hombre regular. Su coste ascendió á 800 talentos.

Pasando ahora del extremo oriental al centro del Mediterráneo, encontraremos en la antigua Italia otros faros mas ó menos parecidos al descrito, entre los cuales figuran como

notables el de Ravena y Pusola, el de Mesina que dió nombre al estrecho que separa Sicilia del continente y el de Cáprera que un terremoto derribó pocos días antes de la muerte de Tiberio, sin contar con el de la metrópoli Romana, ó sea el del puerto de Ostia, erigido por Claudio, que pasa por el mas famoso de cuantos alumbraron las costas latinas.

Los franceses é ingleses no conocen mas faros antiguos que los que alumbraban el canal de la Mancha, uno en la torre d' Orde de Bolonia y el otro en Douvres. Del primero únicamente se sabe que fué construido por Caligula para dejar un monumento que perpetuase su memoria, y que en 191 de nuestra era brillaba una luz en su cúspide, pues que así lo demuestra un medallon de bronce de aquel tiempo que lleva esculpida en relieve la figura de la torre. Del otro no ha quedado ningun indicio; sin embargo presumen los arqueólogos que fué construido por los romanos poco más ó ménos en la misma época que el primero, al cual se parecía en figura, pero no en magnitud.

La creacion de los indicados monumentos, obedecia á varias necesidades de aquella época. Entónces la navegacion estaba en su cuna todavía; careciase de los instrumentos indispensables para medir la altura de los astros, y el camino, que en un tiempo dado, la nave había recorrido, y el rumbo ó direccion que convenia tomar; y si los pilotos llegaban á acertar el puerto á que se dirigian, era porque ya le conocian por haberlo visitado muchas veces, y no porque dispusiesen de cartas hidrográficas que poder consultar, ni de derroteros que describiesen su configuracion ni el modo de abordarlo. Faltos de todo medio teórico de conocer en alta mar el punto en que se hallaban, tenian que guiarse simplemente por la práctica y á este fin dirigian su derrota, siempre á la vista de la costa, y aun limitaban sus singladuras ó jornadas de fondeadero á

fondeadero, lo que á ser posible verificaban de dia, á ménos que vientos contrarios ú otras causas se lo impidiese.

Nada más útil, en uno y otro caso para servirles de guia, que una señal invariable colocada en la boca del puerto ó en sus inmediaciones y á bastante altura para descubrirla desde léjos, mayormente si se destacaba sobre las demás, como hace la luz por la noche ó una densa masa de humo cuando brilla la luz del sol.

A ambas necesidades, aparte de otras que veremos, satisfacian las indicadas torres-faros, pues al efecto, estaban construidas á modo de chimenea, por cuya estrecha boca arrojaban durante el dia una columna de humo, y por las noches alumbraban el horizonte por medio de luces ó fogatas, producidas por la combustion de leña ó aceite colocado en un aparato de bronce, especie de candil con varios mechones, que solian figurar otros tantos delfines ó mónstruos marinos, el cual se suspendia en unas perchas horizontales fijadas en lo alto de la torre. En estas perchas se ponian de dia, en sustitucion de dicho aparato, unas tablas pintadas de diferentes colores, que hacian las veces de banderas, y servian para señalar las embarcaciones que se divisaban desde la torre.

Todas ellas servian además de colegios, depósitos hidrográficos, observatorios astronómicos y meteorológicos, y principalmente de templos dedicados á alguna de las divinidades paganas que los marinos solian invocar con más fervor en sus tribulaciones y peligros.

Estos establecimientos estaban confiados al cuidado de sacerdotes constituidos en comunidad, algunos de los cuales tenian á su cargo la conservacion del culto, otros se dedicaban á la enseñanza y los demás á trasladar sobre pápirus ó tablillas de madera cubiertas con una ligera capa de cera, el diseño de las costas cir-

cunvecinas, con sus bajos y arrecifes, copiándolo de los modelos que al efecto habían esculpido de antemano, con la exactitud posible, en las paredes interiores de la torre, ó á continuar diariamente un registro que llevaban de las afecciones atmosféricas, del que se servían para responder á las consultas que los navegantes acostumbraban hacer á la Divinidad tutelar, ántes de emprender viaje.

Con el producto de los oráculos, los donativos por ex-votos y los emolumentos que proporcionaba la enseñanza de los jóvenes que querían dedicarse á la carrera de la mar, y aun de los viejos pilotos que abordaban por primera vez aquellas costas, se sufragaban los gastos generales del establecimiento, y no solamente bastaban, sino que varios de ellos que llegaron á acreditarse con sus acertadas predicciones, se hicieron ricos y poderosos en poco tiempo.

Ahora, bien: conocido el objeto que tenían las mencionadas torres, y perteneciendo al mismo grupo, al primitivo, la que había en Mallorca que hemos atribuido á la antigua Pollentia romana, es de suponer que obedeciendo á iguales necesidades, estuviese dedicada á idénticos ó semejantes fines que las demás de su época. De esto solo podemos afirmar, por falta de datos, que hubo una torre con faro y aparato para señales, que estaría colocada en una eminencia para iluminar las costas cercanas al punto en que se encontró la citada lápida conmemorativa que así lo indica, según las versiones de su inscripción que se han hecho, dos de las cuales conocemos, que dicen así:

Por la salud de nuestro pueblo, erigió esta torre con las cuatro caras del basis de mármol, á los Dioses Íares, Obtato Servio, de su dinero, la que adornó con una lámpara de bronce de dos luces en su cúspide, tablas pintadas al encáustico y cuatro escudos.»

Otro la interpreta de este modo:

«Obtato Severo deseoso de la salud de nuestro príncipe, puso á los lares parvos, de su propio caudal, cuatro piezas de mármoles, un turbulo, un sepulcro, con instrumento de cobre con una lucerna de dos candiles, una moneda con una nota de su valor, cuatro retablos con pinturas al encáustico, un clipeo y un velo.»

Como se vé, estas dos versiones aunque diferentes en su construcción, están acordes en el fondo, á saber: Que Obtato Severo ó Servio, sea para la salud del pueblo ó del príncipe, mandó erigir á sus espensas, una torre monumental con base de mármoles y faro de dos luces en su cúspide, con unas tablas pintadas al encáustico suspendidas al aire, la cual estaba dedicada á los lares parvos y contenía además un sepulcro, un clipeo, un velo &c. es decir todo lo que contenían sus contemporáneas.

Estas y la de que tratamos, tuvieron un mismo fin desastroso. La causa de su desaparición se explica satisfactoriamente: unas perecieron por accidentes fortuitos y naturales, otras fueron destruidas por los Normandos en sus largas correrías por el Mediterráneo y las restantes se suprimieron deliberadamente por inútiles ó más bien perjudiciales, porque los piratas las asaltaban con facilidad, apagaban sus luces, y encendían hogueras en los puntos más peligrosos, al objeto de que los engañados marinos, las tomasen por el faro y equivocando el rumbo embarrancasen el buque y ellos sin trabajo ni peligro se pudiesen aprovechar del naufragio.

(Se continuará.)

AGUSTIN FRAU.



LA SEO DE MALLORCA.

INVENTARIO DE 1397.

(CONTINUACION.)

VI.—Lampades argenti.

111.—Item *unam lampadem argenti* veterem et fractam cum *tribus asmaltis* et *catena argenti*, ponderis unius marche septem unciarum et medie.

112.—It. *unam lampadem* novam argenti cum *filo argenti* quo est pendens, ponderis quatuor untiarum.

113.—It. *unam* aliam *lampadem* novam similem, cum sua *catenula argenti*, ponderis trium unciarum et sex milleriorum.

114.—It. *unam* aliam *lampadem* similem cum suo *filo* ponderis trium untiarum duorum milleriorum et medii.

115.—It. *duos oculos argenti* ponderis trium milleriorum et medii.

116.—It. *unam* aliam *lampadem* veterem cum *tribus esmaltis* de *signis de luna* et de *scachs*.

117.—It. *septem oculos argenti* duos magnos et quinque parvulos.

118.—It. *unum cloquear argenti* modicum deauratum per ponendo aquam in calice.

☞ 119.—It. *XVII. lampades argenteas* inter modicas et magnas, et *unum caput argenteum*, pendentes in quadam barrula supra capella sancte Trinitatis.

120.—It. *unam lampadem argenteam* cum suo *tabernaculo argenti* cum quodam *rampino* argenteo in ea pendente, communiter dicta *dels patrons*, pendentem ante altare majus.

121.—It. *unam* aliam *lampadem* magnam argenti dictam *dels Calafats*, ibidem pendentem.

122.—It. *aliam lampadem argenti* dictam *de les barques* cum quadam *barcha* modica argenti subtus ipsam, ibidem pendentem.

123.—It. quadam aliam *lampadem argenteam* ibidem pendentem dictam *dels pescadors* cum quodam *pisce* argenteo in ea pendente.

124.—It. *unam* aliam *lampadem argenteam* vulgariter dictam *domiarum de la Almudayna*, ibidem pendentem.

125.—It. *unam* aliam *lampadem argenti* vocatam *de'n Cortes* pendentem ante capellam Santi Gabrielis.

126.—It. *unam* aliam *lampadem argenteam* pendentem ante altarem sancte Eulalie Emeritanensis, vocatam de *moss. Berenguer batle*.

127.—It. *aliam lampadem argenti* coram dicto altari pendentem, vulgariter dictam *dels Sunyers* (*).

128.—It. aliam *lampadem argenteam* pendentem in capella Corpori Jhu. Xpi. vocatam de *madona Gregoria*.

129.—It. *unam* aliam *lampadem argenteam* in eadem capella pendentem, que ut dicitur tenetur in comanda per ecclesiam de *Sant Telm*.

130.—It. *unam* aliam *lampadem argenteam* pendentem supra altare sanctorum Cosme et Damiani.

G. LL.

MILAGRO

OCURRIDO EN LA IGLESIA DE PORTO-PI. (1)

(1285.)

RECOMPTA LO GRAN MIRACLA QUI SESDEVENCH
DUN ALMUGAVER, QUI ERA DE SAGORP, PER RAHO
DE VOLER MENJAR CARN LO VESPRE DE NADAL.

Veritat es, que eren en ma companya xx almugavers qui eren de Sagorp e de la encontrada, e posaven al portxo de sanct Nicolau de Portopí. E la vespra de Nadal anaren los deu a percasar bestiar que menjassen lo dia de Nadal, e portaren quatre moltons, e faeren los escorxar, e escorxats penjarrenlos el portxo. E la hu dels companyons, lo qual era de Sagorp, e havia jugat e havia perdut, pres un quarter de molto ab la felloña, e mes lo en ast. E es costuma de cathalans, que la vespra de Nadal tot hom dejuna comunament, e no menja entro a la nuyt. E axi los almugavers aquells anaren percasar cols, e peix, e fruyta, que menjassen; e com

(*) Debe referirse a la capilla de S. Gabriel, en cuya bóveda hay el escudo de *Sunyers*.

(1) Capítulo CLXXI. De la Crónica Catalana de Ramon Muntaner. Edición de Barcelona; 1860.—D. Tomás Aguiló tiene un romance sobre este asunto, titulado: *El Almogaver*, Obras, tomo VI.

foren venguts al vespre a la dita posada del portxo de senct Nicolau de Portopi, vaeren prop del foch, hon ells devien menjar, lo quart de molto en ast. E marvellarensen, e sen esquivaren fort, e digueren:—Qui es aquest qui aquest quart de molto nos ha mes aci el foch?—E aquell respos, que ell lo hi havia mes.—E perque ho havets feyt? digueren ells.—Per ço, dix ell, com yo vull a nuyt menjar carn, a desonor de la festa qui dema sera.—E aquells reprengueren lon molt, e pensarensen, que si be ho deya, nou faria: e axi aparellaren llur sopar, e meteren llur taula. E aquell pres una tovallola, e a l'altra part del foch ell sasigue mes sa tovallola, e tuyt comensaren a riure e a xuflar, que cuydavense queu faes per escarn. E com ells se foren asseguts e comensaren a menjar, aquell pres son quarter de molto, e val se posar davant, e talla de la carn, e dix:—Yo vull menjar daquesta carn, a desonor de la festa qui anuyt es e dema sera.—E al primer boci ques mes en la boca vench li en visio un hom tant gran, que tocava del cap al treginat del portxo, e dona li ab la ma tal per la cara plena de cenra, quenvers lo gita en terra, si que crida, com fo en terra:—Sancta Maria val!—tres vegades; e jach axi com si fos mort, tot despoderat de sos membres, e hach la vista perduda. E los companyons llevarenlo, e posarenlo sobre una flasada, e estech com á mort be entro a hora de mija nuyt.

E com lo gall canta, ell cobra la paraula, e demana prevera. E lo clergue del dit lloch de senct Nicolau vench, e confesas ab ell molt devotament. E lo mati de Nadal, ab prechs e ab requisicio dell, portarenlo a la sgleya de madona sancta Maria de Maillores; e davant laltar ell se feu posar, e tot hom venial veure; e ell era axi dibil, qui neguns membres que hagues no podia moure ne ajudarsen, e la vista que havia de tot perduda; e plorant pregave lo poble, que degues pregar Deus per ell; e davant tuit ell manifestaba sos pecats e sos falliments, ab gran contricio e ab gran dolor: si que tot hom e tota dona navia gran pietat. E ordonas en la dita sgleya, qui es en la Seu, que tots dies sen digues Salve regina, entro fos

mort ó guarit. Queus en diria pus? que aço dura tro el dia de Parici, que la Seu fo plena de poble. E com lo preycador hach preycat, prega lo poble, que tuyt pregassen madona sancta Maria, que pregas lo seu beneyt char fill, que aquell dia beneyt mostras sos miracles sobre aquell pecador; e que tuyt sa-genollassen, e els clergues cantarien Salve regina. E com lagren cantada, l home gita un gran crit, e los membres tots quants navia exiren de llur lloch, si que be sis preveres lo havien de tenir. E a la fi de la Salve regina, ab gran cruxit que donaren tots quants ossos havia, en presencia de tuyt recobra la vista, e los membres li tornaren cada hu en son lloch adrets e bons. E axi ell e tot lo poble feu grans gracias á Deus daquell tant bell miracle que Deus e madona sancta Maria los havia mostrat.

E axi lo bon hom anasen sa e dret. Perque cascu de vosaltres qui aquest miracle oyrets, que axi fo manifest e pales, fets ne de vostre prou e duptats lo poder de Deus, e esforçats vos de be a fer, e guardats vos, que de feyt ne de paraula ne façats res contra lo nom de Deus ne de madona sancta Maria, ne dels seus beneyts sancts ne sanctes, ne les festes qui son ordonades per la sancta Sgleya romana.

CARTA DE GUZMAN EL BUENO.

La carta que sigue no tiene otro interés que el de haber sido escrita ó redactada por el heróico defensor de Tarifa, de quien no se conserva que sepamos otro documento auténtico. Insertámosla no por su valor filológico, ni porque sea modelo epistolar: Escrita sobre asuntos comerciantes no se parece ni siquiera recuerda aquella tan hermosa, como célebre que el Rey Sábio escribió en 1282 á Guzman pidiéndole su apoyo y valimiento, «fecha en la mia sola leal ciudad de Sevilla, á los treinta de mi reinado y el primero de mis cuitas.»

La de Guzman es solamente curiosa y de un interés parecido al de cualquiera de esos objetos que se conservan con gran cuidado en los museos y que ningun otro mérito tienen sino el de haber sido usados por algun famoso personaje, cuyo recuerdo evocan.

«Al mucho honrado don Per. de Fonollet, adelantado del regno de Mayorgas por el muy alto senyor don Jaymes por la gracia de Dios Rey de Mayorgas, Conde de Rossellon e de Cerdanna, et sennor de Montpeler. De mi Alfonso Peres de Gustman, salut, assi commo amigo que amo et preno e pera qui que querria que diesse Dios tanta salut et bona ventura commo por a mi mismo: Don Pere de Fenollet, ya sabedes en commo faoron pagades a los cossarios de Seuille, Domingo de la Mason el capitan, et Maestre Nichola, et Bernalt Françes, Mille dozientas doblas, et destas doblas tomo don Ramon Sasmolas, procurador de Arnalt Buscan sieyscientas doblas, et de les otras syescientas que fincauan, sepades

que pago Maestre Nicholas dozientas doblas, et destas, et de los fiadores que eren de Domingo de la Meson el capitan que se fuxo de la prision les otras dozientas doblas, les quales quatrozientas rezebio Ramon Arruffad; et les dozientas doblas que fincauan auienlas de pagar Bernalt Françes, et estaua prezo por ellas, et porque el dixo que el non podre pagar estas dozientas doblas aqui et que alla que auie parientes et amigos, et auia en commo las podre pagar, yo embiouos lo preso al dicho Bernart Françes assi como lon tenia en la prision, en la Naue de don Per. de Fraga, por que faga pago et emenda de las dozientas dobles que ha de pagar a Arnalt Buschan et a los querellosos, et si el no lo pagare assi commo dicho es, que vos que lo mandades entregar aquellos per dientes, et don Per de Fonollet, si por ventura algunas cosas vos cumplen en esta terra embiat me las dezir, ca zierto seet que yo lo complire todo por el vuestre amor. Fecha. XVij. dias de Setiembre. (*Sevilla*, año 1298.)

Ll.

EPIGRAFÍA. (*)

AÑO : DÑI : Mº : CCº : Lº : IIIº : P'DIE : IDº : SĒTEMB'S :
 OBIIT : PETRº : D : REGE : CANONICº : ET : SAC'STA :
 ISTIº : SEDIS : Q : FVIT : FILIº : ILLVSTSSIMI : DÑI : REGIS :
 PET : ARAGŌN : ET : CŌSTITVIT : SIBI : ANIU'SARIV :
 XV : SOLIDORV : AIA : EIº : REQU'ESCAT : I : PACE : AM :

ANNO DOMINI MCCLIIII PRIDIE IDUS SEPTEMBRIS
 OBIIT PETRUS DE REGE CANONICUS ET SACRISTA
 ISTIUS SEDIS, QUI FUIT FILIUM ILLUSTRISIMI DOMINI REGIS
 PETRIS ARAGONIE, ET CONSTITUIT SIBI ANNIVERSARIUM
 XV SOLIDORUM. ANIMA EJUS REQUIESCAT IN PACE AMEN.

(*) De paso por la ciudad de Lérida pude visitar el Museo Arqueológico que va formando la Comision provincial de Monumentos, y como recuerdo, copié esta lápida procedente de la Catedral antigua, única cosa que me permitió la premura del tiempo, prefiriéndola á todas las otras por tratarse en ella de un hermano natural de nuestro rey D. Jaime el Conquistador.

E. K. AGUILÓ.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 MARZO DE 1888.

SUMARIO.

I. Colección de leyes suntuarias, II (10 de Octubre de 1386, III, 23 de Noviembre de 1420 (continuación), por *D. E. K. Aguiló*.—
II. Las Colonias catalanas en Cerdeña. Estado actual del lenguaje catalán en la isla de Cerdeña, por *D. Cayetano Cornet y Mas*.—
III. Una plaga de ratones en Menorca. (1584.)

COLECCION DE LEYES Suntuarias.

(CONTINUACION.)

II.

10 de Octubre de 1386.

Die mercurii x mensis octobris anno a natiuitate Domini MCCC lxxx sexto.

Ara oyats queus fa a saber a tothom generalment lo honorable Moss. Francesch Çagarriga, cavaller e conseller del senyor Rey e portant veus de governador general en lo regne de Mallorca, que com los honrats Jurats ab consell de dos prohombres de cascun stament als quals era stat remes per lo gran e general Consell del dit regne, per bon stament daquell hagen fetes alcune ordinacions devall scrites, per ço lo dit Portant veus ab la present crida mana aquelles esser publicades per tal que de aquelles alcu no pusca ignorancia allegar.

E primerament que en los covits feedors per raho de les funeraries dalcuna persona
Año IV.—Tomo II.—Núm. 74.

pusquen esser covidats a dinar, tantsolament aquell jorn que lo cors sera soterrat, aquells qui portaran lo capero vestit e aquelles que tenran lo mantell al cap, e ultra aquells pusquen esser en lo dinar dos homens e dues dones per administrar, e no mes avant; e que en lo sopar no hi sien alcuns. E si perventura no y haura alcuns encaparonats o dones tenents lo mantell al cap pusquen menjar en lo dinar tantsolament quatre homens e quatre dones, aquells que lo hereu o manumissors del defunt elegira o altres de ques pertanyera e no mes avant, sots pena de x lliures per cascuna vegada.

E aquesta mateixa sollemnitat puscha esser feta lo die ques cantaran les mises per anima daleu defunt qui sia mort fora la illa de Mallorca, axi com si fos mort en casa sua, e no mes avant sots la dita pena.

Empero en les altres misses o capdanyes no sia fet negun covit en lo dinar ne en lo sopar, e que noy pusquen esser a les misses sino xx persones tantsolament sots la pena demunt dita sens tota merce.

Les quals ordinacions lo dit Portant veus de governador a requesta dels dits honrats Jurats mana a tot hom generalment que aquelles tenguen e observen e contra aquelles no venguen en alguna manera sots la dita pena per cascuna vegada, sens tota merce. De la qual pena haura lo terç lo fisch del senyor Rey e l'altra terç lo mur de la ciutat e l'altra terç lo denunciador.

III.

23 de Noviembre de 1420.

Ara hojats que notifica a tothom generalment de qualsevol ley condicio o stament sia lo noble Moss. Olfo de Proxida, cavaller conseller del senyor Rey e Governador del regne de Mallorques, que com los honorables Jurats lany present de la universitat de Mallorques ab auctoritat e aprovacio del dit noble Governador per bon govern e utilitat de la dita universitat, strets per lur propri sagrament a procurar la utilitat de la cosa publica e dels habitants del dit Regne e squivar e foragitar vanes excesses e superflues messions e altres coses quis cometien per molts singulars de la dita universitat, e a lahor e gloria de nostre senyor Deu a qui plau humilitat de cor e honestat de cors e per gran e manifest profit de tots en general e de cascu en singular, precedent consell longa e madura delliberacio hagen fets e ordenats los capitols e ordinacions devall scrites, les quals vistes e regonegudes per lo dit noble Governador, e attenant que en lo present regne en temps que era en millor stament fon posada regla sobre les dites coses la qual es estada per passament de temps mal observada, ha aquelles auctorizadas e aprovades. Per tant lo dit noble Governador ab veu de la present crida entima e notifica los dits capitols e ordinacions manant a tota persona generalment que aquells dega tenir e servir segons lur continencia e tenor sots incorriment de les penes en aquells capitols e ordinacions contengudes.

E primerament que alcun cavaller ciutada o habitador de la present ciutat e illa o fills o companys de aquells no puxen ne gosen portar alguna brodadura ne argenteria en vestidures algunes sobiranes ne jusanas, ne en caperons, calses ne altres arreus qualsevol de la persona, sots ban de deu lliures de cascuna o per cascuna vegada que sera fet lo contrari de la dite argenteria. Empero son exceptats collars, cadenes, garroteres e altra empresa, correes e cintos d'argent e dagues, punyals, coltells, ganivets e basalarts guarnits d'argent, los quals lo dit ciutada o habitador e fills e companys de

aquells puxen portar sens incorriment del dit ban.

ij Item que alcun cavaller ciutada o habitador de la present ciutat e illa de qualsevol condicio o stament sia no gos fer tallar ne vestir vestidures algunes sobiranes o jusanas de drap daur o de ceda, brocat daur o d'argent o drap de ceda carmesi sots lo ban proppit a cascun e per cascuna vegada que sera contrafet. Sia empero licit al dit cavaller ciutada o habitador de la dita ciutat e illa tallar e aportar del dit drap en cuyrasses de junyer e en leuders e en sobrevestes anant en armes fora la dita ciutat e illa, e dins la dita illa en mostres darmes, sens incorriment del dit ban. Declaren empero los dits Jurats que sia mes avant licit als dits cavallers ciutadans e habitants de aportar les vestidures ja fetes de drap daur o de ceda, brocat daur o d'argent o de ceda carmesi e aquelles vestir per spay de dos anys tant solament primer vinidors e comptadors del dia que les presents ordinacions seran publicades a avant, los quals passats si sera contrafet a la tenor del present capitol encorreguen en lo ban damunt dit.

iiij Item que alcun cavaller e ciutada o habitador de la present illa, fills o companys de aquells, no gos vestir o aportar vestidures algunes sobiranes o jusanas les quals rosseguen per terra mes de mig palm encara que sien de dol per alcun mort sots lo proppit ban. Empero sia licit al dit ciutada, cavaller o habitador rossegar les dites vestidures de dol en la manera ques volra darrera lo cors e tornant del dit cors en casa lur o del mort, e daqui avant hagen a servir la present ordinacio sots pena del dit ban.

iiij Item que alcuna dona habitadora de la present ciutat e illa no puxa ne gos portar alcuna brodadura ne argenteria daurada o no daurada en vestidures alcunes sobiranes o jusanas ne altres qualsevol habits o arreus de sa persona, sino en les coses en lo present capitol contengudes sots lo ban proppit en cascuna e per cascuna vegada que sera fet lo contrari.

v Item que alcuna dona habitadora de la dita ciutat e illa de qualsevol grau o condicio sia daquiavant no puxa ne gos fer tallar ne

vestir alcunes vestidures sobiranes o jusanes de drap daur ne de seda qui sia brocat daur ne dargent ne de carmesi sots lo dit ban a cascuna e per cascuna vegada que sera contrafet. Sia empero licit a la dita dona de aportar les vestidures ja fetes de drap daur o de seda, brocat daur o dargent o de seda carmesi, e aquelles vestir per spay de dos anys primers vinents tant solament e comptadors del dia que les presents ordinacions seran publicades avant, los quals passats si sera contrafet encorreguen en lo ban damunt dit. Declaren empero que la dita dona habitadora sens incorriment del dit ban puxa tallar e portar manteta de qualsevol drap dels damunt exceptats sens alcun incorriment.

vj Item que la dita dona habitadora de la ciutat e illa de Mallorques passats deu dies apres que les presents ordinacions seran por la ciutat e illa demunt dita publicades no puxa ne gos portar algunes vestidures sobiranes o jusanes fetes o per fer folrades de erminis, latissos, marts, fusines, vebres, vays, squirols e britanys o daltre pelliseria de semblant o major for o valor, ne de sedes, ne gosen portar les cohes de les vestidures folrades de alguna pelliseria de qualsevol specia sia ne drap de lana sino tant solament de tela, ne gos portar perfils de la dita pelliseria dejus les dites vestidures entorn de peus, sots lo ban prop dit a cascuna e per cascuna vegada que sera fet lo contrari. Sia empero licit a la dita dona o habitadora portar sobre les vestidures entorn peus segons era acostumat rodes o perfils de vays o de britanys, pus les dites rodes o perfils no hagen dalt mes avant de dos palms e mig de cana de Mallorques. Encara li sia licit portar los mantells, mantets navarrechs, manegues e collars de les dites robes e vestidures folrades o folrats de vays e pells de menor for, ab lo petit giro de erminis quis acostumave de aportar en la cara o vora dels mantells, e no de marts, fusines, erminis, vebres, fixens e latissos, sots la pena demunt contenguda. Declaren empero los dits Jurats que sia mes avant licit a les dites dones de aportar los perfils ja fetes e obrats en lurs cotes e vestidures entorn peus posat encara que sien o hagen mes dalt

de dos palms e mig fins sien romputs o acuchillats, pero que nos puxen adobar ne reparar ne mudar en altres vestidures si donchs no eren tornats a la dita manera e asso en pena de dit ban.

vij Item que la dita dona habitadora de la dita ciutat e illa daquiavant no puxa ne gos tallar ne vestir ne portar camises ne manegues que sien de tela de seda sola ne que sien de vels de Romania sots lo ban prop dit a cascuna e per cascuna vegada que sera fet lo contrari.

viiij Item que la dita dona o altra habitadora axi de la dita ciutat com illa daquiavant no puxa ne gos portar patrenostres de coral que sien de major preu o valor de vint florins dor de Arago sots lo ban propdit a cascuna a per cascuna vegada que sera fet lo contrari. Ne axi mateix puxen aportar patrenostres daur ne dambre que sien de major preu o valor de quaranta florins dor de Arago sots lo dit ban a cascuna e per cascuna vegada que sera fet lo contrari.

viiij Item ordonaren que daquiavant alcun texidor o texidora de vels o altre qualsevol persona no gos fer per vendre ne per servir dins la present ciutat e illa de Mallorques, ne alguna dona e habitadora de la dita ciutat o illa de qualsevol grau o condicio sia gos portar ne comprar per son ligar o arrear, alcun ligar de vels en qualsevulla manera de texits, obrats o appellats, qui cost o sia de major preu o valor de quatre o sinch florins dor de Arago, sots lo dit ban acostumat e per cascuna vegada que sera fet lo contrari.

x Item ordonaren que si los fills qui encara seran en poder de pare o de tudors encorreran los dits bans o alcun dells en tal cars los pares de aquells, dels bens dels dits pares si donchs los dits fills no hauran bens propis, e los tudors o curadors dels bens de la dita tutela o cura, hagen e sien tenguts pagar los dits bans pecuniaris tota vegada que lo cars se sdevindra. E si los dits pares no volran pagar los dits bans, en tal cars los dits fills per los bans pecuniaris desusdits stiguen preses en la preso reyal per trenta dies continuus e ultra la dita preso perden les vestidures o altres arreus en que haurien fet contra les presents ordinacions.

xi Item que alcun sastre, pallisser, broddador, o argenter de la dita ciutat o altre qualsevol persona no gos tallar, furnir o en altra manera acabar a alcun cavaller o muller de aquell, ciutada o ciutadana o habitador o habitadora de aquella e de la illa, o muller o fills de aquells o de aquella, alcuna de les vestidures o robes o altres robes desus dites contra forma de les presents ordinations sots ban de cent sols per cascun e per cascuna vegada. Declaren empero que si lo pellisser pagar nols pora stiga sexanta dies en la preso.

xij De les presents empero ordinations quant es als vestits e arreus son exceptades totes les donselles de deu anys ensus axi que cascuna se puxa vestir e arresarse segons que li plaura exceptant empero que no puxa portar erminis, latissos, marts, fuzines, fixeus ne vebres, ne puxa aportar les vestidures sobiranes o jusanes folradures de vays ne de squirols ne de britanys ne daltre pellisseria semblant major o menor for ne de seda. Totes altres empero coses puxen portar a lur beneplacit axi en folrar les manegues, mantetes, mantos, mantells e collars de vays o altre pellisseria de menor for com en los altres arreus de lur persona.

xiiij Item que neguna dona o habitadora de la dita ciutat e illa no gos portar en vestidura alcuna que hage rosegay qui pas quatre palms de cana sots lo dit ban a cascuna e per cascuna vegada.

xiiij Item que neguna persona de qualsevol ley condicio o stament sia no gos portar negun collar daur en lo qual hage perles o pedres fines que sia de major valor de cinquanta florins dor de Arago sots lo propdit ban per cascuna vegada que sera fet lo contrari a cascuna persona.

xv Item que alcun de qualsevol condicio sia que stia ab senyor a soldada o per apendre o exercir art o officio no gos aportar alguns vestidures de drap de grana exceptats caperons, ne encara vestidures de xamellots ne folsadures de vays blancs o grisos ne britanys o daltra major pell ne de sendats, tafatans o tercevellis sots ban o pena de cent sols a cascun e per cascuna vegada que sera contrafet.

Ordinacions per lo fet de les novies.

xvj Item que alguna persona de qualsevol condicio o stament sia qui faça noces no gos donar a menjar lo dia que faran las noces ne apres per aquesta raho pagos sots pena de cent sols a cascuna e per cascuna vegada que sera fet lo contrari. Pero puxen donar capons, gallines, perdius, polls, coloms e totes altres viandes exceptat que no gos donar mes avant de dues viandes sots la dita pena e de perdre les dites viandes que serien donades mes de dues contra lo present capitol o la valor de aquelles.

xvij Item que alcuna persona de qualsevol stament sia lo dia que faran les noces no gos haver a la taula axi de la part del novi com de la novia ço es de cascuna part mes avant de vint persones entre homens e dones e lendema de les noces no gos haver a la taula mes avant de deu persones a cascuna part entre dones e homens, e daquiauant noy gos haver alcun sino aquells de casa sua sots la propdita pena. En la present empero ordinacio del dit nombre no volen sien enteses pares ni mares, frares o sors del novi o de la novia ne encare donzelles, macips ne servidors de aquelles persones qui seran del dit nombre de les dites persones.

xviii Item alcun novi ne novia ne alcuna persona de part lur daquivant per sposayes ne asfermalles ne per noces ne alcuna solempnitat quis fassa per raho de matrimoni o de requestrayes no gos empaliar ne encortinar de cubertors daur ne de seda ne de drapas ne de figuras ne altre drap, exceptat que puxa esser empaliat e encortinat de un cubertor de seda o altre drap lo front o cap de la casa sala o cambra en la qual seura la novia tantsolament e no mes avant. Encara puxen tenir cobribanchs o bancals per seure o per spalles hon se vulla, e dos tapits, catiffes o draps de peus devant lo loch hon seura la dita novia. E qui contrafara pagara de ban per cascuna vegada que sera contrafet cent sols.

xviii Item que en la festivitiat que per alcuna noça o noces seran fetes alcuna persona no gos donar a menjar ab vaxella de

argent alcuna vianda sino tansolament a la novia sots la dita pena. Sia empero legut a cascun dar a beure ab aquella vaxella ques volra sens incorriment de pena alcuna.

xx Item que negun ciutada o habitador de la dita ciutat e illa o fills o companyes daquell en batejar o confermar alcun quis fassa dins la dita ciutat e illa no gos donar per raho del dit batejar o confermar a la partera o a son fiol o fillola o a la madrina de aquell o de aquella palesament o amagada directament o indirecta, ne encara en confirmar, alcuna cosa per raho del dit batejar o confermar sots pena de vint sols de Mallorques menuts a aquell o aquelles persones qui contrafaran e per cascuna vegada que sera contrafet.

De les quals penes desus dites haura lo ters lo senyor Rey e lo ters lo Mostaçaf e lo ters lo denunciador, e si no hi havia denunciador que aquell ters sia del mur de la ciutat. E si cars sera que dona maridada caiga en alcuna de les dites penes que aquella de son axovar pach la meytat de aquelles penes e la meytat pach lo marit consentint e permetent; e si absent lo marit e no sabent la dona contrafara que la dona pach totes les penes, empero que de totes aquelles penes puscha esser feta execucio en los bens del marit e aquell puxa deduhir e tenir la meytat de les dites penes o totes si lo marit no hi havia consentit o no sabut o permes del axovar a dels bens de la muller sens tot contrast en tot temps e cars de restitucio de dot encara que lo dit dot fos inextimat.

La execucio de les quals penes fassa en la ciutat lo Mostasaf de la ciutat lo qual ara es o per tots temps sera e en les parroquies de fora lo Mostasaf de cascuna parroquia, mes que non puxa fer alcuna gracia, lexa o remissio de tot ne de alguna partida. E si ho faran o si en levar aquelles encontinent quels sia cert o intimat per qualsevulla persona seran negligents que ells paguen aquelles dels propis bens lurs, e que de sos bens encara dels contrafaents als quals los dits Mostasafs seran negligents ols en faran de fet, lexa, gracia o remissio, puxa e sia tengut levar les dites penes lo Governador del dit regne, e los Mostasafs qui ara son de

present e los sdevenidors daquivant en lo comensament del lur officí sien tenguts jurar, tenir, e servir fermament e streta los dits capitols e ordinacions segons lur continencia e tenor.

E si alcun dubte o obscuritat apparran o exiran en los dits capitols puxen aquells interpretar e declarar los dits noble Governador e honrats Jurats ensemps presents e sdevenidors e no separadament ne neguna altra persona aytantes vegades com se volran a lur coneguda.

Die sabbati xxiiij novembris anno a natiuitate Domini MCCCCXX^o fuerunt publicata preinserta capitula per loca solita civitatis Majoricarum per Leonardum Pedro preconem publicum civitatis Majoricarum.

Arch. de la Audiencia. Libro de Pregones 1420 à 1435.

E. K. AGUILÓ.

LAS COLONIAS CATALANAS EN CERDEÑA.

ESTADO ACTUAL DEL LENGUAJE CATALAN EN LA ISLA DE CERDEÑA. (*)

El conocido catalanista D. Eduardo Toda, delegado del gobierno español en Cerdeña, acaba de dar dos conferencias públicas en esta capital, la una en los salones de la *Liga de Cataluña* y la otra en el local de la «Asociación catalanista de Excursiones científicas.» La primera de dichas conferencias versó sobre «las colonias catalanas de Cerdeña», y la segunda sobre «el estado actual del lenguaje catalan en la isla de Cerdeña». En una y otra dió el señor Toda importantes noticias acerca de la influencia catalana en aquella isla, hoy italiana.

Empezó el señor Toda haciendo un ligero bosquejo histórico de nuestra dominación, empezando por la época en que el Papa Bonifacio VIII reclamó en favor de Cerdeña el auxilio del único poder que en aquella época

(*) Por las interesantes noticias que contiene cortamos de *El Diario de Barcelona* este artículo suponiendo que han de agradecerlo nuestros lectores.—N. de la R

daba garantía de autoridad y de gobierno, el de la casa de Aragón, cuyo infante D. Alfonso se apoderó, á mediados del siglo xiv, de la isla. Dijo que desde aquella época hasta la de Felipe V, en que Cataluña perdió sus libertades, Cerdeña formó parte del reino de España, y fué por lo tanto provincia española que siguió nuestros destinos, y por sus usos, costumbres y religion se identificó siempre con nosotros, y permaneció tierra catalana hasta la unidad española; así fué que ántes de esta unidad todo fué catalán en Cerdeña, hasta la lengua de la Iglesia y ciertas ceremonias peculiares del culto que aun se conservan en el día.

Cuando en el siglo xiv fué allí la influencia castellana, menguó la preponderancia catalana en la capital, refugiándose en el Norte de la isla.

Describió á grandes rasgos el señor Toda los monumentos catalanes que existen aun en Cerdeña; dijo que todos los de Caller (hoy en italiano Cagliari), capital de la isla, pertenecen á la época española; que la Catedral recuerda un arzobispo aragonés, Vico; que la capilla de Bonayre fué construida por los PP. Mercedarios, hijos de Barcelona, que fueron allí para la redención de cautivos, y que en el crucero izquierdo de la Catedral se levanta un suntuoso monumento de mármol que encierra los restos del Rey Martín de Sicilia, malogrado hijo del Rey de Aragón Martín el Humano.

Hizo notar que la devoción mas extendida entre los habitantes de Caller es la que introdujo la influencia catalana. Hay, dijo, la iglesia de Santa Eulalia y tienen gran devoción á Nuestra Señora de Monserrat y á San Jorge, y en la capilla de Bonayre se cantan todavía todos los sábados los gozos á Nuestra Señora de la Merced en catalán, tal como fueron compuestos en el siglo xviii.

Una coincidencia curiosa recordó haber observado en dicha capilla de Bonayre. Sirvele, dijo, de campanario una vieja torre octogonal. Es el primer monumento que el infante D. Alfonso hizo levantar cuando entró en la isla. Junto á la torre hay una gran iglesia sin concluir, que más tarde se propuso levantar un fraile de la Merced, de la casa de

Barcelona, como templo más digno de nuestra Patrona. Construíase dicho templo cuando la isla de Cerdeña dejó de ser tierra española, por haberla cedido Felipe V en 1720 al Rey Víctor Amadeo II de Sicilia, y la iglesia quedó sin concluir. Con mucha oportunidad hizo notar el señor Toda que la vieja torre y el ruinoso templo sin terminar son dos permanentes recuerdos: el uno del principio y el otro del fin de nuestra dominación en aquella isla.

Continuando su revista de los recuerdos catalanes que hay en ella, el señor Toda dijo, que en la ciudad de Oristá (hoy en italiano Oristano) se conservan dos hermosas torres, parte de las murallas y algunos monumentos religiosos de nuestra época, y que en Sasser (hoy en italiano Sassari), que es la capital de la parte superior de la isla, se ven muchos recuerdos de nuestra dominación, tales como las murallas y algunas iglesias y torres, y que el castillo, que databa de la época de Pedro IV y era muy notable, fué derribado hace tres años para edificar en su solar un cuartel.

«La ciudad esencialmente catalana de Cerdeña, dijo el señor Toda, es Alguer (hoy en italiano Alghero), en ella todo es de nuestra tierra: la gente, que no ha perdido el carácter, el tipo, ni el génio; la lengua que es la nuestra y los monumentos que no han sido destruidos ni desnaturalizados. Ya sabéis que aquella colonia fué fundada por Pedro IV con gentes de Panadés, y si bien el tiempo y las epidemias han acabado con muchas de las antiguas familias, algunas quedan aun, y á otras, al renovarse, se les ha infiltrado el espíritu catalán, único que allí se respira. No quiero detallar cuanto he visto en Alguer. No lo he visto aun todo; iré de nuevo dentro de poco y á mi regreso os daré cuenta de nuevas impresiones. Quizás consiga que algun alguerés venga á visitar á Cataluña.»

En la segunda conferencia se ocupó el señor Toda del estado actual del lenguaje catalán en la isla de Cerdeña. Despues de haber hecho resaltar el contraste que resulta de nuestro olvido de aquellas antiguas colonias catalanas con el interés con que allí se observan los usos, costumbres y lengua de su antigua metrópoli, describió á grandes rasgos el

carácter del país y la idiosincrasia de sus moradores, indicando las poblaciones de Cerdeña en las cuales se conserva aun en el estado mas puro el idioma catalan.

El catalan se habló, dijo, en toda la isla hasta el siglo xvi en que la influencia castellana sobrepujo á la catalana, empezando á hablarse castellano en Caller, en cuya capital se hallaba establecido el virey, que siempre fué castellano, nunca catalan, y en dicha poblacion se conservó mas ó menos adulterada la lengua de Castilla hasta principios del siglo actual. Aun en el dia hay alguna familia, añadió, que habla castellano. No por esto la influencia catalana ha cesado por completo, por cuanto, segun el señor Toda, en la lengua sarda se conserva un gran caudal de palabras catalanas, de las cuales leyó una larga lista, y sin ellas, dijo, los sardos no sabrían expresar con exactitud sus ideas.

En el norte de la isla, sin embargo, es donde predomina mas la lengua catalana y sobre todo por la parte de la mencionada ciudad de Alguer, donde se conserva el catalan tal como se habla en el Panadés y campo de Tarragona.

Analizó el catalan de Alguer leyendo varias canciones de la niñez, las cantinelas de algunos juegos de muchachos y las oraciones de familia, é hizo notar que todas son exactamente iguales á las que oimos en las poblaciones de Cataluña.

Dió lectura á varias canciones populares de aquel país, que son exactamente las mismas que las que nosotros tenemos, empezando por las coplas del Vizconde de Narbona compuestas en 1412, hasta las poesías religiosas del siglo xviii. Entre otras composiciones peculiares de Cerdeña leyó los ya mentados gozos catalanes de Nuestra Señora de las Mercedes, de igual factura y sabor místico que los de la misma época que de antiguo se cantan en los santuarios esparcidos por las montañas de nuestro Principado.

Como mas notables leyó algunas poesías de los poetas alguerenses del siglo pasado, entre otras las del canónigo de la Catedral de Alguer, Mossen Agustin Ciré.

Fueron muy aplaudidos unos versos satíricos catalanes contemporáneos, compuestos

por jóvenes de buen humor en 1882 en una mesa de café, con motivo del robo de gallinas del corral de un prebendado de aquella Catedral. Tienen todo el tipo de nuestro país.

Para demostrar que en Alguer habia aficion á los refranes populares catalanes, leyó una larga série por el estilo de este:

«Vinya vora camí,
»Pont vora ribera
»Y dona finestrera,
»Fan sempre mala fi.»

Como Alguer carece de periódicos, dijo que los literatos alguerenses publican sus composiciones en lengua catalana en una revista que sale á luz en Sasser, titulada: *L' Estela de Cerdenya*.

Siempre ha habido, dijo, en Alguer, escritores de mas ó menos importancia que han cultivado la literatura catalana, algunos en toda su antigua pureza, é hizo notar que por esto se conservan allí palabras catalanas que han desaparecido por completo de entre nosotros ó que solo se usan en algunas de las mas aisladas poblaciones de nuestras montañas.

En algunas de las composiciones que leyó notóse algun vocablo italiano catalanizado y algun otro catalan italianizado, usando esta libertad los poetas siempre que la ha exigido la fuerza del consonante ó la cadencia del ritmo.

Entre las personas que actualmente cultivan la literatura catalana de Alguer, citó el señor Toda á Franch, al abogado Simó, á Agustin Adame y al canónigo Salta. Todos han manifestado deseos de conocer personalmente á los escritores de Cataluña, ó cuando menos, estrechar con ellos sus relaciones, y no sería extraño, añadió que algunos de ellos viniesen á Barcelona en la próxima fiesta de los Juegos florales.

En vista de lo antedicho, manifestó que estos deseos de entrar en relaciones con Cataluña no son únicamente los de los mencionados literatos alguerenses, sino los de toda la parte algo ilustrada de la ciudad, en términos que el Ayuntamiento, que celebra sus sesiones en catalan, ha votado una cantidad para adquirir una completa coleccion de obras escritas en catalan y formar con

ellas una Biblioteca popular. Dijo el señor Toda que ofreció á la municipalidad de Alguer remitirle la completa coleccion de obras que desea, pero sin admitir la cantidad que por ellas habia votado el Ayuntamiento, por cuanto confiaba que el patriotismo y fraternidad para con Cerdeña de los autores haria se las entregasen *gratis*; y tanto es así, que tiene ya reunidas muchísimas obras, aguardando las de aquellos autores que aun no han entregado los ejemplares.

Pidió en cambio el señor Toda á los algerenses llevasen algunos recuerdos de Cerdeña, y reunió no solo lo que forma hoy la Exposicion que hay en la Liga de Cataluña, si que tambien algun documento importante y libros antiguos impresos en catalan, rarísimos hoy en Cataluña algunos y completamente desconocidos otros, de modo que al depositarlos el señor Toda en nuestra Biblioteca pública, el distinguido bibliógrafo D. Mariano Aguiló, le manifestó no tener noticia de algunos, que los recibió como verdaderas joyas bibliográficas.

Terminó el señor Toda su segunda conferencia diciendo, que es tal el aprecio que en aquel país se tiene al idioma catalan, que en los casinos que visitó observó que se celebran todas las sesiones en catalan, y lo propio sucede en todas las demás asociaciones; que en las iglesias se predica en catalan y en catalan se hacen las publicatas matrimoniales y catalana, como la nuestra, es la *Doctrina cristiana* que llevan los niños á la escuela. Con motivo de este cariño que aquella parte de Cerdeña tiene á nuestra lengua, encareció el señor Toda en ambas conferencias que procurásemos estrechar con ella nuestras relaciones, y á la «Asociacion Calalanista de Escursiones Científicas» recomendó mucho que organizara una á Cerdeña para estudiar los monumentos catalanes que allí hay, los usos y costumbres de sus habitantes y animar á estos en la conservacion y fomento de nuestra lengua materna.

CAYETANO CORNET Y MAS.

UNA PLAGA DE RATONES

EN MENORCA.

(1584.)

Illtres. y de molt gran providencia senyors.

Es estat Deu omnipotent servit per nostres culpas y peccats donar nos en aquest any tanta y tant gran pestilencia de ratas, que tenint en esta terra gran demostracio de forments, a la cullita es estada la major llastina del mon, que no se ha cullit lo delma de aquells, de manera que restem ab molta necessitat y sens esperansa de tenir forments ni ordís en temps de sembrar. Com tenim per cert vs. ms. de nostra desgracia ne estan molt al cap, y perque en temps de necessitat no tenim altra refugi que acudir a vs. ms. com a pares y protectors de est regna de Mallorca, havem acordat fer esta a vs. ms., y en ella suplicarlos la ens fassan molt assenyalada per amor de Jesucrist de afavorirnos fins en suma del mil quarteras de forment y cinch sentas quarteras de ordí per sembrar, y no altrament, puys del altra forment que haurem menester per nostra provisio procurarem provairnos de las parts de hont porem; offerint que si tendran necessitat de alguna suma de bestiar bovi ho farem ab la matexa voluntat que vs. ms. acostumen, puys de altra no podem per la tanta falta que dell tenim, y com som certs que vs. ms. nos faran la merce cumplida com acostumen no direm mes que suplicar al Senyor les Illtres. persones de vs. ms. guarde y a major estat augment com pot y sos servidors desitjam. De Ciutedella de Menorca a onze de Juliol M.D.Lxxxiiij.

Illtres. y de molt gran providencia senyors.

B. l. m. a vs. ms. sos mes certs servidors

Joan Antoni Cintes.

Joan de Parets.

Bartomeu Pomar.

Rafel Arguimbau.

Jurats de Menorca.

Illtres. y de molt gran providencia Senyors
los Jurats de ia ciutat y regna de
Mallorca.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 MARZO DE 1888.

SUMARIO.

I. Documentos sobre los derechos de enterramiento en la iglesia de Son Servera, por *D. Gabriel Garcías Pbro.*—II. Bibliografía Luliana, por *D. P. de A. Peña.*—III. Exequias de D. Alfonso V de Aragon, por *A.*—IV. Libros recibidos para la Biblioteca de nuestra Sociedad.—V. Seccion de noticias.

DOCUMENTOS

SOBRE LOS DERECHOS DE ENTERRAMIENTO EN LA IGLESIA DE SON SERVERA.

Die xv mensis Martii anno a Nativitate Domini M.DCC.XXXI.

En nom de Deu etc. Los demunt dits die, mes y año sobrecontinuat: Congregat y ajuntat el Poble de Son Servera, terme de la vila le Artá, en la iglesia de dit Poble, ab licencia del Mt. Iltre. Sor. D. Joseph Laudes, ohidor mes antich de la Rl. Auda., conforma carta misiva dels 21 Febrer del corrent año 1741, ab intervencio del honorable Juan Crespi, Lloch de Balle, á fi y effecta de posar el SSm. Sacramento en la Iglesia de dit Poble, fench proposat de paraula per lo Honor Antoni Servera, dit lo Hereu, de dit lloch de Son Servera, dihent: be saben Vs. Ms. quant convenient cosa será tenir en lo Oratori de este Poble el SSm. Sacramento de lo Altar, font de Baptisme, y los Olis Sagrats per administrar el Sa-

Año IV.—Tomo II.—Núm. 75.

crament de la extremuncio, y juntament poder enterrar en dit Oratori y fersa en ell totas las dimes funciones que se acostuma en las iglesias Sufraganeas de las Parroquials; pero con de aqui resultaria quedar privats los Revt. Vicari perpetuo y Comu de la Parroquial iglesia de Artá de molts emoluments que perceben de este Poble, per ço me ha aparegut dir á Vs. Ms. com die (1). he fet peticio als dits Revt. Vicari perpetuo y Comu expresasen si venian á be á lo referit y ab que pactes y condicions, á lo que en fench respost per dits Revts. Vicari perpetuo y Comu que convenian ab lo referit ab los pactes y condicions ut ecce.

Primo es pacto que en recompensa de lo que daxará de perceber el Vicari perpetuo de las oblecions in pede altaris com en la Administracio de Sacraments del Bautisme y del Viatic, Misas de Novias y Parteras, Matrimonis, drets Parroquials y funerals, tingan obligacio en qualsevol temps sia enterrat algun difunt en Son Servera, tant si es natural de dit lloch ó habitador com si no lo es, de pagar al dit Vicari perpetuo mitad de los drets que ly tocarian si dit difunt se enterrás en la iglesia Parroquial de Artá; ço es: Si el difunt es de clase inferior y la sepultura es ab misa baxa se degue pagar al dit Vicari perpetuo 1 $\text{r} \text{d} \text{s}$ per dita mitad de funeraria; y si la sepultura es ab Offici conventual,

(1) Estos puntos suspensivos aparecen tambien del mismo modo en el original.

2 6 5; y si se fan atxas novas corresponent al estat del diffunt, mitat de las atxas y mitat de lo que se acostuma pagar per el cremar de ditas atxas en lo Offici Conventual, que essent el costum de Artá pagar per el cremar de las atxas 2 6 5, correspondrá per mitat 1 6 5 al Vicari perpetuo, a no ser que vulla dit Vicari perpetuo fer gracia de alguna cosa en las referidas partidas; y que dita mitat sia franca per el Vicari perpetuo sens que tenga obligació de pagar cosa alguna per atxas ó per cera per los diffuns, si que dita cera y atxas posen al en (1) Vicari de Son Servera, per lo qual tindra tots los 8 fiols dels Officis Conventuals sens haver de donar cosa alguna de ells al Vicari perpetuo.

Item es pacte que en cas de enterrarse algun de Son Servera en la Parroquia de Artá no degue el Vicari perpetuo pagar cosa alguna al dit son Vicari de Son Servera.

Item es pacte que per ningún temps degue el Vicari perpetuo pagar cosa alguna per manutencio ni congrua al seu vicari de Son Servera, be empero deura cedirli los dames amoluments de enterros y administracio de Sacraments, et alias, exseptant tan solament los reservats á dit Vicari perpetuo en lo primer capital: ni menos deura contribuir este per ornamentals, cera, oli, vel alias, per la decencia ó necesidad de la iglesia de Son Servera, y aximateix que dit Vicari perpetuo y comu de Artá no deguen pagar cosa alguna de los gastos que se offeriran per posar se reserva en dit Oratori, com es, Dret de S. I., actes et alias, suposant que dit Poble ya te asegurada la congrua suficient per dit Son Vicari, y en cas de faltar alguna cosa para ella deurá suplirla el mateix Poble ó cuydar que altre la suplesca.

Item que tot lo referit se entenga del Vicari perpetuo que es y per temps será.

Item es pacte que se degue pagar al Reverent Comu de la Parroquia de Artá la 3.^a part de las misas testamentarias, tant si son á voluntat de mermesors, com si son llexadas en alguna iglesia ó á algun sacerdote particular; de manera que no volent ceder dita 3.^a

part de misas á favor de la Parroquia de Artá los mermesors, la iglesia que forsan seran llexadas ditas misas, estigue obligat cade un de los hereus del diffunt, ell y els seus, pegar la dita 3.^a part de las misas al dit Revt. Comu per lo que cade un de ells obliga la sua hacienda present y venidora.

Item es pacte que si algu de Son Servera se lexa misas en la Parroquia ó en St. Salvador sian compresas ab la dita 3.^a part a que se obliguen dits individuos.

Item es pacte que en los morts de clase inferior se degue pagar per cade un de ells 8 5 al dit Revt. Comu, ab los de la matexa clase qui tindrán Offici Conventual 12 5, en los qui tindrán 200 6 5 de bens 1 6 5; y ab los de bras mayor 1 6 12 5. Y tinguen obligacio los preveres de dit Revt. Comu de cantar un responsori per la anima del diffunt, y lo escolá tocara las campanes al temps de dit responsori; y si es de bras mayor tambe la nit antes.

Item es pacte que al escola por el treball de tocar las campanes, y tambe en recompensa de lo que pert en las misas de Novias, uncions, Albats, etc. a mes de la distribucio que se ly donara en dits responsoris, compresas en ditas partidas del Comu, deguen tambe los hereus del diffunt pagarli 2 5 per cade hu de de los diffunts de la clase inferior, 3 5 per cade hu de dita clase qui tindra offci conventual, 4 5 per los qui arribaran á 200 6 5 de bens, y 8 5 per lo de bras mayor.

Item es pacte que el terma de Son Servera compendra las posesions lo Estapar, Son Pantinat, Son Sard, Pula, el Rafalet de Pula, y lo dames dret fins á Mar, y per la altre part del Estapar dret fins al terme de Manacor; no empero las casas de Sos Xerubins, dels Rafals, de la Jordana, Son Janer, etc.

Item es pacte que luego despues de la mort de qualsevol deguen los hereus del diffunt enviar copia de las Obres pias al Vicari perpetuo de la Parroquia, la cual copia degue donar dit son Vicari de Son Servera; y si es mort intestat degue també enviar al dit Vicari perpetuo per poderli cantar el responsori.

Item que en cas de asistir altres eclesiasticos a mes de los habitadors en Son Servera á algun enterro, no pугue ser sens interven-

(1) Parece se ha de leer así: si que dita cera y atxas posará el seu Vicari etc.

cio de alguns ecclesiastichs, per lo menos 2, del Revt. Comu de Artá, y á cade qual de estos deguen pagar 8 ₧ per son treball, y si algu de ells fa ministre 2 ₧ mes de los 8 ₧, y una misa per quiscun y axí mantenirlos.

Item es pacte que en cas 'os difluns de dit lloch vullen ser enterrats fora de la iglesia de Son Servera y de son sementeri, no puguen ser compellits en haver de pagar cosa alguna al Vicari perpetuo, Revt. Comu y escola de dita Parroquia de Artá.

Item se obliguen los del dit poble de Son Servera per ells y sos successors a pagar tots los ornaments y altres cosas necessarias per la decencia y conservacio de dita iglesia, per los quals gastos se aplicaran los diners de las capellas y confrarias que forsan sobrerán, pegadas las festas y gastos necessaris de ditas capellas; pero no bastant dits productes se obliga dit poble de sos bens propis per dits ornaments y altres cosas necessarias servantse los drets de fer contribuhir los regidors de la vila de Artá en quant sia de raho y justicia.

Item se obliga dit Poble á pagar la caritat per una misa que se heurá de celebrar tots los dias de precepta en dita iglesia, a mes de la misa del Vicari de dit lloch de Son Servera, la qual misa se heura de celebrar la hora mes convenient per dit Poble.

Item es pacte que cade hu del Poble de Son Servera se obliga, y á sos bens mobles é inmoebles, presents y venidors, para que ells y sos hereus ó successors fassen pagar lo sobredit al Vicari perpetuo, Comú de Artá y á lo escola, per el seu enterro y per los seus, y aximateix tots los qui per temps venidor habitarán en dit Poble quedan obligats en las mateixas circunstancias.

Item es pacte que el Vicari qui per temps será estara obligat á no contravenir á cosa alguna á los expresats pactes, y guardar totas las preheminencias y subjeccions digudas al Vicari perpetuo de la iglesia Parroquial com á Parrocho y Superior.

Item es pacte que degue el Poble de Son Servera obtenir decret del Sr. Bisbe ab que se confirmen tots los referits pactes, que immediatament obtingut dit Decret se comens enterrar en la iglesia de Son Servera, no

obstant que á causa de las prevencions se han de fer se dilatas algun temps el posar se reserva en dita iglesia. En vista de la qual proposicio feta per el dit Antoni Servera dit lo Hereu, y aximateix ohits los expresats pactes, los individuos de dit Poble de Son Servera han corregut los vots de un á altre com es costum, y han donat son vot ab esta forma: Lo Revt. Bartomeu Servera Pre. es de vot y sentir que se pos reserva en la iglesia de dit Poble de Son Servera, y que se fase tot lo contingut en los expresats pactes, axí dels pactes dels Revt. Vicari perpetuo, Comu de Artá y escola, sens que lo dit Poble de Son Servera en aquell pugue contrevenir, ni menos los seus successors, per ninguna causa via ó raho. Y concorregueran tots los vots. Y despues ratificá el dit Vicari perpetuo y Revt. Comu.

Dia 6 Agost 1741.

In Dei nomine etc Convocats lo Reverent Dr. Salvador Artigas Pre. y Vicari perpetuo, Pera Sancho, Dr. Pera Servera, Dr. Nicolau Vives, Dr. Miquel Font, Jaume Sureda, Miquel Floriana, Cristofol Juan, Pera Sard, Pera Torres, Gabriel Massanet, Antoni Vives y Pera Pasqual, tots preveres y beneficiats en dit Comu, fonch proposat per dit Vicari perpetuo dient: Pares Sacerdots: ja saben V. Ms. com en dias pasats se resolgue que el Revt. Comu venia be que se posas reserva en la iglesia ó oratori de Son Servera, sufraganea de este Parroquia, ab los pactes y condicions continguts en lo acta rebut en poder del Sr. Antoni Crespi, nota ri, als 15 de Mars, pero com ey haja algunas difficultats per posar dite reserva, se intenta per part de dit poble suplicar á su Ilma. y Rma. el permis de poder enterrar en dit Oratori, de tenir alli los Sagrats Olis per el sagrament de la Extrema Unctio y de poder tenir alli Font de baptisma, y per so vejes V. Ms. si venen be á lo referit; y correguts los vots more solito fonch result nemine discrepante que venien be á tot lo proposat pero en los pactes y condicions expresats en lo acta rebut en poder del Sr. Antoni Crespi notari et non aliter. Et ita fuit conclusum ad eternam rei memoriam.—Juan Serra Pre. Archiver.

GABRIEL GARCÍAS PBRO.

BIBLIOGRAFÍA LULIANA.

OBRAS DE R. LULL.

(CONTINUACION.)

DOCUMENTO NÚM. 2.

*Inventarium operum B. Raymundi Lulii
et aliorum librorum ad causam predicti Beati
pertinentium.*

- 128-Liber de Natali Domini MSS.
Processus informationis vitæ Raymundi Lulii.
- 130-Blancherna sinch estaments de Raymundo Lulio.
Apologfa Lulianæ doctrinæ per Antonium Belver.
Raymundi Lulii. De quatordecim articulis fidei Romanæ.
Arbre de Philosophia desiderat.
Vita Raymundi Lulii et alii varii tractatus, per Carolum Bovillum.
- 135-Raymundi Lulii Liber Mercuriorum.
De alchimia Dialogi duo.
Raymundi Lulii Ars reducendi particularia ad universalia, et libellus qui incipit De tuo est. (Dei scilicet).
Raymundi Lulii Theorica.
Raymundi Lulii Parva logicalia.
- 140-Raymundi Lulii arbor scientiæ.
Raymundi Lulii Logica abbreviata, per P. Antonius Ferrer.
Raymundi Lulii Ars generalis.
Raymundi Lulii compendiolum logicæ per Antonius Belver.
Raymundi Lulii de intentionibus sive de tentatione liber.
- 145-Raymundi Lulii de contemplatione lib. 3.
Raymundi Lulii Liber 4 et 5 de contemplatione.
Raymundi Lulii Ars magna.
Raymundi Lulii Proverbia et philosophia amoris.
Raymundi Lulii Arbor scientiæ.
- 150-Raymundi Lulii declaratio contra opiniones erroneas aliquorum philosophorum.
Raymundi Lulii Super quatuor libros sententiarum magistri questiones.
Raymundi Lulii ars inveniendi veritatem.
- Raymundi Lulii ars inventiva veritatis.
Practica compendiosa artis Raymundi Lulii per magistrum Bernardum de la Vinheta.
- 155-Raymundi Lulii de contemplatione liber primus, item de contratione confessione.
De Astronomia.
Memoria de lo que se ha hecho de parte de Su Magestad y de su embajador el Sr. Duque de Sessa en causa de Raymundo Lulio, por Alvarez Ruiz de Rivera.
Raymundi Lulii de sua conversione et gestis. (Está borrado con una línea.)
Raymundi Lulii principia philosophia.
- 160-De Maraveilles.
Ars demonstrativa Raymundi Lulii.
De centum Dei nominibus.
Disputatio heremitæ et Reymundi circa quatuor libros sententiarum.
El Doctor Juan Segui. Vida de Raymundo Lulio.
- 165-De virtutibus et peccatis liber.
Opus artis universalis de omnibus scientiis Raymundi Lulii.
De ente simpliciter absoluto libellus.
Comentaria in artem brevem Raymundi Lulii, per Antonium Belver.
De gentilis et tribus sapientibus liber.
- 170-Libre de Deu de Raymundo Lulio.
Raymundi De Secretis naturæ sive de quinta essentia.
Libre del gentil et dels tres savis.
De universalibus Raymundi Lulii.
Ars brevis.
- 175-Apertorium Raymundi Lulii.
Arte abreviada de trovar veritat a entendre los secrets medicinals.
De articulis fidei. Lingua mallorquina MSS.
Informatio de his quæ contra Raymundi Lulii scripta sunt ad Sac. Cong. Sancti Officii.
Introductorium ars brevis diputatio intellectus et fidei Lib. uno.
- 180-Raymundus Lulius. De modo cognoscendi et diligendi Deum.
Transumptum memorialis in causa Raymundi Lulii, per P. Joan Riera.

- Raymundi Lulii super figuras artis demonstrativæ.
 Rithmi Raymundi Lulii de disciplinis et scientiis. Lingua mallorchina.
 Les rubriques del libre de maraveilles de Raymundo Lulio.
 185-Examen de operibus cujusdam ignoti authoris Raymundo Lulio falso abscriptis, per R. P. Joan Riera.
 Raymundi Lulii liber MSS. et aliorum opusculos qui incipit «Deus unit. in trinit.»
 Quisdam Ars brevis quæ est imago artis magnæ Item. introductorius ars brevis Disp. intellus et fidei ut supra n.º 52. Tutto é un libro
 Ars medicina ejusdem MSS. n.º 66 et 66 idem ejusdem liber saracenus MSS.
 Ejusdem liber saracenus MSS.
 190-Ars brevis ejusdem quæ est imago artii magnæ impressum et cum aliis opusculis MSS.
 Quoddam repertorium Raymundi Lulii. Aliquod quanterniones solutæ quæ continent quodam fragmenta et alia. MSS.
 Fracmentum tractatus medicinæ et ars abbreviata predicationis.
 Liber de Evaste et Daloma set de Blanquerna MSS.
 195-De Quinta essentia impress paligros fol. Cælum philosophorum de secretis naturæ ex fine.

DOCUMENTO NÚM. 3.

Memorial dels llibres del glorios y beneventurat Dr. y martir Ramon Lull, aportat en Roma, resignats á la Illma. Congregatio dels Cardenals de la Sta. Inquisició per lo P. Mestre Fr. Juan Riera, sindich del Regne de Mallorca.

- 197-Llibre de doctrina pueril.
 Llibre de contemplacio en Deu.
 Llibre desconhort. Llemosí y castella en un vol. ab la vida.
 200-Llibre de philosophia d'amor. Llatí y llemosí.
 Llibre de Santa Maria. Llatí y llemosí.
 Llibre de septem arboribus sive arbor scientæ.
 Llibre de articulis fidei. Lligat ab lo ar. 5. Lliber Blanquerna.

- 205-Llibre de amico et amato. Lligat ab Blanquerna.
 Llibre de anima rationali. Llatí.
 Liber orationum. Llemosí.
 Liber intentionum. Llemosí.
 Liber super quatuor libri sententiarum. Llatí.
 210-Liber Proverbii Raymundi. Llatí.
 Lib. De centum Dei nominibus. Llemosí.
 Lib. Plant de la Verge Maria. Llemosí.
 Lib. De Benedictu.-Mallorquí.
 Lib. Ars amativa. Llatí.
 215-Lib. Plantus Raymundi.

PEDRO DE A. PEÑA.

EXEQUIAS DE D. ALFONSO V DE ARAGON.

A xxj de Juliol any MCCCC lvij. Sabuda la dolorosa mort del molt alt e illustre princep e senyor lo senyor don Alfonso per la gracia de Deu rey de Arago etc. de immortal memoria, lo qual passa desta vida a xxvij de juny del dit any en la ciutat de Napolis; com fos acordat per lo spectable e magnífich mossen Vidal de Blanes, Lochtinent general del dit Sr. Rey, e encara per los officials reyalis del dit regne e per los honorables jurats e altres honorables homens del dit regne que per anima del dit Sr. Rey fossen fetes exequies solempnes, axi que a xxvij del present mes de juliol fos feta commemoracio de la mort del dit Sr. Rey en lo pati dins lo castell real de la ciutat de Mallorca a messio del dit Sr. Rey, axi com per los altres Reys passats era acostumat fer, e en lo sendema que fo disapte fos fet altre anniversari solempna a messio de la Universitat de Mallorques dins la Seu de la dita ciutat, e apres lo sendema que era diumenge fon fet un altra anniversari solempna dins la dita Seu a messio del Reverent Bisbe e honorable Capitol de la dita Seu, ab solempnes preychs; per tant covench a mi Pero Sanchis Monyos cavalier e lochtinent del honorable mossen Johan Alberti, cavalier e Procurador real de Mallorques, fer lo dit auniversari solempnal dins lo Castell lo dia demunt dit, e fer les messions e despeses següents:

E primerament pagui a nen Anthoni Deroles flassader de Mallorca per xxxvij sachs per fer xiiij gramalles, ço es una gramalla al dit respectable lochtinent general e una altra gramalla a son honorable assessor e una altra a mi dit lochtinent e sinch gramalles a sinch scrivans de la procuracio real e tres gramalles a tres verguers de la governacio e tres gramalles a dos verguers e al porter del dit Castell reyal, los quals xxxvij sachs costaren a rao de xij s i la pesa xxij l xvj s.

Item pagui a mestra Manuel, sastre, per fer les dites xiiij gramalles a rao de iij s vj per cascuna ij l viiij s.

Item pagui als bastaxos qui aportaren los banchs de les parroquies al castell per asseura la gent qui feya honor a les dites obsequies del dit Sr. Rey, e per tornar aquells, ij l iij s.

Item pagui als bastaxos qui aportaren los ciris de casa lo especier a casa del pintor per pintar senyals reals als dits ciris, e apres portar aquells de casa del pintor al castell real on se feyan les dites obsequies, e per tornar aquells a casa del especier, j l iij s vj drs.

Item pagui als dits bastaxos per port de xx draps brunetes negres dels tiradors e tints per encortinar lo pati del dit castell e tornar aquells als dits tiradors e tins xj s.

Item pagui a dos homens qui cosiren les dites brunetes unes ab altres iij s.

Item pagui per fil, tatxes e agulles per metre los senyals reals sobre la tomba v s.

Item pagui a nen Johan Moranta scriva de tint per scurar una bruneta e ferla cersir per deu o dotze forats que si havia fets e molta cera que li havia cayguda sobra, la qual no volia cobrar ans volia li fos pagada attes que les prestava, e a pragaris forenli pagats per les dites massions xviiiij s.

Item pagui a nen Francesch Prats draper de Mallorques per vj dotzenes fula de Nisa e una dotzena de xebrons per fer la tomba e capel per lo cos present, ço es la fula a rao xvj s i la dotzena e los xebrons a rao de j l xiiij s viij, es per tot vj l xiiij s viij.

Item per portar aquella al Castell iij s.

Item pagui a nen Bernat Pla ferrer de Mallorques per CCCC claus de ij s per centenar, xxv de iij s, e CL de iij s e xvj claus dinals, qui es per tot xv s.

Item pagui a nen Pere Ferrando mestre fuster de les obres reals per jornals de tres mestres e de ell mateix e dos fadrins qui feren feyna en la dita obra, e fer xx banchs foradats on estaven los ciris iij l xj s iij drs.

Item pagui a nen Jacme Company especier e candaler per CV lliures de cera que aminva e crema de aquells CL ciris li foren logats cascun de pes de vj lliures qui pesaven tots DCCCC viij lliures les quals CV lliures de cera de minves li pagui a rao de ij s iij drs. que pujaren xij l v s. Restaren DCCCij lliures de cera que pesaren los ciris cremats dels quals li pagui de loguer a rao de iij drs. e malla per lliura, pujaren xi l xiiij s ij. E axi mateix li pagui per x lliures de caneles vermelles qui foren donades a la gent qui uferi (?) j l vj s viij.

Item pagui a nen Rafel Moguer, pintor, per pintar los dits CL ciris ço es a cascun dos senyals reals, e ferlos negres, a rao de vj drs. per ciri iij l xv s.

Item li pagui per xxiiij senyals reals grans de tots sos regnes que foren mesos sobre la dita tomba e capel, a rao de j s vj per senyal, munten j l xvj s.

Item per xxx senyals petits foren mesos per les piles de la tomba, a rao de ij drs. cascun v s.

Item li doni per fer negre la tomba xiiij s.

Item qui doni a nen Pere Joffre, Jacme Ferrando, Miquel Metge, Jacme Ivanyes e Galceran Avinyo, notaris e scrivans de la Procuracio real, les quals foren distribuïdes per ells donant per la afferta ço es j flori dor al dit respectable Lochtinent general, e un altra flori al Jurat en cap, e un altra flori dor al magnifich Prior de Catalunya, qui a les dites obsequies se atropa, e viij l que foren donades per los dits escrivans ço es a cascun dels Jurats, Batla e Vaquer e altres oficials reyalis vj drs., e a tots los altres qui feren honor a les dites obsequies axi seglars com clergues frares e monges sengles ij drs. e una candela. Puja la dita despesa a messio axi com appar en lo libre de la casa en cartes lxxx octuaginta quinque libras decemseptem solidos sex denarios.

LIBROS RECIBIDOS

PARA LA BIBLIOTECA DE NUESTRA SOCIEDAD.

Debemos mencionar ante todo el drama *Los glosadors d' altra temps* ⁽¹⁾ de nuestro querido amigo y consocio D. Bartolomé Singala, primer ensayo de su autor en este difícilísimo género, hecho sin más pretension que la de dar algun ensanche al atribulado espíritu como manifiesta él mismo en la dedicatoria de su obra al presbítero D. José Rullan. Este en una larga serie de artículos, no terminada todavía, que publica en el periódico semanal *El Soller*, ha hecho de este drama un minucioso y detallado exámen, transcribiendo los pasajes en que más brillan las dotes del Sr. Singala como poeta de exquisito sentimiento y delicada ternura, y como descriptor de antiguas costumbres populares hoy ya del todo perdidas. Y pues que en dichos artículos encontrarán nuestros lectores estudiada esta obra con mucha mayor estension y detenimiento que pudiéramos hacerlo nosotros, á ellos les remitimos.

* * *

Tambien nuestro consocio delegado en Barcelona D. Plácido Aguiló y Fuster, el diligente bibliotecario de la Universitaria, nos ha remitido un ejemplar de su curioso é interesantísimo folleto intitulado *Apuntes bibliográficos acerca de cuatro incunables españoles desconocidos*, ⁽²⁾ en el cual da cuenta de un hallazgo de verdadera importancia para la Bibliografía y la historia de la imprenta de nuestro pais. Fué este el de volúmen impreso, en 4.º, que se conservó largo tiempo oculto entre la multitud inmensa de protocolos que formaban la coleccion del notario barcelonés D. Pedro Rodriguez de Alcántara y que ha resultado contener las cuatro siguientes obras: el *Cancionero de Fray Ambrosio de Montesino*, la *Historia del Emperador Vespasiano*, un *Cancionero á la pasion y resurreccion de Jesucristo*, por el comendador Román y el libro intitulado *Revelacion de San Pablo*, desconocidas todas en cuanto á la edicion, y en cuanto á la edicion y al texto, la tercera y

cuarta, bien que de la última no se atreva á afirmarlo categóricamente por un nímio escrúpulo. Describe el Sr. Aguiló cada uno de los cuatro ejemplares con esa minuciosa exactitud que requiere tal clase de trabajos, y estudiándolos y cotejando los dos primeros con las más antiguas ediciones que de los mismos se conocian, á pesar de que solo uno de ellos lleva la fecha de impresion, logra comprobar con buenas y sólidas razones su aserto de ser incunables los cuatro, es decir, impresos dentro del siglo mismo de la invencion del arte tipográfico, y de ser anteriores las ediciones del *Cancionero de Fray Ambrosio de Montesino* y de la *Historia del Emperador Vespasiano* á las que hasta el presente habian reputado por primeras los más eruditos bibliófilos. Para mayor ilustracion del lector acompaña el estudio de cada uno de los mencionados ejemplares con un facsímile de su primera ó última página reproducida por medio del fotograbado é impresos los títulos ó encabezamientos con tinta roja.

* * *

El P. Juan de Mariana, noticia histórica de su vida y escritos ⁽¹⁾. Así se intitula el folleto de 36 páginas en 4.º que hemos recibido de su autor D. José Ignacio Valentí, ventajosamente conocido ya del público por sus aficiones eruditas y por sus estudios en materias de bibliografía y de historia literaria patentizados ahora una vez mas en este trabajo, como ya con fundamento lo esperabamos antes de emprender su lectura en las páginas del *Museo Balear*, donde se publicó primero, y mayormente teniendo por objeto una de las mas salientes figuras de la estensa galería de literatos insignes que para honra y prez de nuestra España ofrece el llamado siglo de oro. En estudios de esta índole difícil es, á no hallarse en especialísimas circunstancias, añadir nada nuevo, mas no por eso es menos señalado el mérito del que logra resumir en ordenada esposicion todos los datos conocidos y presentar las personas y los hechos bajo su verdadero punto de vista, emitiendo sobre ellas y sus producciones literarias imparcial

(1) Palma Tipografía Católica Balear. 1887.

(2) Barcelona. Imprenta de Fidel Giró. 1888.

(1) Palma de Mallorca. Imprenta y Librería de la Viuda é Hijos de P. J. Gelabert. 1887.

y severo juicio. Esto es lo que ha querido hacer su autor, en el que nos ocupa, respecto del P. Mariana, trazando con atildado lenguaje y claro y correcto estilo, su biografía, y ocupándose luego, mas ó menos extensamente segun la importancia, de cada una de sus obras, especialmente de la *Historia de España* y del tratado *De Rege et regis institutione*.

* * *

Otra obra hemos recibido tambien que nos ha enviado la *Associació d'excursions catalana*, á cuyas expensas ha salido á luz, titulada *Guia itineraria de las serras de la costa de llevant, ó sia, del Besós al Tordera*, (1) debida á la infatigable actividad del miembro de la misma Asociacion D. Arturo Osona, autor de otras varias obras del mismo género publicadas ya las unas y en prensa ó en preparacion las otras, y encaminadas todas á estudiar la topografía de Cataluña y facilitar al viajero todos los datos y noticias que puedan serle de interés referentes al territorio que pisa. Esta de que tratamos ahora es tan completa y detallada que con ella en la mano puede el viajero sin necesidad de guias ni acompañantes recorrer en todos sentidos la region á que hace referencia, y que en el mismo título se indica, pues que en los 126 itinerarios en que está dividida van comprendidas todas las combinaciones de viajes que puedan hacerse tomando cada uno de los pueblos ó villas como puntos de partida. En la lijera descripción que hace de cada uno de estos da noticia ademas de las posadas, fondas ó simples hospedajes que haya en ellos, y no se olvida nunca de mencionar los edificios iglesias ó conventos de mérito arquitectónico que encuentra en su camino, ni las alhajas ni demas objetos de valor histórico, artístico ó arqueológico que en ellos se custodian. Aun sin necesidad mas que de hojear someramente esta obra bien se hecha de ver al momento que su autor mismo ha recorrido en persona los caminos que describe, armado con la cartera y el lápiz del excursionista, y aun algunas veces quizá con el nudoso baston de los verdaderos discípulos de nuestro padre San Francisco.

SECCION DE NOTICIAS.

Las bodas de plata del Emmo. Cardenal Lavigerie.

Respecto de este acontecimiento y de la solemne fiesta con que fué celebrado, hallamos en los periódicos franceses las siguientes noticias que transcribimos gustosos por tratarse de una persona ilustre con quien ha estado, bien que indirectamente, en relaciones nuestra sociedad y á la que no podemos mirar ya con indiferencia sabiendo que en la monumental *Historia de la Iglesia africana* que prepara ha de ocuparse por extenso de la vida y martirio de nuestro glorioso Patrono Ramon Lull.

Le Figaro del 18 Marzo:

Mgr. Averardi, consejero de la Nunciatura, Mgr. Geraïgiry, obispo de Panéas, y el R. P. Charmetant, director de la Obra de las escuelas de Oriente, han salido esta tarde de Paris con direccion á Tunez, con el objeto de asistir á las bodas de plata del Cardenal Lavigerie.

Argel 22 Marzo.—Una imponente ceremonia se ha celebrado esta mañana en la catedral de Argel, con ocasion del 25 aniversario de la consagracion episcopal del cardenal Lavigerie.

Asistieron á dicho acto gran número de eclesiásticos entre ellos once obispos. El de Cesárea vino á Argel con el objeto de expresar á Mgr. Lavigerie, en nombre de sus compañeros, el más profundo agradecimiento por la fundacion de la obra de las Escuelas de Oriente.

Cantóse la misa de Haydn tomando parte en ella 200 personas.

El cardenal hizo un urgentísimo llamamiento á la caridad pública en favor de los pobres.

Un gentío inmenso se agolpaba en las puertas de la catedral.

INSTALACIÓN
DEL
MUSEO ARQUEOLÓGICO LULIANO
EN LA
EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA



CATÁLOGO

DE LOS OBJETOS QUE CONTIENE

ACOPIADOS Y DISTRIBUIDOS POR SU DIRECTOR

D. BARTOLOMÉ FERRÁ Y PERELLÓ

(Números 76 y 77 del Boletín)

PALMA DE MALLORCA

Establecimiento tipográfico de Viuda é Hijos de Pedro J. Gelabert

1888



PALMA—ABRIL DE 1888

SUMARIO

I. Á nuestros consocios, por *La Redacción*.—II. Nuestra instalación.—III. Catálogo de los objetos expuestos, con un plano adjunto, por *D. B. Ferrá*.—IV. Lista de señores Socios fundadores del Museo.—Id. de los miembros de sus Juntas de Gobierno.—Id. de los señores Socios honorarios.—Id. de los señores Socios efectivos.—Id. de los Corresponsales, por *D. J. L. Ramonell, secretario 2.º*.—V. Relación de las Conferencias dadas en el salón de pinturas notables, del Colegio de Ntra. Sra. de la Sapiencia, por *D. Estanislao K. Aguiló, secretario 1.º*.—VI. Relación de las Visitas y Excursiones verificadas por varias agrupaciones de Socios, por el *Sr. Aguiló*.—VII. Distribución general de fondos desde 1.º Enero de 1881 al 31 Marzo de 1888, por *D. B. Singala, depositario*.

Á NUESTROS CONSOCIOS

NIVITADA nuestra humilde Sociedad á tomar parte en el gran Certamen que Barcelona prepara, no podía menos de resolverse á contribuir en la medida de sus fuerzas y recursos al contingente que nuestra provincia le remite.

Para ello la Junta de Gobierno encargó al Director del Museo el estudio de la instalación necesaria al objeto, y aprobado el proyecto en todos sus detalles, se emprendió su construcción.

Difícil y laboriosa era la tarea, dada la premura del tiempo de que se disponía, la

escasez de recursos y los pocos miembros de la Sociedad que han podido coadyuvar para llevar á término la obra.

Las dolencias que desde hace tiempo aquejan á nuestro dignísimo y muy querido señor Presidente; la circunstancia de hallarse ausente de la isla nuestro celoso cuanto ilustrado Vice-presidente; y otras coincidencias contrarias á la decidida voluntad de los Socios con cuya especial cooperación se contaba, han retardado el arreglo de la mencionada instalación, con algún perjuicio del número, calidad y clasificación de los objetos en ella expuestos.

Nuestra Junta de Gobierno debía tener interés en ofrecer, ante todo, á los mallorquines para quienes nuestra Sociedad y sus trabajos son poco menos que desconocidos una muestra de los que lleva realizados durante los siete años de su existencia; y ninguna ocasión más oportuna que la presente para verificarlo, no solo por medio de los objetos reunidos, que por algunos días estarán expuestos en el local del Instituto en donde se entregan, sino también por medio de la publicación del catálogo de los mismos, del resumen de las conferencias, excursiones, gastos, etc. etc. que lleva efectuados, y de la lista de los Sres. Socios que continúan prestando su apoyo moral y material á la Sociedad Arqueológica.

Ciertamente que aparece muy reducida dicha lista; y esto debe atribuirse al carácter naturalmente retraído y á la indolencia gene-

ral con que los mallorquines, salvas honrosas escepciones, vemos cuanto se refiere al estudio del Arte y de la Historia de nuestra isla. Sin que haya sido parte á vencer estas resistencias pasivas la circunstancia de haber elegido por patrono de nuestra Sociedad y como objeto de sus principales desvelos el más glorioso de nuestros compatriotas, el inmortal Ramón Lull.

Por lo demás debemos declarar que al concurrir á la Exposición Universal de Barcelona con las manifestaciones de lo *pasado* y sin olvidarnos de lo *presente*, no abrigamos la presunción de presentar en ella más que una insignificante muestra de lo que en materia de Arqueología puede ofrecer Mallorca el día en que los verdaderos amantes de sus glorias, de sus recuerdos, de sus monumentos y de sus artistas, se aunen para trabajar algo en honra de sí mismos y en provecho de la juventud ávida de conocer y apreciar en lo que vale nuestro, por desgracia, muy mermao patrimonio artístico é histórico.

Hoy que, gracias á las gestiones practicadas por la respetable comisión de Monumentos artísticos é históricos de nuestra provincia, y á las que, en su reducida esfera de acción, practicó nuestra Sociedad, se instala el Museo de pinturas y antigüedades en el grandioso salón de la Lonja de Palma, es de esperar que dejen de ser estériles los esfuerzos de cuantos se interesaban por su creación y enriquecimiento, y que los jóvenes iniciados en el conocimiento del Arte hallen en nuestra capital los elementos necesarios para perfeccionar sus estudios.

Si alguien, mirando bajo un solo aspecto la cuestión, llegase á calificar de *cementerios del Arte* los museos arqueológicos, no podría luego negar que de estos cementerios renace el mismo Arte; inspirándose en sus preciosos restos cuantos desean cultivar los dotes del ingenio en cualquiera de sus manifestaciones.

Por esto la Arqueológica Luliana empezó la série de sus trabajos practicando con entusiasta fé el precepto que su patrono, el Ilmo. Sr. Obispo D. Mateo Jaume, de piadosa memoria, acertó á darle por lema: *Colligite quæ superaverunt fragmenta ne pereant*.

Por esto se afana en espigar el vastísimo campo do sembraron nuestros antepasados,

por más que haya perecido la mayor parte de su prodigiosa cosecha.

Si nuestros afanes no obtienen siempre el resultado apetecido; si nuestros conocimientos no alcanzan hasta la altura necesaria; si nuestros sacrificios son juzgados con indiferencia; día vendrá en que se reconozca la bondad de nuestras intenciones y se nos agradezca la formación del *primer Museo arqueológico de Mallorca*.

No terminaremos sin dar, en nombre de la Sociedad, un voto de gracias á cuantos de sus miembros han cooperado ofreciendo los objetos, que tenían depositados en el Museo, para que figuren en la instalación mencionada, ni sin hacer constar que á la inagotable actividad del Sr. Director de nuestro Museo se debe principalmente el acopio, y formación del catálogo de dichos objetos; en consideración á lo cual se acordó que llevara en su nombre la representación de la Sociedad para los efectos necesarios y relacionadas con la referida Exposición Universal de Barcelona.

Palma 1.º de Abril de 1888.

LA REDACCIÓN.

NUESTRA INSTALACIÓN

Sobre un basamento octogonal, rodeado de estantes, se apoya la vitrina ligeramente apiramidada con sus correlativos compartimientos. En su centro se levanta una columna prismática de cuyas aristas penden radialmente ocho cuadros á dos caras. Corona su capitel, exornado con los escudos de la Sociedad y de la Ciudad de Palma, la estatua de RAMÓN LULL expresamente modelada por el socio expositor D. Lorenzo Ferrer.

Esta estatua ofrece caracter monumental reuniendo, al mismo tiempo, condiciones para ocupar un nicho. En ella se revelan las singulares dotes y la buena escuela que cultivaba su modesto autor.

El conjunto mide 4'50 metros de altura con 1'40 metros de diámetro máximo.

Ha sido pintada imitando nogal con filetes y adornos de metal blanco, por el inteligente Sr. Llorens.

Todos los objetos van sujetos en forma que sea muy difícil su dislocación.

CATÁLOGO

(Véase el plano adjunto)

ESTANTERÍA DEL BASAMENTO

I

GEOLOGÍA

Nueve ejemplares geológicos procedentes de la isla de Menorca, no clasificados, cedidos por el socio corresponsal D. Francisco Cardona y Orfila Pro. (Véase el núm. 12 del Boletín).

Dos ejemplares de la *ostrea crassissima*, cedidos por los Sres. Rullan y Borrás.

2

ANTIGUOS POBLADORES DE MALLORCA

Cuatro piedras esféricas de sílice halladas en diferentes *talayots* de Mallorca (de las que usaban los honderos baleares?) cedidas por el Sr. Llabrés.

Otra id. procedente de Menorca cedida por el Sr. Cardona.

Cerámicas antiguas halladas en diferentes *talayots* de Mallorca.

- 1 y 2. Del Sr. Gelabert.
- 3, 4 y 5. Del Sr. Costa.
6. Del Sr. Planas.
7. Del Sr. Ferrá.
8. Del Sr. Llabrés.

3

OBJETOS DE BRONCE

1. Incensario (siglo XIV), del Museo.
 2. Campanilla, del Sr. Lladó.
 3. Aldaba, del Sr. Llabrés.
 4. Boquilla de cerradura de puerta, de id.
 5. Aldaba, del Sr. Ferrá.
 6. Figura, adorno de arquilla, de id.
 7. Boquilla de cerradura de arca, de id.
 8. Llave (de clavicordio?) del Sr. Planas.
 9. Hebilla de cinturón, de id.
 10. Adorno de pomo de puerta, en cruz, del Sr. Borrás.
 11. Dos perritos, del Sr. Cardona.
- Doce clavos de sillones (*de repòs*), de los Sres. Bosch, Planas y Lladó.

4

MAYÓLICAS Y AZULEJOS

1. Plato, de la colección del Sr. Planas.
2. Taza, id. id.
3. Escudilla, del Sr. Ferrá.
- 4 y 5. Escudillas (fabricadas en Inca?) de id.
- 6, 7, 8 y 9. Azulejos de la colección formada y cedida al Museo por el Sr. Ferrá (de fábrica mallorquina?)

5

CERRAJERÍA

Veinte y seis llaves de hierro, de la colección del Sr. Planas.

Ocho id. de la del Sr. Ferrá.

6

PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD

1. Reglamento.
2. Programas de concursos.
3. Primer tomo del Boletín.
4. Segundo tomo id. (No terminado).
5. Lámina (San Pedro) tapiz de la Galería del socio Excmo. Sr. Conde de Montenegro.
6. Vida del Beato Raimundo Lulio (original inédito del P. Antonio Raimundo Pascual) en publicación.

7

HERRAJES VARIOS

1. Cerradura de arca, de la colección del Sr. Ferrá cedida al Museo.
- 2 y 3. Pomos de puerta, de la misma.
- 4, 5 y 6. Clavos de puerta, de id.
- 7 y 8. Cerraduras, de id.
9. Dos clavos de rueda de *carros de roda plena*, de id.
10. Clavo de puerta, del Sr. Borrás.
- 11 y 12. Id. de la colección del Museo.
13. Peyne, del Sr. Borrás.
14. Asa de puerta, de id.
15. Tenacillas, punzón y atacador de los que usaban los fumadores, con pipa, en Mallorca, del Sr. Umbert.
16. Utensilios, del mismo género del anterior, del Sr. Portell.

17. Boquillas de cerradura, de los señores Llabrés y Borrás.

18, 19 y 20. Tres punzones, del Sr. Planas.

8

ORNAMENTACIONES GÓTICA Y ÁRABE

1. Hoja sacada en yeso del portal del Mirador de la Catedral de Palma.

2. Hoja id. id. de la Lonja de Palma. Ambas de la colección formada y cedida al Museo, por el Sr. Ferrá.

3. Fragmentos de un friso árabe de un portal derribado en la calle del Sindicato de Palma. Del Sr. Planas.

La parte principal fué moldeada en yeso antes de su derribo, á expensas del Sr. Ferrá y cedida al Museo.

VITRINAS HORIZONTALES

9

FÓSILES PROCEDENTES DE LOS TERRENOS DE LA ISLA DE MALLORCA

Ejemplares coleccionados por los señores socios D. José Rullan Pro. y D. Bartolomé Ferrá. Cedidos al Museo.

10

BRONCES Y OTROS OBJETOS ANTIGUOS
(hallados junto á diversos «talayots»)

1. Cuchillo-sierra de piedra silíceo, del Sr. Estelrich, hallado en el término de Santa Eugenia.

2. Trozo de cuchillo de pedernal, del Sr. Planas.

3. Muela de rumiante, fósil, del señor Roca.

4. Lacrimatorio de vidrio, del Sr. Ferrá.

5, 6, 7 y 8. Fragmentos de bronce, del Sr. Llabrés.

9. Pequeña hacha de bronce (de un ídolo?), del Sr. Costa.

10 y 11. Anillos, de id.

12. Campanilla, de id.

13. Clavo de bronce, del Sr. Roca.

14. Anillo de bronce con el monograma *Christos alpha et omega*, del Sr. Llabrés.

15. Estatua de bronce desnuda, bien moldeada, del Sr. Ferrá.

16. Brazaletes en espiral, de bronce, del Sr. Costa.

17. Sartas de granos de vidrio y de arcilla vitrificada, con dibujos policromos, de los Sres. Ferrá, Llabrés y Singala.

18. *Inpromptu* de un sello grabado en ágata, del Sr. Planas.

19. *Inpromptu* de un anillo de bronce, del Sr. Singala.

20. Catorce monedas romanas, de varios.

11

BRONCES ANTIGUOS

(de igual procedencia que los anteriores)

21. Pié de estatua.

22 y 23. Anillos en espiral.

24. Fíbula.

25. Dos anillas y un brazaletes en espiral.

26. Lanza ó dardo.

27. Aguila (de estandarte?)

28. Anilla de sección triangular.

29. Pequeño brazaletes en espiral.

30. Pié (de trípode?)

31, 32 y 33. Dos ruedas de bronce y un anillo de hierro halladas juntas (piezas de una brida?)

34. Cuchara.

35. Pieza de plomo (?).

36. Pieza triangular rematada en flor de lís.

37. Botón doble con muesca.

38. Asa de vasija.

39. Pieza de bronce, (?).

40. Pié de espejo con parte de su lámina de cobre pulimentada.

41. Perpendicular de plomo.

42. Aro de bronce.

Coleccionados por el socio D. Jaime Planas.

12

CERÁMICA ROMANA (*)

60. Lámpara con el monograma *Christos* hallada al arreglar la rasante para construir

(*) No se ha aplicado la numeración del 43 al 59 inclusive.

la estación del ferro-carril en La Puebla. De la colección del Sr. Planas.

- 61, 63 y 64. Lámparas, de id.
62. Lamparilla con una cruz, de id.
65. Ídolo de barro cocido, de id.
- 66, 67, 68, 69, 70 y 71. Vasijas, de id.
72. *Ampulla*, del Sr. Ferrá.
73. Fragmentos de cerámica fina, roja, con adornos en relieve, hallados en el término de Pollensa por el † Sr. Guiraud.
- 74 y 75. Fragmentos de tazas, de la misma procedencia, del Sr. Singala.

13

OBJETOS VARIOS

1. Portapaz de latón sobredorado, de la colección de antigüedades del señor Planas.
- 2 y 3. *Presentallas*, del Sr. Ferrá.
4. Ntra. Sra. de Lluch. Medalla de cobre conmemorativa de su coronación pontificia, del Sr. Ferrá. (Diseño original del mismo.)
5. Figura del Niño Jesús, de bronce, hallada al abrir los cimientos para nuevas obras en el hospital de Santa Catalina de Palma. Depositada en el Museo por la Excma. Diputación Provincial.
6. Medallón de cristal de roca tallado, del Sr. Borrás.
7. Niño-Jesús, escultura de marfil, del Sr. Lladó.
8. *Coqueta de cera del Corpus*, del señor Llabrés.
9. Medallón de bronce en forma triangular esmaltado, del Sr. Planas.
10. Medallón de bronce grabado. Forma ovalada, de id.
11. Medallón octogonal pintado sobre vidrio con marco de metal labrado, del señor Borrás.
12. Rosetón de boj esculpado, en el que se contiene la genealogía de la Virgen, del Sr. Ferrá.
13. Portapaz antiguo. Pintura sobre vidrio en marco de madera pentagonal, del señor Planas.
14. Sello del ex-convento de Santo Domingo, del Sr. Bordoy.
15. Sello de plomo de los hospitalarios de San Juan, del Sr. Lladó.
16. Estampilla del signo del notario Fuxá, del Sr. Borrás.

17. Plancha de cobre con la Santísima Trinidad grabada, del Sr. Planas.

18. Díptico de marfil. Fotografía de tamaño natural, del Sr. N.
19. *Coqueta* (pastilla de harina sin levadura) denominada también *panetet* de San Nicolás de Tolentino. Suelen bendecirse el día de este Santo en la iglesia del Socorro.
20. Tesis sostenidas en conclusiones públicas por Miguel Sureda y Sureda Bachiller en Filosofía, impresas sobre tela de seda en 1756, con un grabado de la Santísima Virgen y las figuras de Ramon Lull, San Buenaventura y Escoto, que lleva la firma de M. Guasp. Del Sr. Estada.

14

LIBROS Y MANUSCRITOS

1. Venta de un censo de cuatro cuarteras de trigo. 3 Setiembre 1366 (Copia coetánea). Del Sr. Ferrá.
2. Préstamo de cierta cantidad. 6 Febrero 1324 (Copia coetánea). Del Sr. Planas.
3. Letra de cambio. Ibiza 11 Abril 1488. Del Sr. Llabrés.
4. Avenencia ó convenio sobre pago de un censo. 9 Febrero 1669. Del Sr. Ferrá.
5. Bula (de Inocencio X) de indulgencia á los que hicieren las estaciones de los siete Altares en la iglesia del convento de religiosos del Carmen de Mallorca. Roma 20 Abril 1648 (Copia). De id.
6. *Llibre de la Confraria dels porters é portadors de letres del benuirat monsenyer Sant Jaume del Castel Reyral de la siutat de Malorques*. 14 Janer 1440. De id.
7. Un volúmen que comprende dos libros: I. 1.º *Tractatus parvus de lógica et de disputatione fidei et intellectus valde utilis Dr. illu. Ray. Lullii*, acabado en Montpellier en Octubre de 1303. 2.º *Opúsculus de ordinatione intellectus* (Lull?) 3.º *Naturæ ordo studentium pauperum*, escrito por Jaime Janer cisterciense profesor de Sagrada Teología en el Convento de Santas Cruces; acabado en Barcelona en el convento de frailes benedictinos de San Pablo en 19 de Mayo de 1491. Impreso todo el libro por Carlos Amorós en Barcelona año 1512. = II. *Liber de conceptu virginali in quo ipsam Dei matrem Purissimam sine aliqua originalis peccati labe esse*

conceptam rationibus necessariis patet (Lull). Acabóse la impresión en Valencia en casa de Juan Vinyan á 12 Enero 1518. De id.

8. Metafrasis del libro de Tobías por Matheus Vindocinensis Manuscrito del siglo XIV? en pergamino y con palabras catalanas interlineadas. De id.

15

COLECCIÓN DE SELLOS

1. Del Rey D. Martín de Aragón, en cera. Del Sr. Llabrés.

2. De Carlos II, en cera. Presentado por D. Francisco M. de los Herreros, Director del Instituto Balear.

3. De (?), de D. Juan Lladó.

4 al 37. De diversas comunidades religiosas, corporaciones, dignidades, etc. De la colección de *inpromptus* en lacre que está formando el socio Sr. D. Pedro de A. Borrás.

El n.º 8 lleva una flor de lis, rodeada de una inscripción hebrea; (fué hallado en el Call de Palma); pertenece á D. P. de A. Peña.

16

COLECCIÓN DE PLOMS,

FORMADA POR EL SR. D. BARTOLOMÉ FERRÁ
y cedida al Museo.

Con esta moneda se retribuía, al clero parroquial, su asistencia á los actos del culto. Generalmente equivalían á un *dobler* y á una *treseta* en moneda ordinaria mallorquina. Va desapareciendo su uso.

1. De la Catedral.

2. Id. id.

3. Id. id. (Corresponden á las fundaciones del Hospital de S. Pedro y S. Bernardo.)

4, 5 y 6. Parroquia Sta. Cruz, de Palma.

7. Id. de Sta. Eulalia.

8 y 9. Id. de S. Jaime.

10. Id. de S. Miguel.

11. Id. de S. Nicolás.

12. Iglesia de La Sangre.

13. Parroquia de la villa de Artá.

14 y 15. Id. de Sansellas.

16, 38 y 39. De Alaró.

17. De Andraitx.

18. De Alcudia.

19 y 20. De Calviá.

21 y 22. De Campanet.

23 y 24. De Campos.

25 y 26. De Montuiri.

27. De Binisalem.

28 y 29. De Lluchmayor.

30 y 34. De Felanitx.

31, 32 y 33. De Porreras.

35. De Inca.

36 y 37. De Sta. María.

40, 41 y 46. De Manacor.

42 y 43. De Selva.

44 y 45. De Muro.

47 y 48. De Santagní.

49 y 50. De Soller.

51. De La Puebla.

52 y 53. De Petra.

54. De Santa Margarita.

55. De Pollensa.

56. (?)

57. De San Juan.

CUADROS

17

1. PAVIMENTO DE MOSÁICO

hallado en el término de la villa de Santa María en 1833. Dibujado por D. Alejandro Sureda (socio corresponsal).

Expositor D. J. Umbert.

2. *Plancha de bronce*, del año VI de Jesucristo, hallada en el valle de Bocar del término de Pollensa.

M · AEMILIO · LEPIDO · LARRVNT

COS

K · MAIS ·

EX · INSVLA · BALEARVM · MAYORE · SENATVS
POPVLVSQVE · BOCCHORITANVS · M · ATILIVM
M · F · GAL · VERNVM · PATRONVM · COOPTA ·
VERVNT

M · ATILIVS · M · F · GAL · VERNVS · SENATVM
POPVLVMQVE · BOCCHORITANVM · IN · FIDEM
CLIENTELAMQVE · SVAM · SVORVM · QVE · RECEPIT
EGERVNT

Q. CAECILIVS

QVINCIVS

C. VALERIVS

ICESTA

PRÆTORES

Actualmente la conserva el Sr. D. Juan M. Sureda.

Expositor de la fotografía, D. B. Ferrá.

PLANO DE LA INSTALACIÓN

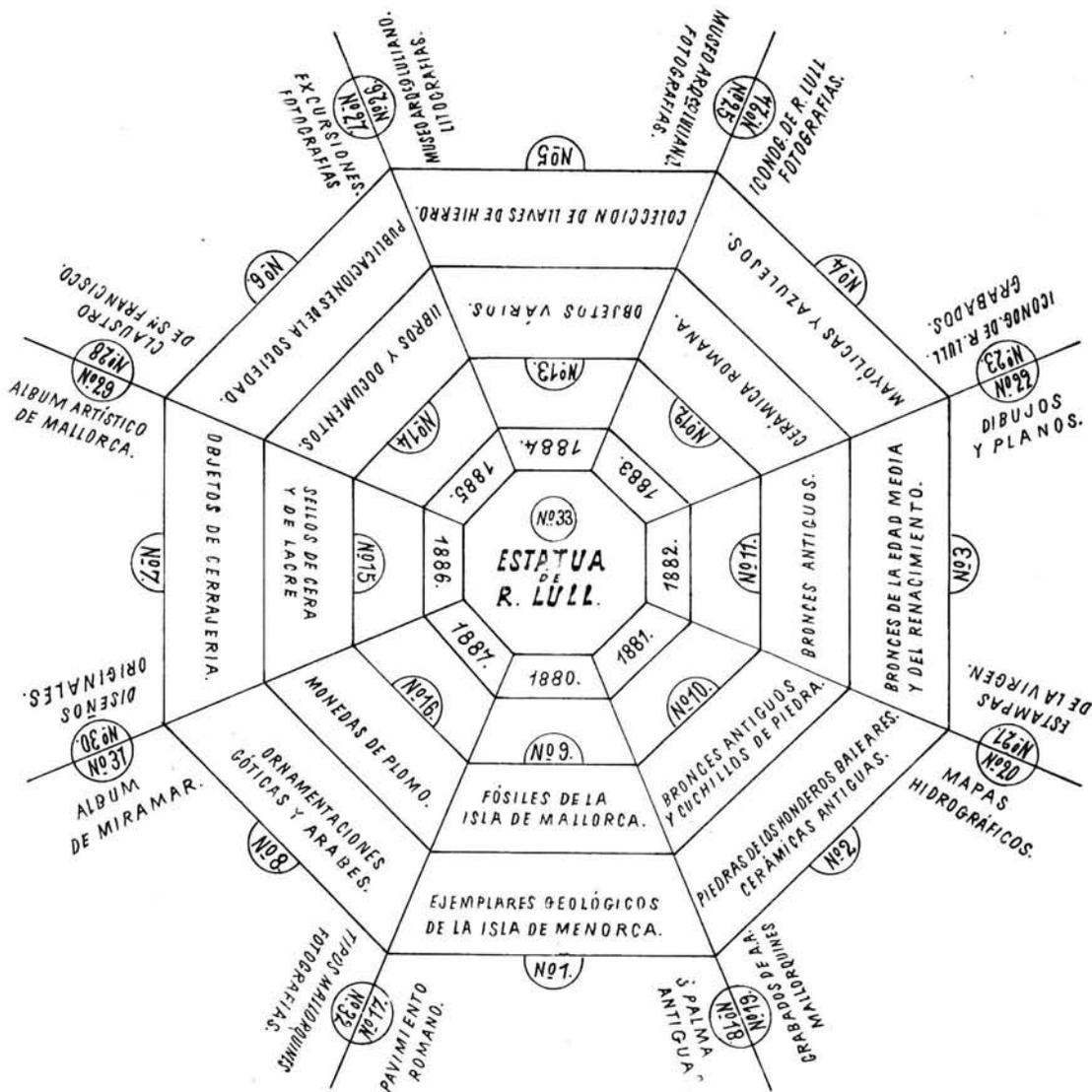
QUE LA

SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

REMITE Á LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

Inscripciones que ostenta la columna sobre la cual se apoya la estatua de RAMÓN LULL

- 1880—SOCIEDAD FUNDADA POR INICIATIVA PARTICULAR
- 1881—PRIMERA EXPOSICIÓN ARQUEOLÓGICA INAUGURAL
- 1882—PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DEL SEPULCRO DE RAMÓN LULL
- 1883—EXPOSICIÓN ICONOGRÁFICA DE RAMÓN LULL



- 1884—FORMACIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO LULIANO
- 1885—EXCURSIONES-VISITAS-PUBLICACIONES Y CONFERENCIAS
- 1886—INAUGURACIÓN DE LA RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE SANTA EULALIA
- 1887—INAUGURACIÓN DE LA RESTAURACIÓN DEL ORATORIO DE SAN MARTIN

PROYECTADA Y DISTRIBUIDA POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL MUSEO

Plano topográfico de la comarca de Mallorca denominada *las Salinas de Santañi*, con detalles de construcciones prehistóricas y romanas; levantado por D. Rafael Lozano, á instancias del Vice-presidente D. G. Llabrés á quien lo dedica.

GRABADOS DE AUTORES MALLORQUINES

1. La Inmaculada, con las armas de la casa Despuig.—Francisco Muntaner, 1767.
2. Tarjeta del marqués de Vivot. Montaner, director.
3. Raimundo Lulio. Xilografía. — M. Guasp, 1752.
4. San Cayetano.—Antonio Net, 1792.
5. Retrato del Ilmo. Sr. D. Juan Maura, obispo de Orihuela, socio honorario de la Arqueológica Luliana. De D. Bartolomé Maura (socio correspondiente) 1887.
6. Corazón de Jesús.—Lorenzo M.^a Muntaner, 1810.
7. El V. Alfonso Rodríguez.—J. Montaner, 1804.
8. Sagrada Familia.—Montaner y Cladera socio de mérito Director del dibujo y Familiar del Santo Oficio, 1779.
9. Cabeza (original de Ribera).—S. Cañellas, † 1870.
10. Santa Gertrudis.—F. Muntaner.
11. Tarjeta del obispo de Mallorca (?).
12. El Bto. Gaspar de Bono.—Fr. J. Seguí, 1787.
13. V. P. Franciscus de Hieronimo.—S. J. Fr. Burguñy (Alberto), 1787.
14. San Francisco de Paula.—Francisco Muntaner.

De las colecciones de D. Jaime Planas y de D. Bartolomé Ferrá, cedidas al Museo.

HIDROGRAFÍA

1. Plano perteneciente al Museo del socio Excmo. Sr. Conde de Montenegro.
Pergamino—1111 X 76 centímetros—miniaturado con colores y dorados. Lleva la firma en esta forma:==GABRIEL DE VALSEQUA LA

FETA AN MALORCA ANY M CCCC XXXVIII.==Con esta nota al dorso:==*Questa ampla pelle di geografia fu pagata da Americo Vespucci cxxx ducati di oro di marco.*==

En su ángulo izquierdo inferior quedan vestigios de la mancha de tinta desgraciadamente derramada en ocasión de examinarlo Mad. George Sand.

2 y 3. Dos cartas hidrográficas en pergamino de las cuatro que, precedidas de un planisferio y seguidas de un calvario miniaturado, con esta inscripción:==*Vicentius. prunes. me fecit. incivitate. Majoricarum. Anno. Domini. nostri. 1600 (?)*==encuadradas en un volúmen, posee el socio D. Pedro de A. Peña. Mide 40 X 29 centímetros.

Fotografías del Sr. Sellarés.

IMÁGENES DE NUESTRA SEÑORA

- 1, 3, 4 y 5. Virgen de Monserrat. De la colección del Sr. Llabrés.
2. Virgen de Lluch.
6. Virgen del Puig de Pollensa.
7. Santa María la Mayor, de la Parroquial de Inca.
8. Virgen de San Salvador de Felanitx. De la colección del Sr. Ferrá, cedida al Museo.

DISEÑOS DEL SR. FERRÁ

1. Composición para cabecera del Boletín de la Sociedad.
2. Ingreso al *claper del Alzinar de las Pahissas*, en Artá.
3. Monumento prehistórico, en el *Rafal* de Montuiri.
4. Ángel esculpido en piedra policromado; uno de los seis que coronaban las columnas laterales del antiguo altar mayor de la Catedral de Palma. Hoy existentes en el oratorio del predio *Son Seguí*, de la familia Oleza; término de Santa María.
5. Claustro de San Francisco de Palma, adjunto á su sacristía.
6. Pila para agua bendita; del oratorio de Santa Ana de Alcudia.
7. Cristo esculpado en piedra, existente en el oratorio llamado del Calvario de Pollensa.

ICONOGRAFÍA DE RAIMUNDO LULIO

1, 2, 3, 4, 5 y 6. Grabados en cobre y en madera.

De la colección del Sr. Ferrá.

EXPOSICIÓN ICONOGRÁFICA DE RAMÓN LULL.

1. Cuadro al óleo (original de Mezquita?) propiedad de D.^a Dolores Mas.

2. Cuadro al óleo existente en la parroquia de Andraitx.

3. Sepulcro del Beato Ramón Lull en San Francisco de Palma.

4. Boceto de barro, original de D. Guillermo Galmés, premiado en la Exposición celebrada en 1881 durante las *Félias y fiestas* de Palma.

5. Boceto en barro cocido, original de D. Eduardo Alentorn premiado en el certamen celebrado durante dichas *Fiestas*.

De la colección del Museo.

VISTAS Y OBJETOS DEL MUSEO

1. Patio y galería superior.

2. Paso desde el patio al jardín.

3. Estatua de una Virgen tallada en madera (procedente de la iglesia de Montuiri).

4. San Jorge. Pintura al encausto sobre tabla (procedente del oratorio de San Antonio de Padua.) En su fondo se vé una ciudad-murada con suntuosos edificios, la bahía y un puerto, en la misma disposición que ofrecen la ciudad de Palma, su antiguo arrabal y Porto-pí. En su *Pedrella* correspondiente se vé el martirio del Santo y el asalto á la ciudad de Palma por el ejército del Conquistador, á uno y otro lado del Cristo Ecce-Homo rodeado de los emblemas de su pasión.

5. Cofrecito taraceado de estilo *mudejar*, depositado por el socio Sr. Lladó.

6. Arca tallada con adornos ojivales y pintada exteriormente con figuras y follajes del renacimiento. Fechada 1520, depositada por el Sr. Llabrés.

CUADROS DEL MUSEO

1. Descendimiento. Pintura al temple sobre tabla procedente del *Roser Vell* de Pollensa. Restaurada. Dibujo del socio D. Fausto Morell. (Devuelta á su procedencia.)

2. Raimundo Lulio, pintura al óleo, original de Juan Bestard, procedente del oratorio de la antigua Universidad mallorquina. (En restauración). Dibujo del socio D. Miguel Mestres.

3. Virgen. Pintura al encausto sobre tabla original de Juan Daurer (1373), procedente de la parroquia de Inca. Restaurada y devuelta á su procedencia. Dibujo del socio D. Juan Umbert.

4 y 5. Vidrios grabados existentes en la torre de la antigua Cartuja de Valldemosa. (Calcos en tamaño natural), de los socios Llorens y Ferrá.

6. San Bernardo, pintura al temple sobre tabla, procedente del antiguo oratorio del Temple cedida al Museo por el M. I. señor † D. Salvador Coll, socio honorario, y restaurada á expensas de la Sociedad. Diseño del socio D. Miguel Mestre.

7. Santa Gertrudis, pintura al encausto sobre tabla, procedente de la sacristía de la parroquia de Lluchmayor. Diseño del socio D. Agustín Buadas.

VISITAS Y EXCURSIONES

1. Retablo de un altar lateral en el oratorio de Santa Ana. Alcudia.

2. San Pedro; tabla de la parroquia de Alcudia.

3. Estatua de la Virgen, en el pilar divisorio de la puerta del Mirador de la Catedral de Palma.

4. Capilla de San Jorge, en la cueva de San Martín. Término de Alcudia.

5. Puerta del Muelle de la ciudad de Alcudia.

6 y 8. Vistas del salón de esculturas del museo de Raxa.

7. Superior de los ermitaños de Trinidad de Valldemosa.

9. Grupo de excursionistas en el bosque de Miramar.

10. Tríptico esculpado en madera y dorado; existente en el oratorio de Santa Ana de Alcudia. (Véase el n.º 44 del Boletín).

Fotografías del socio Sr. Sellarés.

28

CLAUSTRO DEL EX-CONVENTO

DE SAN FRANCISCO DE PALMA

16, 17, 19 y 20. Colección de vistas sacadas á expensas de la Sociedad y remitidas al Ministerio de Fomento, á los representantes de estas islas en las Cortes y á la Academia de San Fernando, para gestionar la conservación de dicho claustro declarado monumento nacional. Fotografías de la Viuda Virenque.

18. Vista general del mismo claustro convertido en establecimiento penal. Fotografía del Sr. Sellarés.

29

SEGUNDA SÉRIE DEL ALBUM ARTÍSTICO

DE MALLORCA, EN PUBLICACIÓN,
por D. Bartolomé Ferrá y Perelló

1. Antigua silla, tallada en roble, procedente de la Cartuja de Valldemosa. Propiedad del Exmo. Sr. D. Gerónimo Rius; restaurada bajo la dirección del mismo Sr. Ferrá.

2. Capiteles románicos hallados en el solar que ocupó una Sinagoga en la calle de San Bartolomé (hoy ocupado por el edificio Sucursal del Banco de España).

3. Estatua de la Virgen con el Niño, tallada en una sola pieza de madera de sauce; existente en el altar mayor de la parroquia de Inca. Restaurada á instancias y bajo la dirección del Sr. Ferrá.

4. Estatua de San Juan Bautista en marmol, (original de Canova?) Propiedad de los herederos del Sr. D. Miguel Perelló.

5. Caliz gótico, propiedad de D. Ignacio Verger, Pbro.

30

DIBUJOS ORIGINALES

DE AUTORES MALLORQUINES DIFUNTOS

1. Yunta con *carro de parey*. Al lapiz y á la pluma. De J. V.

2. Grupo de Serafines. Al lapiz. De don Melchor Umbert.

3. Capitel de uno de los portales de la Lonja. Acuarelado por D. Miguel Rigo, arquitecto.

4. Vera-efigies del pintor Guillermo Mesquida.—Serra, 1745.

5. Grupo con trajes de principios de este siglo. Acuarela de D. Juan Torres, Director de la Academia.

6. Paisaje. Tinta-china, de D. Bartolomé Sureda.

7. Cróquis de un cuadro de la Divina Pastora rodeada de los Santos de la Orden de San Francisco. Plumeado, de D. Salvador Torres y Sansaloni.

8. San José. Acuarela. De D. Juan Torres (?).

De las colecciones de los Sres. Ferrá, Estada y Umbert.

31

TIPOS DE CAMPESINOS DEL TÉRMINO

DE VALLDEMOSA

1. Grupo de jóvenes *cullidoras*.

2. *Madò Francina* (a) *Pilla*, posadera de la hostería de Miramar.

3. *Portada* del album titulado *Flors de Miramar*.

4. Una joven sobre el tronco de un olivo colosal.

5. Tres mozos formando grupo.

Obsequio de S. A. I. D. Luis Salvador, Archiduque de Austria, socio honorario.

ALBUM DE POLLENSA

6, 7, 8 y 9. Vistas entresacadas de la colección formada por D. Sebastián Llobera, presbítero, socio corresponsal.

32

TIPOS DE PAYESES Y PAYESAS MALLORQUINAS

1, 2 y 3. Jóvenes en traje de *fadrinas*.

4 y 6. *Amo* en traje de fiesta, de la villa de Andraitx.

5, 7 y 9. Jovencitas.

8. Traje usado en las villas del llano de 1ª isla.

De la colección que se está formando para el Museo.

CORONAMIENTO

33

RAMON LULL

Estatua modelada en barro y moldeada en yeso, expresa y gratuitamente por el socio expositor

D. LORENZO FERRER

Su actitud corresponde á la invocación escrita en el pergamino que lleva en la mano izquierda, elegida de entre sus intensamente inspiradas poesías, hijas de su desconsuelo al ver el poco fruto que conseguía de sus laboriosísimos desvelos para extender el conocimiento de la Fé Católica y de sus dogmas.

Dice:

«¡O Sanct dels Sancts qui est sanctetat!
A tu dó tota ma entitat,
E tu donem paciència é caritat.»

LISTA DE SEÑORES SOCIOS

INICIADOR DE LA FORMACIÓN DEL MUSEO
EN EL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA SAPIENCIA

D. BARTOLOMÉ FERRÁ Y PERELLÓ

*Exprofesor de Arqueología Cristiana en el Seminario
y de las clases de Composición de edificios y Ar-
quitectura legal en la Escuela de Bellas Artes de
Palma, etc.*

SOCIOS FUNDADORES DEL MUSEO

18 Diciembre 1880

- D. Juan Lladó y Amer, Pro. excolegial.
» † Antonio Jaume, médico, id.
» José Ordinas, Pro. id.
» Rafael Tous, Pro. id.
» Juan Ripoll, Pro. id.
» Mateo Garau, diácono, colegial rector.
» Bartolomé Ferrá y Perelló.

JUNTA ORGANIZADORA DE LA SOCIEDAD

15 Marzo 1881

- D. Mateo Garau, rector del Colegio de Nues-
tra Señora de la Sapiencia.
» Enrique de España, presidente.
» Juan Lladó, Pro. vice-presidente.
» † Antonio Jaume.

- D. Pedro de A. Peña.
» Joaquín Pavía.
» † Joaquín Zaforteza y Crespi de Valldaura.
» Juan Burgués Zaforteza.
» Jaime Planas y Bernat.
» Bartolomé Ferrá y Perelló, secretario.

PRIMERA JUNTA DIRECTIVA

nombrada por el Ilustrísimo Señor Obispo

† D. MATEO JAUME Y GARAU

*en 7 Abril de 1881**Presidente nato*

El Rector que es y por tiempo fuere del
Colegio de la Sapiencia.

Presidente efectivo

Sr. D. Enrique de España.

Vice-presidente

Sr. D. Juan Lladó y Amer, Pro.

Director del Museo

Sr. D. Bartolomé Ferrá y Perelló.

Secretario

Sr. D. Nicolás Dameto y Cotoner.

Miembros adjuntos

- D. Bartolomé Singala, Depositario.
» Jaime Planas y Bernat.
» † Antonio Jaume, doctor en medicina.
» Joaquín Pavía, arquitecto diocesano.
» Juan Burgués Zaforteza, hacendado.
» Guillermo Galmés, escultor.
» Pedro de A. Peña, abogado y maestro de
obras militares.
» Sebastián Cerdá y Coll, Pro. ex-colegial.
» Rafael Tous, Pro. id.
» † Joaquín Zaforteza.

*Señores que posteriormente han sido
adjuntos*

- D. Joaquín Pavía, arquitecto diocesano.
» Antonio Fuster, pintor.
» Juan Guasp, arquitecto.
» † Bartolomé Pascual.
» Francisco Salvá, abogado.
» Pedro Orlandis.
» José Ordinas, Pro. ex-colegial.
» Juan Seguí y Rodríguez, abogado y mi-
litar.
» Juan Ripoll, Pro. ex-colegial.
» Juan Miguel Sureda y Verí.
» Pedro Llorens, pintor.

JUNTA DIRECTIVA ACTUAL

Presidente honorario

Sr. D. Mateo Gelabert, Pro. colegial rector.

Presidente efectivo

Sr. D. Miguel Fluxá y Palet, abogado, académico de la de Bellas Artes, etc.

Vice-presidente

Sr. D. Gabriel Llabrés y Quintana, doctor en Filosofía y Letras y profesor del Instituto.

Director del Museo

Sr. D. Bartolomé Ferrá y Perelló, profesor de Arquitectura.

Secretarios

1.º Sr. D. Estanislao K. Aguiló, abogado del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

2.º Sr. D. Jaime Luis Ramonell, profesor de 1.ª enseñanza.

Depositario

Sr. D. Bartolomé Singala, del comercio.

Miembros adjuntos

M. I. Sr. D. Sebastián Cerdá, Pro. ex-colegial, rector de Santa Eulalia y Arcipreste de Palma.

D. Luis Bauzá, militar y director del Boletín bibliográfico *Los Libros*.

» Pedro de Alcántara Borrás, secretario de Juzgado.

» Miguel Bonet, abogado y archivero de la Audiencia.

» Pedro Antonio Sancho, del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

» Pedro Juan Umbert, litógrafo.

» Agustín Frau, del Comercio.

» Miguel Mestre y Font, del Cuerpo de Aduanas.

SOCIOS HONORARIOS

Excma. Diputación Provincial.

Excmo. Ayuntamiento de Palma.

Ilmo. Sr. D. Juan Maura, obispo de Orihuela.

Ilte. Sr. D. † Salvador Coll y Terrasa.

Ilte. Sr. D. Gerónimo Rosselló y Ribera.

D. Marcelino Menendez Pelayo.

» José María Quadrado.

SOCIOS EFECTIVOS

M. I. Sr. D. Luis Barbarín y Vanrell, chantre

Ilmo. Sr. Conde de Montenegro.

M. I. Sr. D. Tomás Rullan y Bosch, canónigo maestro-escuela.

M. I. Sr. D. Matías Compañy, canónigo doctoral.

M. I. Sr. D. Pedro Juliá, canónigo.

M. I. Sr. D. Guillermo Puig y Fullana, canónigo.

M. I. Sr. D. Magin Vidal, canónigo.

M. I. Sr. D. Luis Gamundí y Tomás, canón.º

D. Juan Lladó, Pro.

» Bartolomé Ferrá y Perelló, profesor de Arquitectura.

» Sebastián Cerdá y Coll, Pro.

» Jaime Planas y Bernad, propietario.

» Enrique España y Truyols, hacendado.

» Sebastián Cerdá y Cáfaró, rector.

» Pedro Llorens, pintor.

» Miguel Costa y Llobera, diácono.

» Juan Feliu y Jaume, abogado.

» Juan Guasp y Vicens, arquitecto.

» Bartolomé Ramis y Jordá, id.

» Bartolomé Singala y Noguera, del com.º

» Agustín Buadas y Muntanér, pintor.

» Luis Gelabert y Pons, propietario.

» Jorge Martorell, Pro.

» Juan Bestard y Ribas, propietario.

» Francisco Piña y Martí, del comercio.

» Miguel Ribas de Pina, hacendado.

» Pedro de A. Borrás y Santandreu, Secretario de Juzgado.

» Joaquín Gual de Torrella, hacendado.

» Luis Bauzá y Feliu, militar.

» José Rosselló y Lucas, escultor.

» Gabriel Serra de Gayeta, propietario.

» Antonio Reus y Cabot, abogado.

» Mateo Moragues y Lladó, propietario.

» Bartolomé Tolrá, Pro.

» Francisco Canals y Bisquerra, del com.º

» Manuel Villalonga y Perez, hacendado.

» Jaime Portell, ebanista.

» Miguel Bonet y Ferrer, archivero de la Audiencia.

» Antonio Coll, maestro de obras.

» Antonio Bisquerra y Meliá, abogado.

» Antonio Fuster y Forteza, pintor.

» José Parietti, id.

» Miguel Fluxá y Palet, abogado.

» Juan Umbert y Peris, litógrafo.

» Antonio Umbert y Vila, profesor de 1.ª enseñanza.

» Jaime L. Ramonell y Sampol, profesor de 1.ª enseñanza.

- D. Pedro A. Bordoy y Vidal, empleado.
 » Tomás Forteza y Cortés, licenciado en Filosofía y Letras y secretario de la Junta de Instrucción pública.
 » Agustín Frau y Pons, del comercio.
 » Pedro Ferrer y Moyá, propietario.
 » Gerónimo Barceló y Estade, Pro.
 » Juan Camps y Alcover, procurador.
 » Gabriel Llabrés y Quintana, doctor en Filosofía y Letras y profesor auxiliar del Instituto.
 » Estanislao de K. Aguiló, abogado, del cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios.
 » José L. Aguiló y Cortés, abogado.
 » Miguel Fernández y Caimari, propietario.
 » Guillermo Moragues, abogado.
 » Juan Munar Bennassar, médico-cirujano.
 » Miguel Puigserver y Aleñar, propietario.
 » Pedro A. Sancho y Vicens, del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.
 » Enrique Sureda y Morera, abogado.
 » Bartolomé Barceló, Pro.
 » Antonio Bestard y Sorá, farmacéutico.
 » Juan Seguí y Rodríguez, abogado.
 » Juan Rubert y Lapeña, hacendado.
 » Francisco Ramis y Fluxench, propietario.
 » Jaime Serra y Orell, abogado.
 » Francisco Ferrer y Vila, empresario de obras públicas.
 » Gabriel Alomar y Villalonga.
 » Gerónimo Castaño y Llull, profesor de enseñanza superior.
 » Jaime Garau y Muntanér, del cuerpo de Administración Militar.
 » Mateo Jaume y Servera, abogado.
 » Juan Marqués, abogado.
 » Ramón Soler y Nogués, propietario.
 » Lorenzo Ferrer y Martí, escultor.
 » Miguel Mestre y Font, del cuerpo de Aduanas.
 » Antonio Camps y Tapia, del comercio.
 » Antonio Deyá, Pro.

IDEM FORENSES

- D. José Ordinas, ex-colegial, rector de Campos.
 » Juan Ripoll y Llinás, ex-colegial, rector de Sineu.
 » Francisco Salvá y Salvá, abogado. Lluchmayor.
 » Gabriel García Sard, Pro., ex-colegial. Artá
 » Bartolomé Sureda Ginard. Artá.

- D. Mateo Garau y Estrany, ex-colegial, vicario de Son Sardina.
 » Felipe Agüera. Alcudia.
 » Mateo Rotger, Pro. Pollensa.

IDEM FUERA DE LA ISLA

- D. Manuel Oleza y Saenz, militar.
 » José Clapés y Juan, id.

SOCIOS CORRESPONSALES

Madrid

- Excmo. Sr. Conde de Orgaz.
 D. Guillermo Ballester, ex-colegial, director del Colegio Hispano Romano.
 » Alejandro Sureda, arquitecto.
 » Bartolomé Maura, regente de la Calcografía Nacional.
 » Antonio Maura, abogado, Diputado á Cortes por Mallorca.
 » Juan Gelabert y Guardiola, catedrático en la Universidad central.
 » R. P. Fidel Fita, S. J.
 » José Ramón Mérida, del Museo Arqueológico Nacional.
 » Francisco F. Bettencourt.
 » Damián Isern.

Barcelona

- Ilmo. Sr. D. Sebastián Font y Miralles, presidente de Sala de la Excm. Audiencia.
 D. Antonio Pou y Ordinas, ex-colegial, catedrático de la Universidad.
 » José Ramón de Luanco, catedrático de id.
 » Plácido Aguiló, del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.
 » Ramón Soriano, maestro de obras.
 » Miguel Victoriano Amer.
 » Eduardo Támara, abogado.
 » José Puigará, abogado, presidente de la Artístico-Arqueológica.
 » José Santigosa, escultor.
 » Ramón Arabia y Solanas.

Valencia

- D. Teodoro Llorente.

Toledo

- M. I. Sr. D. Ramón Riu, canónigo doctoral.

Sevilla

- D. Simón de las Rosas, de la Biblioteca Colombina.

Vich

- M. I. Sr. D. Jaime Colell, canónigo.

Roma

- D. José Benavides Checa.

Berlin

D. Emilio Hübner, catedrático.

París

Sr. Director del Museo Eucarístico en Parai-Lemonial.

Mr. Jules de Laurier, secretario de la sociedad arqueológica.

CONFERENCIAS

La série de conferencias públicas dadas por nuestros consocios en el local de la Sociedad, que enumeramos aquí, empezaron el domingo 8 de Mayo de 1881 y finaron al acabarse las largas veladas del invierno de 1884, en que se acordó, para mayor utilidad de los socios, sustituirlas con la publicación del *Boletín*. De ellas han sido posteriormente impresas las que van señaladas con los números 5, 6, 7, 8, 9 y 11.

1.^a Sobre la importancia y utilidad de la Arqueología en general, y más principalmente en cuanto se relaciona con las artes cristianas, por D. Joaquín de Pavía.

2.^a Sobre la iglesia y convento de San Francisco de Asís de esta ciudad, por D. Enrique de España.

3.^a y 4.^a Sobre Arte religioso, por don Bartolomé Ferrá.

5.^a Observaciones sobre la antigüedad del hombre en la tierra y sus primeros pasos en las Baleares, por D. José Rullan Pro.

6.^a Antiguos recintos fortificados de la ciudad de Palma, por D. Pedro de A. Peña.

7.^a Crítica arqueológica, por D. José L. Pons.

8.^a Sobre los auxilios que presta la Arqueología á la Historia, por D. Tomás Aguiló.

9.^a El castillo del Rey, de Pollensa, por D. Pedro José Serra.

10.^a Documentos históricos sobre los *bandenjats* mallorquines del siglo XVII, por don Bartolomé Pascual.

11.^a Apuntes y noticias históricas sobre la Lonja de Palma, por D. Agustin Frau.

12.^a Estudios sobre la iglesia parroquial de Sta. Eulalia, por D. Juan Miguel Sureda.

13.^a Estudios sobre la iglesia de Sta. Cruz y la cripta de San Lorenzo, por D. Juan Miguel Sureda.

14.^a Sobre el antiguo monumento denominado vulgarmente «Cueva de San Martín», de Alcudia, por D. Juan Miguel Sureda.

14.^a y 15.^a Estudios filológicos sobre la lengua catalana y el dialecto mallorquin, por D. Ildefonso Rullan, Pro.

16.^a Sobre la autoridad que tuvieron en la antigua legislación mallorquina los Usatges y Constituciones de Cataluña, y el derecho romano como supletorio, por D. Estanislao K. Aguiló.

17.^a Estudios bibliográficos de las obras de Ramón Lull, por D. Gerónimo Rosselló, leída en la inauguración de la Exposición iconográfica de Ramón Lull.

18.^a Apuntes sobre la filosofía de Ramón Lull, por el M. I. D. Juan Maura, Pro.

19.^a Sobre la arquitectura bizantina, por D. Juan Guasp.

20.^a Sobre algunos trabajos realizados por la Sociedad y otros no menos importantes que debería emprender, por D. Gabriel Llabrés.

VISITAS

1.^a Al oratorio de San Antonio de Padua y á las construcciones árabes halladas en una casa de la calle del Sindicato.

2.^a A los Baños árabes de casa del señor Fontiroig en la calle de Serra.

3.^a Al Oratorio del Temple con motivo de las obras de modificación y ensanche que se hacían en él.

4.^a A la iglesia de San Miguel.

5.^a A la Lonja, en donde después de examinada detenidamente leyó el Sr. Ferrá una sentida y enérgica memoria en pró de su conversión en Museo Arqueológico provincial, conforme se ha hecho posteriormente.

6.^a Al palacio y museo del Exmo. señor Conde de Montenegro.

7.^a A las casas consistoriales.

8.^a Al palacio de la Almudaina.

9.^a Al ex-convento de monjas de Santa Margarita.

10.^a Al claustro del ex-convento de San Francisco para gestionar su conservación por medio de los representantes de estas islas en las Cortes.

11.^a Al exconvento de monjas del Olivar.

EXCURSIONES

- 1.^a Al Castillo de Bellver.
- 2.^a Al término de Calviá en exploración de los restos de construcciones prehistóricas.
- 3.^a Al Oratorio de la Cueva de San Martín de Alcutia.
- 4.^a A la ciudad Alcutia y ruinas del teatro romano.
- 5.^a Al santuario del Puig de Bonañ de Petra.
- 6.^a Al santuario de Santa Magdalena de Inca.
- 7.^a A la iglesia parroquial de la villa de Esporlas.
- 8.^a A Miramar de Valldemosa.
- 9.^a Al museo de Raxa y al predio Alfabia.
- 10.^a Al pueblo de Pollensa.
- 11.^a Al predio Son Seguí de la villa de Santa María.
- 12.^a A los predios de Betlem y Capucorp de Lluchmayor.
- 13.^a A la iglesia y ex-convento de la Real.
- 14.^a A las Salinas de Santañ en exploración de las antiguas colonias romanas.
- 15.^a Al santuario de Ntra. Sra. de Lluch.

EXPOSICIONES

EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SOCIEDAD

- 1.^a Retrospectiva y arqueológica celebrada para inaugurar el Museo, abierta el 30 de Enero de 1881.
- 2.^a Iconográfica de Ramon Llull, abierta el 3 de Julio de 1883.

CONCURSOS

- 1.^a En 22 de Febrero de 1881 se ofrecieron tres premios: el 1.^o de 600 pesetas para el mejor proyecto de nuevo retablo y decoración de la capilla del *Beato Ramon vell* etc. de la iglesia de San Francisco.—El 2.^o de 250 pesetas para el mejor proyecto de restauración y terminación del sepulcro de Ramón Lull existente en dicha capilla; y el 3.^o también de 250 pesetas para el mejor boceto de uno

de las siete estatuas que faltan en las hornacinas del dicho sepulcro.

Se adjudicó tan sólo el premio proporcionado de 150 pesetas al Sr. D. Bartolomé Ferrá autor de los planos de restauración y ensanche de la expresada capilla.

2.^a Este mismo concurso se publicó segunda vez en 28 de Marzo de 1882 y resultó desierto.

3.^a Cooperó al Certámen celebrado por la Juventud Católica el día 5 de Julio de 1885, ofreciendo un premio de 250 pesetas al autor del mejor compendio de la vida del Bienaventurado Ramón Lull escrito en lengua mallorquina y forma popular. No fué adjudicado.

DISTRIBUCIÓN GENERAL

DE LOS FONDOS DE LA

SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

desde 1.^o Enero 1881 al 31 Marzo 1888

ENTRADAS

Cuotas (á una peseta mensual) de Sres. Socios, siendo el promedio del número de estos el de 85.	Ptas. 7,426'00
Intereses de varias cantidades en depósito hoy canceladas.	153'35
Idem de los fondos destinados á la restauración del sepulcro de Ramón Lull. . .	609'50
	8,188'85

SALIDAS

Cuentas por varios impresos. Ptas.	236'50
Obras en el local del Colegio para la Instalación del Museo.	1,043'48
Restauraciones de cuadros.	213'63
Mobiliario.	272'13
Conserje, conservación y comisiones de cobranza.	1,146'30
Traslaciones y colocaciones de cuadros, esculturas, y demás objetos.	585'25
Fotografías.	482'25
Vida del Bto. Ramón Lull.	145'75
Boletín, saldos satisfechos.	1,034'35
Restauración del primer tramo de bóveda de la parroquial de Santa Eulalia.	185'60
Obras de restauración en la Cueva San Martín.	75'00
Planos, láminas y grabados, confeccionados para ilustrar el Boletín.	553'08
Certámenes y exposición iconográfica.	314'33
Albums, libros y periódicos.	136'45
Lápida conmemorativa colocada en la casa natalicia de R. Lull.	609'50
Alquileres.	60'00
Vitrina para instalar en la Exposición Universal de Barcelona.	770'85
Gastos menores.	124'29
	7,988'74
Existencia en efectivo.	200'11
	8,188'85

S. E. ú O. = *El Depositario*,
B. SINGALA.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 MAYO DE 1888.

SUMARIO.

I. Restauracion del monasterio de Ripoll, por *D. José Puiggari*.—II. Coleccion de leyes suntuarias, IV, (12 de Diciembre de 1433) (continuacion), por *D. E. K. Aguiló*.—III. Oracion del Espíritu Santo (1616), por *D. P. A. Sancho*.—IV. Obras de reparacion del puerto (1481), por *D. G. Ll.*—V. Seccion de noticias.

RESTAURACION

DEL MONASTERIO DE RIPOLL.



ENTRE las glorias artístico-monumentales de la region Este de España, no la hay que supere al cenobio de Ripoll, sito en la villa de su nombre, en la alta Cataluña.

Ningun otro ha ocupado con más interés á cronistas é historiógrafos; ninguno como él, sobretodo de algunos años acá, ha llamado mas la atencion de turistas y artistas, nacionales ó extranjeros.

Su fama es tal y su mérito tan innegable, que la atencion pública no se ha ceñido á esto, por cuanto hallándose el monumento, en fuerza del estrago de los tiempos y de la in-

juria de los hombres, reducido á misero estado de ruina, el clamor unánime no solo de los entendidos, sino de toda clase de personas, logró vencer la apatía ó negligencia con que desgraciadamente son mirados entre nosotros los intereses artístico-monumentales, inspirando bajo la iniciativa de la Comision de Monumentos de Gerona la formacion de una Junta restauradora, presidida por un celoso prelado, la cual mediante recursos y auxilios de varias partes allegados, consigue terminar para el milenario de este año, una restauracion que vendrá á ser total reedificacion.

Dirigida con inteligencia por los arquitectos *D. Elías Rogent* y *D. José Artigas*, y secundada con habilidad por el aparejador de Ripoll *D. Juan Martí y Font*, no tardará en ser un hecho consumado para justa vindicta del país y del arte, y merecida honra de cuantos habrán cooperado á tan buena obra, bajo la ardorosa inspeccion del ilustre prelado de Vich, don *José Morgades Gili*, en cuya diócesis radica el monasterio.

Gracias á estos nobles impulsos, la más ilustre entre las abadías benedictinas de Cataluña, la pia fundacion de *Vifredo el Velloso*, el primitivo panteon de los Condes de Barcelona y de *Besalú*, egrégio cenobio consagrado por tantas memorias, ilustrado por tantos varones, sublimado por

los triunfos de la Cruz en el período de su mayor exaltación; ese padrón insigne de las artes, donde los siglos más caracterizados de la edad cristiana, dejaron marcado el sello de sus transformaciones, apesar y al través de rudísimos embates que le redujeron al estado de esqueleto, habrá logrado como el fénix, renacer de sus cenizas, conservando los pocos aunque importantes miembros que por maravilla logró salvar, y viendo restablecido lo que perdió, por la habilidad de los actuales directores. Así á los 800 años de sus primeras consagraciones, podrá ser bendecido nuevamente y volverá á cobijar con su venerable sombra á la población que le debió su vida é importancia.

Y sin embargo, esa población no vaciló en un día de frenético delirio, por miras del todo mezquinas, querer sacudirse de sí el blason que más la ennobleciera, el cual hoy como nunca, con mejor conocimiento de causa, debe valerle prez y renombre.

¿Quién, en efecto, dudará que los monumentos históricos, sobre todo cuando á un recuerdo santo allegan lejano abolengo artístico, son para los pueblos uno de sus mejores atractivos, conforme sucede con Roma por ejemplo, ó con toda la Italia, más admirada y visitada por sus monumentos, que por sus decantadas bellezas naturales?

Y es que al interés de aquellos, debido á méritos propios y á sucesos de gran resonancia, sobre las manifestaciones de la ingeniosidad humana en diferentes escalas de desarrollo, agregan el testimonio de múltiples restos de la propia humanidad en la série de sus vicisitudes, involucrendo su sér social, moral, intelectual y político, y todo esto forma un aliciente de grande impulso para muchas entidades ó colectividades curiosas ó ganosas de saber, que á semejanza del literato en las bibliotecas, corren en busca de aquellas impresiones ó enseñanzas que los monumentos entrañan, como verdade-

ros libros de piedra ó metal, ó como metas fijadas en el camino de la especulación, de la ingeniosidad y de la actividad del sér inteligente y dotado de razón.

Santa María de Ripoll, tanto por su origen, como por su importancia y mérito, ha figurado y figurará siempre entre los más preciados joyeles de la corona artístico española: por eso debemos congratularnos de la restauración que se efectúa, y por eso encarecemos su importancia en favor del arte y de la misma localidad. El pueblo de suyo es activo y laborioso, célebre durante la Edad media por sus excelentes fábricas de armas, y en la moderna por otras industrias. Su espíritu liberal, consiguiente á la propia iniciativa, le ha valido sinsabores en diversos períodos, y las últimas luchas carlistas le acarrearón por dos veces una total asolación.

Colocada en el punto de confluencia del Ter y del Freser, que la fecundan y vivifican, ha restablecido penosamente su caserío sobre un ramblar de los dos ríos, al pié de bruscos altozanos, derramándose junto al monasterio que la sobrepuja desde una pequeña eminencia. Cuenta además de la parroquial de S. Pedro otra iglesia antigua dedicada á S. Eudaldo, que apesar de muchas transformaciones, no carece de buenos detalles.

El monasterio, perfectamente orientado, ofrece admirable aspecto, ya sea por el lado de Occidente donde cae su vetusto frontón ó imafrente, ya al Sud, donde corren los claustros, dominados por gigantesco y sombrío torreón, ya al Este donde se alza elegante y vistoso el cuerpo posterior, con su galería de ventanales y el grupo de siete ábsides que le sirven de base. Los tres miembros indicados, tan característicos, portada, claustros y ábside, son por dichos los que más resistieron la ruina, y en tal supuesto ha sido relativamente fácil devolverles la integridad de su

carácter. No así el interior del templo, que asolado hasta los cimientos, apenas conservó el trazado de su triple nave, del crucero y del presbiterio. Verdad es que dicho interior había sufrido grandes cambios en épocas de mal gusto, pues si en cierto modo guardó íntegra la nave central del siglo XI, sencilla y pobre, con su bóveda del XII, las otras naves fueron agregaciones posteriores, á la vez que el coro, bastardeados por el barroquismo, que tanto deformó á la mayoría de nuestras catedrales é iglesias.

Bajo tal concepto, la restauracion habrá sido una mejora, porque se ha procurado ajustarla á los principios y reglas del arte que domina en el monumento, ya que este mismo desde su origen pasó laboriosa formacion, á contar de los abades Arnulfo y Guidiselo, desde el año 977 al 1061, en cuatro ó cinco consagraciones que suponen otras tantas ampliaciones ó reformas. Ahora se han reconstituido las tres naves siguiendo un sistema uniforme de arcos cimbrados, con otros luminaires por encima de ellos, y bóveda de cañon corrido, restableciéndose el desahogado crucero con su cimborio de linterna, y la airosa ábside central flanqueada de otras más bajas.

El fronton, tan primoroso y simbólico, solo requeria ser despejado de incógruas adherencias, y ligeramente restaurado en algunas mutilaciones de fácil compostura, para que siga ostentando sus inapreciables delicadezas.

Los claustros que habian perdido las techumbres y dos de sus alas, quedarán otra vez completos, despues de utilizarse muchos de los fragmentos caidos, y restablecerse sin dificultad los que se perdieron.

Tampoco la torre sufrió degradacion notable, y en cuanto se la provea de campanas, aun repercutirá en las vecinas quebradas el eco de sus lenguas de bronce llamando otra vez al pueblo fiel.

Lo que se ha perdido del todo es la morada conventual de escasa importancia arquitectónica, y cuyo mérito principal, de restablecimiento imposible, era la famosa biblioteca de ejemplares únicos, documentos y códices peregrinos, estrepitosamente quemados en la plaza pública por los bárbaros del siglo XIX, entre los que figuraban algunos ruines codiciosos creyendo por este medio librarse para siempre de prestaciones y diezmos.

JOSÉ PUIGGARÍ.

COLECCION DE LEYES Suntuarias.

(CONTINUACION.)

IV.

12 de Diciembre 1433.

Die sabbati xij decembris anno a natiuitati Domini M CCCC xxx tertio. (1)

Die et anno predictis retulit et fidem fecit Arnaldus Verдум prece publicus curiarum Majoricarum se de mandato honorabilis Johannis de Faro, militis, consiliarii domini Regis, locumtenensque honorabilis Berengarii de Ulmis, militis, consiliarii dicti domini Regis, gubernatorisque regni Majoricarum, publicasse tubarum voce per uniuersa loca solita ciuitatis Majoricarum preconizationem ac capitula que sequuntur.

Ara hojats que mana lo honorable mossen Johan Desfar, cavaller, conseller del senyor rey e lochtinent de Governador de Mallorques, per preservar la policia e ben publicch del present Regne e per conservar aquell e los habitants de aquell de vanes e folles despeses en les quals per inclinacio de humana fragilitat son cayguts affer, destruhint ço del llur en gran offença de la diuinal Magestat e destruccio del publicch e dels habitants dessus dits, que com per los honorables Jurats, ço

(1) Estas mismas ordinationes se pregonaron segunda vez el dia 12 de Marzo del año siguiente 1434, con ligerisimas variantes en la forma y algunas mas radicales que afectan al fondo. Estas ultimas van puestas como notas en el lugar correspondiente.

es, Mossen P. Callar cavaller, Huguet de Pachs, Berenguer Talents, ciutadans, Nicholau Mercer, Bernat Desclapes, mercaders, e Bernat Bremona, Jurats lany present de la present ciutat e regne, ab determinacio de Consell general per bon avenir del present regne e consentiment del dit honorable lochtinent hajen fetes les ordinacions següents e manen aquelles tenir a tot hom e tota dona, vuylls que sien de contribucio vullcs que no, pus sien habitants en lo present regne, e a tota altra persona de qualsevol ley, condicio o stament sia generalment sots incorrimment de les penes en les sots scrites ordinacions e capitols contengudes sens alguna gracia e merce, e hajen aquelles a tenir e a servir segons son ordenades e publicades.

E primerament es ordonat a tot hom generalment e a tota dona de qualsevol ley, condicio o stament sia, que daqui avant no gos ne presumescha tallarse robes subiranes ne jusanes, ne mantetes, ne mantells, e axi poch punyets de vellut, ne de tot altre drap, de seda, ne de brocat daur, ne dargent, ne encare de seti, ne aportar aquelles qui daqui avant sa tallarien. E si contrafara sia encorregut en pena de deu lliures e perde les dites robes; e lo sartre qui tals robes tallara pach de ban per cascuna vegada cent sous, e si pagar nols pora stigue cent jorns en la preso. Empero es entes e compres que dins dos anys següents apres publicacio de les presents a cascu sia licit tallar draps de seda de quina quis vol natura sien, e ques puguen portar dins lo dit temps e no mes avant sots les penes en los dits capitols contengudes.

ij Item que negun hom ne dona de qualsevol ley, condicio o stament sia no gos ne presumescha portar brodadures en robes, punyets, ne en calses, ne en neguna part, sots la pena de deu lliures e de perdre les robes; e los brodadors que non fassen sots pena de cent sols o de star cent dies en la preso.

ijj Item que totes les robes tallades de qualsevol drap de seda sien pus son tallades puguen aportar sens alguna pena imposada en les dites ordinacions enfre los dits dos anys e no mes avant.

iiij Item (1) que neguna dona de qualsevol stament o condicio sia no gos portar rossegay en algunes vestedures que rossech mes avant de quatre palms, e que lo dit rossegay no sia folrat de alguna pell o de drap de seda sino tan solament de tela, e que los perfils de les gonelles no sien pus amples de dos dits, sots pena de cent sous e de perdre les robes, e lo menestral qui les fara cayga en pena de cinquanta sous, e si nou pora pagar stiga cinquanta jorns en la preso.

v Item que neguna dona de qualsevol ley, condicio o stament sia, no gos portar patrenostres daur ne de argent sobredeurats ne de coral (2) de valua mes avant de vint florins, contant flori a quinze sous, sots pena de perdre los patrenostres.

vj Item que negun hom ne neguna dona no gos portar aur ne fil de argent en les camises, ne les dones en los ligars ne en los trescols, sots pena de cent sous per cascuna vegada e de perdre les robes.

vij Item que negun hom ne neguna dona de qualsevol ley, condicio o stament sia, qui daquiavant haje carrech de fer noviatge de

(1) «Item que neguna dona de qualsevol ley, stament o condicio sia, passats dos anys del dia de la publicacio de les presents a avant comptadors no gos portar rossegay en algunes vestedures qui rossech mes avant de quatre palms; entes empero e declarat que les faldes ja fetes o taylades o aquelles qui dins lo dit spay dels dits dos anys se taylaran pusquen haver lo dit rossegay de qualsevulla longitud. Passats empero los dits dos anys axi les robes ja fetes o taylades con aquellas qui dins lo dit spay dels dits dos anys se taylaran se degen reduhir a la mida dels di's quatre palms. E que los perfils de les gonelles no sien pus amples de dos dits entre *cuïro*? e pel, sots pena a cascu contrafahent a la present ordinacio de C. ss. e de perdre les robes; e lo menestral qui les fara passat lo dit temps dels dits dos anys encorrega en la dita pena de C. ss. e si nols pora pagar stiga cinquanta jorns en la preso.

Item que los rossegays o faldes qui folrades son se hajen de continent a desfolrar e que daquiavant los dits rossegays per alguna dona o donzella de qualsevol ley condicio o stament sia nols pusquen portar folrats de alguna pell o drap si no tan solament de tela sots la dita pena.

E per tolra tota dubitacio declaren los dits honorables Jurats que la mida de les dites faldes o rossegays se haze a fer en aquesta manera, so es, que plegade la falda a la sola del peu enfora fins a la vora del rossegay romanguen quatre palms nets de rossegay e nomes avant. E si sera trobat lo dit rossegay par la dita mida un dit o dos dits a través tan solament que la dita roba no sia perduda ne calga en la dita pena mes que de present s'ha tallat so que mes sera de la dita mida per lo dit mostassaff.

(2) Los quals posat cas que perles hi haze.

fill o de filla qui hage affer convit que no puga convidar mes avant de deu casades per cascuna part, ço es en nombre de vint persones de cap per les deu casades, e que cascuna de les parts hage a dar les dites deu casades; e que en lo dit convit no puguen dar pagos; ne axi mateix lo dit convit no pugue durar sino dos dies; ne axi mateix no pugue encortinar de draps de ras la casa del convit sino tensolament lo front hon seura la novia; sots pena de sinquanta lliures, la qual pena hage a pagar lo qui sera novi de sos bens propis.

viiij Axi mateix statuhim e ordonam que en lo dit convit dels noviatges nos pusquen dar mes avant en les dites dues jornades de deu lliures de confits de sucre, sots pena de vint e sinch lliures, la qual pena haje a pagar lo novi.

viiiij Item que tot hom puga portar quin drap de ceda, vellutat, carmesi, brocat dor e dargent, ques vuylla sobre arnes (1) sens ne-guna pena.

x Item es stat ordonat que neguna dona de qualsevol ley, condicio o stament sia, lo marit de la qual no sia tatxat sinch lliures o mes avant en la subvencio ara corrent, o haje valua de mil lliures, no puxa aportar lo mantell tot folrat de qualsevol pellisseria sino tensolament mantellades antigues sots pena de deu lliures e de perdre lo mantell. Empero no hi son enteses pells de anyines, e axi es entes e compres que dels mantells qui son ja tallats e folrats de tercenell e cendat tansolament puxen aportar dins los dits dos anys sens alguna pena. E los sastres e pellers qui tals mantells folraran pach cascu del seu de ban deu lliures o hage star cent dies en la preso.

xi Item es stat statuhit e ordonat que lo honorable Mostasaff de la ciutat hage exeguir sens alguna gracia e merce les dites penes, adquisides robes e joyes, e sia adquisida la terça part al fisch del senyor Rey e l'altra terça part als murs de la ciutat e laltre terça part al dit mostasaff axi com a jutge ordinari; e que lo dit mostasaff o son llochinent hage exhigir la dita pena sens tota gracia e merce dins en la ciutat, e cascu

mostasaff de fora en les llurs parroquies; e que los dits mostasaff en lo principi de llur offici hagen a jurar que la dita ordinacio servaran e que a negun hom ne a neguna dona qui en la dita pena cahuts seran no fluxaran sots lo jurament per ells prestat ans los exequaran de ras en ras.

xij Item que tots los officials rayals axi com governador, batle, jurats e veguer e consols e consellers del general Consell, en principi de llur offici hagen a jurar que les dites ordinacions tendran e observaran e contra aquelles ordinacions no vendran en alguna manera sots virtut del sagrament per ells prestat a principi de llur ofici, abans les dites ordinacions sien en loch de privilegis e de franqueses fins lo temps qui es constituhit e assignat.

xiiij Item es stat ordonat per los dits honorables jurats ab consentiment del honorable lochtinent de Governador que les dites ordinacions duren tant e tan longament tro los censals que lo Regne de Mallorques fa a les persones de la ciutat de Barcelona e principat de Catalunya sien remuts e quitats, en altra manera no si pugue en contrari res provehir sots virtut del sagrament per ells prestat.

xiiij Item que negun hom no puxa aportar rossegay en les gramayes ques faran de dol, sino anant darrera lo cors e tornant en casa, e apres pusquen portar les dites gramayes ab mig palm de rossegay tan solament sots pena de perdre la dita gramaya axi com dessus. E lo sastre qui tal gramaya haura feta pach deu lliures o stia cent jorns en la preso.

xv Item que neguna persona qui no sera taxtade e pagara en lo tayll o subvencio sinch lliures o mes avant, o haja valent de mil lliures, no gos ne presumescha portar en negunes vestidures folradures de marts, vebres, fusines ne panxes de vays, sots pena de perdre les dites folradures convertidores axi com dessus.

xvj Item statuexen e ordonen los honorables Jurats que daquiavant neguna fembra qui sia sclave o sempmanera o pach sempmana ne neguna altra fembra publica o qui stigua en cantonade no puquen ne gosen aportar mantells verts, ne ne-

(1) sobre arnes.

gres⁽¹⁾ encare que haguessen haude o obtinguda licencia del vaguer o algun altra official. E si negunes de les dites fembres contrafaran perden los mantells que portaran e paguen e sous de ban per cade vegada, e si pagar nols poran o no volran correguen la vila ab assots per los lochs acustumats. Es empero entes e declarat que en lo dit capitol ni en la pena de aquell no sien enteses ne ocmpromeses aquellas qui hajen marit⁽²⁾ pres en fas de sancta mare Esgleya e que aquells marits stiguen ab elles.

Arch. de la Audiencia. Libro de pregones 1120 á 1135.

ORACION DEL ESPÍRITU SANTO.

(1616.)



SIENDO verdaderamente proverbial la religiosidad de nuestros antepasados, no es extraño que en todas las corporaciones, al abrirse la sesion, se dirigiesen preces al Altísimo para el mejor acierto en los negocios de que iban á ocuparse. De que esto sucedia tenemos una prueba en el documento que trascribimos, en el que se expresa que en el Real Consejo era ya costumbre rezar una oracion ántes de reunirse. Sin embargo ningun dato tenemos de que se hiciese lo mismo en el Grande y General Consejo, con anterioridad al 20 de Junio de 1616, en cuyo dia el Jurado *en cap Moss*. Jorge Sureda menor propuso una oracion dirigida al Espíritu Santo la cual, como es de presumir, fué aprobada por unanimidad. Sentimos no poder cotejarla con otra que, segun noticias, existia en una tablilla en el salon de sesiones del Ayuntamiento, la que se quitó al restaurarse el Consistorio de nuestra Municipalidad. Con todo la referida oracion propuesta por Sureda, no carece, apesar de algunas palabras

(1) Ne de altre color sino de blau de quoran'a de la terra.

(2) Vii.

castellanizadas, de cierto mérito relativo, dada la época de decadencia en que se escribió.

Il·lres. S^{ors} y Savi Consell.

Vahent los Magi^{chs} Jurats lo que tant convé per la bona direcció de tots los negocis que de aqui al davant se haurán de tractar, han pensat presentar á V^s. M^s. si tindrien per bé que cada vegada que se ajuntarán en Consell, antes de comensar á celebrar aquell, se llege la oració del Spirit-Sant, axi com també ho acostumen los S^{ors} del Real Consell antes de posarse á fer negoci.

Sobre la qual proposició passaren y discorregueren los vots y parers de un en altre, com es acustumat, y fonch conclús, diffinit y determinat, nemine discrepante, per tot lo dit Gran y General Consell, se fasse de aquí al davant del modo que diu dita proposició, puis es cosa tant santa y bona. És la oració del tenor següent:

Oratio ante celebrationem Consilii.

Aquí stam, ¡oh Spirit-Sant Mestre y Senyor nostre! aquí stam humiliats y encullits per la crueltat del peccat, pero en vostre Santissim nom ajuntats y congregats; siau donchs servit venir en nosaltres y dignauvos de entrar en nostres cors; ensenya unos, Senyor, lo que havem de fer, porque ab lo vostre favor pugam acertar en tot; siaanos mestre y auctor en nostres judicis, vos qui sols tenui nom de gloriós ab Deu lo Pare y Deu lo Fill; no permetau, Senyor, vos qui haviau la Summa Justicia, que nosaltres siam perturbadors de ella, no nos lleve ni aporte la ignorancia al sinistre, no nos torce el favor, no nos corrompe el cohecho ó soborno, sino ajuntau y congregau ab lo vostre dó de gracia, para que ab vos siam una mateixa cosa y ab ninguna desviem de la veritat, porque axi com en vostre Santissim nom nos som ajuntats y congregats, axi mateix en tot y per tot guardem justicia ab la moderació de pietat y clemencia ab que lo nostre vot y parer en ninguna cosa dissenta de vos y de vostre santissima voluntat, y en lo sdevenidor, per lo ben fet y obrat, alcançarem premis perdurables y eternos. Amen.

P. A. SANCIO.

OBRAS DE REPARACION DEL PUERTO.

1481.

La necessitat qui era en reparer lo Moll de la present Ciutat vostres Magnificencies ho poden veure per los testaments dels magnífichs Jurats passats e en especial en lo testament de nostres immediats predecessors en lo capitol xxxviii, e si en aquella hora hi hauia tant de mal molt mes y major se segui apres la exida de llur ofici per lo gran temporal e fortuna se segui per grans dies que dura passat hun mes fen tanta tempestat que per tots los homens de mar negu no te recort que sia stat tal temporal e duras tant de temps, de que lo moll resta quasi tot ruinat e a perill de total destruccio, e la torra del cap del dit moll pera caure. E axi vehent nosaltres tanta perdicio ho denunciám al gran e general Consell lo qual determiná hi fos proveit en lo necessari designant hi certa part de la moneda del tall per reparar aquell, e fonch certament tant poca attes la gran ruina e reparacio que havia mester, y axi prest ab summa diligencia se entes en fer los preparatoris eran mester ab tot que no tinguessen diners hi ajudam de nostres facultats, e per donar principi a la dita obra delliberam fer un ponto pera portar gix (*sic*) que altrement cosa neguna nos podia fer que fos obre acabada, y axi hauem fet un ponto. Dir vos lo treball ses hagut en fer fer aquell es demesiá per quant al nostre ofici toca portar los tals e majors carrechs. Lo dit ponto ha costat, posat en mar, axi com vostres Magnificencies poran veure en lo libre de Notaments de la Casa dels Comptes en cartes ccclii., Dcxxxviii @ x. v.—Fonch verat a xvi de Juliol, e de continent se mese en fer son exercici, ço es a portar gix de Portopi, e per quant era luny, se delibera ferlo portar de la torre den Carros, de hon es vingut la major part o quasi tot, e ja abans de asso, circa hun mes hauia, los mestres picapedres feyen obre en los trasts ahon era mester que certament per la molta diligencia si es feta en special per lo magnífich mossen Miguel Quintana compenyo nostre, que ab

tota veritat se pot dir ell hauerne pres gran treball sens util, lo qual haura de nostre Senyor Deu lo premi. Poran veure vostres Magnificencies si ha feta molta obre e ab pochs diners, lo comte dels quals lo dit mossen Miquel Quintana pres carrech per honor de la Universitat e de nosaltres; ha costat la dita obre segons poren veure per lo comte donat per ell e notat en lo libre de Notaments en cartes ccclvii., DLxxxviii librs.—v. ds. e perco munta lo que ses despes per la obra del dit moll e ponto Mccxxxii @. xv—v. En asso hauem fet tot lo quens es stat possible. Vostres Magnificencies com vinga lo temps degut crehemho faran molt millor e donaran compliment en la reparacio total del dit moll, que sens dubte es gran joyell de tot aquest Regne, e certament aquest ponto donara causa a la reparacio de aquell y encara de crexerlo. Placiaus hauerho per recomenat. Lo ponto hauem fet traure en terra, lo qual es dins la Derassana per quant lo temps en la mar se preparava a tempestat perço nos ha apargut levarlo de perill, tot lo forniment ses mes dins una botiga de la Darassana, e del qual hauem fet fer inuentari per lo scriua de la Uniuersitat.

Lib. de Testaments dels Jura's del any 1481.

G. Ll.

SECCION DE NOTICIAS.

Segun nos escribe uno de nuestros consocios corresponsales de Barcelona, la *Seccion Arqueológica* de la Exposicion, habia logrado que se destinara para sus instalaciones un pabellon de la ex-Ciudadela; mas, en vista de hallarse todavia ocupado por tropa de caballería se resolvió á posesionarse de un lado, en planta baja, del Palacio de Bellas Artes.

La misma *Comision*, por acuerdo tomado en 28 del pasado, nombró subcomisiones auxiliares en todas las provincias de España, á fin de que gestionaran la presentacion de objetos de Arte antiguo y de cuantos puedan figurar en la Seccion Arqueológica. La pri-

mera que se pensó en organizar fué la correspondiente á Palma de Mallorca, designándose para que la constituyeran á los señores siguientes:

Excmo. Sr. Conde de Montenegro.

Excmo. Sr. Marqués de Llupiá.

D. Alvaro Campaner y Fuertes.

D. José María Quadrado.

D. Bartolomé Ferrá y Perelló

Y D. José Zaforteza Crespí de Valldaura.

La suma actividad desplegada por los señores de la Comision matriz, calurosamente secundada por su digno secretario D. Ramon de Soriano, hace esperar que el éxito de sus trabajos corresponderá á sus deseos; pues el dia 7 del actual ya se habian recibido 105 grandes cajas remitidas de diversas provincias, que se apresuran á concurrir sin escatimar gastos ni sacrificios.

De nuestra capital, muchos y notables son los objetos que podrian mandarse, especialmente del arte suntuario. Entre otros: la silla de la ex-cartuja de Valldemosa que posee nuestro distinguido consocio Excmo. señor D. Gerónimo Rius, quien, nos consta, la prestaria generosamente; la no ménos interesante conservada en Alfabia; algunas arquillas de distintas épocas, cornucopias, camas, etc., amen de algunos ejemplares de mayólica, y de ropas, reliquiarios y utensilios de uso litúrgico; con todo lo cual se demostraria la riqueza que aun atesoran las casas antiguas y los templos de Mallorca.

Si llega á constituirse la Comision de Palma, y cuenta con los recursos y medios necesarios para llevar á efecto su cometido, nuestra Sociedad no dejará de ofrecerle algunos objetos de raro mérito y valor histórico que por su volúmen no pudieron incluirse en la vitrina.

Sin perjuicio de volver á ocuparnos de él con más detenimiento en ocasion oportuna, queremos ahora, solo por via de anuncio, dar noticia á nuestros lectores del último libro que ha producido la fecundísima pluma del docto catedrático de la Universidad de Barcelona Dr. D. Joaquin Rubió y Ors, recientemente salido á la luz pública en aquella ciudad y que lleva el título de *Luter, cua-*

dros historich-dramatichs, en prosa y en vers. Con ellos se ha propuesto el autor trazar la figura del famoso heresiarca tal como existió en realidad y contraponerla á ese otro tipo ideal y fantástico, que en su espíritu de hostilidad manifiesta á la Iglesia católica, se han forjado algunos de los poetas modernos de mayor nombradía, presentando al que no fué más que un fraile apóstata, cegado por su orgullo y por los apetitos de la carne, como un espíritu superior á su tiempo, como un visionario contemplativo enamorado de un sublime ideal religioso ó como el reparador y restaurador de la libertad perdida y de la virtud en una época de servidumbre, corrupcion y fanatismo. Este propósito ha exigido naturalmente al autor más rigurosa exactitud histórica para no caer tambien aunque en sentido opuesto, en el mismo defecto que trata de combatir, y á tal extremo ha llevado su escrúpulo en esta parte que no se ha permitido ni aun siquiera poner en boca de sus personajes una sola de las frases de interes capital sin apoyar no ya el concepto sino las palabras mismas en testimonio de irrefutable autoridad.

Tal vez de aquí le resulte al libro algun menoscabo bajo el aspecto puramente literario, que no siempre se aviene al vuelo de la fantasía con las exigencias de la erudicion, mas en cambio resulta doblemente provechoso por la enseñanza que contiene y por la apología y defensa que hace de la Iglesia á cuyo servicio ha consagrado toda la vida su trabajo, prefiriendo este á todo otro merecimiento y honor.

Entre los cuadros de autores mallorquines que se remiten á la Exposicion, hemos visto *la Reina de los ángeles*, obra del reputado pintor en género religioso, D. Salvador Torres. La Virgen-Madre ocupa un rico trono bajo dosel, teniendo en la izquierda al Niño Dios, y en la derecha el cetro. Los tres arcángeles forman como su guardia de honor, mientras otros ángeles la adoran, inciensan y festejan con instrumentos músicos. En su dia nos ocuparemos del mérito de esa composicion.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 MAYO DE 1888.

SUMARIO.

I. Casa antigua de Palma de Mallorca llamada de los Bonapartes, por *D. Eusebio Es-tada*.—II. Iglesia del Hospital de S. Antonio Abad, por *D. B. F.*—III. Una sentencia del rey D. Jaime II.—IV. Epigraffia, por *D. B. Ferrá*.—V. Retractacion, por *F.*—VI. Seccion de noticias.

CASA ANTIGUA DE PALMA DE MALLORCA

LLAMADA DE LOS BONAPARTES (1).

Palma es, sin duda, una de las poblaciones de España que mas interés ofrecen bajo el punto de vista del arte de la Edad-media.

Conquistada Mallorca á los sarracenos por las armas cristianas en 1229, uno de los primeros cuidados del vencedor fué levantar numerosos edificios religiosos que atestiguaran la fe á cuyo nombre se habia verificado la conquista y que dieran satisfaccion á las ne-

(1) Este estudio data de 1867, en cuya fecha era su autor alumno de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y fué llevado á cabo, durante la época de vacaciones, por encargo del profesor de Arquitectura de la misma Escuela, en concepto de *trabajos prácticos*.—El texto fué redactado en Madrid y vió la luz, juntamente con dos láminas de gran tamaño, en los *Anales de la construccion* año 1878.—Al reproducirlo en las columnas de nuestro BOLETIN acompañamos en menor escala una parte de la fachada y algunos de los detalles de aquel interesante edificio; y suprimimos en el texto las referencias á las figuras que, por falta de espacio, no incluimos. Aun así esperamos que llamara como se merece la atencion de nuestros lectores.—(N. de la R.)

cesidades del culto. Sus sucesores continuaron su obra animados del mismo espíritu, prosiguiendo la construccion de los templos comenzados y fundando otros nuevos, no des-cuidando los edificios profanos que asegurasen bienestar, lujo y seguridad. Mas tarde las necesidades crecientes del comercio, que llegó á un estado de gran esplendor, exigió la construccion de la Casa-lonja, y en todos tiempos las necesidades particulares promovieron la edificacion de numerosas casas, que tomaron un carácter comun muy digno de notarse.

Entre esta multitud de edificios profanos y religiosos, llaman en primer término la atencion la Catedral, en la cual merece mencionarse la puerta del Mediodía por su riqueza y buen gusto; el claustro de San Francisco, por la magnífica perspectiva que ofrece; la Casa-lonja, notable por la unidad de su estilo y la belleza de sus detalles; el castillo de Bellver, digno de nota por la sobriedad y pureza de su decoracion; el Alcázar Real, la parroquia de Santa Eulalia, la puerta de San Nicolás, etc., etc., monumentos todos de gran mérito, y cuya construcción, prolongándose por espacio de tres siglos y medio, da lugar al desenvolvimiento y progreso del arte, que se manifiesta puro en el castillo de Bellver, en su apogeo de esplendor en la puerta de la Catedral que da al Sur, participa de la decadencia en la Casa-lonja y se une con el Renacimiento, desapareciendo ante él en la puerta mayor de la citada iglesia.

Como ya hemos indicado, al lado de estos monumentos de primer orden, que constituyen el motivo principal de la reputación artística de Palma, existen numerosas casas particulares de la misma época, que reúnen, á un gran carácter de sencillez, detalles bellísimos y una disposición muy feliz en las proporciones de la fachada.

La generalidad de estos edificios privados, y uno de ellos en particular, forma el objeto de este sucinto trabajo, el cual, escrito fuera de la localidad á que pertenecen los edificios en cuestión, sin que previamente se tomaran datos al efecto, carecerá necesariamente de su interés principal, teniendo casi que circunscribirla á la descripción artística de las mencionadas casas.

Al recorrer las calles de Palma investigando estos recuerdos de edades pasadas, échase de ver desde luego los efectos de la mano destructora del hombre, que, con más actividad que la del tiempo, derriba sin examen ni criterio para sustituir los edificios más pintorescos por casas mezquinas y desprovistas de todo gusto; mutila y desfigura otros, sustituyendo balcones á los ajimeces, cielos rasos á los artesonados, y hace cada día más apreciables y necesarios los estudios artísticos que pueden hacerse sobre estos monumentos, que por su originalidad y estilo particular deben considerarse con toda la importancia que se merecen, mayor sin duda que la que hasta aquí han tenido.

Piferrer, en la obra titulada *Recuerdos y bellezas de España*, hace caso omiso, puede decirse, de estas casas, y como por incidencia cita una de ellas situada en la calle de la Virgen de la Teta, hoy día derruida, atribuyendo la edificación de todas al siglo XV y afirmando ser la disposición de sus ventanas imitación de las gótico-bizantinas que existen en Cataluña, algo alteradas por los ajimeces árabes que los maestros tenían á la vista. Del mismo modo, el escritor francés J. B. Laurens en su libro *Souvenir d'un voyage d'art à l'île de Majorque*, afirma que estas construcciones pertenecen al principio del siglo XVI, sin apoyar su opinión en prae-

Contra esto objetaré que se presenta evi-

dente á la vista, desde las primeras observaciones, el carácter común que une á la generalidad de estas casas en el estilo, y que bajando hasta los detalles de decoración más insignificantes, da lugar á creer que no solo son imitaciones unas de otras, sino que fueron construidas todas ellas en un período sumamente corto, lo cual estableció un parentesco muy íntimo entre ellas. Si así no fuera, se notarían indefectiblemente diferencias grandes, hijas de las innovaciones continuas del arte y de las necesidades variables de las familias. Si además de esto observamos que estas casas fueron las primeras construcciones particulares que se llevaron á cabo después de la conquista, que esta tuvo lugar en el primer tercio del siglo XIII; que en un corto período se establecieron en Palma multitud de familias nobles catalanas y aragonesas, y que había desde 1230, en que se empezó la construcción de la Catedral, excelentes arquitectos que no hubieran dejado de dar un carácter artístico á sus concepciones, ¿cómo admitir que en el espacio de dos siglos no se levante casa alguna destinada á uso privado? Además, merece notarse que los perfiles con que terminan las viguetas del alero, los capiteles y algunas molduras de la casa cuyos dibujos acompañan á este escrito y de algunas otras, son iguales á los mismos elementos del claustro de San Francisco, que se levantaba á principios del siglo XIV. Bien es verdad que en algunas de estas casas se observan patios muy notables que pertenecen por completo al Renacimiento. ¿Pero corresponden acaso á la construcción primitiva del edificio? ¿Es posible admitir que el mismo artista que adornaba la fachada con molduras de estilo románico bien caracterizadas, con sus delgadas y esbeltas columnas y los correspondientes capiteles de singular belleza, dibujase al mismo tiempo las columnas de los patios de proporciones toscas con capiteles corintios de poco mérito?

Dejando aparte esta cuestión, que en la localidad misma podría resolverse con toda seguridad y á simple vista, veamos de explicar nuestro objeto.

El tipo general á que pueden referirse la mayor parte de estas casas presenta en la

fachada un orden de ventanas rectangulares, que dan luz á un piso bajo generalmente de poca altura; encima de éstas, otras en la forma de doble ajimez que acusan el piso principal, por lo comun de una altura sumamente exagerada, y por fin coronan el muro una série de pilares, en los cuales se apoyan otras tantas vigas voladas en una gran parte al exterior, que sostienen el tejado y el alero que protege la fachada. Los espacios comprendidos entre estos pilares y el alero se dejan abiertos y forman otras tantas ventanas, que manifiestan al exterior un nuevo piso de escasa altura é importancia. Las columnitas ó parte-luces de las ventanas del piso principal, son extraordinariamente delgadas, alcanzando á veces dos metros y medio con solo seis centímetros de diámetro, y los capiteles y basas son muy poco variadas, pero rivalizando todos en gracia y carácter. A la altura de los antepechos de las ventanas del piso principal y del ático corre una moldura, y otra á la altura de los arranques de los arcos de los ajimeces, más sencilla y delgada que la primera. El trasdos de los arcos está perfilado con una moldura de la misma sección que esta última, siendo de notar que en ninguna de estas casas está acusado al exterior el nivel de los pisos.

La puerta, situada por punto general hácia uno de los extremos de la fachada, está cubierta por un medio punto, de un espesor que alcanza á veces 1^m,50, formado por 35 ó 40 dovelas, sin decoracion alguna, circunstancia digna de mencionarse, tratándose de un arte que tanto la prodigaba en la mayor parte de sus obras. Sigue al portal un vestíbulo de dimensiones reducidas que conduce á un patio grande por lo general, en cuyas paredes se apoya una escalera, sostenida por bóvedas tabicadas sumamente ligeras y con un pasamano de piedra donde el arte apuró toda su riqueza.

En el piso principal se encuentra un salon muy espacioso, cubierto con un techo artesonado, que revela claramente la influencia del arte árabe, con tal variedad de colores y dorados, que aun hoy dia ennegrecidos y desfigurados por el tiempo, producen un efecto vivísimo de suntuosidad y grandeza.

Los vestíbulos que preceden á los patios suelen estar cubiertos por análogos artesonados.

La distribucion interior debía ser muy sencilla, pues se descubre una tendencia marcada hácia las grandes habitaciones, siendo hoy casi imposible, gracias á las continuas y radicales trasformaciones que ha sufrido, reproducirla con algunas probabilidades de acierto.

Algunas veces las ventanas del tercer piso ó ático, en vez de afectar la disposicion que antes hemos indicado, simulan pequeñas arcadas terminadas por una línea horizontal, sobre la cual se apoyan las maderos del alero, observándose tambien por excepcion dos ó tres gárgolas á la altura del último piso, para recoger el agua que pueda pasar entre las tejas.

Los ajimeces del piso principal tienen por lo general dos porta-luces; pero se encuentran algunos con uno solo, algo más robusto, y algunas veces se ven ejemplos con tres.

Todos estos edificios están contruidos con sillares de una arenisca muy fina, muy abundante en la isla, que por su poca dureza permite ser labrada con mucha regularidad y que con el tiempo toma un tinte especial, que contribuye no poco al carácter monumental que ofrecen las fachadas.

En la lámina VI, figura 8.^a, se representa una casa situada detrás de la iglesia de San Jaime, considerada tradicionalmente como la casa-solar de la familia Bonaparte, especie dudosa, sobre la cual no ha pronunciado la crítica una conclusion definitiva (1).

No pertenece por completo al tipo general que ántes hemos descrito, pues las ventanas modestas del ático ordinario, están sustituidas por otras iguales en número y forma á las del piso principal, aunque de una altura un poco menor y de capiteles diferentes; sin que se observe esta circunstancia más que en otras dos casas, entre las muchas que existen de esta época. Las ventanas del piso bajo faltan, viéndose en su lugar aberturas modernas muy irregulares, no descubriéndose traza

1. En una nota de M. Tastu inser'a en el libro de George Sand *Un hiver à Majorque* se lee: «En 1411 Hugo Bonapart, natif de Mallorca, passa dans l'île de Corse en qualité de régent ou gouverneur pour le roi Martin d'Aragon; et c'est á lui qu'on ferait remonter l'origine des Bonaparte, ou, comme on a dit plus tard Buonaparte; etc., etc.

alguna de las primeras, en los sitios donde debieron estar, lo cual da motivo para suponer que no han existido nunca.

El alero á pesar de haber desaparecido todos los dorados y colores, es todavía uno de los de más valor que se conservan, presentando una circunstancia muy notable. Las viguetas son horizontales y están empotradas en el muro, el cual eleva su cresta á una altura de más de un metro sobre ellas; en esta cresta y en el extremo de las viguetas se apoyan unos pequeños cabios, que sostienen el tejado que protege el alero; y de la misma cresta, formando cumbrera, salen una serie de vigas que sostienen el tejado que cubre toda la casa, de manera que á la calle solo van á parar las aguas que caen sobre el alero y las restantes son recogidas en los patios interiores de la casa. Las vigas del alero están formadas de dos piezas de madera, la superior de una longitud doble de la inferior y terminadas ambas por un perfil muy elegante. Sobre las viguetas se apoya un pequeño artesonado que presenta dos estrellas, alternando una dorada y otra plateada, acompañadas de pinturas muy variadas. El espacio de muro vertical, que queda entre cada dos viguetas, está ocupado por una especie de friso inclinado sobre el plano de dicho muro, y en el cual hay representados escudos de diferentes clases.

Los capiteles de las columnas del piso principal representan dos órdenes de hojas coronadas por un abaco cuadrado, sobre el cual se extiende contorneándole la misma moldura que corre á la altura de los arranques de los arcos. En los del ático, se ven también dos órdenes de hojas, pero las superiores son de otra forma y disposición que las del piso principal, y presenta entre cada dos una especie de flor ó boton.

La basa es la misma en ambos pisos y puede verse en detalle en la misma figura 3.^a La figura 7.^a representa la moldura que corre á la altura de antepechos, y la 5.^a la de coronación del edificio.

Todas las ventanas tienen por la parte interior un arco de descarga, que suplente á la sección escasa de las columnas, insuficientes para resistir el peso del muro, según se representa en el corte de la fig. 8.^a

Las habitaciones del piso principal que reciben luz directa de la calle, están todas cubiertas por un magnífico techo, cuyos detalles pueden verse en la lámina. No nos detendremos en su descripción minuciosa, y diremos tan solo que todas las caras de las vigas y viguetas están adornadas con dibujos de buen gusto y colores muy vistosos, ofreciendo desde abajo contrastes de mucho efecto; que los dos frisos inclinados que rodean las cuatro paredes contribuyen no poco á la impresión que produce el conjunto; que los casetones alternativamente dorados y plateados resaltan mucho sobre el fondo oscuro que los circuye, y por fin que á pesar de tanta profusión de adornos, dibujos, colores y dorados, se distingue perfectamente y está muy bien acusado el sistema de construcción que se ha seguido.

La puerta principal merece notarse por su construcción especial y por el sistema de giro empleado, igual en principio al que se adopta en la generalidad de las puertas de esclusas.

Terminaremos esta descripción observando que los demás elementos del edificio, tales como la escalera, la entrada al piso principal, la distribución interior, etc., están tan variados y desfigurados, que no merecen mención especial, y que la mayor parte de las veces es muy difícil, sino imposible, distinguir bien los que pertenecen á la construcción primera ó á una de las muchas transformaciones que todos estos edificios vienen sufriendo. Parece, sin embargo, que la ménsula de la escalera pertenece aun á la primitiva construcción.

EUSEBIO ESTADA.

IGLESIA DEL HOSPITAL

DE S. ANTONIO ABAD.

A continuación insertamos un certificado (al parecer, borrador ó copia) referente á la edificación de este antiguo templo, del cual apenas quedan algunos vestigios en el muro exterior que linda con el callejón intermedio entre el ex-convento del Olivar, (conservados á nuestras instancias), y el retablo de Santa

Quiteria que guardamos en el oratorio del Colegio de la Sapiencia, figurando en nuestro Museo.

Otro retablo, pintado en tabla, con la imágen de otro anacoreta se conserva en la escalera posterior al altar mayor, y los restos de su librería en una pieza inmediata á la sacristía.

Es digno de mencion el frontal escayolado que decora la mesa del altar principal.

He aquí el documento, que no obstante de no aparecer con los signos de autenticidad, suponemos fidedigno, y muy interesante por los datos en el mismo consignados.

«El D^o etc. Certifico que por los Libros, que originales se hallan en el Archivo de esta Casa y acreditados por la memoria que se conserva consta de los hechos y positivos siguientes:

Que con motivo de hallarse ruynosa la Iglesia de esta Casa y S^{ta} Hospital se dió principio á su demolicion en el año 1756 en cuya Iglesia antes de su demolicion existian 5 altares el mayor de ellos dedicado al S^o S^o Antonio Abad y á sus lados las figuras en lienzo de S^o Pafuncio, y S^o Hilarion y en el raso sobre el altar tenian la algunos pasos de la vida de dicho S^o Antonio y á su definicion la Concepcion. En el altar primero á la derecha á la parte del evangelio havia un quadro ó lienzo de S^{ta} Giteria con varios pasos de su historia, y sobre el altar la figura de la Santa de bulto. Al lado de esta capilla estava la de el Patriarcha S^o Joseph con su figura de bulto del dicho, y tenia por colaterales de pintura ó cuadro S^o Guillermo, S^o Jorge, S^o Francisco Xavier y otros Santos hasta su definicion, y en el pie sobre el altar havia al lado del Evangelio, S^o Miguel, y al de la Epistola al B^o Raymundo Lullio. El otro altar mas inmediato al Mayor al lado de la Epistola, havia el S^o Christo en nincho, y á sus lados S^o Joaquin y S^{ta} Ana, y en su definicion S^o Pedro Apostol y en el quinto y último altar havia el S^o S^o Roque en nincho ó figura.

Cuya Iglesia con todos los referidos altares y figuras que se veneravan en ella ha sido visitada por actos form^{les} de muchos y

diversos visitadores que han exercido este oficio desde el año . . . hasta el de . . . y en ninguno de dichos autos de visita consta haverse notado ni advertido exesso, indecencia, ni falta alguna espiritual, ni temporal en ninguno de los dichos 5 altares, y figuras que se veneravan en ello.

Que sucedida la íntegra demolicion de dicha iglesia vieja en el citado año de 1757 se dió principio á la reedificacion de la actual y nueva, cuya obra duró hasta el de 1768 y en el dia 25 Setiembre del propio año fué solemnemente bendecida por el Ill^{mo} y Reverendísimo Sr. D. Francisco Garrido de la Vega Obispo entonces de esta Diocesis, á cuya funcion siguieron tres dias contínuos de fiesta, en el primer de los quales quedó dicha iglesia adornada, y vestidos sus seys altares con los quadros ó figuras de los Santos que se havian de collocar, y veneran en ellos en esta forma. En el altar mayor la de S^o Antonio Abad, en el primero á mano derecha la Purísima Concepcion el lado de esta S^{ta} Aquiteria, y el ultimo de esta parte S^o Joseph. Al primero de la izquierda el S^o Crucificado, á su lado el B^o Raymundo Lulio, y al ultimo S^o Roque. Y aunque para la solemnidad de las insinnadas fiestas en los tres dias referidos se buscaron y previnieron quadros de primor para el mayor adorno, y por no tenerlos de prevencion la casa se devolvieron á sus dueños, y se collocaron otros de las mismas figuras, y Santos en que han permanecido todos con igual adoracion, y culto hasta el dia 3 del corriente mes de Octubre por la tarde, que por precepto del actual Visitador D. Pablo Martí se quitó, y baxó de su altar el referido del B^o Raymundo Lulio colocándose en su lugar el de Christo Señor nuestro en el passo del Ecce Homo. Y por ser así la verdad, y resultar assí por la memoria que se conserva por los libros que se hallan en el Archivo de esta Casa. Doy y firmo el presente aucho visado con el sello de armas de esta Casa en el Rl. Hopl. de San Antonio a requisicion del D^o en ambos Derechos D^o Matías Bauça Síndico personero del publico, en Palma a 22 Octubre de 1775.—S^o »

B. F.

UNA SENTENCIA DEL REY D. JAIME II. (*)

«Et por probar aquesto, porné aquí una cosa que acaeció á un caballero en Perpiñan, en tiempo del primero Rey D. Jaymes de Mallorca; así acaeció que aquel caballero era muy grande trovador é fazie muy buenas cántigas á marabilla, é fizo una muy buena ademas é avia muy buen son. Et atanto se pagaban las gentes de aquella cántiga, que desde grande tiempo non querian cantar otra cántiga si non aquella. Et el caballero que la fisiera avia ende muy grande plazer. Et yendo por la calle un dia, oyó que un zapatero estaba diciendo aquella cántiga, é decia tan malerradamente, tan bien las palabras como el son, que todo ome que la oyese, si ante non la oyese, tenia que era muy mala cántiga é muy malfecha. Quando el caballero que la fiziera oyó como aquel zapatero confondia aquella tan buena obra, ovo ende muy grande pesar é grande enojo, é descendio de la bestia, é asentóse cerca de él. Et el zapatero que non se guardava de aquello, non dexó su cantar, e quanto mas decia, mas confondia la cántiga que el caballero fisiera. Et de que el caballero vió su buena obra mal confondida por la torpedad de aquel zapatero, tomó muy paso unas teséras é tajó quantos zapatos el zapatero tenia fechos, é esto fecho, cavalgó é fuese. Et el zapatero paró mientes en sus zapatos, et de que los vido así tajados, entendió que avia perdido todo su trabajo, ovo muy grande pesar, é fué dando voces en pos de aquel caballero que aquello le fiziera. Et el caballero díxole: «amigo, el Rey nuestro Señor es á quien vos debedes acudir, é vos sabedes que es muy buen Rey é muy justiciero é vayamos ante el, é librello como fallare por derecho. Ambos se acordaron á esto, é desque legaron ante el Rey, dixo el zapatero como le tajara todos sus zapatos é le fiziera grande daño: el Rey fué desto sañudo é pregunto al caballero si era aquello verdad, é el caballero díxole que si, mas que quisiera saber porque lo ficiera. Et mandó el Rey que dixiese, é el caballero dixo que bien sabia el

Rey que él ficiera tal cántiga, que era muy buena é avia buen son é que aquel zapatero gela avia confondida é que gela mandara decir; é el Rey mandogela dezir é vió que era así. Entonces dixo el caballero que pues el zapatero confondiera tan buena obra como él fiziera, é en que avia tomado grande dapno é afan, que así confondiera él la obra del zapatero. El Rey é quantos lo oyeron, tomaron desto grande plazer, é rieron ende mucho, é el Rey mandó al zapatero que nunca dixiese aquella cántiga, ni ofendiese la buena obra del caballero, é pechó el Rey el daño al zapatero, é mandó al caballero que non fiziese mas enojo al zapatero.

EPIGRAFÍA.

Para completar el monumento que uno de nuestros ilustres consocios costeó de su peculio propio en el sitio llamado *Font de la Beata*, en Valldemosa, se está colocando una lápida, colateral con la existente (*) cuya inscripcion dice de este modo:

Dia 28 de Juriol de 1884 romangué endressada aquesta fonteta y col-locades les estátues que beneht lo molt illtre. y Rvnd. Sr. D. Lluís Barbarin Vanrell, D. Capiscol d' aquesta. Sta. I.; en honra de la beneventurada Sor Catarina Tomas, per mantenir sa piadosa recordansa.—S. P. G. de Deu y en sufragi de la s. a. Amen.

De esperar es que los valldemosines y especialmente las autoridades de aquel pueblo, conservarán en buen estado las obras de aquel histórico monumento religioso, no solo por el mérito que tienen y por el agradecimiento que deben á su bienhechor, sino tambien en muestra de que nadie mejor que ellos sabe honrar la memoria de su inclita paisana.

B. FERRÁ.

(*) Del Conde Lucanor, de D. Juan Manuel.

(*) Véase transcrita en el número 14 de nuestro BOLETÍN.

RETRACTACION.

No carece de interes el documento que por casualidad ha venido á parar en la librería de nuestra Sociedad; pues en él se demuestra que tambien alguna vez el espíritu de rebelion se apoderaba de algun miembro de la Iglesia, en nuestra isla; pero que, al hallarse herido por la Divina gracia, sabia dar testimonio de arrepentimiento y sumision absoluta, reparando en forma y en lo posible el mal ejemplo y los escándalos á que se habia dado lugar.

Véase la siguiente declaracion:

Yo fray Juan Bautista de Binisalem Religioso Professo, Sacerdote, y Prior del Orden menores Capuchinos del Conv^{to} de Palma en Mallorca considerando, que el fin para que vine á la Religion, è hize en ella mi profesion solemne, fue unicamente el salvar mi alma, sirviendo á Dios abstraído de todas las cosas de este mundo, y no cumpliendo con esta mi obligacion con que me ofreci todo á Dios de buena voluntad es presiso, que descarge sobre mi todo el rigor de su Justicia: por el tenor de la presente, con la mas seria reflexion, pleno conosimiento, y entera deliberacion digo, y declaro que mis solicitudes, y pretenciones con que en estos años anteriores he molestado á mi Sta y venerable Comunidad, y varios Religiosos benemeritos de ella ante el Real Consejo de Castilla y Real Audiencia de Mallorca, ante el Tribunal de la Nunciatura de su Santidad, y curia Eclesiastica de Mallorca; como tambien quanto he proferido, o por mi causa han dicho y proferido otros contra mi Sta y venerable Comunidad, y varios Religiosos benemeritos de ella respectivamente: todo ello á sido instigacion del Demonio, y preocupacion mia, (sin considerar el Estado que professo, y la verdad segun D^s. , y maximas christianas) por lo que inspirado del Prade de las luses D^s. N. Sr. por Intercession de sus S^{os} y singularmente del B. Bernardo de Corleon (lo que piamente creo, y entiendo me he restituido libre, y espontaneamente á este mi conv^{to}, de donde me havia ausentado por los motivos arriba expesados en el que

he sido resibido de mi R^{do} P. Guardⁿ. Sr. Serafin Maria de Mall^{ca} y de todos los Religiosos de esta S^{ta} y ven^{ble} Comun^d con las mas vivas espresiones de amor, y alegría, tratandome hasta el presente con toda caridad.

Por tanto queriendo Yo corresponder á la obligacion, en que considero, y conosco que me hallo de dar satisfacion á D^s. N. Sr. por lo mucho que le he ofendido, reintegar el honor á mi Ven^{ble} Comun^d. y á cada uno de sus Religiosos que por mi causa haia quedado vulnerado en el, y quitar el escandalo ocasionado al pueblo desde ahora renuncio, anulo y retracto todos mis recursos, por mi y en mi Nombre introducidos ante los tribunales arriba expresados, y qualesquiera otros en seguimiento de mis solicitudes no conformes á mi profesion Religiosa deseo, y pido se canselen, rompan, y quemen todos los expedientes formados sobre ellos, y se consideren como si nada se huviesse actuado: Revoco tambien el poder dado á qualesquiera gentes, y Procuradores por mi constituidos, y autorizados para dicho efecto, y unicamente constituo, y señalo, nombro y elijo por Procurador mio sobre los expedientes dichos á mi R^{do} P. Guardian y Superior actual, y que por tiempo fuere, á quien devo, y quiero obedecer en virtud de mi profesion Religiosa, pidiendole con la major humildad, reverencia, y sujecion se digne persentar esta mi libre y voluntaria declaracion á los tribunales expresados, y haser las mas vivas y eficazes diligencias para que se cancelen, rompan y quemen los expedientes por mi formados en ellos, valiendose para ello de los medios que le dictare su prudencia; pues para ello le doy, en quanto puedo toda mi autoridad, y poder.

Y para que esta mi libre y voluntaria declaracion, que yo enteramente reconocido, y teniendo vivamente presente á Dios N. Señor mi alma, y conciencia hago, y escribo de mi propia mano, coste donde convenga la firmo á 23 de Enero de 1793.—Fray Juan de Binisalem.

F.

SECCION DE NOTICIAS.

Iglesia modelo.

Idea feliz fué por todos conceptos la de los Sres. Charlot y Compañía de París, de reunir en un local *ad hoc* todos los artículos referentes al culto católico; y la instalacion ya próxima á terminarse, presenta el sello de la más completa originalidad.

El templo que se levanta, une á su grandiosidad, pues mide cuarenta metros de largo por veintidos de ancho, el aspecto grave y severo de nuestras iglesias y la riqueza de ornamentacion más fina y delicada. El distinguido arquitecto de París Mr Juif ha demostrado una vez más que es justa la fama de que goza.

Muchísimos son los artistas de Cataluña y muchos los particulares poseedores de obras de arte religiosas, que cada día demandan sitio en la Iglesia modelo, deseosos unos y otros de que el arte sagrado español esté dignamente representado. Imágenes de todos tamaños, casullas y capas pluviales, candelabros, lustros y cálices, ceras, rosarios y medallas, altares, reclinatorios y cuadros, todo, en fin, cuanto al culto se refiera, halla artística cabida en esta Iglesia modelo, una de las instalaciones que con justicia llamará más la atencion de los visitantes. Conocemos ya algunas de las obras catalanas que en ella deben figurar, verdaderas obras de arte que acrecentarán la fama de sus autores, y que demostrarán á los visitantes extranjeros que en este ramo, como en muchos otros, España puede afrontar la competencia con las demas naciones.

Segun noticias, los escultores presentan verdaderas maravillas y el órgano será á su vez digno de la importancia de esta Iglesia, cuyo buen éxito no titubeamos en augurar, atendido lo expuesto y la exquisita amabilidad del administrador general de la obra, que pone especial empeño en que la industria catalana encuentre las mayores facilidades en la exhibición de sus productos.

(La Exposicion Universal de Barcelona. N.º 50.)

El Excmo. Sr. Alcalde de Palma correspondiendo á la insinuacion que personalmente le dirigió el Sr. Director del Museo Luliano y auxiliado por los buenos oficios de nuestro consocio el Sr. Aguiló, ha remitido á la Exposicion Universal los objetos siguientes:

El arcon, de estilo churrigueresco, (restaurado) que servia para custodiar los caudales.

Un brasero de laton.

Un tríptico pintado sobre tabla.

Ocho fotografías de retratos de *varones ilustres*, de los que figuran en su galería.

Id. la del cuadro del Rey D. Jaime.

Id. de la fachada de la Casa Consistorial.

Id. de los maceros y leonados, banda de tambores, guardias municipales, etc.

Digno de aplauso nos parece el interes con que el Sr. Guasp coadyuva á la representacion de *La Sala* de Palma en la Exposicion de Barcelona; ciudades las dos unidas por los múltiples lazos de la Historia, del lenguaje y del comercio, y en cierto modo llamadas á compartir en lo venidero una misma suerte.

Con disgusto hemos visto que se ha dado otra mano de cal á las *medidas legales del país*, que existen en varas de hierro empotradas en el muro izquierdo del zaguan de las Casas Consistoriales de Palma. Ahora es imposible leer sus inscripciones que mostraban grabadas, y por tanto viene á ser difícil su consulta.

Suplicamos á nuestro ilustrado Sr. Alcalde que, con las precauciones y la inteligencia necesaria disponga se proceda á su limpia y á la colocacion de una lápida explicativa; ya que no nos atrevemos á pedir su traslacion á nuestro Museo porque en donde están, es su sitio propio y de fácil asequeamiento para los interesados en consultarlas.

Por correspondencias recibidas de nuestros consocios de Barcelona, sabemos que la instalacion que representa el Museo Arqueológico Luliano en la Exposicion de Barcelona ocupa uno de los sitios preferentes en el ala izquierda del palacio de Bellas Artes. Todos los objetos en ella contenidos llegaron sin averfás; y están llamando la atencion de los visitantes.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 JUNIO DE 1888.

SUMARIO.

I. Apuntes para la Historia del Altar, por D. José Ramon Mélida.—II. Correspondencia, por D. Bartolomé Ferrá.—III. Colección de leyes suntuarias, V, (18 de Enero 1453) (continuación), por D. E. K. Aguiló.—IV. Sobre los libros de la historia de Mallorca del Dr. Binimelis, por A.—V. Láminas XLVII y XLVIII.

APUNTES PARA LA HISTORIA DEL ALTAR.

I.

N Egipto los altares son ó en forma de mesa con un solo pié en el medio como los modernos veladores, ó es una simple columnita con capitel campanuliforme; construíanse de piedras ó de madera. Una estela del museo del Louvre que habla de las restauraciones ejecutadas en el templo de Abydos dice que se habían renovado los altares de los dioses con maderas de cedro. Sobre éstos altares se depositaban pues, vasos, viandas tales como carne de buey ó de antílope, flores y frutos: son frecuentes las representaciones de divinidades sentadas ante un altar frente á las personas que les prestan adoración; otras veces están representados los adoradores teniendo en la mano altares pequeños portátiles con ofrenda.

Año IV.—Tomo II.—Número 80.

En *Asiria* el altar ofrece diversidad de formas. En un bajo-relieve de *Kuiundjik* está figurado un altar en cuyos cuatro ángulos hay unos salientes, que conservados por los pueblos del Mediterráneo, dieron origen á la expresión: *los cuernos del altar*. Otros altares estaban coronados por almenas dentadas y tenían el fuste estriado, cual se vé en un bajo-relieve de *Korsabad*. En el palacio de *Sarjon* se ha encontrado, y se conserva en el Louvre, un altar de planta triangular, á modo de mesa, sustentada sobre un plinto por garras de león, y con inscripciones cuneiformes en el grueso borde del tablero. Por último, en el Museo Británico se exhibe otro, del siglo VIII de nuestra era, cuyo tablero acaba en dos volutas por los extremos, motivo ornamental repartido más tarde en los sarcófagos grieco-romanos.

En *Fenicia*, el altar, como todos los monumentos de ese origen, no tiene fisonomía propia, ni tipo fijo, ni caracteres peculiares, ofreciéndose diverso según las localidades, y recordando ora los egipcios, ora los asirios, ora los griegos. Así por ejemplo, en la *giganteya* ó templo de *Flagiar Kim*, en *Malta*, se ha encontrado uno de piedra labrado como imitando un especie de tripode con su vaso perfumatorio, presentando una ranura cóncava en la cual se vé

grabada una palma; y en el mismo recinto existe otro sencillísimo, sin ornato alguno, compuesto de un tablero circular y un pié á modo de tronco de árbol.

Este último altar guarda analogía con los que pueden considerarse como tipo de los usados en Siria: en Gebail y en sus cercanías se han hallado numerosos ejemplares de ellos cuyo pié lo forma un sencillísimo capitel dórico sobre un plinto; y en Gebal en un templo fundado por Jehaw-Melek, rey de Biblos, hubo un altar de bronce. A la misma region pertenecen unos altares á modo de pedestales con molduras en la base y en el coronamiento y en éste además un ornato que parece derivado de las almenas escalonadas asirias; de los cuales parece una variante el altar adosado á un sepulcro de *Um-el Awamit*, que debia tener allí la misma significacion religiosa que los cipos coronados por un medio huevo, descubiertos en la necrópolis de Sidon. La indicada costumbre de poner un altar ante el sarcófago se vé tambien en un enterramiento interesantísimo de Gebal.

En la *Grecia* tuvieron suma importancia los altares en las ceremonias con que se honraba á las divinidades en los templos. Había dos clases de altares, el Thymele que estaba fuera del templo y sobre el cual se hacían los sacrificios cruentos, y el Trapeza que estaba en el interior del santuario y servía para hacer ofrendas á las divinidades: el Thymele estaba situado ante el Pronaos ó pórtico y en el eje de la puerta del santuario de modo que resultara frente á la imagen de la divinidad. En los grandes templos, estos altares estaban contruidos algunas veces con extraordinaria magnificencia; primitivamente solo fueron un promontorio engrosado paulatinamente por las cenizas y despojos de los animales sacrificados; más tarde fueron verdaderos monumentos embellecidos con esculturas. El altar de Teus olímpico descrito por

Pausanias era una obra admirable, ocupaba un circuito de 37 m. 60; la altura del altar propiamente dicho era de 6 m. 60; para subir á la prothysis y á la superficie superior del altar, donde á las mujeres les estaba prohibido acercarse, habia una escalera de piedra; debe advertirse que la tradicion hizo que se conservaran altares contruidos con hosamentas de animales reducidos á cenizas, así eran el altar de la Ibera de Samos y el de la de Olimpia, el de la Gea olímpica, el del Apolo Spodios en Thebas y el del gran templo de Apolo Didymea en Mileto, estando este último formado por la sangre de las víctimas. En cuanto á los altares de construcción, la piedra era el material empleado con más frecuencia, y los habia tambien de mármol, de ladrillo y de madera. La forma de los altares era por lo comun cuadrada y segun Pausanias el altar de la Artemisa de Olimpia estaba en ligera pendiente como el altar colosal de Pasion tenia un estadio (180 metros) de longitud y otro tanto de altura. El altar de Zeus Hyaptos ó Hypsistos que aun se vé en Atenas está tallado en la roca viva y se eleva sobre una vasta terraza parte natural y parte artificial; por largo tiempo se ha creído que esta terraza era un lugar de asamblea, y el altar la tribuna de las arengas; pero las investigaciones de E. Curtius no permiten dudar que se trata de uno de los más antiguos centros del culto Ateniense. En estos altares es donde se degollaban los toros que servían de víctimas en los sacrificios, celebrándose á veces solemnes hecatombes.—El Trapeza ó sea el altar que estaba en el interior del santuario era una mesa en la que se hacían las ofrendas no cruentas; y no solamente en los santuarios públicos sino tambien en las casas particulares se empleaba, con ocasion de algun festin religioso, una mesa semejante, sobre la cual se ofrecía la imagen de los dioses y los platos con las primicias de la comida. En la

Cella ó santuario de los templos solia haber varias divinidades y cada una de ellas tenia su altar sagrado en el interior y otro altar en el exterior; siendo la presencia de los dos altares lo que caracteriza, segun C. Botticher, los *templos del culto* ó sean los verdaderos centros de la piedad helénica donde se hacian los sacrificios y el pueblo se ejercitaba en sus prácticas religiosas. En los templos Agónicos ó solemnes faltaba el Thymele, y la Trapeza estaba sustituida por el Béma desde cuya altura se distribuian los premios á los combatientes: estos altares del interior de los templos eran generalmente de piedra y algunas veces móviles y portátiles. Se conocen por algunos ejemplares descubiertos y por los dibujos que de ellos ofrecen los vasos. Eran de planta redonda ú octógona y estaban decorados con guirnaldas de flores, bucráneos y cuchillos para los sacrificios.

En *Roma*, los altares ofrecen los mismos caracteres que en Grecia: la forma de los altares destinados á las ofrendas cruentas era circular ó cuadrada con una cavidad en la parte superior donde se encendia el fuego y un orificio al costado ó al pié por donde vertian las libaciones de vino ó el jugo de las ofrendas consumidas. En los bosques sagrados habia altares ante las estatuas de los dioses; en el arco de Trajano se vé representada una estatua de Diana ante la cual hay un altar. En un principio las familias romanas lo mismo que las griegas pusieron en su morada un altar que era el focus ó piedra del hogar ante la cual dirigian reunidos los individuos de la casa la primera y la última plegaria del dia: éste altar doméstico estaba escondido de las miradas profanas en medio del *Euclos* ó *Herectum*; mas tarde se puso en el centro de la casa, y todo extranjero ó fugitivo que penetraba suplicanlo en el recinto en donde estaba el altar y hacía la ceniza del mismo, revestia por éste solo acto un caracter inviola-

ble y sagrado. En redor de éste hogar se colocaban los dioses lares genios tutelares de la familia en nichos, sobre edículo ó representados en imágenes pintadas sobre los muros; las casas de Pompeya construidas en el siglo I de nuestra era ofrecen ejemplos de una y otra disposicion. Andando el tiempo en las casas opulentas el hogar quedó relegado á la cocina y las imágenes de los dioses se colocaron en capillitas. Á juzgar por las pinturas y bajos-relieves de las tumbas etruscas la costumbre de emplear en los sacrificios vasos de metal donde se quemaban perfumes estuvo muy extendida y los monumentos romanos demuestran que siguió la tradicion de esa práctica: en un bajo-relieve se vé á un sacerdote junto á un altar teniendo en la mano un vaso de perfumes del cual salen llamas. En una pintura descubierta en Roma en el siglo pasado, dos mujeres arrojan granos de incienso sobre hogares colocados al pié de la estatua de Marte; éstos ejemplos ofrecen una idea suficiente del empleo y variedad de formas de *Ara turicrema*. De la misma clase son unos altares pequeñitos cuyos ejemplos abundan, bien de metal, bien, y más comunmente, de barro y que no podían servir sino para quemar perfumes. Los altares colocados en los santuarios eran necesariamente de poca altura (*Atalæ*) pues no debian impedir la vista del idolo á sus adoradores. Habia altares consagrados á los dioses, á los manes, y á los genios-locales, de aquí la distincion de tres clases de altares hecha por el ritual romano y denominados *altar*, *ara*, y *focus*; pudiéndose deducir que *ara* era el nombre comun á todos los altares por poco elevado que estuviese del suelo, *focus* era el nombre del hogar, elevado ó nó, que servia para contener el fuego para los usos del culto así como para los domésticos, indispensable para consumir las ofrendas de todo género, y por último se llamaba *altaria* y en la baja latinidad *altare*

ó *altarium*, un altar más alto que los ordinarios. Resulta así mismo de los textos que los *altaria* pertenecian solamente á los dioses superiores y los *arae* á todos los dioses: está desechada la suposicion de que la voz *altaria* significase una grada superior del altar, ó las ofrendas que se depositaban en el mismo, lo que sí es cierto es que algunas veces se vé un altar pequeño sobre otro mayor. Las imágenes y atributos de los dioses, las escenas del culto de la mitología, los instrumentos de sacrificio, los bucráneos son los motivos frecuentes de la ornamentacion escultórica de los altares; las inscripciones dan á conocer con frecuencia altares dedicados á un dios ó un héroe, por un personaje, por un pueblo ó por una ciudad, precisando algunas veces los motivos ó circunstancias de la dedicatoria, las condiciones y privilegios que á ella iban unidas, las prescripciones relativas á los sacrificios, todo lo que debia comprender entre los romanos la regla de fundacion; se han confundido algunas veces con los altares los pedestales de estatuas con dedicatorias, y es menester distinguir de los altares los monumentos funerarios que tenian la misma forma; por último en monumentos de antigüedad bastante apartada, griegos y romanos se encuentran altares con techo á modo de templete para proteger el fuego del aire.

(Continuará.) JOSÉ RAMON MÉLIDA.

CORRESPONDENCIA.

I.

Barcelona 27 Maig de 1888.

Mon bon amich, Thomás Forteza:

Tu sabs que un dels motius que 'm decidiren á venir aquí va ser l' haverme convidat á la gran festa dels *Jochs florals* d'enguany.

Donchs, ja m hi tens aplegat amb els mallorquins que tenim l'honra de representar als glosadors de la nostra terra.

La gran sala del nou palau de Belles Arts ja bull de gom en gom. Lo *Cos d' Ajunts* ja reb als convidats; y los ben elegits *Mestres Mantenedors*, y lo senyorial Ajuntament, y els cap-pares de la Literatura Catalana, y les comissions y dignitats, ocupan ses tarimes escalonades á la dreta y á l'esquerra y á l'enfront dels tronos.

De flors y de banderes y d'escuts..... per tot arreu eng rlandant la grandiosa nau.

Ja 's mou l'estesa de capellets enramellats de mil y un color ab que han comparegut endiumenjades agradoses catalanes. Romp la música, y tothom s'axeca á dar la benvinguda á la nostra virtuosa Reyna.

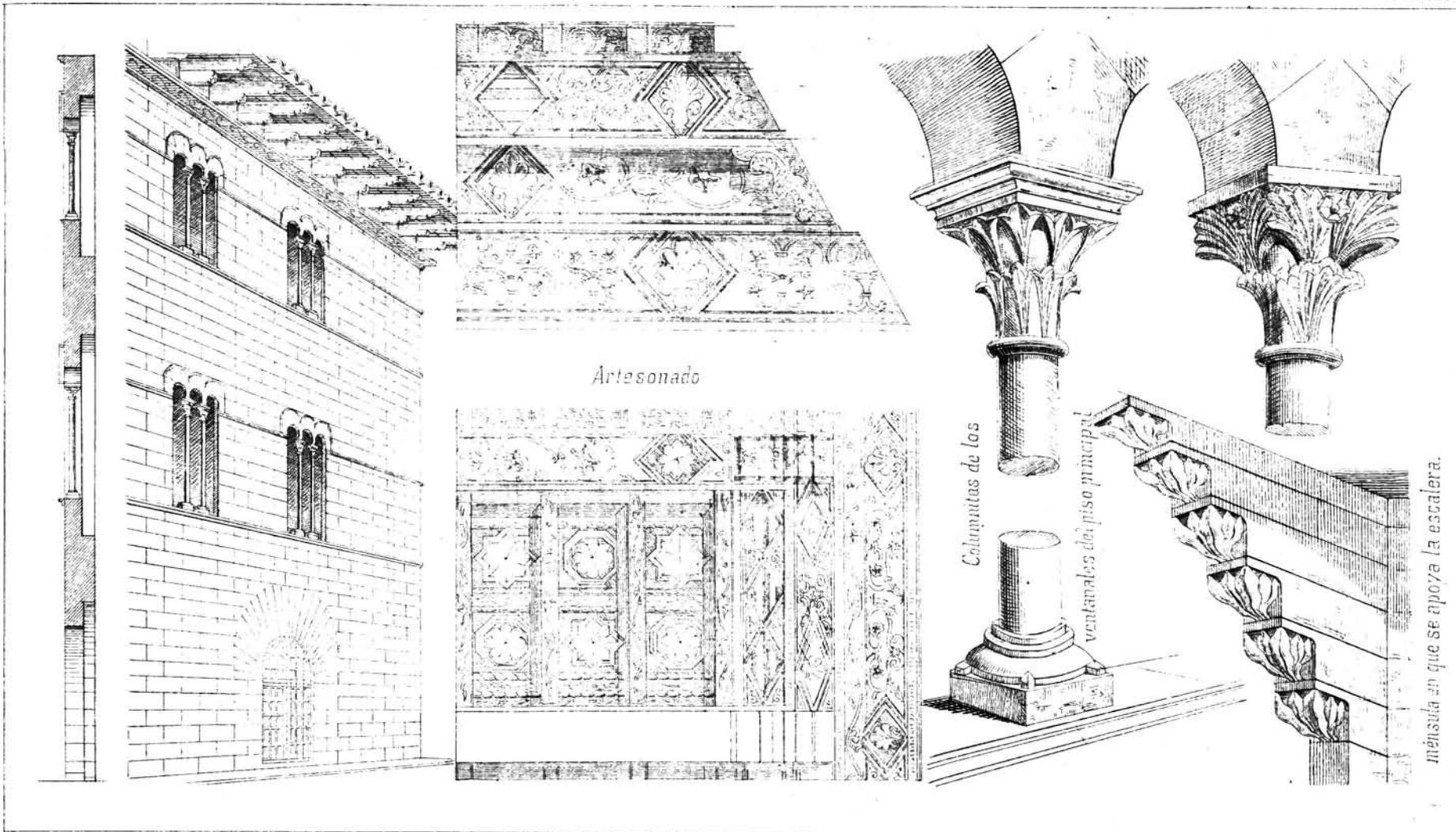
La veig, just á mon enfront (per cert á un senzillíssim trono sens dossier). A cada costat hi té ses dues filles minyonetes, semblant un parell de colomins. Sa fesomía es dolça y á tothom simpática.

M' havian advertit que no se ferian mansballetes, per respecte á sa Magestad real. Lo president del Consell de Ministres, en son nom, s'alsa dient: *s'obre la festa dels jochs florals*. ¡Cop de explosió! ¿catalá ha parlat? donchs fora respectes, y mansballetes, y *biens* y avalot, que xordan á la Reyna! Te fas notar axò perque estich segur que els mes enfurismats contra Madrid, el catalanistes fins á n'els moll dels ossos, en aquell instant, haurian fet *petons* d'agrahiment fins y tot á n el mateix Sagasta.

Dexaré de ferte relació ordenada dels discursos y de les poesíes que 's llegiren; ja te 'n enterarás p' els diaris de noticies Sols vull indicarte que el discurs del President dels Jochs Florals, nostron ben volgut Mestre y carinyós amich Micer Mariano Aguiló, es tot una pessa d'examen; ideada ab son claríssim talent y texida ab la fina randa de son etcisador llenguatje. Mentres l'escoltava me va semblar que 'l colossal busto de Cervantes, qu' estava ran de mi, feya sentiment de gelosia.

Mossen Jaume Colell, com si diguesim, *La Veu del Montserrat* tengué lo bon acert, ¡y era de raho! de elegir per Reyna de la festa á la d' Espanya.

Ja sabs que no he votat may (gracies á Deu) y que 'm repugna sentir als capellans



E. Estada dib.º

FACHADA Y DETALLES DE LA ANTIGUA CASA LLAMADA DE LOS BONAPARTES, EN PALMA.

J. Umbert 1.º



SANTA ROSALIA.

en qüestions de vots; però, aquesta vegada Mossen Colell votá en nom de tota Catalunya, es á dir, de la Catalunya qui te seny; y es clar que va guanyar l' elecció.

Llavors Donya Cristina y ses ninetes, durant un terratremol de *vivas!* y picaments de mans, passá desde el trono real (!) al de la Reyna de la festa, mes adornat y preferit, sota els penons de Catalunya.

Llegí mossen Colell sa poesia titulada *L' absoluta* y era de sentir el moviment encés de ses estrofes qu' exides de sa boca omplian d' escalfor á tots els cors que bategan encara per la patria.

La Reyna, qu' ab tota cortesia y paciència rebia aquells obséquis, sabé dirigir paraules afectuoses als poetes llorejats cuant de sa ma rebian les honroses joyes.

La nostra racció de premis no ha estat enguany molt afavorida; supòs que els mallorquins poetes están adormiscats. Però en Picó y n' Alcover Joan, y en Llabrés ab son company Estanislau, axí mateix han pogut dir: *també hi som noltros.*

Per acabament d' aquell deliciós acte aparagué en Menendez Pelayo ab un discurs escrit en catalá, tan bò com tot lo seu, y fou l' esquisidá confitura que acabá d' endolcir la boca del gojosos catalans *catalenistes* de la sempiterna Catalunya.

Llavors s' alsá la Reyna y va baxar ab l' acompanyament de dames y Ministres, generals y bisbes y autoritats y savis, anantli darrera ses infants agradoses. Y els crits desafortats dels homos que la vitoretjavan, y els ventays y mocadoretts de les senyores que l' escometian, mentres ella passava just per mitx, fent capadetes de correspondencia..... axó me va conmour. ¡Pobre Reyna que ab tota aquella cort y entre aquella mar de bons vassalls, axí mateix es una viuda á terra estranya, amb infantons petits..... y esposada á rebre els cops de la *Política* que sempre ab traïdoria fa ses victimés!

¿Te basta per ressenya? Salut y á reveure.

BARTOMEU FERRÁ.

P. D. L' importancia gran d' aquesta festa y lo molt que suposa per nostra literatura y llengua catalana tu be ho pots com-

pendre; res empero t' ho fera veura tant com aquesta enhorabona que ha rebut D. Mariano de un paísá nostro, entusiasta per la llengua castellana y mestra en l' art de maneljarla, l' Academich P. Miquel Mir, y de la cual, casi haventla presa de las mans y mitx d' amagat te 'n envii copia.

Sr. D. Mariano Aguiló.

Mi entrañable amigo:

Aunque he encargado á mi sobrino Francisco que le salute y felicite en mi nombre, no puedo resistir al deseo de hacerlo directamente.

Me pinto en la imaginacion el gozo de que rebosa su alma por los triunfos recientemente conseguidos por la causa de la literatura regional defendida por V. con tanto celo y perseverancia y quiero asociarme á ese gozo.

En toda la historia de las letras humanas no se registra un triunfo igual al que ha logrado la causa que V. simboliza. Defendida al principio con cierta timidez y recelo, fomentada más tarde con apasionado entusiasmo, hoy la vemos levantada sino al colmo de su pujanza é interna prosperidad (que esto está en manos de Dios que envia los ingenios donde y cuando quiere), al punto más en-cumbrado de su vida exterior, pública y solemnemente reconocida. V. que fué el primero en defender esta causa ha tenido la dicha de ver su triunfo definitivo. Sea mil veces enhorabuena. Cualquiera cosa hubiera dado yo por poder presenciar este triunfo. Ya que no me ha sido posible y que no he podido darle de palabra mi felicitacion más cumplida se la envío por esta carta y me asocio con toda mi alma á sus imponderables alegrías.

Siempre afino. amigo—*Miguel Mir.*

Zaragoza 31 de Mayo 1888.

COLECCION DE LEYES Suntuarias.

(CONTINUACION.)

V.

18 de Enero 1453.

Die jovis xviiij mensis januarii anno a nativitate Domini M CCCC L tercio.

Die et anno predictis retulit et fidem fecit Guillelmus Huguet curritor publicus curiarum se de mandato multorum nobilium et magnificorum dominorum Francisci d Arill, capitanei generalis, ac Arnaldi de Viladmany et de Blanis, militum, consiliariorum locumtenentium generalium domini Regis, ac regentium gubernationem regni Majoricarum, et ad instanciam et requisitionem honorabilium Juratorum universitatis civitatis et regni Majoricarum, preconitzasse et fecisse per loca solita civitatis Majoricarum preconitzationem sequentem.

Ara ojats que notifiquen a tot hom generalment los molt magnífichs e nobles mossen Franci de Arill, Capita general, e moss. Arnau Vilademany e de Blanes, cavallers, consellers e lochtinents generals del molt alt senyor Rey, e per lo dit senyor regents lo offici de la governacio del regne de Mallorca, de Manorque e Eyvissa, que com per los honorables Jurats passats ab determinacio del Consell general de la ciutat sia stada feta e decretada la ordinacio de la tenor seguent:—Per squivar vanes despeses e per be e utilitat del public e per extirpar molts abusos seguits en lo pessat, los honorables mossen Francesch Burgues donzell, mossen Pere Çafortesa, moss. Gabriel de Veri, mossen Rafell Vallmajor e moss. Johan Lops, Jurats lany present de la universitat e Regne de Mallorca, ab determinacio del Consell general de la present ciutat e mitgensant auctoritat e aprobacio del magnífich Regent la Governacio, statuiren e ordonaren que dassi avant neguns donatius de pecunia, or, argent o altra moneda, ne de drap de seda, perles, barrioles o collars dor, ne de ~~algunes~~ altres coses, nos fassen nes pusquen fer per compares o comares, padrins o padrines, a fillols

o filloles o comares de batejar o de confirmar, directament ne indirecta en qualsevol manera, ni per via de present o tramesa o donatiu, ne per altra qualsevol via palesament o secreta. E qui contra aço fara o fer perme-tra o consentira caura en pena de perjur e de deu lliures per quascuna vegada, de la qual pena haura lo ters lo acusador o denunciador, e lo ters lo fisch del senyor Rey, e laltre ters sera aplicat a la obra del mur de la present ciutat. Exceptat empero que les persones riques e oppulents pusquen donar a fillols o filloles o comares pobres e miserables fins en quantitat de deu sols per quascun compare o comara de batiar o de confirmar, e no mes avant per aquest acte. E per ço que la present ordinacio sia millor tenguda e servada, es ordonat que aquella hage esser jurada mitgensant jurament evangelical per tots sengles ciutedans e habitants de la present ciutat, homens de condicio e altres qui son per afer tals donatius, presents e sdevenidors, pus sien de edat de xv anys, e que sots virtut del dit jurament prometen e juren que la present ordinacio denunciaran e servir e jurar faran a llurs mullers e filles e totes altres persones qui sien en llur potestat, e que no hi contrevendran ne contrevenir permetran o sostendran en alguna manera sots les dites penes. Per tant los dits molt magnífichs e noble lochtinents a instancia e requesta dels honorables ara Jurats del present regne, ab la present manen a tot hom e a tota persona generalment que la dita ordinacio dessus ordonada e feta tenguen e observen segons sa serie e tenor, e no hi contrafassen ne vingan sots incorriment de les penes dessus en la dita ordinacio contengudes e expressades. Dat. en Mallorca a xviiij de janer del any M CCCC L tres.

Franci Derill.—Arnau de Vilademany e de Blanes.

Esta ordinacion habia sido ya decretada por el grande y general Consejo á instancia de los magníficos jurados el dia 14 de marzo del año anterior 1452, en el acta de cuya sesion se lee:

Item tots los del dit Consell loaren, aprovaren e amologaren la ordinacio devall in-

serta, per los dits honorables Jurats feta e en lo present consell lesta, sobre los donatius quis fan per padrins e padrines a comares e fioles, que daqui avant no sen fassen, e que la dita ordinacio sia daqui avant tenguda e observada sots les penes en aquella conten-gudes e expressades.

A continuacion aparece luego la siguiente nota:

Dimars a xxviii del mes de mars del any M ccccl dos los honorables Jurats e altres persones devall anomenades juraren als sants quatre Evangelis de mans llurs tocants que serveran e servir faran la dita ordinacio de no donar a fiols a fioles e a comares; sino empero persones riques e opulents pusquen donar a fiols e fioles e comares pobres fins quantitat de x sols e no pus avant.

Moss. P. Çafortesa. Misser Gabriel de Veri. Moss. Vallmajor. Moss. Johan Lops. Moss. Pau Sureda. Johan Fuster. Gispert Montornes. Johan Moix. Berenguer Talents. Johan de Conieres. Moss. Salvador Sureda. Damia de Dameto. Moss. Jordi de Sant Johan. Palay Unis. Pasqual Cama. Miquel de Pachs. Pau Terriola lo blanch. Anthoni Brondo. Misser Bartomeu de Veri. Arnau Moix. Jordi Brondo. Johan Bordils. Moss. Blay de Tagamanent. Moss. P. Ramon Çafortesa. Mossen Bernat de Tagamanent. Rodrigo de Torrella. Johan de Tagamanent. Misser Bonifaci Morro. Misser Nicolau Berard. Johan de Sales. Luis Desledo, fill den Luis. Andreu Rossinyol. Johan Spanyol. Galseran Desmas. Pere Spanyol. Berenguer Parera. Farrer de Termens. Barthomeu Fabrer. Francesch Descors. Bernat Cotoner. Johan Jolit. Gabriel Abeyar not. Gabriel Genovard. Pasqual Garau. Jacme Gorchs not. Berenguer Tarraça. Francesch Mir not. Anthoni Domenech draper. Anthoni Nadal cirurgia. Salvador Mestre specier. Miquel Maria flassader. Anthoni Valls texidor. Barthomeu Lorens sastre. Johan Roses capaller. Jordi Cantarilles perayre. Barthomeu Prats farrer. Pasqual Johan blanquer. Jordi Artes boter. Gabriel Mari perayre.

E. K. AGUILÓ.

SOBRE LOS LIBROS DE LA HISTORIA DE MALLORCA

DEL DR. BINIMELIS.

I.

Die xv januarii 1616.

Los noble y mag^{hs} SS. Don Guiem Nuñiz de Sant Joan los mag^{hs} Bernat Cotoner, Barthomeu Ferrandell ciutedans, los mag^{hs} Rafel Santandreu, Christofol Socies mercaders y Juan Matheu forner, Jurats de la universitat ciutat y regne de Mallorques, convocats y ajustats en la sala superior de la casa de la juraria de la universitat en la qual los negocios de aquella se acostumen tractar, diffinir y determinar, entra en dita sala lo mag^{ch} Leonard Çafortesa, curador dels bens y heretal del Revt. Sr. Joan Binimelis, Pre. y Dr. en medicina, y presenta y lliura en ma y poder de dites ses magnificencias sis llibres de la historia de Mallorca, ço es, tres en llengo castellana y tres en llengo mallorquina, que lo dit Revt. Sr. Joan Binimelis per sa ultima dexa y voluntat vol que sien donats an els mag^{hs} SS. Jurats com consta par lo llegat per dit mag^{ch} Leonard Çafortesa presentat, lo qual es del tenor seguent (cusit a la present pagina), los quals dits mag^{ch} SS. Jurats vista la dexa per dit Sr. Binimelis feta dels dits sis llibres y vista la presentacio que per son descarrech lo dit Sr. Forteza los ne fa, accepten y prenen los dits sis llibres, ço es tres en llengo castellana y tres en llengo mallorquina per fer de aquells la voluntat del dit defunct; y perque aparegue de les dites coses manaren ses mag^{ch} se continuas lo present acta.

Testes moss. Joanot Bonet, notari y Juan Ferrer.

Clausula dels ultim o penultims codicils fets y firmats per lo magnifich y molt Reverent Sr. Joan Binimelis, Pre. Dr. en medicina, quondam, en poder del notari debaix scrit, sots a 22 de Juny 1612.

Item leix als mag^{hs} señors Jurats de la present ciutat y regne una historia del present regne de Mallorca, la qual jo he composta ab molt treball, en la qual se troban totas les

demes antiguitats y cosas curiosas que de aquest regne se poden saber, y perque aquest treball no sia perdut y sia de algun profit vull y ordena que dits mag^{hs} Jurats tinguen la dita historia, la qual esta escrita duplicada de ma mia una en lengua castellana y la altre que es lo original ab nostre lengua mallorquina, encadenada com tenen los llibres de privilegis dins lo archiu, y que de aquell no puga esser treta per ninguna causa e rao, etiam que sia per lo sermo del standard &c. En cas de contrafaccio lexa la dita historia, axi la escrita en castella com en mallorqui, an el collegi dels pares de la Companyia de Jesus.»

Ita est in suo originali.
Joannotus Bonet, notarius.

II.

En lo testament fet per los predecessors de Vm. cap. 4 dexan lo capitol següent:

Lo Rnd m^e. Binimelis dexa al Arxiu de la uni^t. sis llibres, los quals es sa voluntat estigan encadenats dins dit Arxiu, y quant forem extrets en Jurats trobarem que faltaven dos llibres, y entenguerem que en la Juraria del Sr. P. Abri Dezcallar los dexaren al Pare Oller, y may ne havem trobat lo fi; y nosaltres ne havem dexats dos an el Pare Moragues, dix per treura certs actes de Sor Cifre; faran Vs. ms. de cobrar los dits llibres y encadenarlos al Arxiu com es voluntat del diffunt.

Die xviii mensis Aprilis 1619.

Los desus dits die y any estant congregats y ajustats los mag^{hs} SS. Nic. Rossinyol Çagranada, donzell, y sos mag^{hs} companyons Jurats de la uni^t. ciutat y regne de M^{ca}, en la sala inferior de la casa de la juraria de la dita uni^t. en la qual los negosis de aquella se acostumen tractar, diffinir y determinar, entraren en dita sala los R^{nts} Pare Moragues y lo Pare Fiol de la companyia del nom de Jhs. y supplicaren a ses mag^s fossen servits de emprarlos dos llibres dels que tenen del D^{re}. Binimelis, quels havien menester per treura certs actas de sor Cifra, que continen en haverlos emprats o quant sus mag^s

los voldran los tornaran a dit Ar chiu de dit uni^t, y axi dits mag^{hs} SS. Jurats los entregaren dos llibres, lo un en lengua castellana y lo altre en lengua catalana, para que tostemps y quant sien requests los tornen encontinent sens contradiccio alguna, y perque aparegues per eterna memoria manaren se continuas lo present acta, presents per testimonis m^e. Miquel Canals y Damia Alçamora, lleonats.

Die sexta mensis aprilis 1619.

Los mag^{hs} Jurats emprestan al Pare Andreu Moragues y al Pare G. Fiol dos llibres de la historia del Dr. Binimelis, primer y segon tom, en mallorqui lo primer y lo segon en castella, per efecta de mirarlos y tornarlos a la universitat, en presencia de mos. Pere Nofre Salva y Antoni Taverner.

A.

LÁMINAS XLVII Y XLVIII.

Esta numeracion es la que corresponde respectivamente á las dos que repartimos con el presente número. La primera reproduce la fachada y algunos detalles de ornamentacion de la antigua casa llamada de los Bonapartes, y debia acompañar el artículo descriptivo de este notable edificio que insertamos en el número anterior debido á la pluma de nuestro buen amigo el ingeniero D. Eusebio Estada. La segunda es un curioso ejemplar más que añadimos á la coleccion de xilografías publicadas en este BOLETIN, y que no carece de cierto mérito relativo si se atiende á la ya remota fecha que lleva al pié y á lo que suelen ser por regla general esta clase de grabados. El monograma que sustituye la firma del autor, formado por las iniciales A M, entrelazadas en la misma forma con que suele escribirse el nombre de María, no parece que pueda convenir á ninguno de los grabadores que enumera el Sr. Furió en su provechoso aun que incompleto Diccionario de Profesores de las Bellas artes en Mallorca.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 JUNIO DE 1888.

SUMARIO.

I. Com hom se pren guarda de so que fan los juglars. De R. Lull.—II. Atentado cometido contra una imágen de R. Lull, y acuerdos tomados por el G. y G. Consejo. (1699,) por *D. Eduardo Támara*.—III. Apólogos y proverbios de Ramon Lull, por *D. Gerónimo Rosselló*.—IV. Correspondencia, II, por *D. Bartolomé Ferrá*.—V. Establecimientos hechos por la familia Lull, por *A.*—VI. Sección de noticias.

COM HOM SE PREN GUARDA DE SO QUE FAN LOS JUGLARS. DE R. LULL (*).

¡A Deus, pare celestial en lo qual es tota sanctetat, e tota seynoria, e tota gloria, e tota benedicció! La art seyner de juglaria comensa enues a loar, e enues a beneyr, e per asso foren atrobats estruments, e uoltes, e lays, e sons nouels, ab que hom se alegras en Vos. Mas seguons que nosautres ueem ara seyner en nostre temps tota la art de juglaria ses mudada. Cor los homens seyner qui s'entremeten de sonar estruments e de bayllar e de trobar, no canten ni no sonen los estruments, ni no fan uerces, ni cansons sino de luxuria e de uanitats daquest mon. Aquels seyner qui sonen los estruments, e qui canten de puteria, e qui loen cantant

aqueles cosas qui no son dignes de esser loades, aquels son malayts, per so com muden la art de juglaria de la manera per que la art se troba en lo comensament. E aquels, seyner, son benahiuats qui en los estruments, e en les uoltes, lays s alegran e s deporten en la uostra laor e en la uostra amor, e en la uostra bonea, cor aquels seyner, mantenen la art seguons so perque fo comensada.—Paternitat, e filiacio, e processio sia coneguda per tots temps a la uostra sancta simpla unitat seyner Deus, cor nos ueem seyner, amar, e honrar los juglars e ls trobadors per so com canten, e bayllen, e troben uerces, e cansons, e dances, e balades; on per la belea dels bayls e dels mots e de les noueles raons que atroben, e dels bons sons, veg seyner que son escoltats, e demanats, e apelatas, e uolguts, e amats. Si los homens seyner se prenien guarda del mal ques seguex per los juglars e per los trobators, ni com lurs cantars e lurs estruments contenen uils obres, e de poc profit, ia no serien seyner los juglars nils trobador tam be aculits ni tam be emparats con son. Per los estruments quels juglars seyner sonen, e per les noueles raons que atroben e que canten, e per los nouels bayls que fan, e per les paraules que dien, es seyner ublidada la vostra bonea, e la gloria gran, e la gran pena qui es en laltre seggle, e per so quels juglars fan, senyer, son remembrades totes les obres de peccats, e son amades totes les maneres perque hom es desobedient a son seyner, e a son sal-

(*) C. xviii del libre de Contemplacio.

Año IV.—Tomo II.—Número 81.

uador.—Eternal seynor, en lo qual son acabades totes les glories e totes noblees e totes uertuts, nos ueem, seynor, que per so quels juglars fan e dien que son contensons, e guerres, e barayles enfre ls princeps, els caualers, els pobles; e per los juglars son dones desmaridades, e punceles corrupudes, e ensutzades; e per los juglars, son, seynor, homens altius e erguloses, e desconexens e desleyals. Los juglars ueem seynor, que de nits uan sonant los estruments per les places e per les carreres, per tal que mouen lo coratge de les fembres a puteria, e a que fassen falsia e traicio a lurs marits. On los juglar seynor, no tan solament los abasta lo dia afer mal e a tractar, que encara uolen fer mal de nits, on totes coses han occasio que posen e que cessen de fer mal. Los maluats juglars ueem seynor esser maldigols e malmeseladors enfre un princep e altre, e enfre un baro e altre; e per la mala fama que sembran seynor los juglars e per lo oy e la mala uolentat que engenrren enfre ls alts barons, per so seynor, ueem destruir emperis e regnats, e comdats, e terres, uiles e casteyls. ¿E donchs seynor, quals homens fan tant de mal en est mon con juglars? A seynor Deus qui guardats e saluats e beneficiats los nostres pobles, nos ueem seynor que los juglars han presa art e manera de mentir: cor aqueles coses seynor qui no son dignes de esser loades, e qui deurien esser auilades e meynspreades, aqueles dien seynor que son bones e ueres e nobles, e aqueles coses qui son seynor ueres e dignes de esser loades, aqueles seynor son per los juglars represses e escarnides, e maldites e meynspreades. Si nul hom es, seynor, gran luxurios, ni gran escarnidor, ni gran guastador, ni ple de uicis ni de peccats, aquel seynor sera loat, e preat e amat per los juglars; e aquels homens seynor qui son uertaders e honests e sauis e be acustumats, aquels seynor seran defamats e desloats per los juglars. Tota la occasio perque ls juglars seynor son mentiders, e reprehen so que faria a loar, e loen so que faria a rependre, esdeue, seynor, per rao dels maluats princeps, e dels necis richs homens qui amen so qui es fals, e han en oy so qui es uer. Cor per esta mala manera quels

juglars conexen seynor en los princeps e en los grans seynors, prenen seynor manera de mentir y uan per aquela manera quels princeps eis grans homens amen y uolen. Forsa, e uertut, e sentelat, e granea, e benediccio e noblea sia coneguda esser en uos seynor Deus, cor molt ha gran desig seynor que uees juglars uertaders qui loassen ço qui fa a loar, e blasmassen lo qui fa a blasmar; encara he seynor desig que nul hom no sapes trobar ne cantar ne sonar nul estrument, si donchs no era seruidor e juglar de uera amor e de uera ualor, e que fos sotsmes e amador de ueritat. Tot dia ueem seynor anar juglars com a foyls e fan semblant d oradura, e son certs en ajustar diners enfre les gents nescies; on com per ajustar diners los homens prenen habit e juglaria de fulia, gran marauela me do, seynor, com pot esser que per amaruos, e per loaruos, e per guaynar de uos gloria e benediccio, no son molts homens qui uayen con a foyls en les corts dels reys e dels altres barons, e que represen los faliments quis fan contra los uostres manaments. Molt son marauelat seynor, com pot esser que aquest mon qui es uil, e mesqui, e trespasable, e pobre de tota ualor, ha mes juglars e mes loadors que uos, qui sots seynor acabat, eternal, cumplit de tots bens; cor qui guarda seynor los juglars daquest mon totes les terres ne ueura plenes, cor cascun home es juglar de si matex a loar; mas los uostres juglars seynor, tant son pocs que apenes paren entre ls altres.—Seynor forts sobre totes forces, seynor poderos sobre tots poders, per so ha en est mon tants juglars, com los princeps, els homens rics donen grans dons als homens qui els loen; e doncs seynor com uos siats seynor tan bon donador, e com uos donets tan grans dons e tan nobles, ¿com pot esser seynor que uos no hauets mes de loadors que ls homes d aquest mon uanagloroses, ni com pot esser seynor, que nul hom se guab ni s feyna que sia juglar uostre ni ben deidor, pus que el orne ni pinte ses paraulas per tal que sia loat de les gents, cor aquel seynor, segons ueritat, mes es juglar de si matex que de uos? Si tots los juglars seynor, que son loadors dels princeps e dels homens mundans, e de les uanitats daquest mon, e de si metexes, e tots los ju-

glars ipocrites qui loen uos per tal que sien loats per les gents, e per tal que pusquen *hauer* delits temporals, si tots aquets juglars seyner eren triats a una part, pocs serien seyner aquels qui uos loen e *beeneexen* ab uera entencio, e ab amor uertadera. Jas sia so seyner que los juglars uertaders qui loen uos sien pocs a esguart dels altres juglars mentiders, molt ualen mes seyner los vostres loadors e ls uostros juglars, que no fan altres juglars, ja sia so que sien molts; car mes ual seyner laor d un juglar uertader, que totes quantes laors dien, seyner, los juglars mentiders, cor hom qui loa, seyner, mintent no loa ans desloa, ni no honrra aquel qui loa ans lo desonrra.—O uos seyner uer Deus qui enluminats los coratges dels feels crestians de uera fe e de bones obres, uolria uer seyner juglars qui anassen per les plasses e per les corts dels princeps e dels alts barons, e que anasen dien la propietat qui es eu los .ij. mouiments, e en les dues entencions, e la propietat e la natura qui es, seyner, en los .V. seyns corporals e los V. espirituals, e que dixessen totes les propietats qui son en les .V. potencies de l anima. Si aytals juglars seyner anauen per lo mon, aquels seyner serien uertaders juglars e loarien so qui fa a loar, e rependrien so qui fa a rependre. Mas per so cor les gents no uolen esser represes de lurs faliments, e uolen *hauer* laor de lurs greus faliments, per asso, seyner, son tan pocs juglars de ueritat e n son tants de mentiders. Aquels qui uolen esser, seyner, juglars uertaders en uos a loar e a honrar, e a amar, e a seruir, uenguen seyner e uayen per aquesta Art de Contemplacio, cor en ela atrobaran seyner moltes de noueles raons, e moltes de beles paraules, per les quals uos poran loar e amar e seruir, cor tota esta obra seyner es comensada e feta per donar laor de uos, e per enamorar en uos e per honraros.—Seyner uer Deus quius encarnas en nostra dona sancta Maria pertal que recreassets l humanal lynatge, nos ueem seyner que los juglars baylen e canten e sonen estruments dauant los homens per tal quels mouen a alegre e a plaer de lur cantar e de lur bayllar, e dels estruments que sonen, e puxes com los han

alegrats, ueem seyner que los juglars demanen e queren a las gents. On beneyt siats uos seyner qui uolgues esser home, e uolgues esser ploros e consiros e angoxos e turmentat e mort, per tal que alegrasets nosaltres en la gloria de parays. Si los juglars seyner per art e per subtilea que *han* saben concordar la nota, el bayll, e les uoltes, els lays que fan en los estruments ab la nota que ymagenen en lo cor, com pot esser aquesta marauela seyner que els no saben obrir llur cor a loar uos, e a *conexer* que els no deuen loar nuyla cosa don mal esdeuenga? ¿E com pot esser que els no conexen si meteys esser obligats a loar uos, dont tots bens esdeuenen? Molt hom neci seyner dona als juglars dons melors que a els no taynen a donar, ni als juglars a reebre; e puxes com los juglars han reebuts los dons, aquels homens seyner qui pus los entenen per pecs ne per necis son los juglars meteys quels dons *han* reebuts.—Diuinal seynor en lo qual se ajusten totes les amors, e totes cogitacions, e tots los pensaments qui son bons: los juglars mentiders, mal parlars, ueem seyner qui uan uestits de uestidures reyals, e menuguen dauant los princeps de les nobles uiandes quels princeps menugen; mas los mesquins de pobres qui per amor de uos demanen, los quals desijen que poguessen *hauer* de les uiandes qui romanen als juglars, aquels seyner ueem estar fora del palau, uestits de uils draps romputs, e son morts de fam, e no es quilis obra la porta ne qui beyla cara ls fassa ni bon respost. Ells juglars seyner ueem que son donats cauaylls e palafrens e anaps dargent e nobles uestiments, e diners daur e dargent, e daltres rics dons; mas als mesquins de pobres qui tot dia us uan nomenant e reclamant, a aquels ueem seyner que sou donats uils dons, cor ab una meaylla, o ab una poca pessa de pa, o ab una uestidura rota los cuida hom satisfer a lur gran pobretat. Los juglars seyner ueem que com hom lur dona ja tan gran do, hom nols dara, seyner, que els no reten gracies a uos, e tot quant hom lur dona tot o deguasten eu malmeten; mas no es en axi, seyner, dels homens pobres qui uan acaptant per les portes, cor tan poc do

hom nols dona seyner que els per aquel do no fassen gracies a uos, e estojense seyner so quilis sobra al temps de necessitat com no atroben qui re lur do. Vertader seyner a uos sia gloria e laor per tots temps, con en tot lo mon seyner no ueg neguna art tan uil com art de juglaria. E asso esdeue per so seyner com los juglars son los pus enujosos homens e ls pus proxouols, els pus mentiders, els pus reprenedors que neguns homens qui sien en tot lo mon. Encara es seyner auol art de juglaria sobre totes auolees e sobre totes uiltats, per so cor neguns homens seyner no uiuen ab tant de supplici de les gents com els fan, ni a nuls homens, seyner, no diu hom tant de no com a els fan; e so porque hom diu mes uegades de no als juglars que no a altres homens, es seyner per so cor nuyls homens no queren tant com els fan. So porque tant es seyner auol la art de juglaria es seyner per so com loen los homens mintent, e si hom nols dona, ni ls te pagats, dien d hom mal, mintent. On com los homens mundans aman, senyer, uanagloria, per so donen als juglars que mal no diguen, e que diguen de hom be, lo qual be no es en aquels qui uolen esser loats. Com lo uostre seruidor el uostre sotsmes haja estat sa enrere fals loador e mintent maldeidor, pus que uos seyner lauets esguardat ab los uostres huyls piadosos plens de misericordia, daqui auant proposa seyner que sia uertader juglar en donar laor uertadera de son seyner Deus.

ATENTADO

COMETIDO CONTRA UNA IMÁGEN DE R. LULL
Y ACUERDOS TOMADOS POR EL G. Y G. CONSEJO. (*)

(1699.)

«Certifico y fas fe, yo Juan Servera, notari publich, Secretari perpetuo de la Universidad, Ciutat y Regne de Mallorca, ab la present scriptura, encara que de ma ajena escrita, de la mia propia empero de baix firmada, y ab lo Sello de la Secretaria de la dita Universitat

(*) Debemos la copia de este documento a la amabilidad de nuestro consocio de Barcelona D. Eduardo Tamayo, cuya ilustracion y laboriosidad tiene demostrada en diversas publicaciones de critica artistica y Arqueológica.

autorizada: Qualment en lo Llibre de determinacions del Gran y General Consell del any 1699: Conste que en el que se ha celebrat lo dia present als 19 de July de dit any, en que ha assistit llegal nombre de Consellers axi de la Ciutat com part forana, se ha proposat y resolt lo saguent: Divendres passat als 12 dels corrents, circa las set horas del mati entrant el S.^r Mestre D.^r Joseph Mateu, del Monastir de la Real de la Sagrada orde de Sister, al Studi general per llegir la sua llisto com a Catedratic de Theologia que es de la Universitat Litteraria, troba al Licenciado Fran.^{ch} Sastre qui en ses mans tenia alguns troços de una imatge de scultura del Illuminat Doctor y Venerable Martir el Beato Ramon Lull; dihent dit Licenciado Sastre, que al entrar poch antes a la Universitat, havia trobat los troços de aquella venerable image en terra, prop del portal, profanada ab lo modo tan abominable com se veyia; y miradas despres las pessas en presencia del Rector y del Secretari de la Universitat Litteraria, fonch vista en una de ellas una inscripcio, qui diu: *Inter hæreticos locum*, la qual manifesta la intencio ab que fonch perpetrat delicta tan execrable per tots respectes, majorment en el present Regne, en el qual se dona culto al Venerable Beato Ramon Lull, se adoren las suas reliquias, se aporten a los malalts, se li celebren festas, se li erigexen altars y dedican capellas, y finalment se enseña publicament la sua doctrina ab preferencia a las demes en horas de precedencias, respecte de ser Lulliana la Universitat Litteraria y ser los de esta opinio los fills primogenits de ella. Participanos encontinent el Rector de la Universitat lo Illustre Don Fran.^{ch} de Togoras Pbre. y Canonge el succes y causantnos el dolor que entendra V, ss^{ria}, resolgueren convocar el matex dia una Junta de Teolechs desapasionats en la qual concorriren quinze subjectes de la primera graduacio del Regne, y ningun discrepant nos daren son sentir, de que se continua acte en lo extraordinari de la Secretaria, y despres el dia siguent (carexent del consell de V, ss^{ria} qui de prompte no se pot juntar) passaren a convocar altre Junta de probos homens de tots

staments, ab duplicat nombre del ordinari per la gravetat de la materia, la qual axi matex de conformitat de tots, prengue la resolucio de que dit dia se continua acta en lo matex extraordinari. Fets los refferents actes y altres continuats en lo Studi general de orde del Rector, podra Vss^{ria} manar se lligen per enterarse millor ab la continencia de aquells, axi de lo impiament succehit per part dels Emulos del Beato Ramon, com de tot lo devotament obrat per part nostra fins are, per que el Regne consequesca satisfaccio de tan gran injuria: Y encara que en el interin sia inconsolable nostro 'n dolor, pero serveix de algun alivio, considerantlo tan general y comu com se ha vist expresat en boca de molts de lo mes grave, religios, docte, noble y calificat del Poble, qui nos acompanyen en aquell, fins veurel trascendir a los Superiors, essent el mayor de tots el qui mes ho ha manifestat, puys es stat servit Su Ill^{ma} del Señor Virrey (*) manar despetxar pregons publicant-se per los llochs acostumats, oferint premi de 200 liures y dos bandejats que no merescan mes que sinch anys de galera, al qui descubrira los agresors. En atencio a lo qual y á la obligacio del Regne que ha contractat de temps antiquissim de protegir y deffensar la causa de un fill seu, tan digne de tota veneracio per la sua santedat y doctrina, premeditara V, ss^{ria} ab son gran zeí y resoldra ab la sua gran prudencia lo faedor en la subjecte materia, que sens dupta sera lo mes convenient.

E mes fonch llegit lo acte continuat en presencia del Rector de la Universitat Litteraria, en junta de quinza theolechs y de probos homens.

Sobre la qual proposicio y demes papers passaren y discorregueren los vots de un Conseller en altre, com se acostume, y fonch conclus, diffinit y determinat nemine discrepante ab vot y parer: Que no omittintse demostracio alguna del just sentiment que te y ha de tenir en tot temps el Regne de actio tan abominable, sediciosa, scandalosa e injuriosa, puys haventlo offes sos autors tan

gravement en lo mes sensible, li han de ser aquells sempre malvats, com ya presenti y aconsella la Junta de Probos homens celebrada els 13 dels corrents. Hi omittintse executar el parer de la altre Junta dels 12, puis en censura tan docta no pot quedar motiu de trepidar. Se acude a Roma per impetrar de la Santa Sede Apostolica, la aprobacio de la vida, santedat, martiri y doctrina del Venerable Beato Ramon Llull, proseguint lo matex que el Regne ha sollicitat en tot temps y succesivament per medi de Agens extraordinaris en aquella Curia, los molt RR. PP. Antoni Busquets, Juan Riera, Fran^{ch} Marsal y Joseph Hernandez, tots religiosos Franciscos de la Regular observancia; pero que se acude ab mes brevetat a se Mag^d., que Deu guarde, suplicantli man despatxar Reals ordes de que ningun de sos vaxalls axi Ecclesiatichs com Seculars, de qualsevol stat y condicio sia, se atrevesca en lo present Regne desi aldevant offendre e injuriar de paraula o en scrits, la doctrina, vida y santedat del Venerable Doctor y Martir el Beato Ramon Llull, y per lo succehit man privar de tots los carrechs y officis universals als qui han perpetrat, aconsellat y intervingut en dit delictes, y de las honras, magisteris y graus de la Universitat Litteraria, y de cursar en ella, manantlos borrar de las matriculas en cas se trobasen ya descrits en aquellas, y en el interin que tardera en obtenirse los Reals Decrets per tot lo sobredit ques suplich a Su Ill^{ma}. del Sr. Virrey tingue per be manarho executar axi; y per el gasto que necessariament se offerex, señaladament en la Curia Romana, en la qual no resideix Agent ordinari del Regne, ques suplich finalment a sa Mag^d. son Real permis y beneplacit de pendre cade any 300 liures dels productes dels drets universals, no obstant se tropian consignats a los acreedors censalistas, axi com en altre ocasio y en menos urgencia, se consequi permis de semblant quantitat del dits effectes per el mateix fi, y ab dita quantitat y ab la que voluntariament offerexen contribuir los devots, se podra continuar la causa fins a son exit. Y per ultim en desagravi del illuminat Doctor y Venerable martir el Beato Ramon Llull, ques fasse una festa supernumeraria y molt solemne, la

(1) Lo era el catalan D. José Galcerán de Cartella Zabastida.

qual se dexa a la disposicio de su Señoria, dels molt Ill^{res} y Mag^{hs} Señors Jurats y honors Sindichs Clavaris de la part forana.

Utique præmissis ab omnibus fides tri-
buatur, ego Joannes Servera Notarius publi-
cus Secrettarius perpetuus Universitatis Ci-
vitatís et Regni Majoricarum hic appono Si-
gillum Secrettarie dicta Universitatis et Reg-
ni Majoricarum.»

(Hay este Sello en seco sobre oblea encar-
nada, presentando las armas acuarteladas de
la ciudad de Palma, con un yelmo coronado
de frente, el Murciélago y grandes lambre-
quines.)

EDUARDO TÁMARO.

APÓLOGOS Y PROVERBIOS

DE

RAMON LULL.

Uno de los diez y seis árboles que forman el Libro de la Ciencia de nuestro iluminado Doctor Ramon Lull, es el titulado *Arbre excenplificad*, libro originalísimo, producto de una imaginación inagotable, que vuela tanto como discurre el entendimiento por las profundidades del raciocinio. Este libro es otro de los comprobantes repetidísimos del inmenso caudal que de la ciencia y literatura de los orientales había atesorado aquella inteligencia pasmosa para fundirla en el gran crisol de su genio y asimilársela y hacerla servir á los objetos de sus elucubraciones enciclopédicas. He aquí una muestra, que cojemos al acaso, de aquel libro por tantos títulos digno de estudio.

LO FIIL DEL MERCADER.

Un mercader era molt rich, e quant vench la mort dixo a son fill que si volia fer cases no hi faes beyl portal per ço que la bellea del portal no descobris la sua riquesa. Mori lo mercader, el fill no entes son pare, e en les cases on estava havia letg portal, e elles eren belles de dinds. Lo fill del mercader imagina un bell portal e molt gran, lo qual feu a las cases on estava. E quant lo hac feyt, viu que no era proporcionat a les cases que eran trop poques. E adonchs derroca aquelles cases, e feu graus

cases proporcionades al portal en bellea e en quantitat, les quals li costaren la meytat de tot quant havia, e l desviaren de lo art de mercaderia; e imagina que senyor de tan belles cases devia esser cavaller, e tenir cavall e falco, e molta companya, per ço que les cambres no estiguessen buydes; e enaxi feu gran mesio. Un dia se sdevench que l rey passa per aquell carrer en eveu aquelles cases, e per la bellea del portal volch entrar en aquelles cases, e quant fo layns la bellea de los cases e la multitud li feu imaginar tresor; cor pensa que aquell mercader havia molts florins. E lavors dix al mercader que ell lo pregava que ell li prestas mil besants, los quals li hac a prestar mal son grat. E per la gran messio que fahia, e per ço que prestat havia en breu de temps no hac que manjar.

LA LANTEA E LA FLAMA.

En una cambra havia una lantea qui cremava totes nits, e la flama iluminava aquella cambra en qui eren juntats un home e un demoni. El home era vestit de blanques vestidures, e havia molt bella figura; e l demoni de negres vestidures, e era feyt de molt letja figura. E adonchs la flama havia gran plaer en mostrar aquelles dues figuras, car la letja figura del demoni, e ses negres vestidures, lo ven les gents la bellea de la figura del home e la blanquesa de les seues vestidures. Dementre que la flama se gloriejava de la bona obra que fehia, l oli se clama de la flama que l consumava, e dix que ell no volia haver passio per ço que la flama hagues delectacio. E la flama dix al oli que ell sen passio e treball no podia participar en la bona obra que ell fehia.

PROVERBIS.

Mes val negror en lo ferre, que blancor en l argent.

Lo foch devalla ab humilitat e puja ab argull.

Si no fos lo ferre en lo peu del cavall, no fora l aur en lo cap del rey.

Ergullosa fora la rosa si no fos nada entre espines.

Tant tost con la flor del ametller fo buyda caech de les simes en la terra.

Aquell foch qui es invisible en l oli, apar en la flama.

Lo mul prega la egua, sa mare que no diex que ell fos fill del ase; e ella dix al mul que ell ho significava en la sua figura perque ella celar no ho podia.

Lo hom peccador no ha dret en neguna cosa qui sia de Deu.

Bona forma en mal home es habit de hipocresia.

En la una ma del amat veu l enteniment una espasa en l altre una flor.

La voluntat qui ben ama, cull flors blanques; e la volentat qui mal ama cull flors negres.

GERÓNIMO ROSSELLÓ.

CORRESPONDENCIA.

II.

Barcelona 28 Maig de 1888.

Mon bon amich Thomás Forteza:

A tu que ests l' homo de la tranquilidat, t' escrich aquesta altre carta de la bulla, per darte relació y conte de la segona part dels Jochs Florals.

Ahir vespre, com de costum, els poetes catalans y els convidats, se reuniren per sopar plegats, á tant per hom.

Segons he vist, també tenen aquí un *Miramar* amb manco terra que 'l nostro, però ran de ciutat, á un replá de com se puja á Monjuich. Allò es *ca's Catalá* de Barcelona, ab millors locals y mes concorregut que son establiment semblant, passat Cala major de la nostra illa.

En dues taules llargues, quatre fileres d' adjunts y de poetes, passant d' un centenar, mostraren sa talent y son talent.

No 't donaré sa llista del *menu*, (vol dir de la pietansa que mos serviren); però, sí, has de saber que vaig tenir l' honra d' estrényer les mans á Mossen Llacinto, lo senzill prevere que *les ha ab Atlants*; á l' egrègi Marcell Menéndez, lo jove escriptor *padri* de Ramon Lull; á Mossen Colell, lo cap de banyolina que, sense conspirar, ahir matí mateix arribá á treure la Reyna del seu *puesto* (no li vull dir trono); el pros valenciá Sr. Llo-

rente, autor y constructor de *la Barraca* que durará mes fora de l' horta; á n' en Donna-dieu y á n' en Laforge que vingueren á fermos sa visita per Mallorca, y á tans d' altres que sols los coneixia per sa anomenada y per ses gloses.

Abans de comensá á menjar ja no sentian una mosca..... ni tant sols els fochs d' artifici que á una terrada, part demunt nosaltres, desaparavan. Figura 't trapenses que per manament de Deu haguessin de conversá sempre seguit. Per aquesta part no hi feres gens de falta.

Y arribá l' hora de desbocá 'ls brindis.

¿Que te diré jo del entusiasme y de les paraules ab que s' espressaren? Trèt de Mossen Cintó, los primers poetes obriren les válvules del seu patriotisme literari y de s' alegria imponderable per la gran consideració que, ab la festa de enguany, ha merescut l' encobehit llenguatje catalá. ¡Pensa tu que fins y tot s' hi posá part d' un *parte* telegráfic! Y que l' Academia Espanyola n' ha trames un d' amistosa cortesía en ves dels Jochs florals! fent esclamar á un devot: ¡Ja transigeixen!

També s' han rebut saludos del Bisbe d' Astorga, del Baró de Tourtoulon, de Montpeller, de Cerdunya, etc. etc.; però els literats de Mallorca no 's descompassaren. Valga que *Mossen Colell* que dirigia 'ls brindis va cridar: ¡Mallorca! apuntant á noltros; y micer Llabrés digué quatre paraules, si no de trons y llamps, afables y respetuoses.

Farts y ben tips, darrera el *champagne* mos ne donaren una de freda y una de calenta, vuy dir: café y gelat. Mes de lo necessari per fer improvisar de bon de veres.

A les hores ja s' en alsá un, diguentmos que *per éll* la Reyna de Espanya era manco que la de la festa; que li bastaría una Comptesa; que el poble es devant tot.....

La major part badavam tanta orella, y no l' aplaudiren tant fort ni tan arreu.

Valga que la Mussa del Canonge de Vich, en tot y ser autora de la *Sagramental* que havia escarrufat á n' en Sagasta, s' hi posá per mitx y va fer senyal, als mes despèrts, de tenir son.

Y tots amb bona pau y unió exfrem á contemplar des la miranda, el port cubert de

barcos, molts d'ells amb alimares: mentres la lluna ferfa de plé en plé aquella *marina*, y ab s'hermosura coronava l'acabament gastrónomo-poètic d'aquella diada.

Y cap á Barcelona, daxo, daxo, nos varem despedir los uns dels altres.

¿Creurás que m'agradá de lo mes molt haverhi anat? Idò ho pots creure.

Però, ¿creurás que he recobrat les ganes de fer versos? Donchs no ho creguis; que 'n fassin els poetas. Mira si t'escrich en prosa; y ¡Deu mén dò!

Salud y á reveure.

BARTOMEU FERRÁ.

ESTABLECIMIENTOS

HECHOS POR LA FAMILIA LULL.

(1241.)

iiii nonas februarii anno M CC xl primo.

R. Lul per me et meos cum presenti carta laudo concedo atque confirmo tibi A. Paschalis et uxori tue Suavi et vestris, illas duas jovatas terre quas tu dicta Suau tenebas per me, et tu et G. Mir, quondam, vir primus tuus, adquisivisti a me in alqueria que dicitur Massana, quam habeo in termino de Polentia, sicut in carta dicte acquisitionis vestre continetur. Ita quod predictas duas jovatas cum omnibus suis pertinentiis laudo et approbo et confirmo vobis sub modis et formis quibus continentur in instrumento acquisitionis, ad vestras voluntates faciendas sine vinculo alicujus persone, salvo census mei et jure et fatiga mei vel meorum in omnibus, sicut in carta dicte acquisitionis continetur. Declarando etiam quod de omnibus ficibus quod Deus in dicto honore dederit dones michi et meos perpetuo annuatim in festo Sancte Marie septembris per census unum quintallium et medium ficarum albarum bonarum et recipiendarum; et non obstante nocerem hoc quod continuatur in primo instrumento acquisitionis quod daretis decenam de ficibus super omnis. . . .¹

Testes P. Lul, P. Colomer et Bg. Rubeus.

(1) Siguen aquí algunas palabras tan borrosas é ininteligibles que no he podido descifrarlas.

vj idus februarii anno M CC xl primo.

Primianus Ficulosa per me etc. et ego Elisendis cognata vestra cum presenti carta damus et stabilimus tibi Bernardo sutori nepoti A. Rubei et tuis successoribus in eternum quoddam operatorium quod habemus in civitate Majoricarum et tenemus per R. Lul; et affrontat ex una parte in via publica et ex alia parte in operatorio quod tenemus per dominum G. Bovis, et ex aliis duabus partibus in operatoriiis R. de Meyanibus; ad census duos besantios bonos argenti fini rectique ponderis annuatim in festo Natalis Domini, ad fatigam x dierum; et faciamus tenere et habere in pace perpetuo salvo jure nostro et salvo census, jure et senioratico dicti R. Lul, in omnibus sicut in carta acquisitionis continetur, etc et est dictus operatorius juxta ecclesiam sancti Michaelis.

Testes Bg. de Palaciolo.

Arch. de Protocolos—Lib. de Cartas reales.

A.

SECCION DE NOTICIAS.

Un lienzo del pintor Gaiusboroug.

Se ha descubierto en Lóndres al derribar una casa de New-Bond-s'treet, una tela enrollada, en bastante mal estado, pero que es nada ménos un soberbio cuadro del pintor Gaiusboroug, que representa el retrato de la duquesa de Devonskire.

Se ha valuado en más de diez mil libras esterlinas.

Un cuadro de Rafael.

Dice un periódico de Méjico que en un puesto de libros viejos de dicha ciudad se vendió hace algun tiempo, en la ínfima cantidad de 12 pesos, un magnífico cuadro de Rafael.

Dicho lienzo ha sido remitido á Roma, en donde se ha descubierto quien era su autor. El cuadro representa una hermosísima Madona, y el propietario, despues de haberlo retocado, lo ha depositado en París en una rica casa mejicana.

Dicho cuadro se halla actualmente en venta, pidiéndose por él la suma de 200.000 duros.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 JULIO DE 1888.

SUMARIO.

Faros y torres de Puerto-Pí (continuación), por *D. Agustín Frau*.—II. Apuntes para la historia del altar, por *D. José Ramon Mélida*.—III. Carta real confirmando el privilegio del Rector de la iglesia de San Antonio de retirar de la horca por Semana Santa el cadáver de un reo.—IV. Nuestra lámina, por *F.*—V. Sección de noticias.

Lám. XLIX. Instalación del Museo en la Exposición Universal de Barcelona.

FAROS Y TORRES DE PUERTO-PÍ.

(CONTINUACION.) (*)

DEJANDO ya los faros primitivos, alumbrados groseramente con leña, sin más aparato que el receptáculo de metal que sostenía la hoguera cuya luz se extendía apenas á pocas millas más allá de la costa; daremos un salto de varios siglos en que la historia hace de ellos caso omiso, sin duda por haber quedado completamente extinguidos, y trasladándonos á la edad media, época de su renacimiento, veremos que si el que indicamos haber existido en las inmediaciones de la antigua Pollentia ocupó un digno puesto entre los

primeros que construyeron los Romanos, el que hubo en Puerto-Pí sobre la torre levantada en el lugar que ocupa hoy el castillo de San Carlos, no cede en antigüedad á los que fueron erigidos en esta segunda época por las naciones más adelantadas.

Para ello, echemos una mirada retrospectiva á los muchos que en el día funcionan en los puertos y costas de las varias partes del mundo y encontraremos que casi todos son relativamente modernos, aun en la marítima Inglaterra, puesto que solo había allí unos pocos de reciente construcción antes del reinado de Isabel, habiendo sido el de Lowestoft el primero que funcionó de un modo regular y permanente en 1680. Que el de Corduan, situado en la entrada de la Gironda, el decano y el más célebre de los de Francia, por haber sido elegido para los primeros ensayos de todos los aparatos que se han ido sucesivamente reformando, fué principiado en 1584 y concluido en 1610, por más que algunos pretendan que data del siglo XIV (1360 á 1370), y otros que fué construido en el siglo XIII á solicitud de los comerciantes islamitas de Córdoba y Sevilla, que mantenían con Burdeos un comercio activo de vinos y peletería; sin que éstos ni aquellos puedan presentar más datos en

(*) Véase el BOLETÍN del 25 de Febrero, número 73.

Año IV.—Tomo II.—Número 82.

apoyo de su tesis que el recuerdo de una antigua é interrumpida tradicion.

Por lo que respeta á los de España, solo encontramos mencionados, el de Cádiz establecido en 1795 sobre la torre de San Sebastian, en el mismo lugar donde hubo otro en época desconocida, y el de Barcelona en Montjuí llamado «el viejo fanal.» De modo que si los usaron los moros en el último período de su dominacion en España, y los tuvieron en la época á que nos referimos, ciudades tan mercantiles y marítimas como Génova, Piza, Venecia y alguna otra del mediodía de Francia, como debemos suponer puesto que Mallorca lo tenia, ignórase hasta ahora en donde y cuando se establecieron.

Tampoco podemos nosotros precisar la fecha del nuestro de Puerto-Pí, por habernos sido imposible encontrarla en documento fehaciente, pero insertaremos otros que nos acercarán mucho á ella.

Uno de estos¹ es el privilegio de D. Pedro IV de Aragon, dado en Valencia á 2 de diciembre de 1369 por el cual destina al consumo del faro, «que uno de los reyes de Mallorca había establecido sobre una torre que se hallaba inmediata á Puerto-Pí», las muestras del aceite que ordinariamente se llevaba á la Cuartera² de la ciudad para su venta al público.

El otro se refiere al nombramiento de Custos del citado faro, hecho en 1327 por D. Felipe, tutor de Jaime III, á favor de Bernardo Bisbe, natural de Perpiñan, con «el mismo salario que ganaron los que le habían precedido en el oficio», cuya gracia le concede por la lealtad que siempre le había guardado y por los perjuicios y daños sufridos en defensa de su causa, durante el tiempo que los de Perpiñan estuvieron sublevados contra la administracion de la tutela Real.³

Sabiendo pues, por esos documentos «Que uno de nuestros reyes legítimos, fué el autor del establecimiento del citado faro,» y que antes del nombramiento de B. Bisbe (1327) otros tuvieron el mismo cargo», deberemos deducir que pocos habian de haber sido estos y muy corto el tiempo que lo desempeñasen para no hallarnos en el siglo XIII y en el reinado de Jaime II de Mallorca, á quien no podemos menos de atribuir tan importante mejora.

Y sinó, digásenos, á cual de los antecesores de Pedro IV concederemos este honor con más justicia y probabilidad de acierto que al Prototipo de los Reyes y Carlo-magno de Mallorca, como le llama un escritor contemporáneo; al que fué padre cariñoso de sus súbditos, liberal, justiciero, fomentador de la agricultura y de la industria y del comercio; fundador de la mayor parte de los pueblos de la isla y de la casa de su apreciada moneda; iniciador de muchos proyectos útiles, alguno de ellos tan previsor como el de variar el curso de la Riera, por desgracia no realizado todavía, y otros que se llevaron á efecto, tan colosales para un reino microscópico y por haberse emprendido á la vez la construccion del Palacio Real y del Castillo de Bellver, y si admitimos la opinion de respetables autores, tambien la de nuestra Catedral, pero que aun cuando así no fuere y la iniciativa hubiese partido de su padre el Conquistador, siempre le queda el mérito de haber dado á las obras el principal impulso, empezando y dejando á su muerte bastante adelantada la grandiosa y atrevida nave que precede y se apoya en la Capilla Real.

Pues bien, á un monarca de las circunstancias del que nos ocupa y al que Mallorca debe tanto, le tenemos relegado al olvido, y hora es que resucitemos su memoria aprovechando las ocasiones que se vayan presentando; y ya que no figura en

¹ V. apéndice n.º 1.-2 V. apéndice n.º 2.-3 V. apéndice n.º 3

la historia con el título de «Grande» porque aun solo lo concede esta á los insaciables ambiciosos despues de haber inundado la tierra de sangre y arrasado campos y ciudades, y no se han considerado méritos suficientes para alcanzar este honroso dictado los conraidos por el que supo elevar en poco tiempo á la categoría de nacion de primer orden, rica de la verdadera riqueza y bastante poderosa para rivalizar con las más florecientes de su época, una poblacion casi naciente y en gran parte formada de aventureros y de advenedizos, logrando con su tolerancia religiosa y de razas, y sin mirar precedencias, que se estableciesen y arraigasen en el suelo de la isla, sembrando de este modo la fructífera semilla que había de dar el resultado apetecido.

Ya que tampoco haya llamado la atencion otro hecho memorable, acaso antes nunca visto ni posteriormente realizado, cual lo es, sin duda, recuperar pacíficamente y con solo su habilidad ó diplomacia, la corona que el de Aragon le usurpara; y sacrificando su amor propio y perdonando todo agravio, devolver á sus súbditos, en vez de tomar represalias, la autonomía que no supieron defender y que habían perdido para siempre. Ya, por fin, que ninguno de esos hechos gloriosos y magnánimos tuvo eficacia suficiente para mover la apatía de nuestros antepasados, ni la generacion presente trate aun de subsanar tamaña falta, dedicando siquiera á nuestro héroe un monumento que nos rehabilite á los ojos de la posteridad, mayormente habiéndolo erigido á otra persona augusta, muy respetable por cierto, pero con menos merecimientos: séanos permitido, al ménos, desahogar algun tanto el entusiasmo que sentimos por el único de los reyes que tiene derecho á nuestra gratitud, aunque haya sido á espensas de la paciencia del lector, á quien aplicamos nos tolere esta larga di-

gresion y que se resigne á esperar que volvamos otro día á ocuparnos de nuestro faro, al que dejaremos interinamente que refleje sus luces desde la cúspide de la indicada torre, en la cual continuó hasta el año 1613 en que fué trasladado á la de Señales, por las razones que entonces tendremos el gusto de manifestar.

AGUSTIN FRAU.

NOTAS Y DOCUMENTOS.

I

«Nos Petrus Dei gratia rex Aragonum. &c. Cum pro decore civitatis et insule Majoricharum et ut navis, coche, galee, el alia vasa de nocte aplicantes ad portum civitatis ejusdem, illum ingredi omni securitate valerent, per predecessores nostros Reges Majoricharum fuerit statutum unum Faronum, quod qualibet nocte ardeat in sumitate cujusdam turris site prope portum vocatum Porto-Pi, vocate «La torre del Faro», ex oleo discurrenti ex illo quod mensuratur in quarteria civitatis ejusdem, et cujus splendores percibantur via declinantibus ad ipsum portum. Et nunc ipsum faronum, ut solito, non ardeat, ex eo quod ut dicitur discurrens oleum supradictum alii duximus concedendum; et talis concessio ut redundans in reipublice dapnum, locum vindicare non debeat, considerato quod si tempore prius fuisset informati ipsum oleum ad tam publicum servicium redundare, ipsam donacionem ulla tenus fecissemus.

Ideo ad humilem supplicacionem pro parte vestri dilectorum et fidelium juratorum et proborum hominum civitatis et insule Majoricharum nobis factam, attendento opus ipsius faroni esse laudabilem atque bonum et redundare in publicam utilitatem et securitatem omnium ad eandem insulam navigantium; et in hiis et aliis similibus vestigia nostrorum predecessorum sequi et.... teneamur, hujus serie volumus et ordinamus et etiam mandamus procuratore nostro regio Majoricharum ut de juribus proventibus et emolumentis ipsius procuracionis opus dicti faroni reparet de omnibus hiis et singulis de quibus indigeat reparari, et alias ipsum ad statutum

pristinum reducat, sic quod ex oleo discurranti ex illo quod mensuratur in dicta quarteria et ex aliis rebus quibus solebat ardere perluceat nocte qualibet, donationem de dicto oleo discurranti casus factam, quam ut de re concernente bonum publicum certificati minime fecissemus, nullatenus obsistente. In cujus rei testimonium presentem fieri iussimus nostro sigillo munitam. Datum Valencie secunda die decembris anno a nativitate Domini M^o C.C.C. L X nono.

II

La Cuartera á que se refiere D. Pedro en su privilegio era el lugar donde se obligaba á vender el aceite al por mayor, y estaba entonces unida á la Cuartera del trigo, parroquia de Sta. Eulalia, hoy plaza de Coll. El 6 de Diciembre de 1486 fué trasladada la venta del aceite á la parroquia de S. Miguel y en el lugar llamado «Baño den Granada» (Baños de Granada), en cuyo punto ha permanecido hasta uno de estos últimos años.

III

«Philippus de Maiorica ecclesie sancti Martini Turonensis thesaurarius, patruus atque tutor domini Regis Majoricarum illustris, nobili et dilecto Arnaldo de Cardellacho locumtinenti Majoricarum, salutem et dilectionem. Cum Bernardus Bisbe de Perpinianno tempore preterito inobediencie administrationis nostre tutele Regie, multa dapnna passus fuerit et pericula in propria persona sustinuerit, pro eo quod fevebat partem nostram et obediendum nobis. Ecce quod per presentes constituimus ipsum Bernardum custodem turre farahoni portus pini civitatis Maioricarum, itaque ipse dictum accendat, procuret, illuminet farahonum. Quare mandamus vobis quatenus amoto illo qui nunc tenet dictam turrem et officium, ponatis in illo hoc nostro mandato dictum Bernardum visis presentibus indilate, cui faciatis dare et solvi salarium seu pensionem exsolvi proinde consuetam ad quem quidem; officium ipsum preesse volumus et jubemus dum ad illud bonus et sufficiens fuerit et domino regi Majoricarum ac nobis placebit.

Dat Perpinianni tercio Kalendas augusti anno Domini M. CCC xx septimo.

APUNTES PARA LA HISTORIA DEL ALTAR.

II.

La antigüedad y la Edad Media cristianas.



Los primitivos altares cristianos no fueron á lo que parece más que una mesa sencilla de madera como aquella en que nuestro Señor Jesucristo instituyó el Sacramento de la Eucaristia: la mesa donde celebró San Pedro está hoy contenida en el altar de la Basilica de San Juan de Letran en Roma, siendo este altar el único en toda la Iglesia católica que no contiene reliquias. En Santa Prudenciana se conservan fragmentos de otro altar de madera cuyo uso primero se atribuye tambien al principio de los apóstoles: de todos modos en las catacumbas de Roma es donde hay que buscar el tipo de los altares en forma de sepulcro que se ha perpetuado despues en la iglesia católica. En la mayor parte de las capillas sepulcrales de las catacumbas la pared anterior ó principal no ofrece más que una sola sepultura abierta en el tufo y coronada con una bóveda en forma de arco de donde vino el nombre de *monumentum arcuatum* y el de *arcosolium* con que los primeros cristianos mencionaron á estas sepulturas. La tumba de San Hermes es el monumento más completo en el género, la compone un gran nicho de bóveda cintrada cerrado hasta la altura de un tercio por una construccion de ladrillos, cubierta de estuco y adornada con pinturas, y sobre el lado hay una tabla de mármol, horizontal denominada *mensa*: sobre estas mesas que cubrían los restos de algun santo mártir es donde positivamente se celebraba el sacrificio de la misa; viniendo á ser así las tumbas de los mártires, segun la expresion de S. Optal, el trono del Dios que dichos mártires habían confesado con los tormentos y la muerte. Tal era la



INSTALACION DEL MUSEO.

En la Exposicion Universal de Barcelona.

disposicion del altar en las criptas donde solo se reunían los cristianos para la conmemoracion de los mártires y aun de los simples fieles; pero en las iglesias propiamente dichas, pues tambien hubo en las catacumbas lugares de reunion para los diferentes servicios del culto, habia un altar aislado, ocupando el fondo del ábside la cátedra del Pontífice; así estaba el altar en el cementerio de Priscila, en el de los Santos Marcelino y Pedro, y en la cripta de los papas del cementerio de Calixta donde se conserva en esa disposicion. En una capilla de la catacumba de Santa Catalina de Chiusi se halla una disposicion excepcional pues el altar consiste en un tablero de mármol puesto sobre una columnita y está colocado al fondo del ábside, ocupando la cátedra del obispo el lado del evangelio.

Cuando gracias á Constantino el culto cristiano se declaró público y oficial, respetóse y aun se consagró por medio de leyes positivas dictadas por el papa Félix I, el uso de no celebrar los santos misterios más que sobre las osamentas de un mártir, mas como no siempre habia la tumba de un mártir en el sitio elegido para construir una iglesia, era menester buscar reliquias en los cementerios sagrados y se las depositaba bajo el altar. Aunque el decreto atribuido á San Silvestre prescribia que solamente la piedra fuese la única materia para construir altares, no se tenga como auténtica. Por los sábios, está fuera de toda duda que desde el tiempo de Constantino los altares de las basílicas fundadas por este príncipe eran de piedra. San Atanasio y San Agustín dan testimonio de que en el siglo V se usaban altares de madera en Africa y en Egipto; en el concilio de Epaona celebrado en 509 se escluyó toda materia que no fuese piedra para la construccion de altares, por medio de un decreto al cual agrega Simeon de Tesalónica la razon mística de que el altar debia

de ser de piedra para que mejor recordase á Cristo, que es la piedra fundamental y angular de la Iglesia. En el siglo V empezaron á emplearse metales preciosos para la confeccion de altares; Pulqueria hija de Arcadio y hermana de Teodosio ofreció un altar de oro á la iglesia de Constantinopla, pero es de presumir que estos altares solo se componian de láminas de oro cinceladas con las cuales se chapeaba el altar de piedra ó de madera, como permiten creerlo algunos documentos. Se sabe de algunos altares de plata ofrecidos por diversos pontífices como Sixto III y San Hilario en el siglo V á diversas iglesias de Roma; y algunos de estos altares de metal precioso fueron macisos como por ejemplo el que habia en Santa Sofía todo de oro enriquecido con piedras preciosas. Los altares presentaban una superficie plana como las mesas ordinarias, de modo que pudiesen depositarse cómodamente los vasos sagrados y las ofrendas de los fieles siendo de forma cuadrangular á semejanza de las de los judíos, cuyos ritos imitaban los cristianos en todo lo que no estaba abrogado. Habia altares compuestos de tres tableros de mármol, uno horizontal que era el altar propiamente dicho y los otros dos verticales sirviendo de pies, otros no eran más que un tablero sencillo de mármol sostenido por columnas en número de 4 ó de 2 segun los usos particulares de cada localidad; algunas veces no habia más que una sola columna colocada en el centro; un ejemplar de esta clase se conserva en la cripta de Santa Cecilia en Roma. Tambien los hay de cinco columnas cuatro de ellas correspondiendo á los ángulos, y la quinta colocada en el centro recibia una concavidad pequeña donde se depositaban las reliquias; en Aviñon se ha encontrado un altar de esta clase y otro muy antiguo en la cripta de Sta. Marta en Tarrascon. La poca superficie que presentan ordinariamente las mesas

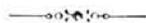
de altar de este género les dá mucha semejanza con los altares de la antigüedad pagana, explicándose así como pudo celebrarse el santo sacrificio sobre altares que habian servido para el culto de los ídolos. En Roma muchos altares paganos se emplearon como materiales para construir altares cristianos: los altares sostenidos por columnas ofrecian en su parte inferior un lugar de asilo, para lo cual sirvieron en varias ocasiones segun atestigua la historia eclesiástica. En un principio los altares aunque elevados con relacion al piso de la iglesia por la *confesion* no tuvo gradas para subir á él. En el siglo IV comenózose á elevar con una sola, y esta grada solia correr en rededor del altar, de modo que éste quedaba elevado en el centro del presbiterio, siendo digno de tener en cuenta que en la época á que nos referimos el sacerdote oficiaba siempre de cara al pueblo: en la base del altar habia una piscina donde el sacerdote se lavaba las manos antes de comenzar la liturgia: sobre los altares habia un *baldaquino* llamado ordinariamente *ciborium* sostenido por cuatro columnas como están hoy todavía en todas las basílicas romanas. A semejanza de los altares paganos hay algunos cristianos con inscripciones llamados *altaria inscripta* ó *litterata* conteniendo el nombre del fundador y las circunstancias de la consagracion; entre este género de altares deben clasificarse los que están cubiertos de *grafiti* ó inscripciones cursivas trazadas por peregrinos, que otras veces son firmas de los sacerdotes que habian celebrado misa en dichos altares.

Hasta la época de Constantino no se pensó en decorarlos, lo cual se hacía con paramentos bordados y con piedras preciosas. En un principio no se puso cruz sobre el altar pues la cruz servía de coronamiento al *ciborium*, ni tampoco candeleros los cuales á juzgar por las referencias de los autores no se colocaron sobre el altar hasta el siglo IX; lo mismo en las ca-

tacumbas que en las basílicas se usaban lámparas suspendidas de las bóvedas. Aunque es opinion corriente que en las primitivas iglesias no hubo más que un solo altar, las mismas catacumbas romanas lo desmienten.

Mientras en Oriente y en particular en Grecia conservaron los altares la forma tradicional de la mesa del cenáculo, en Occidente por el contrario se conservó la forma del sarcófago de las catacumbas, aunque tambien se empleó la huesa sostenida por columnas y estuvieron separados de la pared del ábside hasta el siglo XVI, aun que en el siglo XII comenzaron ya los retablos que desde el renacimiento vienen á formar un todo con el altar, debemos decir con respecto á los altares, que las reliquias de los Santos sobre todo en Francia, se colocaron durante la edad media más bien encima del altar y con ocasion de ciertas solemnidades, que debajo ó sea en el sarcófago que primitivamente formaba el altar. Los altares huecos por debajo prevalecieron hasta el siglo XV. Desde los primeros siglos del cristianismo hasta los últimos tiempos de la edad media, persistió la costumbre de rodear los altares con velas ó cortinas pendientes de varillas metálicas so tenidas por columnas ó barras formando un compartimiento cerrado; muchos documentos los comprueban entre ellos una tabla de Van Eyck conservada en Lóndres y los altares que se conservan como el de la catedral de Arras.

JOSÉ RAMON MÉLIDA.



CARTA REAL

CONFIRMANDO EL PRIVILEGIO DEL RECTOR DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO DE RETIRAR DE LA HORCA POR SEMANA SANTA EL CADÁVER DE UN REO.

Noverint universi quod anno a nativitate Domini M cccc octuagessimo primo, die videlicet martis, sexta mensis februarii, magnifico Leonardo Massaneti, decretorum doctore, locumtenenti magnifici assessoris spectabilis

domini Locumtenentis generalis, in aula inferiori castri regii civitatis Majoricarum personaliter existenti et jura publice reddente, comparuit coram eo discretus Franciscus Segrera, presbiter, rector ecclesie sancti Anthonii Paduensis dicte civitatis, et reverenter presentavit eidem, ac per me Johannem Porquers, notarium et unum ex scribis curie civilis gubernationis Majoricarum, legi et intimari significavit et fecit quandam cartam pergameneam, manu serenissimi domini regis in fine illius signatam, ac sigillo regio, more ipsius curie, cum vetis cirici rubei croceique colorum impendenti ac aliis solitis solempnitatibus munitam, tenoris sequentis:

Nos Ferdinandus Dei gracia rex Castelle, Aragonum, Legionis, Sicilie, Toleti, Valencie, Gallecie, Majoricarum, Hispalis, Sardinie, Cordube, Corceice, Murtie, Giennis Algarbii, Algecire, Gibraltaris, comes Barcinone, dominus Viscaye et Moline, dux Atenarum et Neopatrie, comes Rossilionis et Ceritanie, marchio Oristani, comesque Gociani. Ex humiliter coram Majestate nostra deductis pro parte vestri dilecti nostre Francisci Segrera, Rectoris ecclesie sancti Anthonii de Padua civitatis nostre Majoricarum, deprehendimus quod licet ex antiqua consuetudine a multo tempore citra quod hominum memoriam fere in contrarium non existit, rector ipsius ecclesie accedere aut mittere consueverit ad pontem de Inqua, ubi seu prope quem edificate seu erecte sunt quedam furce ad suspendendum atque ultimo supplicio tradendum tali sententia condemnatos, pro ut juxta morem suspenduntur et ultimo supplicio traduntur, nec non propria vestri ejusdem rectoris auctoritate absque licencia obtentu a nobis seu spectabili locumtenensi generali nostro ac gubernatore in dicto nostro Majoricarum regno seu alio quocumque regio officiali, inde auferri seu amoveri facere positus quolibet anno in die mercurii sancto, aut alio die septimane sancte, unum cadaver sive corpus si aliquid est, et ubi non sit ossa ejusdem, que in ibi seu alio quovis locho regni predicti inveniuntur, faciendo illud seu illa adducere ad dictam ecclesiam sancti Anthonii; ubi publice ac palam manet ab ipso die mercurii sancto usque ad diem lune in-

mediate sequentium post diem Pasche Resurrectionis domini nostri Jesucristi, quo in die lune cadaver seu ossa ipsa ecclesiastica sepultura solemniter traduntur, cum predicatione sermonis seu verbi Dei, atque unius anniversarii ob remedium anime ejusdem cadaveris et aliorum fidelium defunctorum, expensis a captivis seu alemosinarum inde facta seu erogatarum. Nichilominus tamen pars vestri ejusdem rectoris sancti Anthonii celestidine nostre humiliter supplicavit ut pro abundantiori premissorum cautela, que in cunctis prodesse et minime nocere solet, predictam consuetudinem et practicam teneri et observari et seu licenciam et facultatem plenarias inde concedere et impartiri de nostre benignitate dignaremur. Nos autem prenarratis obtime consideratis que valde pia et caritativa sunt Deoque omnipotenti accepta esse debent, volentesque hunc tam pio ac sancto operi locum dare et participes fieri, ejusmodi supplicationibus clementer exauditis, tenore presentis expresse et de certa sciencia consulto concedimus ac licenciam et facultatem plenarias in perpetuum elargimur vobis dicto rectori sancti Anthonii et vestris in ejusmodi dignitate futuris successoribus, quod perpetuo absque alicujus pene incursu aut alia contradictione seu impedimento, annis singulis in eodem die mercurii sancto vel alio die ipsius septimane sancte, liceat vobis nominare et nominetis arbitrio vestro aliquam personam laycham per spectabilem locumtenentem generalem nostrum ac gubernatorem in dicto regno seu ejus locumtenentem aut dictam officium regentem vel alium quemcumque regium officialem statim quo et quotiens pro parte vestri dicti rectoris instati quovis modo vel requisiti fuerint assignandam et quam assignare teneantur, que vice et nomine nostris et successorum nostrorum seu nostri aut illorum officialium a dictis furcis seu alio quovis loco presentis regnis auferat et auferre possit unum cadaver seu corpus per vos eligendum et nominandum, et eo deficiente ossa ejusdem, illudque seu illa vobis seu vestris successoribus tradat et liberet realiter et cum effectu ad portandum in ecclesiam predictam sancti Anthonii adque inde faciendum solem-

nia et opera caritativa superius enarrata et expressa, quemadmodum et prout hucusque fieri solitum fuit acque debet. Serenissimo propterea Joanni principi Castelle et Gerunde primogenito nostro carissimo ac post nostros felices et longevos dies in omnibus regnis et terris nostris immediato heredi et successorii voluntatem nostram significantes, sub paterne benedictionis obtentu, dicimus ipsi vero locum tenenti generali ac gubernatori procuratorio quoque regio in dicto nostro Majoricarum regno, bajulo, insuper vicario, et juratis dicte civitatis, ceterisque demum universis et singulis officialibus et subditis nostris tam ecclesiasticis quam secularibus et tam majoribus quam minoribus quibus hujusmodi presentate fuerint, districte precipiendo mandamus scienter et expresse, nostre sub ire et indignationis incurso penaque florenorum auri duorum milla a bonis secus agentis irremisibititer exhigendorum et nostris inferendorum erariis, requirendos tamen ex eis requirentes et monentes attente quatenus concessionem licenciam facultatem privilegium et provisionem nostras hujusmodi et singula precontenta juxta sui seriem et tenorem pleniore perenniter teneant, observent, custodient et compleant, tenerique, obsevari, custodiri et compleri, inviolabiliter faciant, nec secus agant agine sinant per quempiam aliqua ratione vel etiam consulta omni cessante cum ita premisis justis et caritativis respectibus et operibus de mente nostris procedat. In quorum testimonium presentem fieri jussimus sigillo nostro comuni independenti munitam. Datam in civitate Barchinone die duodecimo mensis decembris anno anativitate domini millesimo quadringentesimo octuagesimo, regnorumque nostrorum videlicet Sicilie anno xiiijº, Castelle et legionis septimo, Aragonum vero et aliorum secundo.—Yo el Rey.

NUESTRA LÁMINA.

Acompañamos el presente número con el fotograbado de la instalacion que nuestra Sociedad remitió á la exposicion universal de Barcelona;

absteniéndonos de repetir su descripcion puesto que apareció al frente de los dos números 76 y 77 que publicamos en forma de catálogo.

Dicho fotograbado es otra de las primeras pruebas debidas á la constante laboriosidad de nuestro consocio D. Juan Sellarés.

F.

SECCION DE NOTICIAS.

El museo de antigüedades, establecido en los edificios del Louvre, se ha enriquecido últimamente con dos nuevos salones muy notables, los cuales fueron inaugurados con toda solemnidad por el presidente de la república. Dichos salones contienen admirables restos del palacio de Dario, traídos de la Susiana por M. y Mme. Dieulafoy, encargados de una comision especial acerca de este particular.

La Susiana es la antigua comarca del imperio de los medas y persas, del que Susa era la capital y en la que los reyes hicieron construir un magnífico palacio en el que amontonaron riquezas extraordinarias. Pues bien, los restos de este maravilloso palacio constituyen las colecciones traídas por M. y Madame Dieulafoy.

Entre los objetos más curiosos se admiran dos gigantescos toros admirablemente ejecutados y comparables por la belleza de su ejecucion á los famosos toros alados de Khorsabad; leones de un soberbio modelado, que habian pertenecido al palacio de Artajerjes, dragones, bajos relieves, las paredes del palacio de Dario formadas de ladrillos rojos esmaltados, un colosal capitel formado por varias cabezas de bueyes, un tramo de escalera adornado con grandes volutas sobre fondo amarillo, vasos funerarios, pebeteros, lámparas y todos los vestigios de una civilizacion que desapareció hace más de veinticinco siglos.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 JULIO DE 1888.

SUMARIO.

I. Faros y torres de Puerto-Pí (continuación), por *D. Agustín Frau*.—II. Conferencias sobre los elementos del arte gótico por *D. Eduart Támara*.—III. Colección de leyes suntuarias, VI, (14 de Noviembre 1452 (continuación)), por *D. E. K. Aguiló*.—IV. Hallazgo de osamentas.

FAROS Y TORRES DE PUERTO-PÍ.

(CONTINUACION.)

DEJAMOS el Faro de Puerto-Pí en la torre de la punta de este nombre, y dijimos que en ella permaneció hasta el año 1613 en que fué trasladado á la de Señales. Veamos ahora las causas que lo motivaron.

Sabido es que una serie de desgracias fortuitas que llamaremos naturales, aunque no lo fueran todas, para distinguirlas de otras dimanadas de la fragilidad humana, iniciaron la decadencia de la prosperidad de este reino: que luego los reyes de Aragón, con sus exigencias imprudentes y sin tasa, empujaron su caída, dejándole poco menos que postrado en el fondo del abismo: y que posteriormente los de Castilla ya sea

porque encontrasen la rica mina explotada ó porque estuviesen distraídos persiguiendo su empresa de restablecer con la fuerza la unidad católica en Europa y realizar después su sueño dorado de constituirse soberanos absolutos de una monarquía universal, lo cierto es que abandonaron por completo á la suerte que Dios les deparara los terrenos auríferos con que Pedro IV había enriquecido la corona que ellos llevaban; y á pesar de que dispusieron de escuadras como la «Invencible» y la «Victoria» en Lepanto, y de contar con los tesoros que las flotas les aportaban de las Indias, fueron tan escasos los recursos con que auxiliaron á nuestros antepasados, aun en los casos de mayor apuro, que para no caer en manos de sus enemigos de siempre y de los accidentales que aquella política absorbente enjendrabá sin cesar, no tuvieron más remedio que sacrificar sus comodidades en provecho de la seguridad personal, y superando imposibles, rodearon de nuevas torres la isla y la ciudad de muros más resistentes, y los artillaron y habilitaron de los numerosos pertrechos que exige este costoso medio de defensa (1).

Mucho se había hecho en este sentido á principios del siglo XVII, pero

1 Véase apéndice núm. I.

más aun quedaba por hacer, siendo una de las cosas indispensables completar la defensa de las costas de la bahía de Palma ⁽²⁾, de cuya falta se aprovechaban los piratas berberiscos efectuando furtivos desembarques y robando y cautivando al que encontraban descuidado. Pero para esto se necesitaban recursos ó medios de donde sacarlos, y tiempo hacía que ya no quedaba valor alguno imponible que no se hubiese gravado, ⁽³⁾ ni nadie que fiase capitales al comun; porque los presupuestos se saldaban todos los años con déficit, ⁽⁴⁾ la deuda consolidada se había elevado á una cantidad fabulosa ⁽⁵⁾, y la flotante cual bola de nieve en campo de hielo, engrosaba de continuo, no cobraban intereses los prestamistas antiguos ó era á medias y con retraso, ⁽⁶⁾ y para complemento de males reñían entre sí los gobernantes y gastaban en ridículos litigios lo que hacía tanta falta.

En este estado poco más ó menos se hallaba el país, agobiado por la enfermedad crónica, pero no incurable, contraída á mediados del siglo XIV, cuando Felipe III deseando asegurar la construcción de las mencionadas defensas, mandó que la Universidad destinara cada año 24 mil libras á un fondo especial, llamado de «Fortificaciones,» sacadas por partes iguales de los productos que rendía la venta de la Bula de la Cruzada y de los arbitrios establecidos con el nombre de «Derechos Consignados,» no obstante de saber que dicha corporación había cedido en 1405 el usufructo de esos derechos á los poseedores de los títulos de su deuda, mediante solemne contrato, repetidas veces confirmado por tribunales y reyes, y revestido de tantas formalidades, que para titularle no se encontró calificativo más apropiado que el de «Contrato Santo.»

Esta disposición, como era consiguiente, tuvo desde luego sus adeptos y contrarios: los que habían sufrido las consecuencias de alguna de las invasiones de los turcos en Alcudia y Valldemosa, ó en Sóller, Andraitx y Pollensa, ocurridas durante la última centuria, ú oído referir á sus abuelos lo sucedido á la guarnición y castillo de Cabrera, ⁽⁷⁾ aparte de otras mil fechorías de menos bulto, la aplaudieron con entusiasmo: pero las muchas personas que estaban interesadas en que no se legisase sobre los citados impuestos, unas, como los Jurados, porque en casos extremos echaban mano de esos rendimientos, si bien siempre en concepto de préstamo devolutivo, otros porque estaban destinados á sufragios y obras pías y otros en fin porque se les despojaba de una propiedad legal y justamente adquirida, y todos hubieran seguramente levantado el grito al cielo é intentado desde luego anularla ó aplazarla al infinito valiéndose de la grande influencia de que gozaban, si no hubiesen participado de la alarma general producida por la voz cierta ó incierta que entonces corría como válida, de haber desaparecido vecinos del Molinar de levante y de Sta. Catalina sin motivo conocido, lo que era razón más que suficiente para que nadie titubease en asegurar que dichos vecinos habían sido secuestrados por los moros, y en echar sobre los gobernantes la responsabilidad de esas desgracias por el abandono en que aun tenían las costas de uno y otro lado de la ciudad, todas ellas abor-dables facilmente.

Para acallar estos murmullos y tranquilizar los ánimos aparentaron los Jurados acatar de momento, aunque con reserva, la disposición soberana, y acordaron que se levantara un castillo junto á la torre del faro, capaz para 4 ó 6 piezas de artillería y semejante al edificado en

(2) V. apéndice núm. II.— 3 V. apéndice núm. III.—
(4) V. apéndice núm. IV.— 5 V. apéndice núm. V.—
(6) V. apéndice núm. VI.

(7) V. apéndice núm. VII.

Andraitx, con el cual quedarían resguardados, el puerto de Palma y la costa comprendida entre Calamayor y las Illetas, ya que una torre que había en la mayor de éstas, era insuficiente para impedir cualquier alijo: y el Colegio de la Mercadería principal interesado en que no fracasase el proyecto por las ventajas que proporcionara al estamento que representaba, se ofreció desde luego á contribuir con dos mil libras, (*) y á ceder gratuitamente la parte necesaria del terreno que poseía en propiedad desde tiempo inmemorial. (9) Circunstancias imprevisitas y la falta de numerario y sobre todo el haber tenido que seguir el espediente larga tramitación, impidieron que hasta diez años más tarde no se empezasen las obras, dejándolas concluidas en 1612 con arreglo á los planos é instrucciones remitidos por S. M.

Más habiendo demostrado la experiencia que era incompatible la existencia en un mismo punto del castillo y del faro, porque el estampido de los cañones rompía los vidrios del último y el viento apagaba su luz, los Defenedores, por cuenta de quienes corrían los gastos de conservación, se vieron obligados á disponer que fuese trasladado á la Torre de Señales, despues de haber sobrepuesto á esta un segundo cuerpo, á fin de que tuviese la altura indispensable. Apenas se habían empezado los trabajos y ya el Lugarteniente los paró, alegando por motivo que si se daba á la torre la altura proyectada, dominaría el castillo y en el caso de ser tomada, fuese por sorpresa ó asalto, podría el enemigo hostigar desde ella la guarnición hasta tal punto, con simples mosquetes ó arcabuces, que hiciese inútil la artillería que es su principal defensa.

(8) V. apéndice num. VIII.

Este, lo mismo que los dos siguientes IX y X, no han podido, por su demasiada extensión, hallar cabida en el presente número, y así han quedado reservados para el próximo (X. de la B.)

No pareciendo á los Defenedores suficientes esas razones para variar de opinion insistieron y confirmaron lo acordado; hubo sus idas y venidas con recados y contestaciones, hasta que por fin en una conferencia con S. S. Ilma. se convino en someter la cuestion al fallo por unanimidad de peritos facultativos, basado en el resultado de su nivelación practicada sobre los mismos terrenos, á cuyo efecto nombraron por una parte á Antonio Saura, maestro mayor de fortificaciones, y por la otra á los que lo eran del indicado Colegio. Evacuado el encargo y resultando del dictámen que los Defenedores habían estado en lo cierto, se prosiguieron los trabajos hasta el 20 de abril de 1613, en que quedando la torre en disposición de admitir el aparato del faro, se suspendieron por segunda vez interin se buscaban medios de proporcionarse 700 libras que faltaban para su definitiva instalación. (10)

Esto manifestado, nos detendremos aquí, dejando para otro día, que podamos disponer del espacio que en este número nos falta, la inserción de varios documentos y otras noticias relativas á dichas torres, que completarán la historia de las vicisitudes que han pasado, y contentarán la curiosidad de aquellos aficionados que tienen por sistema no despreciar el más insignificante detalle.

AGUSTIN FRAU.

NOTAS Y DOCUMENTOS.

I

Cuando el país hubo completado la fortificación y su armamento á costas de mil sacrificios, vino el primero de los Borbones y abarcó con todo lo relativo al ramo de guerra: otro Borbon imitando el ejemplo, declaró propiedad del Estado el cuartel de la Lonja que era de la Provincia, por haberlo construido en 1798 con fondos procedentes de los «Derechos Consignados»; y el Gobierno del último que ha reinado, habiendo

vendido este edificio por inútil, exigió su íntegro valor á la Junta de obras del Puerto, que lo compró para destinarlo al provecho comun, así como pocos años antes los hombres de la República habían reclamado á la misma Junta los escombros y demás desechos utilizables de la parte de la muralla de mar, cuya demolición, competentemente autorizada, había costado.

II

No existía aun la «Torre d'en Pau» tal como está hoy, provista de foso, puente levadizo y artillada con dos piezas. Estas obras fueron hechas en 1699 por Pablo Roig, al trasformar en castillo la torre-fuerte que Miguel Roig había edificado en 1681, en sustitucion de otra del siglo XV, de refugio momentáneo, inofensible y ya ruinosa muchos años antes. Las baterías del Portixol datan de 1692; se construyeron para impedir un bombardeo de los franceses, segun manifestaron los Jurados en una súplica al Consejo de la Mercadería para que les ayudaren á pagar el gasto.

III

Se hallaron más adelante, é interinamente recargaron los existentes. En diciembre de 1650 establecieron uno nuevo del 25 por 100 sobre el valor del tabaco en rama y en polvo, cuya venta era libre, pero no habiendo producido lo calculado se estancó en Setiembre de 1674, y ocho años despues se creó el arbitrio de la Lotería única.

VI

En años normales resultaba á 54 por 100 de las obligaciones ordinarias.

V

Ascendía la Deuda en 1680 á un millon y medio de libras, y segun Mut había crecido en el trascurso del siglo cuatro millones y medio.

VI

Solo por intereses de la deuda consolidada, se debía á los prestamistas, á saber:

En 1413. Varias anualidades.

En 1454. Aumentó el número, pero poco á poco las fueron extinguiendo hasta dejar las reducidas en 1485 á siete y media.

En 1519. Seguían debiendo ocho.

En 1579. Hay indicios de desahogo.

En 1621. Volvian á ser crecidos los atrasos, y se decretaron ciertas ordinaciones que obligaron á los Clavarios á suplir con bienes propios las cantidades que faltasen para completar el pago de la última anualidad, cuando la falta procedia de haber hecho entregas á los Jurados para otras atenciones.

En 1633. En esta fecha ya se pagaban los intereses en numerario, pero la Universidad admitía por el 50 por 100 los vales que por este concepto y en clase de intransferibles había librado.

En 1636. Desde este año en adelante se prescindió de la condicion de intransferibles y pasó como cosa autorizada la venta libre de dichos vales.

En 1650. Durante el resto del siglo, se negociaron en la Lonja esta clase de valores, cuando había compradores, desde el minimum de 24'38 por 100 á 40 por 100 de su valor nominal.

VII

INVASIONES DE MOROS EN MALLORCA.

SIGLO DE CARLOS V Y DE FELIPE II.

1528.—*Campo*.

Invaden el lugar del Palmer.—V. Talladas.

1531.—*Pollensa*.

Desembarque de 500.

1550.—*Pollensa*.

Id. de 1500 que saquearon la villa.

1551.—*Alcudia*.

Desembarque de 800, cautivaron 25 vecinos y 10 soldados.

1558.—*Alcudia*.

Id. de 700, auxiliados de la artillería de sus 6 bajeles, hirieron á muchos de los nuestros y mataron 70, entre ellos los capitanes Hugo de Pax y Felipe Fuster.

1552.—*Valldemosa*.

Desembarque de 500 moros que saquearon el pueblo.

1582.—*Valldemosa*.

Otro de 150; fueron rechazados.

1553.—*Andraitx*.

Id. de 1200. Invaden el pueblo é intentan en vano asaltar el castillo.

1555.—*Andraitx*.

Otro de número ignorado. El rescate de los cautivos que se llevaron costó 5000 escudos.

1561.—*Söller*.

Expugnacion de este pueblo por 1300 turcos la mayor parte genizaros.

1509.—*Cabrera*.

Los moros se apoderaron de esta isla, cautivan su guarnicion y derriban parte del castillo. En 1540 el Colegio de la Mercadería se comprometió á rehabilitarlo y encargarse en adelante de su defensa, porque en el dia, decían los Defenedores, «es una guarida de piratas, que entran y salen de ella á mansalva y aprisionan cuanto buque pasa por aquellas inmediaciones.»

Moros á la costa

Moros á Cabrera

De trabayls bon endosta

Y poch pà a sa panera.

1578.—*Andraitx*.

Otro saqueo de la villa, llevándose 25 prisioneros.

1643.—*Andraitx*.

Desembarque de 4 galeotas moras en el puerto, cautivaron al capitan Orlandis, tres hijos de Alemany, y dos barcas pescadores con su tripulacion, escalaron la fortaleza del puerto, y mataron el Alcaide.

1582.—*Andraitx*.

Excursiones por aquella marina.

1582.—*Lluchmayor*.

Id. id. id.

1587.—*Formentor*.

Id. por aquella parte de la isla.

1586.—*Calviá*.

En punta Negra, cautivaron 30 personas.

CONFERENCIAS

SOBRE LOS ELEMENTS DEL ART GÓTICH

PER D. EDUART TÁMARO. (*)

I.

En los dias 24 de Mars y 8 del present Juny, lo soci D. Eduart Támara doná duas conferencias sobre lo tema esmentat, deslinçant, en la primera, los principis ó elements constructius; y en la segona, los decoratius, del referit art ó estil.

Comensá lo conferenciant, exposant los escasos resultats obtinguts en nostres dias pera fer revivre de nou y ab veritable propietat dit estil, fent de passada, també, breus consideracions sobre 'l fet, avuy generalment extés, de que 's recordan ab facilitat los detalls que ofereix l' art gótic, mentres que s' oblidan ó 's desconeixen sos elements mes essencials. Apoyá abduas proposicions ab pensaments de diferents autors, esplayant més lo concepte emitit per Hoffstadt.

Esbriná, després, las relaciones del art gótic ó ojival ab los arts clásich y 'l romanich, y ab gran copia de rahons, demostrá sa independencia dels uns y del altre, així com son creiximent, seg us novas lleys, en la planta y proporció de sas construccions.

La ojiva, qual pàtria es difícil determinar ab precisió, essent no obstant, més prehuada y conreada ab major constancia al Orient; derivada del arreuament de dos archs de cercle, essent la basa del estil á que doná nom y apartantse del mitj punt dels arts romá y romanich y exigint novas proporcions en tot lo construit; vá transformarse desde la petita proporció, á la mes alta ó allansetada, y després á la conopial

* De nuestro compañero en la prensa *L'Excursionista*, organo de la Asocion Ca'alanista de excursiones científicas de Barcelona, copiamos el presente extracto, seguros de que nuestros lectores verán con gusto la compendiada quanto es útila disertacion de nuestro consocio Sr. Támara, oportuna como pocas y de provechosa enseñanza para todos, así los que trazan ó emprenden nuevas construcciones como los que tienen bajo su cuidado y vigilancia las antiguas.

ó de dos centres, constituint las tres épocas ben determinadas del nou estil; y ab tals proporcions, cambiá, també, la dels membres constructius, així com sa decoració; creantse los magnífics exemplars del art primitiu, del allensetat y del flamejant.

Feu notar, lo conferenciant, la lley de las proporcions en l' art gòtic, dominant en lo mateix las verticals, y observá, que en los edificis religiosos, la basa de la planta era l' ábside, d' ahont derivavan totas las demás parts de la construcció. Los murs, manifestá quan diversa importancia tenfan en l' art romanich, puix de sa solidesa provenia que fos ferma tota la obra, essent ells sols, lo estrep de las pesadas voltas; y en l' art ojival, demostrá que no en la grossaria dels murs descansava la solidesa de lo edificat, sinó que, en la bona disposició y en lo ordenat número dels contraforts descansava la permanencia de la obra; essent son secret ó lley especial, lo contrarest de las forsas, tan respecte al aplom de las parets, sovint molt subtils y per moltes parts taladradas, com pera resistir la empenta de las voltas.

Construidas, aquestas, por aresta y de forma més ó menys peraltada, segons son temps, per medi dels archs torals y formers tenian ben deslindada sa situació, y rebien dels archs aristons, lo tall que convergia envers la clau, quals dimensions anaren també creixent ab los avenços del repetit estil.

Las columnas, afegí, foren la natural cayguda d' aquestas voltas, tant pera la formació de las naus, com pera la distribució dels murs; senyalant en ellas, la diversa importancia y proporcions d' aytal suport, prou diferents dels estils classich y romanich. Precisá la diversa y escassa importancia del capitell y la varietat de formas á que donaren lloch los esbeltíssims pilars ojivals; en general, selecte aplech de columnetas de diversas midas, ó de columnas ab pilars, combinats ab gran perfecció.

Així com se transformaren los capitells, demostrá, també, com cambiaren las formas y proporcions de las basas dels referits pilars, cenyint per lo comú una basa poli-

gonal á la forma completament cilíndrica de la columna.

Donat l' ofici casi tant sols decoratiu d' aquesta en los murs, manifestá la oportunitat de la invenció de la columna truncada, de la que se 'n vehuen molts exemplars dintre y fora de Catalunya, donant lloch, aquesta forma, á la construcció de las ménsulas, de contorns purament geométrichs, ó hermozejadas ab motius d' imageria, vegetació ó bestiari.

Los finestrals de variadas midas, ab las rosas ó rosos, també de diferent grandaria, segons lo lloch ahont deguessen obrirse, manifestá que obtenian gran interés dintre del estil gòtic; puix establert ja que no era capital la importancia dels murs, la guanyaren los finestrals omplint los vanos ó intercolumnis. Notá lo gran reals de sa forma molt allargada en los primers, y la hermosura de la perfecta forma circular dels ultims, donant lloch abduas combinacions á la variada ornamentació de que foren objecte.

Parlá, desseguida, de la situació y nombre de las portaladas en los edificis gòtics, aquilatant sa fesomia particular y l' espay, generalment no petit, que prenían dels paraments generals; concedint, també, que fou lo comú, que las torras ó campanars s' alsessen en los edificis religiosos en los anguls de la fatxada principal y sols, per excepció, en los crehuers ó ábsides, oferintse llavors en los mes dels cassos, com torras exemptas, així es, arrencant desde lo sol y essent sa forma mes generalizada, la poligonal, sisavada ó vuitavada.

Los cimboris, també de forma poligonal, s' alsaren comunment en los crehuers, y sa cuberta més ó menys complicada donava lloch, com la de las torras, á las agullas ó fletxas, especial ornament y signe característich de las construccions ojivals.

L' arch escarsá fou tambe una nova modificació de varias parts de las construccions gòticas; y no menys las modificaren sobre las ojivas dels portals y de las finestras, los frontons ó xambrans, quals proporcions variaren en las tres épocas ja senyaladas de dit estil; y de las primeras rectas originarias del triangul, passaren á las curvas ó conopials que por-

taren á dits xambrans lo nom genérich de conopis.

Los vidres pintats, essencial gala del art gótic, manifestá, també, com se modificaren y milloraren al compás de las indústrias que 'ls fabricavan, dibuixavan y pintavan; y de pás feu algunas consideracions respecte als tipos de la lletra gótica aplicada com á decoració y algunas vegadas com á part constructiva dels edificis.

Las voltas per aresta, divididas primitivament per los aristons, sols per reunir-se en una sola clau, foren en lo tercer período subdivididas fins á presentar cinch ó mes claus menors entorn de la major, y las mateixas claus anaren cada dia complicant sas esculturas; y apartantse casi bé de llur objecte, se presentaren complertament bugidas per dibuixos flamejants d'elegancia particular.

Aixó establert y feta una rápida pintura de la planta general dels edificis civils y religiosos, dintre del estil gótic, doná lo conferenciant per acabada sa tasca respecte als elements constructius del estil ojival.

(Concluirá.)



COLECCION DE LEYES Suntuarias.

(CONTINUACION.)

VI.

14 de Noviembre 1454.

Die xiiij mensis novembris anno M cccc l. quarto.

Die et anno predictis retulit et fidem fecit Anthonius Costa, curritor, nomine et pro parte Guillermi Ugueti, curritoris Majoricarum, curiarum Majoricarum, se de mandato multum nobilis et magnifici domini locumtenentis regii, ad instanciam honorabilium. Juratorum dicte universitatis fecisse per locha solita dicte civitatis voce tubarum pre-conitizationem tenoris sequenti.

Ara hojats que notifica lo noble e magnífich mos. Franci d Erill, cavaller, canceller, capita e majordom, lochtinent general

del molt alt senyor Rey, e per lo dit senyor lo offiici de la Governacio del regne e illes de Mallorques, Menorca e Eivissa regent, a tothom generalment de qualsevol ley, grau, condicio o stament sia, que com per los honorables jurats de la universitat e regne de Mallorques, mitgensant determinacio de consell general de la dita ciutat, sien stat fets e ordonats certs capitols sobre la manera de les gonelles de les dones e altres cosas en los dits capito's contengudes, e aquells capitols per lo dit honorable lochtinent com a utils a la cosa publica e honestat de les dones sien stats auctoritzats, per tant mana lo dit noble e magnífich lochtinent los dits capitols esser publicats per los lochs acustumats de la present ciutat e per tots en general esser observats sots les penes en aquells contengudes. Ajustant empero que les gollenes fins lo die present fetes sien reduides a la forma en los dits capitols contenguda dasi a la festa de Sancta Caterina prop vinent, e que daqui avant encorregan en les penes en los dits capitols contengules. Los quals capitols son de la tenor seguent Dat en Mallorques a xiiij de noembre any Mcccc quincuagesimo quarto.

Noverint universi quod anno a nativitate Domini M CCCC quinquagesimo quarto, die vero tertia decima mensis novembris, coram nobili et magnifico viro domino Francisco d Erillio, milite, consiliario, majordomo, locumtenenti generali serenissimi domini Regis ac regente officium Gubernationis regni et insularum Majoricarum, Minorice et Evisse, et honor. Jacolo Pauli legum doctore, assessoriam Gubernationis Majoricarum regente, in camera paramentorum Castri regii dicte civitatis personaliter existentibus, venerunt et comparuerunt coram eisdem nobili et magnifico locumtenenti regio et assessoriam regente honorabilis Johannes Moix, unus ex honorabilis Juratis universitatis civitatis et regni predictis, una cum discreto Gabriele Abeyer, notario, sindico dicte universitatis, et presentarunt eisdem nobili et magnifico locumtenenti regio et honorabili assessoriam regenti, capitula et alia que sequuntur.

Primerament que alguna dona o donzella de stament de gentils homens, ciutadans e

mercaders, no pusquen daquiavant portar les faldes de les gonelles pus largues de un palm de Montpeller, sots pena de confiscacio de les gonelles; e que los marits qui permetran que lurs mullers porten ultra la dita longitud sien encorreguts en pena de deu € per cascuna vegada, pagadores del dot de la muller. Empero les mullers e filles de menestrals no puxen rossegar mes de mig palm.

ij Item que tots los sartres de dones sien tenguts jurar mitgensant sagrament Evangelical e homenatge per ells prestador, de no tallar daquiavant alguna gonella qui rossech mes avant de un palm de Montpeller, de les dones de condicio, e de les altres de mig palm. E si lo contrari faran, ultra la pena de trencament de sagrament e homenatge, sier tenguts per cascuna vegada pagar deu € de pena, e noresmenys hagen star un any que no pusquen tallar alguna roba de dona.

iiij Item que los dits sartres sots les penes en lo capitol precedent contengudes, no gosen tallar alguna gonella en la qual meten mes avant de tres canas de drap aparallat de la terra.

iiij Item que alguna dona o donzella no puxa portar cortapisa de marts giballins, sicilians o de la terra o altres, ne de arminis, ne de conduyts, ne de algun drap de seda. Empero que puxen portar talls en les dites gonelles de qualsevol manera de marts o arminis o seda, e que los dits talls no hagen mes de ampla de cuyr que un dit.

v Item que tots los marits o pares o mares sien tenguts sots pena de deu € per cascuna vegada e de confiscacio de les robes, fer servir los presents capitols a llurs mullers e filles e altres qui seran en llur potestat.

vj Item que lo mostassaf de la ciutat sia exequidor dels presents capitols e hage prestar sagrament e homenatge de servir los presents capitols, e per semblant los jurats, sens alguna gracia e merce.

vij Item que les gonelles de les setmaneres o altres qui sien stades esclaves, e esclaves aximateix, hagen anar radones en manera que no toquen en terra, sots la dita pena pagadora per lo marit sin ha o per lo senyor de la esclava, e que sino pora pagar la dita pena hage star en la preso quinze jorns.

viiij Item que los Jurats en lo entrament de llur offici hagen a jurar de tenir, servir e fer tenir e servir los dits capitols.

viiij Item que les dites penes sien adquirides al dret del diner del general, e que sien irremisibles, so es la terça part al fisch del senyor Rey e les dues al dit dret.

x Item que daquiavant en les sepultures, exequies e cap dany dels deflunts, ne apres, alguna persona de qualsevol ley, condicio o stament sia, no gos aportar o vestir gramalles de dol ab rossgall per terra, sino que no toquen en terra, e asso sots pena de perda la gramalla larga que aportaran, la qual sia confiscada aplicadora axi com dessus.

Quibus quidem capitulis presentatis dictis nobili et magnifico regio locumtenenti et honorabili Jacobo Pauli, legum doctori, assessoriam predictam regenti, idem nobilis de consilio sui honorabilis regentis assessoriam subsignando sua propria manu dicta capitula decretavit illa et contenta in eisdem pro ut in fine unius cujusque ipsorum continetur.

Postremum vero die jovis xxj mensis novembris anno predicto M cccc liiij venerabilis Damianus de Dameto, civis Majoricarum, mostassafius universitatis Majoricarum ad instanciam et requisitionem discreti Gabrielis Abeyar, notarii, sindici dicte universitatis, prestitit juramentum et homagium ore et manibus comendatum in manu et posse mei Petri Segura, notarii, alterius ex scribis curie Gubernationis Majoricarum, illud recipientis vice et nomine et de mandato nobilis et magnifici domini locumtenentis regii, virtute cujus promissit servare ac tenere omnia presentia capitula et contenta in eisdem.

E. K. AGUILÓ.

Hallazgo de osamentas.

Se ha descubierto un osario en que se supone habrá más de 200 esqueletos, en los desmontes que se están haciendo en La Herradura (Almuñécar) para la construcción de una seccion de la carretera de Málaga á Almería. Los esqueletos pertenecen á una raza de gigantesca estatura, y entre ellos se han encontrado tres curiosas espadas de cobre.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 AGOSTO DE 1888.

SUMARIO.

I. Faros y torres de Puerto-Pí. Notas y documentos; (continuación), por *D. Agustín Frau*.—II. Conferencias sobre los elementos del art gótico per *D. Eduart Tamaro*, (conclusió).—III. La Seo de Mallorca, Inventario de 1397 (continuación), por *D. G. Ll.*—IV. Com no sia licit demenar pecunia al diable.

Lám. L. Torre de Señales y del Faro de Porto-Pí.

FAROS Y TORRES DE PUERTO-PÍ.

NOTAS Y DOCUMENTOS.

VIII.

COLEGIO DE LA MERCADERÍA.

Sesion de 27 Octubre 1609.

Molt Mag.^s S.^{rs} y Savi Consell.

Los Ilms. Srs. Jurats del Regne nos han fet entendre lo desitg gran que tenen ques fassa una bona Torre-Fort á la punta de Portu-Pí, que sia com la fortaleza ses feta en lo port de Andraitx; e com a tant zelosos del bé comu de tot lo present Regna y habitadors de ell, ho van procurant ab totas lurs veres. Y com en particular la utilitat de dita Torre-Fort redundará principalmente á la Mercadería, per lo que defenderá de corsaris qui algunas voltas en dita puncta y fins a las Illetas han cautivat los vaxells de

Año IV.—Tomo II.—Núm. 84.

trafich, y feta dita torre porán entrar y axir segurs en dit port, dexada á part la molta utilitat e benefici quen rebrán tots los habitants dest Regne, porque á las horas serian senyors del port y no porian las naus ni altres vaxells axir contra voluntat dels qui governan lo present Regna y en perjui dels habitadors dell, per eso nos han demenat de paraula que tinguen per bé ajudar y contribuir en lo cost de la fábrica de la dita torre de bens del present Collegi en alguna bona suma, que eils en lur Concell Gen^l. procurarán de pagar lo demás del cost de aquella, y se offerirán á conservarla de bens universals. E com tots entenguem quant sia cosa convenient que dita torre se fassa, los havem nolt agrahit de part de tots V.^s M.^s lo lur bon ánimo y los havem donades molt bones speransas y que teniem per cert que V.^s M.^s allargarian la mà y tirarian la barra tant quant los seria possible en affavorir y donar á dita tant santa obra. Y axí havem aconvoat á V.^s M.^s perque determinen lo ques podria donar en ajuda de dita fábrica, y lo com y de hont se degues pagar.

»Y demanás que dita determinatio del any 1600 fos abonada per dit G. y G. Concell, lo qual no tingué per bé de abonarla, per ço que en ella es fà relatió á la propositio y aquella es condicional en quant conté que la fortaleza fahedora en la puncta de Portu-Pí sia conforme á la del port de Andraitx, y segons la planta embiada per S. M.,

refferida per sa Ill^{ma}, apareix que la fortaleza de Portu-Pí ha de esser diverse de la de Andraitx, y per no haver aparegut al G. y G. Consell abonar dita determinació del any 1600 nos pogué proposar altre determinació de est Collegi que celebrá á 17 Mars 1608, en la qual offerí altres 1000 ₧-₧ adams de las 1000 ₧-₧ primeras.»

E com los Mag.^s Deffenedors desitgen que una obra de tanta importantia com se creu será dita torre ó fortaleza tinga principi, y levar las dificultats que han insurgit de la dita determinació del any 1600, representan á V.^s M.^s las cosas preditas per en son madur concell determinen que las ditas 2000 ₧-₧ se donen á la dita fábrica tant solament y sens ninguna altra obligació, ço es, 1000 ₧-₧ dels avansos del diner del Moll y altres 1000 ₧ dels avansos del diner de la Mercadería, no cessant de pagarse los creditors censalistas de cada diner ni los carrechs ordinaris, remetent á Sa Sria. Ill^{ma}, Mag.^s Jurats y Deffenedors lo assenyalar y fer de dita torre ó fort de Portu-Pí, y que los Deffenedors tinguen obligació de mirar el diner del dit Collegi com se anirá gastant, y que sia sempre á utilitat del dit Collegi com se confia. Y sils apareix á V.^s M.^s donen ses ditas 2000 ₧ ab estos pactes y conditions y no de altre manera, que lo Collegi de la Mercadería y los Mag.^s Deffenedors no han de ser obligats á la conservació de dita torre ó fort, pero que haurán de concórrer los Mag.^s Deffenedors que per temps serán, juntament ab los Mag.^s Jurats, en las anominations ques farán del Alcayt ó altres personas qui tendrán carrechs ó offici en dit fort, en cas de haverlas de posar, levar vel alias, salva sempre la aprovació de Sa Ill^{ma}.

Y per major informatió de V.^s M.^s havem volgut entendre que costá la fortaleza del port d' Andraitx y per consegüent de aquí inferir lo que poch mes ó manco porá costar la torre de que se tracte, y havem entés que la torre d' Andraitx costá 3000 ₧-₧ poch mes ó manco. V.^s M.^s determinarán lo fahedor.

Y se resolvió: *nemine eorum discrepante* «Ques fassa de verbo ad verbum segons lo contingut en dita proposició.»

DIA 15 FEBRER 1610.

Supplicatio oblata per discretum Melchorem Sans Not. Syndicum Collegiarium Mercantil.

«Ill.^m S.^{or} Loch-Tinent.—Los Deffenedors del Collegi de la Mercadería diuen: Que avuy que comptam 15 del mes de Febrer, sels ha donat un mandato scrit de V.^{sa} Sria Ill^{me} de 9 del mateix més, en lo qual sels mana que per are donen y giren á Pera Bennasser, pagador de la fortificatio, 250 ₧ ₧ de nombre de aquellas 1000 ₧ ₧ offeri donar lo Collegi de la Mercadería ab determinació de consell celebrat á 11 de Mars de 1600, en ajuda de la torre fahedora en lo cap de Portu-Pí, com en dit manament mes largament es contingut. E com Ill.^m S.^{or} la dita determinació fos condicional, per ço que si bé foren offeridas 1000 ₧ ₧ &c., fonch ab esta condició: que los Mag.^s Jurats haguesen de pagar primer 200 ₧ ₧, y després que aquellas fossen gastadas dit Collegi repagaria altres 200 ₧ ₧, y axi anassen pagant alternativament fins se fossen despreses ditas 1000 ₧ ₧, y es cert que ni lo G. y G.^l Concell del Regne ha aprovada dita oferta, ni consentit en ella, y que los Mag.^s Jurats no han pagadas las ditas 200 ₧ ₧ que tenen obligació de donar y pagar primer, y ques tenen de gastar y consumir en dita torra antes ques puga executar dita oferta en cas que fos estada abonada per dit G. G.^l Consell. Supliquen á V.^s S.^{ia} Ill^{ma} y á son Rl. Concell no se execut are ni en lo eslevenidor, fent fee de aquella Ut ecce que licet &c.—Altissimus &c.

»Attes que ab determinatio de Concell de la Mercadería celebrats sots 11 de Mars 1600, se determiná que se fés una torre en lo lloch de Portu-Pí y que lo dit Collegi ajudás fins á 1000 ₧ ₧, la qual oferta fonch acceptada per lo G. y G.^l Concell celebrat sots á 13 del mateix més, y determinat se fés la dita torre, y ab presidal Decret fet sots á 26 de Abril del dit any fonch confirmada dita determinació, y ab carta R.^l de S. M. se ha manat que aquella se fasse conforme la trassa que S. M. ha enviada á Sa Ill^{ma}: *Idco et alias supplicata non procedere.—Provisia per suam Ill.^m dominationem ex liberatione &c.*»

E com en el peu de dita suplicació sia stat provehit «Supplicata non procedere,» y pareix que Sa S.^{ra} Ill.^{ma} inseguint la deslli-beració del R.^l Concell insisteix en que se cumple lo dit mandato, y segons lo dessus dit se tracte de interés ser universal, representen ho per ço los Mag.^s Deffenedors per son descarrech á V.^s Mag.^s perque en son bon consell determinen &c.»

Acuerdo: «Ques paguin ditas 250 @ ab protesta, y sescrigue á S. M. com be aparesea á los Mag.^s Deffenedors».

En 24 Enero de 1611 reclamó el Lugar-Teniente 500 @ más para la indicada fortaleza: los Defenedores le elevaron una súplica semejante á la anterior y habiendo sido desechada por las mismas razones que aquella, en octubre del mismo año apelaron ante la Real Audiencia.

El Lugar-Teniente D. Carlos Coloma concepuando escasa la defensa de esta fortaleza propuso que se ampliase, lo que se verificó en 1662 con fondos de la fortificacion.

Sobre la puerta principal hay tres escudos de armas y una inscripcion que dice:

«Reinando D. Felipe IV, siendo Virey D. Josepe de la Muza Conde de Plasencia, y Jurados Francisco Brondo, Tomás Garriga, Jaime Morell, Gabriel Amengual, Francisco Serra y Jaime Llinas. 1633.»

IX

Sesion de 3 de Febrero de 1620.

«Mag.^s S.^{rs}: Molts anys ha se tractá causa entre lo present Collegi de una part y lo Rector de Inca de part altra a circa de las terres y garrigas ab las Torres del Señal y del Faro, las quals entenen son del Collegi y el dit Rector las ha usurpadas, y dits Deffenedors no stán en el cap ni saben quines terras y garrigues son del Collegi; y per atrobarse lo original procés de dita causa se han fetes moltas diligentias axi ab promeses com ab monitoris, es stat servit N.^{ro} S.^{or} Deu que se es trobat y en aquell los testimonis ministrats per part del Collegi, de la depositió dels quals resulta tota la justitia del present Collegi, y quines son dels Mag.^s Deffenedors, y fins ahont arriben y confinen, que es molta terra; y en esta

ocasió nos es stat fet mandato per part del Noble S.^{or} Provisor Rl. que capbrevassem les terres y garrigas tenim en Portu Pí, y axí conforme dits testimonis se ha feta la capbreveció. Resta ara tan solament anar á fer la visura y posar las fitas . . . y per quant &c. . . pera que se servesquen determinar fins á cuant se pot gastar per efecta de fersé dita visura á mes de los gastos que son ya causats fins vuy en dita capbreveció.»—Acuerdo—«Que los Mag.^s Deffenedors gasten tot lo quels apparexará per dit efecte.»—El mismo dia se votaron diez libras para comprar una «joya» que se habia de regalar á Miguel Domenge not.^o y escribano de Capbreveaciones, por la prontitud y esmero con que habia hecho dicho trabajo.

Sesion de 7 de Enero de 1679.

Mag.^s S.^{rs}: Per traditió de los passats havem tingut noticia que nostro Collegi te en Portu-Pí certes terras y garrigas, que se enten haver usurpadas y possehir are lo Alcald ó capitá de la fortaleza de S. Carlos, y fetes diligencias en buscar los titols havem trobat en la Capbreveció del Rl. Patrimoni que als 13 Janer de 1621 los Mag.^s Ferrando Spanyol y Salvador Armengol, ciutadans, á las horas Deffenedors, feran capbreveció en lo Rl. Patrimoni, y denunciaren tenir y possehir de temps que no hi navia memoria de homens en contrari, unas terras y garrigas situadas en el terme de esta ciutat, en lo lloch que diu la Puncta de Portu-Pí, entre lo port de la present ciutat y la cala dita «Calamayor,» ahont está la Torre del Señal y lo Faro que antes estavan en dos torres, aço es, la predita que vuy es lo Señal y en la altre estava lo Faro que ses llevada per fer la fortaleza; tingudas y confrontades ditas terras com en dita capbreveció es de veura. En consideratió del qual tan antich possessorí se fé titol nou y nova concessio al dit nostron Collegi per lo Molt Ill.^{re} y Noble S.^{or} Procurador Real, y encare que es veritat no tenguem el possessorí actual de ditas terras y garrigas, no es té ducta té nostron Collegi el «domini y propiedat» de aquellas, las quals en virtud de dit titol nou y capbreveció a's 19 Nov.^{bre} prop passat foren

altre vegada capbrevadas per Sebastià Ferrer en nom de nostron Collegi y tenint poder de nosaltres en virtud de acta de procura per nosaltres á ell firmat en poder de nostron Sindich y Secretari en dit dia y any. En confermetat de lo qual á instantia nostra se feu emperá á Bertomeu Colomer conductor de ditas terres la anua mercé. Y com se entenga ser aço materia que costará algun litigi, se proposa, si devem continuá la causa y de quins diners.»—Acuerdo—Que se prosiga la causa hasta su fallo definitiva y se paguen las costas de uno y otro de los derechos del Colegio.

X

Sesion de 22 Noviembre de 1612.

Mag.^s Sors Be saben V.^s M.^s la determinació feta los dias atrás per lo present Collegi, lo qual se determiná que la torre del faro se llevi de allí ahont está y la linterna se mudás á la torre del Senyal ab lo modo y forma a nels Defenedors ben vista; y après insiguint la dita determinatio se posá má á la obra con tots V.^s M.^s haurán vist, y axí lo dissapta passat sa Sria Ill^{ma} nos maná cridar y nos dix, que sa voluntat era que la dita obra no passas avant perque havia vist que alsantse la dita torre del Senyal, seria superior á la nova fortaleza y era molt gran inconvenient alsarla, perque podria ser que per algun temps vinguessen inimichs y fense senyors de la dita torre del Senyal podrien danyar ab mosquetadas y arcabussadas, essent dita torre superior á los qui están en dita fortaleza. Y mes nos dix, que advertissem á V.^s M.^s tres cosas: la primera que si á V.^s M.^s los apareix se poria fer dintre la nova fortificació un torreó de dos canas de alt ahont se podria posar dita lanterna y que lo qui té encarreg la torre del Senyal tindria la clau del dit torreó y podria anar cada vespre á ensendra dita lanterna; y ja que á V.^s M.^s nols aparegueix aço, que escriguissen de conformitat á sa R. M. y que su Sria Ill^{ma} enviaria lo siti de dita fortaleza y torre del Senyal en la cort de S. M. y que allí se determinaria lo que convindria fer, á cerca de posar dita lanterna del faro; y mes avant si á V.^s M.^s nols aparexia una

cosa ni altra, que sa voluntat era que proseguis dita obra y se posás dita lanterna en la torre del Senyal ab aço que no fós superior á la nova fortaleza. V.^s M.^s determinarán lo que més convenga.»

DICTÁMEN FACULTATIVO.

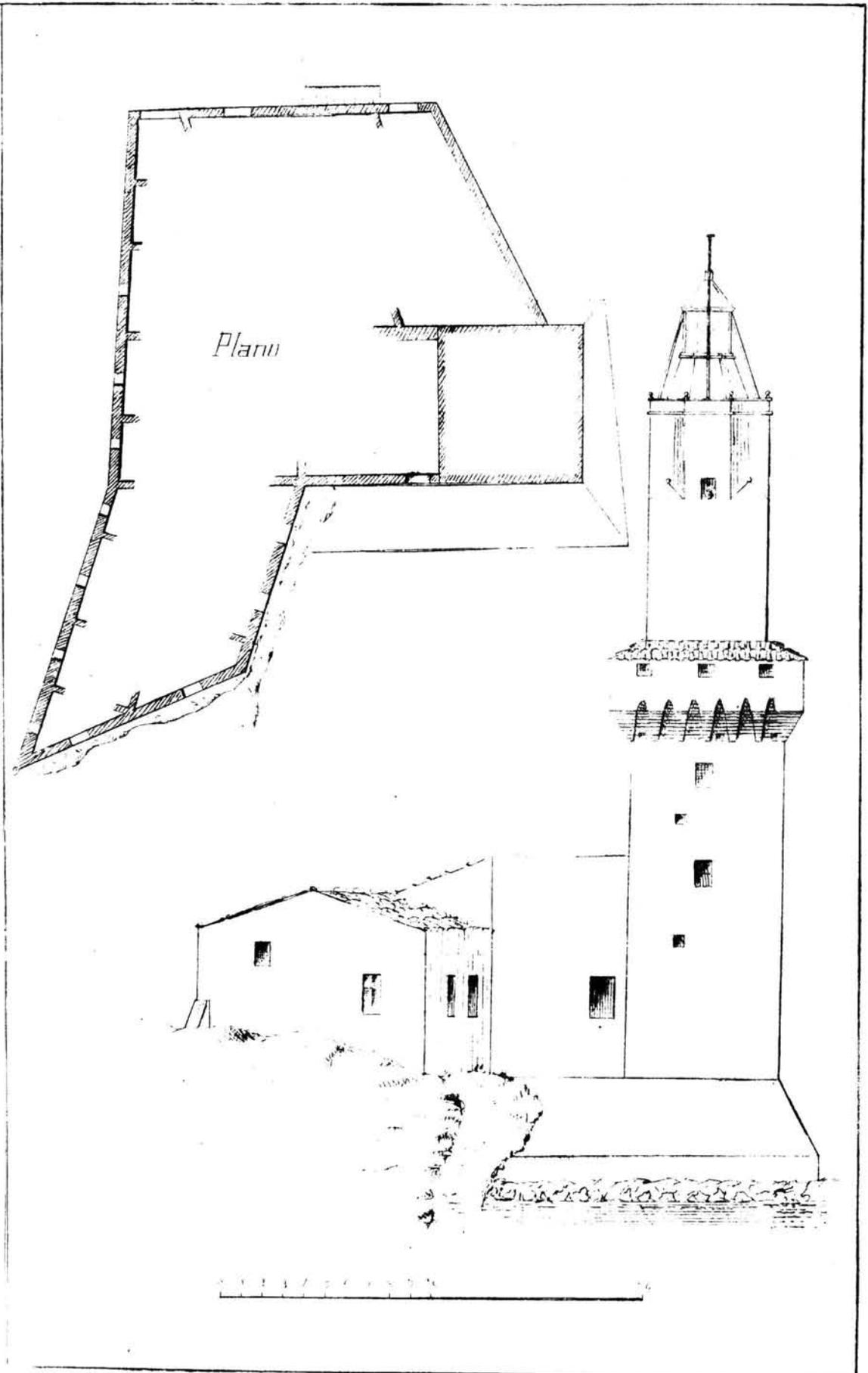
DIE X MENSIS DECEMBRIS 1612.

«Los M.^s Sors Defenedors y los cuatro Consellers Antoni Joffre, Bartomeu Malferit, Geroni Dótre y Juan Bta. Domenge deputats per efecte anar á fer visura á la torre del Senyal y veure si subjuga la fortaleza de Portu-Pí, com consta ab determinació de Consell de dit Collegi sots á 28 del mes passat; juntament ab mestre Antoni Saure mestre major de fortificació de Mallorca per part de sa Ill^{me}, mestre Antoni Torrens picapadrer y mestre Bernard Salom Fuster, mestre del dit Collegi, los quals midaren desde la torre del Senyal fins el peu de la dita fortaleza, y trobaren haverhi de capamunt 95 palmos y 3 minuts y tenir de alt dita fortaleza 50 palms, los quals ajustats ab los 95 palms 3 minuts fan summa universal de 145 paims 3 minuts: después midaren dita torre del Senyal en lo esser en que es troba vuy, y trobaren tenir de alt 132 palms los quals deduits de 145 palms 3 minuts que te de capemunt y de alt dita fortaleza, trobaren restar mes alta la dita fortaleza que la torre del Senyal en el punt que es troba vuy 13 palms y 3 minuts.

Y com veuhen V.^s M.^s sa ha trobat que la fortaleza es molt alta 13 palms y 3 minuts que la dita torre del Senyal y lo dia passat los dits Mag.^s Defenedors juntament en dits Consellers ananaren á parlar á sa Sria Ill^{ma} essent present dit Antoni Saure y donarentli rahó de lo que fins vuy se havia fet; doná licentia que pugan alçar dita torre del Senyal á la altaria continguda en dit acta. V.^s M.^s determinarán... &c.

Acuerdo—«Que se alee dita lanterna del faro conforme lo contengut en dita proposició atteza le licentia de sa Sria Ill^{ma}»

AGUSTIN FRAU.



TORRE DE SEÑALES Y DEL FARO, DE PORTO-PI.

CONFERENCIAS

SOBRE LOS ELEMENTS DEL ART GÓTICH
PER D. EDUART TÁMARO.

(CONCLUSSIÓ.)

II.

En la segona conferencia, comensá resumint las principals ideas desenrotlladas en la anterior, entrant de plé en son assumpto, que era la ornamentació en dit estil gótic.

Sobre aixó feu notar especialment que las mes simples formas geométricas foren adoptadas ab preferència pera fer ressortir ab majors ventatjas las belleses de la construcció en general. Mes destacats los motius d' ornamentació que en l' art romànic, en molts cassos se presentaren en forma bugida, y no com en aquell, unicament ressaltada.

Establí que com element principal decoratiu utilisá l' art gótic la vegetació, no á la manera del art clàssich, sobreposantla y carregant ab ella la construcció, sinó formant una part integrant dels perfils y manera d' esser de la meteixa. Aqu sta decoració prengué lo nom de fronda y d' aqui la renfronat ó frondada.

Feu observar en los pinacles gòtics sas tres épocas; ó sia, primera en la que sols apareix sa finalitat piramidal sobre la construcció; segona en la que la piràmide surt en sech de un cos cilíndrich y sas arestas son escassament frondadas, y tercera aquella en que las formas angulars dels prismas que coronan, armonisan ab las prolongadas arestas de la piramide, trobantse totas ditas parts profusament frondadas.

Estudiá las grans portaladas dels edificis gòtics y en especial las dels religiosos, fent notar la sistemática disposició de las columnetas y baquetons, l' excelent aspecte dels vanos ó arquivoltas, las representacions del dintell y del timpan, algunas vegadas bugit, convertintse en calada vidriera; las agullas laterals mes ó menys complicadas, y per últim son coronament que solía ser

una bonica orla de fullatge, ab son ull ó floró que destacava en lo centre. Notá que sovint també soplujava la arquivolta un frontó ó xambrá perfilat ab lo dit fullatge, mes respecte á sas dimensions, establí que foren en sos primers dñas molt reduhidas, senyalant son creiximent sa coneguda decadencia.

Las petitas portas dels edificis gòtics, també ostentaren una decoració profusa en miniatura; mes en general sols se presentavan adornadas per una pestanya ó esculpturat conopi.

La decoració ordinaria dels capitells gòtics fou la de fullatge ó frondada, presentada ab una ó duas séries; y algunas vegadas en los claustres, los capitells baixos que podian esser facilmente examinats, apareixian decorats ab imatgeria, fentse llavors ab la major llibertat, de manera que l' assumpto se desenrotllava ingeniosament sobre duas ó mes columnetas.

Los triforis, segons pot citarse com exemple magistral lo de Burgos, tenian sa arcuació ó llum tancada comunment per una cortina de columnetas, base de prehuats y variadíssims calats; y lo mateix s' observava en las galerías de las cúpulas que oferian axí gran aspecte de riquesa.

La finestrada era la principal decoració de las construccions gòticas; y sa proporció allargada, donant per lo menys á sa alsaria tres vegadas la amplaria fins als comens de la ojiva, fou un element de bellesa que completavan las columnetas que compartian sa llum y los calats, ara formats per cercles quadrilobats, ara per trapecis triangu'ars trilobats, y últimament per las moltíssimas combinacions curvilíneas adoptadas per l' estil flamejant.

Son dignes d' especial esment molts finestras d' edificis públichs, civils ó merament particulars, en las que, prescindintse de la terminació ojival, las duas ó tres columnetas que las parteixen, ab típichs capitells quadrangulars, acaban ab un trilobat d' igual alsaria, conjunt que ofereix particular bellesa.

Los rosos foren particular camp ahont se desenrotllá l' ingeni dels artistas gòtics,

per medi de sas variadíssimas combinacions de líneas rectas ó curvas, y á doll vessá sa fantasía desenrotllat l' estil flamejant, com entre nosaltres, pot veures en lo rosó de la imafrent de Santa María de la Mar y á Fransa en lo de la catedral de Reims.

Las vidrieras de colors completaren lo grandió efecte dels finestrals y rosos gòtics, debent esmentarse que son simbolisme especial consistí en recordar la gloria dels Sants ó los misteris de la Religió, per lo que la imatgeria fou part integrant de las mateixas, y quant d' ella s' ha prescindit se las ha desnaturalizadas.

Novament s' ocupá lo conferenciant dels contraforts, archsbotantes ó archs botarells, y á sa pesantor y rudesia primitiva observá com havia succehit sa lleugeresa, sa prolongació, sa perforació per medi d' archs de descarrega ab doble y triple distribució, augmentant cada dia los variats temas de la exornació de son conjunt y de sas distribucions y parts accesorias.

En los mateixos contraforts ressurtian generalment las gárgolas ó canalons, las que, rudas primariament oferint tot lo mes una testa d' imageria ó bestiari, se desenrotllaren després fins á presentar una verdadera escena, essent d' ellas singular exemple las de la casa de la Diputació General de Catalunya. Casi sempre foren assumptos propis de la caricatura, y com aseguran Champfleuri y altres, simbolisaren generalment los vicis que surtian fora dels edificis civils y religiosos.

Las ménsulas y permodols, quant no tenian imatges de Sants, oferian per lo comú assumptos semblants als de las gárgolas.

Deixada per las torras la forma quadrangular románica pera pendre la poligonal, sa decoració, com n' es una bella mostra la de la antiga Seu de Lleyda, consistí en la hermosura de llurs finestrals, tant los de gran mida com los de llum ó sola aspillera; en los prehuats motius de sas caladas galerías y en las bonas proporcions de sas agullas terminats, unas plenas, altrás bugidas, com ne son exemple las de Sant Feliu de Girona, de Burgos, de Sant Esteve de Viena y moltíssimas altrás.

En los sepulcres, especialment en los de reys, bisbes y altres dignataris eclesiástichs ó civils, desplegó l' art gòtich una profusió de recursos també exclusivament seva; bastant referí que la decoració de la urna ab figuras de dól sota d' arcuacions ó finíssims daus, la soperba figura jahent del difunt pomposament vestit soplujat algunas vegadas per altre riquíssim dau, y sovint aquest tot encabut dintre un gran ninxo enriquit ab pinturas ó esculturas, era lo comú en lo repetit art. La determinació de sas variants fora prolixa si tinguéssen de determinarse desde lo petit ossari als mes esplendits enterraments de la edat mitjana, si bé sempre apareix l' urna de duas vessants.

Los claustres gòtics, separantse de la pesantor y misticisme que generalment distingía als romanichs, foren una nova manifestació d' aquest privilegiat estil, que los presentá com á lloch de esbargiment y de més propera esperansa d' aquella gloria somniada en lo temple y demanada al peu de sos altars. Altas sas ojivas, cobertas per complicats calats y divididas per subtils columnetas, encara que en sos murs oferissen altars alternats ab la porta del Capítol y ab ricas tombas ú ossaris y en son pis multiplicadas llosas funerarias, estavan omplenats de sol y l' aspecte rioler de sos patis portava la mirada envers lo cel que orejava sos lloers y sas palmeras.

Los cementiris seguiren, mentres fou conreat l' art gòtich, formant part dels temples, ara en tot son entorn ó sols davant la imafrent dels meteixos; més s' embelliren los enterraments ab la decoració de las llosas y era frequent l' us de las urnas ab imatgería, no faltant en molts d' ells la columneta que, á manera d' obelisch, rematava ab un xapitell que tenía una imatge sauta y una llantia místicament anomenada la llanterna dels morts.

Los baptisteris, sovint separats del temple, foren exornats ab gran primor, apareixent una filigrana, com los de Pisa y Florencia; y en los porxos d' algunas iglesias, que comprenían tota sa fatxada ó sols sa porta principal, fou fastuosíssima la decoració, segons pot veures en lo de Sant Llo-

rens de Nuremberg y en lo de Santiago, per antonomasia anomenat de la Gloria.

Influí l' estil gòtic, dominant en las obras de pedra, en totas las demás coetàneas manifestacions artístiques d' una manera tal que no conseguiren anteriors estils; en las cadiradas dels chors, faristols y llibres de reso, fou vista en sa forma general y en sa ornamentació aquesta influencia d' una manera senyalada.

En las obras d' orfebreria, com son las custodias, ostensoris, reliquiaries, ceptres ó bordons de chor y altres, aquesta influencia aparegué ab un segell de unitat extraordinari, y no menys se significá en las mitras y ornaments sacerdotals, així com en alguns trajos civils que després no han lograt imitació.

¿Qué pot dirse de las tronas, baldaquins, retaules, salas de Cort, sitals, escons, escambells, etc.? fora precisa una disertació especial pera especificarho, ab seguretat emperó de justificar la poderosa influencia del estil dominant en lo perfil y decoració de tals objectes.

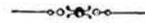
La Heràldica, prehuat simbolisme general, llavors en gran predicament, contribuí també ab sos escuts, elms y altres atributs, á la major y especial bellesa que ofereixen las obras del estil gòtic.

Las casas payrals participaren en gran manera de son alé grandios y expansiu. Sis cambras, per regla general espanyosas, se llumenavan per los grans finestrals de sas fatxadades, y s' enriquian ab sos bellissims enteixinats, elegant mobiliari y ample campana de la llar ahont s' aplegava la familia; son pati central ab sa escala descoberta, sa porxada sovint ab columnas, y sas torras á la vegada motiu de major esbargiment y de vigilancia, tot formava un aplech bellíssim, brodat en diferents indrets ab los bugits ó magnífics relleus de la ojiva y sas derivades formas.

Las creus de terme, per últim, fitas parlants de cada població ab sas convehinas, reberen també una exuberant ornamentació gòtica, enriquida sens carregament ab son frondatge y copiosa imatgeria, y á sa vista podia dirse al atravesar paissos y mes pai-

ssos, que fins á ellas y desde ellas se desplegava un art original, esplendorós y sobirà, que imprimia en tot son caràcter y modificacions casi infinitas.

Així calificá especialment lo conferenciant al art gòtic, que considerá com arribat á tot son desenrotlló y esplendor, al comensar lo sigle XVI. Preconisá sas qualitats fillas de reglas seguras é inquebrantables, y no capritxosas com alguns digueren, y establint que avuy al intentarse sa renaixensa, sols podia referse lo que ell ensenyá y no pretendres millorarlo, doná ff á son parlament, que fou en abduas conferencies molt aplaudit per la copia de sas noves y de sas consideracions.



LA SEO DE MALLORCA.

INVENTARIO DE 1397.

(CONTINUACION.)

VII.—Palis at altar maior.

131.—Primum unum pannum aureum de sirico diversis imaginibus pulcherrimis operatum in quo est istoria cene et passionis Jhu. Xpi, quem pannum dicte ecclesie donavit Reverendissimus dominus Ludovicus episcopus Majoricensis, et est rotunde plicatus cum quadam modica vanona in medio.

132.—Item unum alium pannum altaris cum suo frontali panni velluti virmilii cum imaginibus duabus annuntiationis beate Marie cum una cadussa in medio et cum brodaduris foliorum aureorum, quem pannum donavit dicte ecclesie dictus dominus Episcopus, et est plicatus rotunde cum quadam modica vanova in medio.

133.—Item unum alium pannum altaris cum suo frontali panni de sirico intersuto cum istoriis pulcherrime operatis V II gaudiorum beate Marie, et cum crucifixio Jhu. Xpi in medio, et in dicto frontalis sunt signa de *xipelletts*.

134.—Item unum alium pannum altaris cum suo frontali panni velluti virmilii cum imaginem sancte Marie cathedrate in medio

et cum imaginem sancte Georgii equitantis in una parte et cum duabus imaginibus scilicet unius Episcopi et unius sancte ex altera parte, et cum duobus signis domini Anthonii de Galiana quondam Episcopi Majoricensis.

135.—Item unum alium pannum altaris cum suo frontali panni velluti virmilii cum Maria encathedrata in medio et in una parte cum sancta Eulalia Barchinone et ex alia parte cum imagine draconi et cum imagine sancti Honorati et cum duobus signis de rosis domini Nicholai Rosselli, canonici Maioricensis, qui dictum pannum donavit dicte ecclesie.

136.—Item unum alium pannum altaris cum suo frontali panni velluti virmilii cum imagine sede majestatis, cum quatuor angelis et duobus signis de barris albis et lividis, et sunt esparsae stelle auree in eo et auri frizatura in circuitu ejusdem.

137.—Item unum alium pannum altaris cum suo frontali panni velluti virmilii cum litteris aureis in circiutu et cum imagine beate Marie incatedrate et cum una imagine santi Johannis evangeliste in una parte et sancti Johannis Baptiste in altera parte et cum signis duobus altero de turribus et altaro de pineis cum barris virmilliis et albis.

138.—Item unum alium pannum altaris cum suo frontali panni velluti virmilii cum tribus imaginibus una quarum est santi Anthonii et alia sancte Marie in catedrate et alia sancti Benedicti, et cum duobus signis de pineis et de barris albis et virmilliis.

G. LL.

COM NO SIA LICIT DEMENAR PECUNIA AL DIABLE. (*)

Deus saber que a Mallorques hauia un mercader qui entrant en la Seu e faent gracias a Deu a pres que forch vengut de son viatge ences candelas per los altars, e a la fi sobra lin una, e viu aqui la ymatge del diable e dix entre si mateix axi: per ma fe puy tots los sanets han haut de mes candelas em

(*) Cap. Cl. de la obra *Rejiment de princeps de las ciu-tats e de la cosa publica*, de Fr. Eximenis.

sobra aquesta aytambe ten hauras, axi que ences la candela aquella a la ymatge del diable. E al vespre durment somnia en son lit que lo diable li aparexia fort alegre, faent li gracias de la honor que feta li hauia, dient que cent anys hauia que staua pintat en aquella sgleya e may no troba qui tanta honor li faes, per la qual cosa ell li deya que demanas ques volgues e ell dar lin ha tantost. E lo mercader demana molts diners, dix lo diable yo ten dare asats, e fonch li vijares quel menas en un gran camp e aqui feu lo cauar e troba vna gran olla dor plena. Ara, dix lo diable, sia tua e amagala aqui mateix e torna hi de nits e port la ten per guisa que negu no la veja: dix lo mercader quand hague cuberta la olla del thesor, aci volria lexar qualque senyal sobre aquell loch on era la olla e aço per tal que conega on sera. E com lo dit mercader girant se de totes parts no trobas pedra ne fust ne res ab quey lexas senyal, dix lo diable: vols fer be, puy que no trobes res ab que hi leix senyal fes tos affers sobre lo loch on es la olla e aço romandray per senyal. E com lo mercader fenyes ço que lo diable li consellaua, lo diable sen ana e lo mercader se desperta ab infinit goig sperant que anas al camp aquell que hauia vist en somnis e que prengues lo dit thesor, e reconegue se e troba que tot sera sullat dins son lit e dix entre simateix per scarn: ara hauem prou diners e pecunia, aquest es lo thesor que anavem cercant que so ben sullat en mon lit; aquest es lo thesor qui dona lo diable car daltre non pot dar, ara façam li honor e ell per bones gracias sullar nos ha tots de cap a peus.

NUESTRA LÁMINA.

La copiosa serie de noticias desconocidas y eruditas que acerca de la torre y faro de Porto-pí ha dado en sus artículos nuestro compañero D. Agustin Frau, nos dispensan de toda otra explicacion de la lámina que acompañamos con el presente número, bastándonos advertir que es la reduccion de ciertos plano y diseño hecho por nuestro consocio y colaborador D. Pedro de A. Borrás.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 AGOSTO DE 1888.

SUMARIO.

I. Faros y torres de Puerto-Pí (continuación), por *D. Agustín Frau*.—II. Correspondencia, III, por *D. Bartolomé Ferrá*.—III. Colección de leyes suntuarias, VII, (29 de Junio 1456), (continuación), por *D. E. K. Aguiló*.—IV. Sección de noticias.

FAROS Y TORRES DE PUERTO-PÍ.

(CONTINUACION.)

Resúmen adicionado con otras noticias no referentes á dichas torres continuadas por orden correlativo de fechas.

1327.

Nombramiento de Custos del Faro á favor de Capsal.

1341.

Consta que el Faro estuvo este año encendido todas las noches, «tots vespres.»

1343.

Alumbró todas las noches y consumió 54 cuartanes de aceite comprado á 2 ₧ 4 cuartan.

1344.

Id. id. y consumió 72 cuartanes.

1345.

Ganaba el Custos del Faro quince libras anuales ó sean 25 ₧ cada uno de los siete meses comprendidos entre Abril y Octubre

Año IV.—Tomo II.—Núm. 85.

que tenia obligacion de encenderlo. Se dió por bien gastado lo que habia invertido en la compra de «Metxas y llantis.»

1348.

Pagaron á Juan Jordi 25 libras por su salario de «Guarda de la Cadena de Portu-Pí, á razon de doce dineros diarios.» Consumió el Faro 36 cuartanes de aceite comprado á 3 ₧ 6 cuartan.

1353 á 1373.

No se encendia el Faro porque estaba descompuesto ó su ruinoso torre. Segun un contrato celebrado por los Jurados y el Reformador de Mallorca con Guillermo Periz, estaba obligado este y sus sucesores á reparar y mantener en buen estado el Faro y cuidarse de su luz, por la cantidad de 200 libras y las muestras, sobrantes ó derrames, del aceite perteneciente al Real Patrimonio, que un empleado llamado «Botigué del Rey» recibia en la «Botiga de Palacio.»

1374.

Rehabilitado el Faro, mandó el Lugar-Teniente con sentencia de 5 de enero, que en adelante estuviese encendido durante toda la noche, desde el dia de S. Miguel de setiembre hasta la fiesta de Pascua, segun antigua costumbre. Esta disposicion se puso en planta á mediados del mes siguiente.

1369.

Privilegio de Pedro IV sobre muestras de aceite para dicho Faro. Segun Terrasa «el

aparato consistia en 12 lamparillas que ardían en la Torre de Señales.» Esto último es inexacto y lo primero bastante dudoso.

1388.

Se pagó «á Bn. Guells y á Joan Xristofol qui guayten de nits en la torre de Portopí qui es en la part del Faro.—Per dos mesos 4 ⑆ 10 ⑆ á cascun.»

«Id. id. á P. Salzet y á Romeu d' Atra' id. id. en la primera torre de Portupí, vers l'esgleya de St. Nicolau.—Per dos mesos 4 ⑆ 10 ⑆ á cascun.» (1)

1385.

Pregon de «Francesch Sagarriga portant veus de Governador general de Mallorques» que dice: que habiendo sabido que algunas personas se habian deleitado en romper a pedradas los vidrios del Faro, por cuya razon «las lanties de aquella lanterna sovent se apaguen,» previene que seran castigados á saber: los menores de dos años con un dia natural á la picota, los mayores de edad que hayan cometido la falta de dia, con la pérdida de la mano derecha, y si esto se hubiese efectuado durante la noche con la pena capital en horca.

1412.

Juan de Sant-Esteba nombrado Custos de la Cadena, Faro, Torres y casa ó barraca, anejas á los mismos en terrenos de Puerto-Pí, toma posesion de dicho cargo. Formalidades con que esto se hacia (2).

(1) ¿A qué torre llama la primera inmediata á S. Nicolas? el escribano que consignó el pago en el Lib. de los Jurados de este año? Si se refiere á la de Peraires ó Carroz ¿por qué no la nombra por su nombre propio si es que lo tuviese? ¿Existía, por ventura, aun en pie otra torre moruna cuyos vestigios se descubrian todavia hace unos pocos años entre la indicada Iglesia y la ribera del puerto?

(2) Toma de posesion de Custos de Custos de dichas Torres.

«Sábado día 7 de Mayo del año de la Natividad del Señor 1412.

«Dicho día y año estando vacante por muerte de Miguel Devon el oficio de Custos de la Cadena y Faro de Puerto-Pí, Torres y Casa ó Barraca aneja á las mismas, y siendo necesario y conveniente proveerle como es costumbre.—El honorable Pelayo Unis, provee dicho oficio de Custos de la Cadena de Puerto-Pí, Torres y Casa ó Barraca con los demas derechos que el difunto Miguel Devon habia disfrutado en virtud de sus concesiones á favor de Juan de Sant-Esteban vecino de la ciudad de Mallorca. Y por lo mismo dicho Juan de Sant-Esteban sea Custos de dicha Cadena.

1480.

Suplica de los Defenedores al G. y G. Consejo para que se recomponga una de las torres de Puerto-Pí «qui stá en gran perditio.»

1483.

El G. y G. Consejo con resolucion de 8 de enero decreta una derrama (un tall) de 2000 libras para reparar los muros y las torres de Puerto-Pí «que estava en ruina.»

1492.

Ceden los Jurados á los Defenedores la administracion de la fábrica del muelle de piedra, y al mismo tiempo la de las torres y faro de Puerto-Pí.

1494.

Por haber muerto en agosto de este año, durante la epidemia que reinaba, «continuant lo morbo» el Custos «de la torre dita del senyal», se nombró otro en su lugar.

1501.

El Colegio de la Mercadería confirmó el nombramiento de Custos á favor de Juan Capsal.

1536.

Se despidió al Custos Juanot Mornet porque se descuidaba de encender el Faro, y se nombró en su lugar á Juan Capsal con el salario de costumbre, que era de 30 libs. anuales. A este sucedió su hijo Juanot Senyals.

1518.

Indican los Defenedores al Consejo la necesidad de «adobar las Torres de Portu-Pí y fer paga» á Mestre Juan Crespi notari qui aná á Flandes y á Castella». Se resolvió que se pagasen, tomando el dinero á préstamo ó se repartiase una talla.

Torre del Faro y demás Torres con su Barraca y demás pertenencias como dicho Miguel....

Y desde allí partiendo dicho Juan se acercó al estremo de la Cadena situada al pié de la Torre que tiene junto á si la casa ó barraca de madera y tomó posesion de una y otra.... Y continuando el acto de la toma de posesion, se acercó á la Torre del Faro, y como estuviere cerrada, se situó sobre el portal, llamó á la puerta en señal de haber tomado posesion de la misma &c. &c.—Arch. Audien³. Lib. «Registrum Officiorum» años 1412-1421.

1346.

Suplica de los Defenedores al Lugar-Teniente pidiendo autorizacion para gastar lo necesario en ciertas obras, entre ellas remediar los desperfectos ocasionados por «lo molt mal temps de vent y de mar que á fet per aquells dies, (invierno de 1545) lo capell de la lanterna se sia desfet e haia enderochats molts vidres e trossos de plom e launes ab las quals estavan los dits vidres, e nos puga en aquella tenir lum, en gran inconvenient del navegants entrants en lo present port, e perque lo dit capell requer prompte adob ó reparació e nos pot star sens dit adob. &c.»

1586.

Acostumbraban los Defenedores desde tiempo inmemorial ir en determinado dia del año á inspeccionar dichas torres, acompañados de los maestros del Colegio, y de uno que otro Consejero, y luego proponian al Consejo pleno las reparaciones ó reformas que á su juicio necesitaban. Desgraciadamente no se consignaron esos dictámenes en los libros de acuerdos, hasta este año, deduciendo de su contenido lo siguiente:

1.º Que la torre de Señales era cuadrada como las otras.—2.º Que se entraba á ella por medio de un puente levadizo.—3.º Que en su interior habia un piso y en el exterior una asta de banderas á cada lado donde se colgaba una bola de madera alquitranada que indicaba haber á la vista un buque que venia de levante ó de poniente segun fuese el lado donde estuviese suspendida la bola.—Que para subir al piso se valian de una escalera de mano, y 5.º Que la torre además del espresado destino servia de cuerpo de guardia de paisanos, para lo cual estaba provista de mosquetes, pólvora &c. Mas como se hubiese observado que desaparecia la pólvora y los mosquetes se inutilizaban por falta de un lugar donde poder encerrarlos, resolvió el Colegio dividir el piso en dos partes por medio de un tabique y destinar una al espresado objeto.

1583.

La relacion de este año nos manifiesta que la torre estaba cubierta con tejado, y

que para remediarlo, arreglar el puente levadizo y cambiar las astas de señales se gastaron 30 libras.

1593.

Se gastaron 13 libras en arreglar de nuevo el aparato de señales; y 20 para reparar la linterna del faro.

1595.

Se consignaron 100 libras para construir en el interior de la torre una escalera de piedra en espiral (caragol) y poner puertas á la estancia. Ganaban los custos desde 1588 40 libras y Juan Fiol, nieto de Juan Capsal, que lo era en este año, suplicó que se le aumentase el salario «porque quando se señaló por primera vez, mejor podia vivir un hombre con un real diario que ahora con cuatro.» Se aumentaron hasta 50 libras.

1598.

Es de creer que por esa época no bastasen 50 libras anuales para cubrir las necesidades apremiantes de una familia pobre, puesto que el mencionado Colegio no tiene reparo en conceder al Custos Fiol aumento de salario, 10 libras este año, y 15 libras en 1600 y 1608, aunque siempre con el añadido de «por una sola vez y en clase de limosna.»

1600.

Subvenciona el mismo Colegio las obras del castillo que los Jurados resolvieron construir en la Punta de Puerto-Pí.

1607.

Propone el Lugar-Teniente que se aumenten las señas ó bolas de la torre, á fin de que pudiese indicar la asta ocho buques á la vista: pero el Colegio acordó que solo se aumentasen cuatro bolas que con las dos que ya habia, eran bastantes para señalar tres buques de levante y otros tantos de poniente.

1610 á 1612.

Se edifica el castillo de Puerto-Pí, hoy llamado de San Carlos. El Colegio de la Mercadería pagó los primeros gastos con protesta.

1613.

Se traslada el Faro de la Torre de la Puerta de Puerto-Pí á la torre de Señales.

1621.

Habiendo sido en años pasados, mayores los gastos que los ingresos del Colegio, suprimió por economía las visitas anuales á las Torres, pero quedando en este nivelados los presupuestos, se restablece aquella antigua costumbre con la precisa condicion de limitar el gasto á 15 libras.

1641.

De la relacion de la visita de este año, se viene en conocimiento—Que el aparato del Faro consistia en un armazon de círculos de hierro, sobrepuestos unos á otro, en lo que estaban repartidos unos cincuenta vasos de vidrio colocados en otros tantos anillos; es decir un aparato semejante, pero mas pequeño, al gran Lamparon (Llentoner) que hay en la Catedral. Dicho aparato estaba cubierto con un templete de cristales grandes y pequeños al que faltaban respiradores que se hicieron este año. La señal de galera se hacia con una bandera.

1644.

La de este año nos hace saber—Que al rey dedor del templete que cubria el lamparon corria un pasadizo descubierto. Que el Custos habitaba una casa adosada al pié de la torre y unida á otras dependencias de aquella, á las que se entraba por el patio. Y que en una de las ventanas altas de la torre habia un torno para subir los objetos de mucho peso. Todo esto exigia reparacion.

1647.

Segun se manifiesta, el segundo cuerpo de la torre tenia la figura de una pirámide truncada octogonal sobre la cual descansaba el templete de vidrios; las bolas de señales se sacaban por una ventana situada debajo de las astas y un hermoso emparrado rodeaba el patio.

1652.

Habiendo caido un rayo en la torre el día de Juéves Santo se tuvo que rehacer la pared del primer cuerpo del lado del Castillo de S. Carlos, el tejado de las habitaciones del Custos y la escalera de espiral y reponer además una porción de maderos, ladrillos columnas, vidrios, &c. En junio del siguiente

año se dió la recomposicion á destajo por la cantidad de 280 libras y se concluyó en Setiembre del mismo año.

1667.

Se dió cuenta de que la marejada habia socavado la torre y arrancado algunas hileras de sillares dejándola en grave peligro. Se remediaron enseguida estos desperfectos y además se reforzó el pié con un grueso forro con taluz.

1672.

Se tapiaron con sillares las troneras ó matacanes que habia sobre el primer cuerpo de la torre y se hicieron recomposiciones por valor de 45 libras.

1684.

Otro rayo destrozó gran parte de las casas y rajó una de las paredes de la torre. Se tuvieron que rehacer tambien seis barras de hierro de las que aguantaban los vidrios del templete, cambiar la plancha de plomo con que estaba forrada la cubierta de madera en forma de cono que le resguardaba de la intemperie y comprar diez vidrios que llaman grandes y siete ú ocho pequeños. Estos últimos costaron 2 $\frac{2}{3}$ cada uno.

1693.

A consecuencia de un fuerte temporal ocurrido en 1691, quedó la torre tan mal parada que hecho en este año un formal reconocimiento declararon los peritos que si no se apresuraban á repararla, no tardaría en venir abajo. Las obras que segun estos se consideraban indispensables, consistían á saber:

- 1.º Formar una contramuralla al pié de la torre.
- 2.º Tajar la brecha que habia abierto la mar.
- 3.º Rehacer la mitad de la sala, balcon y paredes que se habian derrumbado.
- 4.º Levantar algunos pies hasta el techo del primer piso, y otros del piso al tejado algo más delgados.
- 5.º Recomponer el templete cambiándole los vidrios rotos y al aparato del Faro los vasos (Llántias) que le faltaban.

1718 á 1737.

Habiendo quedado el Colegio de la Mercadería, únicamente con el nombre, en virtud de la Rl. cédula de Felipe V que confería al Capitan General poderes ilimitados, nada consta sobre dichas torres hasta el último año en que la Rl. Hacienda tomó á su cargo la recaudacion de los arbitrios de aquella corporacion así como el cuidado de cubrir sus atenciones, una de las cuales como queda dicho, era el entretenimiento y conservacion del Faro y demas torres.

1737 á 1766.

Incorporado el Colegio en 1766 de las propiedades y arbitrios que poseía en 1718, obediendo la Intendencia á lo mandado con Rl. On. de 29 Octubre de 1766 dió cuenta detallada á la superioridad del destino que había dado al producto de los arbitrios, censos, rentas, &c. y segun dicha cuenta aparece gastado en concepto de «Conservacion de la Torre de Señales» durante dicho período la cantidad de 2334 libras.

AGUSTIN FRAC.

CORRESPONDENCIA.

III.

Barcelona 1 Juriol de 1888.

A Mossen Sebastiá Cerdá y Coll, Pvre.

Mon ben volgut y de llarg temps amich:

Ja que m'he allunyat sens despedirme, just es que vos dediqui quatre refxes, en penitent disculpa.

Podeu pensar y creure que, tant ó mes que en l'Exposició Uníversal, m'he passat les hores examinant els temples modèrns d'aquesta metròpoli que no 's descuyda d'alsarlos entre mitx de ses noves, riques y espayoses cases, amb les quals s'urbanisan ses terras de conró, de poble ó poble.

Deuria comensar per la fatxada de la catedral que, com sabeu, ha estat assunto laboriosíssim lo d'aprovar el pla, imposat, segons sembla, per aquella rahó de *qui paga comanda*.

Cabildo tenia encarregat l'estudi d'un projecte á l'arquitecto que mes s'ha distingit

en construccions d'iglesies. D. Juan Martorell; y per cèrt, no mancantli son inspirat ingeni, presentá una trassa digne acabament d'aquella preciosa bassflica. (1)

Però el benefactor que s'ha obligat á alsar, cost lo que li cost, aquell frontis y cimbori, ha pogut lograr que se realisi segons lo projecte del distingit Sr. Rogent, intervengut y aprovat per la Academia de San Fernando, se suposa. No l'he vist; mes, per lo còs baix ja construit, pug assegurarvos que, amb tot y ser com de mol-lada sos repetits elements decoratius, y, á mon entendre, pecant per esgayats los pendents perfils de ses impòstes... no tendrá res semblant al estil borbó y barretjat ni á la falsa distribució que mostra en s'ampla devantera la desgraciada Sèu de Palma.

¡Pareix mentida que 'l projecte d'en Peyronet, (a. c. s.) per capturar la ruina de nostra grandiosa bassflica, y per l'acabament de son interior, (presentat que fou á l'Exposició de Paris, l'any 67, sobre infaèls plans de lo existent) s'haja realisat sens que, fins á ses acabayes, haja merescut la reprovació de la plana major del crítichs mallorquins, ni s'haja intentat corretjir lo que era susceptible de correcció!

A Barcelona en saben mes y estan mes alerta. Ja que un donatiu particular de mes de cent mil duros garenteix l'adopció de dit projecte. Deu vulga que el major acèrt coroni lo bon desij d'aquell Cabildo, y la generosa empresa del Sr. Girona.

Lo temple mes important que, en prova de coratjosa devoció se construeix á Barcelona, es el dedicat á la Sagrada Familia confrontant en lo carrer de Mallorca de l'*ensanche*.

L'*Associacion josefina*, organizada fa 22 anys comensá per adquirir un milenar de destres de terré amb l'idea d'alsar dit temple espiatori, en mitx d'un gran jardí, donantli per vehinats *tallers* y escoles catòliques.

A ultims de l'any 81 havien invertit sobre 80 mil duros, almoyna d'uns 25 mil faèls. A

(1) L'estatua de son autor Jaume Fabra, fill de Mallorca, fusa en bronze, es una de les quatre que adornan lo nou passeig de San Juan.

l' hora d' ara passen de *cent mil*, segons judich per lo que s' hi veu fet, que es la cripta embovedada corresponent á una planta de tres naus.

Sèt son les capelles de les quals no mes está vestida, y s' hi diu missa, la testera. Un altar sencill; una gran estatua del Patriarca San Josef; tres finestral ab vidres imaginats y colorits; ses parets policromades tot d' estil modern bizantinat; ja bastan per mostra de lo que deurá ser aquest colossal temple, en estar llest.

Pero, ¡fill meu! allá no s' hi va amb vèrbes ni amb poques, com per sa nostra terra. El pedreñy que hi posan, duit de Monjuich, respon de la solides á tota prova. Ses esculturas y el trabay moldurat, per tot arreu hey brollan. ¿Que mes vos he de dir? Un pilar tot sol está pressupostat en dos mil duros; y cada capella en quatre mil.

Jo he hagut d' alsar *iglesies* (los ho dihuen!) com sabeu, sense gastarne tants.

A consemblant estil arquitectònic, correspon l' iglesia dels pares Jesuitas, fa pochs anys enclavada en son Col·legi del carrer de Caspe.

A sa fatxada hey ha genielidats y franqueses que no m' atreviré á criticar perque sos autors hagueren de combatre ab la dificultat de l' implantació del temple galgada amb son carrer. Té el seu que dir.

No la vos descriuré en pedres menudes, en cara que en teng ganes. Figurau vos que vé á ser com *Sta. Magdalena* nostra, pero son altar major se pot voltar, y té passatjes laterals, en lloch de capelletes. Naturalment, s' hi entra de costat. Un altar riquíssim dispost á la *francesa*, vuy dir amb escalons y un sagrari-baldaquí; una figura del Cor de Jesus sobre una mènsula, á l' enfront; y, per sobre l' ayrós intercolumni, que revolta el presbiteri, un fris daurat amb les imatges dels sants Jesuitas fent processó en ves del Sagrat Cor. Coronas de metall amb ciris penjant á dins els buits encortinats. Y part demunt de tot una galeria de finestretes llargues de mitj punt amb sos mosaichs de vidre transparent, que deixan trescolá una llum de gloria....

Oh! cuant jo pens amb aquells claraboyals rabiosament virats que s' usan per les igle-

sias de Mallorca.... Creismà, Sebastiá: no basta un *dibuixet* fet per cualsevol artista improvisat, y un llanterné amb un mostruari de vidres verts y grochs y blaus, y un benefactor que pag per tot lo que, a vegades, no basta per andamiatjes. ¡Mes valdria que alguns dels nostros temples seguissen á les fosques!

L' *hermano* Canudas, fou l' autor de les pintures murals de dita iglesia; y desgraciadament morí abans de emprendre la cúpula central que ja tenia estudiada. Llástima! tant mes cuant la pintura de género relligios conta en pochs artistes y rares vegades l' adivinan. ¡Bon testimoni en donan els salons del palau de belles Arts, á l' Exposició!

Si jo passás *revista* ordonada á les novelles construccions relligioses, ara vos diria alguna cosa sobre el retaule y camarí de la Verge á l' iglesia de Montserrat. També li han aplicat l' estil neo-bizantí ó bizantí-romá. Es un a pessa magna su darrera l' ábside; pero, la veritat, á pesar de lo ben distribuit de ses escales, finestral y nitxo, en sa profusió de formes arquitecturals y escultòriques hey trob qualque cosa que embafa y desconhorta á n' els qui mos delitam devant la sencilles y el purisme de les antigues obres. Vist lo nou retaule desde dins l' iglesia, sembla que l' imatge de la Verge negra guayta per entre estalactites que enrandan archs de tota trassa ferits de refiló per llum que invest de part d' arrera produint la mes estraña perspectiva.

L' Arquitectura Catalana, avuy en dia, en les construccions relligiosas, y encara mes en les civils, se troba dins un renaxement eclètic, dominant en sos valents iniciadors l' afañy un *xich* inmoderat de produir efectes. Qui vulga imitar aquests *model·los*, si no atesa els correis de son ingeni, perilla que en lloch de rares novelats logri tirarsé de cap dins l' avench d' un nou xurrigerisme.

Vos recoman, per cuant vengueu á visitar aquesta capital, l' iglesieta de les *Adoratrices* y la del convent de les Salesas, obras del místic arquitecto Martorell; airoses vistes per defora; ben proporcionades y embellides, vistes per dedins. ¡Allò son joyes exemplars

d'art gòtic, acertadament apropiades á l'època actual. En Martorell, (á ne qui he tengut l'honor de saludar,) coneix á fons els monuments del sigle XIII, y sent l'idealisme cristiá, axí com lo sent y el tradueix son compatrici estatuari D. Joan Samsó. En Martorell ha sabut triar y ampliar les formes de conjunt y de detall, utilisant tots los elements de tradició simbòlica, sens ferse esclau de modes anacròniques, ni desnaturalisar l'art ojival en son constant y essencial caracter. Ha combinat materials diversos segons demanan les necessitats de temps y lloch; ha obehit el cànnon de la veritat, y ha lograt crear belleses de mèrit positiu.

Escus dirvos, que aquí, á Barcelona, com per tot allá ahont hey ha artistas de debò, les obres de construcció, desde els fonaments fins als para-llamps, com les complementaris y decoratives en ses menudencies mes insignificants, son filles d'un sol pensament y dirigides baix d'un sol criteri. Veis aquí perque domina en tot y per tot aquella unidad armònica, principal encant dels monuments arquitectònichs.

¡Just com á Mallorca, que per fer unes portes d'iglesia, me trop amb mes parers y mes dificultats que no n'hi ha á un Ajuntament quebrat, en temps de pesta! Y dispensaumé tals digressions, inevitables quant ma ploma escriu lo que me ve á n'el cap.

Santa Madrona, iglesia parroquial inaugurada fá pochs dies, mereix quatre paraules.

De planta en creu, amb ábside rodada, bizantina-gòtica, sencilla y benavenguda de proporcions; seria, á mon entendre, un bell *típo* d'iglesia econòmica per cualsevol de les nostres viles que 's veuen obligades á refer la seua, amb pochs recursos.

Santa Elisabet, de Sarriá; altra iglesieta reduida en ses dimensions, però tan garridoja que sembla una copeta d'or.

No m'han passat per alt els Oratoris del nou Seminari, ni el de las Germanetes dels pobres, (carrer de Lauria.) Respecte de tots dos y de les reflexions que'm sugereixen..... com autor del de les Germanetes de Palma, per ara me es prudent callar.

Y no vos ne citaré algunes altres entre ses que he vist, perque no ofereixen tanta importancia, ni podria en bona conciencia alabar-les de tot.

M'olvidava de la iglesieta que enllesteixen á l'explanada de l'Exposició. M'agrada el seu trassat d'estil románich. Es tota de taullons y ferro, vestida de cartó estopat y enguixat; pero en estar acabada pareixerá de pedra. Te molts de finestrals, y se destina per exposarhi objectes y mobiliari propi del culto. Es tasca de francesos, y diuen que ja l'han retuda.

No vull allargar mes.

Vos aconhortareu amb un poch manco de les *impressions* que eus escrivia ¡fa 25 añys! sobre mes exides devés l'antig teatre romá de Sagunto, y el convent fortificat del Puig de Valencia, y les sitjes per blat de Burjassot..... A les hores que tenia fresques les *Memòries* d'en Chateaubriand, *filosofata* com un escriptor formal. Ara, que teng els cabeis grisos, ja no m'inspir seriament en res. Si he fixat demunt aquesta carta alguns de mos judicis, lluny de dar-me tò de professor erudit y jutge en belles Arts, sols m'he proposat esplayarmé un poch pagantvos un deute d'anyoransa.

Comanáu á Deu que en salut mos tornem veure.

BARTOMEU FERRÁ.

COLECCION DE LEYES Suntuarias.

(CONTINUACION.)

VII.

29 de Junio 1456.

Noverint universi quod anno a nativitate Domini M CCCC L sexto, die vero jovis xx viij januarii, coram nobili et magnifico viro domino Francisco de Erillo, milite, locumtenente regio, personaliter invento intus cameram paramentorum regii castri civitatis Majoricarum, comparuerunt honorabiles Blasius de Tagament, miles, et Franciscus Marell, jurati anno presenti civitatis et regni Majoricarum, una cum discreto Petro Marto-

rell, notario, sindico dicte universitatis, et presentaverunt iedem capitula et alia que secuntur, suplicans illa per dictum nobilem locumtenentem decretari.

Los honorables Jurats de la universitat de la ciutat e regne de Mallorques per tolre e esquivar vanitats e despeses superflues, les quals quascuns bons regidors deuen squivar, statuexen e ordenen que per les exequies fahedores de algun deffunt no pusquen anar per convidar la gent a les dites exequies sino dos homens tant solament a peu, per qualsevol condicio de persones, exeptats bisbes o prelats e lo president superior del present Regne.

Item que neguns hereus o mermessors no pusquen fer anar frares per fer absolucions generals o altres officis o cantilenes en les cases on lo cors sera, com asso sia cosa pertinent a princeps e barons e no a altres persones, e no serveix sino a vanaglaría, car poden los fer fer absolucions en les sgleyes o monestirs e fer dir misses o altres officis axi com los plaura.

Item que les monges no vagen en les sepultures darrera lo cors a soterrar ni venir en la casa del cors si donchs no era per visitar, e que nols donen res.

Item que los hereus o mermessors qui contra les dites ordinacions faran incorreguen per quascuna vegada en pena de vint e sinch lls. aplicadores la terça part al honrat Mostessaf de la present Ciutat e les dues parts a la capella e retaula del Angel. E que lo dit Mostassaf en lo entrament de son offici sia tingut de jurar tenir e servir los dits capitols e coses en aquells contengudes. E no puxen remetre lo dit seu terç de la dita pena, e si ho feya ques pach del seu propri.

Quibus quidem capitulis presentatis et dicto nobili en magnifico locumtenenti regio lectis, idem nobilis et magnificus locumtenens regius, visis predictis uti reipublice et universitati utilibus, de consilio sui honorabilis locumtenentis assessoris, decretavit et auctorizavit illa pro ut in fine unius cujusque ipsorum continetur.

E. K. AGUILÓ.

SECCION DE NOTICIAS.

Hemos tenido el gusto de saludar al señor Cap. Eurico Alberto D' Albertis, dueño del yacht «Corsaro» en que viaja. Su afición al estudio de los monumentos prehistóricos le ha guiado para recorrer las comarcas de Mallorca en donde existen, tomando interesantes notas y practicando escavaciones que no le habrán resultado estériles.

El Sr. Alcalde en Lluchmayor se ha servido participarnos por medio de oficio, que, satisfaciendo los deseos de nuestra Sociedad, aquel Ayuntamiento acordó rotular una de las calles con el nombre de *Ramon Lull*, tributando así un justo homenaje á la memoria de tan insigne y esclarecido compatriota. Celebramos que sea el de Lluchmayor otro de los muchos ayuntamientos que han atendido á nuestras indicaciones; así, al ménos, han demostrado mejor gusto y buen sentido que los que recientemente han apodado las calles de Son Rapiña y Son Serra con los nombres del *Caballo*, del *Perro*, del *Hueso*, y otros varios tan eufónicos como significativos.

Agradecemos como se merece á la Academia provincial de Bellas Artes la dignacion que ha tenido de remitirnos un ejemplar del Acta de la sesion pública celebrada el 29 de Abril del corriente año con objeto de leer la reseña de sus trabajos y de verificar la entrega de premios á los alumnos de sus escuelas que los obtuvieron en los exámenes generales del curso anterior.

En la lámina de la *Torre de Portopí* que repartimos con el número anterior, el grabado á causa de la precipitacion con que hubo de hacerse la tirada, desmereció notablemente de la matriz, trabajada con toda pulcritud y esmero. Procuraremos que en lo sucesivo se eviten estos inconvenientes que redundan siempre en detrimento de los originales.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 SETIEMBRE DE 1888.

SUMARIO.

- I. Intervencion del pueblo en los antiguos tribunales de Mallorca, por *D. M. Bonet*.—
II. Faros y torres de Puerto-Pí (continuacion), por *D. Agustín Frau*.

INTERVENCION DEL PUEBLO

EN LOS ANTIGUOS TRIBUNALES DE MALLORCA.

YA que ahora se halla dispuesto en nuestra nacion que se establezca el Jurado en cierta parte del procedimiento criminal, oportuno nos parece dar noticia ó recordar la intervencion que el pueblo tuvo en Mallorca en las sentencias que daban los tribunales, y no solo estaba mandado esto en lo civil sino en lo criminal. No sabemos si ántes del reinado de Sancho de Mallorca y si desde Jaime I, estuvo esto en práctica ya fuera por costumbre, por Franqueza ó por privilegio, pero si vemos que en 6 de noviembre de 1319, en Perpiñan, el rey dió uno disponiendo que los oficiales (*) dieran sentencia con consejo de prohombres sobre asuntos (*factis*) civiles

(*) Oficiales eran lo que ahora diriamos *autoridades* y aqui debe entenderse los jueces

y criminales, y así vemos se seguía, al ménos en lo civil, á mediados del siglo XIV, como lo demuestra la informacion recibida en una cuestion que se ventiló por Nicolás Boxó (*Boxoni*) contra el tutor, como tal, de Juan hijo y sucesor de Jaime Roig (*Rubei*) que fué tesorero Real en tiempo de Pedro IV. De dicha informacion viene á resultar que en los tribunales inferiores al de la Gobernacion, ó del Lugarteniente, se fallaban las cuestiones con la expresada intervencion y que con ella, tambien, daban sus fallos los asesores mismos del Gobernador, ó Lugarteniente, cuando lo verificaban como jueces delegados, y parece que se pronunciaban en la plaza de Cort ó de las Curias, como entónces se decia, las cuales en aquella ó en sus inmediaciones existieron hasta bien entrado el presente siglo.

En una providencia ó sentencia dada en esta misma cuestion por Guillermo March, doctor en decretos, como juez delegado, concurrieron como *próceres* ó prohombres, pues con estos nombres se conocía á los que intervenian para dar dichas sentencias: Guillermo Pere, ó Perez, (*Petri*), Guillermo Pons (? *Poncis*), Guillermo Lull, Andrés Betnasser, Raimundo Balaguer, Simon Monja, Bernardo Castelló, Juan Cortes (*ó Corces*) y Juan Deulovol.

No debe estrañarnos que un procedimiento como el de que tratamos existiera ya en nuestra isla en tiempos tan antiguos, pues lo ilustrado que estaban los mallorquines ponía á Mallorca en la primera línea de los países más adelantados de entónces, así en las instituciones políticas, cuyos fundamentos puso el ilustre Jaime I, como en las artes, el comercio y otros ramos; y venían á nuestra patria gentes, con capitales, de casi todo el mundo; *omnes fere mundi partes*, segun espresion de uno de nuestros antiguos monarcas.

He aquí copia de dicha informacion:

Die jovis xvj^o kalendas janerii (ó januarii) anno predicto (1349) comparuit dictus Michael de Montesono procurator predictus et obtulit quod sequitur.

At probandum nullitates, pro partem suam signatas adversus sententiam memoratam fecit Michael de Montesono predictus capitula que sequuntur.

I. Primo intendit probare que judicia tam criminalia quam civilia profferenda per Gubernatorem Regni Maioricarum consueverunt concordari cum probis hominibus civitatis in platea curiarum per assessorem Gubernatoris illius temporis et ibidem publicari per scriptorem curie Gubernacionis nomine Gubernatoris et ita per modum predictum fuit in franquicia que incipit omnia judicia in civitatis Maioricarum per multa tempora presentata.

II. Item intendit probare que consuetudo á longo tempore fuit interpretata probos homines Civitatis quo ad actum ferendarum sententiarum esse homines laicos Civitatis vocatos ad predictam de vico maris vel de plateis curiarum.

III. Item intendit probare que consuetudo á longo tempore citra (?) intepretata est loca publica de quibus liquitur franqueciam que curia iudicabit in locis publicis etc. (?) plateas curiarum tunch et non alia loca quamvis fuit bene publica.

III. Item intendit probare..... (se refiere á otras cosas).

Y allí donde corresponde ser el número octavo dice:

Item que de predictis est fama publica.

Die sabbati x kalendas Marcii
anno Dni. M.^o CCC.^o xl^oix^o.

Bernardus Agualls causidicus Maioricarum testes juratus et interrogatus super primo secundo et tercio et viij.^o capitulis et dixit super ipsis fore verum que ipse vidit bene a xxvij annis citra vel inde circa que assessores domini Gubernatoris et Locumtenentum pronunciabant in platea curie Civitatis tam facta civilia quam criminalia cum proceribus Civitatis quos vidit multocias vocari de vico maris vel de platea curie et ibidem ferebant sentencias et eas vidit publicari per scriptorem curie Gubernatoris sed est verum ut dixit per aliquam sententiam tunch (?) inter ipsos concordata assesor et proceres recedebant et scriptor tunch publicabat eas in castro Regio. Interrogatus per quos assessores vidit hoc fieri et ipsos ire ad plateam curie et dixit que hoc vidit de Franchsici Dalmacii qui erat tunch assesor Dni. Locumtenentis et de Miss. Ar. Mendoni qui similiter erat tunch temporis assesor Locumtenentis et de Raimundo de Capirio et de Arnaldo de Torrentibus qui erat assesor Nobilis Arnaldi de Erillo tunch temporis Gubernatoris et modo vidit pluries de discreto Jac.^o de Vedrinyans modo assessorem Dni. Gubernatoris et dixit que videre istius (?) de predictis est franquesia in Maioricarum. Interrogatus si hoc erat de primis instanciis venientibus Domino Gubernatori vel per appellationes tamquam iudicis delegati et dixit se ignorare. Super viij.^o capitulo interrogatus et dixit que de omnibus predictis per eum depositis est publica vox et fama inter multos. Interrogatus quid est fama dixit quod comuniter dicitur inter gentes. Interrogatus si est instructus doctus etc. dixit que non. Item quam partem mallet et dixit que pociorem in juris.

Die martis vij kalendas
Marcij anno predicto.

Bernardus Stanyolli causidicus Maioricarum testes juratus et interrogatus super pri-

mo secundo et tercio capitulis et viij.^o etiam sibi particulariter et distincte lectis super quibus pars ipsam producens in teste eum voluit interrogari, et dixit super ipsis scire et verum fore et consuetum esse quod sequitur, videlicet que vidit a tempore quo iste procuravit in curiis Maioricarum et etiam tempore quo iste erat procurator fischalis que Gubernacionis (?) Maioricarum tamquam ordinarius quarumcumque causarum tam civilium quam criminalium concordat sententias suas in aula Castri Regii in loco ubi solitus est consistorium suum tenere et concordare ipsas sententias consuevit sine proceribus et ibidem proferre et publicare in scribania curie sive per scriptorem eiusdem et hoc vidit uti per dictum dominum Gubernatorem et non alias; est verus tamen (?) que vicarius et bajulus ac iudices delegati per dominum Gubernatorem quicumque sint concordant sententias et profferunt in platea curie cum proceribus quos vocant de vico maris vel de plateis curiarum et de hiis est veritas et flama publica et aliud dixit se nescire super dictis capitulis nec consueveri vidisse. Interrogatus si est instructus doctus vel subornatus etc. dixit que non.

Kalendas Marcij anno
predicto.

Venerabilis Raymundus de Capsirio jurisperitus testes juratus et interrogatus super dictis capitulis super quibus testimonium (? *tm*) pars ipsam producens voluit eum interrogari et dixit super primo capitulo se nunquam vidisse concordari sententiam super civili vel criminali per Gubernatorem in platea curiarum bene tamen (?) vidit per assessores Gubernatoris in causis eis delegatis accedere ad dictam plateam per concordandis sententiis cum proceribus dixit etiam se credere pro ut in franquesia continetur sed per Gubernatorem non servatur in sententiis per ipsum profferendis que accedat plateam et convocet proceres. Super secundo capitulo dixit se hoc scire que vidit in sententiis vocari laicos ut capitulum continet salvo que ignorat consuetudinem, et etiam vidit vocari peritos in jure nam iste testes semel vocatus fuit in quadam questione de qua ad

presens non recordatur inter quas personas per vicarium Civitatis super puncto juris in qua consilium suum prestitit. Super iii.^o dixit se vidisse uti ut in capitulo continetur et ita servatur excepto ut jam deposuit de Gubernatore. Super viii.^o capitulo de flama et dixit se credere firmiter famam esse de testificatis per ipsum. Interrogatus si est instructus doctus etc. dixit que non.

VIII.^o idus Marcii anno
predicto.

Petrus Masoni not. Maioricarum testes juratus et interrogatus super primo secundo et tercio capitulis super quibus testimonium (?) pars producens eum voluit interrogari et primitus fuit interrogatus super primo capitulo super quo dixit hoc scire quod sequitur, videlicet que a tempore citra quo Dominus Rex aragonie suadente justicia adeptus fuit dominium Regni Maioricarum vidit plures sententias quas prelate fuerunt super diversis causis tam civilibus quam criminalibus per Gubernatores Regni Maiorici concordari in platea curiarum Maioricarum per assessores ipsorum Gubernatorum Maioricarum et ibidem quoque vidit aliquis ex dictis sententiis publicari per scriptorem curie Gubernacionis Maioricarum vel per illum qui pro eodem ibidem erat et aliquis ex dictis sententiis in dicta platea concordatis vidit in dicta curia Gubernacionis publicari. Dixit etiam se vidisse in oppositum contentorum in dicto capitulo aliquas sententias quas prelate fuerunt per dictos Gubernatores concordari in Castro Regio cum proceribus ad illas concordandas vocatis et plures etiam sententias ut audivit tamen (?) hoc non vidit late fuerunt per dictos Gubernatores de consilio suorum assessorum proborum hominum cum concilio minime convocato et aliud dixit se nescire super contentis in dicto capitulo. Interrogatus si dictas sententias quas super deposuit se vidisse concordari in dicta platea curiarum per assessores dictorum dominorum Gubernatorum erant primarum instanciarum vel appellacionum et dixit se nescire quare super hoc mentem non apposuit. Interrogatus inter quas personas ducebantur cause super quibus dictas sententias profferri vidit per modum

superius declaratum et dixit que inter plures personas de quibus propter inadvertenciam non recordatur. Interrogatus de nominibus assessorum qui in dictis sentenciis concordandis affuerunt et dixit que venerabiles Jacobus de Vedrinyans et Arnaldus de Torrentibus. Super secundo capitulo interrogatus et dixit que a longo tempore citra vidit vocari in sentenciis ferendis seu concordandis probos homines communiter laicos et quoque litteratos ut pote not. *qn.* qualitas negotii super quo sententia ferebatur exhegebat not. vel personas litteratas interesse concordacioni talis sentencie pro ut videbatur judici seu assessori qui dictam sententiam proferebat seu de cuius consilio proferebatur tam regulariter vel comuniter dicti probi homines erant laici et vocabantur ad predictam de vico maris vel quenque assumebantur de illis qui erant in platea curiarum aliter dixit hic testes consuetudinem esse de contentis in dicto capitulo et aliud nescit super dicto capitulo. Super iii.^o capitulo interrogatus dixit que pluries audivit dici a pluribus jurisperitis notariis et causidicis antiquis que platea curiarum Maioricarum dicitur ille locus publicus de quo ffacit mencio ffranquesia in dicto capitulo expressa et alia loca licet publica non interpretantur nec interpretari debent per illo loco publico de quo mencionem facit dicta ffranquesia pro ut a prenomatis audivit et aliud de certo dixit se nescire de predictis. Super viii.^o de fama dixit famam esse de hiis depositis per eum. Interrogatus si est instructus doctus vel subornatus etc. dixit que non.

Venerabilis Poncius de Vilardida jurisperitus Maioricarum testes juratus et interrogatus super dictis capitulis super quibus testimonium (*tm*) pars producens eum voluit eum voluit (*sic*) interrogari et dixit contenta in dictis capitulis fore vera et vidit ea observari per vicarium et bajulum cum autem si hoc observatur vel est assuetum observari per dominos Gubernatores vel non dixit se ignorare et aliud nescit super dicto capitulo. Super viii.^o capitulo de fama dixit famam esse de hiis depositis per eum. Interrogatus si est instructus doctus etc. dixit que non.

Idus Marcii anno
predicto.

Petrus Mathei not. Maioricarum testes juratus et interrogatus super primo secundo tercio et viii.^o capitulis super quibus testimonium (? *tm*) pars ipsam producens eum voluit interrogari et dixit super primo se numquam vidisse concordari sententiam super civili vel criminali per Gubernatorem in platea curiarum bene tamen (?) vidit per assessores Gubernatoris in causis eis delegatis accedere ad dictam plateam per concordandis sentenciis cum proceribus dixit etiam se credere pro ut in ffranquessia continetur sed per Gubernatorem non servatur que in sentenciis per ipsum proferendis accedat ad plateam et convocet proceres. Super secundo capitulo dixit se hoc scire que vidit in sentenciis vocari laicos ut capitulum continet salvo que ignorat consuetudinem. Super xij.^o dixit se vidisse uti ut in capitulo continetur et ita servatur excepto ut jam deposuit de Gubernatore. Super xvij.^o capitulo de fama dixit famam esse de hiis per ipsum testificatis. Interrogatus si est instructus doctus vel subornatus etc. dixit que non.

Johannes Taularii Scriptor Domini Regis juratus et interrogatus super secundo capitulo super quo testimonium (? *tm*) fuit productus de voluntate partis ipsam producentis et dixit super ipso istud scire que ffranquesia Maioricarum est que judicia proferuntur de et cum consilio proborum hominum civitatis Maioricarum et vidit que in dictis sentenciis concordandis vocantur ut plurimum probi homines laici Cives et mercatores et illi qui in plateis reperiuntur cum tamen (*tn*) videantur homines bone fame. Et fuit etiam in multis sentenciis concordandis et vidit que ille qui erat iudex curabatur (?) ad habendum homines in eorum sentenciis concordandis qui essent experti in negotiis de quibus coram eo questio vertebatur ut puta si questio esset ruralis habebat ad questionem huiusmodi descidendam homines rusticales scientes videlicet agriculturam. Et si questio esset mercantilis habebat homines mercatores. Et si esset questio nautica

habebat marinarios in actu (?) huiusmodi expertos. Et sic de similibus vidit que probi homines diversificabantur juxta negotii conlitante et aliud dixit se nescire super contentis in dicto capitulo: interrogatus si vidit dictam consuetudinem servari per dominum Gubernatorem in prima instancia aut ne et dixit que aliud nescibat super dicto capitulo e que no sexiria de sa letra des capitol. Interrogatus si est instructus doctus vel subornatus etc. dixit que non. Item si deponit ammoti timori precio vel amori dixit que non.

Ffrancischus de Podiata causidicus Maioricarum testes juratus et interrogatus super primo secundo iij.º et viij.º capitulis super quibus testimonium (? *tm*) pars ipsam producens eum voluit interrogari et dixit super primo nunquam vidisse contenta in dicto capitulo que aserit Gubernatoris concordet sentencias in causis ordinariis que coram ipso ordinarie ducuntur cum probis hominibus in platea curie atamen (? *atn*) dixit verum fore que assessor Gubernatoris ut iudex delegatus in aliquibus causis concordat sentencias cum probis hominibus in dicta platea curie; aliud super dicto capitulo dixit se nescire. Super secundo capitulo interrogatus dixit verum fore que in sentenciis ferendis per inferiores officiales domino Gubernatore interveniunt probi homines ita laici sint notarii et procuratores aliqui ac jurisperiti et hoc dixit vidisse de longo tempore citra. Super iii.º capitulo interrogatus et dixit verum fore que sentencie ferende per dictos officiales inferiores aut iudices delegatos concordantur in platea curie tamen et non in aliis plateis Civitatis et hoc vidit consueveri a tempore citra quo iste utitur in curiis Maioricarum et de hiis dixit fore famam et aliud dixit se nescire super dictis capitulis. Interrogatus si est instructus doctus vel subornatus etc. dixit que non.

Hállase lo transcrito en el libro *extraordinario* de 1348 que fué de la antigua Curia de la Gobernacion de Mallorca.

M. BONET.

FAROS Y TORRES DE PUERTO-PÍ.

(CONCLUSION.)

1768.

Desde este año hasta el de 1800 en que el «Nuevo Consulado de mar y tierra» substituyó al antiguo Colegio, lo que se invirtió en dicha torre fué mera conservación, como lo indican las insignificantes partidas que se gastaron anualmente y que á continuación insertamos, á saber:

1768 se gastaron 74 libras y de estas, 14 sueldos para siete vidrios pequeños.

1769.—11 ₧.

1770.—35 ₧.

1772.—44 ₧.

1773.—48 ₧.

1774.—32 ₧ y de estas, 12 ₧ para 6 llántias)

1775.—43 ₧ en aceite.

1776.—42 ₧ id.

1777.—39 ₧ id.

1778.—38 ₧ id.

1779.—37 ₧ id.

1780.—37 ₧ id.

1781.—Se ignora.

1798 á 1799.—Nada.

1800.—30 ₧ en obras de la linterna.

Últimos del siglo XVIII.

El notario Gabriel Nadal, que vivia por ese tiempo, nos dejó manuscrita la descripción del Faro y de la Torre, sin olvidar ningun detalle, y como satisface la curiosidad del mas exigente la trasladamos á continuacion:

Torre del Señal.

«Al cap damunt de dita Torre hey ha un »Fanal dins del qual hey ha uns ferros qui »servexen de Llantoner ahont se posan 20 »llantons; y es tan gran lo dit Fanal que se »compon de 15 vias de vidres, y cada via son »20 vidres regulars, que en una suma son tots »junts 300 vidres. Este Fanal, á la part de »fora, se aguanta ab 14 vergas de ferro de la »altaria de tot el Capell de la Torre y del »gruix del brahó del bras. Los señals son de »cercols de morer forrats de encerat alquitrana, y son tan grans que dins quincun cabrian quatre homens. Se puja a la torre per un caragél ab diferents replans, y té 140 es-

»calóns, sens contar una escala de fust qui ser-
 »veix per pujár al dit Fanal, la cual té vuit
 »escalóns. En la gornisa ó arrambador de dita
 »torre hey ha una argolla ó anella de ferro á
 »cada part al endret de los señals, cuya anella
 »serveix per posar una bandera cuant passa
 »escuadra, pues á més de posar señal á la part
 »de hont vé la armada, també se posa una
 »bandera á la mateixa part en señal de que
 »passa armada. Los llantóns del dit Fanal, no
 »se ensenan tolas las nits del any, si solament
 »desde Tots-Sants fins á Pascua, per cuant en
 »dit temps son mes frequents y recias las tem-
 »pestats, y de este modo haventi llum en
 »dita Torre serveix de guia á los bastiments
 »qui passen y no tenen tant perill de nau-
 »fragar.»

1807.

En este año se concluyó por el constructor Matías Edel un nuevo aparato que habia de sustituir á dicho antiguo lamparon. El sistema que se adoptó fué el de curva parabólica con tres reverberos y giratorio para que su luz no se confundiese con el Fanal de luz fija que ya existia en la punta ó extremo mas avanzado del Muelle. Fué el segundo faro giratorio de España. El primero se puso en Cadiz en 1795.

1813.

Invierte el Rl. Consulado 104 libras en reparaciones de la torre.

1818.

Se hacen nuevas reparaciones en la misma.

1819.

«Se reforman los faroles de las torres de Puerto-Pí y del Muelle», y como no dice mas la memoria de este año, ignoramos en que consistio dicha reforma.

1820.

El día primero de febrero de este año se puso en planta el nuevo sistema de señales por medio de banderas que ampliaba y habia de reemplazar al antiguo.

1869.

Inventario de los efectos que formaban el material para señales de la torre de Puerto-Pí, costeado por la Junta de Agricultura Industria y Comercio, existentes en dicha torre en 31 diciembre de este año, bajo la custodia del Vigía que en ella sostenia dicha Corporacion.

1. Plano de señales.

1. Id. de banderas nacionales.

1. Id. de id. provinciales.

1. Caja de madera para la custodia de las banderas, de 1'35 metros de largo por 0'60 de ancho y 0'40 de alto, con su tapa, visagras y llave.

1. Banquillo de madera.

2. Banderas encarnadas de lanilla de 8 metros de largo y 6 paños de ancho.

2. Id. blancas de igual clase y dimensiones.

3. Gallardetes de idem encarnada, de 10 metros de largo y 4 paños ancho en la parte superior.

2. Id. azules iguales á id.

2. Banderas cornetas azul y blanco de iguales dimensiones.

4. Drisas de cáñamo blanco encapilladas en las astas verticales y horizontales, de 50 metros cada una de largo.

1. Anteojo nuevo de 1'30 metros de largo, con su caja y trípode correspondiente y su funda de baqueta.

1. Anteojo nuevo de 0'80 de largo.

1. Id. usado de 0'55 id.

2. Astas verticales de madera.

2. Id. horizontales.

1. Libro registro de entradas de buques de guerra principiado en 13 noviembre de 1865 y continuado hasta 31 Diciembre de 1868.

1. Id. id. de salidas de id. id.

1. Id. de entradas de buques mercantes.

1. Id. de salidas de id. id.

1. Id. de altas y bajas del material, principiado en junio de 1860.

1877.

El día primero de Octubre dejó de anunciar dicha torre la venida de los buques, quedando suprimido el encargado de poner las banderas de señales.

Cadena con que se cerraba Puerto-Pí.

4 de julio de 1294.

D. Jaime el Conquistador al transferir sus derechos sobre Puerto-Pí á los Jurados de Mallorca ya menciona en dicha fecha la cadena, en los términos siguientes:

«Sepien tuyt que Nos en Jacme, per la »gratia de Deu Rey d' Arago e de Maylor-

»ches, e de Valentia, e Compte de Barqui-
 »nona e d' Urgell e Senyor de Montpelier. Per
 »nos e per los nostres atorgam e donam a vos
 »Jurats e als prohombres, e a la Universitat
 »de Maylorches em per tost temps, tot aquel
 »dret que Nos havem stablit en Porto-Pí per
 »raho de guarda, e de la Cadena, e per repa-
 »rar, e per refer, e per escurar lo dit port. En
 »axí que qualque cosa per rahó demunt dita
 »se reeb, o 's deu reebre e acostumat es, ayats
 »e tingats, e reebrats entegrement, e podero-
 »sa, e puscats aqui acuytir aquel dret posar
 »quius voldrets e quals vos voldrets. E car
 »sobre las demunt dites coses haviam feta do-
 »natio, e atorgament a 'n Berenguer. Asso
 »part revocam ia dita donatio e atorgament a
 »el feta. Dada a Valencia VI dias a l' entrada
 »de juliol en l' any de M.CCXCIX. Seyal ✕
 »den Jacme per la gracia de Deu Rey d' Arago
 »e de Maylorches &c. Testimonis son G. de
 »Monchada. — G. d' Anglessola. — Carros. —
 »R. Saguardia. — Berenguer de Tornamira. —
 »Seyal ✕ d' en P. Andreu, qui per manament
 »del senyor Rey per en G. scriva notari feu
 »asso scriure. Fet el loc. el dia e en l' any
 »demunt dits.»

1380.

D. Pedro IV de Aragon concede en 8 de octubre el privilegio de cerrar con Cadenas dicho puerto. Este privilegio probablemente fué confirmacion de otro mas antiguo porque, como vimos, el año 1348 un Ju. Jordi cobró 25 libs. por su salario de «Guarda de la Cadena de Portu Pí.»

Almacenes de Puerto-Pí.

En documentos del siglo XV hemos visto citada «La Drassana de Portu-Pí», por lo que suponemos que por aquel tiempo se construiría el almacén que hay en el fondo ó «culata» de dicho puerto. Mas adelante viene designado con el nombre de «Porxada», y en el siglo XVII servía de depósito de perchas y otros pertrechos marítimos pertenecientes al Rey y destinados á los buques de la Armada en el caso de haber sufrido averías alguno de ellos. A principios del corriente ya era de propiedad particular.

Ayguá-dolza.

Conserva este nombre una propiedad particular de la ribera situada un poco antes de llegar á la torre de Peraires. Este manantial se encontró á principios del siglo XVII, segun manifiestan los Defenedores en la sesion celebrada el dia 19 de setiembre de 1609, á saber: «Mes
 »avant representam á Vs. Ms. Com á la penya
 »Rotja, á la Torre den Carroz, nos han assenya-
 »lada una aygua que á 16 palms penjerá dos
 »palms y será aygua dolza, y á 24 palms será
 »molt bona. Representamhó por ço á Vs. Ms.
 »perquens consellen si tindrán á bé se pose má
 »en traure dita aygua, y fins á quant se des-
 »prendá per a traurela.»—Resolucion—«Ques
 »trega dita aygua, y si gast en traurela fins á
 »100 € ₧ , del diner del Moll, ab aprob.^o del
 »G. y G. Consell y decret de S. Ilme.»

Capacidad de Puerto-Pí y grueso de las aguas que contiene.

Puerto-Pí es un pequeño golfo enclavado en terrenos mas ó menos elevados, cuyas laderas bajando en declive hácia dichas aguas se cruzan á cierta profundidad y forman el vértice de un ángulo poco agudo. Viene á ser, digámoslo así, como una copa de cristal cuyo fondo contaviese una gruesa capa de lodo acarreado por las lluvias, y sobre esta otra de agua de escaso espesor. Cualquiera que fije su atencion en la superficie superior de esta capa de agua y calcule á simple vista la extension cuadrada que tiene hoy, y la que pudo tener antes de rellenarse la parte interior y angosta del puerto, se persuadirá desde luego que nunca ha podido dar abrigo á gran número de embarcaciones de regular porte; y sin embargo en él debieron resguardarse del mal tiempo precisamente, porque no habia otro lugar á propósito antes de construirse el actual muelle de piedra, no solo parte de las 360 naves de gabia que poseía el país en los siglos inmediatos á la conquista, de las cuales se dice que habia 33 que eran de tres puentes, sinó además los muchos buques extranjeros que frecuentaban á menudo este puerto. Ahora bien: ó no hubo tal afluencia de buques, ó nos equivocamos en el cálculo de la estencion de dicha superficie, ó esta fué mayor en los citados siglos. Lo primero se ha

dicho y repetido en todos tiempos por escritores fidedignos, consta en expedientes por declaraciones formales, y concuerda con tantos otros hechos de aquel tiempo que nadie duda de ello. Lo segundo aparece tan notorio, aun medido á ojo de buen cubero, que solo puede probarse que hay error de cálculo ó apreciación por los medios irrecusables que proporciona la ciencia; y partiendo de los indicados supuestos, únicamente nos queda lo tercero como presumible, debido á un fenómeno natural que ha obrado y sigue obrando tal vez lentamente sin producir cataclismos ni perturbaciones sensibles que llamen la atención ni hagan sospechar de su existencia. ¿Cual será este fenómeno y á que causas obedece? Si hubiéramos de manifestar nuestra pobre opinión de lego en la materia, diríamos que no vemos otro posible que el de la retirada del mar de esta parte de la costa, debida acaso á la variación del centro de gravedad de la masa líquida ocasionado por la atracción planetaria, ó acaso, y esto es lo mas probable, á la subida paulatina del subsuelo de la isla impulsado por una fuerza subterránea sorda y continua que haciendo bajar el nivel primitivo de las aguas, á medida que estas se retiran disminuye la extensión de la superficie flotante, habiendo puntos en que ya se ha reducido á cero por haber bajado hasta el vértice del ángulo inutilizándolos para siempre aun cuando se dragara todo lo que es dragable.

Esta clase de fenómenos no son nuevos ni raros aunque lo parezcan, al contrario, lo que sucede aquí acontece en las costas occidentales de Italia, Cerdeña, Córcega y medio día de Francia. Pisa ha descendido á ciudad de cuarta clase desde que por dicha causa se halla separada del litoral y dejado de ser marítima. Liorna ha tenido que formar un puerto artificial por haberse cegado el natural. De los antiguos puertos del imperio romano no quedan mas que Civita-vechia y Porto D' Auzo, habiendo desaparecido el de Auxio, famoso en tiempo de Neron y estar el de Ostia, construido por Claudio y reformado por Trajano, mas de cinco kilómetros tierra adentro, lo mismo que Agues-Mortes, en el Languedoc, que desde el siglo XIII va retrociendo hallándose ya á unas dos leguas distante del mar.

Otros ejemplos semejantes pudiéramos citar y acaso se encontrarían en nuestra misma casa, si los estudiásemos cual merecen, pues no faltan indicios en la Albufera, en el Palmer y en el Arenal y Santa Ponza que corroboren hasta cierto punto nuestra teoría, ni faltan tampoco en Porto-Pí otros de diferente clase, tales como la situación de ciertos «Norays» ó Amarraderos, de los infinitos que rodeaban dicho puerto, cuya utilidad seria difícil de explicar si no se partiere del supuesto de que en la época que se construyeron, el nivel de estos y el de la mar era poco diferente.

Y ahora que queda planteado el problema, lo dejaremos intacto al que quiera, sepa y cuente con medios de resolverlo, y á fin de auxiliarle en lo posible continuaremos únicamente unos pocos datos históricos que le serán de provecho para apreciar el fondo que tuvo este puerto en distintas épocas.

En 1343 Puerto-Pí dió abrigo á la armada que condujo á Pedro IV y todo su ejército cuando vino á enseñorearse de esta isla.

En 1349 segun carta del almirante Centellas á dicho soberano, estuvo fondeado en el mismo su escuadra, compuesta de 7 galeras, 2 lenys y 6 naves grandes, cuando las 8 galeras de D. Jaime iban á entrar en él.

En 1453. Ya no tenia fondo suficiente para buques mayores, por lo que el G. y G. Consejo acordó que se limpiase.

En 1525. Volvia á estar en igual estado y el C. de la Mercadería lo hizo dragar.

En 1650. Se lamenta Mut del abandono en que se tenia este puerto, y

En 1775. El Visitador extraordinario Zalvide dice en su informe á la superioridad «Que si Mut se quejaba en su tiempo de dicho abandono ¡Cuanto mas no podria hacerlo ahora.» &c.

En 1787. Se dice «que podia contener hasta Fragatas, pero en corto número; y que el Faro estaba entregado á asentistas, cuya contrata era solo por los meses de invierno, y que estaba muy mal servido con atraso y perjuicio de los navegantes!

AGUSTIN FRAU.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 SETIEMBRE DE 1888.

SUMARIO.

Los cartógrafos mallorquines. Siglo XIV, por D. G. Llabrés.—II. Colección de leyes suntuarias, VIII, (13 de Diciembre 1486), por D. E. K. Aguiló.—III. Sección de noticias.

LOS CARTÓGRAFOS MALLORQUINES.

Siglo XIV.

MUCHO queda aun por explorar y descubrir en la historia de nuestro antiguo reino. Bastaría para persuadirnos de ello, si ya no lo estuviésemos, el repasar la numerosa lista de cartas geográficas trazadas en diferentes épocas por autores mallorquines, de cuya vida apenas sabemos algo, y á quienes únicamente conocemos por haber dejado su nombre manuscrito en los varios mapas que por fortuna han llegado hasta nosotros. Desde principios del siglo XIV empiezan á sobresalir y á distinguirse los cartógrafos de nuestro país en el trazado de mapas y portulanos, destinados, no á fines científicos, sino á utilidad de marinos y navegantes, á quienes prestaban eficaz ayuda para emprender viajes más ó menos lejanos y arriesgados. La nombradía que lograron sus fabricantes duró hasta la centu-

ria XVII, y debió ser general en todo el Mediterráneo, á juzgar por el empeño que pusieron algunos italianos, sino sus maestros sus rivales, en dar sus cartas como hechas en la ciudad de Mallorca, país que ni siquiera pisaron á contar por lo poco y mal que conocieron los nombres de nuestra isla. Pudo contribuir á alcanzar renombre tal, aparte de la exactitud del trazado de tales mapas, la ventajosa situación de Mallorca, con su populosa ciudad y concurridísimo mercado; en aquel tiempo, punto de escala entre Africa y Europa, y entre Italia, Francia y la Península. El padre Villanueva escribía por el año 1824, en el periódico *Ocios de los emigrados españoles*, (1) ocupándose de mapas y de Mallorca, y afirmaba: «...que en aquella época era el centro de la marina mercante de toda Europa; que por su posición vino á ser el depósito y mercado general de las drogas y géneros que se sacaban de Asia por Alejandría, y que á principios del XIV tenía casas de contratación, y consulados establecidos y reglamentados, de genoveses, venecianos, pisanos, castellanos, franceses y de otras naciones; como lo acreditan los documentos que quedan en sus archivos de la bailía y de la ciudad de Palma.»

1. Mes de Abril, pag. 60, impreso en Londres.

De nuestra isla salieron, y aquí se firmaron, gran número de cartas de navegar, portulanos y mapas, en número considerable, como podrá ver el lector en este trabajo de recopilación en el que recorreremos la cartografía mallorquina desde los siglos XIV al XVII. A continuación insertaremos la relación de las que se conservan, la mayor parte en Museos extranjeros, siendo á la par que admiradas y reproducidas, objeto de singular estudio allende los Pirineos; mientras que en nuestra patria, en donde se trazaron, apenas si hay quien sepa que existan. En Portugal, en Francia, en Alemania y en Italia se han hecho varias ediciones, más ó ménos económicas, de estos mapas y cartas de la Edad Media, entre cuyas colecciones figuran ejemplares de autores mallorquines y españoles que han sido reproducidos fototípica ó litográficamente, salvándolos así de las injurias del tiempo y poniéndolas en condiciones para ser estudiadas y comparadas. En España cuanto se ha intentado no ha pasado de patriótico proyecto. Todos estos motivos nos han persuadido de cuan conveniente y útil había de ser, publicar reunidas en esta revista cuantas noticias sobre cartógrafos mallorquines hayan llegado á nuestro conocimiento.

I.

CARTA NÁUTICA DE 1323.

Es la primera carta fechada en Mallorca de que se hace mención: ignoro en donde se conserva. Parece que no lleva nombre de autor, y si le lleva no lo pone Mr. Jomard, en su *Introduction á l'Atlas des monuments de Géographie*, de quien tomamos la noticia. No hemos visto ningún facsímil, ni creemos que haya sido publicada hasta la fecha.

Cartas anteriores á esta, trazadas en esta centuria, se conocen las siguientes:

Una de 1307 conservada en Florencia.

Otra de 1318, de *P. Vessconti*, en forma de atlas, notable por la finura y exactitud del trazado. Contiene nueve piezas.

Un *mapamundi* circular de *Marino Sanuto*, ofrecido al papa Juan XXII, en 1321, y publicada muy imperfectamente por Bongars en la obra: *Gesta Dei per francos &c.*

II.

CARTA DE 1339,

fechada en Mallorca por Angelinus Dulceti.

Esta carta, encontrada hace poco, firmada por Dulceti, y que se dice hecha *in ciuitate maioricarum*, (cosa que pongo en duda por lo que diré despues), será una de las que publicará el Jefe de la sección de cartas de la Biblioteca nacional de Paris, Mr. Gabriel Marcel, en la obra que sale á luz con el título de *Recuel de portulans*, en donde van á tener honrosa representación los cartógrafos mallorquines. En el ínterin podemos estudiarla detenidamente, lo mejor será reproducir lo que decía Mr. Marcel, ante la Academia de Paris al dar cuenta de tan curioso hallazgo. En alguna nota rectificaremos algún concepto que nos ha sugerido su lectura. Dice así, lo que reprodujo el *Boletín de la sociedad geográfica de Madrid*, en Abril del pasado año.

"CARTA CATALANA DE 1339 POR DULGERI.

Nota presentada á la Sociedad de Geografía de Paris por M. Gabriel Marcel bibliotecario de la biblioteca nacional.

«El año 1885 se ha señalado por un hecho de capital importancia para la historia de la cartografía: nos referimos al descubrimiento de una carta más antigua que aquella á la cual D'Avezac, Buchon y Tastu asignan la fecha de 1375. Creemos que ninguna Sociedad de Geografía, se ha ocupado hasta hoy de aquel importante documento, tan interesante para todos los aficionados á los estudios geográficos.

«En los países del Norte, Broch y Nordenskjöld, que nuestra Sociedad cuenta en el número de sus correspondientes, quedarán sorprendidos al encontrar en la referida carta muchos nombres de aquellas comarcas septentrionales. En Dinamarca, el profesor Ersley, que el año último nos dió una conferencia sobre los antiguos mapas del Queroneso cimbriico, habrá de modificar algunas de sus opiniones. En Alemania, los

señores Breusing, y Fischer, tan conocidos por sus importantes estudios sobre la cartografía italiana y Ruge, tan notable por sus trabajos histórico-geográficos, estudian actualmente aquel portulano.

»En Francia, debo decirlo con sentimiento, el anuncio de este interesante descubrimiento será acogido con indiferencia, á escepcion de M. Hamy, observador incansable de los mapas de Gabriel Vallseca, Soleri y demas catalanes. No será lo mismo en España, donde los Coello, los Fernández Duro y los Jimenez de la Espada, tan celosos de las glorias nacionales, saludarán con alegría el nombre de su nuevo cartógrafo que viene á aumentar *la lista, ya larga, de los maestros mallorquines*. Igual acogida tendrá en Italia el nuevo portulano, pues Uzielli, Amat de San Filippo, Negri, Desimoni, Canale y cuantos se ocupan con loable celo en reunir, estudiar y comparar las obras de sus innumerables cartógrafos, tendrán sumo interés en averiguar el influjo que ha podido ejercer en las cartas italianas la escuela catalana de donde procede la carta que nos ocupa.

»Hallada en Paris por M. Lesouef, bien conocido por bibliófilos y coleccionadores, parece que á Paris le corresponde concederle la importancia que tiene; por tan evidente motivo reclamo de esta docta asamblea algunos minutos de atencion. Dibujada sobre una hoja de vitela que mide 1'045 m. de largo por 0'755 mm. de ancho, lleva este mapa en el ángulo superior de la derecha, bajo una figura que representa á Usbech, emperador de Sara, la siguiente leyenda:

**Hoc opus fecit Angelino Dulceri (a)
anno Mcccxxxviiiij de mense Augusto
in civitate majoricarum.**

«Comenzaré por hacer notar que el nombre italiano del autor Dulceri ó Dulcer, no es vocablo de figura catalana; pero creo que no debe hacerse mencion de ello, pues Soleri, otro cartógrafo mallorquin, tiene su nombre que tambien resulta extranjero, á menos que no sea una derivacion del nombre de su

(a) Léase *Dulceli*. Porque los apellidos catalanes con terminacion *el*, como *Salcel*, *Llobel*, *Dolçet* etc., latinizados, quedaban *Salceli*, *Lupeli*, *Dolceli* ó *Dulceli* etc., de lo cual se ven repetidísimos casos en los documentos de aquel tiempo.

pueblo, pues en Mallorca hay una localidad llamada Soler (1).

«Haré constar que al mapa en cuestion le dá gran valor tener fecha y firma. La carta mas antigua que posee la Biblioteca Nacional es de 1375; por tanto, este portulano le precede treinta y seis años, siendo el monumento más antiguo de la escuela catalana. (b) Es admirable su estado de conservacion, como puede observarse por la reproduccion heliográfica que de él hizo en corto número de ejemplares Mr. A. Lesouef.

«Este documento, que tiene muchos puntos de semejanza con la carta catalana de 1375, está adornado de numerosas figuras de reyes, ciudades, animales, hechos con vivos colores y banderas pintadas y doradas; no tiene, como aquella, rosas de vientos que á tantos otros portulanos les dan rico y agradable aspecto: se indican en él los vientos en los lados de la carta por medio de cabezas humanas.

»La carta de Dulceri tiene las inscripciones en latin, mientras que la de 1375 las pone en catalan; pero su dibujo es tan correcto, que demuestra ser su autor buen artista en este género, á la vez que un distinguido geógrafo; y decimos distinguido porque nos enumera muchas más localidades que la carta catalana y cita puntos como Fecamb, Quistreham y otros de importancia más secundaria; añadiendo que la tradicion, tanto sagrada como profana, está poco admitida en su nomenclatura, como construida, segun informes seguros, precisos y podemos decir, vistos. Dá, para la época, muy exacta idea de Europa y del Norte de Africa, apesar de ciertas deformaciones inevitables para marineros que carecian del instrumento más científico, como es la brújula (2). Tal grado de re-

(1) «Dulcer y Soler tienen es rieta forma catalana, y en cuanto á Soler, apellido en Cataluña, Valencia y Balears, abunda mucho; no viene del pueblo de Soler.»

(b) Segun Jomard, obra citada, es anterior á éste el de 1323 de que hemos hecho mencion.

(2) «Parece que la brújula fue importada de Oriente en tiempo de las Cruzadas, donde los arabes la habrian aprendido sin duda de los chinos; si fue solo conocida en el Mediterráneo durante el siglo XII, su uso ya era general en el siglo siguiente.»—En corroboracion de esto último, podemos adelantar la noticia, que comprobaremos mas adelante, referente á un cartógrafo mallorquin que en el ultimo tercio del siglo XIV, fabricaba brújulas en la ciudad de Mallorca, siendo vulgarmente conocido por *lo jueu bucaler*.—Ll.

lativa perfeccion, hace creer que dicha carta debió ser precedida de otras, porque parece imposible hacer semejante obra de primera intencion.

Á partir del Norte de Noruega, por encima de una localidad que lleva el nombre de *Alogia*, comprende la carta toda la Europa y la parte septentrional del África hasta por bajo del Cabo Nun; es decir, que en 1339, siete años antes de la expedicion de Jaime Ferrer en 1346 en busca del Rio de Oro (*), conocian los catalanes la costa occidental africana, si no hasta el Senegal, por lo menos hasta en punto llamado Teffé, al sur de Abach, que no he podido identificar.

«Agregaré tambien que el archipiélago canario está en ella compuesto de las islas de Forté Ventura, Equi-marini (?) y la *insula Lanzirotus Marocelus*, con bandera genovesa, como recuerdo de la expedicion que salió de Génova hácia el año 1295 bajo el mando de Lancerot Maloysel, lo que confirma una vez más lo negado al Vizconde de Santarem respecto á la prioridad de los descubrimientos portugueses en la costa africana.

«Del Este para el Oeste corre la carta de Dulceri desde las islas Azores, compuestas de la *San Brandan*, *Primaria sive puellarum*, *Capracia* (así) y Canaria, hasta la mitad del

Carta de Dulceri en 1339.

«In Hibernia quæ Irlanda dicitur, multa mirabilia quæ credenda sunt, ut narrat Issidolus (sic). Est autem Ibernia insulsa quædam parva in quâ homines numquam moriuntur. Sed quando nimio senio afficiuntur ut moriantur, extra insula deferentur. Est allia insula in quâ sunt aves que aves portat et sicut papones maturant. Item est alia insula in quâ mulieres pregantes numquam pariunt, sed quando sunt determinatæ ad peperendum, extra insulam deferuntur secundum consuetudinem.

«Nullus est serpens, nulla rana, nulla aranea venenosa. Imo tota (terra ?) est contraria adeo venenosis terra ut idem (sic) delata et dispersa pereant.

(3) «Jaime I de Aragón conquistó las Baleares en 1229, nada tiene de extraño que los mallorquines, instruidos en las escuelas árabes, salieran buenos marinos: puesto que reinan á la practica la teoria, aprendida de sus dominadores.»

mar Carpio, que lleva nombre de *Mare de Bacu sive Caspium*. (*)

«Asi como el mapa de 1375, el de Dulceri no tiene pintada bandera en Roma ni en Aviñon: sabemos que en aquella fecha habia dos Papas, y MM. Buchon y Tastu atribuyen aquella carencia de bandera á que el Rey de Aragon no quiso tomar partido por ninguno de los dos Pontífices competidores.

«La ciudad de Paris está adornada con una bandera que lleva 7 flores de lís, y ciertamente se sabe que durante el reinado de Carlos V; es cuando se adoptó el escudo de las tres lises.

«La ciudad del Havre está señalada con el nombre de *Loyra* (Leure), con el cual era conocido muchas veces en los mapas anteriores á Francisco I, y nombre que aun tiene una de las dársenas del puerto.

«Hemos dicho que hay mucha semejanza entre la carta de Dulceri y la de 1375, y esta se advierte, no solo en la delineacion de las costas, en iguales errores de proporcion y direccion, en la figura equivocada del golfo Pérsico y península arábiga, en el contorno del mar Carpio, faltas evidentemente copiadas, sino tambien en las leyendas que se puede decir son idénticas en ambas cartas. Citaremos algunos ejemplos. Á lo largo de Irlanda se lee esta curiosa inscripcion:

Carta catalana de 1375.

«En Ibernia ha moltes illas marauelloses, que son credores en les quals ni a una poque, quels homens nuyl temps no y moren, mas com son molt veyls que muyren, son aportats fora la illa. No y a neguna serpent, ne neguna granota, ne neguna aranya verinosa, abans tota la terra es contrariosa á tota bestia verinosa. Cor aquí es lacus et insull. Encara mes, hi a arbres als quals auçels hi son portats axi com a figam madura. Item hi a altre illa en la qual les fembres non enfanten, mas com son determenades a enfantar, son portades fora la illa segons costuma.

(4) «Bacu es hoy el principal puerto del mar Caspio.»

«Como se vé escepto en el órden que guardan los párrafos ó pasajes, hay completa identidad en ambos textos. Donde hay discordancia es en la enumeracion de los nombres de los lugares: así, para Noruega, la carta de Dulceri da seis nombres y la de 1375 solo consigna cuatro.

Trunbeg.

Mastrant.

Boregis (Bergen).

Alogia.

Nidroxia.

Troude (Troudjeim).

Mastranto.

Bregis.

Nidroxia.

Tenrode.

»Mas diferencia hay respecto á Suecia:

Dulceri 1339.

Catalana de 1375.

Scarsa (Skarstadyllach.)

Dondina.

Scarsa.

Scamor.

(Wetter y Wener.)

Scarsa (Skaraborg.)

Lundt (Lund.)

Scasnor (Skanör en el Malmöhaslän.)

Andine.

Chiclobergis.

Lundes.

Istach (Saint-Eustaquio Istad.)

Somershans.

Aoxia.

Llach Stokol (Melar.)

Stokol (Stockolm.)

Kalmar.

Suderpiegeh.

Riperia Roderin.

Campo de Vexiom.

Rio Vettur.

Roderim.

«En el Báltico hay una inscripcion medio borrada de la que solo puede leerse *ipsa habet parrochiam.*

«Podríamos llevar mas lejos este trabajo de comparacion y aun entenderlo á toda la carta si no temiere abusar de la Sociedad y no tuviera además el pensamiento de publicarla mas adelante. Bastan las citas hechas para comprobar que la carta mas antigua es la más rica en la nomenclatura.

»En resúmen: se ve claramente, por el exámen y la comparacion hecha, que el mapa de Dulceri es hasta hoy el prototipo del atlas catalan y de las otras cartas de la misma escuela; y decimos hasta hoy porque no debe-

mos desesperar el que se encuentren todavfa otras más antiguas, y ¡quién sabe si podrá atribuirse al mismo Dulceri el atlas catalan! (c)

»La diferencia de fecha no es un obstáculo invencible, y nos parece muy difícil que haya podido llegar otro autor á una identidad casi absoluta, á menos de copiar servilmente el de Dulceri.

»No quiere decir esto que haya perdido de golpe todo su interés la carta catalana tan universalmente conocida y admirada: si, como nos inclinamos á creer, ha sido reproducida la carta de 1339, lo confirmarán dos hechos geográficos de la mayor importancia acaecidos despues de aquella fecha: es el uno, la expedicion de Jaime Ferrer en 1346. Si el conocimiento de las Azores y Canarias y la ocupacion de estas últimas por los genoveses habia llegado á Dulceri en virtud de la tradicion ó de las relaciones de algunos marinos aventureros, no queria decir esto que Dulceri tuviese clara idea como la tuvo en 1346, causándole bastante impresion para hacerlo constar en una segunda carta como la de 1375, en la que se halla la fecha exacta de una expedicion oficial para Rio de Oro.

»En segundo lugar, la relacion del viaje de Marco Polo al extremo Oriente no habia llegado en 1339 con suficientes detalles para consignarlo en un mapa, hasta Barcelona, córte entónces del Rey de Aragon, y ménos aun, á Mallorca, residencia probable de Dulceri (d). Vuelto Marco Polo á su patria en 1295, no dictó á Pisano Rústico hasta 1298 la narracion de su viaje conocida con el título de *Libro de las Maravillas del Mundo* (e). ¿Habremos de extrañar, pues, que en la época cuarenta años en llegar á Mallorca aquella relacion manuscrita?

(c) Se demostrará cuando lleguemos al año 1375, que el Atlas de Paris no es obra de Dulceri, y si del judío mallorquin fabricante de brújulas, mencionado en la nota 2.

(d) A Dulceri le tenemos por italiano, y debió residir si acaso poco tiempo en Mallorca, por lo que se dirá más adelante.

(e) No deja de llamarnos la atencion, la coincidencia de título que tiene el libro de Marco Polo, con el otro que en 1296 escribió, hallándose en Francia, el mallorquin Ramon Lull in'título *Felix ó Libro de les maravelles del mon.*

Todos los pormenores que respecto al Asia se ven sobre la carta de 1375 están indudablemente sacados del viaje de Marco Polo, porque los de Carpin y de Rubruquis no tuvieron la publicidad ni la importancia que la del viajero veneciano.

»Por estos dos hechos hay, pues, que atribuir á Dulceri ó á otro cartógrafo catalán el mapa de 1375, (f) que no es más, puede decirse, que una edición considerablemente corregida y aumentada del postulado de 1339.»

Hasta aquí Mr. Marcel.

G. LLABRÉS.

COLECCION DE LEYES Suntuarias.

(CONTINUACION.)

VIII.

13 de Diciembre 1486.

Capitols fets sobre los abillaments de les dones e festes de nupcies publicats a xiii de dezembre any MCCCCLXXX sis duradors per xx anys tant solament segons en libre de suplicacions de la governacio largament apart.

Jatsia en temps passat per comprimir e extirpar los abusos e excessos que ya lavors se feyen per los habitants de la present ciutat e regne de Mallorques en les vestidures e abillaments e en convits e festes, sien stades fetes moltes saludables ordinacions, e signantment per lo noble moss. Olfo de Proxida, lavors president, ab entreveniment del magnífichs lavors jurats e de algunes notables persones, segons apar per los capitols daquen fets e per lo dit noble president decretats e publicats sots a xxiiij de noembre any MCCC xxij, e per altres que apres foren per lo gran e general Consell del dit present regne fets e decretats per lo spectable moss. Johan des Far, lavors governador, part dels quals foren publicats e preconizats sots a xij de dezembre any MCCCxxxiiij e part sots a xvij de marts any MCCCxxxiiij; perquant empero de algun temps ensa se ha abusat de les dites ordinacions no sols perque no se ha attes a la observancia de aquelles mes encare perque son

stats introduhits mes pomposos e encare mes deshonestos habilaments e mes exesives despeses en les festes ques acostumen fer en les sposalles e nupcies que de primer nos feyen, ço que redunda en notoria transgresio de les dites ordinacions, les quals juxta los privilegis del dit present regne han força de franquesa, e en gran e evident dan dels habitants del dit regne, molts dels quals volens imitar per lur honor aquells qui millor poden son necessitats en fer en les dites coses majors despeses que lurs facultats no comporten: Per tant lo spectable e magnífichs moss. Alvaro Unis, cavaller, conseller de la Magestat del senyor Rey e per aquella regent lo offici de la Lochtenencia general e Governacio del dit present regne, e micer Johan Dusay, doctor en cascun dret, assessor seu, e los molt magnífichs moss. Salvador Sureda cavaller, moss. Johan Nicolau, moss. Simo Serralta, moss. Anthoni Vellori, moss. Johan des Pi, moss. Francesch Ballester, jurats lo any present, e los magnífichs e honorables moss. Berenguer Sancta Cilia cavaller, Gabriel Marti, Nicolau Spanyol, ciutadans, Bernat Rovira, Johan Vicens, mercaders, Pere Companyo, perayre, e los honorables e discretos en Pere Ferrando de Falanig e Johan Axertell de Aleudia, Sindichs clavaris de la part forana, e lo discret en Johan Remiro, notari, procurador lur, elets e deputats en e per los redressos e refformacions en lo present Regne fahedores, havents de aço plena potestat del gran e general Consell de aquell, volents per lo be de la republica e singulars de aquella totre los dits abusos e instaurar e reintegrar en observancia les dites ordinacions, las quals conferen, com dit es, no sols a la utilitat dels habitants del dit regne mes a la honestat daquells, levades empero e en millor commutades algunes rigors de les ditas antigues ordinacions, fan e statuexen los capitols següents:

El primo statuhexen e ordonen que del dia de la present en avant en la present ciutat e en alguna part de la present ylla nos puscha tallar, cusir ne fer alguna gonella o briall ab mervets o bastes, e si lo contrari sera fet e atemptat que lo sastre o jove de sastre o altre qualsevol home o dona qui haura tallada cusida o feta tal gonella o briall ab mervets

(f) Ha de atribuirse a Jafuda ó Jahuda Cresques.—Ll.

o bastes sia exellat del present regne per temps de tres anys e incorrega en pena de xxv € , aplicadores per un ters al fisch del Senyor Rey, e per un ters al acusador, e lo altre ters sia del honorable mostaçaff, executor dels presents capitolls; e les dones qui aquelles gonelles o brialls ab los dits mervets o bastes hauran fetes del dia present en avant tallar e aquelles aportaran, incorreguen per cascuna vegada en pena de perdre aquelles e de xxv € aplicadores ut supra. Declarant empero que sots la present inhibicio de marvets e bastes no hi sian enteses les faldetes ques acostumen aportar dejus les gonelles o brialls, e aximatex que a cascuna dona sia licit aportar sens incorriment de alguna pena les gonelles o brialls ab marvets o bastes que ans del present dia de la publicacio dels presents capitols eren tellades o tellats.

ij E per major observancia de la prohibicio dels dits marvets e bastes statuhexen e ordenen que los sastres sien tinguts de continent prestar jurament en poder del dit honorable mostaçaff que daquiavant no tallaran ne senyaran ne cosiran ne daran consell com se pot tellar o fer alguna gonella o briall ab marvets o bastes, e que si sabran que algunes gonelles o brialls seran tallats contra la dita prohibicio decontinent ho denunciaran al dit honorable mostasaff sots pena de xxv lls. aplicadores ut supra, en les quals encorreguen ultra lo perjuri.

iiij Item statuhexen e ordenen que del primer dia del mes maig prop vinent en avant alguna dona o donzella la qual no sia muller o filla de cavaller, gentil hom, ciutada o mercader qui sia stat jurat, o fill del qui es estat jurat, no puxa portar alguna roba, manto o gonella ne altre specie de vestidura de seda, exeptat que les mullers e filles dels mercaders que no seran stat jurats ne fills de jurats, e les mullers e filles dels notaris e dels menestrals richs, los quals menestrals en los talls de la universitat seran tatxats per mil € , pusquen aportar manegues de seda e perfill o cortepisa en les gonelles de seda de quatre dits de ampla tant solament, e si lo contrari de les dites coses sera fet sien les robes perdudes e la que contrafara incorregue en pena de xxv € aplicadores ut supra.

iiij Item statuhexen e ordenen que del dit primer dia del mes de maig en avant alguna dona maridada jatsia sia muller de cavaller, gentil home, ciutada o de mercader qui sia stat jurat o fill del qui es estat jurat, no puxa tenir per son vestir ne aportar mes avant de una gonella de seda e de una roba e un manto de seda, e si sera trobada portar o tenir per portar mes avant de una de cascuna de les dites vestidures, incorregue en pena per cascuna vegada de xxv € aplicadores per un ters al fisch del senyor Rey e per un ters al acusador e per lo restant ters a las obres dels murs de la present ciutat. E que a alguna no sia licit en gonellas de drap o de seda aportar benes ni trepes de seda.

v Item statuhexen e ordenen que alguna donzella de qualsevol grau stament o condicio sia e qualsevulla dot que haja o sper haver, no puxa portar gonella ne roba ne manto de seda sots pena de xxv € aplicadores segons lo precedent capitol e de perdre les robes. Si empero era sposada de cavaller, gentil hom, ciutada o mercader qui sia stat jurat, puxa portar totes les robes e abilaments permesos portar a les maridades que son de les dites condicions.

vj Item que algun hom o dona de qualsevol grau o condicio sia no puscha portar alguna roba o vestidura de seda folrada de aquela matexa o de altra seda, ni de drap folrada de seda, e si lo contrari sera fet que la roba sia perduda e lo contrafahent incorregua ab pena de xxv € aplicadores ut supra.

vij Item que les mullers e filles dels homens de part forana qui pagaran en talls per tres milia lliures puxen aportar ço que aporten les mullers dels mercaders qui no son stats jurats e no mes avant, e a les altres no sia licit aportar sino ço que es permes portar a les mullers dels menestrals.

viii Item que algun enfant o fadri menor de xij anys axi masele com femella de qualsevulla grau, stament o condicio sia, no puscha portar alguna vestidura de seda, exeptat que los mascles fills de cavallers, gentils homens, ciutedans o de mercaders qui sien stats jurats o dels fills dels qui seran stat jurats, pusquen aportar manegues e collars de gipons, e les femelles filles dels dessus dits

pusquen aportar manegues e perfill e cortepisa de seda en les gonelles de quatre dits de ample.

viii Item statuhexen e ordenen que algun hom o dona de qualsevol grau stament o condicio sia, no gos ne presumescha del dit primer dia de maig en avant portar brocat ne argenteria o brodadures de or o de argent en qualsevol robes o vestidures sots pena de pagar cascuna vegada les dites xxv € e perdre les robes.

x Item statuexen e ordenen que alguna muller de menestral no puxe aportar gonella o brial de xemellot sots la dita pena.

xi Item statuhexen e ordenen que alguna dona maridada o donzella que no sia filla de cavaller, gentil home, ciuteda o mercader qui sia stat jurat, no puxa portar cadena ne altre abilament o obratge de or ni perles de compte, exceptat que les mullers dels altres mercaders qui no son stat jurats o fills de jurats e les mullers de notaris, pusquen portar manilles de or de pes de dues onses e no de mes avant, e grans de or per collerets e anells, e les altre, que son de menor condicio pusquen portar colleret de grans de or e anells tant solament, e si lo contrari sera fet o atemptat que lo contrafahent incorrega en pena de xxv € per cascuna vegada aplicadores ut supra, e lo dit or de qualsevol obratge sia sia perdut.

xij Item com en les sposalles y en les festes que es fan per les nupcies se acostumen fer moltes e excessives e inmoderades despeses, axi en convits com en entorxes, per ço statuhexen e ordenen per remoure los dits abusos que en les sposalles que dequi avant se faran en la present ciutat e ylla de Mallorques no si pusque fer ne dar collacio de confits, si ya donchs ensemps ab les sposalles nos feya ajust de les parentes del novi en la casa de la novia axi com se acostumen fer, en lo qual cars e no en altre sia permes donar collacio de confits, axi empero que no si pusquen dar mes avant de quatre bassines de confits o altre confeccio, en cascuna de les quals no hi pusquen haver mes havant de vuyt lliures de confits; e que en la primera vegada que lo novi entre en casa de la novia se pusquen dar dues bassines, en cascuna de les quals no pusque haver sino com dit es vuyt lliures de

confits; e si lo contrari sera fet o atemptat que aquel qui dara o dar fara mes confits o pagara aquells incorrega en pena de xxv € aplicadores ut supra.

xij Item statuhexen e ordenen que dequi avant que en qualsevulla collacio ques fara en sposalles e ajusts o en les dites primeres vistes del novi e novia, no hi pusquen haver sino dues antorxes, sots pena de perdre las que mes havant hi haura e de pagar xxv € aplicadores ut supra.

viiiij E per ço com en los ajusts axi de homens com de dones ques fan de nit acostumen aportar moltes antorxes mes que no es degut portar, e cascun jorn segons se veu per experiencia aquest desorde vage augmentat, per tant statuhexen e ordenen que daqui avant en qualsevulla dels dits ajusts no si pusquen portar mes avant de xij antorxes, e los qui exiran per rebre tals ajusts no pusquen exir sino ab sis antorxes. E si lo contrari sera fet o atemptat lo qui mes avant del dit nombre de antorxes haura fet aportar incorrega en pena de xxv € aplicadores ut supra.

E. K. AGUILÓ.

SECCION DE NOTICIAS.

Hemos recibido el folleto, titulado *Consideraciones sobre la necesidad y forma de mejorar el servicio contra incendios en Palma de Mallorca*, escrito y publicado por *M. Enrique Lladó*, comandante de la brigada de bomberos de esta ciudad.

Inteligencia, laboriosidad y patriotismo revela en su autor esta interesante obrita, que nos hacemos un deber de recomendar á los propietarios palmesanos y muy especialmente á nues ra Autoridad municipal.

Agradecemos la atencion del Sr. Lladó, y colocaremos su trabajo en sitio preferente de la biblioteca de nuestra sociedad.



PALMA 25 OCTUBRE DE 1888.

NÚMERO DEDICADO Á SAN ALONSO RODRIGUEZ.

CUANDO nuestra Ciudad y Mallorca entera, tratan de dar público testimonio ante la solemne canonización del Venerable portero del Colegio de Monte-Sion; del hijo adoptivo de Mallorca en donde vivió ejemplarmente cuarentiseis años de su vida, siendo uno de los Patronos de la Isla desde 1633; cuya santidad acaba de declarar la Iglesia: la SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA copartícipe del general entusiasmo no debía ni podía permanecer indiferente ante las manifestaciones de júbilo y alegría que para solemnizar tan fausto acontecimiento se preparan. En vista de ello la Junta Directiva acordó refundir en uno los dos números del mes de Octubre, consagrando estas humildes páginas al que fué Santo modelo de humildad. ¡Ojalá que tales festejos logren despertar el dormido patriotismo de todos, y sirviéndonos de modelo los triunfos de San Alonso, se reanuden con empeño los expedientes de canonización de los mallorquines Catalina Tomás y Raymundo Lulio, y se intente al menos, en lo que falta de siglo que sea declarado en la tierra el grado de santidad que ellos gozan en lo alto!

Palma 25 de Octubre de 1888.

LA REDACCION.

SUMARIO.

- I.—Vida de S. Alonso, Noticias bibliográficas, por *D. E. K. Aguiló*.
- II.—L' angel de pau, poesía por *D. Bartomeu Ferrá*.
- III.—Epigrama, poesía latina, por *D. M. Rotger*.
- IV.—Carta de San Alonso Rodriguez, á su hermana Antonia.
- V.—La Tempestad, poesía por *D. Bartolomé Singala*.
- VI.—Resolucion del Grande y General Consejo, 1652, por *D. E. Aguiló*.
- VII.—Acuerdos y solicitud del Cabildo Catedral para conseguir la canonización de San Alonso. (1617 á 1672) por *D. Gabriel Llabrés*.
- VIII.—Descripcion del Oratorio en donde se conservan los restos de San Alonso, por *D. B. Ferrá*.
- IX.—Acta del G. y G. Consejo, adoptando como especial patron de Mallorca al V. H.º Alonso en 1633.

Año IV.—Tomo II.—Núms. 88 y 89.

VIDA DE S. ALONSO RODRIGUEZ.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS. ¹

A vida del venerable hermano lego de la Compañía de Jesus, cuya santidad acaba de definir *ex cathedra* el jefe supremo de la iglesia, bien que humilde y oscura como pocas, no transcurrió por esto desapercibida de sus coetáneos, ni cayó por un momento en el olvido de las generaciones siguientes. Los que fueron testigos de sus virtudes, presintieron sin duda el alto grado de gloria que andando el tiempo habian de merecerle, y las consignaron por escrito para memoria eterna; sus sucesores han trabajado luego concienzudamente para depurar los hechos, y hanse multiplicado y reproducido las obras biográficas del santo para que sean como un espejo clarísimo que así refleje su gloria, como sirva para que en él se miren y aprendan la perfección cristiana los otros fieles.

La primera de estas obras biográficas, las más antigua y auténtica, fué la que escribió el mismo santo sujetándose al mandato de sus su-

¹ Del último tomo que ha salido á luz de las *Acta sanctorum*, que emprendieron los PP. Bollandos y continúan ahora los de la Compañía de Jesus, que es el XIII de los correspondientes al mes de Octubre, extractamos la siguiente nota bibliográfica de las diversas *vidas* de nuestro santo que se habían escrito hasta el año 1883, fecha en que apareció el dicho tomo. Algunas más, aparte de las dos que mencionaremos, se habrán escrito quizá desde entonces, mas francamente confesamos que nos faltan medios, y tiempo sobre todo, para averiguarlo. Por lo demás bien comprendemos que con solo evacuar las citas y practicar algunas otras diligencias podría mejorar muy mucho en forma y en exactitud nuestro trabajo, mas nos lo impiden otras más graves y perentorias tareas no literarias, que aun que quisiéramos no podríamos desatender.

periores que le obligaba á referir todo lo que recordase de su vida y todo lo que por su alma hubiese pasado, así lo bueno como lo malo. Sabían ellos que no siendo por obligación de conciencia nunca revelaría el humilde portero las comunicaciones interiores y los celestiales favores con que Dios le regalaba, y confiaban en que ni aun hablando de sí mismo correría su virtud el peligro de la vanagloria, y en que había de resultar su relato en mayor honra de Dios y en consolación y provecho espiritual de muchos. De haberle impuesto semejante mandato cuando era superior suyo, por orden á su vez del P. Diego Escrivá, provincial de Aragon, certificó más tarde en Zaragoza, á los 18 de julio de 1627, el P. Gabriel Alvarez, rector que había sido del Colegio de Montesion en los años 1604 á 1607. A éste sucedieron en el rectorado, uno despues de otro, el P. Juan Torrens, el P. Pedro Gil y el P. Miguel Julian, y todos ellos, al igual, impusieron al hermano Alonso la para él penosa tarea de escribir su vida. Obedeció este el mandato con tan humilde sencillez que todavía en el último año de su vida dictaba al P. Juan Torrens lo que no tenía ya fuerzas para escribir; solo una estratagema le sugirió su modestia, y le consintieron los que le mandaban; escribió como si lo que decía se refiriese á otro, no nombrándose jamás á sí mismo, y usando siempre de la tercera persona. Reunidos luego todos estos originales y debidamente compulsados formose con ellos un libro, que se unió al proce o apostólico de 1627, y se imprimió despues constituyendo el núm. 30 del *primæ positionis Summario* (¹).

Entre los libros y reliquias que se guardaban en la celda que ocupó en vida el santo, hallábanse tambien algunos ejemplares manuscritos de esta obra.

Al referirse á ella los autores del libro que nos sirve de fuente y guía,

¹ *Responsorio ad nov. animaliv* pag. 9 y siguientes.

denomínanla tan solo *Rationes conscientiae*. Los PP. De Backer, según el testimonio de Bover, dan á esta obra el título *Vitæ suæ progressus dum conscientiae rationem superioribus suis de scripto redderet*.

El día mismo del fallecimiento de San Alonso el valenciano P. Miguel Julian rector que era entonces del colegio de Montesion, escribió una breve noticia de su santa vida y muerte feliz, que se imprimió después con el título: *Relacion y carta común del Padre Miguel Julian, rector del colegio de la Compañía de Jesus de la isla y ciudad de Mallorca de la provincia de Aragon, a los Padres y Hermanos della y otras, cerca el feliz y dichoso transito desta vida del bendito Hermano Alonso Rodriguez de la mesma Compañía de Jesus*. De esta carta, que escribió su autor en castellano, conócense varias traducciones, una en belga que hizo el P. Huberto Laurent, una en holandés y otra en francés que poseían los PP. Bollandos, y una en latin hecha expreso para insertarla en el ya citado tomo XIII del mes de Octubre de las *Acta Sanctorum*.

Mucho más estensa y copiosa en datos fué la que escribió el año siguiente el P. Juan Mateo Marimon, intitulada: *Relacion de la vida y virtudes del hermano Alonso Rodriguez*, que dedicó al P. Mucio Vitelleschi, Prepósito general de la Compañía. Había este conocido desde muy joven al hermano Alonso y sido su confesor ordinario desde 1607 hasta su óbito, y así por uno y otro concepto tenía de sus cosas cabal noticia. Teníala también de los tratados espirituales y de las *Rationes conscientiae* que escribió el santo con posterioridad al rectorado del P. Gabriel Alvarez y de la carta que el P. Pablo Maldonado envió al rector del colegio de Montesion en 8 de enero de 1612, acerca de la vida del venerable hermano en Segovia, y de sus progenitores y parientes, según los datos que le habían suminis-

trado sus propias hermanas. Esta obra del P. Marimon no ha obtenido nunca los honores de la impresión; esto no obstante la tradujo al italiano Francisco Beretti, por encargo del cardenal Cibo, relator en la causa de beatificación y canonización de nuestro santo.

De este mismo, del año 1627, hay también una vida anónima impresa en Mallorca con el título: *Breve relacion de la vida y virtudes del venerable Hermano Alonso Rodriguez, religioso de la Compañía de Jesus..... Imprimióse en Mallorca por Gabriel Guasp*, cuya aprobación otorgó el entonces vicario general del obispo, Dionisio Monserrat, y es, según el señor Bover, un folleto en 4.^o de 14 páginas. Los ejemplares son ya tan raros que, por más que lo buscó, no pudo adquirir ninguno el P. Fondá, cuando era superior de los Jesuitas en esta ciudad, hace veinte ó veinticinco años, y tuvo que copiarla para mandarla á un su compañero de hábito que se la pedía. Tradújola al polaco é imprimióla en 1656 el P. Alberto Vijuk Kojalowicz.

Sigue tras esta, por órden cronológico, la vida que escribió el famosísimo P. Juan Eusebio Nieremberg é insertó en el tom. I de sus *Varones ilustres de la Compañía de Jesus*, y que en 1664 tradujo al italiano Marco Clemente Baratta, al holandés Francisco L'hermite en 1667, y al alemán más tarde Miguel Sintzel.

Coetáneas con esta del P. Nieremberg son las dos vidas del santo que escribieron en sus idiomas respectivos el jesuita italiano Antonio Santarelli, y el otro jesuita español Pablo Albiniano Rajas, ninguna de las cuales ha sido impresa todavía.

En 1648 el P. Luis Janin, docto jesuita que ya se había ocupado antes de muchos otros miembros de la misma Compañía, quiso tratar de nuestro venerable Hermano Alonso, y en vista de la vida anónima de 1627, y de la del P. Marimon y de los procesos de beatificación forma-

dos en Mallorca y en Segovia, escribió otra en latín, impresa quizá por primera vez al lado de la del P. Miguel Julian, en el ya referido tomo de las *Acta sanctorum*. Mas favorecida que en su original fué esta obra en sus traducciones; la que hizo al francés Antonio Girart fué impresa en París en 1654, y Lyon en 1656; y la italiana de Juan Accolito lo fué también dos veces en Bolonia, en 1656 y en 1707.

En 1652 el P. Francisco Colin de la compañía de Jesús, estudiante que había sido en Montesion, y discípulo de San Alonso desde 1610 á 1616, público en castellano una Vida del venerable varón. Se comprenderá la importancia y veracidad de cuanto contiene el libro del sapientísimo y virtuoso P. Colin, si se tiene en cuenta que su obra fué escrita teniendo presente cuanto encontró testimoniado, y cuanto el mismo viera estando en Montesion siendo discípulo espiritual del biografiado. Sobre tales fuentes, incluyendo en ellas, la información que mandó abrir el obispo mallorquin Fray Simon Bauzá; la verídica relación que de la vida del Santo escribiera el P. Marimon; como también las obras espirituales autógrafas de San Alonso. Tales condiciones han hecho que la obra del P. Colin sea una de las mejores y de las más consultadas.

En 1765 se imprimió en Madrid un extracto de la vida del P. Colin por el coadjutor temporal de la Compañía de Jesús, Nicolás Martínez.

El año 1659 vió la luz en Flandes una nueva vida de S. Alonso redactada por el reverendo P. Ludovicus Jacobi natural de Bruselas, notable predicador y misionero que fué en Bélgica y Holanda, durante largos años.

E. K. AGUILÓ.

(Concluirá.)



ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO.

1760.

El siguiente acuerdo del Ayuntamiento, tomado en 1760, cuando se comunicó á esta corporación el decreto pontificio, que motivó solemnes fiestas, á las cuales concurriera este cuerpo en representación de la ciudad, debería ir á continuación y como complemento del artículo *Acuerdos y solicitud del Cabildo Catedral* etc., lo insertamos antes, porque así lo ha exigido la distribución material del presente número.

Entiéndase que, si bien podrán encontrarse en éstas páginas algunos datos que parecerán de escasa importancia, los hemos recogido con solicitud y cuidado, así como guarda la devoción las partículas de reliquias para que no se pierdan. Esta es la misión del investigador.

En 10 de Junio de aquel año en la sesión que celebró el Ayuntamiento, que dicho sea de paso, se inauguró según consta en las Actas «Habiendo precedido la oración del Espíritu Sancto postrándose en tierra, como es costumbre, implorando su divino auxilio para el acierto (*¡Ob tempora, ob mores!*) acordaron lo siguiente...

«Mas, se tuvo presente el Decreto de Su Santidad de veinte y cinco Mayo cerca vencido, en la causa de Beatificación y canonización del Venerable siervo de Dios Alonso Rodríguez Hermano Coadjutor de la Compañía de Jesús nuestro Patricio, con que se declararon en grado heroico sus virtudes; y se acordó se guardase y archivase el referido Desecho, (lo está). Y habiendo sobre lo mismo diputado á los señores Regidores Don Francisco Cotoner y Salas y D. Antonio Togores á fin de pasar al muy Ilustre Cabildo de la Santa Iglesia catedral para suplicar se haga de alguna demostración en acción de gracias a su Divina Magestad habiendo devuelto (*sic*) dichos Sres. Regidores, dixeron; que el muy Ilustre Cabildo había respondido estar prompto en lo que solicitava la Ciudad y que despues de conferido el asunto le participarían su resolución».



L' ANGEL DE PAV.

(Añy 1604.)

I.

Lo vecindari de Soller
Corre molt mala borrasca;
En tot, apar que se veja
De la ma de Deu deixada:
Cara alta y desenfrehits
Van les cuadrilles de lladres,
Rufians y tafurers,
Gent de forca y bandetjada
Malanat homo de bé
Que viu de lo que treballa;
Li netetjan de blat s'era,
Y, á mes, li fan empollades.
Mentre' infants esgarriats
Van captant pa de civada,
Son mal pare juga á daus
Y blasfema y s'engolafra.
Ni poden anar segures
Á ohir missa les casades,
Perque vilment les festetjan
Mascarats per mitj de plassa.
Ja no hi valen via-fores!
Ja fan béfa y tot del Batle;
S'han emprés y ensenyorit,
Els dolents, de qui comanda.
Bè es ver, ay! que'l mal exemple
Vé de la ciutat de Palma,
Y que altre tant succeíx
Per les demés parts foranes.
Lo bon poble no pot pus
Aguantar tanta desgracia;
Y ha acudit á lo Veguer
Que á fer justicia don trassa.
En bon' hora d'aquest' illa
S'en va 'l capitá Serralta;
Pues tant tost han feta lleva,
¡Malfeners, de cap á Flandes!
Y contra els mes criminals
Compañyies s'han alsades,
Á cassarlos, dia y nit,
Per poblat y per montanya.
¡Tants de camps sense sembrar!
¡Tantes cases esbucades!
¡Sens tenir segura l'honra...
Entre els foch de la venjansa...

Al sant Cristo del Convent
Feis rogatives, los frares.
¡Ay vila, vila de Soller,
Á quin punt has arribada!

II.

Canamunts y Canavalls
Sovint entran en batalla;
Bandetjats y cans d'ajuda,
Ab prohoms de bona casa.
D'arcabussos y ballestes,
Pedreñyals, coltells y llanses
Van armats, y se provocan
Á tot hora els uns als altres.
Capitá es en *Sallatorres*
Que ha estat pres quatre vegades
Del Port dins la Fortalesa
Y s'ha escapat altres tantes.
No menys cap de bandolina
En *Bolafoch*, s'en avana
Que ha estat cridat mort ó viu
Desde el *Rollo de la parra*.¹
Odis vells ressucitats
Han encès les dues bandes;
Y sense temor á Deu
Vènen s'ànima al diable,
Abans del toch de la queda
Tothom tanca y posa barra,
Y resa la gent de pau
Á dins caseva, orugada.
San Ramon de Peñyafort
Sols no té encesa sa llántia;
Per sò en nits de fosca negre
S'esdevenen els desastres.
D'una cova del Barranch
Un estol s'en hi davalla,
Á fer naufruits per la vila,
Á conte de qui bé paga.
La familia d'un Jurat
En serà la maluyrada;
Que ja hey entra en *Sallatorres*
Ab sa gent, nües espases.
No hi val implorar mercè;
Pare y fill en terra cauen,
Y també al gènre l'han mort
Mentres que los defensava.

¹ Siti especial dins la plassa major de Soller, desde ahont se pregonava.

¡Pobre mare y pobre filla,
Dües viudes dins la casa!
Plorau molt que eus han causat
Triple dol y triples nafres...

En *Sallatorres* ja's fuit;
Sos contraris l'encalsaven,
Mentres prenia sagrat
De l'iglesia dins la clasta.

A un cornaló de sa torre,
Com un' ensa per milanes,
Lo cap d'un escorterat
No s'era pansit encara;

Y ferests somnis de sanch
Als sollerichs desvetlaven;
Que, quant més s'en espargia,
¡Revenja! mes fort cridaven.

III.

Lo Virrey ha suplicat
Als *Engistes* que hi vajen
Per predicar missió
Als sollerichs, sens tardansa.

—Que venga en benehida hora,
Les dones de fè s'esclaman,
Lo sirvent de Deu ALONSO
Ell qui de Sant está en fama.—

Dos Pares¹ y el Germá llech,
Ja hi son del poble á l'entrada,
Y ab un Sant Crist en la ma:
«¡Pau cridan; ¡pau y guiatje!»
«Veniu tots en nom de Deu
Y escoltareu sa paraula;
Perdó á tot hom oferim;
Ja basta d'odis, ja basta...»

Compareixen: el Rector,
El Clero, Jurats y Batle;
Y gremis y confraries;
Fent ascolta els caps-de-guayta.
El Capitá de milicies
Dins l'iglesia pren coratje,
Demanant als assilats
Que deposin tots ses armes.

Malpensat en *Sallatorres*²
Son trabuch no deixa encara...

¹ Los PP. Cosme Maicas y Ma'teu Regér. (Vida de San Alonso Rodriguez cap. XXXIII, pe'l P. J. Nonell.)—Barcelona 1888.)

² Fou penjat dia 1 de Febrer de 1607. (Vide historia de Sollér.—T. I. pág. 391, per D. J. Rullan Pre.)

Mentres lo vellet ALONSO
Als ulsurats exhortava:

—«Perdonau en esta vida
Si perdó voleu en l'altra.
No mes pecats, germanets.
Intercediu, Verge Santa!...»

Y postrat de cara en terra
Devant una creu alsada,
Amb un rosari en ses mans
Plorava aquell Venerable,

.....
Veus aquí la viuda ofesa
Que p'el mitx del truy s'atansa:
—Mon perdó á n'els assesins,
Als morts per sufragi valga.—
Axò entès, los bandetjats
Cop en sech rendeixen armes,
Als pèus del Sant llech ALONSO,
Y confessió demanan.

Abrassats juran de cor,
Los inimichs, perdonarse;
Y un notari, en nom de tots,
Allá mateix n'esten acte.

Canamunts y Canavalls
Ja no hey haurá mes desd'ara;
Puis amb un pa-amb-caritat
Donen públiques fermanses.

Y mentres ALONSO á Deu
Humilment li rendeix gracias,
De Sóller *Angel de Pau*,
Es aclamat, per miracle.

Setembre de 1888.

BARTOMEU FERRA.

EPIGRAMA.

Opus justi ad vitam.
(PARAB. SALOM. X-16.)

Vixit: prudens, simplex, non speravit in auro;
Molles ut violæ flens requievit humi.

Vivit: nam sub pondere mortis humillima crescunt;
Alphonsi toto nomen in orbe viget.

Vivet: non Illum hæc tantummodo sæcula noscent,
Laudes perpetuo Roma locuta dedit.

M. ROTGER.

CARTA DE SAN ALONSO RODRIGUEZ
 Á SU HERMANA ANTONIA ¹.

(1602.)

¡Oh mi muy regalada de Dios Antonia, con tantos trabajos, con que la regala tantos años há! Sea él bendito por tan grande beneficio y merced. Él le dé su santa bendicion y gracia, y su santa paz. Amen. Este es el camino para andar vestida de la librea de Cristo, que son trabajos. Bienaventurado el que, el fuerte amor de Dios le hiciere abrazar de buena gana crudos tormentos y deshonras, desamparos de las criaturas y ausencia del amparo del Criador, y con todo tener el rostro alegre, teniendo siempre en su boca «bendito sea Dios.» Dón es padecer por Cristo, y él lo dá á quien él mucho ama. Bienaventurado es el que no quiere consuelos en esta vida, sino azotes, porque despues será tiempo de consuelos; ahora no se quiten nuestros ojos de la cruz, ni nuestro corazon de quien en ella se puso por nuestro remedio. Bienaventurado el que no se contenta de padecer poco, por el grande amor que tiene á Jesucristo. Bienaventurado el que tanto ama, que el amor le hace codicioso de padecer. Bienaventurado el que pelea contra la tribulacion, y lucha con el dolor para quedar probado en la tentacion, y glorioso con victoria. Este es amigo de Dios.

Bienaventurado el que gana nombre de amator de Dios, entre azotes y espinas de trabajos, hiel y vinagre, y en desierta cruz á semejanza de Cristo, que metido entre estas cosas nos enseñó su amor, y no entre regocijos y acaecimientos conformes á nuestra voluntad. Bienaventurado el que tan grande amor le ha Dios infundido en su alma, que no le d'ja andar á su voluntad propia, pero se la hace contradecir. Bienaventurado el que de entrañas y de corazon se pareciere feo y abominable, espantándose como Dios lo sufre, y esta es la verdad en que vive, pareciéndose siempre mal, y hediéndose como si trajese siempre un perro muerto y hediendo en sus narices. Bienaventurado el que tan perfectamente ama á Cristo, que no halla que sufrir, porque no busca sino el querer de este

Señor y en él se deleita. El que se ama á sí, halla todas las cosas ásperas y contrarias, y es atormentado con fatigas de adversos acaecimientos; no está el descanso sino en no desear nada, descansando en la voluntad de Dios. El amor verdadero hace que el que ama, aun que sea azotado, ame; y la verdadera paciencia es la que sufre más sin consolacion.

Bienaventurado el que vela continuo, con perpetuo exámen para vivir limpio como un ángel, para contentar á Dios. Bienaventurado el que á todos ama cordialísimamente, y desea servir, y él es aborrecido de todos, menospreciado y maltratado. Bienaventurado el que es de las criaturas perseguido, y aprobado por su Dios, y en todos sus trabajos está unido con su divina Magestad. Bienaventurado el que por imitar á Cristo crucificado ama y desea no tener cosa en su cuerpo que no esté en cruz. Bienaventurado el que todas las cosas le suceden al revés de su voluntad, para que sepa ponerse en Dios, negando su querer. Bienaventurado aquel que se tiene por injuriado cuando le tratan bien, y por querido y honrado, cuando le tratan mal. Bienaventurado aquel que no halla gusto en ninguna cosa de esta vida, sino en padecer por Cristo Nuestro Señor.

Bienaventurado es el que todas las consolaciones y honras de este mundo le fueren tormentos, deseando que por todas partes le rodeen trabajos, para que así sea llevado á su dulce Jesús. Porque el que es más privado de Dios, comunmente es más afligido y atribulado. Para los fuertes se guardan las batallas fuertes, con el premio y coronas mayores. Señal es muy cierta de la amistad de Dios la paciencia en la tribulacion. No hay en todo lo criado cosa mas preciosa, que en el cielo el amor glorioso de los bienaventurados, y en la tierra el amor atribulado de los justos. En la casa de Dios no hay mayor honra que padecer por su amor, y en el mundo no hay cosa que mas declare la verdadera virtud, que el padecer trabajos por amor de Dios. Y entónces se descubre el amor, cuando es probado con el toque de la tribulacion. Bienaventurado el que nace con trabajos, vive con trabajos y muere con ellos por amor de Cristo, imitándole á él. Bienaventurado el que el comer, dormir y todo su recreo le es una cruz y pena, por el grande odio que tiene á sí mismo. Conviene padecer

¹ Obras espirituales del Beato Alonso Rodríguez. Barcelona 1886, tom. II, pág. 287.

para entrar en el cielo, y pelear el hombre consigo mismo, negándose, y tomando su cruz seguir á Jesucristo. Este Señor nos enseña, cómo hemos de ser santos, y cómo nos habemos de ejercitar en las virtudes y alcanzarlas peleando contra nosotros mismos, negándonos, mortificándonos, orando y pidiendo á Dios su favor, porque sin estas dos cosas, no hay santidad, ni gracia, ni victoria, ni imitacion de Cristo, ni corona.

¡Oh, quién fuese tan dichoso, que Dios le metiese á conocer los tesoros grandes que dentro de esta cruz del padecer por Cristo están encerrados, y se los diese á ver con aquella luz divina que suele comunicar á los que lleva por este camino! Las dos personas que en este mundo hubo más amadas del Padre fueron Jesucristo, y su Madre; y la ventaja que hicieron á todas las criaturas en la santidad, esa les hicieron en el padecer. No ha habido en el mundo dos personas mayores, ni más atribuladas, que estas dos, Jesús y su Madre. Consuélese los atribulados, pues mientras más lo fueren, serán más semejantes á Jesucristo, y á su Madre. No hay sacrificio más agradable á Dios, que el corazon atribulado; ni señal más cierta de su amistad, que la paciencia en la tribulacion. Dirá, pués, el alma enamorada de Cristo: «¡Oh, mi dulcísimo Jesús, amores de mi alma, y telas de mi corazón! ¿Quién, Señor, habrá que no quiera muy de buena gana padecer penas, y tormentos por vuestro amor, pues vos, Dios mio, pasasteis tantos por el nuestro? ¡Oh penas! á dónde habeis ido, que yo os espero, para que hagais morada en mi corazon? Con vosotros me recreo, y en vuestra compañía me iré á hacer morada en el Corazon de mi Jesús crucificado. ¡Oh tormentos! ¿Qué haceis que no venis? que os aguardo con los brazos abiertos para gozar de vosotros con mi Jesús atormentado? ¡Oh deshonras! ¿Por qué me olvidais, que yo no me olvido de vosotras, por lo mucho que os amo, para verme abajado y humillado con Jesús? ¡Oh millares de muertes afrentosas! ¿Cómo no venis, pues tanto os deseo, para hacer sacrificio de mí á mi dulcísimo Jesús? Venid, pues, todos los géneros de trabajos que hay en el mundo sobre mí, porque este es mi consuelo, padecer por Jesús; esta es mi alegría, seguir á mi Señor, y consolarme con mi consolador crucificado; este es mi contento, este es mi deleite vivir con Jesús, andar con Je-

sús, tratar con Jesús: y padecer con él y por él, este es mi regalo. Por tanto, consuélennme todas las criaturas persiguiéndome, porque este es mi consuelo, que no haya quien se apiade de mí, para que más pura y sin consuelo lleve la cruz de mi Señor Jesucristo con el que tan desconsolado fué, y en compañía suya padeciendo, y así alabe su amor, y gracia. Amen.»

Dios la abraze toda, y á mi tambien, en su santo amor, y muramos de amor. Amen. De Mallorca y Marzo 16 de 1602.

LA TEMPESTAT

(CALMADA PER INTERCESSIÓ DE SANT ALONSO,
LO DIA 8 DE DECEMBRE DE 1587.)

Han fuites les gavines orugades
Cercant redòs de cap á n'els covals;
S'amaga l'astre rey á dins los nuvols
Que en negre treboli s'han replegat.

Udola el mar y, capdellant ses ones
Lluyta desesperat amb el rocam
Que contra les murades dret afüa,
De Palma, remullant los trists casals.

¿La xuclará á son fons la mar salada,
Y un dia arribará que'ls navegants,
Crusant ab sos vaxells per aquest siti,
¡Aqui era Mallorca! esclamarán?...

Oh! no; no será axí, que el germá ALONSO
A dins Montision arreconat,
Dementres que lo poble desespera
Y tem ohir la trompa sepuleral,
Lo *Sant Porter*, tranquil passa el Rosari
A *La* que sa suhor li va axugar...
Y abstrèt y tot solet apar que dorma
Mentres perillan tots los seus germans.

Axi mateix semblava que dormia
Jesus, amb els Apostols, embarcat,
Provantlos sa virtut y son coratje
Un' hora que corrian temporal.

¿Será possible que en la gran diada
De la Patrona eleta de ciutat,
Romanga desolada per á sempre,
No s'alliber de l'horroros naufruitx?

.....
L'obediència mana al Germá ALONSO
Que pregui devant Deu Sagramentat.
Y veus aquí que cop en sech se calma
La desastrosa fúria de la mar;

Y cap en dins reculan sos exercits
De gegantins pujols y blanchs cavalls;
S'apagan les remors del vent, y torna
Exir lo sol llüent per l'ample espay.

—
¡Oh, Sant Alonso! vos qui en vida foreu
Lo Protector faël d'esta ciutat,
No l'olvideu avuy que vos venera
Y eus glorifica sobre los altars.

B. SINGALA.

RESOLUCION

DEL GRANDE Y GENERAL CONSEJO.¹

(1652.)



El año 1652 fué terrible para los moradores de nuestra isla. La epidemia hacia estragos en la capital y en los pueblos, causando numerosas víctimas. Llegaron á la cifra de 20 mil los muertos. Combatiendo la enfermedad y tomando medidas de precaucion se gastaron 300 mil y pico de libras. En tales tiempos, el G. y G. Consejo tomó entre otros acuerdos el que sigue, que por ser inédito, y por hacer referencia á la devocion á San Alonso y al estado de las obras de la capilla á él dedicada, insertamos á continuacion.

«A temps de tanta calamitat es necessari acudir a la intersacio dels sants, y ab particular a la gloriossima verge Maria de Concepcio, al glorios St. Sebastia y altres sants, y a ferse algunas pies devocions; y haventse de gastar per dit efecte algun diner, perso, se proposa a V. S. pera que determina lo fahedor en orde de algunas devocions.

Sobre la qual proposicio passaren y discorregueren los vots de un conseller en altre, com es acostumat, y fonch conclus definit y determinat, nigu discrepant, que se celebren les festivitats de nostra Sra. de Concepcio y del glorios martir Sant Sebastia ab molt gran solemnitat, dexantho

a disposicio dels magnífichs Srs. Jurats y honorables Sindichs clavaris de la part forana, y que se fasse lletania ab lo clero de la Seu a les sues capelles per espay de quinze dies, a costas de la universitat, y se fassa semblant devocio en lo convent de sancta Magdalena per les religioses monges de dit convent a lo altar major, a intencio de Sor Caterina Thomasa, y que se fassa dir sinchentes misses per les Animas del Purgatori, tot pagador del diner destinat per gastos de la salut, y se fassen semblant devocio de les lletanies a St. Francisco de Paula y altres sancts; ço es, St. Antoni de Padua, St. Roch, St. Nicolau de Tolenti, y altres, si aparexere als magnífichs Srs. Jurats y honorables sindichs clavaris, y tot lo dessus dit se fasse una volta tant solement.

Mes fonch llegida una suplicacio que es del tenor següent:

El Dr. Antoni Gual canonge d esta sancta Esglesia, enseñat del exemple de V. S. y desitjos de imitar el sant zel ab que aten al remey de est regne; diu y represente a V. S. que, suposat que semblants treballs com los que de present se experimentan en esta isla, segons el sentir de els sants Pares, ordinariament son effectes de la justa inclinacio de nostre senyor y que de sa ma sola se ha de aguardar el remey, desitja sumament, que a tantes devocions y pregaries que se han fet y estant fet, se añadis la de valernos de la intersacio del venerable hermano Alonso Rodrigues, a que entre altres rahons mou, el haver llegit en la sua historia, que Deu nostro Señor en un dels seus raptos li mostra tota la isla, y li dix:—Alonso en tota esta isla has de esser venerat y conagut, y jo per ton medi y intersacio he de fer grans maravelles y he de obrar miracles en favor de los naturals de ella:—y par sia arribada la occasio, axi per trobarnos tots en la major necessitat com tambe, per estarse tractant en Roma de la beatificacio de est gran sirvent seu ab major disposicio y favor que se sia fet, y perque no es pot donar veneracio publica a persona que no estiga beatificada, es de parer el suplicant, (salvo el mes assentat de V. S.), que es podria encomenar á los Pares de la Compañia de Jesus, que per spay de quinze dies se resas en la capella de nostra Señora, ahont te lo enterro lo dit venerabilisim hermano Alonso, una litania, y se tingues un rato de oracio invo-

¹ Actas del G. y G. Consejo de 1652, acta del 21 de Julio. Conservanse en el Archivo histórico del Reino.

cant lo seu favor assistint, al primer dia los magnífichs Ss. Jurats ab alguns de los señors de la Junta, votant a nostre Señor que si en dit temps cessas el contagi o per una manifesta milloransa es regonegues, ser efecta de la intercessio de dit venerable Hermano Rodrigues, se li acabaria la capella que esta ja per la major part feta, o per ajudar acabar aquella, se li daria certa quantitat a V. S. ben vista, que se te confiansa ha de aprofitar molt esta devocio y com a tal ho representa a V. S. a qui suplica rebe benignament la sua bona voluntat.

Sobre la qual suplicacio passaren y discurreruen los vots de un conseller en altra, com es acostumat, y fonch conclus difinit y determinat, dos tant solament discrepant, ques, fassa la dita devocio per spay de dits quinze dies y que se donen cent lliuras per ajuda de les obres de la capella del hermano Alonso Rodrigues pagadores dels diners que se gasten per conservacio de la salut, y que conensexen effectes en la salut del regne per medi de esta devocio e intersacio del dit venerable hermano Alonso Rodrigues, se propos altra vegada al gran y general consell pera que determin lo faedor en accio de gracias.»

E. K. AGUILÓ.

ACUERDOS

Y SOLICITUD DEL CABILDO CATEDRAL PARA CONSEGUIR LA CANONIZACION DE SAN ALONSO RODRIGUEZ.

(1617 á 1760.)



No obstante de las muchas Vidas publicadas de San Alonso aun queda algo nuevo por decir; que si bien no se refiere propriamente á actos de la ejemplar existencia del santo, revelan la consideracion, estima, veneracion é interés que por la causa de su beatificacion ha demostrado siempre el Cabildo de la Seo, desde que acaeció la muerte de aquel insigne quanto humilde varon, hasta que la Iglesia ha inscrito su nombre en el libro de los Santos.

Tanto Furió, como el P. Nonell en las obras que escribieron pasaron por alto las noticias que insertamos; ó porque no tuvieron noticia de ellas, como creemos, ó porque no les dieron importancia. Poca ó mucha: siempre tendrán la que les dá su novedad. * En vez de extractarlas hemos preferido publicarlas intactas cosa que de seguro, preferirán nuestros lectores.

1617.

«Die prima mensis no.^{is}

Anno do. Mdexvij

Conuocati et capitulaciter cong.^{di}. etc. . . .

Proposuit Canonicus Veri Nocte preterita vbiesset R. Rodrigues collegam societatis Jesu virum probum et vite exemplaris vt manifestum est toto Regno, et ita dignentur quod fiat cadaueri illius sollemnis absolutio sicuti consimilibus galias? fieri est assumptum offerendo se expropius soluere laborem scholaribus pro pulsandis campanis. Et fuit per omnes conclusum quod fiat sollemnis absoluti et deferant capam et faciant processionem Canonici Veri, et Alberti, et quod dignetur d. Archidiaconus precipere vt parrochiales Eec^a. faciant totidem.

Fuit conclusum pro vt sub-11 octs.-quod R^{lus}. Simon Sanxo pbi. exsoluat interesse pecunie era pecuniis quas tenebatur cedere anniuersariis que adimplere minime curauit.

Act. Caps. 1604 á 1620. fol. 416 v. y 417.

* Todos estos datos hasta hoy inéditos me han sido facilitados por mi buen amigo D. Pedro Juan Julia, canónico, y Archivero de la Seo has'a hace poco, quien, durante varios años ha ido formando, con una paciencia y un celo envidiables, un interesantísimo extracto dispuesto por orden alfabético, de cuanto contienen los sentos libros de las Actas capitulares de nuestra Santa Iglesia. Comprende el índice ó *Repertorium* del Sr. Julia, mas de 4.500 asientos relativos á cuantos asuntos eclesiásticos y civiles de algun interes ha encontrado en los 62 volumenes extractados, que abarcan desde 1393 á 1800. Quien de un modo tan espontáneo, sin afán de medro, ni de gloria, ha trabajado tan singularmente, por amor sincero a aquella santa casa, bien merece la gratitud de cuantos investigan y aman nuestra historia y el honor de ser incluido en la lista memorables de los Terrasa, los Jaume y los Barberi. Por ser todo esto verdad, lo digo paladinamente, aunque estoy seguro que con ello voy a ofender la modestia de mi amigo—*Amicus Plato, sed magis amica veritas.*—G. LL.

1628.

«Die xii mensis aprilis Mdcxxviii¹

«Convocati et Capituli conjuncti... etc.

Dentur ex mensa Capitulari 50. l. ʒ pro festa beatificationis R.^{di} Fratis Alfonsi Rodrigues societatis Jesu, et ex elemosinis prima parte alie 50 l ʒ ad subuentionem necessitatis quam representarunt R.^{di} PP. societatis Jesu.»

1639.

Die xxij Junii Mdc.xxxviii.²

«Conuocati et cap...»

Proposuit Sacrista qualiter R.^{di} Patres Societatis Jesu faciunt beatificationi fratris Emanuelis (sic) Rodrigues et sic fiat alicujus rei demonstratio, et fuit conclusa quod sic.»

1641.

Die veneris xij mense Aprilis anno a nativitate Domini. MDCxxxj.

Convocati... &^a.

Ha proposat lo Sr. canonge Berard obrer, que per quant est any ha predicat la quaresma el Pare Ignaci Viu de la Compañia de Jesus, y no acostumen los pares de dita Compañia (pendrer) Charitat de sermons, que se havia de fer de la charitat de 20 ʒ. ʒ., que acostuma donar el Capítol de la quaresma.

Fuit conclusum, que dites 20 ʒ. ʒ. se donen per almoyna à la fabrica de la capella (que) se fa en la Iglesia de la Compañia de Jesus del Hermano Alonso.»³

1656.

«Die 3 veneris mensis Martii anno a natiuitate Domini Mdcv. ʒ.⁴

Conuocati etc...»

Fonch llegida una carta per se Sanctedad de part del molf R.^t Capítol supplicant a se Sanctedad para la Beatificatio del Pare Alonzo Rodrigues. *Fuit conclusum* que dita carta se enuia (sic) a se Santedad. (No se ha encontrado.)

1658.

«Die mercurii 23 Januarii⁵

Conuocati etc...»

Propossa lo S.^r Sacrista de part dels Pares de Montision, que su S.^{ia} se seruis firmar procura al

Pare Socias para que pogues fer instancia perque se rebre informacio del Hermano Alonso Rodrigues de *non cultu*.

Hieh aduenit Barceló.

Fuit conclusum, que s firme la procura al Pare Michael Socias de la companyia, para que pugue *nomine capituli* instar la canonizatio del venerable Hermano Rodrigues de la matexa companya, *et signanter* el proces *super non cultu* que se ha de reber en Mall^{ca}, *cum hoc* que lo Ille. Capítol ni vol obligarse a ninguns gastos fets ni fehadors, per lo dit proces y canonizatio de dit venerable Hermano Alonzo Rodriguez.»

1666.

«Die Mercurii 23 Mensis Junii anno 1666. 6
Convocatis... &.^a

Fonch presentada supplicacio per part dels Pares de la Compañia de Jesus, demanant carta de favor *pro facilitanda Beatificatione* del hermano Alonso Rodriguez.

Fuit conclusum, que se escriga a se Sanctetat carta de fauor para la Beatificatio del hermano Alonso Rodriguez.»

La carta á que se refiere este dato debe ser la siguiente, cuyo borrador encontró el P. Cros entre unos papeles sueltos del Archivo de la Seo, cuando vino á Palma en 1886 á recoger materiales para una nueva biografía del santo, que hasta ahora no sabemos haya sido publicada.

Beatissime Pater.

Populus huius Regni Majoricen. Singularissimæ deuotione Ardentissimo-que Amore prosequitur erga Alfonso Rodriguez Societatis Jesu temporalem coadiutorem, Nationeque Hispanum Segobiensem. Eo quia de tempore quo supra 30 annos Ostiarii officium, in huius Ciuitatis collegio exercuit, Sedulo, maxima-que cum charitate operam dabat instruendis pueris, tam in primis principijs litterarijs, quam in fidei rudimentis, alijsque ad salutem necessarijs, ex quo pia affectio in modum apud ipsum creuit; eo maxime quia præfato tempore singularia virtutum, præsertim obedientiæ, et probitatis dedit exempla. Unde S.^{me}. Pater in obsequium tanti beneficijs

1 Ac. Cap. 1621 á 1635, fol. 171, v.

2 Ac. Cap. 1621 á 1635, fol. 199, v.

3 Actas Capitulares. 1636 á 1631, fol. 178.

4 Ac. Cap. 1651 á 1660, fol. 160, v.

5 Ac. Cap. 1651 á 1660, fol. 237, v.

6 Act. Cap. de 1661 á 1674 fol. 183 v.

enixe exoptamus, præmisso Alfonso publicum exhibere cultum, laureaque Beatorum condecorari. Qua propter Santitatem Vestram humiliter deprecamur, dignetur præfatam gratiam concedere, et nostris benigne indulgere votis seruet Deus incolumem B. V^a. pro fausto, et felizi incremento Vniuersalis ecclesie, uti nos humilibus deprecationibus exoramus. 6.^o Kalendas Julij 1666.

1672.

«Die Mercurii 3 Augusti anno a Natte. Domini 1672.⁷

Conuocati etc.

Entrà el Pare Rector de la Compania de Jesus, y demana al Molt Ille. Capítol, fos scruiet manar a que se fes una carta a se Sanctedat para facilitar la Beatificatio del Venerable Alonso Rodriguez Hermano de la dita Compañia.

Fuit conclusum, que el Sr. Canonge Mir Arxiuer fassa la carta, y que se llige *in Capitulo*, y que se embie copiada per el Secretari.»

La carta redactada por el canónigo Mir es la que sigue: su hallazgo se debe al ya mencionado P. Cros.

Beatissime Pater.

Argumenta, quæ de Sanctitate Alphonsi Rodriguez Coodjutoris e Societate JESV. in hac Vrbe, et Diecesi Maioricensi videmus, impellunt nos, vt ea Vestræ Sanctitati proponamus, eo fine, vt tanto viro debitus honor ab ea Sede, si illi beneplacuerit, statuatur. Nam eius nomen, et sanctitatis fama, vt accepimus, apud nationes longe dissitas longe a percrebuit; et in his Insulis vbi notior est eius virtus, maximam habet æstimationem; præsertim cum multi ad huc supersint, qui cum eo, dum inter vivos ageret, conversati sunt, et omnium in eo virtutum exempla clarissima obseruarunt: quique recentiores sunt, haustam a maioribus suis eius sanctitatis famam retinent, et dulcissime recolunt. Deinde *b* Populus maxima propter eius merita a Deo multa beneficia certissime sperat: non pauci etiam eius meritis tribuunt, quod a magnis periculis liberati sint.

Hæc autem pietas, et observantia in eum virum adeo fervet, vt nisi Sanctitatis Vrbanæ VIII

⁷ Ae. Cap. de 1661 a 1673 fol. 428.

a late, en otra copia sin fecha.

b magna populi multitudo ejus sepulcrum frequentat et propter ejus merita &c. en la otra copia sin fecha.

decreto contineretur, ad claras sui affectûs, et æstimationis demonstrationes procederet. Continetur tamen, et in his, quæ licent illi, solummodo, quid sentiat de tanto viro, demonstrat. Ad hæc omnes huius Regni ordines miro consensu, et spe desiderant, et petunt, vt is honor, qui hominibus eximiâ sanctitate præditis ab Apostolica sede decernitur, in dictum Alphonsum conferatur, Qua propter hoc Maioricense Capitulum a Vestra Sanctitate humiliter, et enixe postulat, vt dignetur cum virum in Sanctorum munerum referre ad huius. Dioecesis ornamentum, et exemplar. Datum Maioricæ X Calendas Augusti Anno M.D.C.Lxxij.

Eiusdem Sanctitatis Vestræ.

Humiles servi, devotique oratores qui Sanctitatis Vestræ. pedes deosculantur.

Bme. Pater.

Populus huius Regni Maioricensis.

1760.

«Die xx mensis Junii Anno a Nate. Domini MDcclx.

Conuocats y congregats... &^a.

Postea, digne lo Sr. Canonge Garau que lo P. Rector del Collegi de Montesion, qui era en la ante aula Capitular, li havia dit que si Su Señoria li donava permis volia entrar per ferlo sabidor de cert Decret resien donat per Se Santedat en que declara las Virtuts *in gradu heroico* del Venerable Alfonso Rodriguez de la Companya de Jesus, segons el Impres (que originalment va inscrit en este fol): y que lo P. Fran^{co}. Coll Postulador de la causa de dit Venerable, ab qui venia acompanyat dit P. Rector, tambe volia entrar a la Aula Capitular. *Et habitu tractatu* sobre si se donaria permis de entrar al dit P. Coll, y quin lloch se li donaria en cas de entrar, en atenció de no tenirse noticia de haverhi exemplar de que Superior algun sia entrat a la Aula capitular ab compañero, fonch acordat que al P. Rector se li don lloch devant los dos SS^{rs}. Capitulars mes moderns, com es costum en los Superiors de comunidats, y respecte de ser lo dit P. Francisco Coll Postulador, se li concedex licencia de entrar y se li dona lloch y assiento al mitx de los dits dos Senyors Capitulars mes moderns.

Y consecutivament, per medi del Bidell, se feren entrar a la Aula Capitular los referits P. Rector, que en atenció de haverse dignat nostron

SS^{ms}. Pare Clemente .xiiij. felizment regnant, ab Decret dels 15 Maig passat declarar las virtuts en grau heroich del Venerable Alfonso Rodrigues de la Compañia de Jesus, del Collegi de Monte Sion, y tenint present dit Collegi los continuos favors y atencions que ha merescut de este Molt Illustre Capítol, li havia aparegut ser de la sua obligacio antes de practicar alguna demostració donar el primer anuncio de esta novedad a Su Señoria, lo que executava en nom del mateix Collegi, suplicantli al mateix se servis honrar aquell, acompañantlo ab lo repique de campanas que la nit siguent (y dema a la tarda al temps que se cantara un *Te Deum* que en accio de gracias a Deu Nre. Señor se fara en dit Collegi), per cuya funció, convidava a Su S^{ria}. Despues digue lo P. Francisco Coll Postulador: *que la causa de Beatificacio y canonizacio de este Venerable se principia dins de esta Cathedral y se proseguí per algun espay de temps en la capella de la Purissima Concepcio, y despues en la de S^{ta}. Cecilia; y per consequent era molt just que este Molt Illustre Capítol fos el primer sabidor de dit Decret.*

Y havent respost lo Sr. Vicari Capítular, que el Capítol apreciava summament la atencio del Collegi y que en tot lo que fos dable no dexaria de acompañarlo en las demostracions de alegria corresponents a tan feliz noticia; se despediren de Su S^{ria}. los dits P. Rector y P. Fran^{co} Coll, y surtiren de la Aula Capítular: *et habito tractatu fonch resolt que desde luego se repiquen las campanas de esta Iglesia; repicantse tambe matex, á la nit al repicar las del Collegi de Monte Sion, y demá a la tarda al temps que se fara lo *Te Deum* en dit Collegi; y que lo mestre de Cerimonias participe esta resolucio a su Illma. para que done orde de fer repicar esta nit y dema a la tarde, las campanas de todas las Iglesias al temps que se repicaran las de esta Cathedral.»*

Postea entra lo Bidell y digue que lo Mestre de Ceremonias de la Ciutat era vengut a avisar que los Señors Regidors de la Ciutat tenian que comunicar a Su Señoria.

Et illico foren elegits en Diputats per reber y acompañar los SS^{rs}. Regidors quant vendrian, los Srs. Canonges Seguí y Dezcallar menor.

Et paula post, avent avisat lo Bidell que los Señors Regidors ja venian, surtiren los dits SS^{rs}. Canonges Diputats de la Aula Capítular, y acompañats de mi lo Secretari, y Bidell, al puesto

acostumat, reberen los SS^{rs}. Regidors que foren Dⁿ. Salvador de Oleza y D. Antoni de Togores, y entrats á la Aula Capítular y asentats en la forma de estil, digue lo dit Sr. Dⁿ. Salvador de Oleza que enterada la Ciutat per lo Rector del Collegi de Monte Sion de haver decretat se Sanc-tedad las Virtuts del Venerable Alonzo Rodriguez de la Compañia de Jesus, afiliat en esta Isla, venian de part de la mateixa Ciutat a demanar a Su Señoria, fos servit solemnizar tant feliz noticia ab alguna demostracio de alegria.

Y havent respost lo Sr. Vicari Capítular que el Capítol no dexaria de atender la demanda de la ciutat, y que de lo que resoldria se li donaria avis: se despediren los dits SS^{rs}. Regidors y foren acompañats per los SS^{rs}. Canonges Diputats, al puesto ahont foren rebuts.

Y restituits á la Aula Capítular los dits Señors Canonges Diputats; fonch, resolt que passat dema a la tarda despu es de completas se fasse un *Te Deum* general en accio de gracias á Deu Nre. Señor per esta noticia, y que per medi del Secretari se participe esta resolucio a la ciutat, y lo Mestre de Ceremonias la participi Su Illma. para que done orde per fer assistir á dita funcio los comunidads de Seculars y Regulars, y se repiquen las campanas de todas las Iglesias lo die 21 a la nit, y lo die siguent a la tarde en que se fara lo *Te Deum* al temps se repicaran las de esta Iglesia.

Preterea foren elegits per fer capa y Diaca en dit *Te Deum* los Srs. Canonges Dezcallar y Moragues, y en cas que vulla Su Illma. fer esta funció li foren elegits per Asistens los Srs. Canonges Despuig, Dega y Femenia; Diaca y Subdiaca los dits Srs. Descallar y Moragues.»

En la sesion del dia 25 Junio, se dieron las gracias al cabildo por el Rector de la Compañia de Jesus, per «la liberalidad ab que se ha servit honrarlo con las demostracions de alegrías que se feren en dies passats per lo adelantament delculto del Venerable Alfonso Rodriguez.»⁸

No incluimos las noticias referentes á la beatificacion del santo y fiestas que se hicieron en 1825 porque están impresas y son conocidas.

GABRIEL LLABRÉS.

DESCRIPCION DEL ORATORIO

EN DONDE SE CONSERVAN LOS RESTOS DE

SAN ALFONSO RODRIGUEZ.



mano izquierda, entrando en la iglesia de Ntra. Señora de Montesion, se halla el monumento que la piedad de los mallorquines levantó, con relativa esplendidez, en obsequio al humilde cuanto venerable *Portero* que habia sido de aquel convento. Sirvele de vestíbulo ú ingreso el mismo espacio que debió ocupar la capilla correspondiente al antiguo templo, antes de que sus formas desnudas y ligeramente ojivales se eclipsaran bajo la aparatosa decoracion en alto relieve con que se vistieron pilares, arcos, bóvedas y tribunas.

Constituye este Oratorio una composicion arquitectónica, de planta cruciforme, asimilada al orden dórico, cuyas pilastras y sus correspondientes arcos torales, sostienen una cúpula semiesférica, con ocho lunetos ventanales y su cimborio ó linterna superior.

Desde el piso hasta la cornisa inclusive, es su fábrica de mármoles del país, especialmente de Binisalem y Alaró, amarillentos, pardos y negros, muy bien combinados y perfectamente labrados. Los lienzos ó paños comprendidos entre el basamento y el arquitrave, que recorren todo el perímetro, son chapeados con la misma clase de mármoles, cuyas combinaciones, á modo de mosaico, van encintadas con estuco blanco; material que, á falta de mármol de este color, también se adoptó para dar mayor realce á las molduras de dicho basamento y de los pedestales de las pilastras.

La cúpula, al par de las cuatro pechinas, ofrece un género de ornamentacion discordante con la robusta elegancia del orden dórico inferior, y con la decoracion plana, suavemente policromada que reina, con reminiscencia bizántico-árabe, en todos los paramentos verticales. El

blanco yeso moldeado, imitando, en ciertas partes, rojos, amarillos y azules jaspes con toques y perfiles dorados, acusa al primer golpe de vista la mano y el gusto de un maestro más amigo del caprichoso estilo borrominesco, que del rígido canon del Viñola, con que, al parecer, se habia empezado aquella obra. Esto no obstante, lo heterogéneo de su decorado y la abundante variedad de formas en uno y otro cuerpo, deslumbrando al espectador que no se propone analizar los elementos ni los motivos de aquellos miembros, producen un conjunto aceptable. Y si en algo la Estética pudiera darse por realmente agraviada seria en las angulosas y mezquinas combinaciones de los chillones vidrios que visten los ventanales, contrastando vivamente con las sinuosas curvas molduradas que los encierran.

Un *estilobata* de planta elíptica ocupa el área del testero, sobre el que se apoya el pedestal prolongado que directamente sostiene la urna. Los mármoles rojo, veteados del país, y blanco de Italia, lucen sencillamente combinados. Y el frente del segundo cuerpo muestra con caracteres de metal dorado esta inscripcion

OSSA. B. ALPHONSI. RODRIGUEZ. S. I.
LEONE. XII. P. M. CONCED.
IHC. S.S.
X. K. NOV. MDCCCXXV.

La urna cuadrilonga, piramidal truncada é invertida es modestísima: formada con platabandas de mármol blanco estalactítico que suponemos procedente de alguna gruta de esta isla. Ocho serafines cruzando sus alas decoran sus montantes. Un fronton acusando en puras líneas las dos vertientes de su cubierta y un ángel con un corderillo, (que debe ser símbolo de mansedumbre) la coronan. Y la estatua yacente del Santo, con su rostro modelado en cera se deja ver plácidamente dormida, al través de los cristales.

Actualmente se está acabando otra urna también acristalada, de estilo en consonancia con los adornos de la bóveda, para llevar en procesion el venerando cuerpo.

Dos escaleras laterales conducen á la meseta posterior, desde la cual los fieles pueden visitar y adorar aquellas reliquias.

Hácia el año 1863 se construyó el templete de madera, imitando mármol blanco, con adornos dorados, que con seis columnas coríntias y su correspondiente cúpula elíptica, cobijan el sepulcro. El pesado volumen del cornisamento que á duras penas cabe en el fondo de la que podríamos llamar ábside; el artesonado plano con casetones cuadrados que, al nivel del friso, oculta la concavidad ó intrados de la bóveda; y la desgraciada estatua del Santo entre dos ángeles que aparecen sembrados en una nube, por remate, simulando su ascension; son circunstancias desgraciadas de tan mal efecto que nos inducen á aconsejar una total reforma, ó más bien su desaparicion. Posteriormente se construyó un órgano, cuya tubería asoma en la tribuna sobre el ingreso. Ambas obras, se costearon con los fondos de cierta manda pía; y en memoria del devoto y caritativo testador D. Joaquín Ferragut, se colocaron sus iniciales, de carácter cursivo (!) sobre el templete, y en la fachada del dicho órgano.

Ante el sepulcro hay el altar con el Sagrario, puesto que este oratorio está dedicado á la reserva del Santísimo, y para administrar la divina comunión. Son dignas de notar las cuatro columnitas atorcelladas, que sostienen la mesa, de mármoles blanco y rosado; y á su vez llama la atención el dado frontal también de mármol semi escayolado que forma el cuerpo de dicho altar. Una balastrada de latón repujado cierra la tarima, y sirve de comulgatorio.

El pavimento es de bonito mosaico Nolla; siendo de lamentar que al colocarlo no se respetara la lápida

sepulcral que allí existía cubriendo los restos de la Señora devota del Bienaventurado Alonso que costeó las obras de este oratorio.

D. Antonio Furió y Sastre en su *Vida del Bto. Alonso* (Imprenta de F. Guasp—1851) en el cap.º xxx dice «..... se trató de levantar una magnífica capilla con crucero..... que dirigió el arquitecto menorquin Jaime Goñalons, y costeó con liberal munificencia Doña Ana María Mut y Danús, según lo expresa la siguiente inscripción que se puso en el centro del piso de dicha capilla. *

D. O. M.
JACENT SUB HOC LAPIDE OSSA
DOMINE ANNE MARIE MUT. ET DANUS
QUE MORTUA UT SINT.
ET AVIDA VIVAM TAMEN SPIRANT
ADHUC VEGETAM IN SACELLUM ISTUD LIBERALITATEM
EXCESIT ILLA
IDIBUS JUNII M.D.CC.XVIII.

Las pinturas murales que completan la exornacion de las bóvedas, son las siguientes:

En los paños de medio punto de los cuerpos extremos, se ven las figuras de seis profetas apoyados sobre el entablamento, y más arriba sendos grupos de ángeles sosteniendo espigas y racimos de uva, alegorías de la Eucaristía.

En las pechinas aparecen las imágenes de las Virtudes Teologales. En los medallones de la cúpula, angelitos con ramos y guirnaldas de flores. Y sobre el sepulcro, una gran cartela con el Santo en éxtasis ante el Sagrado Nombre de Jesús, rodeado de ángeles. Estas pinturas sin ser de mérito notable, muestran ser obra de un artista aventajado.

Además; véanse dos cuadros al óleo originales del ex-Hermano de la Compañía, D. Salvador Torres. El de la

* La falta de tiempo no nos ha permitido averiguar las fechas precisas en que se empezó y terminó este Oratorio. Consta no obstante, como puede verse en las páginas 334 y 341 de este número que se había comenzado la fábrica en 1641, y que en 1652, faltaba ya poco para su conclusion. Lo que parece de época posterior son los adornos y ventanillas del cimborio que fué tal vez lo que costearía la piedad de la devota Mut.

derecha representa al santo Portero, á lo que parece, estando en vision del trono que un ángel le indica tiene preparado en la eterna Gloria. En el de la izquierda hay la Santísima Trinidad, con la Virgen, enseñando al Hermano Alonso el mapa de Mallorca, sostenido por algunos ángeles, cuyos habitantes debian estar bajo su proteccion.

Algunas estátuas accesorias ocupan impertinentemente los costados del ingreso.

La reja que lo cierra desdice, por su elemental forma y desnudez, de la fastuosidad que luce hasta en el mobiliario de este Oratorio; y por tanto es de esperar, que, al continuarse las obras de mejora y embellecimiento, algun devoto del Santo la sustituya por otra de construccion y traza mas apropiada.

BARTOLOMÉ FERRÁ Y PERELLÓ.

ACTA DEL G. Y G. CONSEJO

ADOPTANDO EN 1633 COMO ESPECIAL PATRON DE MALLORCA AL V. H.^o ALONSO.

Die XXV mensis Octobris anno á nativitate Domini MDCXXXIII.—In Dei nomine et ejus divina gratia. Amen.

Sia á tots cosa manifesta com vuy dimars que contam als XXV dies del mes de Octubre any de la nativitat de Nostre Senyor Deu Hiesucrist MDCXXXIII convocat y ajustad lo Gran y General Consell del present Reyne de Mallorca, ço es, los Consellers de la part forana mitgensant lletres citats, e los de la ciutat mitgensant so de cimbol ó relotge de la dita ciutat; e apres, congregat aquell ab so de trompeta, com es acostumat, en la sala Superior de la casa de la Juraria de la Universitat: en lo qual Consell foren presents los Molt Illustres y Magnífichs Senyors Jurats y Consellers, axí de la ciutat com part forana debaix escrits, y son mes de las dos parts del dit Gran y General Consell. Jurats: lo Magnífich Senyor Lluís de Villalonga donzell, reliquis omissis...—Consellers militars: lo señor D. Antoni de Verí, reliquis omissis...—Consellers ciutadans: lo Magnífich Agustí Palou, reliquis omissis...—Consellers

mercaders: Guillem Llull, reliquis omissis...—Consellers menestrals: Guillem Fons sucrer, reliquis omissis...—Consellers de la part forana: los honors Jaume Rubi de Llucmajor, y Rafel Gacías de Sineu, sindich clavaris, reliquis omissis...—pera tratar, definir y determinar en comú sobre las necessitats y altres coses concorrents y concornens lo be y utilitat y conservasió del present Reyne: essent assentat y reposat lo dit Consell, y fet silenci, per aquell, fonch per lo magnífich el Dr. Juan Moll Jurat en nom y per part dels alttes Magnífichs Senyors Jurats sos socios proposadas las proposicions debaix escritas, las quals apres foren llegidas per lo notari infrascrit y son del tenor següent:

«Jhs.—Molt Illtes. SS.—Lo Regent militar del Hospital General Antoni Verí, omissis aliis.—Jhs.—En diversas ocasions té determinat est Gran y General Consell pendre la protecció de St. Cabrit y St. Bassa, del illuminat Dr. y Martir Ramon Llull, y dels Venerables Sor Catherina Thomasa, y Alonso Rodrigues. E com de prompta se hajan de celebrar degudas festas á dits Sants y Venerables Personas; per ço se proposá á Vossa Saviesa pera que determini si le aparexara que de assí al devant en cada una de ditas festes no es gaste mes de lo que será menester per música, murta, cera y predicador: y que's pach del diner, del qual se acostumen pagar las caritats que per semblants festes Vosa Saviesa delibera, y permet le Rey al Pragmática: puis desta manera en lo devenidor ni se dilataran ditas festes, ni en ellas hi haurá los excessos que molts vegades causen que's fan fora de temps.»

Sobre la qual proposició passaren y discregueren los vots y parers de dits Consellers, de un al altre, com es acostumat, y fonch conclus, difinit y determinat per tot lo dit Gran y General Consell, ningú discrepant, ab lo vot y parer del Sr. D. Antoni de Verí, que's fassa lo contingut en la proposició.

Tots los quals actes, despres de fets y continuats, foren llegits y publicats ab alta veu, per tot lo dit Consell intelligible, per mi Nicolau Terrasa, per lo discret Mossó Femenia, Notari Escrivá de la Universitat, presents per testimonis Antoni Gonsales y Pere Valls, Veguers.—(Ita habet in suo orig. ffs. 19. Llinás Not. Univis. Maj. et secret.)

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 NOVIEMBRE DE 1888.

SUMARIO.

I. Vida de San Alonso Rodríguez. Noticias bibliográficas, (conclusion), por *D. E. K. Aguiló*.—II. Carta de San Ignacio de Loyola á D.^a Margarita de Austria.—III. Á Mallorca en las fiestas de canonizacion de S. Alonso Rodríguez (soneto), por *D. Miguel Costa y Llobera, Pbro.*—IV. Prision y muerte del Infante Jaime (IV) de Mallorca segun la crónica de los condes de Foix, por *D. G. Llabrés*.—V. Primer proyecto de fundacion del Colegio de la Sapiencia (1589), por *D. E. K. Aguiló*.—VI. Eximpli del Rey en Sanxo.—VII. El Monumento á Ramon Lull, por *D. M. S. Oliver*.—VIII. Seccion de noticias.

VIDA DE S. ALONSO RODRIGUEZ.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS.

(CONCLUSION.)

SIRVIÉNDOSE de la ya mencionada obra del P. Colin, escribió en 1668 el P. Antonio Boisseu una nueva vida del santo, completándola con numerosos datos y documentos que él mismo confiesa le fueron remitidos desde Mallorca.

Todavía, despues de estas, dan noticia los PP. De Backer de otra vida ms. hecha por Estéban Terreros y Pando. La dan tambien Nicolás Antonio y otros bibliófilos de una «*Vida,*

doctrina y muerte del venerable Padre Alonso Rodríguez», obra del jesuita español P. Antonio Rolin; bien que al parecer, no se refiere esta al humilde hermano coadjutor cuya santidad acaba de definir la Iglesia, sino al otro Alonso Rodríguez autor de los libros *De perfectione christiana*.

Otras muchas vidas del venerable hermano aparecieron luego despues que el Papa Leon XII hubo decretado su beatificacion. Puede considerarse como la primera la del P. Archangelo Arcangeli, publicada ya en 1761, y que en 1825 reimprimieron en Roma y en Turin los PP. de la Compañía.

De esta publicó un extracto, el mismo año 1825, el P. Felipe Estanislao del Pace, con el título: «*Compendio istorico della vita, delle virtute e de' miracoli del B. Alfonso Rodriguez, coadjure temporale della Compagnia de Gesù.*»

Imitóle poco despues el P. Luis Rondeau, el cual agradecido al santo porque invocándole había curado de una grave enfermedad, trabajó con gran asiduidad y empeño una *Vie du B. Alphonse Rodriguez, frère coadjuteur de la Compagnie de Jésus*, que publicó en Lyon en 1828 y en 1836, y reprodujo en Paris en 1862.

En 1842 el R. P. José Boero publicó en Turin un *Compendio della vita del B. Alfonso Rodriguez*; y más tarde, en 1851, nuestro cronista don

Antonio Furió y Sastre publicó en Palma, en la imprenta de Guasp, su *Vida del B. Alonso Rodríguez de la Compañía de Jesus*, completándola con una estensa reseña de las solemnidades y fiestas con que celebró esta ciudad la Beatificación de su bienaventurado hijo adoptivo y copatron. Esta obra de Furió vertióla en 1868, en lengua alemana el Padre M. Hausherr, de la Compañía de Jesus, y ha sido luego posteriormente traducida al holandés.

Estas son las obras biográficas continuadas en el catálogo con que los PP. Van Hecke, Bossue y De Backer, autores del ya referido tomo XIII del mes de octubre de las *Acta Sanctorum*, principian la de nuestro glorioso San Alonso Rodríguez. Después de ellas su trabajo es el primero que debe mencionarse, pues aunque no contenga una nueva vida del santo, completa con eruditas *annotata*, las de los PP. Miguel Julian y Luis Janin, que reproducen vertidas en lengua latina, y tratan con no menor cuidado y diligencia algunos puntos concretos de la mayor importancia.

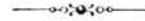
Posterior á ese estudio solo tenemos noticia de la edicion completa de las *Obras espirituales* del glorioso santo, emprendida con gran celo y laboriosidad por su ferviente devoto el P. Jaime Nonell, cuyo primer tomo apareció en 1885, llevando al frente, coleccionadas por orden cronológico, las diversas *Rationes contentiæ*, que escribió él mismo por mandato de sus superiores, y que forman una completa autobiografía. No contento todavía con esto el Padre Nonell ha publicado últimamente en volúmen aparte una *Vida de San Alonso Rodríguez coadjutor de la Compañía de Jesus*, en la cual ha procurado resumir cuantos datos y detalles de ella se conocían.

Más reciente todavía es un folletito de propaganda del cual ha hecho la Tipografía católica de esta ciudad una tirada numerosísima, que compren-

de además de una novena del santo un breve extracto de su santa vida.

Antes de terminar esa insulsa relación preciso es mencionar, aunque no esté publicada todavía, la vida que prepara el jesuita francés P. Cros. Aquí estuvo hace algunos años en busca de nuevos datos, y debió encontrarlos seguramente pues que espigó á su placer en los archivos Histórico, de la Catedral, de la Audiencia y del Real Patrimonio. Con fundamento puede esperarse, por consiguiente, que después de lo que él diga no quepa ya una palabra más acerca de este punto, y que sea su libro obra de texto y de consulta perenne para los que proponiéndose al santo por modelo quieran alcanzar la inmarcesible gloria que le merecieron sus virtudes y su piedad heroicas.

E. K. AGUILÓ.



CARTA DE SAN IGNACIO DE LOYOLA
Á DOÑA MARGARITA DE AUSTRIA.*

IHS.

*A la Excelma. mi Señora en el Señor nuestro,
Madama Margarita de Austria etc.*

Excelma. Señora en el Señor nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo nuestro Señor á V. Excel., salude y visite. Por ser mi Pedro Codacio Canónigo de Millan, el que á nosotros, y á la mieva casa de las pecadoras en

* La persuasión de que es el original, el ejemplar que conservamos en la Librería de nuestra Sociedad, nos induce á reproducirla, no obstante de que se halla publicada ya con el n.º XLVI en la pag. 173 del ter. tomo de la colección formada por los PP. Antonio Cabrer, Miguel Mir y Juan José de la Torre, S. J.

El pliego de papel en que se halla escrita, algo maltratado a fuerza de doblarlo y desdoblarlo, mide 28 x 20 y 1/4 centímetros, y su marca de fábrica consiste en tres círculos tangentes verticalmente con un signo indeseñable en el del centro surmontados de una cruz. El sello en seco del cierre consiste en el monograma de IHS, dentro de un círculo.

Segun nota que acompaña esta carta en la citada publicación, «El original Castellano se conservaba en casa de los Excmos. Sres. Marqueses de San Marzan, en Turin.»

Ignoramos como pudo venir á parar á Mallorca este document'e-reliquia que nos ha facilitado uno de nuestros consocios.

Últimamente ha sido examinado por peritos bibliófilos en Barcelona, quienes han confirmado la autenticidad de este precioso autógrafo.—B. F.

todo nos gobierna, el qual va á la Corte, por alcanzar el fin, ó entero testimonio de la Bula dellas, por alguna necesidad, que en la tal casa y compañía dellas se ofrece: con esta buena comodidad, un Padre de la Orden de Sancto Domingo, trayéndome letras, y en ellas mucho encomendado de personas, á las quales en cosas justas y onestas, pareciéndome conforme mi conciencia, no debiendo faltar, que no sabria negar, he pensado escribir esta á mayor gloria divina, mayormente á este Padre habiendo echo Dios nuestro Señor tanta gracia (segun me refiere) que á los oidos de V. Excel^a., en tanta fatiga y desconsuelo resonase y como esta sea una obra de misericordia, mucho principal entre otras principales, como son consolar á una ánima mucho desconsolada y atribulada, no puedo que interceder y suplicar á V. Excel^a. humillmente por ella, mayormente teniendo especial experiencia, y con ella conociendo seer V. Exc^a. inclinada, y en todo adaptada á todas obras de Misericordia en el Señor nuestro. Tamen por no me mostrar intenso en mediar y suplicar en cosa que no pareciese fatible, Justa y meritoria, con alguna advertencia que no se recibiese repulsa, demas de lo que yo en el señor nuestro he podido sentir ó conocer, he comunicado con diversos letrados y penitenciaros, y á todos juntos pareciendo ser cosa meritoria, y digna de seer favorecida, mayormente que el pobre hombre ha estado encarcelado tres años por el su pecado, y haciendo muchas penitencias en espacio de ocho ó nueve años, y aora veyendo con licencia de su superior y parecer de letrados de su Religión porqué habilitando se pudiese consolar su ánimo con el Sacrificio divino, tamen segun acá por el escándalo que en esperiencia se entiende no celebrando en aquella misma tierra, donde fué el delito, mas en otras partes en público, ó secreto, segun que su Superior y Orden juzgaren seer mas á gloria de Dios nuestro Señor, y á su Santidad será mucho mas facil y grato de así dispensar, y consolar esta ánima; y porque en esto y en todo lo demas remitiéndome á mi Pedro Codacio, como si yo mismo fuese en persona propia, ceso rogando y humillmente suplicando á Dios nuestro Señor, V. Excel^a. en todas sus cosas sea guiada y gobernada por la su divina y eterna bondad: de Roma 13 Agosto de 1543.

d. V. Exc.^a

La señora Condesa de Carpi, aunque no en todo, va mejorando su enfermedad, gracias sean incesables al dador de toda vida interna y externa en su mayor servicio, alabanza y gloria.

Humillísimo y perpetuo siervo en el Señor nuestro

Ignacio.

A MALLORCA

EN LAS FIESTAS DE CANONIZACION DE S. ALONSO RODRIGUEZ

Viste de galas tu fecundo suelo
Dulce encanto del sol, isla dorada,
Hoy que brilla la gloria sublimada
De tu humilde sin par, grande en el cielo.

Por él ya ciñe tu flotante velo
La aureola suprema, tan ansiada,
Que la Iglesia de Dios tiene guardada
Sólo á las almas de más alto vuelo.

Himnos y preeces, lágrimas y flores
Vierte ante el ara en cuyo amparo fias,
Do los restos de Alonso atesoraste;

Y del hijo adoptado los honores
Preludio sean de solemnes días
A otros héroes de Dios que tú engendraste.

MIGUEL COSTA Y LLOBERA, Pbro.

PRISION Y MUERTE

DEL INFANTE JAIME (IV) DE MALLORCA

SEGUN LA CRÓNICA DE LOS CONDES DE FOIX *a*.

»En apres, penden lo terme de la vida del dit mossen Gaston, comte de Foix, nomnat Febus, he volgut, hieu¹ *Miguel dels Verms*, metrer en lo present libre, en gesta, so que 's fet en son temps.

Primerament l' an mil ccc quarante et sinq, ^b lo rey de Mallhorqua fo desheretat

a Escrita por *Miguel des Verms*, notario y procurador de los condes de Foix, en 1445, por encargo de la entonces condesa Leonor, hija de D. Juan II de Aragón. Mr. Buchon la publicó en su *Pantheon litteraire*, 1875, (pág. 582.)

¹ Hieu, ieu, o eu : yo.

^b No fué en 1345, sino en 1343.

per lo rey d' Aragon, et per consentement de sos pobles, per las oppresions et greuges que lor fazia contra lors costumes; et fo esconfit² et mort en batalha en Malhorqua; et son filh pres et nafrat, lo qual fot menat á Barselona; et aquí estet hun temps en prison forta, ma'a et estreyta. Et en apres trenquet la priso et s'en fugit; et passet a Merenx, on fot seguit am gran siegui³ de Barsalona. Et l' agueren atent, mas que hun home de Merenx, apelhat Bo-filh, per so que sabia que lo comte de Foix Febus l' amava, l' amaguet dins lo castel de Merenx, on fot serquat per la gent del dit siegui; mas no lo trobaron, aixi l' havia amagat et escondut lo dit Bo-filh. Et apres lo haveren seguit entro⁴ a Ax, et quant viren que no lo trobavan, s'en retornaren arrier. Et quant hagueren passats Merenx, lo dit Bo-filh, apres petits⁵ jorns, secretament lo alarguet et li det via enta⁶ a Ax. Et aquí secretament se recreet per alguns jorns; et apres s'en anet enta Avinho, et pres la regina de Napsols per molher.

En apres, l'an mil CCC setanta et quatre, c lo dit enfant de Malhorqua, qui era escapat, lo qual se tenia per rey de Malhorqua fet guerra al rey d' Aragon et entret en Rosilho am sing cents lances; et metet lo seti a Villa-Franqua de Conflent, et l' acombatet, et d' aquí enfora devant Barsalona, on hestet hun mes complit que res no li auset yssir defora. Et d' aquí enfora s' en anet en Urgel on estet hun temps; et per la fam que y era, s' en passet en Castelha per haver socors et la marquesa sa sor era ab luy et aquí lo dit rey de Malhorqua morit. Et la marquesa sa sor s' en tornet per Navarra et per Bearn, et sen anet en Avinho. Et aquí ela fet donacio al duc d' Anyo (Anjou), del realme de Malhorqua et dautres sos drets.»

El anterior relato concuerda con los que le suponen fallecido en tierras de Castilla, y enterrado en Soria en el convento de franciscanos, que ha desaparecido.

La Crónica de Pedro IV el Ceremonioso, escrita por los años 1375, es decir á raíz de

² Esconfit : desbaratado, roto. &c.³

³ Siegui : perseguidores ó enviados en seguimiento.

⁴ Entro : hasta.

⁵ Petits : pocos.

⁶ Enta : hasta.

c Fué en 1375.

aquellos sucesos, da cuenta de la muerte del príncipe en estos breves términos.

«En aquest any lo infant de Mallorques qui era fugit en França entra en Catalunya enemigament, ab dos milia homens darmes e vench fins davant Barcalona, e axi com tots fon entrat, per via de la Seu Dúrgell, axi tost de passada, sens aturarsic, isque per la via de la vall Daran y encontinent *mori ab herbada que li fon dada.*»

Por cierto, que acaso el anterior párrafo redactado con tal concision y como de pasada, tal vez fué escrito despues de fallecido don Pedro, á juzgar por lo que á raíz de aquel suceso encargaba el rey en 8 de Agosto de 1375 al redactor de su Crónica, Bernardo des Coll, á quien decia, á fin de que escusase hablar de lo sucedido con el Infante de Mallorca estas palabras:

«Quant es del fet derrer de les companyes d'enguany, no 'ns par que sen hi deja fer menció, (en la Crónica) car fet algu bo no s' en ha seguit, ne encara no s' en pot seguir alcuna conclusio bona, com sia estat fet, qui no pot tornar en camp.»^d

Á juzgar por la fecha del documento el príncipe debió morir á últimos de Julio ó primeros de Agosto.

G. LLABRÉS.

PRIMER PROYECTO DE FUNDACION
DEL COLEGIO DE LA SAPIENCIA.

(1589.)

Sanctissimo d. n. d. Sixto divina
providentia pape 5.

Beatissime Pater

Cum genti balearice quasi a natura indita sit singularis in Dei param virginem Angelumque custodem pietas ac religio, opere pretium d uximus tam sancte pietatis igniculos existare. Id facile assequemur si tue sanctitati placuerit in dive Marie Virginis Sapientie Angelique custodis honorem confraternitatem instituere, in sacello quodam templi

^d Carta dirigida por D. Pedro IV al cronista Bn. des Coll dándole instrucciones sobre la obra que a la sazón escribía por encargo real. Dada a conocer por D. J. Coroleu en la España Regional, año III-1887 pag. 532.

maximi angelo custodi a nobis dicato, cui possint adscribi cives ac oppidani hucusque regni, in elemosinam quod annis erogantes, more minorum confraternitatum, duos solidos nostre monete; cujus pecunie summa deserviat novi collegii erectioni institutionique scolasticorum pauperum, quorum indoles et voluntas spem offerat eos ecclesiasticis ministeriis perpetuo servituros, vel divitum modo suis expensis dites alantur, qui patrum societatis Jesu scholas frequentent, cum eisdem octavo quoque die confiteant, sacramque sinaxim sumant, pro ut sacerdoti quo utuntur ad confessiones vissum fuerit, observent denique eundem vivendi modum quem retinent alumni collegii germanici istius civitatis Romane patrum societatis Jesu fidei ac discipline connussi. Quare cum omnisum adolescentium pauperum presertim in bonis litteris ac virtutibus pia admodum sit summaque christiane reipublice necessaria, supplices a tua sanctitate petimus velit confraternitatem hanc instituere que collegio pauperum deserviat. Tuum est, pater sancte, tam sanctum opus, tam utile reipublice, tam necessarium hiis temporibus universe ecclesie, tua benignitate fovere, auctoritate confirmare, multis insuper gratiis ac privilegiis illustrare; nostrum tamen erit pro tanto collate muere perpetuas et agere et inferre gratias. Deo optimo maximo assidue deprecamur ut tuam sanctitatem salvam et florentem diu nobis conservet. Data Majoricis vicessima die julii anno a nativitate Domini 1589.

S. V. pedes suppliciter ex osculantis Hieronimus Descallar.—Nicolaus Rossinyol de Defla.—Nicolaus Truyols.—Antonius Amer.—Gregorius Reus.—Hieronimus Riera, Jurati universitatis et regni Majoricarum.

Al Illre. y molt Revt. Sr. el doctor Nicolau Berard, Sacrista y canonge de la Seu de Mallorca, y per sa ausencia al illtre. Sr. Berenguer de Oms.

Illte y molt R.^d señor

Entre altres negosis que tenim encomanats a Vm. pera que tracte en la cort Romana, es un, no de los manco principals que toca al be comu y universal de aquest regne, lo

qual desitjariem molt que es prengues com a cosa no propria sino comuna y universal, puy que la caritat de Vm. y amor de la patria prefereix sempre lo be comu al particular y propri. Tenim per cosa convenient y necessaria se instituis una confraria en la capella del Angel Custodi de la Seu, per ajuda y costa de un collegi en el qual se sustenten alguns estudiants que han de esser ecclesiastichs, a imitacio de los collegis que en Rome edifica lo papa Gregori 14, com mes largament veura per les cartas ab les quals demanam al Sumo Pontifice la concessio juntament ab algunas grans indulgencies y acabar aquesta santa obra, lo fruit de la qual seria grandissim, essent aquest collegi com a seminari de bons rectors y sacerdots exemplars y doctes, los quals ab llur doctrina y bon exemple faran gran profit en les animes. Per tant suplican a Vm. emprenga aquest negoci y procura ab la acostumada diligencia y sollicitud que ha amostrada en nostres coses de acabar lo abans ques partesca de Roma, a la manera que los bons representants en lo derrer acta mes la sua art e industria, axi Vm. en los derrers negocis mostra mes lo cuydado que te al be y profit de la sua patria; per tant no seran menester moltes paraules essent lo negoci tal que ell mateix se esta encarit y acomanat, quant mes que la confiansa que tenim V. m. es tal que tenim per cert que lo acabara ab tot compliment, sols tenem que no se haja de partir prompta de Roma, en tal cas supplicara de nostra part al Sr. Berenguer de Oms emprenga en son lloch aquest negoci, del qual estam confiants quel prosseguira y acabara com desitjam; y tot lo gasto que per est negoci se offerira remetra V. m. a mos. Joan Caselles, mercader, lo qual se es oferit pagar tot lo que perdit efecta se gastara, o ordenara haig a son factor a paga com per ses letres que seran ab la present V. m. veura; y N. S. la illtra. y motl Revt. persona de V. m. guarda y estat aumenta com desitja. De Mallorca y de juliol als 24 de 1589.

Illtre. y molt. Revt. Sr.

A la disposicio y manar de V. m.

Los Jurats del regne de Mallorca.

E. K. AGULÓ.

EXIMPLI DEL REY EN SANXO. *

«Recomptes, que un noble hom mercader de Mallorca fonch acullit fort altament en Valencia per un altra mercader son equal. E com lo mallorqui fos tornat a Mallorca e fos en lo mol davant la mar ab daltres mercaders mallorquins, començaren a parlar dels bons aculliments qui cascu dells havien hauts per lo mon en diverses terres, e en special lo dit mercader dix aqui diversos aculliments grans qui li eren stats fets per tot lo mon, e entre los altres dix aqui lo gran aculliment qui lo mercader de Valencia li havia fet. E axi com recomptas aço, lo dit mercader de Valencia vengue ab una galera e axi a terra, e acompanyarenlo los dits mercaders simplement, e lo dit mercader mallorqui aximateix, sens que nol convida de anar a sa casa ne de res, sino desus desus, axi com es costuma per paraules generals, dient:—Senyer, si res vos plau trameteu a casa.—E com lo valencia anas a un hostel el mallorqui a sa casa: lo mallorqui scrivi ab almanguera en la lonja e per diversos carrers de Mallorcha aytals paraules:

*Mallorcha es deserta
car los seus desacull
e als estrays es uberta.*

Y com tot jorn los dits dos mercaders se encontrassen null temps lo valencia non hague pus, sino que lo mallorqui li deya que si res li plahia que trametes a casa. E com diverses persones de Mallorca sabessen lo gran aculliment que lo valencia havia fet al mallorqui en sa terra, e veessen la gran viltat e desconexença del mallorqui, e veessen la sua gran malicia que havia feyta, e scrivent lo dit vers per la ciutat a scusacio de sa dolentia, parlaven ne entre simateix, en tant que vengue a saber al rey en Sanxo qui lavors regnava en

Mallorca. E com lo dit rey fos senyor fort politich e curial, e qui molt avorria homens vils e desconexents, feu apares que havia mester lo valencia, e hauda sa presencia interrega lo de sos affers, ne si havia conexença de negu en la ciutat, ne on posaua, e com sabes largament la viltat e desconexença del mallorqui, appella lo, e dixli, axi dauant gran multitud de cauallers e de mercaders:—Diques aytal, don est natural.—E respos lo dit mercader que de Iviça. Dix lo rey:—Be u crech car rao es que hom dolent vinga de dolent loch.—E demanali com havia nom, e respos que en Vila, dix lo rey:—Dretament ensenya ton nom qui est, car est horreu vilá en tots tos affers. E apres dixli axi:—Conexes aquest hom qui es aci de Valencia, ne las vist james. Respos lo dit mallorqui,—Senyor, hoc a Valencia le vist e he sovint menjat en casa sua e y he haut molt solaç.—Cert, dix lo rey, no menja el james en la tua, ne sap on stas ne james no li has dat solaç ne pler en res, ne de res del teu.—E dix lavors lo rey esquivant se e cridant alt:—O maluat Vila e desconexent, e com has poguda fer tanta legea a tu mateix e tanta vergonya a tota ta nacio que com aquest bon hom de Valencia te sia stat tant cortes en sa terra, que tu lages axi oblidat en la tua; cert vil est e abominable a Deu e a homens, non est digne que james vajes mes per lo mon ne reebes dell ne daltre negun servey, perque t man que leixes ta art de mercaderia, e que ten torns a Iviça, e que daqui james no isques, e vull que de present dons tot quant has a t on fill, reservada ta vida, e vull que per tots los lochs on has scrit aytal vers e proverbí contra los stranys que desfases ey poses aquest, ço es:

*Mallorca es deserta
si los seus per ergnyll
als estranys fan uberta.*

E axi fonch fet decontinent. Per les quals coses appar com es gran bacallaria e viltat esser be reebut per alcun e reebre mal aquell mateix e no regonexer son servey.»

* Cap. CLXIII del tratado *Regiment de Prínceps e de las ciutats e de la cosa publica*, duodécimo libro de la vasta enciclopedia en catalán, que con el título de *El Crestia* escribió a fines del siglo XIV el era último y original Francisco Exemenis. El conocimiento de esta obra reconocemos deberlo a nuestro respetable amigo D. Mariano Aguilo, quien, desde que en los comienzos de su carrera tuvo la suerte de encontrar un solo volumen de ella, penetrado de su importancia y de su valer inmenso, se ha hecho como un deber y se ha complacido siempre en darla a conocer a los demás.

EL MONUMENTO A RAMON LULL.

El acuerdo tomado por el Ayuntamiento en su última sesión ha interpretado el sentimiento general y la veneración de todos los mallorquines hacia la portentosa lumbrera del siglo XIII, cuyo nacimiento, cuya vida aventurera, cuyas predicaciones y trabajos continuos tanto renombre dieron a la isla recién conquistada.

El ardor febril de aquella vida no ha tenido ejemplo. En la universidad y en la ermita, en la calle y en el palacio, entre cristianos y entre infieles, expuso sus grandes ideales con tenacidad jamás vencida. Escribe y sus libros forman no obras aisladas, sino toda una literatura. Habla y sus predicaciones son todo un apostolado. Obtiene audiencias de los Pontífices, de los Reyes y de los magnates, combina en sus obras toda la enciclopedia científica de su tiempo, deja tratados filosóficos y teológicos, novelas y libros ascéticos, y si combate por una parte el averroísmo, y estimula incesantemente por otra la conquista de los Santos lugares, es el precursor de aquella portentosa escuela mística española que se engalanó después con los nombres de S. Juan de la Cruz, Santa Teresa y Fray Juan de los Angeles.

Su método es ante todo artístico y popular. Llámale Menéndez Pelayo «caballero andante del pensamiento, almogávar de la idea», y se le ve en sus viajes incesantes, en sus continuas correrías, de Miramar a Randa, de Montpellier a París, de Montserrat a Roma, de Argel a Túnez, andar como poseído de la sublime demencia que agita a todos los descubridores de los mundos físicos y de los mundos morales. Sufrir un desconsuelo amarguísimo cuando su alma ardorosa no logra comunicar el incendio que la consume a las nieves de la indiferencia, y sella su vida, contemplativa y militante a la vez, con la más alta, con la más gloriosa de las enseñanzas del católico: el martirio, que da testimonio de su fe en las calcinadas playas de Bujía, agotando, por decirlo así en los febriles años de su existencia, toda la actividad de la futura raza mallorquina.

Es tan hondo el surco que deja un genio como Lull, que no bastan los siglos a borrarlo por completo. Después de su muerte se pro-

mueve la gran controversia de sus doctrinas, controversia secular que se perpetúa de edad en edad y de filósofo en filósofo hasta llegar a nuestros días, controversia que tiene ecos en la Sorbona y en el Vaticano, en Sabunde, en Pedro Abelardo, en Arnaldo de Vilanova, en Bacon, en Leibnitz, en Feijóo, produciendo en unos la inquina, en otros la ciega adoración, desde el odio implacable del Inquisidor Eymrich, hasta las vindicaciones del Padre Pascual y del Padre Custerer; pero siempre dejando tras de sí la rumorosa estela de su paso y logrando remover profundamente, con sus aciertos ó con sus errores, un verdadero mar de ideas fecundas y luminosas. Solitaria hoguera encendida en nuestra patria durante las tinieblas del siglo XIII; ocupa según un admirable crítico en la escala filosófica el peldaño intermedio entre Platon y Hegel y su vida é influencia llenan las páginas de la historia universal, de la historia eclesiástica, de la historia de la literatura, habiendo movido modernamente en estensos trabajos, plumas tan diversas como las de Cesar Cantú, Renan y Littré.

Tal es la importancia religiosa, científica y literaria que tiene nuestro grande hombre; y a ella por tanto, debe corresponder el monumento cuya erección ha acordado el Ayuntamiento ó mejor dicho, la ciudad de Palma.

Todos hemos presenciado en pocos años, un laudable renacimiento de los estudios lulistas, que ha coincidido también con el renacimiento de nuestras letras. Los trabajos valiosísimos de D. Gerónimo Rosselló y las publicaciones de éste y de D. Mariano Aguiló y Fuster, tienden en la parte literaria a pagar la deuda de gratitud que Mallorca le debía. Un príncipe doblemente ilustre por la sangre y por la inteligencia, ha venido también en nuestros días desde un país extranjero a ser como el núcleo de esta restauración, conservando la tradición luliana, avivando la devoción a su culto, embelleciendo el sitio de Miramar donde fundó nuestro compatriota el primer Colegio de lenguas orientales, convocando a nuestros poetas y escritores que juntos rindieron su *Homenaje a Ramon Lull*, trabajando, en suma, para extender su nombre y su gloria junto con el de nuestra querida isla.

Hemos visto también a la sombra de esta protección munificente, dar inequívocas señales

de actividad á la Junta de la Causa Pía, y fundarse y crecer la Sociedad Arqueológica Luliana que con tanta perseverancia viene desarrollando su mision. Pues bien, con todos estos elementos se debe contar, y se cuenta ya sin duda, para la obra proyectada.

La proposicion aprobada por el Ayuntamiento, que con toda vehemencia aplaudimos y celebramos, indica que esta poblacion empieza á sentir la necesidad de un período de embellecimiento y de cultura artistica. Por esto mismo, deploramos que en dicho acuerdo se diga que el monumento podrá ser «tan modesto como el estado de nuestra hacienda aconseje.» El monumento, como ya hemos indicado, debe corresponder á la celebridad de Ramon Lull; no ha de depender de ninguna traba económica ó pecuniaria. Para levantarle no debe consultarse más que la grandeza del nombre que conmemora y la gratitud patriótica del pueblo que lo levanta. A ésto, debe dirigirse exclusivamente, la Comision de obras.

Levantar un monumento sencillo y mediocre, con no llenar el objeto apetecido, con no ser el testimonio elocuente y definitivo de nuestro amor á la primera de las glorias patrias, serviría únicamente para esterilizar toda iniciativa posterior. O no se hace, ó se hace bien y cumplidamente: este es el dilema. No dudamos cual de estos caminos seguirá el Ayuntamiento. Estamos seguros de que acojerá el último y de que no tendremos ocasion de oír que se llama monumento á algunos metros cúbicos de mampostería que como la pretendida estatua del náutico Jaime Ferrer no tienen más importancia artistica que el último de los guardacantones.

Y la manera de hacer un monumento digno, es convocar un concurso para que se presenten proyectos del pedestal y de la estatua, premiando el más hermoso, el más inspirado, acordar que la estatua deba ser de bronce y pedir al gobierno que conceda para fundirla algunos de los cañones que como reliquias de la artillería histórica, adornan todavía nuestros baluartes.

Así se ha pronunciado la opinion de Palma agradablemente sorprendida por el inesperado acuerdo del Ayuntamiento y así se logrará con el esfuerzo de todos, con la decision y la energía de todos los mallorquines que sienten las puras necesidades del patriotismo.

M. S. OLIVER.

SECCION DE NOTICIAS.

Hallazgo en Mahón.

El Liberal dá cuenta en estos términos: «Es ya sabido que los antiguos pobladores de Mahón, durante la dominación romana, erigieron una necrópolis ó cementerio en lo alto de la colina, coronada hoy por la iglesia parroquial del Cármen y la manzana comprendida entre las plazas del Cármen y Príncipe y las calles de Amuncivay y del Norte. Ya en otras ocasiones se han encontrado pruebas instrumentales de dicha estación funeraria; pero el hallazgo de anteayer viérnes, 12 del actual, y días siguientes, viene á confirmar una vez más dicho aserto.

Proponiéndose D. Pedro Monjo y Vicens hacer algunas reformas en el deslunado interior de su casa, plaza del Príncipe, núm. 14, se ha encontrado un yacimiento de objetos de cerámica romana, junto á tres urnas de barro, repletas de fragmentos de huesos humanos, empotradas en merlón de tierra y semejantes, en su figura, á una olla más ó menos cilíndrica. Las bocas de las urnas se hallaban á una profundidad de 0'58 metros, teniendo sobrepuestas algunas fajas de buen espesor.

La cerámica es fina, no siendo probablemente de factura indígena; pues esta solía ser mucho más grosera. Entre los objetos extraídos por el señor Monjo, hay elegantes alcuzas, jarritas, vasos, lamparillas, tazas, vasijas y ampollas, una de éstas de vidrio, todo ya careado, que se deslaminaba y tritura al mero contacto de la mano.

Hace sobre unos cinco ó más años que, al obrar en la propia casa, se encontraron objetos análogos á los que ahora ocupan nuestra atencion.

Nos consta que el señor Monjo, amante de su pátria, y afecto al culto de los restos santuarios de su antigüedad, piensa regalar algunos de los mencionados objetos al naciente Museo Arqueológico de Mahón. Ojalá que el laudable ejemplo del señor Monjo tenga muchos émulos, y que poco á poco adquieran las colecciones de nuestro municipio la importancia á que legítimamente aspiran.»

IMPRESA DE GUASP.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 NOVIEMBRE DE 1888.

SUMARIO.

I. Importancia de los Museos arqueológicos.
—II. L' Abandono de la Arqueología en nostre pays, per J. Caselles.—III. Colección de leyes suntuarias, IX, (1 de Agosto 1495) (continuación,) por D. E. K. Aguiló.—IV. Misión científica de Mr. E. Cartailhac en las Baleares.—V. Sección de noticias.

IMPORTANCIA

DE LOS MUSEOS ARQUEOLÓGICOS.

ENTRE los varios trabajos leídos en el Ateneo Barcelonés en la sesión dedicada día 13 á los representantes de las Industrias extranjeras que han concurrido á la Exposición Universal, figura en preferente línea el del jóven D. José Ferrer y Soler quien sabe por lo visto armonizar con raro ejemplo, en España, cualidades que parecen aquí antitéticas é irreconciliables. Ser banquero, ser rico, ser fabricante y ser artista, y entregarse con fé al estudio y al trabajo no para sí, sino por patriotismo, convengamos en que por desgracia no es muy frecuente en España.

Del valioso discurso del Sr. Ferrer insertamos los siguientes párrafos que versan sobre la importancia

que tienen los *Museos arqueológicos* en el porvenir de las industrias. Está tan en lo cierto el autor, que ojalá en nuestra nación se medite y estudien por quien toca hacerlo, los bien pensados juicios del autor, á cuyos aplausos ya recibidos unimos hoy el nuestro.

«La primera Exposición Universal, realizada en Lóndres en 1851, demostró al gobierno inglés la inferioridad de sus productos respecto á los de Francia. (Se repartieron en esa Exposición 172 medallas de primera clase, de las cuales obtuvo Francia 56, y no representaba más que una onceava parte del número total de expositores), y animado el gobierno de los mejores deseos para su país, con ese entusiasmo que los gobiernos todos deberían sentir por el adelanto y perfeccionamiento de sus industrias, declaró con leal y noble franqueza la situación poco risueña de la industria nacional.

Nuestros productos, dijo, son tan buenos como los franceses, pero no tienen la apariencia, la belleza, que puede ser causa de que se distraigan nuestros mercados; no debemos construir nuevos barcos ni fundir nuevos cañones para combatir á Francia; pero sí podemos remediar nuestro mal estado facilitando la educación é ilustración artística, fomentando museos de todas clases, desarrollando en el pueblo el sentimiento del buen gusto, presentándole formas bellas en todos los ramos donde puedan estudiar la belleza de la forma, las reglas del buen gusto, la ornamentación.

Aumentáronse desde aquel momento, como por encanto, los museos en Inglaterra.

En Lóndres, ricos propietarios coleccionistas formaron un museo con sus mejores objetos, cediéndolas más tarde al museo Kensington, en aquel entonces naciente.

Estableciéronse por toda Inglaterra y hasta en sus colonias un crecidísimo número de Escuelas de Arte aplicado á la industria, y como prueba de ello os ruego me permitais leer unos poquísimos datos sacados de la Estadística del mes de noviembre de 1886.

Dependientes del gran centro oficial Kensington se contaban en noviembre de 1886, 1,400 Escuelas de Arte aplicado á la industria, en las cuales aparecen matriculados 61,000 alumnos, habiendo sido examinado de éstos 35,000, que han presentado unos 70,000 trabajos gráficos y plásticos, 12,000 de los cuales merecieron ser calificados como de primera categoría.

Y no sólo este centro de enseñanza oficial ha dado esos admirables resultados, sinó que sirviendo de modelo y protector inteligente, ha contribuido á la fundación de numerosas escuelas libres, establecidas bajo sus auspicios y ejemplo y con el auxilio material de grandes industriales, de ricos comerciantes y de distinguidos patricios.

Exceden de 732,000 alumnos los que reciben su enseñanza en el Reino Unido de las 5,560 Escuelas de Arte aplicado, que posee, etc., etc.

No contento el gobierno con ésto, con el espíritu práctico que le caracteriza, previendo que los continuos viajes á Lóndres, donde podían admirarse tanta belleza, no estaban al alcance del pueblo para el que hacía tantos sacrificios, deseando ver fructificar sus desvelos, organizó exposiciones ambulantes, que fueron con interés visitadas por las masas, no tardando ver en ellas reflejado ese sentimiento ó ese sello jamás bastante alabado de ilustración y de buen gusto.

Ya veis, pues, que por medio de la creación de museos (sobre todo arqueológicos), Inglaterra buscó el perfeccionamiento de sus productos, y muy natural se hallará ese sistema si se conoce el principal objeto, el saludable resultado que dimana siempre de su planteamiento; porque, Señores, no tienen los museos por objeto el pasatiempo, ni satisfacer la trivial curiosidad, ni, como en remota época, reunir en vastos salones objetos de todas clases que solamente visitaban

personas distinguidas y filósofos que el tesoro público pagaba para que con sus continuos estudios y las conferencias que entre ellos celebraban dieran por fruto iniciar el progreso y el desarrollo de la civilización.

Abiertos al público los museos, basados en una idea filosófica más trascendental, tienen como objeto preferente educar, instruir, y por consiguiente moralizar.

Como lo indica su nombre, Templo de las Musas, son los depositarios de las obras más espléndidas en todas las ramificaciones del arte, y pueden llamarse el Archivo de los pasados siglos: iluminan al artista, al numismático, al arqueólogo y á cuantos se dedican al estudio de los diferentes ramos del humano saber.

Las masas frecuentándolos reciben una influencia moral que eleva sus sentimientos y les facilita sin ningún esfuerzo á percibir y comprender la belleza: influyen en la rectitud de los juicios, despiertan paulatinamente el buen gusto que se refleja como por encanto en las producciones industriales multiplicando su valor, lo que constituye una base sólida de bienestar general y una fuente de riqueza inagotable.

Los museos puede decirse que son el espejo fiel de la Historia Universal, donde quedan estampados los usos, las costumbres, la fisonomía de los diferentes pueblos, las escenas más familiares, los acontecimientos más notables, el misticismo más puro, alegorías, fábulas, el reflejo, en suma, de todas las manifestaciones de la naturaleza.

Deben, pues, ser estos museos más perennes exposiciones de Arte, un libro abierto donde cada cual pueda aprender y consultar la historia de generaciones pasadas de la manera más fácil é inteligible, y solamente así puede lograrse atraer al estudio, familiarizarse con las épocas y los acontecimientos históricos de más trascendencia é inmortalizar dignamente, tanto como podría efectuarlo el monumento más notable, á los grandes artistas y á los grandes hombres.

Admirable es el desarrollo de los museos en Francia ya en el pasado siglo, donde se comprendió con facilidad que ellos eran el medio más seguro y más eficaz para estimular la actividad y la emulación de los pueblos.

En Tolosa, un reducido número de artistas y aficionados, apoyados más tarde por el Go-

bierno, fundaron en 1726 la Sociedad de Bellas Artes que Luis XV convirtió en Academia en 1750 y de la que resultó la tan conocida y célebre Ecole de Toulouse. Viéronse de la misma suerte favorecidas Burdeos en 1768, Lyon en 1757, y así sucesivamente casi todas las principales ciudades de Francia.

Un gran número de Escuelas de artes decorativas podría citaros establecidas allí desde 1765, y son las principales: l' Ecole National des Arts Decoratives de Paris, fundada en 1765, y más tarde la de Limoges, D' Aubusson, Nice y Calais; las Escuelas de Artes Industriales de Roubaix, Saint Etienne, Clermont-Ferrand y Rouen.

Compróse en 1861 á Italia la célebre colección Campana (de la que nació el nuevo estilo conocido por neo-griego) que le disputaba Rusia y con la que tuvo que repartirse, cediéndole la parte referente á estatuaria y reservándose la cerámica, las medallas y la joyería.

Siento, señores, tener que decirlo: fué esta colección ofrecida con preferencia á España, no habiéndola aceptado nuestro Gobierno, fundándose en el mal estado de nuestro erario y no comprendiendo quizás que aquella multitud de bellezas artísticas podían proporcionar días de gloria á nuestra nación, perfeccionar y crear nuevas industrias aumentando considerablemente la riqueza de nuestra querida patria.

En Alsacia mismo, en Mulhouse, ¿quién no conoce su interesante y utilísimo museo industrial?

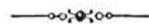
Leed, en fin, el discurso pronunciado el día 1.º de Noviembre por el inteligente y activo don Raffaele Esculei, director del Museo Artístico-Industrial de Roma, y vereis como aumenta y se desarrolla aquella Escuela de Artes y Oficios; comprendereis perfectamente el problema que tratan de resolver; conoceréis los talleres que se han establecido en el Trocadero; os daréis cuenta de lo que pasa en el Museo Austriaco, en el de Berlín, en el de Nuremberg, Colonia, Francfort y Trieste; y en fin, Mónaco, que por ser un país de reducidos límites, no ha querido quedarse atrás, acaba de formar dos grandes colecciones en yeso, de escultura griega la una y otra de objetos diversos.

En fin, señores, ya veis claramente á que deben las naciones la supremacía artística en materia de industria.

Gracias al trascendental acontecimiento que nos proporciona el gusto de veros en nuestro país, acontecimiento que formará época en los fastos de la civilización y en la historia de la patria nuestra; podéis todos admirar en la sección austriaca, la gran variedad de productos donde el Arte representa el papel más importante: metales, marfiles, vidrios artísticos, pieles, muebles de todas clases, riquísimos tejidos, todo presentado con el mejor gusto, con la mayor cultura.

Justo, pues, justísimo es que tribute un elogio, una cordial alabanza á esas naciones, que las admire, y más que todo que admire á sus sabios gobiernos que supieron conducirlos á la cima del progreso, de la civilización: que les reconozca su inteligencia, su mérito y que con mi acostumbrada franqueza declare abiertamente su superioridad, y mis vivos deseos de que en nuestra España se sigan sus huellas, se proteja á las industrias, se crean museos de todas clases (sobre todo los Arqueológicos) donde las diferentes industrias puedan ir á consultar, á estudiar, á aprender.

Piensen nuestras autoridades que no bastan los edificios levantados para las Artes, que es necesario, imprescindible, que se piense ya desde ahora cómo y con qué productos se llenarán aquellos vastos salones para que no tengamos que presenciar el triste espectáculo de la pobreza y del raquitismo.»



L' ABANDONO DE LA ARQUEOLOGIA

EN NOSTRE PAYS.



Al contemplar las salas de la sección arqueológica instalada en lo palau de Bellas Arts, aquesta, nos dona tristesa. Nos explicarém. No hi ha dubte que es important baix tots los punts de vista; pero no mes es una petita mostra de lo que podria ser. La activitat particular, que per cert fins ara no ha despertat, es la que s'enporta la palma, mes, tot son restos, no hi ha res complert, lo qual indica que han sigut salvats miraculosament de la batalla. En honor dels catalans devem dir, que son los que portan la bandera del progres en l'estudi y apreci dels objectes de l'arqueologia. En

altres parts de nostra desdixada Espanya, no 's dona valor à res, y no obstant es digne de ser tingut en compte, que mentres nosaltres en l'olivit tenim aquest aprofitable estudi, tan util y que tantas fonts te en nostre país, los estrangers venen y estudiantho, nos prenen lo que per dret nos pertoca. Un notable exemple tenim, en los incansables y sabis inginyers belgas, los germans Siret, que en las provincias de Almeria y Murcia han fet descobriments y troballas d'una importancia trascendental. Cinch anys seguits d'estudis y regoneixemens sense parar, ab una constancia digne de ser imitada, nos han donat à conèixer en una magnífica obra, lo que nosaltres teniam que ensenyar à ells. Exemples com aquest molts ne podriam trobar, mes encara trobarém altras cosas que mereixen ser tingudas en compte pera posarhi remey. ¿Quants y quants objectes religiosos han caigut en mans d'estrangers, ó de musseus d'altras nacions, degut à la falta de coneixements artistichs y arqueològichs de nostre clero?

No es que 'l culpem; puix en aquest mon lo que no s'ensenyà, no se sap. Lo donar gran importancia al valor material, ha sigut causa gran de perdua d'objectes que haurian sigut pàginas notables de nostra historia. Al esser trobat lo tresor de Emirrazar, no fa molts anys, se trobaren objectes d'or d'un valor artistich y arqueològich grandíssim; mes que 'ns diguin lo valor material que d'ells tragueren los platers de Toledo: y mentres nosaltres deixavam perdre objectes de la época del Reys Suintila y Chindasvinto, los francesos se apoderaren de cosas nostras que avuy figuran en lo Museu de Cluny com uns dels objectes mes estimats; y mentres les joyas aquellas à Toledo son adquiridas per son valor material à Sevilla es robada la hermosa é històrica Capa de Carles 1.^r d'Espanya, pera esser venuda à un inglés, y mentres à Sevilla pasa aixó, en la catedral de Barcelona se fan pagar dos rals d'entrada pera visitar las vitrinas que contenen objectes exposats, propis del culto y costejats molts per los mateixos vehints de Barcelona. ¿Quin concepte han de formar de nosaltres las nacions?

No hi ha dupte que no pot ser mol favorable. Mes no obstant los que mes de nosaltres se burlan, son los francesos, si be que ells, mateixos estan fent y sembrant la destrucció d'obras importantíssimas, que si nosaltres las deixam caure per

la acció corrosiva del temps, ells emplean la dinamita para ferho; tal los hi passa à la majoria de ponts construhits en época romana y edat mitja en los ponts demunt dels rius de la vehina nació, que son destruhits per los inginyers de camins que s'han declarat inimichs asserrims d'els mateixos.

No es nostra donchs la culpa, si despreciem las cosas que tenen vertader valor artistich y arqueològich, puig que desconeixent lo merit que tenen, no es concebible que 's puga apreciar. En la mateixa Fransa que tan poch amant es de lo passat, desde l'any 30 de nostre sigle, que té establertas molts càtedras d'arqueologia, d'ahont comensà à agafar afició, y à donar verdader valor als objectes arqueològichs.

En altres nacions passa lo mateix, especialment à Inglaterra, que es ahont si te mes carinyo. A nostre modo de veure, en los Seminaris hi tindria de haverhi una ensenyansa perfecte y acabada d'arqueologia, (*) per que, los sacerdots son los que mes se troban cada dia entre ses mans objectes riquíssims y desconeixen lo tresor que poseeixen.

En algunas carreras especials tindria també que enseyarse la arqueologia, pera formar los fonaments d'arqueolechs, que avuy sols existeixen per pura afició, y que tot quant saben es degut à estudis particulars, havent tingut que vencer grans treballs y si bé es cert, que las cosas que s'aprenen ab la regla del mestre, s'olvidan facilment, sempre fora mes facil despertar coneixements que avuy se vehuen per complert en l'oblit, venint à causar despres perdus irreparables pera l'art y pera l'istoria pàtria.

Barcelona Novembre 1888.

P. CASELLES.

(De *La Veu del Camp*, de Reus.)

(*) El Hmo. Sr. Obispo D. Miguel Salvá, hacia el año 1869 estableció esta asignatura en el Seminario de Palma, encargándola à nuestro amigo D. Bartolomé Ferrà, hoy Director del Museo Luliano. ¡Lástima que no se restablezca tan útil enseñanza!

COLECCION DE LEYES Suntuarias.

(CONTINUACION.)

IX.

1 de Agosto 1495.

Ara hojats que notifica lo molt spectable y molt magnífich moss. Joan Aymerich, cavaller, criat, mestre sala, conseller del Rey nostre senyor, e per sa altesa lochtinent general e governador en lo regne de Mallorques e ylles a aquell adjacents; com los magnífichs jurats del dit regne per lo benefici e utilitat de la cosa publica de aquell, hagen fetes, compostes e ordenades, el dit senyor lochtinent, a suplicacio de aquells, hage decretades les ordinacions e capitols següents:

Noverint universi quod anno a nativitate Domini M CCCC lxxxx vº, die autem sabbati, prima mensis augusti, coram spectabili et magnifico viro domino Joanne Aymerich, milite, alumno, magistro aule, consiliario serenissimi domini nostri Castelle et Aragonum regis, et per ejus excellencia locumtenenti generali et gubernatore regni Majoricarum, comparuit honorabilis et discretus Petrus Litra, notarius, syndicus anno presenti universitatis et regni Majoricarum, et presentavit eidem ordinationes et capitula que secuntur, supplicans verbo eidem quatenus dignaretur, pro utilitate et beneficio reipublice ejusdem regni, illas laudare et approbare, eisdemque, pro illarum majori validitate et firmitate, suam interponere auctoritatem et decretum.

Attanents los magnífichs Jurats de la ciutat e regne de Mallorques a la conservacio de las franqueses, ordinacions e bons usos, lo que consernex lo be comu e bon stament del regne, esser tingudes e observades; e a be que per lo passat sien stades fetes moltes bones e saludables ordinacions sobre les pompes e abilaments de vestits, los quals de poch temps ença han crescut e sen ha molt abusat, majorment en temps de necessitat tal qual a present concorre e negu no ignora, es necessari per dar exemple a tots e raho al Rey

nostre senyor, qui de semblant cosa e desorde ha scrit se redres, havent aquell limitat en tota Espanya subjecta a sa real corona: Per tant volent imitar e obeir los manaments reals, e attenent al be universal, e havent respecta als infortunis, pobreses, morts e sterilitats, seguides en lo present regne, los magnífichs moss. Bernat Cotoner, moss. Ramon de Moya, ciutadans, moss. Nicolau Oliva, moss. Antoni Marti e moss. Antoni Fornas, parayre, jurats lany present del regne de Mallorques, hagut madur consell e delliberacio ab algunes notables persones del dit regne, havent de aço potestat del gran e general Consell, novament y darrera celebrat sots a xxxj de mars prop passat, volens com dir es attendre al be comu e tolre o almenys limitar quant per llur poder e forsa bastaran los dits e excessius abusos, e exequir e metre en obra los manaments del Rey nostre senyor, segons per sa Magestat es manat, fan e estatuexen los capitols del tenor següent:

Primo statuexen e ordenen que dasi avant en lo present regne per temps de tres anys del dia de la publicacio dels presents capitols en avant comptadors, nos pusquen tallar vestidures de brocat ni de fil de or ni de argent, *triar* (?) ni texir ni brodar; las qui son fetes e tallades ans de la publicacio de les presents ordinacions se puxen aportar e consumir, sots tal empero condicio que aquells o lurs mullers que dites vestidures tendran ja fetes si aquelles volen aportar e consumir hajen de tenir rossi bo e util e armes, sots pena de perdra dites vestidures; e per cascuna vegada que lo contrari es fara ultra la dita perdua sien tinguts pagar xxv florins dor, aplicadors ço es un ters als cofrens reals, l'altra ters a la muralla de la ciutat, e l'altra ters la mitat al magnífich mostasaf dels presents capitols executor, e l'altra mitat del dit ters al acusador.

ij Item statuexen e ordenen que dasi avant per temps de dits iij anys contadors ut supra, alguna dona muller de noble, cavaller, gentil home e ciutada, no puga ferse tallar ni aportar mes avant de dues gonelles de seda, e una roba o abit, e una mantilla o manto, e la dita mantilla o manto no sia folrada de altra seda; les qui son ja fetes se poran consumir com dit es, no entenent prohibir uinguna manera de

xamellot; e aço sia servat sots la pena demunt dita aplicadora ut supra.

iiij Item statuexen e ordenen que donzella alguna de qualsevol edat e stament sia, per lo dit temps dels dits iiij anys, no puxa ferse tallar ni aportar gonella ni roba alguna de seda, excepto xemellot, sino com seran sposades; les filles dels nobles, cavallers, gentils homens e ciutedans, pusquen aportar, si lo pare ho paga, una gonella e una roba de seda, excepto que no sia de vellut ni seti carmesi; empero stant donzelles puguen tallar e aportar sequets de seda. Les vestidures ja fetes com dit es se puxen aportar e consumir, e asso sia servat sots la dita pena.

iiij Item statuexen e ordenen que les mullers dels mercaders e del stament llur, sols puguen per lo dit temps aportar y ferse tallar una gonella y una roba de seda rasa, excepto carmesi, no prohibint sequets de seda, e les qui ja son fetes sien aportades e consumides, e aço sots la dita pena.

v Item statuexen e ordenen que dona ni donzella de qualsevol stament sia, no gos dasi avant ferse trapar les cortepises de les gonelles, ni ferse posar en las gonelles ni robes barres de seda, sots la dita pena ut supra aplicadora. Les qui seran fetes se puxen consumir.

vj Item statuexen e ordenen que algun home de qualsevol stament sia, per lo dit temps no puxa ferse tallar ni aportar mes avant de un capus o manto de seda, e no puxa folrarse ni ferse folrar alguna roba o vestidura de seda de aquella matexa o altra seda, ni la vestidura de drap folrar la de seda, excepto seda ja vella e usada e xamellot, de la qual seda ja usada e xemellot, se puxan folrar; e aço sots la dita pena. E las ja fetes e talladas sien consumides com dit es.

vij Item statuexen e ordenen que les mullers dels menestrals e pagesos no puguen tallar ni aportar alguna manera de seda, excepto manegues e cortepises en les gonelles, les quals manegues e cortepises se puxen fer de seda, e excepto axi mateix xemellot. Les que tendran ja fetes puxen aportar e consumir com dit es, e aço sots la dita pena.

viiij Item statuexen e ordenen que los sastres ni jovens de sastres no puguen dasi avant per lo dit temps, tallar mes del que

demunt es stat ordenat, sots pena de cascuna vegada que sera contrafet de xxv ¶ aplicadores ut supra, e de esser exellats de la terra per un any.

viiij E com en les sposalles e en les festes que se fan per les nupcies se acostumen fer per moltes excessives e inmoderades despeses de confits, per ço statuexen e ordenen, per remoure los dits abusos, que en les sposalles que dasi avant se faran en lo present regne per los cavallers, gentils homens, e ciutadans, ço es quant lo sposat entrara a veure la novia nos pusquen donar mes avant de quatre bassines de confits, e quant lo ajust dels homens e de les dones ajustats seran en casa de la novia se puguen lavors donar fins a vuyt bassines, exceptat que no hi hage en les dites bassines de confits de mollos. Los del stament mercantil puguen donar a la entrada del dit novi dues bassines e en los dits ajuts quatre bassines. Los menestrals e pagesos puguen donar una bassina en la dita entrada del dit novi e dues bassines fentse los dits ajusts. En les cases empero dels sposats no si do neguna manera de collacio de confits. E si en les nupcies volran los demunt dits donar confits ho puxen fer servant lo dit nombre de bassines cascun stament. E qui lo contrari fara incorrer la dita pena.

x Item per obviar al gran abus ques te de portar los dols, volent aquells reduir a una mediocre via e rahonable, statuexen e ordenen que dasi avant algu no puxa portar de pare, mare o muller, mes avant de xv dies lo capiro al cap e altres xv dies la gramalla e capiro al coll, e apres lloba a llur pler, e per hun mes la barba; e si es dona lo vel o beatilla negra al cap xv dies e dasi avant blanch. Lo pare o mare del fill e de la filla hajen de portar lo mateix dol. De germa e germana, sogre e sogra, lo capiro al cap vuyt dies e altres vuyt dies la gramalla, e la dona vuyt dies sols lo vel o beatilla negra. De tots los altres parens se puxen aportar tres dies capiro al cap e gramalla altres tres dies, e apres lloba tant com volran; la qual lloba sols toch en terra, e aço sots pena de x ¶ aplicadores ut supra.

xj Item ordenen que les gramalles rosseguen solament tres dies e no mes avant, ço es,

lo dia de la mort del per qui se haura de portar lo dol, lo dia de la sepultura e lo dia del exir a missa, e apres hagen de esser redonides sots pena de perdre les gramalles e v ⁶ aplicadores ut supra.

xij Item statuexen e ordenen lo magnifich mostasaff sia exequidor dels presents capitols e ordinacions, e aquells fassa servir a la letra, e hage e sia tingut executar les dites penes e bans e aplicar aquells com dit es demunt e contingut.

xij Item statuexen e ordenen que dasi avant per los dits tres anys, nos pusquen fer deuradures, excepto les xapes de les mules, e les que fins aci son fetes se hagen de arribar e vendre per tot lo mes de setembre primer venidor, e aquell passat si no eren venudes nos pusquen vendre, e aco sots pena de perdre aquelles e de v ⁶ aplicadores ut supra.

Quibus quidem ordinationibus et capitulis presentatis dictus spectabilis et magnificens dominus Locumtenentis generalis et gubernator, earum tenore percepto, habitaque super hiis tractatu et colloquio cum magnifico domino Bofill, legibus doctore, regiam cancellariam regente, ejus ordinario assessore, attento quod predictae ordinationes utilitatem et beneficium concernunt respublice histius regni, ipsas et unam quamque eorum laudavit approbavit, ratificavit et confirmavit, eisdemque pro earum majori validitate et firmitate, de consilio dicti magnifici regenti et assessoris sui, interprosuit auctoritatem pariter et decretum. In quorum fidem et testimonium de mandato dicti spectabilis domini locumtenentis generalis, instante et requirente dicto Sindico universitatis, fuit per me Anthonium Mir, notarium et scribam, regentem scribaniam curie civilis gubernationis Majoricarum, hujus modi scriptura continuata.—Aymerich.—Vt. Bofill R.

Per tant lo dit spectable senyor lochtinent general, a instancia e requesta dels dits magnifichs jurats, mana a tothom generalment que los dits capitols e ordinacions e les coses en aquells e aquelles e cascun dells e delles contengudes tenguen e serven a la letra e no hi contrafassen ne contravenguen per alguna

causa via o raho, sots les penes en los dits capitols contengudes, per les quals en los bens dels contrafaents sera feta rigorosa execucio sens alguna gracia e merce. Dat en Mallorques e xij de agost de M CCCl lxxxx v.

E. K. AGUILÓ.

MISION CIENTIFICA DE MR. E. CARTAILHAC
EN LAS BALEARES.

El Ancora copia de un periódico de Menorca el siguiente artículo que nosotros transcribimos á continuación:

«Hemos tenido, dice, el gusto de recibir la visita de Mr. Emile Cartailhac, director de *La Revue*, de Toulouse (Francia) y encargado por el ministerio de Instrucción pública de aquel país, de una mision científica en España, M. Cartailhac es una persona que á sus vastos conocimientos reúne una voluntad decidida para indagar todas las curiosidades antiguas, y su objeto al visitar estas islas es para estudiar los monumentos prehistóricos que encierran. Conocedor de los principales monumentos que atesora la España, Portugal, Italia, Córcega, Cerdeña, Malta y demás islas vecinas, con el norte del Africa, llegó á las Baleares, movido por el objeto indicado. Como de antemano conoce el suelo de estas islas por varios autores, apenas llegado á Mallorca trabó conocimiento con los conocidos arqueólogos Sres. Peña, Ferrá y Llabrés, quienes le auxiliaron en sus importantes trabajos, lo mismo que en Menorca los Sres. D. Juan Pons Soler, D. Francisco Cardona y D. Gaspar J. Saura, entre varios otros que le han dispensado la más simpática y favorable acogida, lo cual nos ruega manifestemos.

Segun se desprende de las explicaciones de Mr. Cartailhac, dicho señor ha encontrado la isla de Mallorca mejor dotada de lo que se creía de monumentos llamados *talayots* y otros de la misma época, que las personas estudiosas de aquella isla no habian publicado. Habiendo examinado dichos monumentos, cuyas copias ha sacado, confiesa que en medio de todos hay uno que no tiene parecido en Menorca; tal es un gran *talayot* cuadrado de Morell inmediato á Artá. Las cuevas de San Vicente en

Pollensa, perforadas en las concavidades subterráneas, cuyo aspecto es idéntico á las que se encuentran en los alrededores de Arlés en Provenza son dignas en su concepto de particular mencion, siendo la única semejanza que ha encontrado Mr. Cartailhac tocante á monumentos prehistóricos entre Eurropa y las Baleares.

Respecto á Menorca, el director de *La Revue* ha quedado admirablemente sorprendido al encontrar mayor número de monumentos de los que le habian señalado. Los autores que los describieron no examinaron la riqueza de detalles que los hacen interesantes. En realidad, segun el ilustre viajero, existen todavía las ruinas de ciudades enteras, con sus murallas ciclópeas, sus fortificaciones, sus templos ó palacios, sus casas y sus sepulcros. Estos templos ó palacios no son en verdad comparables á los que se han encontrado sepultados en Italia y en Grecia, pues todo es relativo; pero no obstante, en medio de los monumentos de las primitivas épocas, se distinguen por la amplitud de sus dimensiones, el enorme volúmen de las piedras que los forman, cuya construccion es más acabada que otras. Parece que lo que conocemos con el nombre de *allares* de Trabucó, Talatí, Torre de Gaumés, Torres Trencada, etc., no forman otra cosa que la columna central ó principal de estos edificios sobre la cual se apoyaban largas piezas de piedra que constituian el techo. Alrededor de estos edificios son numerosas las habitaciones ordinarias, pero relativamente de un estilo más tosco. Las piedras, por punto general, son de grandes dimensiones; pero sin pulimentar. Se observan á menudo extensas galerías al nivel del suelo, casi subterráneas, por las cuales se debía transitar muchas veces agachándose. Otras se presentan abiertas en el suelo: pero estas carecen de la misma amplitud. Los subterráneos á corta diferencia semejantes, constituyen los osarios donde se depositan los restos humanos que habian permanecido algun tiempo en los sepulcros desconocidos. Las navetas son positivamente tambien osarios.

La poblacion subterránea más interesante de Menorca, segun Mr. Cartailhac es la Torre de Gaumés; ménos vasta, pero más notable por su circuito fortificado, y la de Sta. Rosa en el término de Ciudadela. La de Son Carlá con su circuito y soberbio templo es no ménos

notable. En fin, si se quiere tener una idea precisa de lo que era el interior de esta clase de poblaciones, no se tiene más que visitar la que se ha descubierto recientemente en el predio *S' Hostal*, propiedad de D. Gaspar J. Saura, uno de los escasísimos propietarios de esta isla que se ha interesado por las antigüedades que encierra el suelo de sus posesiones, conservándolas en buen estado.

Mr. Cartailhac publicará en breve un trabajo ilustrado de sus escursiones, en los Anales de las Misiones Científicas, publicacion oficial del Ministerio de Instruccion pública en Francia. Dicho señor se congratula muchísimo de las atenciones de que ha sido objeto en la Isla. Se ha manifestado agradablemente sorprendido al ver que el idioma frances se halla en Ciudadela bastante extendido, recibiendo buenos servicios por parte de muchas personas y en particular del profesor de frances señor Triay, cuya residencia entre nosotros es de mucha utilidad. Mr. Cartailhac se interesa tanto más por la enseñanza de idiomas, cuando el mismo, como primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Toulouse, consiguió que se votara en dicha ciudad la subvencion necesaria para una cátedra de literatura española que cuenta ya ocho años de existencia y es frecuentada por la aristocracia joven de ambos sexos.

Por nuestra parte deseamos al ilustre viajero toda suerte de conquistas científicas en sus importantes viajes de los cuales esperamos alguna reseña.»

SECCION DE NOTICIAS.

La Revista de Menorca.

En la vecina isla, ha empezado á publicarse una revista científico-literaria, mensual de 15 páginas, cuyo primer número vió la luz el primero de Julio. Con decir que es el director de la misma nuestro colaborador y amigo, el diligentísimo D. Juan Seguí y Rodríguez, y que ajena á las luchas políticas viene á secundar el movimiento intelectual de la provincia, podrá comprenderse cuanto nos complace su aparicion. Deseámosle larga vida y el apoyo moral y material á que es acreedora.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 DICIEMBRE DE 1888.

SUMARIO.

I. Monumentos prehistóricos, por D. Bartolomé Ferrá.—II. Colección de leyes suntuarias, X, 1500, y 1535.—continuación,—por D. E. K. Aguiló.—III. Oraciones catalanas antiguas: *L' Ave Maria pasade en rims*, por G. Ll.—IV. Erratas y omisiones del tomo II.—V. Advertencia.

Lámina LI.—MONUMENTOS Y OBJETOS PREHISTÓRICOS DE MALLORCA Y MENORCA, dibujo de D. B. Ferrá.

Lámina LII.—MONUMENTOS PREHISTÓRICOS DE MALLORCA: Planos de un hipogeo, sito en el encinar de San Vicente de Pollensa, dibujo de D. B. Ferrá.

MONUMENTOS PREHISTÓRICOS.

El estudio de las construcciones primitivas de las Baleares dista mucho de estar agotado, ofreciendo vasto campo á la curiosidad y á las investigaciones científicas.

Ni se han relacionado bien hasta el día los *talayots*, *navetas*, *altares*, etc., etc., que con tanta abundancia se encuentran en Mallorca y Menorca, particularmente en esta última, con las construcciones similares de Cerdeña y de diversos países de Europa, ni se conoce cual fué el pueblo que levantó tan curiosos monumentos, ni ménos se ha fijado con

certeza el objeto para que servían y los fines á que se destinaban los diferentes tipos que aun subsisten.

Mucho puede esperarse del entusiasmo y la diligencia con que se está dedicando á su estudio Mr. Emile Cartailhac profesor de Antropología en la Universidad de Tolosa, autor y director de varias publicaciones sobre esta ciencia moderna.

La aplicación del criterio antropológico, (del cual ninguno de sus predecesores en el estudio de los monumentos megalíticos de las Baleares parece haber hecho uso), al exámen de los huesos humanos y á los objetos diversos que se encuentran en *navetas* y *cuevas* de Menorca, practicada por persona tan experta, arrojará seguramente vivísima luz no conocida hasta hoy, y contribuirá á fijar la importancia de estas primitivas construcciones, que tenemos olvidadas y que caminan derecho á su destrucción y á su completa ruina.

Para evitarlas, nuestra Sociedad Arqueológica Luliana, secundando el pensamiento de nuestro ilustrado consocio D. Eusebio Estada, Ingeniero de esta provincia, expuesto en un artículo publicado en Madrid y reproducido en el número 42 del tomo I de este BOLETÍN, ha solicitado al Ministerio de Fomento que previo el informe de una *mision arqueoló-*

gica oficial (a) sean declaradas algunas de dichas construcciones, las más típicas é interesantes, *monumentos nacionales*, para lo cual cree que no ha de faltarle el apoyo y el arrimo de las corporaciones locales y de nuestros representantes en las Córtes.

Vamos á dar algunas esplicaciones de los diseños que unimos al presente número.

LÁM. II.

La figura 1.^a representa el pilar existente en las inmediaciones de la villa de Montuiri, en el sitio denominado *el pletó des Rafal*. Las dos piedras que todavía quedan allí mismo, parécennos que debieron servir de jambas al portal del muro circular, ó de recinto cubierto; pues probablemente dicho pilar sirvió para sostener la *bivda* plana del *talayot* allí construido. Este monumento fué objeto de ciertas diligencias oficiales para impedir su total ruina, mas parece que no surtieron todo el efecto deseado; sus piedras fueron dispersadas é invertidas en muros de cerca; y hoy tan solo queda el referido pilar irguiéndose sobre la altura que ocupa, simulando una *monjoya* gigantesca que atrae la admiracion del caminante y escita la inteligente curiosidad del anticuario.

Las figuras 2, 3 y 4, representan varios restos de navetas existentes en el predio *es Burotell* del término de Calviá. Estos raros ejemplares, cuya existencia descubrió y denunció nuestro querido consocio D. José Rullan Pbro., se hallan casi totalmente destruidos. Con objeto de enseñarlos á Mr. Cartailhac fuimos á visitarlos juntamente con el Sr. Llabrés, aprovechando esta ocasion para diseñarlos en cróquis acotado. En las inmediaciones de dicho predio existen

(a) El compilador de los *Apuntes arqueológicos* de D. Francisco Mar'orell y Peña, en 1879, ya indicaba la necesidad de que por el Ministerio de Fomento se nombrara una comisión *ad hoc*; y esta es la hora en que aún no sabemos que se haya pensado mas en ello.

otros ejemplares que nos proponemos estudiar, más adelante.

Respecto de las figuras 5 y 6, dibujadas por nuestro colaborador don Eusebio Estada, transcribiremos la esplicacion que el mismo nos ha facilitado.

«En el predio llamado *S' Hostal* (Menorca) propiedad hoy de D. Gaspar Saura, lindante con la carretera de Mahon á Ciudadela y cerca ya de esta última poblacion, existia un monton informe de piedras de todos tamaños que cubría una gran extension de terreno limitado por cuatro talayots. Al aprovecharse gran parte de dichas piedras para las obras nuevas de la carretera expresada, recientemente concluidas, descubriéronse los restos al parecer de una poblacion primitiva, donde abundan las cuevas, silos y muros de piedras en seco formando callejones y estancias, constituyendo un conjunto intrincado y confuso, cuyo conocimiento solo puede intentarse mediante una investigacion laboriosa y detenida, previo el levantamiento de un plano geométrico muy detallado.

No escasean tampoco los objetos de piedra labrada y de barro cocido, por más que estos últimos no deban ser atribuidos á los pueblos primitivos.

Hemos procurado transcribir gráficamente dos de dichas piezas. La primera representa una piedra arenisca de 80 centímetros de longitud por 72 de altura y 30 de grueso, que lleva en una de sus caras unos cuantos rebajos de forma rectangular; y la segunda una especie de vasija de piedra caliza muy gruesa y resistente, de forma cónica perfectamente labrada, empotrada en el terreno, cuyo diámetro superior interior es de 30 centímetros, terminando en el fondo con un diámetro de 10 centímetros, y siendo la altura interior de 36 centímetros. Ambas son muy curiosas.

Encuéntranse tambien, muchas muelas de piedra en forma de barco con dos proas, depósitos para gra-

nos y tal vez para líquidos; y en una de las cuevas se han hallado huesos humanos en abundancia.

¿Cuánto no se encontraría si se practicaran excursiones hábilmente dirigidas?

Creemos: de nuestro deber hacer constar que el dueño del predio *S'Hostal*, D. Gaspar Saura, ha puesto singular empeño en conservar cuantos restos se han descubierto, habiendo adoptado toda clase de precauciones para evitar su última destrucción.»

Tan solo añadiremos referente á la figura 6 que, según opinión de Mr. Cartailhac, es posible que el hueco de la pieza representada sirviera de molde para redondear y sostener la parte inferior de las ánforas ó tinajas de barro, fusiformes de la época romana, que con tanta abundancia se hallan en nuestras islas.

Las figuras 7 y 8, son dos juegos de muelas de piedra arenisca dura, halladas en el término de Lluçmajor y cedidas á nuestro Museo por nuestros consocios † D. Antonio Jaime y D. José Oliver ex-ecónomo de aquella villa.

Los números 9 y 10 son dos piezas, muelas de mano; la primera de igual procedencia que las anteriores, y también existente en nuestro Museo; y la segunda, hallada en Pollensa, se conserva entre los objetos antiguos que nuestros consocios corresponsales, de la misma villa, van coleccionando.

El número 11 es propiedad del Sr. D. E. Estada, y es uno de los hallados en la isla de Menorca á que, mas arriba hemos hecho referencia.

Otro fragmento de igual clase conservamos en el Museo, que recogimos junto al emplazamiento de un *talayot* arrasado, en Son Pizá del término de Santa María. (b)

(b) En este mismo sitio se hallaron un regular número de anillas de bronce y varios otros objetos del mismo metal, en forma de abalabas ó colas formadas por una reunión de semi-aros pautados y soldados unos con otros. Tan raros objetos deberían figurar en nuestro Museo para facilitar su estudio á los inteligentes.

Por último: debemos mencionar que, entre las piedras redondeadas de composición silicea que suelen hallarse también entre los escombros de los *talayots*, y que suponemos serían las piedras de los primitivos honderos baleares, se ven algunas que afectan la forma mas ó menos semi-esférica, figura 12, cuyo plano, conjetura Mr. Cartailhac que podría haber servido para triturar granos sobre una pieza fija horizontalmente.

Nuestro consocio D. Jaime Planas, posee otra pequeña muela, de proporciones y forma intermedias entre las referidas, números 9 y 12.

LÁM. LII.

Tanto ó más interesantes que las *navetas* y *talayots* de nuestra isla, deben serlo las excavaciones que constituyeron una importante *necropolis* en la costa norte y sitio denominado cala de *San Vicent*, del término de Pollensa. Nuestro malogrado consocio † D. Juan Guiraud Pbro., nos habia facilitado un planito que habia levantado con inteligente afición, y con más detenimiento que no debió poder hacerlo D. Francisco Martorell y Peña, á juzgar por las pequeñas láminas insertas en los *Apuntes Arqueológicos*, publicados por su señor hermano, y ordenados por el señor Sampere y Miquel.

Nosotros, en unión de dicho señor Estada y de nuestro consocio D. Antonio María Cerdá, actual Alcalde de dicha villa, al acompañar á Monsieur Cartailhac en su excursión, visitamos por primera vez estos hipogeos, abiertos en roca arenisca (*marés*) hasta en número de siete ú ocho, orientados todos, al par de las *navetas des Burotell*, de Sur á Norte.

El más completo é interesante por su forma simétrica y regular es el que presentamos, en proyección horizontal y con las necesarias secciones verticales para dar completa idea del mismo, con escala de uno por cincuenta. Obsérvese la plazoleta es-

planada ante su ingreso, con una alberquilla prismática rectangular á mano izquierda. Esta especie de pila, en algun otro hipogeo de aquel parage, se ve abierta en la roca natural, cuya irregularidad no debió permitir la esplanacion como en la presente.

En la Cámara G-H, resta una piedra en forma de losa que probablemente es la misma que debió servir para cerrar su ingreso. Tambien merecen fijar la atencion los agujeros en número de cuatro que acompañan la parte exterior de los boquetes laterales, y la del segundo sobre el eje principal. Al parecer no podian tener otro objeto sino el de recibir los cabos de las trancas con que debian sujetarse las losas ó tapas de piedra.

Sobre las repisas corridas, á uno y otro lado de la nave principal, se conservan, las impresiones grabadas de algunos círculos con dos diferentes diámetros. Es posible que esta repisa tuviera por objeto sostener un techo de troncos y ramaje sobre los cadáveres depositados en el suelo.

Por último, en el fondo inferior de dicha nave se vé una excavacion con escombros, que indudablemente debe haber sido practicada moderadamente, en busca de tesoros. (c)

En los alrededores de estas cuevas artificiales, quedan á la vista algunas sepulturas excavadas en la roca, parecidas á las llamadas *olerdulanzs*, y á las que en numerosa agrupacion tambien subsisten junto al teatro romano en las afueras de Alcudia.

Aquellos de nuestros lectores que deseen enterarse con alguna mayor extension de la importancia que merecen estos monumentos, pueden

(c) Hace pocos meses que, de la cueva subsiguiente a la que presentamos geométricamente diseñada, fueron extraídos dos cadáveres por un arqueólogo italiano; cuya subtraction habiendo llegado á noticia del propietario del predio, ha motivado las órdenes que tiene comunicadas á sus dependientes para que no permitan escavar á ninguno de los visitantes. Aplaudimos tan prudente medida.

consultar la citada obra del señor Martorell.

Nosotros terminamos estas *explicaciones*, haciendo votos para que una intervencion protectora los salve de su total ruina.

BARTOLOMÉ FERRÁ Y PERELLÓ.

COLECCION DE LEYES Suntuarias.

(CONTINUACION.)

X.

18 de Enero 1500.

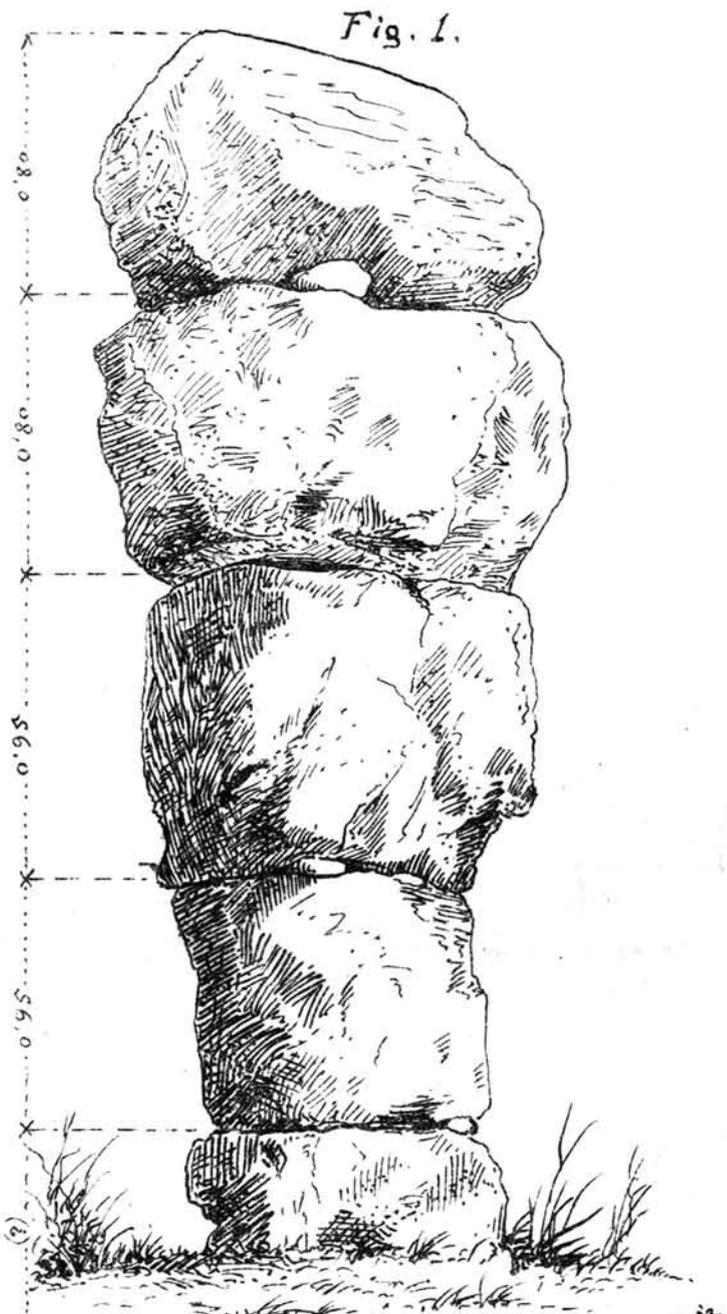
Die sabbati xvij mensis januarii anno M^o quingentesimo.

Noverint universi quod anno a nativitate Domini M^o quingentesimo, die autem sabbati intitulata xvij mensis januarii, retulit et fidem fecit Petrus Joannes Poch tubicen et curritor universitatis Majoricarum, se de mandato spectabilis domini locumtenentis generalis et ad instantiam honorabilis et discreti Joannis Porquers, notarii, sindici anno presenti dicte universitatis, publicasse per loca solita presentis civitatis Majoricarum preconium tenoris sequentis.

Jhs.

Ara hojats que notifica e mana lo molt spectable e molt magnífich mossen Joan Aymerich, cavaller, criat, mestre sala, conceller del Rey nostre Senyor e per sa altesa lochtinent general y governador en lo regne de Mallorques e yllas a aquell adjacens, a instancia e requesta dels magnífichs jurats del present regne, a tothom generalmant de qualsevol ley, grau, condicio o stament sia, que daci avant algu no puxa aportar de pare, mare e muller, lo capiro de dol al cap mes avant de xv dies e altres quinze dies la gramalla e capiro al coll, e apres lloba a son pler e per un mes la barba; e si es dona lo vel o beatilla negra al cap xv dies e daqui avant blanch. Lo pare e mare del fill e de la filla hagen portar lo mateix dol. De germa e germana sogre e sogra, lo capiro al cap vuyt dies e altres vuyt dies la gramalla, e la dona

Restos de Navetas en el predio denominado es Buzotell del término de Calviá - Mallorca -



Pilar é Ingreso remanentes en el sitio

denominado el pleto del Rafal. en Montuiri - Mallorca -

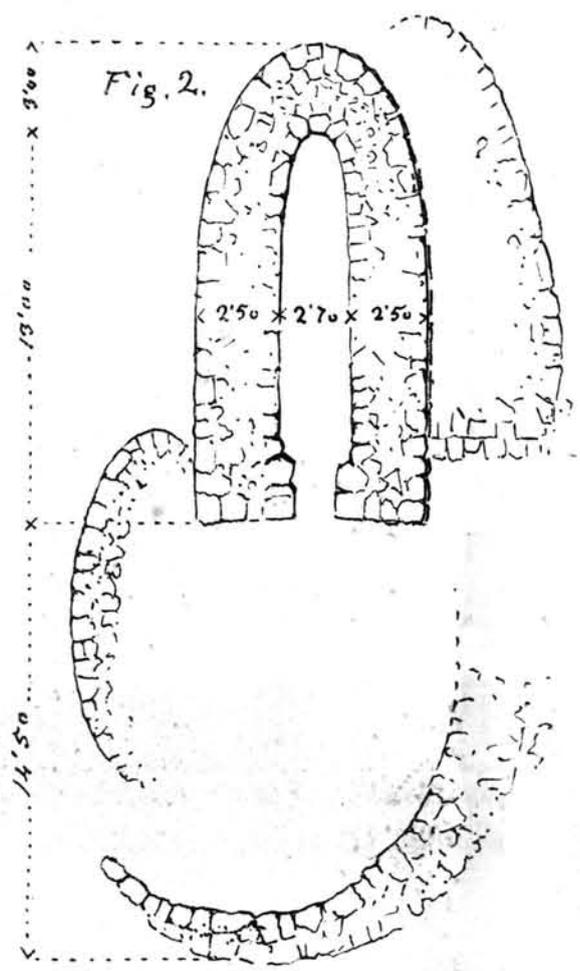


Fig. 2.

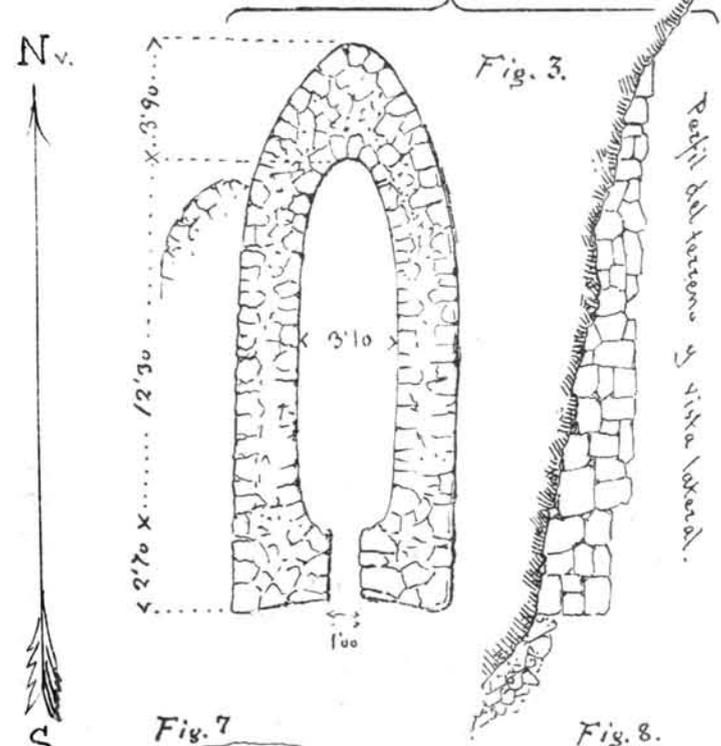


Fig. 3.

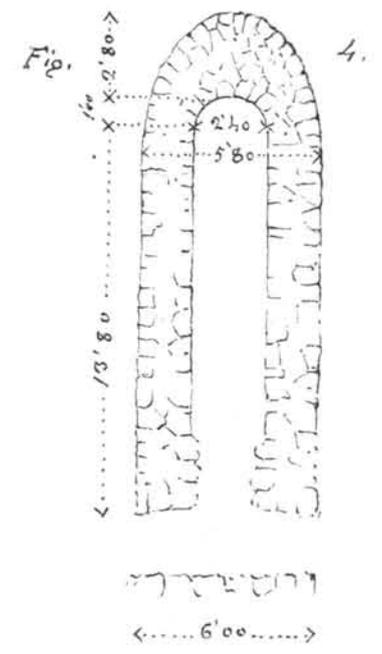


Fig. 4.

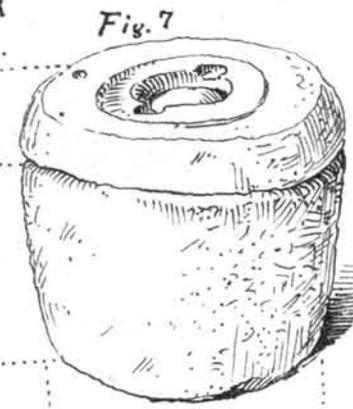


Fig. 7.



Fig. 8.

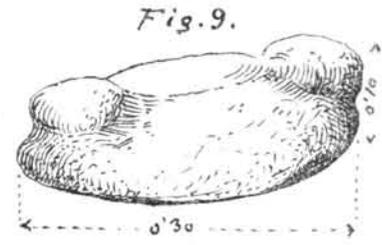


Fig. 9.

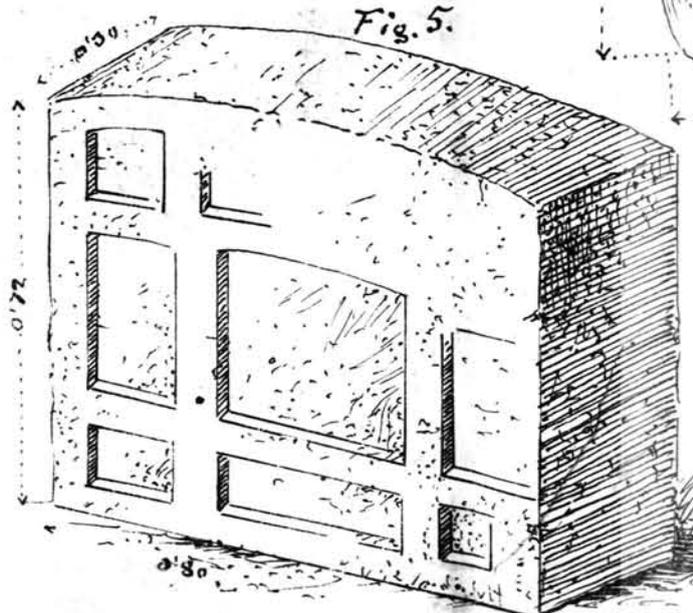


Fig. 5.

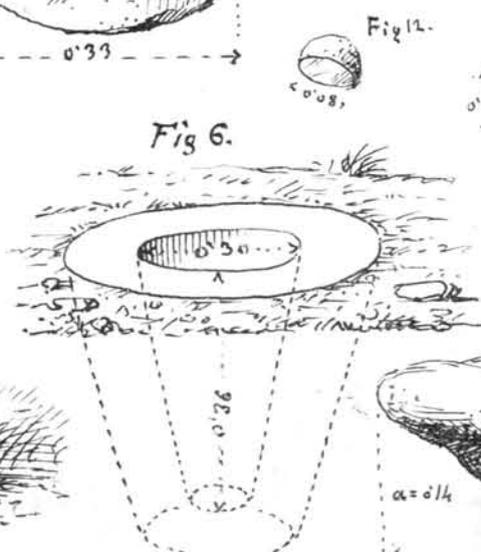


Fig. 6.

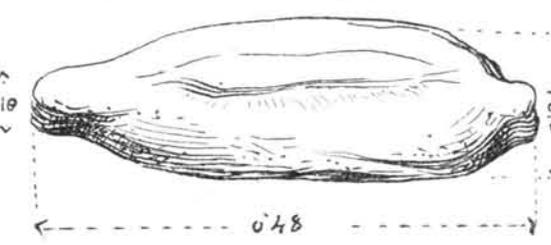


Fig. 10.

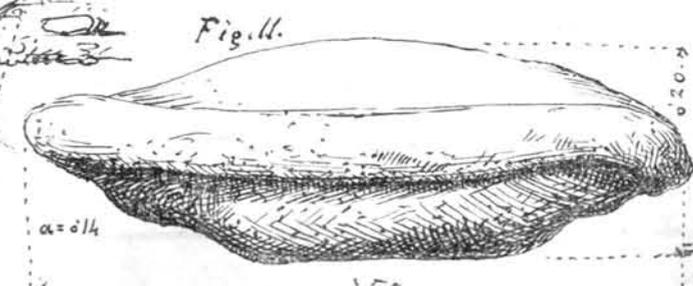
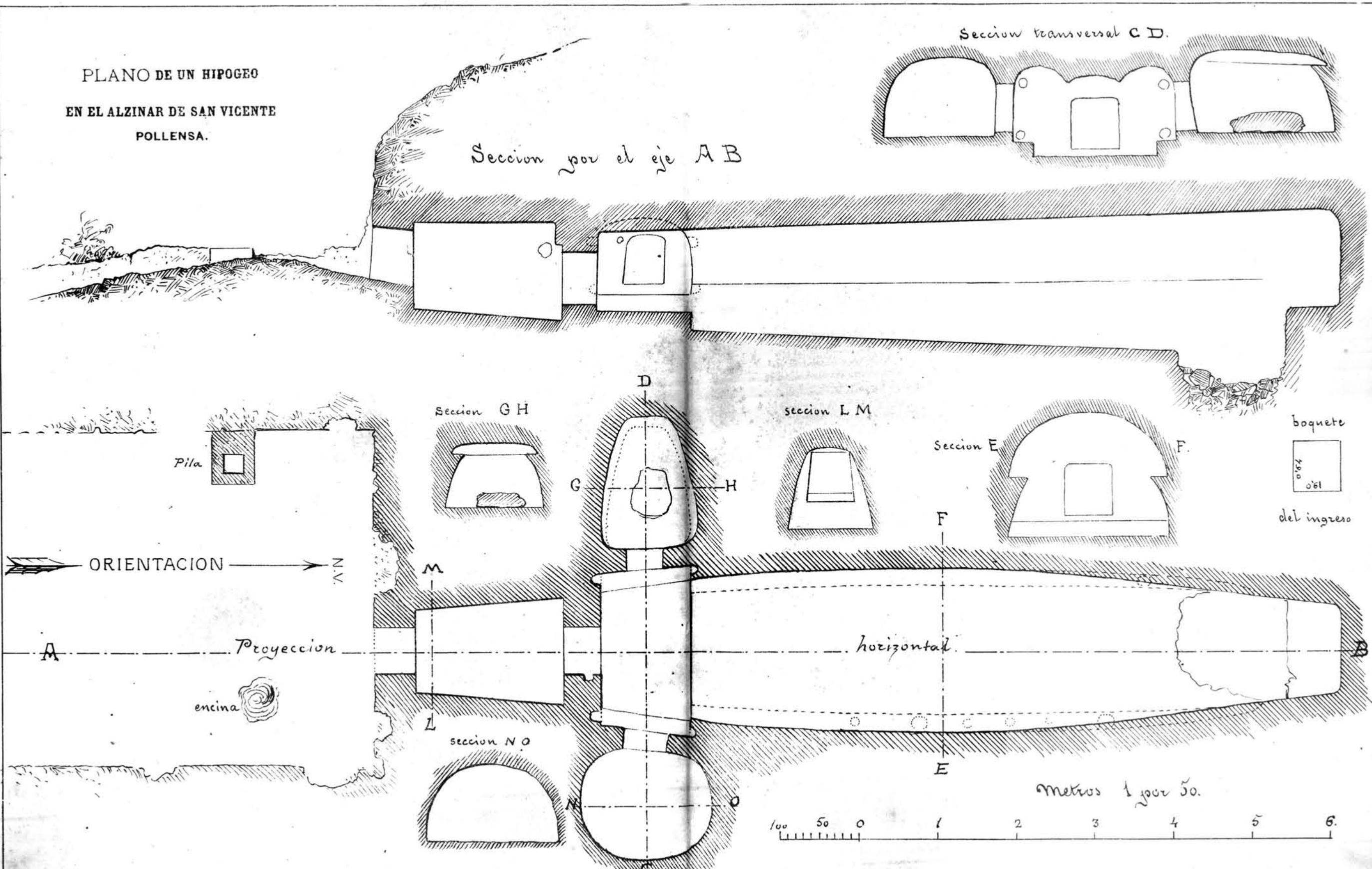


Fig. 11.

B.^{ne} Ferrand.

PLANO DE UN HIPOGEO
EN EL ALZINAR DE SAN VICENTE
POLLENSA.



B. Ferrá d.

vuyt dies sols lo vel o beatilla negra. De tots los altres parents se puxen portar tres dies capiro al cap e gramalla altres tres dies e apres lloba tant com volran, la qual lloba sols toch en terra; e aço sots pena de x lhrs. aplicadores ço es un ters als murs de la ciutat, altra ters als cofrens reyalis y l'altra la mitat al magnífich mostasaf, exequidor de la present ordinacio, y l'altra mitat al acusedor.

Item que les gramalles rosseguen solament tres dies ço es lo dia de la mort del per qui se haura de portar lo dol, lo dia de la sepultura e lo dia del exir a missa, e apres hagen esser enredonides sots pena de perdre les gramalles e de cent sous aplicadors com demunt, segons ja en lo passat tot aço era stat ordenat. Dat en Mallorques a xviii de janer any mil y sinchsents.

Noverint universi quod anno a nativitate Domini MDxxxv, die autem lune, xxviii mensis novembris intitulata, coram multi spectabile et nobile domino locumtenente generale et presentis regni gubernatore comparuit honoratus et discretus syndicus presentis universitatis Majoricarum, et dicto nomine obtulit et presentavit et fecit supplicationem tenoris sequentis.

Molt spectable y noble senyor.

Segons molt be sap V. S. lo precipuo carrech del offici dels jurats es mirar per la conservacio dels patrimonis e bens dels poblats del present regna, e axi formalment ho disposa la ley dient que es expedient de la cosa publica que nigu mal us de sa substancia, y per ço en diverses ciutats se son fetes diverses prohibicions y limitacions de vestits y no sols de vestits mes encare de menjars y victo quotidiano, y axi legim esser estat fet y instituit per Julio Cessar lo qual promulga la ley sumptuaria y aquella rigorosamente feu executar en Roma. Y perque de cert temps ensa en les funeraries ques fan en la present ciutat, per la antigua consuetut de aquella, se fa un gran exces en las gramalles, car de casa a la esglesia sols acompanyan lo cos los a qui son donades gramalles noves, imo altres molts per diversos respectes se persuadexen que han de fer moltes gramalles, ab

gran dan de lurs patrimonis o de lur. cosa molt nociva e de mal exempla per la qual Deu es deservit y los patrimonis aminvats y la cosa publica dampnificada, majorment en aquest temps en lo qual les persones de *condicio hayants* tants trabals y despeses per los infortunis notaris de la passada sedicio y reduccio desta patria y de las incursions y robos dels cosaris de Barbarossa y de las despeses necessaries per la defensio; y mes que per axo se pot causar descredit de persones riques y creditades car dexant algu per sos bons y justs respectes de fer tal despesa a be que sia persona rica e per tal tinguda per no ferho es descreditada, almenys per les persones qui no entenen les coses com se han de entendre. Y per que volent hi posar orde per graus y staments es cosa poch practicable y quasi sediciosa, per que pochs conexen be a si matexos e per so 's diu que del cel es devallat conex asi matex, per que los jurats del present regne tots unanimes y concordades, requirits per algunes persones principals zelants lo be publich, suplican a vostra Spectable Senyoria que vulle sansir, statuir e ordenar que dasi avant per tolre tal abus nigu puxa covidar a la esglesia per las honras fahedores als defunts sino en casa com abans se acostumava de fer en esta ciutat, que de aqui ab los parens y conjunts del defunt hagen acompanyar lo cos a la esglesia per lo conventual e honras de aquell, e que nigu puxa fer mes avant de gramalles sots las penas que a V.^a S.^a ben vist sia las quals dits jurats supliquen que sien tals com cove rigorosamente executades, y la tal sansio y estatut y prohibicio sia ab veu de publica crida solemnament notificada per los lochs acostumats de la present ciutat y en les portes del castell real y de las cases de la ciutat, de la longe y de totes les parrochies affigida, a be que nigu puxa en alguna manera allegar ignorancia. Et licet etc. Altissimus etc.

Are hojats que denuncia notifica y mana lo molt spectable y noble senyor Don Eximen Peri de Figuerola, conseller del emperador e rey nostre senyor e per la prefata S. C. Majestat lochtinent y capita general en lo present de Mallorca e yllas a aquell adjacents,

com per los inmoderats plors per la mort de algu o alguns se fan despeses infructuoses en vestidures de dol, se seguexquen no solament destruccio en les cases de los qui tal fan mes encare y lo que es pus fort deservy de nostre senyor Deu e detriment de las concien- cies de aquells qui tal fan, car segons la paraula de veritat de aquell qui ha creat lo cel y la terra Jesus, Salvador nostre, parlant de aquells qui moren en stament de gracia, diga que los qui estan en la present vida estan tostemp ab plors y gemechs e que la tristicia de aquells succeira en alegria e sen alegrara lo cor de aquells lo qual goig nigu los pora levar, de hon se segueix manifestament que en veure Jesus Salvador nostre consisteix tot nostre goig y be y aquells viure diem y atorgam, e confiam resucitar en Jesucrist, per ell y en ell, qui transformara lo cors de la humilitat nostre configurat en lo cors de la clarèdat sua sagrada, no se ha de tenir per be las demostracions de tristicia en fer depeses en dols e vestidures lugubres, car los qui diem y confessam viure los tal morts en Deu, ab testimoni de nostre cor y demostracions no hu devem reprovar, en esser prevaricadors de lo que tots los facls crestians tenim sperança, conformant nos per tal ab la voluntat de nostre senyor Deu Jesucrist lo qual no vol sien los morts plorats ultra lo que la fragilitat de natura porta y que negu hage pendre vestidures negres per aquell qui morint en Jesucrist se vest de vestidures blanques. A supplicacio per ço dels magnífichs Jurats del present regne mana a tots hom generalment de qualsevol condicio o stament sia que nigu no gose ne presumescha de vuy en avant per mort de pare, mare, fills, germans, muller ne qualsevol altres, se vesten de gramalles ni altres vestidures de dol axi per ells com per llurs cases filles muller y familia ni altres parents amichs ni servidors que excedesca valor de vint y sinch ducats, sots pena de perdre totes les vestidures y pagar altre vegada tant com es la valor de aquelles, applicadores lo ters a Sa Mat. lo ters al hospital general y lo ters als officials qui faran la execucio, irremisiblement exhibidores. E perque ignorancia per nigu alle- gar nos puga mana las presents esser publi-

caades per los lochs de la present ciutat acus- tumats y apres affixes en les portes de la casa de la present universitat. Dats en Ma- llore a x de desembre MDxxxv.

Don Eximen P. res de Figuerola.

E. K. AGUILÓ.

ORACIONES CATALANAS ANTIGUAS.

L' Ave Maria POSADE EN RIMS.

(CONTINUACION.)

Dominus tecum, uos dix,
 E fo rayso assats,
 Cor pus uos erets plena
 De tota caritat,
 Que Deus que fos ab uos,
 E amich, e priuats,
 Si s fo que per merce
 Fo en uos encarnats,
 E portas lo .ix. mesos,
 Si com es ordonats,
 Si que anch uostre uentre
 Non fo en res agreuiats,
 E y mostra gran poder
 Car de verge fon nats.
 E si mostra poder
 Sis mostra piatat
 Humilitat molt gran,
 Mansesa e bontat,
 Car uolch esser infant
 E per uos aletat.
 E esser de uils draps
 Cubert e enbolcat.
 Verge quant uos pensaüets
 Les sues dignitats,
 E com uos remirauets
 Quel era fiyl de tan gran pote-tats.
 E con per boca d angel
 Fo Jhesus apeylats.
 Sil guardaüets ab goyg
 Per uos be n era amats.
 Verge assats creu yo, que
 Era per uos hourats.
 Car eyl per uostra amor
 Fo en uos encarnats.
 Cant uos troba fundada
 En tota humilitat.
 E nedeat d ergnyl

E dels altres peccats.
 Per uos Verge Maria
 Fo eximpli mostrat,
 Que ceyl qui uolra esser
 Amich de deu prinat,
 Que l viua en simplea
 Net ab humilitat;
 Mas cel qui uol seguir
 Arguyl, ni preu imflats,
 No ha Deus dins son cor
 Ans es endiablats.
 Car Deus tots temps aïra¹
 Arguyl e maluestats,
 E uolenter s acosta
 La on troba vritats,
 Humilitat, simplea
 Amor e caritat.
 Be hu mostrá en la nuyt,
 De Nadal, com fo nats,
 Quant nasch dins l establia,
 No en palaüs pintats:
 E nasch a mige nuyt,
 Per esser demostrat,
 Que l naxia al mon,
 Que s escur per peccats
 E plachli que ls pastors
 Qu eren fores als prats,
 Oyssen cantar angells
 E uessen grans claredats;
 Dients aquel beyl cant
 Que semblant no fo trobat:
 —Gloria sia a Deu
 Lo payre coronats,
 E pau sia als homens
 De bona volentats,
 Car en aquesta nuyt
 Es nada al mon pats.²—
 E los pastors quant hagueren
 Entes e escoltats,
 Venguernsen en Betlem
 Ont Jhesus era nats,
 E trobarenos Verje
 Plena de piatat
 E veren uostre fiyl
 Al pesebra pausat.
 Cant tot asso han vist
 Son s en marauellats,
 E han dit entre eyls:

¹ Aïra: enuja.

² Pats; paz.

Deu ne sia lausats,
 Qui ama e conferma
 Vera humilitats:
 Al mostrar dels pastors,
 Podem veura bontats,
 Cars ans aparesch a eyls
 Que a les grans potestats,
 Tuyts som pastors del seny
 E de les uolentats;
 E ceyl es bon pastor
 Qui esta esuellats,
 E sap defendre l arme¹
 D arguyl e de peccats:
 Perque yo us prech Madona
 Per les uostres bontats
 E per los goïgs que hagues
 Quant uostre fiyl fou nat,
 Que l preguets que ns perdó,
 No guart nostros peccats,
 E que hague merce
 De tots quants ha creats,
 Que a tuyt trameta lum
 Per que n siam saluats. *Amen.*

Beneyta sots uos dona
 Que tots uostros fets par,
 Sobre totes les fembres
 E es leu de prouar;
 Car uos infantas fiyl
 Qui te cel, terra e mar
 Sol, luna e estelles
 Fa moura e girar,
 Fa los fruyts de la terra,
 E florir e granar;
 Obrar tot quant se uol
 Ab uoler sens tardar,
 Que no es nuyt poder
 Que l puscha contrestar,
 Si fa l hom per sa culpa
 Quant s abriua a peccar,
 Que l hom ha franch arbitre
 E no n sab be usar,
 En faent moltes coses
 Que li tornen pesar.
 Mas qui segueix lo lum
 Que Jhesus volch mostrar;
 So es la sua uida,
 Qui ns es libre exemplar,
 Als goygs de Paradis

¹ E' arme; el alma.

Leument s pora enar,
 Si com feren los Reys
 Qui l anaren a, sercar,
 So foren; Melchior,
 Baltezar e Gaspar,
 Qui seguiren l estela
 Qui ls mostra dret anar,
 Tro foren ab uos Verge
 E ab uostre fiyl car.
 Eyls obriren lurs trezors,
 Apres uan lo adorar,
 Offerrenli offerenda
 En que ls deuem ressemblar,
 Aur e encens e mirra,
 Per nos a Deu mostrar;
 Per l aur, que eyl es senyor
 De terra e de mar,
 Per l' encens que eyl es Deus
 Qui ns pot a tuyt saluar,
 Por la mirra que eyl es uer hom
 Qui pot en creu penar,
 E per altre raho
 Los deuem resemblar,
 Car tot hom deu offerir
 Que si mateix vol saluar;
 Aur, so es, caritat
 Que es uirtut sens par,
 Com am Deu sobretot
 Car be fa a amar,
 E que ls seus manaments
 Vula tots temps seruar.
 E que hom son proisme
 El ajut e l ampar,
 Axi com si mateix
 Valer e conseylar:
 E qui no fa lo contrari
 Creu qu eyl se ua dampnar.

(Concluirá.)

G. LL.

OMISIONES Y ERRATAS.

Halizgos romanos en Alcadia, núm. 53, pág. 39, columna 2.ª línea 5.ª dice: de unos diez *decímetros*... Léase *centímetros*.

Idem, pág. 54, columna 1.ª línea 3.ª dice: como *ateriguacion*... Léase *por consignacion*...

Iconografía de R. Lull, núm. 66, pág. 152, línea 26, dice: *pintura*... Léase *estátua*.

Sumario, núm. 61, pág. 1.ª línea 11, dice: *par*... Léase *pax*.

Catálogo de los objetos contenidos en la vitrina que figuró en la Exposición Universal de Barcelona, núms. 76 y 77, pág. 6. Sección 10, núms. 3 y 10, dice: del Sr. *Roca*... Léase *Singala*.

Además de las consignadas en la página 80, hemos notado estas otras:

Pár.	col.	lin.	Dice.	Léase.
112	2	25	En esta semana	La semana
142	2	51	altares	retablos
142	»	52	y el XVII	y en el XVII
144	2	43	era visible	eran visibles
160	1	23	Alaigida	Algaida
161	1	28	hoy	ahora
172	1	19	Janer 1888	Deseembre 1887
267	2	19	de nuestra era	ántes de nuestra era
270	2	10	engerlandant	engarlandant
»	»	13	catelanes	catalanes
271	1	29	<i>catalenistes</i>	<i>catalanistes</i>
»	»	41	a terra	en terra
305	2	20	at	del
324	2	41	cuesta	cuenta
326	1	30	<i>en</i> 1339	<i>de</i> 1339
»	»	39	pregantes	pregnantes
»	»	50	reinan	reunian
328	1	11	postulano	portulano
»	»	28	a 1672	á 1760

En la lámina XXXV, léase XXXIV.

En la lámina que representa la lápida de la casa natalicia de R. Lull, dice: XLV, léase XLIV.

En la lámina XLVIII, Xilografía de Santa Rosalía, léase XLIII.

ADVERTENCIA.

Con este número cerramos el tomo segundo de nuestro BOLETIN. No publicamos más que un número de Diciembre, porque deseamos ponernos al corriente del tiempo, ya que la confeccion de los índices del tomo II han retardado la aparicion del presente. Las dos láminas adjuntas resarcirán en parte á los lectores y suscriptores, del otro número no publicado. Si algo faltare para saldar la cuenta en páginas, se lo abonaremos con creces en el volumen siguiente.

IMPRESA DE GUASP.





